



**CRONISTA LEGISLATIVO**

Secretaría  
de Asuntos  
Parlamentarios

# **CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

## **Tomo II**

### **Segundo Año de Gestión**

(Septiembre de 2016–Agosto de 2017)

Jorge Reyes Pastrana



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

(Última revisión: 22/05/2023)

**Crónicas Legislativas de la LIX Legislatura del Estado de México**  
**Tomo II Segundo Año de Gestión (Septiembre de 2016–Agosto de 2017)**  
Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 2017  
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México  
Mariano Riva Palacio 100, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de  
México

© Jorge Reyes Pastrana

**CRÉDITOS**

Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez  
**Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura**

Mtro. Javier Domínguez Morales  
**Secretario de Asuntos Parlamentarios**

Lic. Jorge Reyes Pastrana  
**Cronista Legislativo**

Pr. Ángel Chopín Cortés  
**Corrección de Estilo**

C. Guillermina Burgos García  
**Apoyo Secretarial**

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

## Contenido

<b>Introducción</b>	9
<b>A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones</b>	10
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2016)	10
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre 2016)	11
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2016)	34
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (9 de septiembre de 2016)	56
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (14 de septiembre de 2016)	66
6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (22 de septiembre de 2016)	76
7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (29 de septiembre de 2016)	87
8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de octubre de 2016)	101
9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de octubre de 2016)	105
10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de octubre de 2016)	118
11. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (27 de octubre de 2016)	152
12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (27 de octubre de 2016)	155
13. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Primer	182

Periodo Ordinario de Sesiones (3 de noviembre de 2016)	
14. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de noviembre de 2016)	186
15. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (18 de noviembre de 2016)	218
16. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (24 de noviembre de 2016)	250
17. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (1 de diciembre de 2016)	253
18. Crónica de la Décima Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (8 de diciembre de 2016)	271
19. Crónica de la Décima Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (16 de diciembre de 2016)	309
20. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (16 de diciembre de 2016)	346
<b>B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</b>	<b>350</b>
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (16 de diciembre de 2016)	350
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (13 de enero de 2017)	352
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (31 de enero de 2017)	377
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (2 de febrero	380

de 2017)	
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (22 de febrero de 2017)	382
<b>C. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones</b>	<b>385</b>
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2017)	385
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2017)	386
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2017)	389
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2017)	391
<b>D. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones</b>	<b>392</b>
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2017)	392
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2017)	393
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2017)	396
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de marzo de 2017)	402
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (16 de marzo de 2017)	421
6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de marzo de 2017)	428
7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de marzo de 2017)	439
8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de abril de 2017)	467

9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de abril de 2017)	478
10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de abril de 2017)	488
11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de abril de 2017)	503
12. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de abril de 2017)	510
<b>E. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso</b>	<b>516</b>
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de abril de 2017)	516
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (9 de mayo de 2017)	518
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (25 de mayo de 2017)	521
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (25 de mayo de 2017)	525
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (21 de junio de 2017)	527
6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de junio de 2017)	539
7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (5 de julio de 2017)	553
<b>F. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones</b>	<b>557</b>
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de mayo de 2017)	557

2017)	
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de mayo de 2017)	558
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de mayo de 2017)	561
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de mayo de 2017)	607
<b>G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones</b>	<b>609</b>
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2017)	609
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2017)	610
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (27 de julio de 2017)	613
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de agosto de 2017)	632
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de agosto de 2017)	686
6. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de agosto de 2017)	742
<b>H. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso</b>	<b>746</b>
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (10 de agosto de 2017)	746
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (24 de agosto de 2017)	748
<b>I. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</b>	<b>750</b>
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación de la Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (28 de agosto de 2017)	750

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (28 de agosto de 2017)	751
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (28 de agosto de 2017)	753
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (28 de agosto de 2017)	770
<b>Anexos</b>	<b>773</b>
<b>I. Relación de proposiciones e iniciativas presentadas por sesión (Segundo año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)</b>	<b>773</b>
<b>II. Sinopsis de los principales aspectos tratados en las sesiones (Segundo año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)</b>	<b>812</b>
<b>III. Número de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo presentadas por diputado y otras instancias (Segundo año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)</b>	<b>856</b>
<b>IV. Número de decretos y acuerdos promovidos por diputado y otras instancias (Segundo año de gestión de la LIX Legislatura)</b>	<b>860</b>
<b>V. Número de intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por diputado (Segundo año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)</b>	<b>864</b>



## Introducción

En cumplimiento con las atribuciones establecidas al Cronista Legislativo en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México<sup>1</sup>, se presenta a la sociedad mexiquense el segundo tomo de esta obra, la cual tiene como finalidad difundir el quehacer legislativo de la LIX Legislatura del Estado de México en su segundo año de gestión, precisando en cada una de las crónicas los aspectos tratados en las sesiones públicas de la Asamblea de la Legislatura y de la Diputación Permanente.

Por otra parte, es menester indicar que cuando en una crónica figura el nombre de un diputado, en seguida del mismo se anota entre paréntesis su afiliación política, en los términos que a continuación se indican: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Morena (Morena), Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano), Partido Encuentro Social (Encuentro Social), Partido del Trabajo (PT), Partido Nueva Alianza (Nueva Alianza), y Partido Verde Ecologista de México (Verde).

Para facilitar su conteo e identificación, se subrayan los nombres de los diputados que intervienen, se encierran entre paréntesis los números de los puntos del orden del día de que consta cada sesión deliberante y se resaltan con negritas a manera de sinopsis, los puntos relevantes tratados en las sesiones y el sentido del voto que se dé a los dictámenes, así como las palabras que identifican si el asunto presentado en el Pleno se refiere a una iniciativa de decreto, proposición de punto de acuerdo o dictamen.

Con el propósito de proporcionar un panorama de las actividades realizadas por la LIX Legislatura, al final de este libro se anexan cuatro cuadros, referentes: a la relación de iniciativas y proposiciones presentadas en las sesiones, a la sinopsis de los aspectos tratados en cada una de las sesiones públicas de la Legislatura y de la Diputación Permanente<sup>2</sup>, al número de iniciativas y proposiciones presentadas por diputado u otros órganos y al número de intervenciones por diputado en las sesiones.

---

<sup>1</sup> Las funciones del Cronista Legislativo consisten en “relatar, de manera escrita, el acontecer histórico de lo más destacado del trabajo de la Legislatura, velando en todo momento por la objetividad y certeza de lo narrado, y preservando su conservación oficial”.

<sup>2</sup> Se refieren a la aprobación de decretos y acuerdos, a la presentación de discursos e informes y a las tomas de protestas a que se dé lugar.

## A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2016)<sup>3</sup>

El día lunes 5 de septiembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), en su carácter de Vicepresidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 9 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), informó que por **unanimidad de votos**, con 71 votos, fueron electos como Presidenta de la Legislatura, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), y para fungir en el primer mes de su gestión como vicepresidentes los diputados: Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), y Alejandro Olvera Entzana (PAN), y como secretarios los diputados: Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), Beatriz Medina Rangel (Morena), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano)<sup>4</sup>.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló “que los integrantes de la Directiva iniciarán sus tareas este día lunes 5 de septiembre del año 2016, al abrirse el periodo ordinario de sesiones, con base en lo dispuesto en la Ley

---

<sup>3</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>4</sup> Acuerdo de la Junta del 5 de septiembre de 2016 publicado en la sección tercera de ese día.

Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo. La elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a las autoridades que corresponda”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 14 horas con 34 minutos, para posteriormente citar “a los integrantes de la LIX Legislatura a la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de nuestro segundo año de ejercicio constitucional, que se realizará a las 16 horas en este Recinto Legislativo”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre 2016)<sup>5</sup>**

El día lunes 5 de septiembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 24 minutos, para que posteriormente la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 9 puntos**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**.

La Presidenta **nombró a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>6</sup> como comisión protocolaria para recibir y conducir al interior del Recinto Legislativo al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y al**

---

<sup>5</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>6</sup> Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza). No asistió a la sesión el diputado Francisco Agundis Arias (Verde).

**magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia**, y posteriormente, acompañarles en su salida del salón de sesiones (1).

Después que se efectuó un breve receso para recibir a los invitados especiales y de que se entonó el Himno Nacional Mexicano, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que “en este periodo ordinario de sesiones que es el más largo del año y en éste en particular que puede ser el más complejo por los enormes retos que el futuro avizora: la mayor parte de los indicadores sobre empleo, estimación de ingresos para la federación, el constante proceso de depreciación de nuestra moneda nacional, el probable incremento de las tasas de interés en Estados Unidos, la agudización de los conflictos sociales y los graves fenómenos como el de la violencia e inseguridad que se vive en nuestro país, parecen configurar un escenario de riesgos y de debilidades institucionales.

Pero si la demanda democrática de la sociedad es alta, el amor por México, el decoro, la dignidad, la voluntad política y el talento de todos nosotros de esta Asamblea, integrantes cada uno de nosotros de esta Legislatura, es el activo más importante para demostrar que desde este Recinto en el Centenario de la Instalación del Constituyente de 1916, podemos tomar las mejores decisiones, colocando el bienestar de nuestro pueblo, sus derechos y libertades, como el faro orientador de nuestras decisiones.

Los invito respetuosamente para que sea el diálogo, en un marco general de respeto, de consenso y de entendimiento nuestra principal herramienta, que los trabajos legislativos del periodo ordinario que hoy abrimos integre las respuestas más talentosas para impedir que los efectos de la recesión económica debiliten la política social y logremos promover medidas para racionalizar el gasto y concentrar las posibilidades del Estado y de los municipios en la atención de las grandes demandas de la sociedad por educación, salud, empleo, vivienda y seguridad.

Que la agenda de cada grupo legislativo presente a esta Asamblea y el análisis de las diversas iniciativas que proveen vengan del Ejecutivo del Estado, fortalezcan las garantías institucionales concebidas para tutelar los derechos fundamentales de los mexiquenses en un horizonte de responsabilidad social y con el firme cimiento de los más altos

estándares en la promoción, respeto y reparación de los derechos humanos de las y los mexiquenses.

Por mi parte, les ofrezco dar el mayor de los esfuerzos para que sea la armonía, la inclusión y el respeto los ejes cardinales del trabajo de esta Presidencia, siempre atenta a sus inquietudes y planteamientos, con la guía de las disposiciones legales que rigen la vida interna de esta representación, fomentando la construcción de respuestas pensadas desde la pluralidad de puntos de vista, la diversidad de voces, pero el común interés por construir un Estado de México más justo, más digno para todos.

Así como la gente demanda más de la democracia, demostremos nosotros los representantes populares mexiquenses, que sí se puede ofertar una mejor acción pública a la altura de los retos que enfrentamos, capaz de satisfacer las necesidades de la gente, basada en la necesidad de ofrecer respuestas desde la fortaleza de la pluralidad a los complejos problemas del presente, procurando dictar las medidas que permitan la adecuada administración de los recursos humanos, financieros, materiales, ambientales, culturales del presente, para alcanzar un futuro de mayores oportunidades, por un Estado de México más fuerte y más digno, por un Estado de México que concentre sus capacidades en la dignificación del nivel de vida de nuestra población, por un Estado de México más democrático”.

A las 16 horas con 45 minutos, la Presidenta efectuó la **declaratoria solemne de apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del Estado de México (5)**.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó el **acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura, por el que se determinó constituir la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” y entregarla por primera vez a los deportistas María Guadalupe González Romero e Ismael Marcelo Hernández Uscanga, así como un reconocimiento a los atletas olímpicos mexiquenses que compitieron en la Olimpiada de Río de Janeiro 2016**, bajo los siguientes términos (6)<sup>7</sup>:

---

<sup>7</sup> En la exposición de motivos se indica que “el Estado de México se ha caracterizado por ser cuna de grandes personajes, quienes han contribuido al desarrollo de nuestra entidad y de nuestra nación en diferentes ámbitos

PRIMERO: Se otorga la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora”, a la ciudadana María Guadalupe González Romero, reconociendo su gran desempeño deportivo en los XXXI Juegos Olímpicos llevados a cabo en Río de Janeiro en el presente año, así como un estímulo económico de 250 mil pesos moneda nacional. Su esfuerzo, dedicación y compromiso, se vieron reflejados en marcha de 20 kilómetros femenil, obteniendo el segundo lugar y siendo merecedora de una medalla de plata.

SEGUNDO: Se otorga Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora”, al ciudadano Ismael Marcelo Hernández Uscanga, atleta que se desempeñó en la categoría de pentatlón moderno en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, concluyendo su participación de manera exitosa al ganar la medalla de bronce en dicha competencia, así como un estímulo económico de 250 mil pesos moneda nacional.

TERCERO: La Junta de Coordinación Política de la "LIX" Legislatura, hace un especial reconocimiento a cada uno de los mexiquenses que participaron en la reciente edición de los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, su participación y disciplina son un ejemplo para los mexicanos, es un orgullo tener en nuestra entidad ciudadanos tan destacados que posicionan a nuestro Estado en un lugar tan importante de nuestro país.

Se le reconoce a la delegación mexiquense conformada por los siguientes atletas: Vianey de la Rosa Rojas, maratón; Margarita Hernández Flores, maratón; Ever Jair Palma Olivares, atletismo 20 kilómetros caminata; Omar Zepeda de León, atletismo 50 kilómetros caminata; Marisol Guadalupe Romero Rosales, atletismo 10 mil metros; Elías Emigdio Abarca, box 52 kilogramos; Juan Pablo Romero Marín, box 64 kilogramos, Bernardette Pujals Cabal, ecuestre adiestramiento mixto; Jair Ocampo Marroquín, clavados trampolín sincronizado 3 metros y Carolina Rodríguez Gutiérrez, ciclismo de ruta; a quienes se les entrega un estímulo económico consistente en 100 mil pesos moneda nacional.

La Mesa Directiva de la Legislatura, por conducto de su Presidenta, al ser llamados por el diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), **entregó la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” a los deportistas María Guadalupe González**

---

científicos y sociales. Entre los personajes más destacados del Estado de México y del país, se encuentra José María Luis Mora, el intelectual, político, sacerdote y defensor de la educación en México, quien es considerado el pensador más importante del liberalismo mexicano de la primera mitad del siglo XIX”.

**Romero e Ismael Marcelo Hernández Uscanga, así como un reconocimiento a los deportistas mexiquenses que compitieron en la Olimpiada de Río de Janeiro 2016: Ever Jair Palma Olivares, Carolina Rodríguez Gutiérrez, Omar Zepeda de León, Marisol Guadalupe Romero Rosales, Elías Emigdio Abarca, Juan Pablo Romero Marín, Bernardette Pujals y Jair Ocampo Marroquín.**

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), indicó que **con motivo del inicio del periodo ordinario de sesiones harían uso de la palabra los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios: Aquiles Cortez López (Nueva Alianza), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), y Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI) (7).**

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), señaló que “hoy más que nunca es la hora de la política, de la reflexión, del debate riguroso, del análisis profundo, de la capacidad del diálogo y de las propuestas que alimenten la vida democrática. En particular el Estado de México vive tiempos de definiciones trascendentes: construir durante los próximos diez meses un clima de estabilidad y convivencia armónica en un marco de pluralidad, diversidad, legalidad y transparencia que permitan a la ciudadanía ejercer de comunicación”.

“Desplegaremos nuestra capacidad y energía para contribuir a encontrar soluciones eficaces al reto que implica la consolidación de una Entidad más justa y equitativa, más próspera y productiva, más libre y democrática, más segura y pacífica, más generosa con los sectores en condiciones de pobreza y desigualdad, pero sobre todo, doblemente responsable y comprometida con las próximas generaciones de mexiquenses. Asumir cabalmente este compromiso, supone por supuesto, modificar visiones excluyentes y actitudes intolerantes.

La magnitud y complejidad de los asuntos económicos, sociales y políticos exigen privilegiar el acuerdo sobre la confrontación, superar los agravios y agotar las vías de la conciliación legítima, digna y honorable ante los diversos actores políticos y sociales, que si bien partimos de diagnósticos distintos y postulamos propuestas aparentemente

incompatibles, convergemos en un objetivo común: afianzar al Estado de México como un pilar de desarrollo nacional del fortalecimiento de las entidades republicanas de la preservación de la vida institucional y de la estabilidad política y social. Nuestra responsabilidad es ahora y tenemos que responder a la confianza de los ciudadanos y hasta dónde alcance nuestro talento y esfuerzo.

En Nueva Alianza estamos dispuestos a ayudar a pavimentar el camino del entendimiento, convencidos de que más allá de nuestros legítimos intereses partidistas, está el interés superior de la sociedad mexiquense, como lo hemos demostrado a lo largo del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura.

La multiplicad de voces, visiones y militancias representadas en el Poder Legislativo, no necesariamente se traducen en fracturas, enconos y antagonismos; por el contrario, en un marco de respeto real de nuestras diferencias. Hemos dado una clara muestra de madurez y civilidad democrática, al cooperar con los poderes Ejecutivo y Judicial, así como con los municipios, los organismo autónomos, las comunidades académicas y las organizaciones de la sociedad civil, para aprobar leyes que tienen como propósito dar mayor certidumbre a los cambios económicos, sociales y políticos, encaminados a mejorar el progreso y bienestar de todas y todos los mexiquenses”.

“El imperativo de esta Legislatura es uno solo: no fallarle a quienes han expresado de distinta manera su hartazgo con la democracia, la política y los políticos; demandan que honremos nuestro compromiso, que impulsemos los cambios que nuestro Estado requiere para atender las urgentes demandas de los grandes sectores sociales.

Por ello, precisamos seguir sumando la capacidad del Poder Legislativo en el perfeccionamiento del entramado jurídico estatal, a fin de que ayude a lograr un desarrollo económico sostenible, que al tiempo de garantizar al ciudadano el cuidado del medio ambiente y dar un nuevo impulso al dinamismo del sector industrial, agropecuario y de servicios, elevando sus índices de producción, productividad y competitividad, fomente la generación de empleos productivos modernos y bien remunerados que demanda la población, y en particular, la juventud mexiquense, que todos los días busca ingresar al mercado de trabajo.



En esta dirección necesitamos, asimismo, apuntalar una política de desarrollo regional más equilibrado, que reduzca las brechas entre los municipios y las comunidades, así como redoblar los esfuerzos con la implementación de políticas públicas que atiendan con eficacia las necesidades materiales y sociales, específicamente en el ámbito educativo.

Es impostergable superar las insuficiencias, deficiencias y rezagos que aún afectan al sistema, lo cual implica otorgar a la educación una efectiva prioridad en las políticas, programas y acciones gubernamentales, puesto que ésta es la principal herramienta que nos ayudará a escalar peldaños más altos de progreso individual y colectivo, y participar exitosamente en el contexto de la revolución científica, tecnológica, socio productiva, y cultural en curso.

Desde esta perspectiva, la reforma educativa puesta en marcha a nivel federal y estatal representa una valiosa oportunidad para conseguir los objetivos señalados, y sobre todo, tener un sistema educativo de clase mundial y una educación de calidad con equidad.

Por ello, en el marco del respeto irrestricto de los derechos constitucionales de las trabajadoras y trabajadores del Estado de México, desde la LIX Legislatura, Nueva Alianza continuará respaldando la concreción de la reforma educativa, sobre la premisa de que en congruencia con los postulados del artículo tercero constitucional, el acceso a una educación de calidad, es un derecho humano inalienable; la educación, es un bien público y es responsabilidad indelegable del Estado mexicano garantizarla a todas las niñas, niños y jóvenes. Sin embargo, si bien la educación es un factor clave en el desarrollo integral de la nación y de nuestra Entidad, es fundamental que las instituciones republicanas con la responsabilidad de todos los actores involucrados, atiendan y resuelvan los fenómenos estructurales de tipo económico y social que afectan al sistema educativo, a las escuelas, y en particular, al proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza en las aulas”.

“Por encima de las banderas e intereses de grupo o de partidos, estaremos respondiendo a la confianza que nuestro pueblo ha depositado en sus representantes, y sobre todo, enalteceremos al Poder Legislativo como una institución democrática, responsable, digna y sensible, hondamente comprometida con los anhelos y esfuerzos de superación del pueblo del Estado de México, que es a quien nos debemos”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), indicó que “es muy grato tenerlo aquí señor Gobernador, dado que en el contexto nacional y con muchas situaciones complicadas se han hecho formatos que no permiten que nuestros gobernantes tengan estos espacios, que se vuelvan a explorar estos espacios y eso habla si no mal recuerdo en su toma de protesta, en este Recinto Legislativo, usted comentaba que iba a ser un gobierno demócrata, republicano, que permitirá escuchar a las voces para buscar un mejor gobierno. Esas frases las tenemos perfectamente claras y nos congratula de manera muy fraterna el que esté usted aquí, porque dado a los formatos de algunos gobiernos anquilosados, que no han permitido escuchar a los representantes populares y menos a algunos sectores de nuestra población, por eso nos congratula tenerlo aquí señor Gobernador”.

“Nos parece que hoy cambiar el discurso hacia la contribución de ideas para buscar soluciones de fondo y no de forma, seguramente engrandecerán los problemas de nuestro Estado, pero no deja de ser, también señor Gobernador, tener que plantear y hacer observaciones, porque muy seguramente gobernar a un Estado de México tan complejo con una variedad en todos los contextos económicos, culturales, es muy diverso.

En ese contexto nosotros sí planteamos algunas observaciones que muy seguramente se han alejado y que esperamos que en este año que parece poco, pero que es muy (importante) señor Gobernador, si se tiene la voluntad política, pero sobre todo, la sociedad, susceptibilidad como Gobernador, siempre hemos hablado y es una percepción del Partido del Trabajo, lo mismo o si usted quiere de un servidor; pero nosotros percibimos, un servidor percibe que el Gobierno del Estado y concretamente Eruviel Ávila Villegas, tiene un, como que ha guardado mucho de su capacidad señor Gobernador, lo conocemos en otro contexto, lo vemos en los problemas coyunturales que está pasando nuestro país, lo vemos que no se ha metido en las coyunturas y urge de manera sustancial, dado el Estado tan importante que tenemos.

Citaba mi compañero (Aguiles Cortés López), que me antecedió en la palabra, su gobierno ha versado en tres situaciones bastante importantes, complicadas en nuestro país: educación, salud y el combate a la pobreza; ahí es lo que hemos percibido en el Partido del Trabajo, hemos percibido en el avance sustancial, ha habido un crecimiento de

la pobreza del 1.7 si no estoy mal, en el promedio también consideramos que ese crecimiento, lo que le pedimos que se haga una estrategia para combatir esa situación, el crecimiento puede darse por diferentes factores, a diferencia de la media nacional, que sí no estoy mal es de 2.8, 2.9, por ahí está el tema.

Yo quiero pensar que en ese contexto al Gobierno del Estado le ha faltado una estrategia para convertir su 1.5 (millones de habitantes), entiendo que el arribo de muchos mexicanos a nuestro Estado complica esa situación.

En el tema, señor Gobernador, de la educación, yo creo que hay un asunto muy complicado. Esperamos que siga teniendo una diferencia de la federación, que se siga teniendo la sensibilidad política para poder superar el problema tan complejo que está pasando nuestro país.

No es un terreno menor, no es una situación que solamente hoy sea dominio de los medios de comunicación, ahí están los estados de nuestro país, ahí está la problemática y solamente pedimos que se siga privilegiando el diálogo, que se sigan instrumentando los mecanismos, para que por ningún motivo se use la fuerza pública en nuestro Estado, es algo que todos los mexiquenses seguramente de todos los partidos estaríamos de acuerdo y caminaríamos en ese mismo sentido Señor Gobernador y perdón compañeras y compañeros diputadas y diputados por hacer este comentario y tomando una percepción de buscar la tranquilidad en nuestro Estado.

Quiero comentarle señor Gobernador que si bien la autonomía de los municipios les permite tomar una serie de situaciones, yo le quiero comentar que ojalá y se tenga a bien, porque esa si es responsabilidad del Gobierno del Estado, buscar la tranquilidad de nuestro Estado en que algunos alcaldes principalmente del norte de nuestro Estado, se pueda analizar y concretamente el tema de Acambay, y digo, para no variar el tema Atlacomulco, en el cual el día 5 de agosto, se hizo una reunión precisamente de la CNTE (Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación), es una reunión pacífica para escuchar algunos planteamientos y ahí instrumentó la Señora Presidenta, algunas acciones que no ayudan nada a la situación que está pasando nuestro país.

Señor Gobernador, hay una serie de situaciones, en las que nosotros hemos venido observando como es el tema de salud en nuestro Estado. Usted lo reiteró. Seguramente tiene información de primera mano, usted ha observado en las redes sociales algunas situaciones complicadas que el Estado ha estado observando, ha estado teniendo. Ojalá y créame, que lo hago con el mayor respeto a su gabinete, pero ojalá, algunos funcionarios de su Gobierno, si ya están pensando en alguna aspiración personal, los que estamos aquí, bueno yo creo en general, todos tenemos algunas aspiraciones, pero ojalá se dedicaran más a atender más la Secretaría y el encargo que usted dignamente les ha encargado, válgame el pleonismo, encargado para resolver los problemas y no solamente lo digo concretamente.

Con el Secretario de Salud, donde hay una serie de demandas bastantes cumplidas yo que le puedo contar, usted los tiene muy claro en donde reiteró yo entiendo sus aspiraciones personales, pero que él entienda el enorme problema y no puede dejar de lado el esfuerzo de un Gobierno que busca en estos tres rubros desde nuestro particular punto de vista, buscar sacar adelante a nuestro Estado. Ojalá y se pueda iniciar ese proceso que bien vale, que todos los mexiquenses tengan mejores condiciones y creo que el esfuerzo a diario ahí se nota y ahí se ve de a las cosas buenas, pero también desgraciadamente de las cosas que no se están haciendo.

Señor Gobernador, reitero hablar de cifras en términos generales, será muy complicado, usted las tiene. Tenga la plena certeza que en el caso concreto del Partido del Trabajo seguiremos coadyuvando con las propuestas que ha enviado a la Legislatura para seguir contribuyendo con mis compañeras y compañeros diputados para buscar acuerdos, privilegiar el diálogo y que todos los mexiquenses tengan un marco jurídico que permita tener mayor certeza y los instrumentos necesarios del Gobierno”.

El diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), señaló que “en este segundo año de ejercicio Constitucional, sin duda alguna, estará lleno de retos y legítimas demandas ciudadanas por mejores condiciones de vida. Por ello, los diputados de Encuentro Social refrendamos, la LIX Legislatura del Congreso del Estado de México y en especial a los mexiquenses, que nuestro actuar se seguirá dando en un marco de respeto, con el firme propósito de llegar a consensos que nos permitan impulsar iniciativas en defensa de los

valores, la dignidad de las personas y fomentando la confianza de las instituciones en el seno de este Honorable Recinto.

Sin duda alguna, hemos tenido y tendremos oportunidad de debatir, de cuestionar y de proponer en un ámbito de respeto y racionalidad, los temas que beneficien a nuestro Estado, anteponiendo siempre por encima de cualquier interés particular, el ejercicio democrático de la función legislativa con que nos seguiremos condiciendo, la que tiene el propósito de que nuestros representados perciban claramente que se trabaja por ellos y en beneficio de sus familias.

Por ello, continuaremos hablando con la verdad, que es el único recurso para sumar, usando esa representación para darle voz a todos quienes reclaman una causa legítima, para consagrar la palabra de la defensa, de acciones justas, para convocar voluntades y orientar el esfuerzo de todos, en beneficio de nuestro Estado y de nuestro país.

En el interior de nuestro Grupo Parlamentario, estamos conscientes de que debemos redoblar esfuerzos para responder de manera decidida y responsable a las necesidades de los mexiquenses, ejerciendo nuestra labor con eficiencia, transparencia y honradez. Por ello señor Gobernador, tenga la seguridad de que continuaremos impulsando las reformas y condiciones que el Estado de México reclama para mejorar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Legisladoras y legisladores de la LIX Legislatura, hagámoslo una realidad palpable, pues no será con palabras sino con hechos, acciones y obras reales, como se puede seguir agradeciendo a los mexiquenses la confianza que depositaron en nosotros”.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), afirmó que “durante 365 días consecutivos que hoy se cumplen, los diputados ciudadanos hemos tenido la invaluable oportunidad de coadyuvar a construir el presente y el futuro del Estado de México, hemos trabajado para que Movimiento Ciudadano sea una verdadera alternativa para los mexiquenses. Como oposición hemos sido críticos, pero también constructivos. En la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en esta Legislatura, ejercemos una oposición responsable, hemos sido solidarios cuando así se amerita, pero ante todo, seguimos siendo congruentes con nuestros principios y valores.

Por ello, con dignidad continuaremos enarbolando la bandera ciudadana, defendiendo los temas por demás fundamentales, los más sentidos, los más justos, somos y seguimos siendo una oposición con altura de miras, con propuestas justas que beneficien a las y los ciudadanos, haciendo especial énfasis en el respeto a los derechos humanos, a la defensa de la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, el combate a la corrupción y la participación ciudadana.

Un periodo ordinario de sesiones más inicia el día de hoy, marcando el inicio del segundo año constitucional de esta la LIX Legislatura. Las y los diputados de este Congreso hemos avanzado en la aprobación de nuestras distintas propuestas: la salud, la educación, el desarrollo social, la economía, el sistema de justicia, la seguridad pública y la defensa del medio ambiente, han sido sin duda, temas en los que se ha puesto mayor atención, y aunque sabemos que existen varios pendientes, con todo y ellos, el trabajo realizado nos hace sentir, si no satisfechos, si orgullosos.

En virtud de lo anterior, velaremos por un tema que lacera al pueblo de México, tema cuyos avances y postulados son de Movimiento Ciudadano, a nivel nacional, me refiero a la eliminación del fuero para todos los servidores públicos. El fuero ha sido un escudo para la corrupción, es momento de poner un alto a los privilegios de la clase política. Por eso, desde esta Coordinación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en el Estado de México, propondremos a través de esta Legislatura, la iniciativa de decreto no más fuero para el Estado de México.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, es una oportunidad histórica la que tenemos en nuestro Estado, es hora de que el Poder Legislativo recupere la confianza de los ciudadanos. De forma paralela consolidaremos la agenda del parlamento abierto que ha sido suscrita también por Movimiento Ciudadano a nivel nacional y que significa abrir la Cámara de Diputados al escrutinio, a la participación de los ciudadanos, a transparentar nuestro desempeño, a escuchar a la sociedad civil, a fin de construir nuestra agenda de trabajo desde las exigencias ciudadanas.

Con acciones como éstas, Movimiento Ciudadano no sólo propone abrirles las puertas a las ciudadanas y a los ciudadanos, sino que destaca acciones frontales que mantengan el

rumbo de nuestra Entidad y, por ende, de nuestro país, con instituciones que garanticen seguir empoderando al ciudadano.

Ya estamos dando el primer paso con el punto de acuerdo para la creación del Primer Parlamento de los Adultos Mayores en este Congreso. Llegó el momento de darle su lugar a más de un millón de mexiquenses mayores de 60 años; así su voz será escuchada, la voz de la experiencia.

Es nuestro compromiso mantener los intereses de los ciudadanos por encima de los intereses de la partidocracia. Advertimos que íbamos a incidir y lo hicimos en la necesidad de llevar a cabo las adecuaciones necesarias, para que al fin, la transparencia y la rendición de cuentas y el combate a la corrupción sean una realidad.

No obstante, los diputados ciudadanos a nivel nacional, hemos manifestado constantemente nuestra inconformidad, ante algunos aspectos suscitados durante el proceso de aprobación de las leyes que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de evitar que se convierta en una mera simulación. Estaremos alertas y vigilantes de que no sea así, porque la corrupción es el cáncer que tiene a México varado en la impunidad y la injusticia.

Movimiento Ciudadano ha fijado también una postura firme en contra de la aprobación de la descafeinada y permítanme el término descafeinada, de la Ley conocida como 3 de 3, la cual fue propuesta por más de 600 mil ciudadanos, quienes pidieron que las declaraciones de los sujetos obligados por ley se hicieran públicas, hecho que no sucedió, luego que diputados federales y senadores establecieran en el artículo 29 de dicho ordenamiento legal, la opción de no hacerlo, de acuerdo al principio de la salvedad de la privacidad.

Hago énfasis en el hecho de que hasta el día de hoy, solo la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en este Congreso del Estado de México, hemos hecho públicas nuestras respectivas declaraciones en la plataforma electrónica 3 de 3 y lo hicimos antes de que fuera obligatoria por ley. Por ello, insisto, en que seamos congruentes, no podemos hablar de transparencia y rendición de cuentas y ser omisos de nuestras obligaciones con la ciudadanía que así lo exige.

El doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador de este Estado, acaba de hacer públicas la semana pasada las mencionadas declaraciones, al igual que su gabinete. Felicito, reconozco esta decisión y hago extensiva la invitación para que todos los legisladores hagamos lo propio, porque nadie, absolutamente nadie, debe de quedar fuera de la vigilancia de los ciudadanos.

Respecto a las iniciativas pendientes por dictaminar, advierto que no quitaremos el dedo del renglón en la iniciativa de la Ley de Participación Ciudadana que esta bancada presentó, no merece quedarse estancada porque instituye acciones constitucionales como la revocación de mandato, el referéndum, el plebiscito y el presupuesto participativo”.

“Nos preocupan los adolescentes, niñas y niños de nuestro Estado. Por ello, presentamos la iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar el Acoso Escolar en el Estado de México, la que hemos llamado coloquialmente Ley Antibullyng; que no queremos que ellos sigan sintiendo en carne propia el fenómeno social más lacerante a lo que están expuestos nuestras niñas y nuestros niños.

Nuestra iniciativa debe aprobarse, no contraviene ninguna de las leyes generales ni estatales relacionadas a la protección de las niñas y los niños y adolescentes, y su único fin es el de limitar el marco de acción para prevenir y eliminar el acoso escolar o bullyng en el Estado de México, con la finalidad de coadyuvar en garantizar el pleno goce, respeto, promoción de los derechos humanos de nuestras niñas, niños y adolescentes”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), indicó que “somos un grupo parlamentario a tono de nuestro tiempo, que nos debemos a la sociedad, que trabajamos por y para la sociedad, queremos fortalecerla, devolverle lo que legal y legítimamente le pertenece: respeto y dignidad. En pocas palabras, regenerar y reconstruir el tejido social y fortalecer las redes de participación de los asuntos públicos.

Aprovecho este espacio para refrendar nuestra corresponsabilidad en el ejercicio del poder, somos los más interesados en que demos sustento y vialidad al orden jurídico que debe de prevalecer en toda sociedad y dotar de certeza jurídica a quienes servimos y por los que estamos aquí, a las personas que depositaron su confianza en nosotros, a ellos



nos debemos y desde esta Tribuna les decimos que nuestra convicción se fortalece cada día más, que luchamos por la transformación pacífica y democrática de la Entidad.

Para Morena es de sumo interés la revisión constante, la actualización y el mejoramiento de las leyes. Por ello, estaremos en este periodo impulsando iniciativas, tomando las necesidades prioritarias de nuestra gente. Nuestra tarea fundamental es legislar en favor de las y los mexiquenses.

Dado que los sistemas institucionales de impartición y procuración de justicia, de seguridad pública y el combate a la impunidad y la anticorrupción, cobran importancia relevante en nuestra Entidad y más en este año legislativo, destacamos que son instituciones que se deben de fortalecer, debido a las demandas y necesidades más sentidas de la sociedad mexiquense.

Nosotros, el Grupo Parlamentario de Morena, pugnamos, sin duda, por una administración proba, racional, eficaz, eficiente y transparente, que permita auténticos mecanismos para que la sociedad conozca, apruebe y repruebe el actuar de los servidores públicos.

Como Grupo Parlamentario, siempre e invariablemente, tendremos como insumo la demanda sentida de nuestros representados, nos conduciremos atentos y siempre observantes ante excesos, exageración o extralimitaciones de la autoridad. El gran objetivo, que como grupo parlamentario nos proponemos, es a través de nuestro trabajo: garantizar el respeto y la dignidad de los habitantes del Estado de México, devolver la confianza a sus instituciones y a sus representantes, así como expedir leyes que no solo se apeguen al marco jurídico, sino que también permitan la legalidad, que sean producto de consenso social, lo cual dará como resultado su legitimidad.

La presencia del ciudadano Gobernador y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia como titulares de los otros poderes, fortalece el respeto y la colaboración en las funciones que nos competen, además, garantiza el ejercicio de nuestra corresponsabilidad. Coadyuvemos a que haya equidad y transparencia en la elaboración, impartición, administración y ejecución de las leyes, que haya un trato justo y equitativo para las diversas demandas que plantee la población.

Los mexiquenses lo merecen, Morena es un partido joven, moderno, acorde a nuestro tiempo y circunstancias de una izquierda vanguardista, democrática, que impulse y fomente los valores democráticos.

Tenemos plena conciencia en mi partido y grupo parlamentario que es tiempo de anteponer el diálogo a las posiciones cerradas y negligentes, siempre lo privilegiaremos con el recurso más importante, para resolver y solucionar los problemas sociales, siempre y cuando éstos sean justos.

Por supuesto, que seremos tolerantes ante posturas diferentes y más aún contrarias, sin que ello nulifique la crítica ante posiciones reaccionarias, autoritarias y despóticas, que dañen y ofendan flagrantemente a la sociedad.

Por eso hoy señor Gobernador, el Grupo Parlamentario de Morena lo invita a que en este año legislativo que será un año electoral venga a esta Tribuna, que no le dé miedo decir las cosas como son, la sociedad quiere escuchar las cosas como son.

Lo invitamos a que no caigamos en los errores que se han provocados en la administración federal y que en lugar de buscar resultados se busquen reflectores. Señor Gobernador, lo invitamos a que como hoy esta Legislatura apoye a los que vienen luchando como son los deportistas, que por circunstancias no han podido ganar una medalla, que ayudemos a los municipios, no sólo los que están con el mayor índice de delincuencia, sino que ayudemos a los que están luchando y que gracias a esa lucha están a media tabla y que gracias a esa media tabla hoy el Estado de México está saliendo adelante, en ese tema tan importante que es la seguridad para los mexiquenses, por eso no hay que solamente voltear a los que van mal o a los que van bien, hay que ayudar para no desmotivar a los demás municipios que hoy lo que requieren es ese apoyo del Gobierno Estatal.

No podemos ser ajenos a la gran obra que hoy se está haciendo en el Estado de México, yo no sé si en algún momento defenderemos que en lugar de que sea el Aeropuerto de la Ciudad de México sea el Aeropuerto del Estado de México, pero sí le puedo decir que tenemos que defender a los mexiquenses, no haciendo caso omiso o no tocando el tema se resuelven los problemas.

Señor Gobernador, hay que hacer equipo con el Gobierno Federal, con los municipios que son vecinos de esa obra, que como todas las obras generan problemas y esos problemas los únicos que los están viviendo son los mexiquenses. No hay que hacernos, valga la expresión, de la 'vista gorda' de lo que está generando ese aeropuerto, no nos interesa si se hizo bien, se licitó bien, nos interesa lo que está ocasionando, el daño a los mexiquenses, entrémosle juntos señor Gobernador y hagamos que los mexiquenses sigan viendo al Gobierno del Estado como una solución.

Hoy Morena viene a plantear eso en esta Tribuna, queremos ser parte de la solución, queremos ser parte del cómo solucionar y ayudar a que los mexiquenses de corazón. Sigamos disfrutando de este gran Estado, el Estado de México”.

El diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), señaló que “hace un año, cada uno de los aquí presentes asumimos un gran honor y con ello una inmensa responsabilidad: representar a los mexiquenses. Desde ese día cada una de las fuerzas políticas fijó en su agenda los temas importantes, urgentes y coyunturales.

En lo particular, Acción Nacional se ha caracterizado por encontrar un sano equilibrio entre el discurso y la acción, entre lo deseable y lo posible, entre el diálogo y la construcción de acuerdos. Somos puntuales y reductibles en los temas que abanderamos, como lo son la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas.

Nos comprometimos como oposición responsable para apoyar aquellas iniciativas que contribuyan en el bienestar colectivo, pero no seremos cómplices de actos que perjudiquen a los mexiquenses; también nos comprometimos firmemente para impedir iniciativas que beneficien a unos cuantos en perjuicio del resto de la ciudadanía. Así lo hemos hecho y así seguirá siendo.

En Acción Nacional hemos sido los primeros en velar porque las mexiquenses gocen de las mismas oportunidades que los hombres, para acceder a puestos en la toma de decisiones como es el Poder Judicial. Propusimos reformas al interior del Congreso del Estado para hacerlo más eficiente, abierto y transparente; asignaturas que aún están

pendientes, pero estamos seguros que en breve encontraremos los puntos de coincidencia y hacerlos realidad.

Pusimos en la mesa del debate como prioridad de nuestra agenda legislativa la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, impulsando la creación de una nueva Ley de Transparencia en el Estado, así como la creación de la Fiscalía General de Justicia, que hoy es una realidad”.

“Como oposición señalamos de forma contundente y enérgica que la Entidad vive complejos fenómenos de seguridad. Hacemos un llamado a las autoridades competentes para cumplir con su responsabilidad y lograr con ello que la Entidad sea un lugar seguro para los más de 16 millones de mexiquenses que habitamos en el Estado; sin embargo, nuestro llamado no es irresponsable, ni mezquino, tampoco buscamos ser un juez inquisidor. Acción Nacional se manifiesta atento y solidario para atender este problema que nos afecta a todos y que en todos está resolver.

Como representantes de los mexiquenses exigimos con mayor fuerza que sean atendidos todos los temas que son de interés de la sociedad, no únicamente los de un solo poder. La Entidad ya está inmersa en la lógica del próximo proceso electoral, no podemos ser ajenos, pero debemos ser respetuosos.

Los tiempos que se avecinan requieren de nuestra mayor vigilancia, no permitiremos que al calor del proceso electoral se dilapiden los recursos públicos para favorecer al partido en el poder, ni que se condicionen apoyos sociales a favor de éste y en contra de los que más lo necesitan.

Reconocemos que en estos tiempos las expectativas y la atención se dirigen hacia ese puerto. Sin embargo, exhortamos a cada una de las fuerzas políticas a que seamos respetuosos de una esfera que no es de nuestra competencia, y que exige un sano y republicano sentido del espacio, la distancia y el tiempo.

Acción Nacional reafirma su compromiso con los mexiquenses: continuaremos este camino hasta lograr un Estado ordenado y generoso.

Compañeros, hagamos lo que nos corresponde, no más, pero tampoco menos y tengamos en claro que el poder es para servir a la gente, que el poder no es una propiedad, sino una relación que nos exige responsabilidad.

Analicemos las curules, sin duda, elementos simbólicos, son pesadas y siempre han estado y seguirán estando ahí, ya que éstas se quedan y nosotros nos vamos. Aprovechemos la oportunidad que representa este nuevo periodo ordinario de sesiones, más allá de donde estemos, lo que marca la diferencia es lo que hagamos.

Diversos son los honores que han marcado nuestras vidas, cada uno de éstos los hemos asumido con responsabilidad, pero el más grande honor es ser un diputado del Estado de México”.

El diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), afirmó que “el día de hoy iniciamos nuestro segundo año de actividades en esta Legislatura, y es grato para mi recordar que hace un año en esta misma Tribuna estaba en nombre de la fracción del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática declarando que veníamos con un ánimo propositivo, que veníamos a hacer una fracción que escuchara, una fracción que propusiera y una fracción que estuviera a la altura de los mexiquenses. Es cierto lo que decía nuestra Presidenta hace un momento: hoy los políticos nos encontramos en los últimos lugares de la aprobación de la ciudadanía y hace un año también lo decíamos, por eso hoy venimos a refrendar ese mismo espíritu.

Sin embargo, es preciso señalar algunas cosas: primero, en este año de actividades sin duda hemos tenido muy buenos resultados, como seguramente en un momento nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política nos estará informando. Sin embargo, hay que reconocer que los números son desiguales. Sin contar las tablas de valor que los municipios nos envían, se han aprobado 185 reformas a la Constitución o iniciativas de ley, de éstas 88 las ha enviado el Titular del Ejecutivo y 93 las hemos propuesto las diferentes bancadas.

Yo le quiero reconocer señor Gobernador, la lealtad que le tiene su bancada, dirían por allá, esa bancada ni Obama la tiene, porque, han estado ellos en las comisiones dándole cause a sus propuestas, para que no me malinterpreten eso tampoco es condenable, por

supuesto que no, históricamente y en cualquier gobierno hoy en el mundo al Ejecutivo lo apoya el Legislativo, por supuesto, pero también en los sistemas parlamentarios y no quiero que nos vayamos con lo que luego pensamos de las mayorías, en los sistemas parlamentarios se escuchan también a las minorías.

En Europa, por ejemplo, las mayorías en el sistema parlamentario sirven para generar gobierno para formarlo; en un sistema presidencialista como el nuestro, las mayorías en los congresos ponen también las aportaciones y la agenda de las minorías y vaya si no. De las 93 iniciativas presentadas por los diputados solamente 21 se han aprobado y de ellas, el 4 por ciento corresponden a la bancada del PRD, es decir, la segunda fuerza en este Congreso.

Por eso este segundo año que inicia, hoy vengo a esta Tribuna en nombre del Partido de la Revolución Democrática a refrendar el compromiso de que seamos una oposición responsable, que no seremos obstáculo para impedir que el Ejecutivo entregue buenas cuentas y no lo seremos porque si nosotros le apostamos a que le vaya mal al Ejecutivo, le va a ir mal a los mexiquenses y el PRD jamás va a venir a hacer algo en contra de nuestros conciudadanos, pero si pedir que haya un mayor entendimiento y bajo este mismo criterio, sin duda de las 88 iniciativas de ley que ha mandado el Ejecutivo, ninguna es para perjudicar a los mexiquenses, pero también lo que ha propuesto la oposición ninguna de esas iniciativas es para perjudicar a los mexiquenses.

Creo entonces, que nos une el mismo objetivo: que le vaya bien a los mexiquenses, por eso, respetuosamente solicito a esta Asamblea, a este Pleno, en el segundo año de actividades legislativas se pueda dictaminar un número mayor de iniciativas de todos nosotros, entendiendo que siempre ha habido diálogo, que siempre ha habido entendimiento, pero que no hemos podido materializar en propuestas que lleguen aquí a este Pleno y que se voten y que además son propuestas por demás nobles, propuestas que reconocen derechos y libertades, exhortar que no regateemos derechos que hoy en otras partes se están reconociendo, fuera de dogmas, fuera de creencias, fuera de preferencias, hay derechos que las minorías hoy les estamos regateando, que ojalá con esa altura de esta Legislatura vayamos a resolver y a plasmar en derecho positivo estas propuestas que están hoy siendo no dictaminadas. Sin duda, hay varios temas en la

agenda legislativa del PRD, que los vamos a estar proponiendo en este segundo año de actividades legislativas.

En el tema de la desigualdad en el Estado de México, números recientes en el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), establecen que en el Estado de México hay 8.2 millones de pobres, eso es el 49.6 del total de la población, algo está ocurriendo. Sin duda, se tendrá que intensificar la lucha que se está dando para acortar esa brecha.

En el tema de seguridad pública que hoy aqueja y preocupa a todos los mexiquenses, me da gusto y celebro señor Gobernador porque recientemente se implementó en Ecatepec, un sistema que ha sido exitoso en el municipio vecino de Nezahualcóyotl y creo que implementándolo no solamente en el Municipio de Ecatepec, sino que en todo el Estado de México, pronto esos índices delictivos seguirán a la baja.

Revisaba yo, me preparaba con datos para esta exposición y me da gusto y también reconozco que en homicidios dolosos el Estado de México ha disminuido en más de un 50 por ciento ese número y hay que reconocer, lo bueno también hay que reconocerlo y son datos insisto, verificables, comprobables.

El tema de la alerta de género es una preocupación para nuestra bancada, por eso solicitamos que se integre la Comisión Especial de Conocimiento a los Femicidios por algo muy sencillo, estamos hablando de crímenes de odio, crímenes de odio que es una realidad y que no podemos estar negando y que hoy hay mujeres que pueden estar padeciendo esta problemática y que reconocemos nuevamente que se han hecho esfuerzos, pero sin duda, esta comisión estará transparentando esos esfuerzos. Es decir, no nos desune el mismo objetivo, que podamos lograr mayor tranquilidad para nuestras mujeres.

Nosotros estaremos muy atentos al inicio del proceso electoral para que como vigilantes, ojo, también, no perdamos el espíritu legislativo como contrapeso y vigilante del Ejecutivo, para que este proceso electoral que ya está empezando, se lleve en los mejores términos de legalidad.

Quiero advertir que esta bancada va a estar muy atenta al Informe de Gobierno. Señor Gobernador, estaremos atendiendo las comparecencias, la glosa y le adelanto, el Grupo Parlamentario del PRD sí tiene observaciones sobre algunos de los secretarios y particularmente, ya lo comentaban aquí, hay uno que nos preocupa por su frivolidad, el tema del Secretario de Salud, que en la comparecencia estaremos enumerando un buen número de actitudes que no van con la seriedad de su gobierno, entre otros.

Otro momento importante para nosotros será el tema del presupuesto, en el presupuesto esta bancada estará llevando una propuesta para que se fortalezca lo que sabemos que se está haciendo, el tema de fortalecer la estructura y la infraestructura educativa por medio de becas, etcétera, al desarrollo social, tenemos que fortalecer eso, la desigualdad la tenemos que abatir señor Gobernador, el tema de empleo, lo tenemos también que empezar a fomentar aún más”.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), al presentar el **informe de actividades del primer año de gestión de la Junta de Coordinación Política**, señaló que “gracias a la voluntad de todos los grupos parlamentarios, hemos logrado reunir a cada una de las 34 comisiones legislativas, y a los cinco comités permanentes. Todas y todos, sin excepción, han llevado a cabo un nutrido debate que sirvió para dictaminar 260 iniciativas durante este primer año legislativo (7).

Con gran orgullo puedo informar a los mexiquenses, que ocho de cada diez iniciativas que se han presentado en esta Quincuagésima Novena Legislatura, se han aprobado por unanimidad. Esto es muestra de la gran capacidad de acuerdo que los partidos políticos han demostrado en su tarea legislativa.

Estos logros, se han concretado gracias a un trabajo constante a lo largo de fructíferas sesiones, que se han llevado a cabo en los términos que marca la ley; gracias a su voluntad y alto sentido de responsabilidad pública, hemos sesionado siempre con puntualidad, en respeto al tiempo de los ciudadanos”.

“Aprobamos la Ley de Gobierno Digital, para que los mexiquenses puedan contar con trámites ágiles y seguros. Juntos transitamos hacia un Estado de vanguardia.



Legislamos para crear la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el firme propósito de ser un Estado honesto, responsable y transparente.

Juntos construimos la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito del Secuestro, porque compartimos la meta de tener siempre un Estado más seguro para nuestros hijos.

Cumplimos con el deber ciudadano de revisar la cuenta pública 2014, la glosa del Cuarto Informe del Gobernador y aprobamos, gracias a ustedes diputadas y diputados, en un tiempo histórico el presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

Aprobamos las reformas constitucionales para permitir los gobiernos de coalición, porque creemos en la democracia y el consenso.

Sentamos las bases constitucionales de la Fiscalía General del Estado de México, porque la justicia pronta y expedita es un deber que los diputados no solamente anhelamos, sino procuramos día con día.

Analizamos las bases constitucionales para establecer la disciplina financiera en municipios y la mejora regulatoria, porque estamos convencidos de que el ejercicio de los recursos públicos, y la atracción de inversiones son aspectos que mejoran la calidad de vida de los mexiquenses.

Destaco dos sesiones itinerantes: una en el Museo “Casa de Morelos” en el Municipio de Ecatepec, y otra en el edificio histórico de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En el marco del Centenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón, aprobamos que este Recinto Legislativo llevara su nombre y se inscribiera con letras de oro, para ser símbolo permanente de nuestro compromiso con la buena ley.

En el mes de marzo, firmamos con el doctor Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el convenio para ofertar tanto la maestría como el doctorado en Derecho Parlamentario, a fin de impulsar la capacitación y el profesionalismo de los diputados y servidores públicos del Poder Legislativo”.

“La diversidad y la fiel representación política, ha sido un sello que también distingue a esta Legislatura. Las voces de los pueblos indígenas del Estado de México han hecho eco en nuestra tarea legislativa. Prueba de ello, fue la presentación de la Ley de Derecho y Cultura Indígena, traducida a las lenguas ancestrales del Náhuatl, Mazahua, Otomí, Tlahuica y Matlazinca, con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de la Entidad, y del Titular del Ejecutivo a través del CEDIPIEM (Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México).

Además el día de hoy, creamos la Orden de Honor Mexiquense, Medalla José María Luis Mora, para reconocer a los mexiquenses más destacados. Felicito en esta ocasión, a los deportistas olímpicos que engrandecieron el nombre del Estado de México en los pasados Juegos Olímpicos: gracias por la gloria olímpica Lupita González e Ismael Hernández, no cabe duda de que como dijo Mandela: el deporte tiene el poder de transformar al mundo”.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México y de que la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 18 horas con 33 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión deliberante.

### **3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2016)<sup>8</sup>**

El día lunes 5 de septiembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 59 minutos, para que posteriormente la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos<sup>9</sup>**, el cual

---

<sup>8</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>9</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

fue aprobado por **unanimidad de votos**, en tanto que las actas de las sesiones anteriores fueron **aprobadas por mayoría de votos**.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **integra la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del Estado de México**, con el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), como Presidente; el diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), como Vicepresidente; el diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), como Vicepresidente; el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), como Secretario; el diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), como Vocal; el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), como Vocal; el diputado Francisco Agundis Arias (Verde), como Vocal; el diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), como Vocal, y el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), como Vocal. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>10</sup>.

Los diputados **integrantes de la Junta de Coordinación Política**: Cruz Juvenal Roa Sánchez, Juan Manuel Zepeda Hernández, Sergio Mendiola Sánchez, José Francisco Vázquez Rodríguez, Jacobo David Cheja Alfaro, Mario Salcedo González, Carlos Sánchez Sánchez y Aquiles Cortés López, **al tomarles su protesta de ley** la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El diputado César Reynaldo Navarro de Alba (PRI), sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser integrados en el Diario de los Debates y en la Gaceta

---

<sup>10</sup> Decreto 121 del 5 de septiembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 8 de septiembre.

Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de instituir como atribución de la Junta de Coordinación Política, la de “poder otorgar de manera anual, en representación de la Legislatura, durante el mes de septiembre, la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor ‘José María Luis Mora’ a los mexiquenses que se hayan distinguido por sus méritos en el ámbito cultural, académico, artístico, deportivo, científico, social, económico o político; para lo cual se observará lo dispuesto en el decreto que crea dicho reconocimiento”**<sup>11</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>12</sup>.

En este decreto se indica que “el reconocimiento se denominará oficialmente Orden Mexiquense de la Medalla de Honor ‘José María Luis Mora’, el cual podrá ser otorgado por la Legislatura del Estado de México anualmente a propuesta de los integrantes de la Junta de Coordinación Política (art. segundo).

El reconocimiento se le otorgará en vida o post mortem a persona física, a persona jurídico-colectiva o institución pública que teniendo la calidad de mexiquense, se distinga por sus acciones y compromiso para engrandecer al Estado de México (art. tercero).

La Orden Mexiquense de la Medalla de Honor es una condecoración de un único grado que tendrá las siguientes características: medalla simbólica, el anverso estará circundado con la frase: ‘Orden Mexiquense Medalla de Honor José María Luis Mora’ en el centro

---

<sup>11</sup> En la exposición de motivos se indica que “el 29 de agosto del presente año, la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura emitió el acuerdo 002A/29/08/2016, por el cual se otorga la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor ‘José María Luis Mora’ a los medallistas mexiquenses: María Guadalupe González Romero e Ismael Marcelo Hernández Uscanga, reconociendo su gran participación en los XXXI Juegos Olímpicos de Río de Janeiro. Sabedores que el desarrollo social del Estado de México se ha consolidado gracias a la participación y a las aportaciones positivas de la ciudadanía, las cuales son fuente principal para el engrandecimiento de la Entidad, es menester atesorar ese trabajo integral de los mexiquenses”.

<sup>12</sup> Decreto 122 del 5 de septiembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 7 de septiembre.

grabada la efigie del ilustre José María Luis Mora y escrito el nombre del galardonado. En el anverso de la misma será grabado el escudo de la Legislatura del Estado de México. Además podrá entregarse un estímulo económico cuyo monto lo determinará la Junta de Coordinación Política (art. cuarto).

La entrega de la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor, se hará en sesión solemne, llevándose a cabo en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, por conducto de la Legislatura correspondiente; a dicha sesión podrán acudir los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como los invitados especiales que determine la Junta de Coordinación Política” (art. quinto).

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto** y a la que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley del Notariado del Estado de México, con el propósito de incorporar disposiciones que actualizan la ley hacia la vanguardia tecnológica, de permitir a los fedatarios públicos el mejor desempeño de su función** y a las autoridades contar con elementos que favorecen el cumplimiento del objeto de la institución del notariado para un mejor servicio en la gestión de diversos actos y documentos, de puntualizar los requisitos para acceder al cargo de notario público y de especificar diversos procedimientos realizados por los notarios (4).

En el dictamen se indica que “encontramos que las iniciativas de decreto reconocen a la función notarial como una tarea de orden público e interés social que imprime certeza y seguridad sobre actos y hechos, mediante la autenticación, legitimación, formalización y asesoría que el notario presta, derivado de la fe pública que le ha sido conferida.

Precisamente, reafirmamos que la trascendencia social de la función notarial motiva la revisión y actualización permanentemente de la legislación de la materia para ponerla en sintonía con la realidad y favorecer un ordenamiento legal renovado, como lo proponen las iniciativas, que permita a los fedatarios públicos el mejor desempeño de su función y a las autoridades contar con los elementos que, en observancia irrestricta del principio de legalidad, posibiliten el cumplimiento del objeto de la institución del notariado,

repercutiendo en un mejor servicio en la gestión de los diversos actos y documentos que se presentan para su trámite.

En este sentido, observamos que las propuestas legislativas se orientan a la actualización de la Ley del Notariado hacia la vanguardia tecnológica en la que el Estado de México ha sido parte, y estamos de acuerdo con las modificaciones que se sugieren en el contexto de la operación del protocolo electrónico, fundamentalmente para armonizar los preceptos normativos y hacerlos congruentes con la legislación relativa al Gobierno Digital del Estado de México.

A nadie escapa la existencia de incentivos otorgados por la administración a las unidades económicas de nueva creación con la finalidad de propiciarles mayores facilidades, para fortalecerlas y con ello a la inversión de nuestro Estado. En consecuencia, es positivo que tomando en consideración la relevancia de la intervención del notario en la apertura y funcionamiento de las unidades económicas, a través de la propuesta legislativa que dote de certeza a las mismas, respecto de la promoción, gestión y aplicación de los incentivos, estableciendo con claridad la obligación de los notarios y la sanción por incumplimiento.

También resulta correcto que la práctica de visitas de inspección se efectúe previa orden debidamente fundada y motivada, garantizando con ello el principio de legalidad que debe imperar en todo acto de autoridad, como se contempla en las propuestas legislativas.

Creemos también que la institución del notariado surge para otorgar mayor seguridad jurídica a los actos producto de las relaciones cotidianas entre las personas, favoreciendo la convivencia, al tiempo que la institución del notariado surge para otorgar mayor seguridad jurídica a los actos producto de las relaciones cotidianas entre las personas, favoreciendo la convivencia, al tiempo que fortalece las relaciones económicas y sociales que requiere la comunidad para alcanzar su desarrollo integral.

Consecuentes con la naturaleza de la función notarial es pertinente puntualizar en el apartado referente a la obtención de constancia de aspirante, respecto a la acreditación del curso de formación que imparte el Colegio, que dicho curso debe enfatizar el conocimiento en Derecho Registral, dada la estrecha vinculación que existe entre la institución del notariado, y dicha asignatura.

Atendiendo al interés social y a las necesidades de la función notarial que requieren los mexiquenses, resulta necesario que el Ejecutivo del Estado pueda nombrar un fedatario público. Más aún, tratándose de una población con más de 16 millones de habitantes, es conveniente agilizar la creación y otorgamiento de nuevas notarías para permitir un servicio oportuno y eficaz a la totalidad de la población de la Entidad, en la búsqueda del bien común.

Compartimos la modificación para establecer como requisito para el inicio de funciones y como obligación, otorgar fianza expedida por una institución de crédito autorizada a favor del Gobierno, misma que será actualizada anualmente por una cantidad equivalente a seis mil setecientos cincuenta veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, la cual deberá exhibir dentro de los primeros días naturales de cada año y que los notarios que se separen de la función notarial por cualquier causa, deberán mantenerla vigente por un año posterior a su separación, para en su caso, responder de las obligaciones económicas derivadas del ejercicio de su función. Esto, resulta concordante con la protección de los intereses de la sociedad.

Asimismo, es atinada la reforma que se presenta para que la Consejería Jurídica, siendo la autoridad ejecutora de la norma y autorizando los folios necesarios para asentar los instrumentos selle cada folio para evitar vulneraciones, para garantizar la certeza jurídica y la legalidad.

Coincidimos en la pertinencia de que los fedatarios públicos tengan la obligación de solicitar al Instituto de la Función Registral del Estado de México o registro público respectivo, certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes o anotaciones cuando vaya a otorgarse una escritura en la que se declare, reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite o grave la propiedad o posesión de bienes inmuebles o cualquier derecho real sobre los mismos o que sin serlo sea inscribible. De esta manera, se armoniza la Ley con el Código Civil Estatal y se contribuye a vigorizar la seguridad jurídica y patrimonio de las personas, precisando la sanción por incumplimiento, con lo que sin duda se protege a los intereses de la sociedad.

Correspondiendo al notario el depósito de la fe pública, es adecuado ampliar sus obligaciones, entre ellas, la de abstenerse de extraer de la notaría a su cargo los folios

donde consten las escrituras, actas y libros, sus apéndices e índices, con las excepciones previstas en la propia Ley, así como el que se sancione la contravención a esta obligación con la revocación de su nombramiento y también la sanción equivalente para quien establezca oficina o local diverso al registrado ante la autoridad para atender al público en trámites relacionados con la notaría de su responsabilidad”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), señaló que “el notario en términos de la ley de la materia, es el profesional de derecho a quien el Gobernador del Estado ha otorgado nombramiento para ejercer las funciones propias del notariado. Investido de la fe pública, tiene bajo su encomienda los casos en que no estén expresos y exclusivos a las autoridades, diversas funciones de orden público a solicitud de los usuarios de sus servicios, tales como dar formalidad a los actos jurídicos, dar fe a los hechos que les consten y tramitar procedimientos no contenciosos y de arbitraje o mediación.

En fechas recientes se han analizado y discutido en esta Legislatura sendas iniciativas relativas a la normativa propia de la función notarial y el punto de la principal convergencia de los grupos parlamentarios ha sido justamente dicha función. Amerita una postura de estado firme, congruente y que garantice con determinación y todo el peso de la ley, el cumplimiento a las disposiciones jurídicas relativas a la supervisión de la función notarial, reiterando que la institución del notariado surgió para otorgar mayor seguridad jurídica a los actos producto de las relaciones cotidianas entre las personas, favoreciendo la convivencia, al tiempo de fortalecer las relaciones económicas y sociales que requiera la comunidad, para alcanzar su desarrollo integral.

El notario realiza una función de delegado estatal y por ello debe siempre cumplir con la ley, a fin de otorgar a su actuación el margen de confianza que su desempeño requiere. Si bien es cierto que el notario es un funcionario público, no forma parte de la administración pública y no está sujeto al régimen de responsabilidades de la administración pública, al no ser parte de los poderes del Estado ni depender de ellos.

Sin embargo, realizan una función pública, ya que autentifican hechos o autos jurídicos con fuerza de fe pública frente a todos, incluyendo al Estado. Aunque esas funciones las desempeñe en forma autónoma, no debe hacerlo de forma discrecional, sino con estricto



apego a una serie de normas jurídicas, que enmarcan su responsabilidad y que al ser transgredidas, darían lugar al fincamiento de responsabilidades penales, civiles, administrativas y fiscales.

Derivado del trabajo legislativo se alcanzaron importantes acuerdos para el perfeccionamiento de la Ley Notarial del Estado, destacando entre otros rubros, el énfasis al estudio del Derecho Registral y Notarial, que ha de imprimirse en el curso para ser aspirante a notario, y la consolidación de la fianza a favor del Gobierno del Estado y cuyo propósito es justamente responder que las obligaciones económicas derivadas del ejercicio de su función.

Al igual, revisa el robustecimiento de los preceptos que instalan las obligaciones y deberes de los notarios, tales como la relativa a obtener el certificado sobre existencia o inexistencia de gravámenes o anotaciones que en actos relativos a inmuebles o la de abstenerse a establecer oficina en un lugar diverso al registrado ante la autoridad, precisando que el incumplimiento a dichas obligaciones dará lugar a una revocación del nombramiento, que es la sanción máxima que en vía administrativa puede imponerse a los notarios.

Asimismo, se fortalecieron las atribuciones de la autoridad ejecutora de la norma, se precisaron los lineamientos para la práctica de visitas de inspección, que deben ser debidamente fundadas, motivadas y notificadas con oportunidad.

De igual modo, se puntualizó el plazo para emitir una resolución que eventualmente sancione a un notario por el incumplimiento de sus responsabilidades, favoreciendo la certeza jurídica y la legalidad de los actos y hechos jurídicos, asentados en los instrumentos que pasan ante la fe de los notarios.

Particular relevancia amerita la actualización de los requisitos que el notario deberá observar para cerciorarse de la identidad de los comparecientes y acreditarla, minimizando con ello la vulneración de los intereses de quienes acuden a solicitar sus servicios.

En este sentido, para nuestro Grupo Parlamentario, lo único que debe de permanecer sin cambio, es el afán reformador de las disposiciones normativas en función del cual se transita hacia el perfeccionamiento del marco legal al que los notarios deben ceñir su actuación, y en ese sentido, la autoridad debe vigilar la observancia de las mismas, para en principio hacer cumplir sus determinaciones y además imponer las sanciones que en el derecho procedan, en beneficio siempre de la legalidad y certeza jurídica”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), indicó que “un tema que están tocando de los notarios, es un tema que ha venido siendo como mito durante muchos años, pues antes era un tipo de clase alta de los abogados, el fedatario público era el que todo mundo respetaba y todo mundo quería ser. Antes se decía que los notarios eran, valga la expresión, regalos del Gobernador, para aquellos que los querían mandar a la congeladora, pero cobrando.

Efectivamente, lo comentó la diputada que me antecedió, son funcionarios públicos, que hoy la gente desafortunadamente no tiene claro, que su fe pública, se vuelve una fe personal de ellos y los confunde con funcionarios donde hoy, la corrupción está dando tumbos. Yo no sé si el Gobernador tenga claro, que hay notarios y hay, como en todos lados, hay buenos y malos, pero siempre lo malo es lo que sobresale.

A mí me gustaría que con esta reforma que vamos a aprobar, siempre los cambios para mejorar, para condicionar, para supervisar, para vigilar, son buenos y siempre estaremos en pro de esto, pero si es necesario decirlo: que los notarios deben de tener claro que dejaron de ser el abogado que todo mundo quería ser, porque ya su fe pública, como que ya no es la adecuada.

Yo los invito a que esta reflexión, estos cambios que están entrando a la Ley sean para bien y la ocupen para bien de los mexiquenses, que efectivamente cumplan con darle mayor seguridad a los actos jurídicos a los mexiquenses, y que el Ejecutivo sea parte del buen trabajo y no se vuelva cómplice de sus cosas, que no se vuelva cómplice de sus malas actuaciones.

No es necesario pararse en esta Tribuna para ver si la Ley se va cumplir o no se va cumplir, pero si es necesario pararse en esta Tribuna para decirles a los que van

directamente los cambios, que son funcionarios públicos, que se deben a los mexiquenses, que deben de cuidar a los mexiquenses y que el nombre da la función que debe de ser cuidada, como ellos cuidan su notaría”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen, por el que se reforma la Ley del Notariado, para incorporarle disposiciones de vanguardia tecnológica y permitir a los fedatarios públicos el mejor desempeño de sus funciones<sup>13</sup>.

La diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con el propósito de instrumentar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (5)**.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, con base en dicho dictamen, se puso a consideración del Pleno el proyecto de decreto, por el que se **reforman los artículos 61 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura pueda autorizar contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, municipios, sus organismos auxiliares y autónomos, así como cualquier otro ente sobre el que tengan control respecto de sus decisiones o acciones, en apego a las disposiciones que en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria estableció el Congreso de la Unión**. Este proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Decreto 119 del 5 de septiembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

<sup>14</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de lo ayuntamientos.

En el artículo 71 se establecen como facultades y obligaciones de la Legislatura, las de: “autorizar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes los montos máximos para en las mejores condiciones del mercado, contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, municipios, sus organismos auxiliares y autónomos, así como cualquier otro ente sobre el que tengan control respecto de sus decisiones o acciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con las bases establecidas en las leyes de la materia” (XXXVII Bis); las de “ejercer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria, en términos de la legislación aplicable” (LII), y las de “autorizar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de Deuda Estatal Garantizada” (LIII).

En el artículo 77 se establecen como facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, las de: “garantizar la aplicación de las reglas y criterios de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria” (XLIX), y las de “celebrar el convenio correspondiente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada” (L).

Se puso a consideración del Pleno el proyecto de decreto, por el que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para instrumentar las disposiciones que en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria estableció el Congreso de la Unión**. Este proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores<sup>15</sup>.

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, tienen por objeto asignarle atribuciones a la Secretaría de Finanzas en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria, concretamente se le faculta para: “realizar periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de

---

<sup>15</sup> Decreto 136 del 5 de septiembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 11 de octubre.

responsabilidad hacendaria a cargo de los municipios”; para “proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información necesaria para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esté en aptitud de realizar la evaluación del Sistema de Alertas (publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos)”; para “proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información financiera que solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, y para “celebrar convenios con los entes públicos estatales que se ubiquen en un nivel de endeudamiento elevado, con el objeto de establecer obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria”.

Las reformas al Código Financiero, tienen por objeto incluir las disposiciones que en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En los resolutivos del dictamen se indica que en este Código se precisan las directrices que cada ente público deberá observar en la contratación de financiamientos y obligaciones, que incluye un proceso competitivo para garantizar que la contratación de financiamientos en cualquiera de sus variantes se celebre en las mejores condiciones del mercado, que garantiza que las obligaciones a corto plazo se consideren como deuda pública y que su contratación no requiere de autorización de la Legislatura, y que establece “un régimen de obligaciones a cargo de los entes públicos en materia de responsabilidad hacendaria, con el objeto de destinar los recursos apropiadamente y manejar debidamente las finanzas públicas en su conjunto, así como el uso responsable del endeudamiento como instrumento para financiar el desarrollo”.

En cuanto al proyecto de Presupuesto de Egresos, se indica que éste incluya un balance presupuestario sostenible con un balance presupuestario de recursos disponibles negativos, que incluya una asignación de recursos para atender a la población afectada y los daños causados por la ocurrencia de desastres naturales, que se transparente el apartado referente a las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, que se establezca un régimen de prelación aplicable en caso de reducciones al presupuesto autorizado ponderando la no afectación de programas sociales y que se determine el destino que deberá aplicarse a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición.

Se redefinen los conceptos de organismos autónomos y gasto corriente y se incorporan los referentes a entes públicos, Ley de Disciplina Financiera, balance presupuestario, deuda estatal garantizada, disciplina financiera, fuente de pago, garantía de pago, gasto etiquetado, gasto no etiquetado, gasto total, ingresos de libre disposición, ingresos excedentes, ingresos totales, instituciones financieras, instrumentos derivados, inversión pública productiva, obligaciones, obligaciones a corto plazo, percepciones extraordinarias, percepciones ordinarias, registro público único, sistema de alertas, transferencias federales etiquetadas (art. 3), deuda pública (art. 256), financiamiento (art. 257), endeudamiento, techo financiero, refinanciar, reestructurar (art. 258), contingente (art. 259) y deuda pública (art. 260).

En el artículo 260 Bis se indica que “los entes públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, solo podrán contraer obligaciones o financiamientos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a refinanciamiento o reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas obligaciones y financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

En el artículo 260 Ter se precisa que “de acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera, cada ente público tendrá el siguiente techo de financiamiento neto:

- I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al quince por ciento de sus ingresos de libre disposición.
- II. Un endeudamiento en observación tendrá como techo de financiamiento neto el equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición.
- III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un techo de financiamiento neto igual a cero.

Para los casos en que se genere un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, se autorizará financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto contemplado en este artículo, hasta por el monto de financiamiento neto necesario para solventar las causas que generaron el balance presupuestario de recursos disponible negativo.

Para efectos de la determinación del techo de financiamiento neto de aquellos entes públicos que no tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único, que den lugar a la evaluación que deberá realizar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a los artículos 43 y 44 de la Ley de Disciplina Financiera, tendrán que entregar la información requerida por dicha Secretaría para la evaluación correspondiente”.

En el artículo 262 se indica que “es competencia de la Legislatura, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizar:

I. Los montos máximos de endeudamiento anual en las correspondientes leyes de ingresos en términos de lo dispuesto por el artículo 260 y los montos máximos de endeudamiento en términos de lo dispuesto en el artículo 260 Ter, para lo cual deberá realizar un análisis de la capacidad de pago del ente público que corresponda.

II. Los financiamientos y obligaciones a ser celebrados por los entes públicos, comprendidos en los montos máximos de endeudamiento de las leyes de ingresos aplicables que el Gobernador decida someter a consideración de la Legislatura<sup>16</sup>.

IV. Los montos de endeudamiento adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio correspondiente, cuando se presenten circunstancias extraordinarias ajenas al control del Ayuntamiento o del Gobierno del Estado, o exista una declaratoria de

---

<sup>16</sup> En la fracción III que no fue objeto de reforma, se indica que “la afectación de los ingresos y/o del derecho a las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado como fuente de pago, garantía, o ambos, de las obligaciones que contraigan, así como la afectación del derecho y/o de los ingresos del Estado derivados de otros recursos federales susceptibles de afectación. Igualmente corresponderá a la Legislatura, a solicitud del Gobernador, la aprobación de la desafectación de esos ingresos o derechos, para lo que deberá constar el previo consentimiento expreso de los acreedores en cuyo favor se hayan afectado. La autorización referida no resultará aplicable respecto de aquellos ingresos cuya afectación y/o desafectación no esté sujeta a la aprobación por parte de la Legislatura en términos de la legislación federal aplicable”.

emergencia o desastre, en términos de la legislación correspondiente. Dichos montos no deberán exceder el límite del techo de financiamiento neto anual autorizado” (art. 262).

La Legislatura, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de financiamientos y obligaciones, previo análisis de la capacidad de pago del ente público a cuyo cargo estará la deuda pública u obligaciones correspondientes, del destino del financiamiento u obligación y, en su caso, del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago.

La autorización deberá especificar por lo menos lo siguiente:

I. Monto autorizado de la deuda pública u obligación a incurrir.

II. Plazo máximo autorizado para el pago.

III. Destino de los recursos.

IV. En su caso, la fuente de pago o la contratación de una garantía de pago de la deuda pública u obligación.

V. En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización solo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.

Los requisitos a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización de la Legislatura en el otorgamiento de avales o garantías que pretenda otorgar el Estado o los municipios.

Las operaciones de refinanciamiento o reestructura no requerirán autorización específica de la Legislatura, siempre y cuando:

I. Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo



dispuesto por el artículo 266 Ter, fracción IV del presente Código, es decir, el costo financiero más bajo, o tratándose de reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales.

II. No se incremente el saldo insoluto.

III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los financiamientos respectivos, el plazo de duración del pago del principal e intereses del financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo de financiamiento.

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del refinanciamiento o reestructuración, el ente público deberá informar a la Legislatura sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como inscribir dicho refinanciamiento o reestructura ante los registros correspondientes”.

En el artículo 268 se indica que “el Estado y los municipios podrán contratar obligaciones a un plazo menor o igual a un año sin autorización de la Legislatura, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. El saldo total acumulado de estos créditos no exceda al seis por ciento de los ingresos totales aprobados sin incluir financiamiento neto, en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

II. Queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses.

III. Sean quirografarias<sup>17</sup>.

V. Sean inscritas en el Registro Público Único y el Registro de Deuda pública”.

---

<sup>17</sup> En la fracción IV que no se reformó se indica “que el solicitante acredite que cuenta con elementos económicos suficientes para hacer frente a la obligación contraída”.

En el artículo 292 se indica que “el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México deberá contribuir a un balance presupuestario sostenible en términos de la legislación en la materia, será elaborado atendiendo el modelo de presupuesto basado en resultados y sujeto a la evaluación del desempeño de sus programas presupuestarios, y se integrará con los recursos que se destinen a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los organismos autónomos y a los municipios”.

En el artículo 292 Bis se señala que “debido a razones excepcionales, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un balance presupuestario de recursos disponibles negativo en términos de la legislación aplicable. En estos casos, el Ejecutivo del Estado, deberá dar cuenta a la Legislatura de los siguientes aspectos:

I. Las razones excepcionales que justifican el balance presupuestario de recursos disponibles negativo, en términos de la legislación en la materia.

II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

El Ejecutivo a través de la Secretaría (de Finanzas), reportará en informes trimestrales y en la Cuenta Pública que entregue a la Legislatura y a través de su página oficial de internet, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles”.

En el artículo 292 Ter se indica que “el Presupuesto de Egresos deberá contemplar anualmente en el capítulo de deuda pública, las asignaciones destinadas a cubrir el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, mismas que podrán ser hasta por el 2 por ciento de los ingresos totales y se deberá incluir el monto asignado a cada ente público, así como aquellas

asignaciones correspondientes a programas y proyectos propuestos por la Secretaría (de Finanzas) y cuyo presupuesto multianual hubiese sido aprobado por la Legislatura.

En lo relativo a la transparencia y difusión de la información financiera, de la deuda pública del Estado, se estará a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones que de ella emanen”.

Las reformas a la Ley de Fiscalización Superior, tienen por objeto facultar al Órgano Superior de Fiscalización para que: pueda “verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria por parte de los entes públicos”; “revisar la veracidad de la información enviada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente para cada ente público, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas”, y “verificar que la publicación de la información financiera de cada ente público se realice de conformidad con los principios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por las normas y criterios contables expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable”.

El diputado Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de favorecer la inversión, la generación de empleos, el crecimiento económico y eliminar obstáculos burocráticos y corrupción, al instituir las figuras del Sistema de Mediación y Conciliación para la Inversión, el Dictamen Único de Factibilidad, del Director Responsable de Obra y su Corresponsable de Obra y el dictamen sobre el funcionamiento del software de la administración estatal y municipal.** Al concluir la

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>18</sup>.

En el dictamen se indica que se reforma la Ley de Gobierno Digital “para crear el Sistema de Mediación y Consolidación para la Inversión, encargado de analizar y dar seguimiento a las inconformidades que pudieran constituir infracciones administrativas en materia de mejora regulatoria imputables a servidores públicos. Con ello, se facilitará que cumpla con la normatividad, gestionando, vigilando la eficiente tramitación de bienes y servicios de inversión empresarial y, en su caso, se pueda dar vista al órgano de control interno para que instruya el procedimiento respectivo y aplique las sanciones que proceda”.

“Creemos oportuno incorporar las reformas y adiciones que se proponen para que al término de la Administración Estatal o Municipal se proporcione continuidad a los programas relacionados con la aplicación de las tecnologías de la información, elaborando el acta respectiva en la que se establezca el dictamen emitido por la Dirección General de Informática”.

Las reformas a la Ley para la Mejora Regulatoria, tienen por objeto instituir el Sistema de Mediación y Conciliación para la Inversión, el cual tiene por “objeto analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicios derivados de la gestión empresarial” (art. 38 Bis).

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria será la encargada de “vigilar el funcionamiento del Sistema e informar por escrito a la Contraloría Interna que corresponda, de los casos que tenga conocimiento sobre el presunto incumplimiento a lo previsto en esta Ley y su Reglamento” (art.7).

Las reformas al Código Administrativo de acuerdo con lo estipulado en el dictamen, tienen por objeto modificar su Libro Quinto, “para incorporar la figura de Dictamen Único de Factibilidad, en un esquema simplificado y ágil cuya solicitud y tramitación se dará a través de un Órgano de Control Intergubernamental denominado Comisión Estatal de Factibilidad que será incluido en el Libro Primero del Código Administrativo... que tendrá

---

<sup>18</sup> Decreto 120 del 5 de septiembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 7 de septiembre.

como función principal recabar las evaluaciones de las dependencias, simplificando trámites, tiempos y costos a los empresarios”.

Se reforma el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo con el propósito de “que la autorización para ejercer con carácter de Perito Responsable de Obra se acredite con la credencial vigente expedida al efecto por la Secretaría de Infraestructura que contará con un registro de los expedientes de los Peritos de Obra, en el que además de su acreditación profesional, se registrarán las sanciones a las que se hayan hecho acreedores”.

La adición al Libro Décimo Octavo del Código Administrativo se efectuó “para cambiar la denominación del Perito Responsable de Obra por el Director Responsable de Obra y su Corresponsable de Obra, con sus obligaciones y la facultad de la Secretaría de Infraestructura para integrar y operar el registro de Director Responsable de Obra y Corresponsables de Obra, certificados en las distintas ramas de la construcción, a fin de conformar un catálogo para ser difundido por sus propios medios, con la Cámara Mexicana de Industria de la Construcción y por los Colegios de Ingenieros y Arquitectos”.

Las reformas al Código Penal de acuerdo con lo señalado en el dictamen, tienen por objeto adicionarle “un Capítulo Tercero, sobre obstrucción a la inversión en el Subtítulo Tercero relativo a los delitos contra la economía. De esta manera, podrán ser sancionados servidores públicos involucrados en conductas delictivas, al exigir o solicitar más requisitos señalados en las leyes o pagos no contemplados para continuar los trámites, servicios, actos, proceso o procedimientos que obliga la ley”.

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo señalado en el dictamen, tienen por objeto ajustar las atribuciones de la Consejería Jurídica, por ser ésta la dependencia que presidirá la Comisión Estatal de Factibilidad, como la instancia encargada de “recabar las evaluaciones de las dependencias, simplificando trámites, tiempos y costos a los empresarios”.

Las reformas a la Ley de Fomento Económico, tienen como propósito establecer que el Dictamen Único de Factibilidad “es el resultado del análisis normativo multidisciplinario que tiene como finalidad determinar la factibilidad de los proyectos que por su uso o

aprovechamiento del suelo generen efectos en el equipamiento urbano, infraestructura, servicios públicos y en el entorno ambiental, para garantizar la salud de la población, sus bienes, la belleza paisajística y la calidad de vida. Es exigible a aquellos proyectos que generen impacto regional en la infraestructura y equipamiento urbano y en los servicios públicos, de acuerdo con lo previsto en el Código Administrativo del Estado de México” (art. 52).

Las reformas a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, tienen como propósito incluir los términos de Comisión Estatal de Factibilidad, Dictamen Único de Factibilidad y evaluación técnica de factibilidad, la cual la define como el documento emitido por el Consejo Rector respectivo al seno de la Comisión Estatal de Factibilidad”.

Las reformas al Código para la Biodiversidad, tienen como propósito incluirle los términos de Dictamen Único de Factibilidad y Comisión Estatal de Factibilidad.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Protección Civil, a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, promueva que el Estado de México se sume al macro simulacro del próximo 19 de septiembre del año en curso**, mismo que es organizado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en el que participarán los gobiernos de los estados de Guerrero, Puebla, Oaxaca y Michoacán; lo anterior, con el objeto de fortalecer la cultura preventiva de la protección civil y evaluar la reacción de la población mexiquense ante un movimiento sísmico de gran magnitud”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>19</sup>.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, a la **proposición de punto de acuerdo** que presentó la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), por la que la **Legislatura establece el “Primer Parlamento de los Adultos**

---

<sup>19</sup> Acuerdo del 5 de septiembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 12 de septiembre.

**Mayores del Estado de México integrado por 75 mujeres y hombres mayores de 60 años**, observando un criterio de paridad de género, con residencia en el Estado de México y cuya comprobación conste en su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>20</sup>.

Se establece que el “parlamento sea considerado como un mecanismo de participación ciudadana cuyo objetivo es reconocer y valorar la experiencia de los adultos mayores en nuestra Entidad dando voz a sus opiniones, haciendo uso de su derecho a expresarse libremente en un modelo de acción legislativa, emitiendo posicionamientos personales en Tribuna, deliberando en comisión de trabajo y proponiendo resolutivos en temas que atañen su vida y desarrollo, permitiendo orientar a los poderes Legislativo y Ejecutivo local con elementos que validen mejor sus derechos y mejoren su calidad de vida (Segundo).

Que el Primer Parlamento de los Adultos Mayores del Estado de México sea organizado y supervisado hasta su conclusión, dando seguimiento al siguiente año, por primera vez en esta H. LIX Legislatura por conducto de la Comisión de Participación Ciudadana en coadyuvancia con las comisiones de Derechos Humanos; Salud, Asistencia y Bienestar Social; y Para la Atención de Grupos Vulnerables, así como las instancias estatales del IEEM (Instituto Electoral del Estado de México), CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Vocalía Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, de la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores del DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), así como de las representaciones federales en el Estado de la Secretaría de Salud, SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), STyPS (Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social), SEGOB (Secretaría de Gobernación), SEP (Secretaría de Educación Pública), INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), SECTUR y sociedad civil organizada (Tercero).

---

<sup>20</sup> Acuerdo del 5 de septiembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 12 de septiembre.

Que la Comisión de Participación Ciudadana, previa consulta a la Mesa Directiva de esta H. Cámara, establezca los lineamientos para la visita de las y los legisladores adultos mayores al Recinto Legislativo, así como la realización de una o varias sesiones de discusión en las instalaciones de las propias comisiones (Cuarto).

Que el Poder Legislativo del Estado de México, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, convoque a los ciudadanos y organizaciones civiles interesadas en el tema para su participación (Quinto).

Que el Poder Legislativo del Estado de México, en coordinación con el Comité que para tal efecto se creará conjuntamente con la Comisión de Participación Ciudadana, el Gobernador de la Entidad y los alcaldes que deseen participar, se harán cargo de los gastos de traslado y estancia de los legisladores adultos mayores participantes” (Sexto).

Una vez que se agotaron los asuntos y de que la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 20 horas con 42 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día viernes 9 de septiembre del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto Legislativo.

#### **4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (9 de septiembre de 2016)<sup>21</sup>**

El día viernes 9 de septiembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 13 minutos, para que

---

<sup>21</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



posteriormente la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 12 puntos**<sup>22</sup>, el cual fue aprobado por **mayoría de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobada por unanimidad de votos**.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó el **comunicado** que formuló el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Víctor Sondón Saavedra, por el que informa ha “decidido **nombrar al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura Local**” (2).

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se “**elige Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), en sustitución del diputado Sergio Mendiola Sánchez**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>23</sup>.

La Presidenta comisionó a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>24</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a los **diputados Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y Francisco Agundis Arias (Verde)**, a fin de que **rindieran su protesta de ley como Vicepresidente y Vocal, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política**. Los referidos diputados al tomarles su protesta de ley la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

---

<sup>22</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>23</sup> Decreto 123 del 9 de septiembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>24</sup> Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza).

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), en su carácter de Vicepresidente de la Diputación Permanente, al presentar el **Informe de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso de la Legislatura, que funcionó del 11 de agosto al 4 de septiembre de 2016**, señaló que “durante el receso las comisiones y los comités desplegaron una intensa actividad y realizaron ocho reuniones de trabajo y dictaminación, que han servido para que la Legislatura en Pleno resuelva asuntos de interés social, con la debida oportunidad (4).

En este periodo de receso que se informa, la Diputación Permanente celebró tres sesiones, en las que recibió y turnó a las comisiones legislativas siete iniciativas de decreto y tres puntos de acuerdo, resolviendo una solicitud de licencia de un integrante de la LIX Legislatura. Asimismo, fue atendida la representación legal de la Legislatura y se dio curso a la correspondencia recibida.

La Diputación Permanente, atendió sus tareas en un marco de respeto y pluralidad democrática, en el que privó invariablemente el diálogo constructivo y la búsqueda de consenso en lo fundamental.

Las resoluciones emitidas por la Diputación Permanente derivaron de trabajos serios y cuidadosos, en los que participaron libremente de manera corresponsable y guiados por el interés superior del pueblo las diputadas y los diputados de los distintos grupos parlamentarios representados en este órgano legislativo, como lo ha dispuesto en su actuar la Legislatura”.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), presentó el **comunicado** que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que indica, que “previa consulta con los autores, **seis iniciativas de decreto se deben tener por precluidas, en tanto que, todas las demás iniciativas de ley o decreto y acuerdos presentados durante el primer año de ejercicio constitucional, se tendrán por presentados de nueva cuenta**, quedando a disposición de la Legislatura para continuar con su trámite, por las comisiones legislativas, a las que les fue encomendado, en su oportunidad, su estudio y dictamen”. Las iniciativas precluidas son las siguientes (5):

1.- Iniciativa de decreto presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, que incluye la restitución integral ante violaciones de los derechos humanos.

2.- Iniciativa de decreto presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de hacer obligatoria la verificación vehicular en todo el territorio estatal.

3.- Iniciativa de decreto presentada por el diputado José Antonio López Lozano (PRD), por la que se reforma el artículo 218 del Código Penal del Estado de México, para que los delitos de violencia familiar en contra de las mujeres se persigan de oficio.

4.- Iniciativa de decreto presentada por la diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), por la que se reforma el artículo 124 de la Ley de Educación del Estado de México, para que en los planes y programas de estudio se incluya la perspectiva de género y se proponga su inclusión a la autoridad educativa federal.

5.- Iniciativa de decreto presentada por el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), por la que se reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para establecer que el Ministerio Público tiene la obligación de recabar todas las denuncias que sean presentadas por la ciudadanía.

6.- Iniciativa de decreto presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para otorgar estímulos fiscales a las personas físicas y jurídico colectivas.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que la “Legislatura **convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria, para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023**”, cuya elección “se realizará el domingo 4 de junio del año 2017”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa

del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>25</sup>.

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), sometió a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 218 del Código Penal del Estado de México, para precisar que “en caso de que existan datos que establezcan que se han cometido amenazas o advertencias de causar algún daño en contra de la víctima, denunciante o terceros, derivado de la noticia criminal que se haya hecho del conocimiento de la autoridad, la pena se incrementará hasta en una mitad**<sup>26</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (7).

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que “en nuestra opinión, consideramos apropiada esta reforma, para dar mayor certeza a la víctima de que se aplicaría la justicia, aunque en lo general, considero un tanto difícil poder acreditar esta situación de manera fehaciente.

La modificación al cuarto párrafo tiene como objeto establecer que este delito se perseguirá por querrela, salvo en ciertas circunstancias, lo que implica, lo que complica su entendimiento, por lo que consideramos que para mayor protección del grupo familiar se determine en general que este delito sea perseguible de oficio para proteger en igualdad de circunstancias a todos los miembros del núcleo familiar, o sea, que no nada más sea por querrela, que sea por oficio, así estamos dando más certeza al núcleo familiar”.

---

<sup>25</sup> Decreto 124 del 9 de septiembre de 2016 publicado en la cuarta sesión de la Gaceta del Gobierno del 12 de septiembre.

<sup>26</sup> Se indica que “este delito se perseguirá por querrela, salvo cuando los ofendidos sean menores de edad, incapaces, mujeres o adultos mayores; en cuyo caso, se perseguirá de oficio”.

Al no presentarse más intervenciones, después de que el diputado Abel Valle Castillo (Morena), informó que retiraba su reserva, se **aprobó por unanimidad de votos**, el dictamen por el que se reforma el Código Penal, para determinar que se incrementará hasta la mitad la pena cuando se cometan amenazas de causar daño en contra de la víctima, denunciante o terceros<sup>27</sup>.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 124 de la Ley de Educación del Estado de México, para establecer que la educación media superior tiene entre sus objetivos, los de “fomentar en el estudiante la capacidad de convivir sanamente, dotarles de educación con perspectiva de género, promoviendo la libertad, la igualdad y el respeto a la igualdad de las personas”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (8).

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que “yo nada más tengo una pregunta para la compañera diputada. Mencionó que a partir de qué grado escolar: ¿de qué grado escolar está proponiendo usted que se lleve a cabo esto?”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), al sustanciar su propuesta a solicitud de la Presidenta, señaló que “creemos que si es necesario transformar los estereotipos que se han fijado en la sociedad respecto a los roles del hombre y de la mujer. Pero cambiar estos estereotipos se logra con la educación en el seno familiar, pero también en el ambiente escolar. Por lo tanto, coincidimos con los expositores de la iniciativa en que es necesario que en todos los niveles de la educación se modifiquen los planes y programas escolares; deben constituirse como una medida de educación para crear educandos con perspectiva de género, ante la realidad que viven hoy las mujeres víctimas de la violencia.

De lo anterior, considero que es insuficiente lograr el cometido antes mencionado únicamente con la reforma a la fracción V del artículo 124 de la Ley de Educación del Estado de México, en virtud de que este artículo únicamente regula lo relacionado con la educación media superior, o sea a la preparatoria. Más bien, es necesario reformar los

---

<sup>27</sup> Decreto 125 del 9 de septiembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 13 de septiembre.

artículos que engloban todos los niveles educativos, para que desde éstos se establezca el lineamiento de desarrollo de perspectiva de género desde el ámbito escolar, para formar personas con esta perspectiva y no solamente un precepto que se refiere a un solo nivel escolar, dejando fuera de esta reforma y proyecto los niveles educativos no mencionados en el artículo a reformar.

La propuesta consiste en modificar el artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de México, para añadir en el párrafo segundo la frase con perspectiva de género. Con esta reforma, se incluyen todos los niveles de educación y no solamente la media superior como lo propone la propuesta.

Entonces quedaría: Artículo 11.- La educación que el Estado imparta será equitativa, por lo que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a generar condiciones que permitan el ejercicio pleno de este derecho, para lograr una efectiva igualdad en oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de los diversos niveles que integran el sistema educativo.

Párrafo segundo. La educación se ofrecerá en igualdad de condiciones y circunstancias a las mujeres y a los hombres con perspectiva de género, sin discriminación alguna de raza, edad, religión, estado civil, orientación sexual, ideología, grupo social, lengua, discapacidad, forma de vida y cualquiera otra forma de discriminación, ésta es la propuesta”.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), indicó “que estamos proponiendo la reforma únicamente donde tenemos competencia a nivel estatal, los programas son a nivel preparatoria, de las escuelas preparatorias. A nivel básico las reformas son federales, por eso no podemos incluirnos o entrometernos en ese ámbito”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que “en los niveles del Estado de México, en los SEIEM (Servicios Educativos Integrados al Estado de México) también tenemos injerencia. ¿No, porque es el Sistema de Educación del Estado de México, no son federales?”.

La Presidenta le indicó al diputado Abel Valle, que “la diputada en la exposición de motivos hace alusión a la modificación de un artículo que no coincide con el artículo al que usted está haciendo referencia. En ese sentido, no sería el mismo ámbito de modificación de reforma a la ley del que estamos hablando. Por lo tanto, no habría lugar a su propuesta.

En este tenor, de manera posterior, si así usted lo considera conveniente, se podrá hacer un planteamiento similar, apelando a los artículos que usted hace mención, para entonces ahora sí que éste se vea reflejado en el nivel de educación al que usted está haciendo referencia”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), le indicó a la Presidenta que “a lo mejor no tengo el conocimiento claro, pero yo le pediría de favor, aquí hay varios diputados que son maestros, que nos dieran su punto de vista de la propuesta que estoy haciendo, porque yo considero que si tenemos facultades para incidir en las escuelas del Estado de México. El SEIEM es del Estado de México, no es federal o someterlo a consideración del Pleno, porque yo considero que si hay escuelas del Estado de México”.

La Presidenta le indicó al diputado Abel Valle, “que el artículo que está proponiendo la diputada a modificación no es el mismo al que usted hace referencia. Entonces, no lo pudiéramos en ese sentido integrar. Le pediría atentamente que pudiera en su momento y si es así el caso, incluso, que pudiera usted presentar una propuesta de modificación al artículo al que usted hacer referencia, incluso, en la siguiente sesión, para que pudiera ir acompañado como complemento de la propuesta presentada por la diputada Padilla”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 58 votos y 9 abstenciones, el dictamen por el que se reforma la Ley de Educación, para establecer que la educación media superior debe fomentar la perspectiva de género, la libertad, la igualdad y el respeto a la igualdad de las personas<sup>28</sup>.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para precisar**

---

<sup>28</sup> Decreto del 9 de septiembre de 2016.

**que el Ministerio Público deberá “atender al denunciante, por sí o por conducto del servidor público competente, en un plazo que no exceda de dos horas, contados a partir de que reciba el turno correspondiente, recabando la denuncia en términos de la legislación aplicable”.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con 67 votos y 1 abstención, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>29</sup>.

Se indica en este decreto que “en los casos de denuncia de hechos no constitutivos de delito y en los supuestos que a continuación se indican, el Ministerio Público debe abstenerse de dar inicio a la carpeta de investigación cuando:

- a). Se trate de hechos respecto de los cuales el Código Nacional le permita abstenerse de investigar o la aplicación de algún criterio de oportunidad.
- b). Los hechos puedan admitir algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal y los interesados acepten someterse a ese procedimiento.
- c). En los supuestos que en su caso, determine el Procurador mediante disposiciones normativas, observando lo dispuesto en el Código Nacional.

De actualizarse alguno de los supuestos previstos en los incisos anteriores, el Ministerio Público deberá fundar y motivar esta decisión e iniciará la noticia criminal de los hechos vertidos por el denunciante, a efecto de ponderar el inicio de la investigación.

La noticia criminal que inicie el Ministerio Público deberá contener los datos personales del denunciante, la narración de los hechos, los motivos por los cuales se abstuvo de iniciar la investigación correspondiente o, en su caso, el medio alternativo de solución de conflictos adoptados: la abstención deberá ser autorizada por el superior jerárquico inmediato y, en su caso, notificará al denunciante o querellante o a la víctima u ofendido para los efectos legales conducentes.

---

<sup>29</sup> Decreto 127 del 9 de septiembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 13 de septiembre.



De no iniciar la investigación, los hechos denunciados se registrarán como noticias criminales”.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 59 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para precisar que “los contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que generen empleos nuevos en el Estado de México para trabajadores de 60 años de edad o mayores, para personas que hubieren concluido una carrera terminal, técnica, tecnológica o profesional, en los últimos tres años, así como las empresas que teniendo fuentes de empleo en cualquier entidad federativa distinta al Estado de México, las cambien a la Entidad, gozarán de un subsidio del 100% en el pago de este impuesto, por los 36 meses posteriores a su generación o cambio”**<sup>30</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con 66 votos y 1 abstención, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>31</sup>.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designa a la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), como Secretaria de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, como Prosecretaria en la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas y del Comité Editorial y de Biblioteca y como miembro de las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y para la Atención a Grupos Vulnerables**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> Se indica que “los contribuyentes que contraten personal que acceda por primera vez al mercado laboral, gozarán del subsidio señalado en el párrafo anterior, por los 24 meses posteriores a su contratación”.

<sup>31</sup> Decreto 126 del 9 de septiembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 13 de septiembre.

<sup>32</sup> Acuerdo del 9 de septiembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta felicitó al diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), con motivo de su cumpleaños, efectuado el pasado día 6 de septiembre.

La Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 6 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día miércoles 14 de septiembre del año en curso, a las 12 horas.

### **5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (14 de septiembre de 2016)<sup>33</sup>**

El día miércoles 14 de septiembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y de las asociaciones de charros<sup>34</sup> y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 14 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 14 puntos<sup>35</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que “se **designa como Contralor**

---

<sup>33</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>34</sup> Del Consejo Directivo de la Federación Charra: doctor Miguel Pascual Islas, Presidente; licenciado José Arturo Marín Alcántara, Secretario General; licenciado Sergio Cuevas Alemán, Prosecretario; doctor José Islas Salazar, expresidente; licenciado Álvaro Vergara Martínez, expresidente; licenciado Javier Basurto García Rojas, expresidente. De la Unión de Asociaciones de Charros de Estado de México: Daniel Vergara, Presidente. De la Peña Charra: licenciado Miguel Becerril Ortiz, Presidente y licenciado Juan Manuel Alférez. De la Asociación de Charros de Cahuacán: Pablo Ramos. De la Federación Mexicana de Charrería: Samuel Vargas Paredes, Alfonso Vargas Paredes y Rogelio Becerril Ramos.

<sup>35</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

**General del Instituto Electoral del Estado de México, al M. en D. Jesús Antonio Tobías Cruz, quien ejercerá el cargo del 15 de septiembre de 2016 al 14 de septiembre de 2022**<sup>36</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>37</sup>.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>38</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al **maestro Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México**, a fin de que **rindiera su protesta de ley**. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que “la sentencia ejecutoria dictada en el juicio sumario de usucapión se inscribirá sin mayor trámite**

---

<sup>36</sup> En la exposición de motivos se indica que “mediante decreto 478 expedido por la LVII Legislatura, se reeligió Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México para ejercer el cargo del 12 de septiembre de 2012 al 11 de septiembre de 2016”.

<sup>37</sup> Decreto 128 del 14 de septiembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>38</sup> Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Francisco Agundis Arias (Verde), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza).

**en el Instituto de la Función Registral**<sup>39</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que “la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de México **declara al deporte de la charrería como patrimonio cultural inmaterial del Estado de México y al día 14 de septiembre como el Día del Charro Mexiquense**”<sup>40</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>41</sup>.

En el decreto se indica que “se declara de interés público e interés social, el respeto, fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda del deporte de la charrería, en tanto constituyen el patrimonio cultural inmaterial del Estado de México” (art. 2) y que “el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Deporte, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial de la charrería, que incluyan filiación, archivo, investigación, protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos; y, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil promoverá lo necesario para promocionarlo y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente” (art. 3).

---

<sup>39</sup> En la exposición de motivos se indica que “el 6 de julio de 2016 se publicó en el periódico oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión, que tiene como objeto apoyar a las y los mexiquenses que habitan en viviendas de interés social, social progresiva y popular, así como a personas de escasos recursos que se ubiquen en el supuesto jurídico para que regularicen sus inmuebles a través del juicio sumario de usucapión”.

<sup>40</sup> En la exposición de motivos se indica que “el reconocimiento legal y público del deporte de la charrería como patrimonio cultural intangible en 17 entidades federativas (Querétaro, Guanajuato, Tabasco, Jalisco, Nayarit, Coahuila, Hidalgo, Chiapas, Zacatecas, Aguascalientes, Colima, San Luis Potosí, Tlaxcala, Michoacán, Puebla, Guanajuato y Yucatán), contribuirá a que en breve la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) la declare como patrimonio cultural intangible de la humanidad, así como a dar continuidad a la riqueza de tradiciones básicas de la idiosincrasia del mexicano”.

<sup>41</sup> Decreto 129 del 14 de septiembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 5 y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de considerar como beneficiarios de los programas, acciones y servicios de asistencia social a las mujeres que estén “en lugares en que por las condiciones de inseguridad las coloquen en situación de riesgo”, a “las personas afectadas por desastres naturales en zonas marginadas” y a los menores de edad que sean “hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de pobreza”, que sean “migrantes y repatriados en situación de riesgo o vulnerabilidad” y a quienes estén en “situación de explotación, incluyendo la sexual o trata de personas”**<sup>42</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En el artículo 5 se redefine el concepto de beneficiario como la “persona que es atendida a través de los programas, acciones y servicios de asistencia social” y se incorporan los conceptos de situación de riesgo y vulnerabilidad. Se define a la situación de riesgo como “la posibilidad de que una persona sufra un daño en su integridad física o emocional y que tiene su origen en una causa de tipo social”, y como vulnerabilidad a la “situación de una persona o grupo de personas en que debido a sus condiciones de pobreza, marginación y condiciones de vida, se encuentra en riesgo de pérdida o disminución de su bienestar o de sus capacidades básicas”.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, con el propósito de incluir un enfoque preventivo para evitar casos de infecciones de VIH/SIDA, de concientizar a la población para que ejerza de**

---

<sup>42</sup> En la exposición de motivos se indica que “la pobreza en el Estado de México, es uno de los flagelos que más afectan a la población. Según el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), existen 8.2 millones de pobres que es el 49.6 % del total de la población. Por eso es urgente implementar una política de mayor amplitud en los apoyos de asistencia social que el Estado tiene la obligación de proporcionar”.

**manera responsable su sexualidad y de promover el derecho humano a la salud, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**<sup>43</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “en el Código Administrativo de la Entidad, dado que es el instrumento que regula la actuación de las dependencias administrativas de los gobiernos estatal y municipales, se propone incluir el enfoque de transversalidad y de no discriminación, a efecto de que las autoridades brinden a las personas con VIH/SIDA un trato respetuoso, integral y cordial, de manera que se garanticen sus derechos humanos y el acceso a la salud libre de estigmas. En el mismo ordenamiento en comento, también se propone que los servicios de salud de la Entidad jueguen un papel más activo en la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, para lo cual deberán implementar campañas permanentes preventivas a favor de la diversidad sexual y la realización de estudios de laboratorio para detectar infecciones de transmisión sexual. A su vez, el Sistema Estatal de Salud tendrá la obligación de garantizar el acceso a antirretrovirales y profilácticos gratuitos para la población no derechohabiente y promoverá la adopción de la cartilla de derechos sexuales y de salud reproductiva amplia, con obligaciones específicas para el personal al interior de las instituciones de salud y hospitalarias.

En la Ley de Educación de la Entidad se propone la promoción, entre los estudiantes, de la adopción de la cartilla de derechos sexuales y reproductivos, a fin de que sepan con qué derechos cuentan y sus garantías para ejercerlos de manera responsable. También se propone incluir que las autoridades educativas, en conjunto con las del sector salud, instrumenten campañas permanentes encaminadas a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de respeto a la diversidad sexual para evitar discriminación por motivos de esta índole. Esto responde a los hechos de que los jóvenes estudiantes son un sector muy considerable de la población de la Entidad y porque muchas veces pasan

---

<sup>43</sup> El diputado preopinante aprovechó la ocasión para hacer una condena enérgica por el asesinato del dirigente social Ricardo Mejía Samariago, acontecido el 11 de septiembre de 2016, en el Municipio de La Paz. Indicó que exigía “el total esclarecimiento de los hechos, el castigo a los culpables y respeto a la integridad, y vida de los compañeros de ‘Izquierda Democrática Popular’ en el Estado de México”.

más tiempo en las aulas de clase que con sus propios familiares, por lo que hay que aprovechar esta situación para concientizarlos en la materia.

La Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México es consecuente con el principio constitucional del artículo 1º de la Carta Magna Federal, en el sentido de que 'queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas'. Sin embargo, no atiende en su totalidad a los grupos vulnerables, en el entendido de que éstos son aquellos grupos de personas que por su edad, raza, sexo, condición económica, jurídica, social, política, características físicas, circunstancias culturales u orientación sexual, tienen obstáculos para ejercer plenamente sus derechos humanos, por lo que en el entendido de que las personas que viven con VIH/SIDA son un grupo vulnerable, es necesario incluir en la ley referida medidas que fomenten la igualdad y la no discriminación para que el acceso a la salud, como derecho fundamental, tenga mayores garantías y sea una realidad.

Por último, en la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, se propone incluir la realización de campañas permanentes entre la población de la Entidad, a fin de que en el núcleo familiar se respeten las preferencias sexuales de sus integrantes y se elimine cualquier forma de discriminación y violencia familiar por este motivo”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de que los servicios de salud que presta el Estado erradiquen la violencia obstétrica**<sup>44</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de

---

<sup>44</sup> En la exposición de motivos se indica que “se entiende por violencia obstétrica, cualquier acción que patologice los procesos reproductivos naturales y biológicos. Estos se expresan mediante un trato deshumanizado por parte de los profesionales de la salud, relacionadas con todo el procedimiento que conlleva un embarazo; abarca desde el periodo de gestación hasta el posparto, por lo que afecta de manera directa o indirecta, el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres”.

Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En el artículo 2.16 del Código Administrativo se indica que entre los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad, están los de “promoción, orientación y vigilancia para erradicar la violencia obstétrica, tales como: I. Dilatar la atención médica ante las emergencias obstétricas ocasionando un daño o pérdida de la vida de la mujer y/o producto. II. Obligar a la mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas, cuando están presentes los medios necesarios para la realización del parto vertical. III. Obstaculizar el apego precoz del niño con su madre, sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente al nacer. IV. Alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer. V. Practicar el parto por vía de cesárea, cuando haya condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer. VI. Tacto realizado por más de una persona. VII. La episiotomía de rutina. VIII. La maniobra de Kristeller<sup>45</sup>. IX. El raspaje de útero sin anestesia”.

En el Código Penal se agrega el Capítulo de Violencia Obstétrica, para imponer sanciones a los servidores públicos del Instituto de Salud del Estado de México que cometan este delito. Se indica que “al responsable de este delito se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de 30 a 150 días de multa; así mismo, la destitución del cargo e inhabilitación de 2 a 8 años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos”.

El diputado Aguiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de dotar de un marco jurídico laboral claro, preciso, y que dé certeza a los trabajadores de la educación federalizados**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

---

<sup>45</sup> Es un proceso de parto que se utiliza para hacer salir al bebé con mayor rapidez a través del canal vaginal, durante la fase de expulsión.



El diputado preopinante indica que “la última reforma al ordenamiento legal que regula las relaciones de trabajo entre el Estado de México y sus servidores públicos, publicada en la Gaceta del Gobierno el 16 de diciembre del año 2014, derogó todos los conceptos normativos relacionados con los trabajadores del Subsistema Educativo Federalizado, ocasionando un estado de indefensión e insubsistencia legal de la relación laboral con los trabajadores de la educación federalizados, vulnerando el espíritu del artículo 123 constitucional, así como los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal en mayo de 1992.

Con dicha derogación desapareció el soporte legal de la relación laboral entre los trabajadores de la educación federalizados con el Gobierno del Estado de México, razón por la que es preocupante que el régimen laboral de los trabajadores de la educación federalizados no esté regulado bajo ninguna ley local.

Esa reforma a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México se estructuró al amparo de una jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número P/J 1/96 cuyo rubro es ‘organismos descentralizados de carácter federal. Su inclusión en el artículo 1º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado es inconstitucional’, argumentándose que al prestar los trabajadores servicios laborales para el organismo público descentralizado denominado SEIEM (Servicios Educativos Integrados al Estado de México), la competencia para conocer de sus conflictos y más aún de sus derechos, debía regularse por el Apartado ‘A’ del artículo 123 de la Constitución Federal, y por ello, la autoridad jurisdiccional competente sería la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, lo que se robusteció con la Tesis: 2ª /J 180/2012 (10a.) de la Segunda Sala de la Corte Federal, sin embargo, esto ha sido superado.

Esto es así, porque la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien en una nueva reflexión, abandona el criterio contenido en la jurisprudencia 2ª/J 180/2012 (10ª), así como todas aquellas en donde se hubiere sostenido un criterio similar, al estimar que la voluntad del Constituyente plasmada en el artículo 116, fracción VI, de la Constitución Federal, consiste en otorgar flexibilidad para que las normas locales respondan a las características y peculiaridades de los servidores públicos de cada uno de los estados y municipios, y se regirán por las leyes que expidan las legislaturas locales, lo que incluye a los poderes locales, los organismos centralizados y

descentralizados de la administración pública local, así como a los organismos constitucionales autónomos de la Entidad.

Por ello, la Segunda Sala del Alto Tribunal impone que las entidades federativas tienen la potestad constitucional de regular las relaciones laborales entre los distintos organismos descentralizados locales y sus trabajadores, según sea el caso, de acuerdo con los apartados A o B del artículo 123 constitucional, inclusive de manera mixta, sin que deban sujetarse a alguno de ellos en especial”.

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación de tres fracciones del rancho denominado "Cuajomac", ubicadas en el Municipio de Tenango del Aire, para donarlas al "Gobierno Federal, para que sea destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el establecimiento de un campo de operaciones y entrenamiento militar"**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 62 votos, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>46</sup>.

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un lote ubicado en el Parque Cuauhtémoc del Municipio de Toluca, para donarlo al Poder Judicial del Estado de México, ya que en él se encuentra construido el edificio de los juzgados civiles, familiares y de cuantía menor del Distrito Judicial de Toluca**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>47</sup>.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), leyó el **oficio** que presentó el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, contador

---

<sup>46</sup> Decreto 130 del 14 de septiembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 20 de septiembre.

<sup>47</sup> Decreto 131 del 14 de septiembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 20 de septiembre.

público Fernando Valente Baz Ferrara, por el que hace “llegar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la LIX Legislatura del Estado de México, el **informe técnico de la auditoría especial del ejercicio 2014 al Viaducto Bicentenario**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar este informe a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “al Gobierno del Estado de México para que atienda la problemática de corrupción, complicidad y extorsión de las autoridades laborales y los ‘seudo’ sindicatos en nuestra Entidad”**<sup>48</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Gobierno del Estado de México, para que “propicie el desarrollo de investigaciones, campañas y programas con asociaciones civiles, la Secretaría de Salud e instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, sobre las implicaciones de la enfermedad de Alzheimer en la vida del paciente y su cuidador, así como el cuidado y atención del enfermo en casa, a través de las jornadas de salud de los municipios, así como las que se llevan actualmente en la Ciudad de México”**<sup>49</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos

---

<sup>48</sup> En la exposición de motivos se indica que este tipo “de sobornos se registran comúnmente en construcciones, siendo prácticamente los mismos grupos que operan, pero están desarrollando técnicas nuevas, donde llegan con la amenaza del emplazamiento a huelga a cambio de dinero”.

<sup>49</sup> En la exposición de motivos se indica que “los mexiquenses deben tener conocimientos sobre cómo actuar frente a esta problemática y apoyos económicos para ayudar a sus padres o abuelos que están expuestos a la enfermedad de Alzheimer, y el Gobierno del Estado de México, planear y ejecutar políticas públicas adecuadas a esta enfermedad”.

Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la proposición se propone que el Gobierno del Estado implemente “hospitales y centros especializados en la atención clínica e institutos de investigación de la enfermedad del Alzheimer, así como la creación de grupos de apoyo para los familiares” (segundo), y que “la Secretaría de Salud del Estado de México, cuente con un registro público de casos de personas con Alzheimer, para que a partir de ese padrón el Gobierno del Estado contemple desarrollar las políticas públicas necesarias para atender a esa población afectada por la enfermedad de Alzheimer” (tercero).

Una vez que la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), informó que se registró la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 28 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 22 de septiembre del año en curso, a las 16 horas.

## **6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (22 de septiembre de 2016)<sup>50</sup>**

El día jueves 22 de septiembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 11 minutos, para que posteriormente la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 11 puntos<sup>51</sup>**, el cual fue aprobado por **mayoría de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>50</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>51</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y del dictamen la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado, de un inmueble ubicado en la comunidad de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, con el propósito de donarlo a la Comunidad Musulmana Asociación Civil, para construir el cementerio de dicha Comunidad**<sup>52</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>53</sup>.

La diputada Areli Casasola Salazar (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley para Madres Pilares de la Familia de Escasos Recursos Residentes en el Estado de México**, la cual tiene por objeto “establecer y normar el derecho a recibir un apoyo alimentario mensual a las madres pilares de las familias de escasos recursos residentes en el Estado de México, sin menoscabo del derecho de alimentos que de conformidad con el Código Civil del Estado de México les corresponda y sin que revista causal de cesación o reducción de pensión alimenticia”<sup>54</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que “en nuestra Entidad, existe una creciente cantidad de mujeres que se ven obligadas a ser madres pilares de sus hogares por

---

<sup>52</sup> Inicialmente la Presidencia había remitido esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su dictaminación. Al concluir el punto 5 la Presidenta retomó el trámite de esta iniciativa, al señalar que la Junta de Coordinación Política había solicitado la dispensa de su trámite legislativo.

<sup>53</sup> Decreto 132 del 22 de septiembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 23 de septiembre. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de septiembre.

<sup>54</sup> Esta ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los requisitos para acceder al Programa de Apoyo Alimentario, a los derechos y obligaciones de las madres pilares de familia, y a la implementación y asignación del recurso.

distintas circunstancias, en un entorno social en el que se desarrollan y este rol se encuentra presionado por la falta de recursos, por lo que las madres pilares tienen que salir a buscar ingresos para cubrir sus necesidades y las de su familia, hijos e hijas a quienes dejan encargados a terceros, mientras ellas se encargan de cumplir con su jornada, sin lograr llevar a su hogar el dinero suficiente para poder cubrir las necesidades básicas”.

“Si bien es cierto que en el Estado de México existe ya un programa denominado ‘Mujeres que logran en Grande’, implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, con el que se pretende coadyuvar a complementar los ingresos de estas mujeres mediante un apoyo de 550 pesos y hasta en cinco ocasiones, conforme se estableció en la Gaceta de Gobierno del día 29 de enero de 2016. Con lo anterior, nuestro Grupo Parlamentario considera que dicho apoyo no es suficiente, ya que le puede tocar en una sola exhibición dicho beneficio o en cinco ocasiones, lo que deja en entredicho el recibir el apoyo establecido en este programa.

Para evitar lo anterior, la presente ley obliga al Estado a provisionar en su presupuesto y entregar el apoyo a las mujeres madres pilares de familia, de manera mensual, para que no tengan la incertidumbre de que nada más se otorgue en una sola exhibición, o bien en cinco, como lo maneja actualmente el Gobierno del Estado”.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de precisar que “las servidoras públicas embarazadas disfrutarán para el parto, de licencia con goce de sueldo íntegro por un periodo de cien días naturales**, mismos que podrá ser distribuido a voluntad, con un mínimo de 40 días naturales posparto **y de un periodo de lactancia de un año** que podrá ampliarse por prescripción médica, en el cual tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos, o el tiempo equivalente que la servidora pública convenga con el titular de la institución pública o dependencia o su representante”<sup>55</sup>. Al concluir la

---

<sup>55</sup> En la exposición de motivos se indica que “es por todos sabida la importancia de la lactancia materna, al tratarse de uno de los elementos más trascendentes para la vida humana no sólo en términos nutricionales, sino fundamentalmente por los componentes afectivos y vinculares que rodean al acto del amamantamiento”. “Por otro lado, en las familias de padres trabajadores es común que haya una falta de comunicación entre

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

Se indica en el proyecto de decreto, que “en caso de adopción las servidoras públicas gozarán de una licencia con goce de sueldo íntegro, por un periodo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que se otorgue legalmente la adopción. Las servidoras y servidores públicos que sean padres o madres y tengan hijos en edad escolar, tendrán la posibilidad de ausentarse de su trabajo por algunas horas y motivada por cuestiones académicas de sus hijos. Esta ausencia temporal no será causa de un descuento a su sueldo”.

La diputada Araceli Hernández Martínez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer en cada Ayuntamiento de la Entidad, la Comisión Permanente de Atención a la Violencia en contra de las Mujeres**<sup>56</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer, que “tratándose de predios no mayores de 200 m<sup>2</sup>, la sentencia ejecutoria dictada en el juicio ordinario de usucapión, así como la sentencia ejecutoria dictada en el juicio sumario de usucapión se inscribirán en el Instituto de la Función Registral, sin protocolización ante notario**”. Al concluir la

---

padres e hijos, así como una desatención a las cuestiones académicas por parte de los padres, esto por el hecho de no incumplir con los horarios laborales”.

<sup>56</sup> En la exposición de motivos se indica que “la violencia en contra de la mujer tiene muchas manifestaciones, incluyendo formas que pueden ser a nivel físico, sexual, emocional y económico. Las formas de violencia más comunes incluyen la violencia doméstica y violencia dentro de la pareja, violencia sexual (incluyendo la violación), acoso sexual y violencia emocional/psicológica, así como la trata de personas que incluye la explotación sexual, el trabajo forzoso o el tráfico de órganos”.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>57</sup>.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), leyó el **oficio** que remitió el Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, por el que **informa** que por instrucciones del doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, **“se ha dispuesto como fecha el día 28 de los corrientes, para presentar ante esa Soberanía el documento denominado ‘Quinto Informe de Resultados’ y los anexos correspondientes, mediante los cuales el Titular del Ejecutivo rinde el informe acerca del estado que guarda la administración pública estatal”** (7).

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designa al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), Secretario de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal; al diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), Prosecretario de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público; a la diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), miembro de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público; al diputado José Antonio López Lozano (PRD), miembro de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; a la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), miembro de la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, y a la diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), miembro de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana (PRD)**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>58</sup>.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños”**, señaló que el 23 de septiembre se conmemora esta fecha “por decisión unánime de quienes integraron la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la

---

<sup>57</sup> Decreto 133 del 22 de septiembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 26 de septiembre.

<sup>58</sup> Acuerdo del 22 de septiembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 26 de septiembre.



Conferencia de Mujeres, que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, a la que asistieron alrededor de 400 delegadas de Asia, África, Europa y América, denominada Organizándonos contra la Explotación Sexual Regional y Global” (9).

“El delito de explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, es uno de los temas delictivos de actualidad, que más está lastimando a las distintas sociedades del planeta, mediante el comercio ilegal y la explotación de seres humanos en el contexto del delito de trata, y ello representa una de las más graves violaciones a la dignidad humana.

Hoy en día, la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, es el tercer negocio ilegal global -después de la venta de armas y drogas-, ejercido por poderosas redes de la delincuencia organizada, que afecta absolutamente a todas las regiones del planeta. Representa un atentado contra los derechos humanos en el que se pone en alto riesgo el mayor bien tutelado que es la vida, así como la integridad, la libertad y la dignidad del ser humano, con una alta tendencia de género, pues sus víctimas suelen ser mayoritariamente mujeres.

En este contexto, a nivel internacional el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional [Protocolo de Palermo 2000 (uno de los tres protocolos de Palermo)], define a la trata de personas en su artículo 3 como: ‘la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo: la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos’.

Como consecuencia de las disposiciones del Protocolo de Palermo, en México a nivel federal por parte del Congreso de la Unión, se promulgó el 14 de junio de 2012, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, que, entre otros,

establece su objeto en la fracción I del artículo 2º: establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los gobiernos federal, estatales, de la Ciudad de México y municipales.

En consonancia con lo anterior, en nuestra Entidad se cuenta con la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, cuya aplicación se hará en aquellos casos que se pudieran presentar en el diario acontecer de la sociedad, con el firme propósito de no dar tregua a que la delincuencia organizada transnacional continúe afectando los intereses colectivos de las familias.

Es preocupante para la sociedad mundial que, en pleno siglo XXI estemos retrocediendo por inconciencia, insensibilidad e indiferencia, ante estados de barbarie como el fenómeno integral de la violencia en todas sus latitudes, pues como ejemplo, de acuerdo con cifras de la Organización Internacional del Trabajo, la utilidad ilícita total del trabajo forzoso implícito en el delito de trata de personas, se estima en aproximadamente 32 billones de dólares al año, de los cuales el 76 por ciento proviene de la explotación sexual, y las principales víctimas son aquéllas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sobre todo, mujeres y menores de edad, niñas y niños que, además, se caracterizan también por factores como la pobreza, inseguridad, nivel social precario y estudios escasos.

Bajo estas consideraciones, es importante señalar que el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) define a la trata, como la utilización en beneficio propio y de modo abusivo, de las cualidades de una persona en contra de su voluntad. La explotación de la persona se puede dar en términos de prostitución u otros modos de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o la extracción de órganos; si bien la más común es la explotación sexual, en especial de mujeres y menores.

De manera concreta, el ACNUR señala el ‘raptó, encarcelamiento, violación sexual, esclavitud sexual y prostitución forzada, privación de alimentos o de asistencia sanitaria’, como claras violaciones, con consecuencias que las víctimas tienen que enfrentar posteriormente, como lo señala coincidentemente la Comisión Interamericana de Mujeres,

viviendo la violencia psicológica, física y sexual, depresión, pensamientos de suicidio, alto riesgo de enfermedades de transmisión sexual incluido VIH-SIDA, alto porcentaje de consumo de drogas y alcohol, así como no acudir a servicios médicos especializados por temor a ser detenidas. Asimismo, reconoce también la necesidad imperiosa de luchar contra la explotación sexual y la trata en caso de refugiados y exhorta a los estados y a sus colaboradores, a que lleven a cabo operaciones que velen por la existencia de sistemas seguros que eviten estos casos.

Bajo este contexto, se encuentra un segmento en alta vulnerabilidad que son las niñas y los niños que enfrentan la pobreza, factor que lleva a las familias a abandonar a los menores en manos de traficantes, con la creencia de que lograrán un futuro mejor. Sin embargo, es en crisis humanitarias, donde los criminales aprovechan las situaciones de caos para captar a sus víctimas en conflictos armados, donde los niños suelen ser empleados como soldados, por lo fácil que resulta manipularlos, así como de menores procedentes de países en vías de desarrollo, que son objeto de trata, para luego ser adoptados en países desarrollados.

De acuerdo con información del UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), cada día alrededor de 4,000 niñas y niños son víctimas de trata, con el fin de que éstos sean explotados sexualmente mediante la pornografía infantil, así como mujeres adolescentes obligadas a prostituirse; o son forzadas a contraer matrimonios pre-pactados, o para trabajos forzosos en fábricas, o como personal de servicio doméstico.

Bajo esta tesitura, en el Estado de México, existe toda la disposición y la voluntad política para combatir y erradicar el flagelo de la trata de personas, por lo que a través de esta Legislatura, las diputadas y diputados, hemos dado impulso no solo a las reformas jurídicas a favor de las víctimas y la sociedad, sino a la prevención, y aprobación de mayores presupuestos para la procuración y administración de justicia, como los autorizados para el presente año, que servirán para el mantenimiento y la instauración de albergues para víctimas de trata, y dejamos en claro que tenemos el firme propósito de continuar haciéndolo de forma permanente.

Dado que la trata de personas es un delito de la delincuencia organizada transnacional que afecta principalmente a niñas, niños y mujeres, es necesario y urgente que como

Estado parte en la celebración de diversos tratados internacionales, coordinemos y articulemos esfuerzos nacionales y regionales mediante la creación de medidas y mecanismos normativos e institucionales efectivos para prevenirla, sancionarla y proteger a las víctimas.

Actualmente, nuestra gran preocupación como legisladores, es que este fenómeno que atenta contra las mujeres, las niñas y los niños, constituye un obstáculo, no sólo para el bienestar de la sociedad, sino para el desarrollo, el progreso y la paz social.

Nos preocupa la necesidad de contar con mayores garantías especiales y cuidados para las mujeres, las niñas y los niños, incluyendo una apropiada protección legal; sanciones proporcionales para ser aplicadas a personas encontradas culpables de trata en circunstancias agravadas; que se dé la plena aplicación de la ley, para la eliminación de cualquier forma o tipología del delito de trata y en especial para proteger a las mujeres de nuestra sociedad, por lo cual debemos ocuparnos del fomento de esos derechos y libertades en tales casos.

Asimismo, debemos comprometernos con el Estado de México y con México, para asumir responsabilidades, así como con la comunidad internacional, para acabar con el delito de trata, en este significativo e importante Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

En nombre de las diputadas y diputados quienes integramos la LIX Legislatura del Estado de México, hoy nos pronunciamos de manera enérgica y con respeto y en pro de la sociedad, ante las instituciones públicas y privadas, ante los medios de comunicación, ante las mujeres y las niñas, a favor de la erradicación del delito de trata de personas, y convoco muy respetuosamente a adoptar una política de ‘cero tolerancia’ a la explotación sexual infantil y de mujeres”.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del uso de los espacios públicos en el Estado de México**, señaló que “el espacio público es el lugar que está abierto a toda la sociedad, de propiedad, dominio y uso de la población en general. Puede decirse, que

cualquier persona puede circular por un espacio público, más allá de las limitaciones que impone la propia ley (10).

Entre los muchos tipos de espacios públicos que existen destacarían las calles, las plazas públicas, las áreas deportivas, los parques o las bibliotecas, por mencionar algunos.

De manera complementaria, se puede advertir una dimensión social, cultural y política en el espacio público, en cuanto es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria. En este sentido, los espacios públicos son concebidos como lugares por excelencia de desarrollo, recreación y ocio, en donde se realizan múltiples y diversas actividades colectivas; allí se favorece el aprendizaje social, y también se propicia la tolerancia, el respeto, la diversidad y la equidad.

En suma, los espacios públicos permiten detonar relaciones sociales sanas, críticas y constructivas entre diferentes grupos de la población.

La administración pública es la encargada de la regulación y la gestión del espacio público. Por lo tanto, el gobierno en turno debe garantizar la accesibilidad del espacio público a todos los ciudadanos, sin distinciones de ningún tipo.

Me refiero a lo anterior, ya que la semana pasada, nuestro compañero Andrés Manuel López Obrador, Presidente Nacional de nuestra organización, de Morena, realizó una gira de trabajo por diversos municipios del Estado de México, para lo cual y de manera muy anticipada fueron solicitados los espacios públicos para la realización de las asambleas cuando así fue requerido.

Sin embargo, en algunos municipios se pretendió sabotear dichos eventos y me refiero al caso concreto del Municipio de Coatepec Harinas, donde no solo no se dio respuesta a la solicitud para permitir la utilización de la plaza principal de dicha demarcación, sino que obstruyeron la realización del mismo, pues la autoridad municipal haciendo uso de la fuerza pública decomisó el equipo de sonido y templete instalados para el evento, fueron detenidos cuatro compañeros y remitidos a la comandancia de la policía municipal.

Finalmente, por demanda de la población reunida se llevó a cabo el evento en dicho lugar, pagando una multa de mil quinientos pesos para poder liberar el equipo de sonido.

Por lo anterior, exhortamos al Gobierno del Estado de México y a los gobiernos municipales para que asuman una postura de respeto y accesibilidad de los espacios públicos a todos los ciudadanos, sin distinciones de ningún tipo, fomentando la tolerancia y el respeto a la pluralidad y la equidad, evitando la confrontación de los ciudadanos por su militancia política o por el simple capricho del gobierno en turno.

Para finalizar sólo quisiera leer algunos párrafos de tres artículos de nuestra carta magna y recomendamos, que sean respetados éstos, en su generalidad y particularidad, para todos los ciudadanos por igual:

Artículo 60. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Artículo 70, párrafo II. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

Artículo 90. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito..., pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Dejemos pues que el proceso democrático en el Estado de México fluya, que las libertades de manifestación, de asociación y de expresión sean ejercidas plenamente por todos y todas las mexiquenses”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta felicitó al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), y a las diputadas Mirian

Sánchez Monsalvo (Morena), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), y Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), con motivo de su cumpleaños.

La Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 17 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 29 de septiembre del año en curso, a las 16 horas.

## **7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (29 de septiembre de 2016)<sup>59</sup>**

El día jueves 29 de septiembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 9 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 16 puntos<sup>60</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), leyó el **oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que presenta “el documento denominado Quinto Informe de Resultados, doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y de los anexos correspondientes, mediante los cuales se rinde el informe acerca del estado que guarda la Administración Pública Estatal” (2).**

---

<sup>59</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>60</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece la agenda de comparecencias de los titulares de las dependencias con motivo de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno, a efectuarse en el Salón “Benito Juárez” los días 30 de septiembre y 3, 4 y 5 de octubre del año en curso**<sup>61</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>62</sup>.

Se indica que el día viernes 30 de septiembre comparecerá el Procurador General de Justicia, licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, ante la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, así como el Secretario de Infraestructura, maestro Erasto Martínez Rojas, ante las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Recursos Hidráulicos.

El día lunes 3 de octubre comparecerá el Secretario de Salud, maestro César Nomar Gómez Monge, ante la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, así como el Secretario de Finanzas, licenciado Joaquín Castillo Torres, ante las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas.

El día martes 4 de octubre comparecerá el Secretario de Movilidad, licenciado Isidro Pastor Medrano, ante la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, así como el Secretario de Desarrollo Social, profesor Arturo Osornio Sánchez, ante la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.

El día miércoles 5 de octubre comparecerá el Secretario General de Gobierno, maestro José Sergio Manzur Quiroga, ante la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), dio a conocer los comunicados que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes, de Recursos Hidráulicos, de Salud,

---

<sup>61</sup> Se indica que el titular de la dependencia tendrá una exposición de diez minutos y que participará un representante de cada grupo parlamentario por cinco minutos, teniendo derecho a réplica y dúplica.

<sup>62</sup> Acuerdo del 29 de septiembre de 2016 publicado en la sección octava de la Gaceta del gobierno de ese día.



Asistencia y Bienestar Social, de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Desarrollo y Apoyo Social, por los que convocan a sus integrantes a las comparecencias del Procurador General de Justicia y de los secretarios de Infraestructura, Finanzas, Salud, Movilidad, Desarrollo Social y General de Gobierno.

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis y que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley de Seguridad Privada del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de establecer medidas de control y fiscalización en las instituciones de seguridad privada**, lo que permitirá “acotar las funciones, atribuciones y obligaciones de los prestadores del servicio de seguridad privada, trátase de personas físicas o personas jurídicas colectivas”<sup>63</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la Ley de Seguridad Privada se actualizan los conceptos de elementos, prestador de servicio y prestatario; se instituye el Registro Estatal de Empresas, Prestadores de Servicio, Personal y Equipos de Seguridad Privada; se actualizan las denominaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (antes Secretaría) y de la Fiscalía General de Justicia (antes Procuraduría); se establecen como obligaciones de los elementos de seguridad privada la aplicación de exámenes de confianza y el respeto a los derechos humanos, y se establecen las sanciones a que serán acreedores los prestadores de

---

<sup>63</sup> En la exposición de motivos se indica que “la iniciativa busca dejar claramente establecido que la seguridad privada no es autoridad pública ni puede ejercer su tarea como tal, pues no tiene como fin perseguir el delito, no pueden realizar requisas personales o de vehículos, no pueden realizar detenciones ni allanamientos ni acciones de desalojo, ni ser un elemento de represión, sino que le cabe fundamentalmente dentro de su ámbito y en forma restrictiva la tarea preventiva de vigilancia, disuasión y alerta temprana, pues excepcionalmente podrá actuar ante el acto delictivo ‘in fraganti’ -como lo puede hacer cualquier ciudadano-, pudiendo incluso colaborar restrictivamente ante el pedido de las autoridades, pero jamás les cabe asumir cualquier otra función en materia de seguridad pública o de seguridad nacional, ámbitos absolutamente reservados al Estado”.

servicio y sus elementos, entre las cuales están la amonestación, a través de la difusión que haga la Comisión.

En la Ley de Seguridad se indica que el Ejecutivo únicamente podrá proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a los particulares cuando se trate de mandatos judiciales.

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que “se **declara el 29 de septiembre de cada año el Día del Rebozo en el Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>64</sup>.

En la exposición de motivos, la diputada preopinante indica que “en el Municipio de Tenancingo ya son más de cien años en que se hacen rebozos, han sido muchas generaciones y día con día se diseñan nuevos rebozos y desde hace diez años accesorios, con la finalidad de permanecer en el gusto de las mujeres mexicanas y ahora también de los varones.

Tenancingo es el centro de tejido de rebozo de algodón que es comúnmente llamado ‘rebozo de bolita’ y se le conoce así porque según algunos investigadores, antiguamente el algodón se vendía en bolitas, también el rebozo de aroma por ejemplificar.

El rebozo de Tenancingo, Estado de México, se ha posesionado como un activo para el turismo no solo del municipio, sino nacional e internacional, sino también ha sido icono mundialmente. El rebozo encierra tradición, esfuerzo, sueños, colores impregnados en el alma de México.

Desde que asumí mi responsabilidad como diputada federal empecé a tramitar la marca colectiva del ‘Rebozo de Tenancingo’, trámite que se encuentra en proceso de registro y que no pasará de este 2016 en que sea entregado formalmente por el IMPI (Instituto

---

<sup>64</sup> Decreto 134 del 29 de septiembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Mexicano de la Propiedad Industrial), con el objetivo de proteger el patrimonio cultural de la producción del rebozo del Municipio Tenancingo, Estado de México, de mantener la identidad y protección de la técnica tradicional que representa la identidad cultural y el trabajo de las manos artesanas de quienes lo elaboran: ‘los reboceros y empuntadoras’, parte fundamental e indispensable para la elaboración de la manta y de la punta”.

“El 27 de septiembre del año 2002 se dio inicio a la primera feria del rebozo en Tenancingo, con la finalidad de que los productores reboceros contaran con un escaparate más para ofrecer sus rebozos, y sobre todo, porque es aquí, donde se hace el rebozo de bolita y se dice que es la cuna del rebozo de algodón”.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que el Sistema Estatal de Salud tenga entre sus atribuciones, “el desarrollo de programas de salud para el cumplimiento de la voluntad anticipada y para la aplicación de cuidados paliativos, asistencia y capacitación a los familiares y personas para el cuidado paliativo de pacientes en etapa terminal”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “el próximo 8 de octubre se celebra el Día Mundial de los Cuidados Paliativos a nivel internacional, día instituido por la Organización Mundial de la Salud que tiene como finalidad crear conciencia en cuanto a esta necesidad humana, y que por desgracia hay muy poca comprensión de este tema, empezando a entender, hasta el momento en que un ser querido los necesita, o peor aún, cuando es uno mismo el que los requiere.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, establece en su artículo 25 el derecho a la asistencia médica, en la cual se encuentran inmersos los cuidados paliativos para los casos de enfermos terminales.

La Organización Mundial de la Salud, define a la atención paliativa como: 'enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana e impecable evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos y espirituales'. Entre los derechos reconocidos en 1990 por esa Organización Mundial, para los enfermos terminales, se encuentran: estar libre de dolor, no ser engañado, ser tomado en cuenta para su tratamiento, ser tratado como persona hasta el momento de su muerte, obtener la atención de médicos y enfermeras, incluso si los objetivos de curación deben ser cambiados por objetivos de confort, recibir ayuda de su familia y para su familia en la aceptación de su muerte, ser cuidado por personas sensibles y competentes que van a intentar comprender sus necesidades, ayudándole a enfrentar la muerte.

Este enfoque de cuidados paliativos se encuentra basado desde la perspectiva de los derechos humanos, y la integración en los sistemas de salud pública generaría mejoras en la calidad de vida de los pacientes, así como en las familias que enfrentan una enfermedad terminal”.

El diputado Arturo Piña García (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con el propósito de facultar al Órgano Superior de Fiscalización, para atender y resolver “los procedimientos de responsabilidades administrativas resarcitorias tratándose de los servidores públicos municipales”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “el objetivo de esta reforma es fortalecer el procedimiento para hacer exigible el cobro de las responsabilidades administrativas resarcitorias. Lo anterior, derivado a la complicada situación administrativa que viven muchos municipios de nuestro Estado; es decir, cuando el Órgano Superior de Fiscalización notifica a los municipios la resolución de una responsabilidad resarcitoria de algún servidor público, muchas de las ocasiones se ven imposibilitados a realizar el cobro

por la precaria organización administrativa, la escasez de cuadros especializados y por cuestiones sociales, y en muchas ocasiones por cuestiones de seguridad en sus territorios.

El Órgano Superior de Fiscalización cuenta con la capacidad para analizar la Cuenta Pública, formular las observaciones correspondientes a las entidades fiscalizadas, rendir los informes que correspondan y generar la actuación que compete a otras autoridades en materia de investigación de presuntos ilícitos penales o de fincamiento de responsabilidades por faltas administrativas graves, ya que cuenta con autonomía técnica y de gestión de auditoría en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones”.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Consulta Indígena del Estado de México y Municipios**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los sujetos, autoridades responsables y participantes de la consulta, a los principios de la consulta, a las materias de consulta, al procedimiento de consulta y sus resultados y a las sanciones. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica, que “si bien la consulta a los pueblos y comunidades indígenas ha sido enunciada en distintos ordenamientos locales, como el Código Administrativo del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, lo cierto, es que no existe una reglamentación que haga factible dicho derecho o establezca la existencia de procedimientos idóneos y eficaces que hagan factible su participación, con base en su identidad diferenciada en la toma de decisiones administrativas y legislativas.

Más aún, el once de julio de dos mil dieciséis, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de la Recomendación General 27/2016, sobre el Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana, formuló los poderes legislativos de las entidades federativas (entre los que se encuentra esta Legislatura), las siguientes recomendaciones:

SEGUNDA: Se estudie, discuta y vote una iniciativa de ley que presente alguno de los grupos parlamentarios al interior de los congresos locales, que contemple una legislación específica respecto del derecho a la consulta previa, libre e informada, que integre como mínimo los requisitos que han sido establecidos en el texto de esta recomendación.

TERCERA. Se asegure la participación de los pueblos y comunidades indígenas del país realizando consultas a las mismas, y se integre a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas durante el procedimiento legislativo”.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se adiciona el **artículo 3.1 Bis al Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que “los oficiales del Registro Civil que intervengan, en el ámbito de su competencia, no podrán negar a los migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de actas relativos al nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y defunción, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la ley para el acto de que se trate”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos, se indica que “en los últimos años se ha suscitado una muy necesaria actualización de la normatividad mexicana en materia migratoria, comenzando por la publicación de la Ley de Migración, en la que se incluye por vez primera un apartado de derechos y obligaciones de los migrantes; así mismo, la mencionada ley incluye una docena de principios para la formulación de las políticas públicas en este ámbito, el primero de los cuales, es el respeto irrestricto de los derechos humanos de los

migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria.

Entre sus disposiciones se encuentra, el artículo noveno, que establece la prohibición a los oficiales del Registro Civil de negar a los migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil o la expedición de las actas. Nuestra entidad federativa, al concebirse como un Estado garante y respetuoso de los derechos humanos, se encuentra comprometida a asegurar a todas las personas que se encuentran en su territorio la protección más amplia a sus prerrogativas fundamentales. Por ello, como legisladores, hemos adquirido el compromiso de fortalecer el marco jurídico estatal, en congruencia con lo establecido en los planes de desarrollo estatal y nacional”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de dotar a la Secretaría General de Gobierno de atribuciones para operar el Sistema de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México**<sup>65</sup>. Al concluir la presentación, el diputado preopinante agradeció la presencia del maestro Mario Ruiz Velázquez, representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Protocolo CAP, Protocolo Común de Alerta, y la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la Ley Orgánica de la Administración Pública se establecen como atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, las de “instrumentar por sí o a través de organismos y dependencias, entidades públicas o privadas especializadas, y en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos, en coordinación con las dependencias responsables”, así como la de “coordinar a las dependencias del Ejecutivo

---

<sup>65</sup> En la exposición de motivos se indica que “es importante mencionar que la Organización de las Naciones Unidas, ha reconocido y recomendado el uso del Protocolo Común de Alerta CAP (Common Alerting Protocol), ya que permite distribuir mensajes preventivos a la población de forma simultánea a través de diferentes sistemas de comunicación, servicios públicos de radiodifusión, telecomunicaciones e internet. CAP proporciona una plantilla para los mensajes de alerta basada en las mejores prácticas identificadas en la investigación y la experiencia internacional, y una muestra clara de ejemplo de este protocolo es el que adoptó la Delegación Iztapalapa, de la Ciudad de México, cuyo éxito ha sido abrumador en la prevención de desastres en esa demarcación”.

Estatal en casos de riesgo, siniestro o desastre, para la ejecución de acciones y programas públicos en relación a las personas, sus bienes y el hábitat para el restablecimiento de la normalidad”.

En el Código Administrativo se adiciona el capítulo referente al Sistema de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México, el cual se “conformará por los sistemas de alerta temprana existentes y operando como lo es el Sistema de Alerta Sísmica, Volcánica, Meteorológica y otros de jurisdicción federal y estatal que serán coordinados operativamente para efectos de alertamiento por la Secretaría General de Gobierno, a través de la dependencia estatal que designe y en coordinación con las autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil.

Al respecto, los sistemas de alerta temprana son el conjunto de componentes que tienen por objeto proveer información oportuna a las autoridades y a la población vulnerable a peligros, que les permita actuar con tiempo suficiente y de una manera apropiada, para reducir la posibilidad de daño personal, o a sus bienes, pérdida de vidas, y al medio ambiente.

Es competencia exclusiva de la autoridad estatal emitir alertas tempranas y de emergencias a la población mexiquense, en el marco de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Protección Civil y del Sistema Estatal de Protección Civil” (art. 6.19 Bis).

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Jocotitlán, de un inmueble ubicado en la Villa de Jocotitlán, con el propósito de donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ya que en dicho inmueble se encuentra construida una unidad médica de dicha institución**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo**



**77 de la Ley Registral para el Estado de México, con el propósito de establecer que “las inscripciones y anotaciones se cancelarán cuando exista constancia de que los derechos que se enteraron por la prestación del servicio registral han sido objeto de devolución parcial o total”<sup>66</sup>.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), como Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como miembro de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público y Prosecretario de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas y del Comité de Administración, y a la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), como miembro de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>67</sup>.

La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Turismo”**, señaló que “en 1979, en el marco de la Asamblea General de la OMT (Organización Mundial del Turismo), celebrada en Torremolinos, España, se determinó el 27 de septiembre como Día Mundial del Turismo. Se elige esta fecha porque coincide con el aniversario de la aprobación de los estatutos de la OMT, el 27 de septiembre de 1970, y porque es la fecha que marca el fin de la temporada alta de viajes en el Hemisferio Norte y el comienzo de la temporada en el Hemisferio Sur. A partir de 1980, cada año se celebra el Día Mundial del Turismo (14).

---

<sup>66</sup> En la exposición de motivos se indica que esta reforma pretende, “que las autoridades del Instituto de la Función Registral cuenten con atribuciones legales para dejar sin efectos publicitarios todas aquellas inscripciones y/o anotaciones en donde por alguna causa se devuelven los derechos enterados por concepto de inscripción en el registro”.

<sup>67</sup> Acuerdo del 29 de septiembre de 2016 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La Asamblea General de la OMT elige cada año para las celebraciones oficiales un país sede y una frase conmemorativa relacionada con algún tema de trascendencia mundial para el turismo, que recomienda su Consejo Ejecutivo, integrado por 30 representantes de los 157 países miembros. México ha sido sede oficial en dos ocasiones: 1998 y 2014. Este año la Ciudad de Bangkok en Tailandia; fue elegida la sede oficial con el lema: 'turismo para todos: promover la accesibilidad universal'.

La celebración busca destacar la relevancia del turismo en el desarrollo social, político y económico de los países; pero también tiene como propósito sensibilizar a la comunidad internacional del gran potencial que esta actividad tiene para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, encaminados a reducir la pobreza y a fomentar el desarrollo sostenible; los cuales fueron adoptados por las naciones del mundo comprometiéndose a: combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, construir sociedades pacíficas justas e inclusivas, proteger los derechos humanos, promover la igualdad de género y garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

De acuerdo con las cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), publicadas en el 'Informe Mundial sobre la Discapacidad', en el mundo existen mil millones de personas con alguna discapacidad (15 por ciento de la población total); lo que significa que una de cada siete personas en el mundo sufren alguna discapacidad.

Hablar de turismo para todos, es: ofrecer destinos, productos y servicios accesibles para todas las personas independientemente de sus limitaciones o necesidades especiales, respetar la diversidad cultural y medioambiental de las comunidades receptoras y evitar la discriminación hacia grupos vulnerables y menos favorecidos.

En México se están haciendo esfuerzos muy importantes para lograr un turismo incluyente. La estrategia del Gobierno de la República planteada en el Plan Nacional de Desarrollo, está orientada a 'proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir con su desarrollo integral e inclusión plena'. (7.2 millones con discapacidad (6 por ciento) y 15.9 millones con alguna limitación (13 por ciento).

Las políticas de la Secretaría de Turismo están encaminadas a promover y generar destinos incluyentes desde su concepción, planeación, desarrollo y operación. Lo expresó el Presidente Enrique Peña Nieto: 'viajar y conocer nuestro país, no debe ser un privilegio, sino una oportunidad al alcance de todos'. Para lograrlo se trabaja en cuatro ejes de acción: infraestructura turística accesible, programas de calidad con criterios de inclusión, criterios de accesibilidad e inclusión en el 'Programa Nacional de Certificación Turística' y diseño del 'distintivo de inclusión turística'.

En congruencia con los criterios internacionales en la materia, el Senado de la República emitió dos puntos de acuerdo, a través de los cuales exhorta a las legislaturas locales a: incorporar en las legislaciones la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos a favor de las personas con discapacidad, y eliminar de las legislaciones locales toda aquella expresión denigratoria utilizada para referirse a las personas con discapacidad.

En este mismo tenor, la 63 Legislatura del H. Congreso de la Unión, ha propuesto diversas modificaciones a la Ley General de Turismo, con el propósito de fortalecer el marco normativo en materia de turismo accesible e incluyente.

Por su parte, el Gobierno del Estado de México, en congruencia con la política nacional en la materia, celebró un Convenio de Coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), de donde se derivaron diversas acciones, como la homologación de los ordenamientos legales en la materia y la creación del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (1 millón 40 mil, 6.2 por ciento de la población total del Estado).

Las diputadas y diputados que integramos la 59 Legislatura sabemos que lograr un México incluyente es tarea de todos y que debemos pugnar desde esta Tribuna para que a través de una legislación acorde con las necesidades de estos grupos vulnerables, se apliquen políticas y programas orientados a crear entornos favorables, en donde todos los bienes y servicios turísticos que se ofrecen en el país, cumplan con las condiciones necesarias para que cualquier persona con alguna discapacidad pueda disfrutarlos.

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, en su mensaje dirigido a la comunidad turística mundial dijo: ‘el turismo se ha convertido en un vigoroso sector económico, un pasaporte para la prosperidad y la paz y una fuerza transformadora capaz de mejorar las condiciones de vida de millones de personas’.

Por su parte, el Secretario General de la OMT, Taleb Rifai, ha destacado que con la celebración del Día Mundial del Turismo, se busca difundir el mensaje de la importancia que tiene la accesibilidad universal, ya que ‘el turismo es un derecho y el acceso de todos los ciudadanos debe estar garantizado’.

Debemos trabajar por un turismo que además de contribuir al crecimiento económico, genere un desarrollo incluyente, sostenible, social y ambientalista. Se ha fijado para las celebraciones de este año como compromiso: reclamar el derecho de todos los ciudadanos de conocer de primera mano la increíble diversidad de nuestro planeta y la belleza del mundo en que vivimos, a través de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos”.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, la cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (15).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), informó que por unanimidad de votos, con 66 votos a favor resultaron electos para desempeñar los cargos de vicepresidentes los diputados Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), y Alejandro Olvera Entzana (PAN), y como secretarios los diputados: Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), Óscar Vergara Gómez (PT), y Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI)<sup>68</sup>.

La Presidenta después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección de los vicepresidentes y secretarios será

---

<sup>68</sup> Acuerdo del 29 de septiembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 18 horas con 42 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día miércoles 5 de octubre del año en curso, a las 16 horas.

## **8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de octubre de 2016)<sup>69</sup>**

El día miércoles 5 de octubre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general y a los estudiantes de Derecho del Colegio de Estudios Jurídicos de México, quienes fueron invitados por el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRD), y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 10 minutos, para que posteriormente la diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 7 puntos<sup>70</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 5 de septiembre de 2016 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, se **reformen los artículos 61 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura pueda autorizar**

---

<sup>69</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>70</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

**contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, municipios, sus organismos auxiliares y autónomos, así como cualquier otro ente sobre el que tengan control respecto de sus decisiones o acciones, en apego a las disposiciones que en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria estableció el Congreso de la Unión.** Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **110 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (2)<sup>71</sup>.

En el artículo 61 se establecen como facultades y obligaciones de la Legislatura, las de: “autorizar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes los montos máximos para en las mejores condiciones del mercado, contratar empréstitos y obligaciones por parte del Estado, municipios, sus organismos auxiliares y autónomos, así como cualquier otro ente sobre el que tengan control respecto de sus decisiones o acciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con las bases establecidas en las leyes de la materia” (XXXVII Bis); “ejercer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria, en términos de la legislación aplicable” (LII), y “autorizar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de Deuda Estatal Garantizada” (LIII).

En el artículo 77 se establecen como facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, las de: “garantizar la aplicación de las reglas y criterios de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria” (XLIX), y “celebrar el convenio correspondiente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adherirse al mecanismo de contratación de deuda estatal garantizada” (L).

En los artículos transitorios se indica que “el Presupuesto de Egresos y las leyes de ingresos deberán elaborarse de conformidad con las reglas y criterios de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria que al respecto se

---

<sup>71</sup> Decreto 135 del 5 de octubre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 11 de octubre. Fe de erratas publicadas en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 11 de octubre.

establecen en el presente decreto y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, atendiendo a los plazos establecidos en este último ordenamiento” (tercero); que “las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria a que se refiere el Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del Estado y sus entes públicos en el ejercicio fiscal 2017, y para los municipios y sus entes públicos en el ejercicio fiscal 2018, con las salvedades previstas en la citada Ley” (cuarto); que “el porcentaje a que hace referencia el artículo 292 Ter del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior del Estado, será del 5 por ciento para el ejercicio 2017, 4 por ciento para el 2018, 3 por ciento para el 2019 y, a partir del 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado” y que “para el caso de los municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 será hasta por el 2.5 por ciento” (quinto); que “para la aplicación del artículo 292 Quáter del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativo al nivel de aportación al fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, corresponderá a un 2.5 por ciento para el año 2017, 5.0 por ciento para el año 2018, 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 será de 10 por ciento” (sexto); que “la fracción I del artículo 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios, entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018”; que “adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado hasta el año 2020” y que “en ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo” (séptimo); que “los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 317 Bis A, Segundo Párrafo, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, podrán destinarse a reducir el balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de este decreto y hasta el ejercicio fiscal 2022”, y que “en lo correspondiente a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del Estado, podrán destinarse a los rubros mencionados en el artículo 317 Bis A, segundo párrafo, sin limitación alguna, siempre y cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas; adicionalmente podrán destinarse a gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018” (octavo).

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), leyó el **oficio** que remitió el Auditor Superior de Fiscalización, contador público Fernando Valente Baz Ferreira, por el que **presenta** a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, el **“Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar este informe a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de la iniciativa, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que el documento deberá ser insertado en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco, de un inmueble ubicado en el poblado de Huexotla de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción del Hospital Región Norte Oriente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), leyó el **oficio** que presentó el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que se **adjuntan las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2017 de los municipios de Apaxco, Almoloya de Alquisiras, Chalco, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jilotzingo, Lerma, Ocuilan, Polotitlán, Rayón, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tianguistenco, Tultepec, Villa de Allende y Villa Guerrero**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (5).



El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que **designan al diputado Sergio Mendiola Sánchez (PRD), Secretario de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público y al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), miembro de dicha Comisión.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>72</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la Presidenta extendió una cordial felicitación con motivo de su cumpleaños a los diputados Édgar Raymundo Martínez Carbajal (PRI), y Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), a efectuarse el viernes 7 de octubre y el sábado 8 de octubre, respectivamente.

Después que el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 40 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 13 de octubre del año en curso, a las 16 horas.

### **9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de octubre de 2016)<sup>73</sup>**

El día jueves 13 de octubre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general y a sus invitados procedentes del Municipios de Nezahualcóyotl y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 12 minutos.

---

<sup>72</sup> Acuerdo del 5 de octubre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>73</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), leyó el **proyecto de orden del día integrado por 19 puntos**<sup>74</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**. Posteriormente, saludó la presencia de los invitados de la diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), procedentes de varios municipios, y puso a consideración la propuesta del acta de la sesión anterior, la cual fue **aprobada por unanimidad de votos**.

La diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “el Poder Ejecutivo del Estado de México organizará el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte** como medios para lograr la reinserción de los sentenciados a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley”<sup>75</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

Se indica que “las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”; que “el Estado podrá celebrar convenios con otras entidades federativas y la Ciudad de México, para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios

---

<sup>74</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>75</sup> En la exposición de motivos se indica que esta iniciativa busca “perfeccionar el marco normativo estatal y armonizar sus disposiciones a lo establecido por la Ley Suprema, a efecto de garantizar a las y a los internos las necesidades mínimas que su propia condición requiere, sobre la base de la reinserción y el respeto de sus derechos Humanos”.

dependientes de una jurisdicción diversa”; que “el sistema integral de justicia para adolescentes del Estado de México, será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad”<sup>76</sup>, y que “las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social”.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chalco de un inmueble, ubicado en la población de San Gregorio Cuautzinco de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción del Hospital General Nuevo ISSSTE en el Estado de México**, para la atención de segundo nivel. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec de un predio, ubicado en la colonia la Providencia de dicha Municipalidad, con el propósito de enajenarlo en subasta pública**, “observando lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones legales respecto de la materia”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el**

---

<sup>76</sup> “Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes”.

**propósito de que la Consejería Jurídica pueda dar contestación a los escritos de petición que realicen los ciudadanos de manera pacífica y respetuosa al Secretario General de Gobierno y de que el Titular de dicha Consejería pueda delegar sus atribuciones en los servidores públicos subalternos**<sup>77</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que la autoridad educativa estatal impulse a través de la práctica y la preservación de los valores universales de: respeto, aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, democracia, solidaridad, tolerancia, honradez, responsabilidad, la amistad, la paz y la verdad**<sup>78</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley para la Reparación del Daño por Afectación de los Derechos Humanos, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**<sup>79</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

---

<sup>77</sup> En la exposición de motivos se indica que a la Consejería Jurídica “le corresponde el despacho de representar al Gobernador y al Secretario General de Gobierno pudiendo delegar en los juicios en que sean parte, pudiendo delegar ésta, en terceros y subalternos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias”.

<sup>78</sup> En la exposición de motivos se indica que “México forma parte de los 62 países que pertenecen al Programa de Valores para Vivir, cuyo origen data del año 1996 y que es liderado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Este grupo de países determinó doce valores universales, clave para el desarrollo de dicho Programa”.

<sup>79</sup> En la exposición de motivos se indica que “la reparación tiene como objetivo restablecer el orden jurídico quebrantado por la vulneración de los derechos humanos, afirmar la seguridad, cargas y la justicia en las relaciones sociales, así como para el derecho de la persona y resarcir por la lesión causada, atendiendo la obligación de restituir el estado de cosas a su existencia antes de la actuación repudiable del agente gubernamental”.

La Ley para la Reparación del Daño por Afectación de los Derechos Humanos, tiene como objetivo “restablecer el orden jurídico quebrantado por la violación a los derechos humanos de una persona o de una comunidad, afirmar la seguridad, la paz y la justicia en las relaciones sociales, y rescatar el derecho de las personas y resarcir por la lesión causada.

La reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene como propósito establecer el procedimiento para indemnizar a quienes sean afectados en sus derechos humanos y para determinar que la Comisión de Derechos Humanos en uso de sus atribuciones, “para el caso de servidores públicos del Poder Judicial, únicamente serán procedentes por violaciones fuera del proceso judicial o de tipo administrativo”.

La reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, tiene como propósito adicionarle el Título denominado “De la Sala en Materia de Derechos Humanos”, para que esta Sala conozca el proceso de cumplimiento de las recomendaciones que formule la Comisión de Derechos Humanos y valore si ha o no lugar a supervisar su cumplimiento forzoso, por parte de la autoridad responsable que se niegue a aceptar dichas recomendaciones.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Registral del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, con el propósito de instituir los avisos del poder notarial, en donde se registren los poderes notariales, sus revocaciones o modificaciones**<sup>80</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

Las reformas a la Ley Registral, tienen como propósito instituir la figura del poder notarial, estableciendo los procedimientos para su integración y consulta, así como para su revocación o modificación.

---

<sup>80</sup> En la exposición de motivos se indica que “el poder notarial es el acto jurídico formulado ante la presencia de un fedatario público, mediante el cual una persona otorga su potestad a otra con la finalidad que ésta efectúe los actos jurídicos a que en él se establecen. Sin embargo, la carencia de información actualizada y precisa con respecto a la vigencia del mandato otorgado, trae como consecuencia inseguridad e incertidumbre de posibles malos usos o incluso de posibles falsificaciones”.

Las reformas al Código Civil, tienen como propósito establecer que los poderes que se otorguen o se revoquen mediante escritura pública deberán hacerse inmediatamente, ante la autoridad registral correspondiente.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, con el propósito de que la Procuraduría General de Justicia, la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Coordinación de Asuntos Internacionales, apoyen a los migrantes, para combatir el delito de trata de personas y brinden atención oportuna a las víctimas de este ilícito**<sup>81</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, tienen como propósito facultar a la Secretaría de Finanzas para “coordinar con las distintas dependencias del Gobierno Estatal, los proyectos y programas de cooperación técnica, científica, educativa y cultural, con las diferentes agencias y organismos internacionales acreditados en México y el exterior; así como promover los programas de apoyo permanente a los migrantes mexiquenses en el extranjero y colaborar con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, en el desarrollo de proyectos productivos y sociales para sus comunidades de origen”.

Las reformas a la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, tienen como propósito facultar a la Fiscalía Especializada de la Procuraduría General de Justicia, para brindar apoyo a los migrantes que sean víctimas del delito de trata de personas; a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, para proteger a los migrantes en los lugares de partida, destino y viaje, y a la Secretaría de Finanzas a través de la Coordinación de Asuntos

---

<sup>81</sup> En la exposición de motivos se indica que “la trata de personas es el traslado de seres humanos de un lugar a otro, dentro del mismo país o hacia el exterior con fines de explotación, para obtener dinero o cualquier otro beneficio”.

Internacionales, para la atención coordinada del delito de trata de personas, en el que la víctima u ofendido del delito sea una persona mexiquense residente en el extranjero.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios**, con el **propósito de establecer como beneficiarios de esta ley a los ascendientes en línea directa del servidor público que fallezca, con lo que se dejaría sin efecto la disposición que establece que para efectos de esta ley se entiende por “los ascendientes en línea directa mayores de 60 años, siempre que dependan económicamente del servidor público o pensionado o que estén incapacitados física o mentalmente”**<sup>82</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjunta los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2017 de los municipios de: Acambay, Aculco, Almoloya del Río, Amatepec, Atenco, Atizapán, Atlacomulco, Atlautla, Ayapango, Chapa de Mota, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Chapultepec, Ecatzingo, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Luvianos, Metepec, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ozumba, Papalotla, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Tejupilco, Temamatla, Temascalcingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcaltitlán, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango**. Al concluir la

---

<sup>82</sup> En la exposición de motivos el diputado preopinante indica que “no puede pasar desapercibido por esta Soberanía, el hecho de que en la realidad, en muchos de los casos, un servidor público puede fallecer a consecuencia de un riesgo de trabajo, cuando aún sus ascendientes no son mayores de sesenta años de edad, lo que desde luego, les impediría reclamar la pensión por muerte a la que tienen derecho e inclusive correrían de que cuando cumplieran dicha edad, la acción que ejercitaran para reclamar dicha pensión ya estuviera prescrita”.

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas tablas a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 75 de la Ley Registral para el Estado de México, para precisar que ante el Registro Público de la Propiedad, “las inscripciones y anotaciones se cancelarán cuando exista constancia de que los derechos que se enteraron por la prestación del servicio registral han sido objeto de devolución parcial o total”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>83</sup>.

El diputado César Reynaldo Navarro de Alba (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Jocotitlán de un inmueble, ubicado en la Villa de Jocotitlán, con el propósito de donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ya que allí se ubica una unidad médica**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>84</sup>.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco de un predio, ubicado en el poblado de Huexotla de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción del Hospital Región Norte Oriente**. Al concluir la presentación y los

---

<sup>83</sup> Decreto 137 del 13 de octubre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de octubre.

<sup>84</sup> Decreto 138 del 13 de octubre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 19 de octubre.



trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>85</sup>.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que **se da por cumplimentado al análisis del Quinto Informe de Gobierno**, al indicarse que “de conformidad con las comparecencias substanciadas en las comisiones legislativas y los trabajos desarrollados por las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura, en el marco del análisis del Quinto Informe de Gobierno que Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública, rindiera el Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas, se tiene por cumplido lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”<sup>86</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>87</sup>.

En la exposición de motivos se indica, que “en cumplimiento de lo establecido por el artículo 77, fracción 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el 28 de septiembre del 2016, el Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, presentó a la Honorable LIX Legislatura el documento denominado Quinto Informe de Resultados, Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y los anexos correspondientes, mediante los cuales se rindió el informe acerca del Estado que guarda la administración pública estatal”.

“En sesión plenaria el 29 de septiembre del 2016, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, las diputadas y los diputados por unanimidad de votos acordaron sustanciar la comparecencia de titulares de diferentes dependencias, así como del Procurador General de Justicia del Estado de México, en el marco del análisis del Quinto Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, rendido por el

---

<sup>85</sup> Decreto 139 del 13 de octubre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 19 de octubre.

<sup>86</sup> En este artículo se indica que “en sesión de la Legislatura, que deberá celebrarse en cualquier día de los comprendidos del 14 al 22 de septiembre del año que corresponda, a la recepción del informe presentado por el Gobernador del Estado, la Asamblea analizará el contenido del mismo”.

<sup>87</sup> Acuerdo del 13 de octubre de 2016. No se publicó.

Gobernador Constitucional de la Entidad, tomando en cuenta la trascendencia de las funciones correspondientes, conforme a la cronología siguiente:

Fecha: Viernes 30 de septiembre, 12 horas, Procurador General del Estado de México, licenciado Alejandro Gómez Sánchez. Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

Viernes 30 de septiembre, 16:00 horas, maestro Erasto Martínez Rojas, Secretario de Infraestructura. Comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Recursos Hidráulicos.

Lunes 3 de octubre, 12:00 horas, licenciado Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas. Comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas.

Lunes 3 de octubre, 16:00 horas, maestro César Nomar Gómez Monge, Secretario de Salud. Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

Martes 4 de octubre, 12:00 horas, licenciado Isidro Pastor Medrano, Secretario de Movilidad. Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes.

Martes 4 de octubre, 16:00 horas, profesor Arturo Osornio Sánchez, Secretario de Desarrollo Social. Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.

Miércoles 5 de octubre, 12:00 horas, maestro José Sergio Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno. Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Las comparecencias se desarrollaron con base en el principio de división y colaboración de poderes con apego a las leyes, prácticas y usos parlamentarios, buscando facilitar la información y fortalecer el criterio de los integrantes de la Legislatura a través de una comunicación institucional, respetuosa y eficaz, garantizando la participación de los comparecientes y de los representantes de todos los grupos parlamentarios, incluyendo preguntas, réplicas, contrarréplica, dúplica y contradúplica. En total, hicieron uso de la palabra 63 oradores.

Cabe destacar, que los servidores públicos asistentes favorecieron los trabajos con sus respuestas y disposición ante el llamado que se les hizo para concurrir ante las comisiones legislativas, y en este sentido, agradecemos la anuencia otorgada por el Gobernador Constitucional del Estado, doctor Eruviel Ávila Villegas, que permitió el desarrollo de las distintas comparecencias”.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que se **propone que la Legislatura asigne “una partida especial de \$100’000,000.00 (cien millones de pesos) del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017, para que a través de la Secretaría de Ecología, y en el marco de sus atribuciones, elabore proyectos y programas para el mantenimiento y conservación de la biosfera de la mariposa monarca en el Estado de México, así como para impulsar el desarrollo integral de las comunidades que se encuentran inmersas y convergen con la zona referida”**<sup>88</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló su Grupo Parlamentario, por la que la Legislatura **exhorta “al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura, mediante convenio con los concesionarios del Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM), mediante tarjeta de tarifa diferenciada, se otorgue a: estudiantes de nivel medio superior, superior, adultos mayores y personas con discapacidad, el 50% de descuento en la tarifa del MexiBús y el tren Suburbano, con base en un estudio socioeconómico para determinar la viabilidad del descuento”**<sup>89</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los

---

<sup>88</sup> En la exposición de motivos se indica que “entre los ecosistemas y especies de gran importancia en la Entidad, se encuentra la reserva de la biosfera de la mariposa monarca, creada durante el año de 1980 por decreto del gobierno mexicano, para el año de 1986 por primera vez se estableció un área protegida de 16 mil 110 hectáreas, a la cual se denominó Biosfera Mariposa Monarca, en el año 2000 se extendió a un total de 56 mil 259 hectáreas”.

<sup>89</sup> En la exposición de motivos se indica que “ante el incremento en las tarifas del transporte público del Estado de México, que en los tres últimos años ha significado hasta un 63 por ciento de aumento, afectando seriamente la economía familiar de los mexiquenses, es urgente que en la Entidad se garantice la eficiencia en el servicio y se apliquen programas que beneficien a los sectores de la población que más lo necesitan”.

diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y para la Atención a los Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Alimentación”** señaló que “es un honor acudir a la máxima Tribuna del Estado de México y compartir algunas reflexiones en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en torno al Día Mundial de la Alimentación, que se conmemorará el próximo 16 de octubre (18).

Más que una fecha, es una invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para hacer conciencia sobre el problema alimentario mundial y solidarizarnos en la lucha contra la desnutrición y la pobreza. En ese sentido, es preocupante saber que 795 millones de personas en el mundo no tienen comida suficiente para llevar una vida saludable y activa, que un tercio de los alimentos que se producen mundialmente se desperdician o se pierden, que el hambre es el mayor riesgo a la salud en el planeta, ya que mata a más personas cada año que enfermedades como el SIDA, la malaria y la tuberculosis juntas (como lo advierte el Programa Mundial de Alimentos), más aún es un problema que se puede agravar con el aumento de la población y las afectaciones derivadas del cambio climático.

En este contexto la FAO, este año eligió como tema del Día Mundial de la Alimentación: ‘el clima está cambiando, la alimentación y la agricultura también’. Sin duda, es un llamado para respetar el medio ambiente, impulsar el desarrollo integral del campo, modificar nuestros hábitos de consumo y reducir el desperdicio. Si bien existen avances, aún hay mucho por hacer para garantizar la seguridad alimentaria, a nivel global, nacional y local.

En nuestro país se está enfrentando este reto con responsabilidad y decisión, por lo que resulta pertinente observar estrategias focalizadas como la Cruzada Nacional contra el Hambre, impulsada por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, así como mecanismos y acciones coordinadas, de gran impacto a nivel local, como las estrategias de inclusión social, y la instalación de 2,000 comedores comunitarios en territorio

mexiquense, como constata el Quinto Informe de Resultados del Gobernador del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas.

Compañeras, compañeros diputados. Gozar de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, es un derecho consagrado por nuestra carta magna, en favor de todos los mexiquenses. Como Presidente de la Comisión de Desarrollo y Apoyo Social, estoy convencido de que el hambre es la peor expresión de la pobreza, es uno de nuestros mayores desafíos como nación y sólo entre todos, sumando voluntades y esfuerzos, podemos enfrentarlo.

Aún tenemos un largo camino por avanzar, sociedad y gobierno debemos seguir trabajando para respaldar a quienes más lo necesitan. Por ello, en el marco del Día Mundial de la Alimentación y en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hago un respetuoso llamado, para que sigamos impulsando el desarrollo integral del Estado de México y de sus municipios, para que continuemos generando las condiciones, para que todos los mexiquenses puedan ejercer plenamente sus derechos sociales y acceder a un mejor futuro.

Acabar con el hambre, sólo será posible si estamos dispuestos a enfrentarla en unidad y sumando esfuerzos, porque retomando las palabras de Nelson Mandela: erradicar la pobreza y sus efectos, no es un acto de caridad, es un acto de justicia”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta extendió una felicitación con motivo de sus cumpleaños a los diputados Jesús Pablo Peralta García (PRI), y Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), así como a la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), por la llegada de su bebé.

La Presidenta levantó la sesión a las 19 horas con 5 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 20 de octubre del año en curso, a las 16 horas.

## 10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de octubre de 2016)<sup>90</sup>

El día jueves 20 de octubre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general y a sus invitados procedentes del Municipios de Nezahualcóyotl y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 6 minutos, para que posteriormente el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 22 puntos**<sup>91</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó en nombre de los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, del Partido Morena, del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura: **“exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a ejercer sus funciones bajo los principios democráticos de legalidad, libertad e igualdad, así como garantizar la equidad en todas las etapas del proceso electoral del Estado de México y a prescindir de la entrega de las tarjetas La Efectiva y despensas de DICONSA<sup>92</sup>, de forma condicionada** que impida la imparcialidad en el ejercicio de los recursos públicos” (primero); “exhorta al Instituto Nacional Electoral para que se inicie una investigación de oficio en materia de fiscalización por el reparto condicionado de tarjetas y despensas a los

---

<sup>90</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>91</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>92</sup> Diconsa es una empresa de participación estatal mayoritaria que pertenece al sector desarrollo social. Tiene el propósito de contribuir a la superación de la pobreza alimentaria, mediante el abasto de productos básicos y complementarios a localidades rurales de alta y muy alta marginación, con base en la organización y la participación comunitaria.

ciudadanos del Estado de México” (segundo), y “exhorta al Instituto Electoral del Estado de México a diseñar y difundir una campaña para que los mexiquenses y beneficiarios de los programas sociales que les proporciona el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, conozcan que no son partidistas y no pueden entregarse a cambio de votos” (tercero) (2).

En la exposición de motivos se indica que “el pasado 7 de septiembre dio inicio de manera formal el proceso electoral ordinario que renovará la Gubernatura del Estado de México, y el próximo 4 de junio se elegirá el gobernador que fungirá del periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, lo cual ha implicado que todos los actores políticos, los institutos y los ciudadanos ya estén a la expectativa de este proceso. Y aún con este antecedente el Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado de México han comenzado una gira de la Feria de Servicios, coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y han comenzado a distribuir tarjetas de La Efectiva con un monto de 2 mil 750 pesos y despensas de DICONSA, en diversos municipios como Huixquilucan, y el fin de semana pasado en el Municipio de Zinacantepec.

Una de las principales quejas de la ciudadanía es el combate a la corrupción, iniciando por el manejo indebido de los recursos públicos, en razón de que estas entregas de apoyos se están traduciendo en una forma muy hábil de promocionar al partido en el gobierno y de trasgredir el derechos de los ciudadanos a costa de las necesidades más elementales de la población, bajo promesa de un beneficio.

Lo anterior en virtud de que, por referencia de los beneficiarios, desde hace algunos meses, se les solicitó la documentación respectiva para la solicitud de estas tarjetas y si no acuden a estos eventos masivos no se les entregará dicha tarjeta y les será cancelado el apoyo; es decir, expresamente se está comenzando a condicionar la entrega de los apoyos. De ser demostrado lo anterior, claramente se estaría perpetrando el principio de igualdad y la garantía de los procesos electorales donde prive la libertad y la competencia equitativa como principios democráticos, además del notorio uso indebido de los recursos públicos como son los apoyos sociales, pues de manera evidente se están implementando eventos masivos de carácter político para la distribución de apoyos institucionales, lo cual demerita el proceso electoral que ya se vive en la Entidad.

Además, no debe perderse de vista que estos programas sociales son recursos del Estado que se generan por medio de los ciudadanos que pagan sus impuestos y que solamente recae en la función del Gobierno administrar el dinero de los mexicanos bajo principios constitucionales, tal como lo expresa el artículo 134 Constitucional, que establece que los servidores públicos de la Federación, los estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

De manera homóloga expresamente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 129, refiere que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, y obliga a los servidores públicos del Estado y municipios en todo tiempo, a aplicar con imparcialidad los recursos públicos, es decir, tenemos disposiciones expresas que se deben respetar y cumplir”.

Al concluir la presentación, la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que su Grupo Parlamentario “ha sido responsable en su postura como oposición, no hemos sido una fuerza política que no impida el ejercicio de gobierno. Críticos, si lo hemos sido, pero a la vez, hemos sido propositivos en esta Asamblea, con el único fin de dotar a este Gobierno de mejores herramientas legislativas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de quienes habitamos el Estado de México; no únicamente esta fracción parlamentaria ha sido responsable, por fortuna para los mexiquenses las corrientes ideológicas que los representan, nos hemos comportado a la altura del mandato que nos ha sido dado por la ciudadanía.

Sin embargo, ahora que la contienda electoral se avecina, quienes son parte del Gobierno empiezan a generar conductas contrarias a la vida democrática que ha privado la convivencia de las fuerzas políticas representadas en este Pleno. Las dos instancias de Gobierno Federal y Estatal emanadas de la misma fuerza política mayoritaria en el Estado, a principios de octubre repartieron despensas y monederos electrónicos en el Municipio de Huixquilucan, en un acto totalmente fuera del ejercicio de las funciones



públicas, haciendo proselitismo de las bondades de este Gobierno, al otorgar dádivas con fines proselitistas para trabajar y lograr en grande.

Sin importar los reclamos de las fuerzas políticas nacionales, hace unos días se repartió la entrega de dádivas ahora en el Municipio de Zinacantepec, pero en esta ocasión la llamaron 'Feria Integral de Servicios', a la cual mejor habría que nombrarse 'Feria Integral de Dádivas', en la que sin razón alguna el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República estuvo presente en esta feria. Se repartieron 5 mil 500 despensas de Diconsa, así como 4 mil 700 tarjetas La Efectiva; con 2 mil 750 pesos cada una, según la información difundida en varios medios de comunicación.

Seguramente se pretextará, que estos programas de desarrollo social son con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de toda la población mexiquense. Sin embargo, es inadmisibles que tales apoyos se lleven a cabo con claros tintes de proselitismo en la entrega de la dádiva, para influir y crear a la población la percepción de que este Gobierno emanado del PRI se preocupa por el bienestar de la población.

Es evidente que ante el escenario electoral que ya inició en nuestro Estado, el partido oficial comenzó a través de las prácticas que ya conocemos, la compra de conciencias y voluntades. Nosotros desde la oposición, los exhortamos y les exigimos que en vez de recordar a los electores cada tres años, los tengan presentes siempre.

Desde esta Tribuna, diputadas y diputados, exigimos a los poderes ejecutivos, tanto al federal como al estatal, que no actúen en detrimento de la democracia, que recuerden que en este país ya vivimos la alternancia, que se preocupen mejor por otorgar a los gobernados: seguridad, empleo, infraestructura y que no pretendan cambiar esa falta de bienestar por un recurso económico, que ni siquiera es de ellos, sino que es producto de los impuestos que los propios ciudadanos aportamos.

El PRD ya ha iniciado las denuncias y quejas pertinentes. En este caso, nosotros como fracción parlamentaria emanada de la Revolución Democrática haremos lo nuestro, seremos estrictos para evitar la lesión a la democracia en nuestro Estado, ya sea que el ataque venga de la Federación o del propio Gobierno del Estado.

El Secretario de Desarrollo Social en su comparecencia ante comisiones de la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, dijo que él no era el operador electoral, que no estaba para favorecer a un partido determinado en ninguna elección, y que respetaba la ley. Desde este Grupo Parlamentario esperamos que esas palabras no sean vanas, esperamos que sean con sinceridad de él como otros priistas, a quienes reconocemos que actúan con responsabilidad; sin embargo, es nuestra obligación como oposición responsable que hemos sido en esta Cámara, no permitir y denunciar en su caso, exigir sanción a quienes intenten lastimar la endeble democracia que hoy tenemos en el Estado de México”.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), indicó que “en el Estado de México presumimos que somos una Entidad de vanguardia, que estamos innovando continuamente en muchos temas, que caminamos siempre hacia adelante, que somos referente obligado para otras entidades.

Desgraciadamente también somos un Estado que no hemos podido dejar atrás las prácticas del pasado. Año con año, diputados de los diversos partidos políticos de oposición, aunado a las voces de los ciudadanos, exigimos que los programas sociales y recursos públicos no sean utilizados para coaccionar el voto a favor de un político en especial.

Para muestra basta un botón: previo a las elecciones del 2015, vimos cómo nuestra Entidad fue saturada con propaganda engañosa en color verde y rojo y con el escudo del Gobierno del Estado y supimos el uso de las instalaciones de ayuntamientos que sirvieron para que un partido político otorgara apoyos económicos de 3 mil pesos a integrantes de COPACI's (Consejos de Participación Ciudadana), con la petición expresa de apoyarlos en las elecciones.

Pero esta práctica no es exclusiva del Gobierno Estatal, también fuimos testigos en el mismo proceso electoral del uso indebido de programas federales. Nuestra Entidad se llenó de televisiones provenientes de un programa federal, por todos conocidos, favoreciendo el voto por el partido en el poder.

Estas prácticas del pasado siguen siendo prácticas del presente. El Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado de México, han comenzado la gira denominada 'Feria de Servicios', coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, la SEDATU y han comenzado a distribuir tarjetas de 'La Efectiva', cuyo monto supera los 29 millones de pesos, tan sólo en los últimos dos fines de semana. Además, de repartir despensas de Diconsa, primero en Huixquilucan y posteriormente en el Municipio de Zinacantepec.

En Acción Nacional estamos convencidos que para que exista una verdadera democracia, el Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, por eso, todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar mediante procesos electorales imparciales y objetivos, el derecho que tienen todos los ciudadanos a elegir libremente sus gobernantes.

Es por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional apoyará el punto de acuerdo presentado por los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, de Morena, de Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo, por el que exigimos respeto al marco normativo, respeto a la vida democrática del Estado de México, respeto al proceso electoral de la Entidad y transparencia en el manejo de los programas federales y estatales de desarrollo social; pero sobre todo, por el que exigimos respeto a la población que debe ser beneficiada con los apoyos sociales, no podemos seguir sumergidos en las viejas prácticas encaminadas a establecer una nueva elección de Estado, en donde se juega con el destino de las familias mexiquenses, en donde se condicionen apoyos a cambio de votos”.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que “el 7 de septiembre del año, dio inicio formalmente el proceso electoral para renovar al Titular del Ejecutivo en nuestro Estado, y apenas un mes después ya tenemos los primeros delitos electorales. El pasado 8 de octubre en el Municipio de Huixquilucan fueron entregadas más de 6 mil despensas y un número idéntico de tarjetas denominadas 'La Efectiva', que suman 2,259 a las entregadas en Toluca, lo que representa una clara intromisión del Gobierno Federal en la elección que se avecina, esto se realizó claro está, con la complicidad del Gobierno del Estado de México.

Seguramente vendrán las inaceptables excusas de que se trataba de una feria de administración de servicios de la administración federal, dirán que se les ocurrió, les pareció buena idea mezclar la entrega de certificados de vocales del Prospera (Programa de Inclusión Social), vales de equipamiento para comedores comunitarios, escrituras de CORETT (Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra) y hasta certificados de INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos), con despensas y dinero de tarjetas BANORTE.

También dirán que a pesar de la pobreza generalizada en el Estado de México se les ocurrió, les pareció buena idea que mexiquenses en situación de pobreza se trasladaran de distintos municipios del Estado a Huixquilucan, dirán también que no fue acarreo, en fin dirán muchas mentiras pero sólo, pero el día de hoy desde esta Tribuna no soy portavoz sólo de la posición de Morena, el día de hoy soy portavoz de millones de mexiquenses que están hartos de que estos gobiernos trafiquen con la pobreza del pueblo. Hoy exigimos a Enrique Peña y a Eruviel Ávila que saquen las manos del proceso electoral en el Estado de México.

Aprovecho el uso de la voz para informar a todos los mexiquenses, que el día 11 de octubre se presentó ante la Auditoría Superior de la Federación una denuncia en contra de estos empleados delincuentes que hay que decir, tienen nombre y apellido: Luis Miranda Nava, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal; Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Francisco Guzmán Ortiz, Jefe de la Oficina de Presidencia; Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México; José Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México, y ahora en plena estrategia electorera se hace un movimiento que consiste en colocar a Erasto Martínez como Jefe de la Oficina de la Gubernatura y a Francisco González, frente a la Secretaría de Infraestructura.

A todos les decimos que no permitiremos más una simulación, que se acabó el tiempo en que se traficaba con la pobreza de la gente. Vamos a cerrar su fábrica de pobres, porque el actual régimen representa eso, un círculo perverso que primero empobrezca a la población y luego comete el peor de los crímenes al comprar su voluntad. Basta revisar los datos del Consejo Nacional de la Política Social sobre pobreza en el Estado, en 2014 de un total de 16.67 millones de habitantes, 8 millones 269 mil mexiquenses se

encontraban en algún tipo de pobreza, es decir, el 50 por ciento de los habitantes de nuestro Estado.

Este deterioro ha sido progresivo y resultado del actual Gobierno. Para el 2010, el Estado representaba 6 millones 712 mil habitantes en pobreza; para 2012, pasamos a 7 millones 328 mil habitantes en esta situación y al 2014 llegamos a los 8 millones 269 mil mexiquenses. Ésa es la herencia de Peña y Ávila al Estado de México, más de un millón y medio de pobres, resultado de su gestión.

Informo también a los mexiquenses y a los medios de comunicación, que nosotros no seremos testigos silenciosos de esta grave situación. En los próximos días iniciaremos las denuncias correspondientes, a través de nuestras representaciones en las instancias electorales y también en el ámbito judicial y federal.

El Estado de México y sus habitantes merecen un mejor futuro. Será aquí donde las cosas empezarán a cambiar, pasaremos de ser el laboratorio del PRI, su fábrica de pobres, al Estado donde se haga realidad el planteamiento de Rousseau que decía: la igualdad de la riqueza no debe consistir en que ningún ciudadano sea opulento, que pueda comprar a otro, ni tampoco tan pobre que se vea necesitado a venderse”.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), señaló que “entendemos que combatir el hambre y mejorar las condiciones de vida mediante el reparto de despensas y apoyos a personas de escasos recursos son actos indispensables, innecesarios ante las pocas oportunidades de empleo que tanta falta nos hacen en nuestra Entidad. Lo que no resulta ético es la cantidad de infraestructura que se moviliza para la entrega y difusión de diversos apoyos en las llamadas ferias de servicios, donde participan funcionarios municipales, estatales y federales; peor aún saber que se han difundido con bombo y platillo, que estas ferias continuarán realizándose.

Hacemos mención que no resulta ético el pensar que con una despensa o tarjeta se terminará con el rezago existente en nuestra Entidad, al saber perfectamente que estos actos lo único que difunden es reconocer la incapacidad que hemos tenido para generar fuentes de empleo, en lugar de subsidiar la pobreza que tanto daño le hace a los mexiquenses. Resulta inverosímil entender la implementación de nuestras estructuras,

con la justificación del trabajo en equipo de los tres niveles de gobierno (sic), precisamente en el periodo electoral, ya iniciado en nuestro territorio estatal”.

“Sólo una interpretación cándida de la ley, podría soslayar, que en este reparto hay una actividad poco ética, qué las entidades electorales y de procuración de Justicia no han podido evitar ni ahora, ni antes. Nos preguntamos: ¿qué están haciendo o qué van hacer la Contraloría del Poder Legislativo, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Auditoría Superior de la Federación?

No hemos sabido de una auditoría especial sobre los apoyos y prebendas sociales que los distintos gobiernos utilizan, para afectar en las conciencias rumbo al 2017. Pensamos que con estas acciones legítimas, reitero, legítimas pero no éticas, están permitiendo que se violente el proceso electoral de su inicio y se trasgreda el derecho de la libertad de elección de los ciudadanos, al participar en dicho proceso, que por encima de todo debería ser limpio y democrático.

Es del conocimiento público que cada convocatoria y programa de desarrollo social se firma con la leyenda: ‘este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo’. No olvidemos que son constitutivas de delito dichas acciones, pero son reales al movilizar estructuras de los tres niveles gobierno (sic), para la entrega de estos programas.

En el discurso se afirma que los programas sociales no serán utilizados con fines partidistas, lo mismo han manifestado puntualmente los titulares de los tres niveles de gobierno (sic). Pero para ser precisos, el pasado martes 18 de octubre el Secretario de SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), exhortó a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno Federal a denunciar a quienes intenten lucrar con ellos, para favorecer a unos u otros partidos políticos. Mencionó por cierto, que nadie puede condicionar la ayuda y los programas sociales del Gobierno de la República, ni solicitar credenciales electorales para favorecer el voto, de una organización partidista alguna.

Mi pregunta es: ¿no es lo mismo difundir estas acciones con las llamadas ferias de servicios en la ya iniciada etapa electoral? No obstante, resulta evidente que con conceptos de ferias de servicios coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Agrario,

Territorial y Urbano, otras dependencias de los distintos niveles de gobierno han comenzado a distribuir tarjetas de 'La Efectiva' y despensas de Diconsa.

Es decir, los programas sociales ya se están utilizando en constantes ocasiones en pleno proceso electoral, por lo que esperamos que nuestras manifestaciones públicas y legítimas no resulten insuficientes. La única batalla que debemos enfrentar todas las fuerzas políticas debe de ser en contra del hambre y la pobreza, el hambre y la pobreza de nuestros conciudadanos, sí, pero no única, necesario o casualmente, en tiempos electorales.

Necesitamos que las dependencias estatales realmente hagan la tarea de erradicar la pobreza, de darle mejores oportunidades a la gente y de asegurarse que aterricen los programas con los ciudadanos que realmente lo necesitan. Movimiento Ciudadano lo único que solicita es, que con hechos, se construya diario en materia de transparencia y legalidad”.

“Compañeras y compañeros, coadyuvemos, pero sobre todo, seamos vigilantes de que dichas autoridades cumplan con el deber de ejercer sus funciones bajo los principios democráticos de legalidad, libertad e igualdad, así como garantizar la equidad en todas las etapas del proceso electoral del Estado de México y prescindir del disfrazado uso electoral de los programas sociales y de los recursos públicos, con las llamadas ferias de servicios”.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), indicó que “nuestro Estado tiene uno de los mayores padrones de electores del país, pero también lidia con condiciones de pobreza sobresalientes. El Estado de México es una de las diez entidades donde más ha crecido la pobreza en los últimos cinco años. Es preocupante que uno de cada dos mexiquenses es pobre, mientras que tres de cada diez sufren algún tipo de vulnerabilidad, ya sea por ingreso o por carencia social.

El álbum de fotos que nos presentaron en el último Informe de Gobierno nos muestra la realidad que enfrentan día con día los mexiquenses. Se nos presentó un Estado de México excesivamente maquillado, queriéndonos presentar una realidad inexistente.

La prioridad de los últimos gobiernos ha sido la electoral y no la de resolver la alta marginación y pobreza que se vive en nuestro Estado. Las carencias sociales han sido utilizadas para conseguir votos, haciendo uso del recurso público y de los programas sociales. Existe desconfianza de los mexiquenses sobre el verdadero propósito y uso de los programas sociales, ya que la mayor parte de éstos no llegan a donde deben de llegar.

A pesar de los avances de la democracia electoral, la compra y la coacción del voto en todas sus modalidades no han sido acotadas, al contrario, han proliferado y junto con él, el condicionamiento de programas sociales a cambio de sufragios. El poder político se pretende mantener con base en la coerción del voto utilizando recursos de programas sociales o innovando en la creación de tarjetas, vales o despensas para condicionar a la población su apoyo, lucrando únicamente y prácticamente con la pobreza, y la necesidad de los pobladores de resolver alguna problemática frente al Estado o por la necesidad de obtener un apoyo extra para completar el gasto familiar.

La operación es conocida por la mayoría de los habitantes de nuestra Entidad. Se invierten recursos utilizando los programas sociales, se les otorga a un sector de la población, se pide la copia de la credencial de elector, se hace una relación por sección o distrito electoral y cuando se acerca el día de la elección, los operadores acuden a cada una de las personas anotadas en la lista para pedir el voto por el apoyo que recibió del Gobierno.

Claro ejemplo de lo anterior, es la repartición de la tarjeta llamada 'La Efectiva' y los vales de supuesto apoyo para útiles escolares. Tarjetas con un valor aproximado de 2 mil 900 pesos son repartidas entre las personas que asisten a las escuelas por sus hijos, pero a cambio se les pide una copia de la credencial de elector y posteriormente se les anota en una lista especial.

Se cobran los apoyos como favores que le deben al Gobierno o a un partido político, cuando es su obligación hacer llegar esos apoyos a la ciudadanía sin ningún distingo. El partido casi único ha cambiado de estrategia y pasó a la compra masiva de votos afinando sus mecanismos de coacción, el clientelismo político que le ha servido para gobernar reaparece como estrategia electoral. Seguimos con los rezagos político-



electorales que nos dejó el pasado proceso electoral, en el cual los únicos ganadores fueron el abstencionismo y el clientelismo electoral, producto del mal uso de los recursos públicos y programas sociales, proceso que como ya habíamos advertido se llevaría a cabo con los dados cargados.

Parece ser que no existe ley ni moral suficiente para impedir que el Gobierno use a la burocracia y los recursos del Estado para ganar elecciones. Exhortamos al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal a que no disfracen programas de regionalización por el que se canalizan discrecional y estratégicamente recursos públicos ilimitados para posicionar, fortalecer o consolidar a un partido político. Así no se construye la democracia, así se fomenta el mercado y el clientelismo electoral.

Diputadas y diputados, de igual manera, la Fracción Parlamentaria del PT, del Partido del Trabajo, exhortamos a que los programas y apoyos subsidiados por el Gobierno, tanto estatal y federal, no se partidicen y que realmente se entreguen a quien se deben de entregar y que lleguen a donde deben de llegar”.

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), señaló que “impulsar el desarrollo social es uno de los asuntos más relevantes en las agendas nacional y estatal. En ese sentido, uno de los principales objetivos de cualquier gobierno cercano y sensible a las necesidades de la gente consiste en impulsar el desarrollo integral e incluyente de todos los sectores de la población.

Quienes hemos tenido la oportunidad de recorrer las calles para escuchar y atender a la gente, sabemos de la importancia de los apoyos sociales para quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad. Más que nunca ningún esfuerzo sobra en la lucha para abatir la pobreza y ampliar el acceso de oportunidades para todos los mexiquenses.

Es un compromiso permanente y una actividad de tiempo completo que demandan vocación, dedicación y suma de esfuerzos, justo como lo están haciendo los gobiernos federal y estatal, para implementar en el Estado de México estrategias y políticas públicas de gran impacto para combatir la pobreza y la marginación, como son la Cruzada Nacional contra el Hambre, la Estrategia de Inclusión Social y las ferias integrales de servicios, por mencionar algunas.

No se trata de un asunto menor, por el contrario, es de la mayor relevancia al considerar que vivimos en la Entidad más poblada de la República, con una población equivalente a once estados juntos. Hoy por hoy los gobiernos federal y estatal están trabajando con responsabilidad, altura de miras y estricto apego a las normas jurídicas.

Efectivamente, el pasado 7 de septiembre el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México realizó la declaratoria del inicio del proceso electoral ordinario 2016-2017. Ello implica que el órgano electoral llevará a cabo los actos preparativos de la elección para que en su momento y de acuerdo a los tiempos establecidos por las normas vigentes, se puedan desarrollar las precampañas y campañas correspondientes.

Es decir, el inicio de los preparativos de un proceso electoral no implica la suspensión de las actividades de los gobiernos, con excepción de aquellas que establezca expresamente la ley. Prueba de ello, es el artículo 261 del Código Electoral del Estado de México que señala: 'la suspensión de la propaganda gubernamental desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral'. Dicho artículo refiere además, que se deberá suspender la operación de los programas sociales 30 días antes de la jornada electoral, salvo aquellos que determine la propia Legislatura.

La ley es muy clara y hoy jueves 20 de octubre de 2016, estamos a poco más de siete meses de distancia de la jornada electoral del próximo año. Además, vale la pena destacar que los programas sociales estatales y federales están sujetos a reglas de operación, para que sean aplicados de forma eficaz, eficiente, oportuna y transparente. Recordemos que los programas sociales no tienen colores, son de la gente y en beneficio de la gente que más lo necesita.

Compañeras, compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, creemos firmemente en la importancia de los programas y apoyos sociales, para promover la inclusión y el desarrollo integral de la sociedad mexicana. Reconocemos el compromiso, la sensibilidad y la voluntad para sumar esfuerzos por parte de las administraciones encabezadas por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y por el Gobernador del Estado Eruviel Ávila Villegas.

Con decisión y convicción respaldamos las acciones en materia social, comprendidas y emprendidas conjuntamente por los gobiernos federal y estatal, porque están apegadas a derecho y buscan el bienestar de los mexiquenses que viven en condiciones adversas, porque son apoyos de carácter estrictamente social, sin ningún fin electoral, y porque confiamos en el funcionamiento de las instituciones públicas, así como en el profesionalismo e imparcialidad de las autoridades electorales. Por ello, seguiremos impulsando el diálogo respetuoso, la búsqueda de acuerdos y la corresponsabilidad entre poderes y ámbitos de gobierno, para seguir entregando más y mejores resultados a los mexiquenses, ya que coincidimos plenamente con el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, en que las causas de la gente son nuestras causas”.

Al no presentarse más intervenciones, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales, para garantizar la equidad en todas las etapas del proceso electoral del Estado de México y a prescindir de la entrega de las tarjetas La Efectiva y despensas de Diconsa en forma condicionada.

La Presidenta les dio una cordial bienvenida “a los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, quienes son invitados del diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)”.

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que “se **reelige Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México, al C.P. Luis Orlando Flores Sánchez, por un periodo de cuatro años**, a partir del inicio de vigencia de este decreto”<sup>93</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**,

---

<sup>93</sup> En la exposición de motivos se indica que “recientemente, el Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, hizo del conocimiento a la Soberanía Popular, que mediante decreto número 3 de la LVIII Legislatura del Estado de México fue designado como Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México, el C.P. Luis Orlando Flores Sánchez para el periodo comprendido del 5 de octubre de 2012 al 4 de octubre de 2016”.

con 55 votos a favor, 16 en contra y una abstención, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>94</sup>.

El referido servidor público al tomarle su protesta de ley la diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), propuso “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído el documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 3 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, con el propósito de incluir el concepto de personas con discapacidad, a toda persona que “presente un trastorno de peso y talla, congénito o adquirido”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que esta iniciativa “tiene por objeto incluir expresamente en el texto de dicho ordenamiento, la declaración de la condición de discapacidad de las personas que presentan enanismo, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso, con el propósito de incorporarlas en las acciones de política pública nacional, con el fin de promover su inclusión social, su bienestar y su desarrollo integral, garantizando así el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos y crear

---

<sup>94</sup> Decreto 140 del 20 de octubre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

las bases e instrumentos que les permitan participar de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral, deportiva, política, social y educativa del país”.

“No obstante que el enanismo no representa una pérdida de la capacidad sensorial o mental, típicas de lo que comúnmente se conoce como discapacidad, sí representa una disminución notoria de la capacidad de movimiento, pues no obstante que las personas que lo padecen tienen la posibilidad de desplazarse por sí mismos, el diseño de las instalaciones en viviendas, centros educativos, hospitales, transporte, lugares de ocio y esparcimiento, etcétera, constituyen una barrera tanto para su libre circulación, como para el desempeño de sus actividades cotidianas, lo que los convierte, según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en personas con minusvalía, entendiéndose como minusvalía una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo o factores sociales y culturales)”.

La diputada Ivette Topete García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el propósito de suprimir las referencias a la Ley para el Uso de Medios Electrónicos y sustituirlas por la Ley de Gobierno Digital**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios actualmente remite en algunos artículos a la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México; sin embargo, mediante el decreto número 57 emitido por la LIX Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 6 de enero de 2016, se expidió la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la cual señala en su exposición de motivos que su objeto es regular el ‘uso de los medios electrónicos en los actos y procedimientos administrativos que se realicen, la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos y comunicaciones, así como reconocer la firma y el sello electrónicos’, constituyendo así,

'en un primer momento, la actualización legislativa rectora de las tecnologías de la información aplicadas a los trámites y servicios que prestan los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos y notarios públicos, a efecto de contar con un andamiaje jurídico armónico y congruente con las disposiciones jurídicas de la materia'.

En el cuerpo del decreto número 57, en su (artículo) transitorio décimo tercero, se establece que queda abrogada la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el tres de septiembre de dos mil diez, y deroga el Libro Décimo Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el cinco de enero de dos mil seis”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que la autoridad educativa estatal tenga entre sus atribuciones, las de “otorgar becas, así como estímulos a todos los educandos de nivel básico a partir del tercer año de secundaria, medio superior y superior**, con el objetivo primordial de evitar la deserción escolar por motivos económicos, en términos de la reglamentación respectiva”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “hay que reconocer el esfuerzo del Ejecutivo Estatal al implementar los programas de becas que desafortunadamente no son suficientes y que solo son accesibles a estudiantes con altos promedios académicos. Definitivamente se debe incentivar a estos estudiantes dedicados, pero también debemos estar conscientes de la realidad de muchas familias de nuestra Entidad en donde por falta de recursos los estudiantes presentan deficiencia alimentaria, o destinan el tiempo que deberían a sus deberes escolares a trabajar para aportar un ingreso al gasto familiar. Ante estas condiciones, es difícil que éstas y estos estudiantes puedan aspirar a obtener una beca por su desempeño académico.

De acuerdo con datos del INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística) en nuestra Entidad el 97.3% de la población de entre 6 a 14 años asisten a la escuela. Es un excelente porcentaje; por lo tanto, es nuestra obligación como representantes sociales garantizarles su permanencia y continuidad en los niveles medio superior y superior.

Ante el escenario económico adverso que enfrenta nuestro país y por ende nuestro Estado, estamos ante una enorme oportunidad de dar ejemplo de una austeridad real y una correcta aplicación del gasto en nuestra Entidad, que los recursos de todos los mexiquenses se destinen a programas que impacten en el corto y largo plazo a nuestros estudiantes y a sus familias.

Que mejor forma de hacer frente a un escenario de crisis económica que invirtiendo en la educación de nuestra población, ya que en este momento nos encontramos en el lugar donde podemos hacer valer el derecho que tienen todos los estudiantes de seguir con sus estudios. Seamos parte de una Legislatura comprometida de verdad y dejémonos de demagogias electoreras, demostremos con acciones legislativas el porqué estamos ocupando una curul y que verdaderamente estamos aquí para representar a los mexiquenses y que no respondemos a ningún otro tipo de interés que no sea el de ellos”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **adiciona el artículo 112 Bis a la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer que los planteles de educación básica regular para los menores de edad que requieren educación especial por discapacidad, deberán propiciar la integración de los educandos a través de la “simplificación de los programas relativos al área de matemáticas para estudiantes que sufran discapacidad visual y/o auditiva”, “acervo bibliográfico en sistema braille y audiovisual”, “rampas de fácil acceso”, “baño especial para discapacitados” y “personal docente capacitado en lenguaje de señas o signos y sistema braille”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “la educación especial es una modalidad de la educación básica con servicios educativos escolarizados y de apoyo, la cual se encuentra estipulada en el apartado segundo de la educación especial, en los artículos 111,112 y 113, de la Ley de Educación del Estado de México.

‘La educación especial está destinada a personas con discapacidad transitoria o definitiva, así como aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Para tal efecto, la autoridad educativa estatal, en el ámbito de su competencia, destinará recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal’.

La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.

Esta iniciativa valora la importancia de contar con un modelo educativo adecuado a las exigencias presentes y futuras de los mexiquenses con capacidades especiales. Por ende, deberá contar con las instalaciones y adecuaciones que invariablemente se requieren en cada escuela de nuestro Estado sin excepción alguna, ya que a la fecha el apartado segundo ‘La Educación Especial’ de la Ley de Educación del Estado de México es una ley muerta, sin resultados ni beneficios”.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), por la que **se reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de obligar a los hijos y a los nietos, según les corresponda, a proporcionar alimentos a los adultos mayores, “de manera proporcional y conforme a las necesidades y posibilidades de cada uno”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “los derechos alimentarios de los adultos mayores, en su sentido amplio, comprenden la satisfacción de las necesidades esenciales



de alimentación, nutrición, habitación, educación, vestido, atención médica, hospitalaria y psicológica preventiva, integrada a la salud y de recreación. Por tanto, es necesario establecerlo como de interés público también para las personas mayores, por ser necesario para una vida digna y por su vinculación con la solidaridad intergeneracional, no sólo desde su aspecto moral, sino desde su aspecto legal, mismo que se encuentra también unido al principio jurídico de reciprocidad en materia alimentaria, el cual si bien es cierto está previsto en nuestra legislación civil, también lo es que debe ser perfeccionado en particular para las personas mayores de 60 años.

Las demandas por alimentos son comunes y numerosas cuando se trata de exigir a padres o madres irresponsables que velen por la manutención de sus hijos. Ahí la legislación cumple de forma puntual con el objeto de hacer realidad el derecho alimentario.

No obstante, y pese a que la ley también ampara a los adultos mayores, son escasas las personas que realizan ese tipo de demanda contra sus hijos, pese a tener fundamento legal para hacerlo en el Código Civil vigente, por la ambigüedad legal vigente.

Consideramos que la codificación civil vigente da un trato muy superficial a los adultos mayores en sus necesidades alimentarias y dicha ambigüedad, los desalienta para no incursionar en el entramado legal a exigir la debida asistencia económica y afectiva por sus descendientes, mediante el proceso familiar”.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 90. 93 y 94 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de precisar el procedimiento legislativo respecto a los momentos de la discusión y aprobación o rechazo de las iniciativas de ley y/o decreto**<sup>95</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión

---

<sup>95</sup> En la exposición de motivos se indica que “la discusión implica un estudio, análisis y deliberación de un objeto o materia, en el que se decide aprobar o rechazar las iniciativas de proyecto de ley o decreto. En esta etapa se encuentra el ejercicio formal de una de las funciones de la representación política, pues de esta forma el Poder Legislativo examina y evalúa las cuestiones planteadas para tomar las resoluciones, considerando cada uno de los factores que se plantean en el texto de la iniciativa. Una vez discutida la iniciativa, tanto en lo general como en lo particular, se tiene que decidir el sentido: positivo o negativo, es decir, aprobarla o desecharla, en el primer caso puede ser total o parcial”.

Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En el artículo 90 se indica que “cuando han hablado los oradores enlistados a que se refiere el artículo 89 de este Reglamento, el Presidente consultará al Pleno si el asunto ha sido suficientemente debatido en lo general. Concluido el debate en lo general, el Presidente abrirá el registro para la reserva de artículos o la presentación de adiciones al texto normativo del dictamen, las cuales serán objeto de debate y votación en lo particular; el Presidente informará al Pleno sobre los artículos reservados o las adiciones propuestas, así como de los votos particulares que se refieren a artículos o apartados específicos del dictamen; procediendo de manera inmediata a ordenar someter a votación en un solo acto el dictamen en lo general y los artículos no reservados”.

En el artículo 93 se indica que “para la discusión en lo particular de un dictamen, los diputados que hayan realizado reservas a: artículos o adiciones al texto normativo del dictamen; explicarán al Pleno el sentido y los alcances de las mismas”.

En el artículo 94 se indica que “el Presidente procederá a desahogar la propuesta de la manera siguiente: I. Se consulta al Pleno si se admite o no a debate; II. Si no se admite, se tiene por desechada; en su oportunidad, se somete a votación el artículo reservado, en los términos del dictamen; III. De admitirse, se levantan listas de oradores en contra y a favor; inicia el primero registrado en contra; IV. Concluida cada ronda de dos oradores en contra y dos a favor, se consulta al Pleno si el asunto ha sido suficientemente debatido o no; V. De sólo registrarse oradores a favor, al concluir sus intervenciones los dos primeros, se procede de acuerdo a la fracción anterior; y VI. Agotada la lista de intervenciones registradas, se declara concluido el debate y, previa lectura por un Secretario del texto a considerar, se somete a votación del Pleno; de ser aprobado, se incorpora en el cuerpo normativo; de no ser así, prevalecen los términos originales propuestos en el dictamen y se somete a votación el artículo reservado”.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la “Presea Estado de México”** a los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), y

María Pérez López (Nueva Alianza), como propietarios, y Marisol Díaz Pérez (PRI), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), como suplentes. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>96</sup>.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los jurados calificadores de las Preseas: al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, a la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, y al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>97</sup>.

En los jurados de las preseas: al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro” se designó como propietaria a la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), y como suplente a la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena); a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, se designó como propietario al diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), y como suplente a la diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, se designó como propietario al diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), y como suplente a la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, se designó como propietario al diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), y como suplente al diputado Francisco Agundis Arias (Verde), a la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, se designó como propietario al diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), y como suplente a la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), y al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León

---

<sup>96</sup> Decreto 141 del 13 de octubre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre.

<sup>97</sup> Decreto 142 del 13 de octubre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 20 de octubre.

Guzmán”, se designó como propietario al diputado Óscar Vergara Gómez (PT), y como suplente al diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano).

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjuntan los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2017 de los municipios de: Acolman, Almoloya de Juárez, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Axapusco, Calimaya, Capulhuac, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, El Oro, Huehuetoca, Ixtapaluca, Malinalco, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Otumba, Oztolotepec, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Tecámac, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Teotihuacán, Tepetlixpa, Tepetlaoxtoc, Texcalyacac, Texcoco, Timilpan, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultitlán, Tenancingo y Tezoyuca**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas tablas a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Fernando González Mejía (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de que la Consejería Jurídica pueda dar contestación a los escritos de petición que realicen los ciudadanos de manera pacífica y respetuosa al Secretario General de Gobierno y de que el Titular de dicha Consejería pueda delegar sus atribuciones en los servidores públicos subalternos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>98</sup>.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del**

---

<sup>98</sup> Decreto 157 del 20 de octubre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 24 de noviembre.

**patrimonio del Municipio de Chalco de un inmueble, ubicado en la población de San Gregorio Cuautzinco de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción del Hospital General Nuevo ISSSTE en el Estado de México, para la atención de segundo nivel. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue aprobado por unanimidad de votos, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>99</sup>.**

La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec de un predio, ubicado en la colonia la Providencia de dicha Municipalidad, con el propósito de enajenarlo en subasta pública**, “observando lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones legales respecto de la materia” (15).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado José Antonio López Lozano (PRD), señaló que “es sorprendente tener una iniciativa como la que acabamos de escuchar, donde se pretende enajenar un predio, propiedad de los mexiquenses que no obedezca para hacer un bien común, como es la creación de una clínica como muchos que hemos donado, para unas oficinas de procuración de justicia, u otros tantos que hemos ido donando en el tiempo, autorizando las donaciones.

Aquí se pretende enajenar un predio que fue de 438 metros cuadrados, que hoy por afectaciones de la misma vialidad mide 340 metros, donde podemos hacer una casa de cultura, donde podemos hacer una oficina del DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), donde podemos hacer una oficina de atención ciudadana del mismo municipio. Pues no, se determina licitarlo a la iniciativa privada y venderlo al mejor postor.

---

<sup>99</sup> Decreto 164 del 20 de octubre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 30 de noviembre.

A mí el asunto de allegarse recursos a través de vender la tierra me recuerda las épocas de Santa Anna. También necesitábamos lana y vendieron la mitad del territorio y yo no creo viable que la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática vaya a votar a favor una iniciativa como ésta.

Se pretende justificar esta venta para solucionar problemas que ocasionan las lluvias en varias comunidades del mismo Metepec, dice aquí, adquiriendo un predio, en la exposición de motivos, en el cual se construirán humedales para filtrar agua pluvial y así resolver el problema de las inundaciones. Son menos de 400 metros cuadrados”.

“Vender un predio con valor comercial alto, y comprar otro para resolver inundaciones, se me hace hasta infantil que hagan este tipo de justificaciones. Yo me preguntaría: ¿Qué uso se le está dando actualmente al predio? ¿Cuál es el valor comercial de este predio? ¿Cuál es el valor catastral de este predio? ¿Cuál sería el precio base de la subasta? Me pregunto: ¿Ya existirán compradores? ¿Habrán intereses ocultos en esta venta de este predio? Si alguien más le interese y decir bueno, pues te lo vendemos, ya tienen ubicado el predio que quieren adquirir, ya sabemos: ¿cuánto vale? Lo que obtengamos de esta venta va solucionar el problema de las inundaciones en Metepec”.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), indicó que “hoy hay una necesidad de recursos por parte de esta institución de agua del Municipio de Metepec, porque tiene un problema de inundaciones y la situación es que teniendo este predio que había sido un pozo, que ya no está actualmente en servicio y debido a que no se tienen los recursos, porque eso quisiéramos que hubiera y lo estuvimos discutiendo, analizando en la Comisión. Es necesario resolver un problema, por eso estos recursos son para un pozo de absorción y donde algunos compañeros, hasta ex presidentes municipales, comentaban que de repente cuando ya surge el problema nos sale más caro, teniendo la posibilidad de prevenirlo y resolverlo antes, como ha sucedido en otros municipios, por no tener esas prevenciones.

Además de que tendría, en su momento toda la razón de saber: ¿Cuánto va ser? ¿Dónde estarán los recursos? ¿Qué va suceder con los recursos? Y a ello, la diputada María Fernanda (Rivera Sánchez del PAN), propuso una serie de artículos transitorios, que son mecanismos que nos permiten tener todo esto y si usted ve el cuerpo del decreto, podría

ver: ¿Cómo hemos cumplido con estar viendo que esta transparencia de los recursos que se van a hacer del organismo para la infraestructura de este problema de inundaciones? Que además, también el diputado Gerardo (Pliego Santana del PAN), lo comentaba, porque conoce la zona; el diputado Sámano (Peralta del PRI) enriquecía el argumento y fuimos dando cause al establecer ciertos artículos transitorios, para tener esa transparencia y seguridad de donde van a estar los recursos y que van a ser utilizados ciertamente en el propósito y el objetivo que se le ha dado a conocer a esta Asamblea.

Por ello, yo los invito a todos compañeros empoderar una infraestructura viable, para que el Estado de México se siga desarrollando y donde tenemos la visión de poder ayudar a resolver problemas que año con año son recurrentes por las situaciones de las lluvias. Hoy estamos ayudando a prevenir y además insisto, muy subrayado, muy remarcado y muy establecido, los transitorios donde se especifica, se le informará a esta Legislatura a través de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, lo que va suceder posteriormente a la enajenación y hasta hay tiempos, y específicamente ya preestablecidos en estos artículos transitorios”.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), le indicó al diputado que le antecedió, que “habla de unos artículos transitorios, de algunos mecanismos, no escuchamos o en esta plenaria o tal vez yo no los escuché: ¿cuáles son esos artículos transitorios de los que se está comentando? Es decir, pediría que se diera lectura, porque pudiera quedar, incluso, más claro el asunto de la votación y del procedimiento de: ¿cómo los están estableciendo en la Comisión? o ¿cómo lo establecieron al dictaminar en la Comisión?”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), indicó que “antes de presentar los hechos y que le entregaré de su mano diputada Presidenta, me hago algunas preguntas: ¿Con lo que se obtenga de la venta de este predio alcanza para hacer el pozo de absorción? ¿Alguno de los diputados de la Comisión visitó el predio? ¿Se constituyeron en el predio para constatar las condiciones actuales del predio? ¿Actualmente se está haciendo mal uso de este predio? ¿Alguien cercano al gobierno por supuesto municipal, está generando riqueza con este predio actualmente? ¿Alguno de los que hoy van a votar esta iniciativa a favor conocen esta información?

Esta foto no la van a alcanzar a ver, pero va a estar a su disposición con la Mesa Directiva. Aquí hay una foto del predio hace algunos años, tomada por Google Maps, cuando hicieron su rastreo satelital, en el que todos podemos consultar hoy por hoy en Internet; es un predio que está vacío, con vestigios de que hubo un pozo ahí y tiene un letrero que dice: 'se renta'.

Hoy mandé a tomar una fotografía del mismo predio, con la misma dirección, donde se ven las construcciones que están a los lados. El predio ya no está vacío, el predio tiene un vivero, tiene construido un invernadero, ya no es un terreno baldío. ¿Lo están rentando, ya lo vendieron o sólo quieren tapar el pozo después del niño ahogado?”.

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), señaló “que nuestro Grupo Parlamentario no está en contra de la construcción del interruptor, que es el objeto o el motivo de esta enajenación, que quieren hacer. Pero si aclararles, que es vender un predio que pertenece al Organismo Descentralizado de Agua Potable del Municipio de Metepec, para poder comprar otro, pero aquí lo que cuestionamos, es precisamente, eso: la enajenación que van a hacer.

Hace un momento mi compañero diputado (José Antonio López Lozano del PRD), mostró una fotografía y mire con todo respeto, diputado Presidente de la Comisión (José Isidro Moreno Árcega del PRI), pues a unas horas siempre estamos dialogando, es que vamos a autorizar esto el mismo día, en donde pasamos a la sesión y precisamente viene ese problema. Hoy detectamos un predio en efecto, un pozo que dice que hay un dictamen por parte de la Conagua (Comisión Nacional del Agua) o algo así me comentó, que fue comentado, en donde dice que ya no sirve.

Pero hoy veo un predio sobre la avenida de Las Torres, donde hay una escuela particular de un lado, donde se presta a malos entendidos. Por eso comentaba el diputado Antonio (López Lozano del PRD), que al rato vamos a tener un Duarte aquí, que lo van vender porque no sabemos, no estamos condicionando, yo respeto mucho lo que la diputada Fernanda (Rivera Sánchez del PAN), aportó pero ella se refiere a que la construcción de la obra por la cual van a requerir ese dinero.



Ella dice se va a informar periódicamente; metió ella sus transitorios y fue correcto diputada, pero es para revisar que ese recurso se aplica en esa obra, pero el recurso de haberlo vendido. Pero son cuatrocientos metros cuadrados, cuanto puede ser el valor de ahí, pero el tiempo nos dará la razón.

Hoy yo voté en nombre de mi Grupo Parlamentario en contra, en la Comisión, es el argumento que di y por más que los diputados me decían que es para una obra, nosotros los perredistas, no estamos en contra de las obras y mejoras para el Municipio de Metepec.

Pero compañeros de todos los municipios del Estado de México, me van a decir que Metepec no tiene dinero en el organismo de agua. Entonces qué es lo que pasa, entonces el organismo lleva mal las finanzas para poder comprar un predio como el que se está requiriendo. ¿Cuántos millones necesitan para comprar ese predio, para poder apoyar a las comunidades?”.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), le solicitó a la Mesa Directiva que se leyeran los artículos transitorios del proyecto de decreto, “para ratificar que el trabajo que hacemos en la Comisión es totalmente transparente y abonando siempre a las mejoras y a la construcción del Estado de su infraestructura y de sus municipios. Yo creo que quedaría, muy bien, claro con la ayuda que logramos, porque fue un tema que sí estuvimos analizando y reflexionando en el conjunto y al interior de la Comisión.

Yo sé que de repente nos quedan algunas dudas, pero de verdad compañeros que lo que hacemos es de la mejor forma, el mejor trabajo, siempre buscando el beneficio del Estado de México. Estos transitorios yo creo que al escucharlos y al tener todos conocimiento, verán que lo que hacemos es transparente totalmente y nosotros estamos seguros de que siempre en beneficio del Estado y de sus municipios”.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el proyecto de decreto, en cuyo artículo tercero transitorio, se indica que “para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 del decreto, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México, contara con un término de 30 días hábiles contados a partir del término del proceso de

enajenación por subasta pública, para informar a la Legislatura por conducto de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, sobre el mismo”.

En el artículo sexto se indica que “el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México, deberá informar a esta Legislatura por conducto de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal sobre el proceso de enajenación a través de subasta pública el inmueble motivo del presente decreto, con el propósito fundamental de que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, fiscalice los recursos obtenidos por la enajenación, audite la aplicación correcta de los recursos en la obra denominada construcción del interceptor poniente Metepec y revise el procedimiento de enajenación”.

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), aclaró que los artículos “transitorios fueron con base a lo de la obra una vez enajenado” el predio. “Nuestro problema no es la obra, sino venderla, porque de ahí vienen los transitorios que van a revisar, como bien lo planteó la diputada María Fernanda (Rivera Sánchez del PAN), pero todo respecto de una vez vendido con la subasta que se va a realizar y de ahí empieza la auditoría”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen, por el que se autoriza la desincorporación de un predio del patrimonio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, para enajenarlo en subasta pública<sup>100</sup>.

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que la “Legislatura **encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México para elegir dos nuevos consejeros o, en su caso, reelegir a los actuales por un periodo más, del Consejo Consultivo**, consultando a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas, a efecto de que realicen propuestas,

---

<sup>100</sup> Decreto 154 del 20 de octubre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 22 de noviembre.

para su análisis por la propia Comisión Legislativa, la cual, en su oportunidad, someterá a la Legislatura, ternas para cada uno de los cargos”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)<sup>101</sup>.

En la exposición de motivos se indica que “los artículos 16, quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 39 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y 16 de la Ley de Derechos y Cultura Indígenas del Estado de México, establecen que el Consejo Consultivo del organismo, estará integrado por un Presidente; un Secretario Técnico; y cinco consejeros ciudadanos, de los cuales, por lo menos, dos serán mujeres y uno de extracción indígena, y agregan que los consejeros ciudadanos durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos por una sola ocasión y por igual periodo.

Sobre el particular, destacamos que, recientemente, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicó que, la Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta y la C.P. Martha Doménica Naime Atala, terminan su primer periodo, el 29 de octubre del año en curso, y solicitó la intervención de la Legislatura para elegir dos nuevos consejeros, para sustituir a quienes concluyen o, en su caso, reelegirlos para un segundo periodo”.

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “al Poder Ejecutivo, a fin de que se emita la Declaratoria de Zona Metropolitana de Tianguistenco integrada por los municipios de Tianguistenco, Capulhuac, Xalatlaco, Atizapán, Texcalyacac y Almoloya del Río”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se indica que “la zona metropolitana se define como la agrupación en una sola unidad de municipios completos que comparten una ciudad central y están altamente interrelacionados funcionalmente.

---

<sup>101</sup> Acuerdo del 20 de octubre de 2016. No se publicó.

Entre el año 2005 y 2010 se incrementó en tres el número de zonas metropolitanas a nivel nacional; entre ellas, por reclasificación, se consideró a la Zona Metropolitana de Tianguistenco, conformada por las conurbaciones de Almoloya del Río, Texcalyacac, Xalatlaco, Capulhuac, Atizapán y Tianguistenco.

En virtud de lo anterior, desde el año 2013, dicha zona metropolitana ha sido considerada en la asignación de presupuestos federales y estatales en diversos programas coordinados por las secretarías de la administración pública, señalando de manera expresa recursos destinados al desarrollo de infraestructura social principalmente.

Por otra parte, el Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO), reconoce como dato oficial que en el Estado de México existen tres zonas metropolitanas: la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT) , conformada por 15 municipios; la Zona Metropolitana de Cuautitlán-Texcoco (ZMCT), conformada por 59 municipios mexiquenses, y la Zona Metropolitana de Tianguistenco (ZMT). Las dos primeras cuentan con su declaratoria mediante los decretos 13 y 14, respectivamente, ambos del 19 de noviembre de 2009. Sin embargo, la tercera no cuenta con la declaratoria formal por parte de esta Legislatura”.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y al Instituto Electoral del Estado de México, para que “presenten un proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio correspondiente al año 2017 acorde a la legislación aplicable y que garantice una adecuada adquisición del material electoral que habrá de utilizarse durante el proceso electoral mediante el cual se renovará al Ejecutivo del Estado de México, bajo los parámetros y características determinadas por el Instituto Nacional Electoral”** (primero)<sup>102</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas

---

<sup>102</sup> En la exposición de motivos se indica que “no debemos permitir que el Estado de México se distinga por su despropósito e incoherencia de ser el único Estado del país en negarse a la utilización de urnas transparentes e inclinarse por la utilización de materiales electorales cuya seguridad era tan frágil, como fácil resultaba su destrucción y oscuro su contenido, cuya adquisición. Se realizaba fragmentada, nulificando la aplicación de los controles necesarios para asegurar su calidad, funcionalidad y originando cargas de trabajo innecesarias y totalmente ajenas a las responsabilidades político electorales a cargo de los funcionarios electorales”.

Públicas y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

Se propone “que el Instituto Electoral del Estado de México, en su carácter de organismo público electoral, se sujete a los criterios de objetividad, austeridad, transparencia y publicidad en los procesos de licitación, que habrá de llevar a cabo para adquirir el material electoral que será utilizado en la elección del Gobernador del Estado en 2017, además de cumplir con los requerimientos y características que para ello determine el Instituto Nacional Electoral. Así mismo, deberá considerar las experiencias de las elecciones en los estados donde se realizaron procesos de renovación de su Ejecutivo, durante el presente año de 2016, en materia de impresión de documentos, producción de materiales y procesos de licitación” (segundo).

“Se mandata al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que realice de manera permanente y contemporánea, fiscalización y auditoría a los fondos públicos y revisión de los procedimientos de adquisición, que se lleven a cabo para adquirir los materiales electorales que habrán de utilizarse en el proceso electoral 2015-2016, que se llevará a cabo con el propósito de elegir al Gobernador del Estado de México. En su caso, convenir y coordinar dicha fiscalización, auditoría y revisión con la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Nacional Electoral” (tercero).

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), leyó el **comunicado que remitió el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informó “que los días jueves 20 y viernes 21 de octubre realizaré una visita oficial a la ciudad de Nueva York en los Estados Unidos de América, con el propósito de asistir a la recepción del Galardón otorgado por la Iniciativa Bloomberg, Proyecto Altruista que a nivel internacional promueve la erradicación del consumo del tabaco.** Asimismo, encabezaré la ceremonia oficial de renovación de toma de nota de los clubes de migrantes mexiquenses, concentrados en la región de la Costa Este, teniendo como sede el Consulado General de México (19).

En esa ciudad americana también llevaré a cabo la entrega a nuestros paisanos de documentos de identidad y de apoyo para tramitar su ciudadanía; ambos recursos fundamentales para ampliar la protección de sus derechos, oportunidades y reforzar su

situación legal en la región. Posteriormente, en colaboración con el Consulado General de México y en el marco de la Semana Binacional de Salud, inaugurada el pasado 4 de octubre en el Municipio de Tonicaco, participaré en la entrega de apoyos y servicios de promoción y prevención para la salud de las mujeres, muchas de ellas al frente de familias de mexiquenses que viven y sobreviven al fenómeno migratorio y que requieren de nuestro apoyo, como lo marca la ley”.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el **comunicado que remitió el Secretario del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, licenciado Marcos Álvarez Pérez, por el que hace de conocimiento de la Legislatura que el ciudadano Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, ha solicitado permiso para efectuar una gira de trabajo a España, a partir del día 27 de septiembre y hasta el 3 de octubre del año 2016**, hecho pedido y autorizado en sesión de Cabildo número 34 de fecha 26 de septiembre del 2016, mediante acuerdo 114” (20).

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el **comunicado que remitió el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Juan Hugo de la Rosa García, por el que hace del “conocimiento que en fecha 26 de septiembre del año 2016, en la trigésima cuarta sesión del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante acuerdo número 114 tuvo a bien aprobar y autorizar al suscrito para ausentarse del país con motivo de conocer acciones en materia de seguridad pública del 27 de septiembre al 3 de octubre del año 2016.**

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 48, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Nezahualcóyotl adjunto y remito el informe respecto a las acciones realizadas mediante mi estadía en España. Así mismo, informo que el suscrito rindió el correspondiente informe al Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, en la trigésima sexta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 12 de octubre del año 2016. Lo anterior, a efecto de dar cabal cumplimiento con las atribuciones conferidas en la ley en comento”.

Al concluir la lectura la Presidenta señaló que “la Secretaría hará el registro correspondiente y se remite a la Contraloría del Poder Legislativo para los efectos procedentes”, toda vez que el aviso de dicha salida no se informó con anticipación.

La Presidenta señaló que “en cumplimiento de lo señalado en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se **hace saber a la Legislatura que en próxima sesión se podrá analizar, discutir y votar la iniciativa de decreto por la que se adicionan tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en donde se perfeccionan y armonizan las disposiciones con la Ley Suprema para garantizar a las y a los internos condiciones para la reinserción y respeto de los derechos humanos**” (21).

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), leyó el comunicado que remitieron los presidentes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, por el que citan a sus miembros “el día lunes 24 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón ‘Narciso Bassols’, para dar inicio a los trabajos de análisis y dictaminación de las iniciativas de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el año 2017, presentadas por los ayuntamientos de los municipios del Estado de México”.

Leyó el comunicado del Presidente de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, por el que cita a sus miembros a reunión previa, día 24 de octubre, a las 12 horas con 30 minutos, en la Sala de Protocolos “Isidro Fabela Alfaro” y posteriormente a reunión formal, a las 13 horas, en el Salón “Narciso Bassols”, para emitir convocatoria de acuerdo con el procedimiento de consulta correspondiente sobre consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos.

Leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, por el que citan a sus miembros el día martes 25 de octubre a reunión previa a las 11 horas, en el Salón “Narciso Bassols”, y posteriormente a reunión formal, a las 12 horas, en el mismo salón, para el análisis de la iniciativa de decreto por la que se crea el Sistema de Alerta

Temprana y Emergencia del Estado de México, presentada por el diputado Abel Valle Castillo (Morena).

Una vez que el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 20 horas con 1 minuto, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 27 de octubre del año en curso, a las 16 horas.

### **11. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (27 de octubre de 2016)<sup>103</sup>**

El día jueves 27 de octubre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 19 minutos, para que posteriormente el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentara el **proyecto de protocolo de la sesión integrado por 4 puntos**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**.

La Presidenta al darles la bienvenida a los atletas mexiquenses que participaron en los Juegos Paraolímpicos de Río 2016, les indicó que “sabemos que no siempre tienen el apoyo que necesitan para que cada uno de ustedes puedan competir con todos los elementos necesarios. Sin embargo, ustedes han dado muestra de que con empeño, con dedicación, sobre todo, con las ganas de sobresalir, nos han dado estos buenos resultados.

Ustedes nos han enseñado que no hay limitantes, no hay quejas de que si faltaron o no apoyos, si se dieron o no a unos más, a otros menos. Sin embargo, el desempeño que

---

<sup>103</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



cada uno de nosotros vimos en cada una de sus competencias, nos hace sentir realmente orgullosos de esta sangre mexiquense que cada uno de ustedes tiene, y sobre todo, con el entusiasmo con el que representaron al Estado de México”.

Una vez que se entonó el Himno Nacional Mexicano, el diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), leyó el **acuerdo por el que se les otorga un reconocimiento y estímulo económico a los deportistas destacados del Estado de México que participaron en los Juegos Paraolímpicos de Río 2016**, presentado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, el cual a la letra dice:

PRIMERO. Se otorga reconocimiento que es consecuente y se inscribe en la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” al ciudadano Édgar Cesáreo Navarro Sánchez, atleta que obtuvo 2 medallas: medalla de plata en la categoría de “atletismo, 400 metros” y medalla de bronce en “atletismo, 100 metros planos”, así como un estímulo económico de 250 mil pesos.

SEGUNDO. Se otorga la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” al ciudadano José Hernández Hernández, reconociendo su gran desempeño deportivo en la XV edición de los Juegos Paraolímpicos llevados a cabo en Río de Janeiro, en el presente año, así como la entrega de un estímulo económico de 250 mil pesos. Es menester destacar que José Hernández, se hizo merecedor de una medalla de bronce obteniendo el 3 lugar en la categoría de natación, 50 metros dorso.

TERCERO. La Junta de Coordinación Política de la “LIX” Legislatura, hace un especial reconocimiento a cada uno de los mexiquenses que participaron en la reciente edición de los Juegos Paraolímpicos en Río de Janeiro. Su participación y disciplina son un ejemplo para los mexicanos, es un orgullo tener en nuestra Entidad ciudadanos tan destacados que posicionan a nuestro Estado en un lugar tan importante de nuestro país, se le reconoce la delegación mexiquense conformada por los siguientes atletas:

- Ricardo Robles de la Torre, atletismo en disco.
- Alicia Ibarra Barajas, atletismo 400 metros y maratón.
- Erick Alejandro de Santos Espinoza, disco.

- Édgar Hugo Pineda Castro, natación 50 metros mariposa y natación 50 metros estilo libre.
- Estefany Rubí Cristino Zapata, natación 50 metros libre, natación 100 metros libre y natación 400 metros libre.
- Juan Ignacio Reyes González, natación 50 metros espalda.
- Gloria Zarza Guadarrama, atletismo y bala.
- Daniela Eugenia Velasco Maldonado, atletismo 1500 metros y atletismo 400 metros.
- María Edith Sigala López, tenis de mesa individual y tenis por equipo.
- Erick Ortiz Monroy, lanzamiento de bala.
- Perla Patricia Bárcenas Ponce de León, levantamiento de pesas 79 kilogramos.
- Ericka Corinne Baitenmann Haakh, ecuestre por equipo grado II y lugar ecuestre individual grado II.
- María Paredes Albor, tenis de mesa individual y tenis por equipo.

A todos los mencionados se le entrega un estímulo económico, consistente en 100 mil pesos.

La Presidenta señaló que “sin duda, esta sesión va ocupar un lugar muy particular en la historia de la Legislatura mexiquense, sobre todo, por los reconocimientos que se están dando en esta ocasión, por iniciativa de la Junta de Coordinación Política, que seguros estamos que en posteriores días se convertirá en ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, fracción LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que nos faculta para conceder premios y recompensa ante servicios y acciones trascendentes para la humanidad, el Estado o la comunidad, celebramos esta sesión solemne para reconocer a los deportistas mexiquenses que nos han representado con la mayor dignidad en los Juegos Paraolímpicos Río 2016, poniendo en alto a nuestro país y a nuestro Estado y en ellos a cada una de las mexicanas y de los mexicanos, por lo que les estamos agradecidos y nos sentimos muy orgullosos de ustedes.

Han dado un gran ejemplo y una gran lección al mundo. No hay reto que no sea vencido por la voluntad, el honor, el entusiasmo y el esfuerzo humano. Su desempeño tan significativo, la magnitud y la importancia de su actuación destacada en diversas

disciplinas deportivas, con un nivel de excelencia en el que su valor, honor y potencial se han hecho evidentes y nos motiva a dejar constancia de nuestra admiración, respeto y afecto, a través de estos merecidos reconocimientos y estímulos que se inscriben en la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor ‘José María Luis Mora’.

En la historia de México y en la de nuestro Estado ya ocupan un lugar destacado y serán ejemplo permanente para todos los mexicanos y mexicanas. Se dice que ‘nobleza obliga y justicia por callada grita’. Hoy les expresamos que nos sentimos muy agradecidos y muy orgullosos de cada uno de ustedes, muchas felicidades y muchas gracias en nombre de todos los mexiquenses”.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), dio a conocer los nombres de los deportistas galardonados con un reconocimiento especial y la Orden Mexiquense con la Medalla de Honor “José María Luis Mora”.

La Presidencia entregó la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” a los ciudadanos Édgar Cesáreo Navarro Sánchez y José Hernández Hernández, así como un reconocimiento especial a los ciudadanos: Ricardo Robles de la Torre, Alicia Ibarra Barajas, Erick Alejandro de Santos Espinoza, Édgar Hugo Pineda Castro, Estefany Rubí Cristino Zapata, Juan Ignacio Reyes González, Gloria Zarza Guadarrama, Daniela Eugenia Velasco Maldonado, María Edith Sigala López, Erick Ortiz Monroy, Perla Patricia Bárcenas Ponce de León, Ericka Corinne Baitenmann Haakh y María Paredes Albor.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 47 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión solemne.

## **12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (27 de octubre de 2016)<sup>104</sup>**

El día jueves 27 de octubre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital

---

<sup>104</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

del Estado de México, una vez que dio la bienvenida al licenciado Herminio Cahue Calderón, Secretario General del SUTEYM y al ciudadano Julio Durval Fuentes, Presidente de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 56 minutos, para que posteriormente la diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 17 puntos**<sup>105</sup>, el cual fue aprobado por **mayoría de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Junta de Coordinación Política, mediante acuerdo, pueda entregar de manera excepcional la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor "José María Luis Mora" a los mexiquenses que se hayan distinguido por sus méritos en el ámbito cultural, académico, artístico, deportivo, científico, social, económico o político**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>106</sup>.

En la exposición de motivos se indica que "el 29 de agosto del presente año, la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura emitió el acuerdo 002A/29/08/2016, mediante el cual se otorgó por primera vez el 5 de septiembre del año en curso la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor 'José María Luis Mora' a los medallistas mexiquenses: María Guadalupe González Romero e Ismael Marcelo Hernández Uscanga, reconociendo su gran participación en los XXXI Juegos Olímpicos de Río de Janeiro.

---

<sup>105</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>106</sup> Decreto 143 del 27 de octubre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 31 de octubre.

Posteriormente esta H. Legislatura aprobó el 5 de septiembre la iniciativa de decreto por la que se reformó el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, a fin de Instituir el reconocimiento denominado Orden Mexiquense de la Medalla de Honor 'José María Luis Mora', rindiendo homenaje al maestro Luis Mora, quien ha sido uno de los más ilustres personajes que aportaron a la construcción del Estado de México y estableciendo que dicho reconocimiento se entregará anualmente en el mes de septiembre, en vida o post mortem a la persona física, persona jurídico-colectiva o institución pública que teniendo la calidad de mexiquense se distinga por sus acciones y compromiso.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que al concluir los XXI Juegos Olímpicos en Río de Janeiro, se dio inicio a la XV edición de los Juegos Paralímpicos en la misma ciudad, en donde México fue representado por un total de 69 atletas, quienes posicionaron a nuestro país en el lugar 29 del medallero con un total de 15 preseas.

Es menester señalar que la delegación mexicana de atletas paralímpicos contó con la participación de 15 mexiquenses, poniendo en alto el nombre de la Entidad con la obtención de tres medallas.

Los miembros de la Junta de Coordinación Política consideramos de suma importancia que los mexiquenses que fortalecen y engrandecen al Estado de México con acciones extraordinarias sean reconocidos de manera inmediata por este Poder”.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), al presentar un pronunciamiento con motivo del **“Día de los Servidores Públicos”** “hoy, 27 de octubre, conmemoramos en el Estado de México el ‘Día del Servidor Público’, gracias a que en 1953, el Comité Ejecutivo Estatal del SUTEYM (Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México) solicitó a la XXXVIII Legislatura del Estado de México, se decretara esta fecha como el ‘Día del Empleado’, siendo el 11 de diciembre de 1956, cuando fue aprobada mediante decreto número 11 de esta Legislatura y justamente hoy se cumplen 60 años de su aprobación por esta Soberanía, hecho que constituye el reconocimiento legislativo a la noble labor que realizan día con día los trabajadores del Estado” (3).

“Extiendo una respetuosa felicitación al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, SUTEYM y a su dirigencia, por sus 78 años de vida y logros en favor de sus representados, un gremio que en 1938, inició con la afiliación de mil 433 trabajadores y que hoy congrega a más de 85 mil voluntades.

Servir, significa valer; ser de utilidad representa estar al servicio del otro, prestando su ayuda a favor de alguien, a favor de otras personas. En cada una de las labores de los servidores públicos de nuestro Estado no hay función que sea pequeña, porque todas suman para alcanzar el objetivo que compartimos, que no es otro que el bienestar y la calidad de vida de la gente; qué honor significa saberse y asumirse como servidor público.

Todos, quienes desempeñamos una tarea en los diferentes poderes, en los municipios, en los órganos desconcentrados y descentralizados, independientemente de nuestra afiliación política o posición administrativa, somos servidores públicos y más allá de nuestras coincidencias o divergencias respecto del ejercicio de gobierno o de la práctica legislativa o judicial, nos debemos a un mismo propósito: servir a los demás.

El servicio público es una actividad derivada de la función administrativa, cuyo fin es garantizar la debida satisfacción del interés general o colectivo, bajo los principios de igualdad, profesionalismo y eficiencia. Por ello, en esta tarea fundamental, ninguno de nosotros debe quedar exento de la obligación que tenemos, de corresponder a las necesidades y expectativas ciudadanas y de la sociedad en su conjunto, de asumir el servicio público con seriedad, responsabilidad y alto sentido ético.

Éste es un buen momento, para que el servicio público reafirme su compromiso con los valores de una administración pública, humanista, transparente, basada en la justicia, en la imparcialidad y en la ética. No hay razones para la exclusión social cuando se trata de servir. Hoy como nunca, el Estado pugna por la ética en los asuntos públicos y en el ejercicio del poder reclama acciones impregnadas de valores.

Es necesario continuar con la mejora en la calidad del servicio público, pero fundamentalmente, fortalecer su esencia y confianza como factor de ayuda a la gente y de legitimación de la administración pública del Estado y, por supuesto, de la propia política.

Hacerlo así, mejorará la capacidad de gestión del Estado y aumentará la gobernabilidad democrática de nuestro sistema político.

Realicemos juntos un amplio ejercicio de dignificación del servicio y del servidor público, exaltemos los valores que deben distinguir el desempeño de nuestras funciones, nuestra vocación de servicio. Fortalezcamos el sentido de identidad y de pertenencia ante los trabajadores al servicio del Estado, asumámonos como el componente más importante de las administraciones gubernamentales. Los objetivos institucionales deben alcanzarse, pero siempre anteponiendo a las personas.

Reconozcamos el trabajo de todos los servidores públicos, sin distinción de rango, función, tareas o responsabilidad, ni de asignación administrativa, porque hoy todos estamos convocados a reencontrarnos con nuestra misión, a reencontrarnos y a repensarnos como servidores de la gente”.

“Permítanme que desde esta Tribuna, haga un merecido reconocimiento a los señores coordinadores de los distintos grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política..., así como al Secretario General del SUTEMY, Herminio Cahue Calderón, porque en una clara muestra de sensibilidad y absoluto respeto a los derechos laborales, el pasado mes de junio, signaron además del Convenio Laboral para los Servidores Públicos de esta Soberanía, las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo, documento que luego de casi quince años de petición, hoy da cuenta del reconocimiento y la voluntad para atender y mejorar el entorno laboral de quienes se desempeñan en esta Legislatura.

Para generar el encuentro entre el servicio público y la sociedad, es indispensable proyectar una imagen que genere confianza y esa imagen se logra a través de resultados. Hoy tenemos una clara muestra de que con humanismo, vocación de servicio y entrega de resultados se dignifique el servicio público.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vaya desde este espacio un amplio reconocimiento al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, servidor público ejemplar que nos invita permanentemente al trabajo cercano y honesto con la gente.

En este día 27 de octubre, destaco particularmente la labor de quienes cumplen las tareas más modestas y a la vez más significativas. Gracias a nuestros camineros que hacen posible la movilidad, a los compañeros de recolección de residuos sólidos, de mantenimiento de parques y jardines, de panteones, a los intendentes de las escuelas, a quienes llevan agua potable a las colonias, a los que alumbran las calle, a bibliotecarios, a quienes dan vida a los espacios culturales y recreativos, a quienes cuidan nuestros bosques, a las secretarias, a los oficinistas, a quienes todos los días son el rostro y las manos, a las mujeres y hombres que son el mejor testimonio de una entrega solidaria, a favor de los demás. Muchas felicidades a nuestras amigas y amigos servidores públicos del Estado de México, en ocasión de su día y del aniversario de su organización.

Diputadas y diputados, el servicio público como concepto y doctrina nos une y a la vez nos trasciende, hoy somos parte de una coyuntura, tenemos cargos temporales y pasajeros, nunca permanentes. Los invito a que nuestro mejor legado siga siendo el esfuerzo cotidiano para atender a las personas.

Extiendo para todas y todos ustedes una felicitación sincera por distinguirse como legisladores de servicio, pues son todas y todos ustedes, fieles intérpretes desde las necesidades y comprometidos gestores de soluciones. Trasmitamos a la ciudadanía el mensaje de que las instituciones y el funcionamiento de las mismas está en buenas manos.

Hago votos porque el servicio público se brinde con alegría, con pasión, con entusiasmo, con calidad y eficiencia, para hacer el bien y encontrar todos los días en el servicio nuestra razón de ser, porque servir no basta hay que hacerlo de manera extraordinaria”.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de lectura los proyectos de decretos de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.



El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a concesionar por un plazo de veinte años “el servicio público de depósito y tratamiento final de residuos sólidos urbanos a favor de la iniciativa privada** a través de los procedimientos establecidos en la ley respectiva, siempre que cumpla con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México” (4).

Al concluir la presentación, la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), señaló que “son varios años ya en los que hemos venido trabajando en el servicio público y viendo día a día el saqueo del que es objeto el pueblo del Estado de México y de la complicidad del propio Gobierno, al permitir a un grupo de presión y de impunidad como es el caso de Antorcha Campesina, meterse en las entrañas de todo nuestro territorio estatal y lo vemos tan sencillo como está sucediendo en este momento frente a las puertas del Palacio Municipal de Toluca, con una simple manifestación de personas que reclaman un derecho pero que viniendo de la organización que es, lo señalamos como el principio de un conflicto mayor.

Es de todos conocida la organización de Antorcha Campesina, que escudándose en las necesidades prioritarias de la gente, las usa para hacer sus manifestaciones en todo el territorio mexiquense. Las promesas de vivienda y de otros derechos más encuentran alojamiento en sus filas.

Hemos sido testigos de cómo este grupo de presión, que en su momento inició por el partido oficial, entre a los municipios para invadir predios y crear zonas habitacionales irregulares, fuera de toda planeación, de falta de todos los servicios, que meses después se convierten en exigencias para los gobiernos municipales y para el propio Gobierno Estatal. Vemos como el Gobierno del Estado y el propio Gobierno Federal, pagan a este movimiento los favores recibidos.

Hace dos años con la supuesta intención de apoyar una zona de mitigación en lo que será el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Gobierno del Estado de México donó predios al Movimiento. Hoy en estos mismos predios se está generando un Centro Estratégico de Recuperación Ambiental del Oriente, cuyo elemento central será un parque industrial y el proyecto estará a cargo casualmente de la empresa paramunicipal

'Desarrollo de Infraestructuras Sustentables Nuevo Chimalhuacán', creada hace unos meses”.

“Como LIX Legislatura ya le aprobaron ustedes la creación de una empresa paramunicipal en Chimalhuacán y ahora quieren la autorización para concesionar el servicio de depósito y disposición final de residuos sólidos urbanos, en favor de la iniciativa privada por veinte años. Un negocio redondo: ¿no creen compañeros? Pero en fin, sigan pagando a un grupo que no tiene ni tendrá llenadera, todas las facturas que le deben”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), indicó que “nadie somos ajenos en este Poder Legislativo de la situación que esta organización realiza en nuestro Estado y en nuestro país, es una organización que de acuerdo a algunos organismos internacionales citan, que es la organización más corrupta de Centro y Sur América. Esto es muy complicado y es muy lamentable que tengamos el Congreso del Estado de México, darle más instrumentos para que pueda agrandar su emporio de corrupción.

Yo entiendo señoras, señores diputados, con mucho respeto se los digo, entiendo la disciplina partidaria, pero sería bueno entender la situación que viven los miles de ciudadanos que a diario están en unos domicilios de situaciones muy complicadas, de donde administran la pobreza, de donde para poder tener derecho a un predio, que además con tierras que son adquiridas en breña.

Para poder seguir teniendo el control de toda la gente, esto termina siendo una situación bastante lamentable, dado que para que tengan servicios, tengan que cooperar todos los domingos, tener una cooperación monetaria, tienen que participar en faenas, tiene que participar en todas la convocatorias y en todas las marchas, para andar presionando a los diferentes ayuntamientos, para supuestamente quitarles servicios, supuestamente entregar los servicios a las comunidades y después ellos cobrarle a los ciudadanos. Pero además señoras, señores diputados: ¿quiénes de los que están aquí han sido alcaldes y no han sido sujetos de extorsión de esta supuesta organización?”.

“Señoras y señores diputados, creo que es responsabilidad de este Congreso, creo que es responsabilidad que ahora en las comisiones seamos muy puntuales con respecto a analizar e investigar si alguien lo quiere hacer; porque además, a diario se ve ahí que no

podemos, no debemos con tantito sentido común aceptar esta propuesta en las características de cómo viene.

“Nos parece que sería triste y lamentable si lo aprobamos. Más triste y más lamentable es cuando sé perfectamente y sabemos perfectamente quién patrocina a esta organización. Esta organización por supuesto, se siente empoderada por haber llenado el Estadio Azteca hace algunos años y hoy es la cobra de estas facturas, pero que los mexiquenses no sean quienes tengan que pagar esas facturas y es responsabilidad de este Congreso que no podemos aceptar este tipo de situaciones”.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), afirmó que “el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal menciona que los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales como el agua, mercados, rastro, limpia, disposición de desechos y residuos sólidos”.

“Hoy nos presentan una propuesta, para pasar a comisiones, en la que se hace la iniciativa para poder crear una empresa y privatizar el servicio de los residuos y desechos sólidos. Pero ¿una empresa para quién?, ¿una empresa a cargo de quién?, ¿para quién va a resultar el negocio? Eso lo único que demuestra, es que entonces, el Municipio de Chimalhuacán por un lado, está demostrando la incapacidad para resolver ese problema entre comillas, y por otro lado, la capacidad de hacer negocios.

Ése es el problema de fondo, no es el problema ambiental, no es el problema en el que los tres lugares de acuerdo a la iniciativa ya se vayan a acabar en uno o dos años, porque al final de cuentas son problemas de la megalópolis. El trasfondo del asunto es crear un negocio redondo, en el que la organización Antorcha Popular y en otro lado llamada Antorcha Campesina, ejercen un acto de presión y de negocio redondo y lo vemos en los municipios, hace ratito mencionaron Toluca, pero vayamos a Nicolás Romero y desde que empezó la administración de la alcaldesa Angelina Carrillo, no la dejan trabajar”.

“El ejemplo puro, es que en el 2015, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, ante las movilizaciones que hizo Antorcha Popular a la Secretaría de Hacienda, a la Cámara de Diputados Federal, ante la Comisión de Presupuesto y ante la Junta de Coordinación Política en San Lázaro, obtuvo recursos millonarios destinados y

etiquetados, justamente para esta organización, para obras. El problema aquí es que las obras y ese presupuesto no fueron administrados por el Estado, por los gobiernos de los estados o por los ayuntamientos, fue administrado por ellos”.

“Es nuestro punto de vista como Fracción Parlamentaria y en su momento si es que llega a las comisiones, también haremos la discusión, es parte de todo ello. Pero estamos abriendo la puerta a la privatización de los servicios públicos, a cualquiera, no nada más a la basura, a cualquier otro, aparte del trasfondo político y económico”.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), indicó que “el grave problema de los ayuntamientos para tener algún depósito, para poder llevar su basura todos los días, no solo es del Municipio de Chimalhuacán, es de todos los ayuntamientos del Estado de México, y uno de los problemas con los que nos encontramos también en el Estado de México, es que también recibimos ocho mil toneladas diarias de basura del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, porque también no tienen donde depositar su basura.

A manera de antecedente, quiero destacar que del año 2010, al año 2013, se depositaban los residuos sólidos de Chimalhuacán en el sitio Neza III, precisamente en Neza, donde nuestro Gobernador, también se ha preocupado porque no solo en Chimalhuacán, sino en este Municipio de Neza y en otros muchos más, también se le dé un impulso y un fortalecimiento para poder atender el problema de la basura.

Quiero destacar, que en el predio denominado ‘Escalerillas’ ubicado en la colonia precisamente del mismo nombre del ejido de Chicoloapan, del Municipio de Chimalhuacán, con una superficie de 5.7 mil metros, se adquirió precisamente para depositar los residuos sólidos del Municipio, más bien del Ayuntamiento de Chimalhuacán, pero depositar 500 toneladas al día de basura, compañeras y compañeros no es fácil, 15 mil toneladas de basura mensuales sólo de este Municipio, 180 mil toneladas anuales, pues es una gran cantidad de basura.

Sin embargo, en estos momentos ante la imposibilidad técnica financiera y humana del Ayuntamiento para continuar operando este sitio, se adoptó por parte del mismo la decisión de otorgar mediante la concesión a la iniciativa privada... el concesionamiento del servicio público de depósito y tratamiento final de residuos sólidos urbanos a favor de

la iniciativa privada, está sustentado a través de los procedimientos establecidos en la ley respectiva y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Cabe señalar, que derivado de las acciones contextuales, el Ayuntamiento se verá obligado también a instaurar un proyecto de mejoramiento urbano, en el que se contemplen realizar campañas de concientización para fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de la basura y con ello, fomentar una nueva cultura por parte de la sociedad relativa al manejo y separaciones previas de la basura”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a concesionar por un plazo de veinte años, el servicio público de depósito y tratamiento final de residuos sólidos urbanos.

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un lote, ubicado en el barrio Tlatel Xochitenco de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México, ya que en él está ubicado el cuartel de policías de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**. Al concluir la presentación, la presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de incrementar las funciones de las comisiones de los ayuntamientos**, para que den a conocer su plan de trabajo y calendario de sesiones, para que conozcan los asuntos que deban ser aprobados por el Ayuntamiento y remitidos a la Legislatura, para que evalúen el Plan de Desarrollo Municipal y para que comparezcan ante ellas los titulares de las dependencias administrativas, una vez rendido el informe anual del Presidente Municipal. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones

legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “esta Representación Popular se debe allegar de preceptos jurídicos con los cuales establezca una glosa para el Municipio, pudiendo instituir que las comisiones de los ayuntamientos, erigidas para desarrollar actividades propias de los temas de interés del Municipio, sean los órganos que analicen, discutan, pero sobre todo, cuestionen a los directores de áreas que conforman el Ayuntamiento como los responsables de sus respectivas ramas.

Para ello, es necesario precisar que, se establece que las comparecencias a las que acudan los directores de área, sean ante las comisiones del Ayuntamiento, toda vez que su conformación es proporcionalmente plural, en donde la mayoría de las fuerzas políticas del municipio se encuentran representadas.

No se trata de falsos protagonismos, ni de aumentar o restar facultades a los ediles, tan solo se trata de fortalecer las comisiones como entes institucionales y de contrapeso para de esta forma, tener mayor y mejor contacto entre las autoridades y los gobernados, toda vez que, como ya se mencionó, el Municipio por propia naturaleza, es el orden de gobierno más cercano a la gente, ya que sus acciones y gestiones se traducen en beneficios palpables ante los ojos del ciudadano. Por tanto, desde nuestra óptica, debe establecerse un orden con el cual la ciudadanía en su conjunto, conozca de los trabajos y responsabilidades de los ediles”.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de reconocer la violencia política**, entendida como “los actos u omisiones o bien la tolerancia de las autoridades, que tengan como finalidad el menoscabo o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos en cualquier ámbito de participación o de las prerrogativas inherentes a un cargo público, que tengan elementos de género”<sup>107</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

---

<sup>107</sup> En la exposición de motivos se indica que “la violencia política, no debe observarse únicamente en la violación de derechos de las mujeres que ostentan o se postulan para un puesto público, sino que también

iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

Se indica que “las formas en que se ejerce la violencia de género, de manera enunciativa son las siguientes: I. Registrar candidatas con el fin de renunciar a su cargo para que lo asuman suplentes varones. II. Registrar a mujeres mayoritariamente en ámbitos territoriales electorales poco competitivos. III. Amenazas a las mujeres que han sido electas. IV. Inequidad en la distribución de los recursos para las campañas. V. Represalias o difusión diferenciada por vincularse y defender temas de género y derechos humanos de las mujeres. VI. Desestimación y descalificación de las propuestas que presentan las mujeres. VII. Agresiones verbales basadas en estereotipos y visiones discriminatorias sobre las mujeres. VIII. Acoso, ataques físicos, violencia sexual en el ámbito del ejercicio político. IX. Amenazas, o presión para asistir a eventos proselitistas. X. Presionar o ejercer violencia para ejercer el sufragio o abstenerse de votar por un candidato o candidata, partido político o coalición, durante la campaña electoral. XI. Asignar responsabilidades que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política. XII. Proporcionar a las mujeres candidatas o autoridades electas o designadas información falsa, errada o imprecisa, que induzca al inadecuado ejercicio de sus funciones públicas. XIII. Restringir el uso de la palabra, en las sesiones u otras reuniones políticas en el ejercicio del derecho de petición o en órganos deliberantes. XIV. Restringir la participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a reglamentación establecida. XV. Imponer sanciones injustificadas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos. XVI. Discriminar a la autoridad designada o en el ejercicio de la función pública, por encontrarse en estado de embarazo, parto o puerperio, impidiendo o negando el ejercicio de su función o el goce de sus derechos. XVII. Divulgar o revelar información personal y privada, de las mujeres que ejerzan una función pública o que aspiren a ella, con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia o licencia al cargo que ejercen o postulan. XVIII. Presionar o inducir a las autoridades electas mujeres o designadas a presentar renuncia al cargo. XIX. Cualquier otra conducta análoga que se realice conculcando la libertad de derechos político-electorales de las mujeres”.

---

sufren este tipo de ataque al ejercer el voto. En muchas de las ocasiones las mujeres se ven presionadas por su pareja a votar en uno u otro sentido, o bien de abstenerse”.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **ordena inscribir con letras de oro en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de México: "Pueblos Indígenas Originarios del Estado de México: Mazahua (Jñatrjo), Otomí (Hnchñu), Náhuatl (Nahua), Matlazinca (Fot'una) y Tlahuica (Pjiekak'kjo)"**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos, el diputado preopinante indica que “proponemos inscribir con letras de oro el nombre de los cinco pueblos indígenas originarios, en el idioma español y en su lengua propia, con la finalidad de que éstas sean un recordatorio de su importancia, reivindicarlos y darles el lugar que merecen, pues si bien la historia la escriben los vencedores, no debemos olvidar a los vencidos, que con su dignidad se resistieron a desaparecer.

Muchos han sido los forjadores de nuestra patria, lo cierto es que ellos, son su sustento original. Inscribir con letras de oro el nombre de los cinco pueblos indígenas originarios del Estado de México, en el Recinto Legislativo, es un simbolismo que implica reconocerles el sitio primigenio que tienen en la construcción de nuestra entidad federativa y de la nación toda.

Nuestros pueblos originarios son la raíz más honda del ser del Estado de México. La inscripción de su nombre, nos permitirá de algún modo, no perder la memoria y permitirles resurgir para que tomen el papel protagonista que por derecho natural les corresponde. Los pueblos indígenas originarios son nuestras raíces y nuestra alma”.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de eliminar el lenguaje sexista en este ordenamiento**, al precisar los conceptos referentes al Presidente, Síndico, Regidor, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Director de Obras, Director de Desarrollo Económico, Defensor Municipal, Cronista, Contralor y servidores públicos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones



legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “a través del lenguaje, en estrecha relación con nuestro pensamiento, se nombra e interpreta la realidad en la que vivimos. Refleja lo que la sociedad es en cada momento, pero a su vez, en constante evolución de acuerdo con los cambios que experimenta la humanidad, va creando nuevas formas en virtud de lo que sus hablantes desean que sea la sociedad en la que viven.

El uso del lenguaje sexista de ninguna manera puede ser intrascendente, ya que mientras se siga utilizando no podremos conformar una sociedad igualitaria.

De acuerdo con la Oficina de Igualdad de la Universidad de Cataluña, el sexismo lingüístico es el uso discriminatorio del lenguaje que se hace por razón de sexo. Tal y como considera la lingüista Eulalia Lledó ‘el lenguaje no es sexista en si mismo, sí lo es su utilización. Si se utiliza correctamente, también puede contribuir a la igualdad y a la visibilización de la mujer’.

Una de las formas más sutiles de transmitir esta discriminación es a través de la lengua, ya que ésta no es más que el reflejo de los valores, del pensamiento, de la sociedad que la crea y utiliza”.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de establecer que “los jóvenes tienen derecho a la reintegración social y laboral, a través de la readaptación, capacitación e inclusión”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de la Juventud y Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica, que “el concepto de reinserción social se entiende desde la base etimológica de la palabra ‘inserción’, que según la Real Academia Española (RAE), significa ‘incluir, introducir algo en otra cosa’, por tanto, el prefijo ‘re’ nos refiere al

significado de 'volver'. Es decir, que cuando se habla de reinserción social, se busca básicamente: 'volver a introducir algo en la sociedad'.

Recordemos que la infracción de Ley en la Juventud tiene que ver con múltiples factores asociados a la carencia, pero no únicamente a la carencia económica, sino que a una carencia mucho más amplia, como aquella afectiva, educativa, e incluso la carencia de reconocimiento de derechos.

Por lo tanto, el joven infractor de ley se perfila como aquel que ha tenido una ausencia de integración social en las áreas de escuela y trabajo, sin redes familiares consistentes, sumado a experiencias de fracaso en los ámbitos antes mencionados. Así como también, experiencias de discriminación y estigma, a causa de rasgos individuales de personalidad, pero también por cuestiones culturales, como los modales, la vestimenta, la manera de hablar, ente otras”.

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjunta los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2017 de los municipios de Otzoloapan, Teoloyucan y Tepetzotlán**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas tablas a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Movilidad y a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno, a fin de que en el ámbito de su competencia y funciones, coordinen esfuerzos e implementen acciones y programas encaminados a la prevención de delitos en las unidades del servicio público de transporte de pasajeros, así como en caso de denuncia su debida persecución**”<sup>108</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las

---

<sup>108</sup> “Lo anterior considerando, como mínimo, la instalación y funcionamiento de sistemas de video vigilancia y botones de pánico, en referencia a la iniciativa con proyecto de decreto presentada por esta fracción parlamentaria con fecha cuatro de agosto de 2016”.

comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

La proposición también contempla un exhorto “a la Procuraduría General de Justicia, para que de manera coordinada con las demás instituciones a las que la ley determine competencia y en atención de sus atribuciones, genere mecanismos y emprenda campañas que promuevan que la denuncia ciudadana, presencial o por medios electrónicos y sea recibida de manera oportuna por el Ministerio Público, a fin de prevenir la incidencia delictiva en cualquiera de sus modalidades, particularmente en el transporte público de pasajeros”<sup>109</sup>.

El diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de México, para que realice un censo y diagnóstico referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales y vehiculares del Estado de México**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica, que “la gran mayoría de puentes peatonales y vehiculares no reciben mantenimiento preventivo, representando un riesgo potencial a los usuarios y población en general, debido a deterioros normales por el paso del tiempo, así como a fenómenos naturales y/o provocados por el hombre, sin menoscabo de deficiencias en el tamaño de la pasarela, la forma en la que se estructura la accesibilidad, es decir, en la colocación de las escaleras (en sentido contrario a la circulación del peatón y restándole espacio a banquetas), falta de alumbrado, en la distancia con el cableado elevado, entre otros factores. Sin embargo, el deterioro por la falta de mantenimiento preventivo incrementa el riesgo de colapsarse, pues la vida útil de los materiales para su construcción oscila entre 30 y 40 años, sin la intervención de factores externos que alteren esta circunstancia”.

---

<sup>109</sup> En la exposición de motivos se indica, que “en lo que va del año en nuestra Entidad, 24 personas han perdido la vida en incidentes delictivos a bordo de vehículos de transporte público de pasajeros, de éstos 16 eran pasajeros y ocho se presume eran delincuentes”.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado de México, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que “el Poder Ejecutivo del Estado de México organizará el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley”**<sup>110</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>111</sup>.

Se indica que “el Estado de México podrá celebrar convenios con otras entidades federativas y la Ciudad de México, para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

El sistema integral de justicia para adolescentes del Estado de México, será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes.

Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social”.

---

<sup>110</sup> Se indica que “las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”.

<sup>111</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, al **informe** que presentó el Órgano Superior de Fiscalización, por el que la Legislatura declara que **“se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2015 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México” (art. primero) (15).**

“En términos de las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación pertinentes, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a los siguientes: a) Notificar los pliegos de observaciones resarcitorias a efecto de que se solventen o reparen. b) Recibir la documentación comprobatoria que aclare las observaciones resarcitorias. c) Recomendará a las entidades fiscalizadas corrijan su sistema de control interno, derivado de los hallazgos notificados. d) Promover ante las instancias competentes las acciones que correspondan para la imposición de las demás responsabilidades de los hallazgos generados. De lo cual, deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia” (art. segundo).

“Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a fin de que, para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo del presente decreto, en los casos que resulten procedentes, se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes” (art. tercero).

“Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación necesarios y, en los casos que resulte procedente, actúe conforme a la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México” (art. cuarto).

“La revisión o fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2015, no libera a éstos de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones y/o de las auditorías por éste practicadas” (art. quinto).

“Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que, una vez concluidos los procesos y las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado, dicte la determinación correspondiente y para los casos conducentes, inicie los procedimientos correspondientes” (art. sexto).

Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá enviar a la Comisión de Vigilancia, informes mensuales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste” (art. séptimo).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), señaló que “el día de hoy estamos revisando, vamos a discutir y aprobar, en su caso, el dictamen formulado al Informe de Resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015. Hay que decirlo, esta Cámara no aprueba la Cuenta Pública, esto ya no es facultad nuestra.

Por ahí hay una iniciativa que presentó el PRD, que espero que pronto despierte, para que esta función vuelva nuevamente a ser atribución nuestra. Sin embargo, de los grupos de trabajo logramos avanzar y nosotros vamos a votar a favor, porque consideramos que hay partes efectivas, hay partes positivas, ya se mencionó aquí parte de los resolutivos, hay temas muy importantes, como que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, es el que tiene que dar, es el que tiene las atribuciones legales para todos los procesos de solventación pertinentes y tiene las funciones de notificar los pliegos de observaciones resarcitorios, recibir la documentación comprobatoria, hacer recomendaciones a las entidades fiscales para que corrijan su sistema de control interno, promover ante las instancias competentes las acciones que correspondan y de todo ello,

debe dar cuenta la Comisión de Vigilancia de esta Cámara de Diputados. Creo que eso es un avance muy importante.

Otro tema también realmente importante, que dentro de las mismas conclusiones la revisión o fiscalización de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México del ejercicio fiscal 2015, no liberar éstos, no los libera, o sea no es un cheque en blanco de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización. Así mismo, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización, para que una vez concluidos los procesos y observaciones, que hayan quedado solventadas o haya un daño, haya que repararlo, dicte la determinación correspondiente y, para los casos conducentes, inicie los procedimientos correspondientes. Reitero no hay cheque en blanco.

Finalmente, quiero comentar, que toda esta información que se le mandata al Órgano Superior de Fiscalización deberá ser enviada a la Comisión de Vigilancia, en informes mensuales y ahí avanzaremos, ahí evaluaremos y ahí tomaremos determinaciones y seguramente esta Cámara tomará decisiones. Esto quiere decir, en pocas palabras, que le estamos dando dientes a nuestro Órgano Superior de Fiscalización, para que haga su trabajo”.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), indicó que “el Grupo Parlamentario de Morena, se pronuncia de manera respetuosa y directa al Ejecutivo del Estado, para que sea eficaz y eficiente en el seguimiento de los resultados socialmente decibles para los mexiquenses”.

“En la mayoría de las metas, pareciera que se cumple el objetivo al 100 por ciento con el recurso asignado; es decir, todo se gastó y ahí están los rubros. No lo hemos verificado en los libros, pero no nos engañemos, los gobiernos se evalúan por sus resultados medibles, comparables y verificables, con indicadores orientados a los resultados, basta revisar dos aspectos que saltan a la vista y son sobremanera preocupantes.

El primero de ellos, tiene que ver con los recursos excedentes que se habla poco pero existen, el segundo con la deuda pública, el que tiene que ver con los recursos excedentes, viene desde el Presupuesto de Egresos y lo que resulta de lo que se ejerce,

que viene de otras fuentes, nuestros presupuestos no son realistas y tampoco la estimación que se proyecta para la recaudación, el presupuesto es una caja negra, el presupuesto federal, el presupuesto local también es una caja negra”.

“La regulación de las adecuaciones al presupuesto es insuficiente, la normatividad no especifica qué información sobre las adecuaciones deberá acompañar los reportes de gasto. Es decir, una cosa es lo que se aprueba, pero después se ejerce algo más y luego no se tiene plena transparencia o plena explicación o algo que nos dé a entender cuáles fueron los criterios para destinar esos excedentes en qué programas o en qué proyectos”.

“El segundo de los puntos que manejamos aquí es, lo que tiene que ver con la deuda pública de nuestro Estado, que creció en el año 2015 en 8.9 por ciento, al cerrar en 35 mil 125 millones 242 mil (pesos), por contrataciones hechas para financiar varias obras que se realizan a lo largo y ancho de la Entidad”.

“En Morena como grupo parlamentario rechazamos la presentación de la Cuenta Pública 2015, por carecer de claridad en explicar el cumplimiento de los objetivos y los indicadores de resultados, por carecer de coherencia interna en programas y políticas, por carecer de evaluaciones de diseño que identifiquen los problemas públicos que se pretenden resolver con las intervenciones presupuestarias”.

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), señaló que su Grupo Parlamentario respalda “los informes de resultados de esta fiscalización de las cuentas públicas, porque el OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización) cumplió en tiempo y forma con su obligación. Son documentos elaborados con objetividad, imparcialidad y estricto apego a las normas en la materia.

Confiamos en el profesionalismo y autonomía técnica de este Órgano Superior, el Auditor Superior nos ha compartido información sobre los alcances de los informes de resultados, ahí en donde estuvimos trabajando en las reuniones de la comisión. Los informes permiten ofrecer a los entes fiscalizados una radiografía de su gestión y formula recomendaciones para subsanar pendientes, dan certeza a los ciudadanos sobre en qué y cómo se gastan los recursos públicos, y más allá de los números, los informes nos



permiten contar con mayores elementos para configurar una agenda legislativa, orientada a fomentar el uso adecuado, transparente y honesto de los recursos públicos”.

“Después de revisar los resultados de este análisis, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cree conveniente solicitar al Ejecutivo Estatal se sigan instrumentando las medidas necesarias, para que la información que se presenta en la Cuenta Pública esté homologada con la correspondiente al Presupuesto de Egresos aprobado.

Hablando no de presupuestos excedentes, no los tenemos en este Estado de México, ni siquiera en el país. El Presupuesto no es una caja negra, porque si hay acceso a la información y el criterio para nuestro presupuesto está precisamente en la aplicación de las políticas públicas”.

“En cumplimiento con esta Ley (para la Reforma Regulatoria en el Estado de México) y concluida su elaboración, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, envió a esta Comisión, el Informe de Resultados, en donde cuenta con un modelo estatal de fiscalización con elementos técnicos, jurídicos y políticos. Se cumple con estos resultados correspondientes a los doce libros, con el cumplimiento financiero, la evaluación programática, el análisis presupuestal y contable, las auditorías financieras, de obras y de desempeño, las auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación y las observaciones y hallazgos que se determinan en la revisión”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen, por el que la Legislatura declara que se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2015 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México<sup>112</sup>.

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, al **informe** que presentó el Órgano Superior de Fiscalización, por el que la Legislatura declara que **“se tienen por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano**

---

<sup>112</sup> Decreto 145 del 27 de octubre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 7 de noviembre.

**Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2015, de los Municipios, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades” de Cuautitlán Izcalli (16)<sup>113</sup>.**

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización, “a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación pertinentes, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a lo siguiente: a) Notificar los pliegos de observaciones resarcitorias a efecto de que se solventen o reparen. b) Recibir la documentación comprobatoria que aclare las observaciones resarcitorias. c) Recomendará a las entidades fiscalizadas corrijan su sistema de control interno, derivado de los hallazgos notificados. d) Promover ante las instancias competentes las acciones que correspondan para la imposición de las demás responsabilidades de los hallazgos generados. De lo cual, deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia” (art. quinto).

“Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a fin de que, para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del presente decreto, en los términos que resulte procedente, se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes” (art. sexto).

“Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación necesarios y, en los casos que resulte procedente, actúe conforme a la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México” (art. séptimo),

“La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas de los HH. Ayuntamientos del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los

---

<sup>113</sup> En el dictamen se indica que entregaron de manera extemporánea sus cuentas públicas los municipios de Almoloya de Juárez, Amanalco, Ecatingo y San Simón de Guerrero; los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco, Amatepec, Chapa de Mota, San Simón de Guerrero y Tenango del Aire; los organismos para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de Nextlalpan y Tequixquiac, y los institutos de Cultura Física y Deporte de Amanalco, Ayapango, Nicolás Romero, San José del Rincón, San Simón de Guerrero y Villa del Carbón.

Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el organismo descentralizado de carácter municipal denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, del Ejercicio Fiscal 2015, no libera a éstos, de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones y/o de las auditorías por éste practicadas” (art. octavo).

“Se instruye al Órgano Superior del Estado de México para que, una vez concluidos los procesos y las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado, dicte la determinación correspondiente, misma que notificará a la entidad fiscalizada y para los casos conducentes, inicie los procedimientos correspondientes” (art. noveno).

“Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2015 de los HH. Ayuntamientos del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Organismo Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá enviar a la Comisión de Vigilancia, informes mensuales del avance de los procesos de solventación o acciones realizadas por éste” (art. décimo).

“Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que, una vez concluidas las auditorías en proceso que se mencionan en el informe de resultados de la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales, así como de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santo Tomás, México, informe a la Legislatura por conducto de la Comisión de Vigilancia, el resultado de las mismas” (art. décimo primero).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores, el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), señaló que “fue muy completo el informe, hay más información que creo

que es crítica, que es la competencia laboral de los servidores públicos municipales. No tenemos desafortunadamente personal profesional adecuado en diversos espacios.

Según reportes del OSFEM en el tema de ayuntamientos, en el tema de tesoreros, sólo 67 tesoreros son adecuados, están calificados de manera adecuada para ejercer su función y 51 están en una etapa crítica; crítica porque no han presentado su certificado de competencia laboral, porque su nivel de estudios son inapropiados, porque no tienen experiencia en el puesto, y porque tienen información insuficiente para la realización de su trabajo.

En el caso de contralores, tenemos 59 contralores que igualmente incumplen con su certificación en competencia laboral, tienen un nivel de estudios inapropiados, estudios no relacionados con el puesto, tienen una nula experiencia y poca información.

Directores de obras públicas, mejora un poquito ahí, pero tenemos 29 directores de obras públicas municipales, igualmente no presentan su certificación y competencia laboral, no presentan un nivel de estudios apropiado para el cargo, no tienen experiencia en el puesto y también tienen información nula para realizar evaluaciones.

En el caso de secretarios de ayuntamiento, tenemos 31 casos, igualmente con incumplimientos. Esto nos corresponde a nosotros.

Igualmente, a directores de desarrollo económico, 38 municipios (cuentan) con directores que incumplen con los estándares mínimos.

Eso nos corresponde a nosotros y creo que debemos de dar vista a la Contraloría del Poder Legislativo para que tome cartas en el asunto, junto con el OSFEM. Esto si realmente queremos dar buenos resultados, debemos de pedirles a los presidentes municipales que tengan gente apropiada en sus funciones, en sus espacios de trabajo, que no haya otro tipo de criterios diferentes y que cumplan con la normatividad”.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), señaló que “como bien lo comentábamos, fueron trece tomos de la Cuenta Pública que se presentaron en meses anteriores. En esta ocasión del tema municipal, fueron 56 libros del ámbito municipal que

fueron los que se fiscalizaron por parte del Órgano Superior de Fiscalización y revisados debidamente por los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios.

De ahí se derivó una responsabilidad resarcitoria de mil 64 millones 214 mil pesos y se realizaron el 160 por ciento más de hallazgos que en ejercicios fiscales anteriores. En el 2014 fueron 3 mil 809 y en el 2015, 8 mil 312.

Estos datos son importantes y además suscribo, si me lo permite lo dicho por el diputado Víctor Manuel Bautista (PRD), es indispensable que se fortalezcan los gobiernos municipales con los perfiles adecuados del puesto. El 51 por ciento de los tesoreros no cumple con los requisitos, no cumplió en el 2015 el 59 por ciento de los contralores, el 34 por ciento de los directores de obras, el 40 por ciento de los secretarios, por eso no nos sorprende que haya mucha más observaciones de lo que estaban.

Esta Legislatura modificó la ley, al inicio de la Legislatura, para que haya más controles de las certificaciones.

La Contraloría del Poder Legislativo ha referido que está iniciando los procedimientos. Pero hacemos un llamado para que se fortalezcan esos procedimientos y se evite que funcionarios no calificados realicen sus funciones, porque eso afecta al recurso público y si afecta los recursos públicos municipales, afecta a la gente, afecta a los mexiquenses”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen, por el que la Legislatura declara que se tienen por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2015 de los Municipios, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades<sup>114</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta

---

<sup>114</sup> Decreto 146 del 27 de octubre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 7 de noviembre.

levantó la sesión a las 20 horas con 13 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 3 de noviembre del año en curso, a las 16 horas.

### **13. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de noviembre de 2016)<sup>115</sup>**

El día jueves 3 de noviembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, a quienes participarán en el simulador legislativo 2016 invitados del diputado Miguel Sámano Peralta (PRI)<sup>116</sup>, y al público en general y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 50 minutos, para que posteriormente el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 5 puntos**<sup>117</sup>, el cual fue aprobado por **mayoría de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el propósito de establecer la figura del Vicepresidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo**<sup>118</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la

---

<sup>115</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>116</sup> Estudiantes de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), del Tecnológico de Monterrey y de la Univer Milenium que participarán en el Simulador Legislativo de la UAEM.

<sup>117</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>118</sup> En la exposición de motivos se indica que “se propone establecer la figura de Vicepresidente como auxiliar en las funciones administrativas y jurídicas del Presidente y con ello dar mayor celeridad a las actividades que el Tribunal realiza, respondiendo con mayor eficacia y continua celeridad, en la constante garantía de la procuración de justicia en materia administrativa”.

dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>119</sup>.

Se indica en el artículo 224 que “las faltas temporales del Presidente que no excedan de treinta días naturales, las cubrirá el Vicepresidente como encargado del despacho. Cuando las faltas excedan de este plazo, el Vicepresidente quedará como Presidente para concluir el periodo respectivo.

El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones del Presidente al ejercer este cargo por ausencia temporal.

El Vicepresidente que concluya como Presidente podrá ser elegido como Presidente del Tribunal por un nuevo periodo completo.

El Vicepresidente del Tribunal será suplido en sus faltas temporales por el magistrado de la Sala Superior que designe el Pleno. Si la falta es definitiva se designará nuevo Vicepresidente para concluir el periodo”.

“El Vicepresidente del Tribunal será designado en la primera sesión de la Sala Superior que se celebre durante el mes de enero del año que corresponda, a la que se convocará a los magistrados que la integren” (art. 225 Bis).

“El Vicepresidente auxiliará en sus funciones al Presidente y tiene como atribuciones: I. Coordinar y supervisar las acciones en materia de capacitación y profesionalización que se realizan en el Tribunal, debiendo acordar con el Director General del Instituto de Formación Profesional las gestiones y labores indispensables para la preparación y desarrollo del personal jurídico y administrativo. II. Realizar visitas a las secciones de la Sala Superior y salas regionales e informar al Presidente del Tribunal. III. Analizar y formular proyectos de resolución que por la relevancia o trascendencia de criterio le sean encomendados por el Presidente. IV. Presidir el Comité de Transparencia del Tribunal y desempeñar las funciones en materia de derecho de acceso a la información. V. Rendir al Presidente en el mes de noviembre de cada año, un informe de las actividades realizadas

---

<sup>119</sup> Decreto 144 del 3 de noviembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 4 de noviembre.

en el Tribunal. VI. Las demás que establezca el presente Código, otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le encomiende el Presidente” (art. 225 Ter).

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), leyó el **informe que presentó el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informa sobre los resultados alcanzados en el marco de su visita oficial a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 20 y 21 de octubre de 2016 (3).**

El Gobernador indicó que “durante la entrega del reconocimiento con que me distinguió la Fundación Bloomberg, me comprometí a fortalecer las políticas públicas y estrategias de información para controlar, prevenir y erradicar el tabaquismo en el Estado de México. De igual manera, ofrecí aprovechar mi interlocución como coordinador de la Comisión de Salud de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), con el objeto de motivar a otras entidades del país e invitarlas a sumarse a la campaña contra el tabaquismo, a efecto de establecer medidas legales y administrativas para controlar el consumo de tabaco en áreas públicas y, consecuentemente, proteger a futuras generaciones del daño que causa dicha adicción.

En el encuentro que sostuve con las comunidades mexiquenses, se brindó apoyo a jóvenes estudiantes a través del otorgamiento de becas de educación superior y posgrado. Del mismo modo, entregamos a nuestros paisanos que residen en la Unión Americana, el monto de la cuota de aplicación para solicitar su ciudadanía estadounidense.

En cuanto a las asociaciones de mexiquenses de la región, nos comprometimos a trabajar con el Club Citlalli, de San Juan Zitlaltepec, a fin de contribuir en el desarrollo de un centro deportivo en el Municipio de Zumpango y gestionar, en la medida de nuestras posibilidades, el acceso de nuestros paisanos a centros de entrenamiento de futbol soccer en el sur del Bronx.

En el marco de la Feria de Servicios de Documentación, participaron funcionarios del Registro Civil del Estado de México, durante el viernes 21 y sábado 22 de octubre, gracias a lo cual se expidió un total de 532 actas de nacimiento, 3 de matrimonio, 1 de defunción y 2 constancias de origen”.



La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura de su Segundo Año de Gestión**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (4).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), informó que **por unanimidad de votos**, resultaron electos para desempeñar los cargos de vicepresidentes los diputados Rafael Osornio Sánchez (PRI), y Raymundo Garza Vilchis (PAN), y como secretarios los diputados: Leticia Mejía García (PRI), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), y María Pérez López (Nueva Alianza)<sup>120</sup>.

La Presidenta después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “en cumplimiento con lo ordenado en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la elección de los vicepresidentes y secretarios será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámara del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

La diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, por el que citan a sus miembros el día miércoles 9 de noviembre del año en curso, a reunión previa a las 11 horas, en el Salón “Narciso Bassols” y a reunión formal a las 12 horas, en el Salón “Benito Juárez”, para analizar las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el año 2017.

La Presidenta felicitó en nombre de la Mesa Directiva por sus cumpleaños a los diputados Carlos Sánchez Sánchez (PT), Óscar Vergara Gómez (PT), y Alberto Díaz Trujillo (PAN).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta

---

<sup>120</sup> Acuerdo del 3 de noviembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 7 de noviembre.

levantó la sesión a las 17 horas con 33 minutos, para posteriormente citar a los miembros de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 10 de noviembre del año en curso, a las 16 horas.

#### **14. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de noviembre de 2016)<sup>121</sup>**

El día jueves 10 de noviembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 25 minutos, para que posteriormente la diputada Leticia Mejía García (PRI), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 25 puntos<sup>122</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutiveos”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, por el que se **presentan ternas para la elección o reelección de dos consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la**

---

<sup>121</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>122</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

**Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, en cuyos considerandos se indica que (2):

“En su oportunidad, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicó a la Legislatura que, la Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta y la C.P. Martha Doménica Naime Atala, terminan su primer periodo, el 29 de octubre del año en curso, y pidió el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales de la Legislatura para elegir dos nuevos consejeros, para sustituir a quienes concluyen o, en su caso, reelegirlos para un segundo periodo.

Así, la LIX Legislatura, en sesión plenaria celebrada el 20 de octubre del año en curso, acordó que la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciará el procedimiento establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas, a efecto de que realizaran propuestas, para su análisis por la propia Comisión Legislativa, que, al concluir su encomienda, sometiera, a la Legislatura en Pleno, ternas para los dos cargos.

En este contexto, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, en estricto cumplimiento de lo acordado por la Legislatura, determinó un procedimiento para favorecer la consulta de diez organizaciones no gubernamentales y diez instituciones académicas, para elegir o, en su caso, reelegir, a dos Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México”.

Las propuestas formuladas por las organizaciones no gubernamentales fueron las siguientes: Desarrollo Gradual Directo, A.C., Lic. en D. Justino Reséndiz Quezada; Derechos de los Niños y la Mujer, A.C., Lic. en D. Justino Reséndiz Quezada; Kaira por tu Bienestar, A.C., Dra. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta; Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C., Dr. en D. Alfonso Velázquez Estrada; México es Nuestro Compromiso, A.C., Mtra. Estela González Contreras y C.P. Martha Doménica Naime Atala; Federación Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C., Dr. en D. Alfonso Velázquez Estrada; Fundación Internacional Unidos por la Lucha y la Defensa de los Derechos Humanos, A.C., Lic. Joaquina Martínez Pérez; Derechos y Equidad por la Mujer y la Familia, A.C. (DEMUJEF, A.C.), Mtro. Héctor Alonso Reyes

López; Círculo de Familias por la Paz, A.C., Dra. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta, y Patronato Pro Tamar, A.C., Dr. en D. Alfonso Velázquez Estrada.

Las propuestas formuladas por las instituciones académicas fueron las siguientes: Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, Dr. en D. Alfonso Velázquez Estrada; Universidad de Ecatepec, Lic. en D. Justino Reséndiz Quezada; Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, Dra. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta; Instituto de Estudios Superiores de Jilotepec, Lic. en D. Justino Reséndiz Quezada; Universidad Digital del Estado de México, Dra. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta y Lic. Marco Antonio González Castillo; Universidad del Valle de Toluca, Lic. en D. Justino Reséndiz Quezada; Universidad Autónoma del Estado de México-Unidad Académica de Tenancingo, Dra. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta; Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso; Lic. Joaquina Martínez Pérez y Mtra. Estela González Contreras; Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, M. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta y Mtro. Héctor Alonso Reyes López, y Universidad Mexiquense del Bicentenario, Mtro. Joel Martínez Álvarez y Mtro. Héctor Alonso Reyes López.

La propuesta recibida en forma independiente, fue la del ciudadano Víctor Veloz Esquivel.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, se puso a consideración del Pleno la votación del primer miembro de la primera terna, integrada por el licenciado Justino Reséndiz Quezada, el maestro Héctor Alonso Reyes López y la maestra Estela González Contreras. Fue así, como en la primera votación se **aprobó por mayoría de votos** el proyecto de decreto por el que “se **elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Lic. en D. Justino Reséndiz Quezada**”, sin que se registrara turno de oradores<sup>123</sup>.

Se puso a consideración del Pleno la votación del primer miembro de la segunda terna, integrada por la doctora Luz María Consuelo Jaimes Legorreta, el doctor Alfonso Velázquez Estrada y la licenciada Joaquina Martínez Pérez. Fue así, como en la primera votación se **aprobó por mayoría de votos** el proyecto de decreto por el que “se **reelige a la Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta como Consejera Ciudadana del**

---

<sup>123</sup> Decreto 147 del 10 de noviembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

**Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, por única ocasión, por un periodo de tres años”, sin que se registrara turno de oradores<sup>124</sup>.

La Presidenta comisionó a las diputadas Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), Nélyda Mociños Jiménez (PAN), y Aracely Casasola Salazar (PRD), y al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al licenciado Justino Reséndiz Quezada y a la doctora Luz María Consuelo Jaimes Legorreta, a fin de que rindieran su protesta de ley. Los referidos consejeros al tomarle su protesta de ley la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **minuta proyecto de decreto** que formuló la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reformen los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas<sup>125</sup>, previa consulta a los centros de conciliación especializados que se instituirán en la Federación y en las entidades federativas**, los cuales contarán con personalidad jurídica y patrimonio público, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta minuta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), leyó el **oficio** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que adjunta el denominado **Paquete Fiscal 2017**, el cual incluye las iniciativas de decreto por las que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, y por la que se expiden la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio

---

<sup>124</sup> Decreto 148 del 10 de noviembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>125</sup> Las controversias en materia laboral son atendidas por las juntas locales o la federal de Conciliación y Arbitraje o por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Fiscal de 2017, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017 (4).

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017**, la cual contempla 260,318,993,616 pesos por concepto de ingresos provenientes de impuestos (17,682,469,253), contribución o aportación de mejoras por obras públicas (407,606,632), derechos (7,885,711,693), aportaciones y cuotas de seguridad social (18,773,593,468), productos (38,168,456), aprovechamientos (8,955,145,292), ingresos propios de organismos descentralizados, autónomos y poderes (10,876,928,670), ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago (0), ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales (186,244,900,385), ingresos financieros (498,559,348) e ingresos netos derivados de financiamientos (8,955,910,419). Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4.1).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017**, la cual contempla ingresos provenientes de impuestos, contribución o aportación de mejoras por obras públicas, derechos, productos, aportaciones, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal, ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, participaciones, aportaciones, convenios y subsidios, subsidios y subvenciones, ingresos financieros e ingresos derivados de financiamientos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4.2).

La diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017**, el cual contempla títulos referentes a las asignaciones del presupuesto de egresos (disposiciones generales, igualdad entre mujeres y hombres y erogaciones), al ejercicio, control, disciplina y evaluación del presupuesto (ejercicio y control del presupuesto, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, inversión en obras y acciones, transferencias, adecuaciones y evaluación). Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4.3).

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de actualizar las tarifas impositivas, de implementar medidas de simplificación administrativa en los procesos recaudatorios, de establecer sanciones a quienes instalen estructuras con fines publicitarios sin el permiso correspondiente y de autorizar al Ejecutivo para crear el Fideicomiso para la Promoción Turística y los fondos, organismos auxiliares y fideicomisos que sean necesarios para la operación de los sistemas de transporte**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4.4).

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), le pidió a la Presidenta que “instruya a quien corresponda se me haga llegar una copia del llamado Paquete Fiscal, a efecto de poder estar en condiciones de estudiar, analizar y revisar el impacto que sin duda va a tener este documento en el Estado de México, considerando factores que son importantes y que sin duda van a ser una gran pesadilla para los mexicanos, como son factores sobre el alto endeudamiento del Gobierno Federal y de los gobiernos municipales y el lento crecimiento de nuestra economía”.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al**

**Ayuntamiento de Ixtapaluca a concesionar por veinte años “el servicio público de panteón**, mediante los procedimientos establecidos en la ley respectiva, siempre que cumpla con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble ubicado en el Ex-Vaso del Lago de Texcoco, Municipio de Nezahualcóyotl, con el propósito de donarlo al “Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo de la Judicatura Federal, para construir el Centro de Justicia Penal Federal, en el Segundo Circuito Judicial Federal en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el decreto número 23 de la LVII Legislatura del 19 de noviembre de 2009, con el propósito de aprobar “la Declaratoria de Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco** integrada por los municipios de Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco, para la coordinación de los planes, programas y acciones, de éstos entre sí o del Estado y sus municipios, con planes federales o de la Ciudad de México”<sup>126</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Metropolitano, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

---

<sup>126</sup> En la exposición de motivos se indica que “la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco se constituye de doce ciudades repartidas en los seis municipios citados. Su infraestructura vial, cercanía y límites con la Ciudad de México, así como la zona industrial del Valle de Toluca, hacen propicia su ubicación para la oferta y el otorgamiento de diversos productos y servicios, tanto para los productores, proveedores y distribuidores de productos primarios y elaborados, además de constituirse en áreas elegibles para el desarrollo comercial de servicios, replicando la atracción de inversiones, empresas de desarrollo comercial y de servicios, a efecto de construir una megalópolis sustentable”.



Con base en la reforma al decreto antes señalado, se determinó que “se aprueba la Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Toluca, integrada por los municipios de Almoloya de Juárez, Calimaya, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Rayón, Temoaya, Tenango del Valle, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec, para la coordinación de los planes, programas y acciones, de éstos entre sí o del Estado y sus municipios, con planes federales o de entidades federativas colindantes”.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, con el propósito de establecer medidas de control para los prestadores del servicio de seguridad privada y escoltas y de actualizar las referencias del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “la presente iniciativa actualiza las referencias al Instituto de Profesionalización de la Agencia de Seguridad Estatal y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por sus actuales denominaciones: Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, respectivamente, establece medidas de control para los prestadores del servicio de seguridad privada y escoltas, consistentes en la obligación de las empresas de seguridad de otras entidades federativas, de avisar a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana de su entrada al territorio del Estado de México y sus datos de identificación, se regulan sanciones para los prestatarios que contraten los servicios de seguridad de quienes no cuenten con autorización para otorgarlos, se ordena establecer un portal informativo para consultar el listado de los prestadores del servicio de seguridad con autorización vigente, se regula también la identificación de vehículos utilizados para seguridad privada de personas y escolta, como el uso de vehículos utilizados para el servicio de seguridad privada, se establecen elementos de identificación y control de prestadores de servicio de seguridad, consistentes en cédulas de identificación y códigos expedidos por la propia Comisión y se determina como requisito, que las empresas que cuenten con autorización para prestar el

servicio de seguridad, acrediten que su personal se encuentre capacitado a través de certificación que expida el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México<sup>127</sup>, el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el propósito de incluir en dichos ordenamientos la protesta de decir verdad ante alguna autoridad pública o fedatario y sancionar a quien incurra en un acto simulado, al faltar a la verdad en sus declaraciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “actualmente, el artículo 156 del Código Penal del Estado de México, sanciona a quienes declaren ante la autoridad hechos falsos. Sin embargo, tal norma no es extensiva a quienes ante sus escritos de demanda o de contestación a ésta expresan hechos falsos, en los cuales motivan su acción o excepción, siendo así que fácilmente es posible simular un juicio cuando la única sanción disponible será su nulidad, pues al no existir punibilidad en las falsedades que se pueden expresar desde la fijación de las litis, fácilmente los litigantes expresan situaciones que en muchos casos son falsas, y concluyendo en un juicio no apegado a la pretensión de la justicia”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de regular la gestación sustituta como forma de reproducción asistida<sup>128</sup>**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos

---

<sup>127</sup> El Código de Procedimientos Penales para el Estado de México fue abrogado por el artículo tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014 y por decreto número 392 de la LIX Legislatura, publicado el 21 de enero de 2015.

<sup>128</sup> En la exposición de motivos se indica que “la gestación sustituta, es un proceso atípico, no solo por llevarse a cabo en una mujer ajena al nuevo ser, sino por las obligaciones que se contaren con éste, situación por la cual es necesario considerar legislativamente un mínimo de garantías para el menor resultante de esta técnica reproductiva, que le otorgue seguridad jurídica a este nuevo ser”.

Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El proyecto de decreto contempla la adición del Título Décimo Octavo “Del Contrato de la Gestación Sustituta”, en cuyo artículo 7.1176 se indica que “el contrato de gestación sustituta, es el contrato mediante el cual una o más personas a través de métodos de reproducción asistida, realizan cualquiera de las siguientes formas de fecundación:

I.- La pareja contratante aporta el óvulo y el espermatozoide y la mujer gestante sustituta recibe el embrión en su útero, con la finalidad de llevar a cabo la gestación y el nacimiento.

II.- La mujer gestante sustituta, recibe el óvulo de otra mujer anónima o conocida, fecundado por espermatozoide del contratante, o de un tercero anónimo o conocido.

III.- La totalidad del material genético es aportado por terceros anónimos o conocidos y es implantado el embrión en la mujer gestante sustituta”.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con el propósito de facilitar la gestión de las unidades de transparencia y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En el proyecto de decreto se propone que no se clasifique como reservada la información considerada como obligaciones de transparencia, que la ausencia del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia sea cubierta por el comisionado que sea electo entre los presentes en la sesión, que dicho Instituto elabore una versión pública cuando en el informe justificado derivado de un proceso de revisión contenga datos personales,

que se amplíen los plazos para que el Instituto emita sus resoluciones y para que las unidades de transparencia las puedan atender, que el Instituto ordene al sujeto obligado que proporcione la información sin costo alguno cuando por negligencia no atienda una solicitud y que cuenten con certificación en materia de acceso a la información los responsables de las unidades de transparencia de los municipios que tengan una población superior a los sesenta mil habitantes.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”**; que “el Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud garantizará los servicios de salud, en los términos dispuestos en la ley, los cuales deberán cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia, progresividad y perspectiva de género”, y que “por ningún motivo los establecimientos de salud, ya sean públicos o privados, ni los profesionales del sector salud, podrán negar la asistencia necesaria en casos de emergencia”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se indica que “en los últimos años, se ha prestado mucha atención al derecho a la salud y se ha elaborado una amplia definición de este derecho humano. Sin embargo, nuestro orden jurídico constitucional local no ha armonizado, ni reconocido tan trascendental derecho humano, toda vez que el párrafo vigésimo primero vigente en nuestra Constitución Local, sólo menciona que en el Estado de México se fomentará a sus habitantes el cuidado de su salud, sin hacer el reconocimiento expreso que formula nuestra Constitución General de la República.

Los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, disponen que la prestación de servicios de salud a la persona estarán garantizados por los regímenes estatales de protección social en salud, se realizarán en forma directa a través de los establecimientos de atención médica de los servicios estatales de salud o de forma indirecta, a través de los establecimientos para la

atención médica de otras entidades federativas o de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud”.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de que los ayuntamientos presenten “a la Legislatura su proyecto de presupuesto para el ejercicio inmediato siguiente a más tardar el 21 de noviembre” y de facultar al Consejo Consultivo del Instituto Hacendario del Estado de México, para que establezca “lineamientos, técnicas, certificaciones y procesos de revisión de los proyectos de presupuestos de egresos municipales”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “en materia presupuestaria, es conveniente mencionar la facultad prevista en la fracción IV del artículo 115 de nuestra Carta Magna, que otorga exclusividad a los ayuntamientos para la aprobación del presupuesto de egresos, así como para el ejercicio directo de los recursos que integren la hacienda municipal, facultad antes reservada a los congresos de los estados. Es en este tema, donde pretendemos tener un impacto positivo que consolide a nuestros municipios como entidades maduras y/o suficientemente capaces para realizar de manera eficiente sus funciones.

Nos parece que una muestra de la inequidad municipal existente actualmente es que les hemos otorgado obligaciones donde se consideran entidades de gobierno plenas de autonomía, como podrían ser las obligaciones en materia de fiscalización, los análisis a sus cuentas públicas en materia de desarrollo urbano, en planes regionales o estatales, en materia de transparencia y acceso a la información pública o más recientemente las obligaciones en materia de combate a la corrupción y por otra parte, les hemos acotado su autonomía, como puede ser precisamente la capacidad de gestar de manera directa sus presupuestos de egresos ante la Legislatura del Estado”.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a los titulares de los ayuntamientos del Estado de México a revisar, y en su caso, adecuar la infraestructura urbana alrededor de los centros educativos, a fin de garantizar el derecho a la movilidad de todas las personas con discapacidad que acudan a los mismos, derivadas de las políticas de inclusión**<sup>129</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Comunicaciones y Transportes y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

Para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad, se proponen los siguientes puntos:

- Generar y/o adecuar la infraestructura urbana (banquetas, paradas de autobús) alrededor de las escuelas del Estado de México con las especificaciones técnicas y antropométricas que permitan el diseño de rutas accesibles, que garanticen la movilidad autónoma de las personas con discapacidad motriz y visual.
- Evaluar la infraestructura urbana para personas con discapacidad ubicada alrededor de las escuelas, con el objetivo de garantizar su buen estado o en su caso, realizar los ajustes razonables necesarios para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad.
- Dotar de la señalética adecuada a la infraestructura urbana para las personas con discapacidad, de modo que el ciudadano la identifique y respete.
- Efectuar evaluaciones constantes a la infraestructura urbana, para permitir que las personas con discapacidad puedan utilizarlas de manera libre y ejerzan su derecho a la movilidad.

---

<sup>129</sup> En la exposición de motivos se indica que “la discapacidad física, que también se conoce como discapacidad neuromotora, locomotora o motriz, es la limitación o falta de control de movimientos, de funcionalidad y de sensibilidad, que impide realizar las actividades de la vida diaria de manera independiente”.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los tres órdenes de gobierno, para que de manera inmediata y urgente establezcan una estrategia eficiente e integral de combate a la inseguridad en plena coordinación con las autoridades de los 125 municipios del Estado de México, con la finalidad de atender la grave situación de inseguridad que amenaza la paz pública y pone en peligro a la sociedad mexiquense**” (15).

En la exposición de motivos se indica que “el 11 de octubre pasado, el Gobernador de la Entidad, en coordinación con el Gobierno Federal, rindió protesta a 289 militares, marinos y policías federales de la Fuerza Especial de Seguridad (FES), que se sumaron a la vigilancia en los municipios de Tlalnepantla, Naucalpan, Tultitlán, Chimalhuacán, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tecámac y Valle de Chalco. Sin embargo, 117 municipios han quedado pendientes.

Ante esta alarmante y visible situación, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que es necesaria la implementación de una estrategia integral en los 125 municipios del Estado de México, que contemple una intensa y permanente campaña de prevención del delito en todos los municipios de la Entidad y establezca presencia policiaca permanente en todas las zonas del Estado que presentan altos índices delictivos, para fortalecer los operativos de vigilancia en toda la Entidad, y garantice a las víctimas del delito una puntual atención de sus investigaciones y se responda con cero impunidad a las familias mexiquenses”.

Al concluir la presentación, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), señaló que “la inseguridad es un tema que no se puede abordar tan a la ligera, porque aquí podemos presentar cifras, podemos presentar números, pero cada uno de ellos representa un rostro, representa una vida, una familia y por esa razón merece ser tratado con el mayor de los respetos. Es, sin duda, un problema que nos duele, que nos afecta a todos y que como ciudadanos que somos, no ve colores, no ve ideologías, y la primera responsabilidad que tenemos como representantes populares, es velar por los intereses de las y los mexiquenses.

El Gobernador del Estado, doctor Eruviel Ávila Villegas, lo tiene muy claro, y por ello ha emprendido acciones firmes para combatir la delincuencia de manera coordinada con el Gobierno Federal, para apoyar a los municipios, a todos los municipios del Estado de México. Se han incrementado los operativos en el transporte público, se ha invertido en mayor equipamiento y capacitación para los elementos, se pusieron en marcha los C5 (Centros de Control, Coordinación, Comando, Cómputo y Calidad) en Toluca y en Ecatepec, se reforzó, efectivamente, como ya se comentó con fuerzas federales la vigilancia en ocho municipios del Estado.

Sabemos que estos esfuerzos no han sido suficientes, pero seamos claros: la seguridad pública no es nada más responsabilidad del Ejecutivo del Estado y del Ejecutivo Federal, los presidentes municipales son pieza clave para el combate a la delincuencia, con el primer vínculo con sus vecinos, son quienes gobiernan y quienes reciben un presupuesto por parte de esta Cámara, son quienes reciben también un presupuesto por parte del Gobierno Federal, para temas específicos de seguridad.

Exhortemos también a ellos a no ser omisos de la responsabilidad que les mandata no solo el (artículo) 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino en el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del 48 de la Ley Orgánica Municipal, del 21 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

El reto que enfrentamos todos, requiere de la suma de esfuerzos, de ser corresponsables, incluyéndonos a nosotros, como legisladores y como ciudadanos. Debemos trabajar juntos en el fomento de la cultura de la denuncia, en la prevención del delito, en la reconstrucción del tejido social que es fundamental y que tiene que ir más allá del discurso, en la educación de las nuevas generaciones, no sólo en las aulas, en nuestras casas, en el rescate de los valores con el que nosotros crecimos”.

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), señaló que “coincidimos plenamente con lo que comenta la diputada (Sue Ellen Bernal Bolnik del PRI), que es responsabilidad también de los alcaldes, pero aquí hay una estrategia de Mando Único que no está funcionando y que nuevamente ha sido implementada por el Gobierno del Estado. Creo que es importante revisar que está sucediendo y porqué no está dando frutos el tema del Mando Único”.



Al no presentarse más intervenciones, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y Tránsito y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a los tres órdenes de gobierno, para que establezcan una estrategia eficiente de combate a la inseguridad.

La diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Junta de Coordinación Política** de la H. LIX Legislatura del Estado de México, **para que** con fundamento en los artículos 62, fracción 11 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México,  **Cree y proponga la integración de la Comisión Especial de Seguimiento a Programas Sociales**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se indica que “el Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades constitucionales que nos corresponden, y sensible al inicio formal del proceso electoral para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, refrendó su lucha contra el manejo de recursos públicos para beneficio de un precandidato o candidato en especial. Nuestra pretensión es transparentar los recursos públicos que se entregan o beneficiarios y en consecuencia, blindar el proceso electoral, para evitar una exagerada entrega de apoyos sociales a grupos en situación de vulnerabilidad en nuestra Entidad, y que éstos se condicionen para el cobro de simpatías.

Nos sorprende el número de personas captando intereses justo en este momento, se vuelcan apoyos incuantificables, sin duda un excelente botín, en el que Morena no quiere ser cómplice, ya que consideramos particularmente lacerante para la sociedad, el condicionamiento de los programas gubernamentales con fines electorales. Concretamente, ha sido un reclamo social que, además de establecer sanciones para aquellos que no ejerzan una función pública proba, el legislador sea enfático en disuadir

todas aquellas conductas en las que se utilicen programas sociales para condicionar el voto de los ciudadanos”.

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, a las **iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el año 2017** que remitieron los ayuntamientos de los municipios del Estado de México, en cuyos considerandos se indica lo siguiente (17):

1.- En general, en todas las áreas homogéneas de uso agrícola y forestal de los 125 municipios, no se aprueban actualizaciones, ratificándose los valores unitarios de suelo vigentes en 2016.

2.- Aprobar de manera general las iniciativas de 107 municipios que proponen actualizaciones del 1% al 15%, que son coincidentes técnicamente con la revisión del IGCEM (Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México), que se justifican por cambio de uso de suelo o por realización de obras.

3.- Ratificar los valores unitarios de suelo vigentes en 2016, de los municipios de Chimalhuacán y Zinacantepec, cuyos cabildos ratificaron las tablas de uso de suelo; Amanalco y Donato Guerra, que no presentaron iniciativa; e Ixtapaluca que presentó iniciativa con actualizaciones, sin embargo, en virtud de la carencia de servicios públicos, se ratifican los valores vigentes en 2016.

4.- Respecto a las iniciativas de 13 municipios que proponen actualizaciones superiores al 15%, aprobarlas con ajustes conforme a lo siguiente:

- Ratificar los valores vigentes en 2016, en las áreas homogéneas de uso especial como cuerpos de agua, zonas arqueológicas y reservas naturales, y de equipamiento que se refieren a escuelas, deportivos, oficinas, hospitales, mercados, entre otros, en los que se prestan servicios públicos.

- Aprobar actualización de acuerdo a la proyección inflacionaria que corresponde al 2.96%, en áreas homogéneas de uso habitacional, comercial, industrial y equipamiento que no corresponda a servicios públicos.
- Aprobar la actualización propuesta en las iniciativas, en las áreas homogéneas que presentan cambio de uso de suelo o se han concluido desarrollos urbanos que incrementan valor, como ejemplo, de uso agrícola a industrial, de uso agrícola a habitacional o bien de realización de desarrollos urbanos.

5.- En el caso del ayuntamiento de Zumpango que presentó como el año anterior, propuesta de valores en áreas homogéneas que no corresponden a su territorio municipal, aprobar únicamente las que le corresponden conforme a la información que obra en este Poder Legislativo y con la opinión técnica del IGECEM, sin que por ningún motivo prejuzguen sobre cuestiones vinculadas con límites territoriales.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Abel Valle Castillo (Morena), le indicó a la Presidenta que “solicitaría de favor a los integrantes de la Comisión que nos lo hicieran saber, en qué tanto por ciento va aumentar, se va a mantener el impuesto que van a cobrar los presidentes municipales”.

En respuesta a dicho planteamiento la Presidenta señaló “que hay diferentes tablas de valor, considerando las características de cada municipio, si a lo mejor tuviera, o sea, no se puede hablar de un porcentaje general porque eso no es posible”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), indicó que “no es en particular el municipio, somos representantes del Estado de México, por lo tanto, es de todos los municipios, yo creo que, no sé si lo clasificaron, hay municipios donde, por ejemplo, Naucalpan, no se puede comparar digamos al Municipio de Lerma”.

El diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Gasto Público, señaló que “establecimos en comisiones el procedimiento para el estudio y análisis de las Tablas de Valores y de Construcción para los Municipios del Estado de México, nosotros integramos precisamente, una mesa de consulta para todos aquellos diputados que tuviéramos interés en observar el movimiento

de cada uno de los municipios, porque cada municipio tiene condiciones diferentes. Incrementos, prácticamente no hubo, hubo actualizaciones precisamente en los cambios de uso de suelo y se le dio privilegio a lo que es áreas homogéneas de uso agrícola, forestal y aquellas áreas en donde se edifican construcciones que son para la prestación de servicios”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), indicó que “tal vez un poco es en cuestión de que los anexos no están en cómo se incrementó o qué incremento tuvo cada uno de los 125 municipios, lo que ha generado en el Grupo Parlamentario del Partido de Morena una diferencia en cuestión a nuestros puntos de vista, que en unos tienen aumentos diferentes. No fue un aumento como lo explicaba correctamente la Presidenta de manera general o uniforme para cada uno de los municipios”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el año 2017<sup>130</sup>.

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de incluir como servicios de salud que presta el Estado, la “atención médica a las personas que padezcan obesidad mórbida a través de su tratamiento, terapia psicológica, intervención quirúrgica y rehabilitación, así como la “asistencia social, promoción, orientación en materia de nutrición, higiene, sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)<sup>131</sup>.

En el decreto se indica que el Sistema Estatal de Salud tendrá por objeto “diseñar e implementar políticas públicas que promuevan la prevención, el tratamiento y el combate del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios”, y que la Secretaría de Salud

---

<sup>130</sup> Decreto 155 del 10 de noviembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 22 de noviembre.

<sup>131</sup> Decreto 156 del 10 de noviembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de noviembre.

tendrá entre sus atribuciones, las de “coordinar programas con la finalidad de promover la prevención, tratamiento, combate al sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios”.

La diputada Ivette Topete García (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del aniversario del natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz**, señaló que “los mexiquenses somos herederos de un pasado glorioso y guardas de un legado brillante, que a juzgar por la grandeza de los hombres y las mujeres que nos precedieron, hoy nuestro Estado se posiciona como una de las entidades más importantes para el destino de la nación entera (19).

La grandeza de nuestro Estado, tiene base en su gente, en hombres y mujeres de espíritu noble y mente brillante, entre los que destaca una mujer cuya pluma prodigiosa, escribía poesía con profunda pasión, a cambio de sumergirse en aquellos libros de ciencia prohibidos en su tiempo para las mujeres, especialmente. Por supuesto, me refiero a Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana, en el mundo y en la vida; Sor Juana Inés de la Cruz, en el rigor de la regla y el fervor de la fe; el arquetipo de mujer que rebasó el mundo de lo efímero y penetró en el mundo de lo eterno, con el glorioso título de la Décima Musa.

La gran lírica de Nepantla, ocupó, junto con Juan Ruiz de Alarcón y Carlos de Sigüenza y Góngora, un destacado lugar en la literatura novohispana. En el campo de la lírica, su trabajo se adscribe a los lineamientos del barroco español en su etapa tardía. La producción lírica de Sor Juana, es un crisol donde convergen la cultura de la Nueva España del siglo XVII, el culteranismo de Góngora y la obra conceptista de Quevedo y Calderón; generando entre los más exigentes críticos, la admiración y el respeto que le llevaron a trascender las limitaciones de las mujeres de su época.

La figura de Sor Juana, nos llena de orgullo, pero más debe llenarnos de esperanza y de coraje, porque en ella se resume la imagen de la mujer mexicana, la mujer bella e inteligente, la mujer de fe, de lucha y de rebeldía; la mujer que a base de sacrificio, estudio, esfuerzo y de talento, ha contribuido permanentemente a construir esta nación.

En efecto, conmemorar 365 años del nacimiento de Sor Juana, no debe ser en nuestro tiempo una efeméride más, sino un grito de justicia, de equidad y de conciencia que hoy se eleva con mayor fuerza y con mayor vigencia que nunca.

El símbolo de Sor Juana Inés de la Cruz, es el símbolo de la igualdad de oportunidades, es el estandarte de lucha de millones de mujeres que hoy levantamos la voz para exigir un alto a la violencia, al acoso, al condicionamiento, a la ignorancia, a la descomposición de nuestros valores, a la misoginia y el maltrato intrafamiliar.

Por eso hoy, reconocemos las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado para combatir la violencia, el acoso y el maltrato en contra de la mujer; pero también, en lo cultural, con acciones como las Jornadas Literarias de la Ruta Sor Juana, que a través de exposiciones, presentaciones de libros y un festival, recorrerá los municipios de los distritos XXVII y XXVIII, para fomentar el hábito de la lectura y reconocer en nuestra poetisa y dramaturga, Sor Juana Inés de la Cruz, a un ícono para la literatura de México y el mundo de habla hispana.

Sor Juana Inés de la Cruz sigue cautivando al mundo entero. Las creaciones de quien fuera una de las mayores glorias de las letras y la cultura novohispanas y la máxima literata mujer de nuestro país se continúan editando y leyendo con avidez siempre renovada por las nuevas generaciones de mexicanos y de lectores de todo el planeta.

Por todo lo anterior, quiero hacer un llamado a la conciencia de todos y todas; para que la equidad de género no se quede en discursos y buenas intenciones, sino que juntos demos al mundo el porqué los mexicanos somos grandes. Los invito a llenarnos de la valentía de una mujer que se arriesgó por un ideal y trascendió para siempre, seamos atrevidos y perspicaces como Sor Juana, llevemos en nuestras acciones ese legado que dejaremos en nuestros pueblos”.

La diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 3 de la Ley Para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, con el propósito de ajustar**

**las definiciones concernientes a la discapacidad y a la persona con discapacidad, para incluir en dichos conceptos a quienes padecen “un trastorno de talla y peso, congénito o adquirido, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades”.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20)<sup>132</sup>.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), por la que se **reforma la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de considerar como beneficiarios de los programas, acciones y servicios de asistencia social a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, situación de riesgo o afectados por encontrarse “en situación de explotación, incluyendo la sexual o trata de personas”.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21)<sup>133</sup>.

En el decreto, con el propósito de precisar quiénes son los beneficiarios de los programas, acciones y servicios de asistencia social, se reforma el concepto de beneficiario y se incluyen los de situación de riesgo y vulnerabilidad, para quedar en los siguientes términos:

**Beneficiario:** Persona que es atendida a través de los programas, acciones y servicios de asistencia social.

**Situación de riesgo:** A la posibilidad de que una persona sufra un daño en su integridad física o emocional y que tiene su origen en una causa de tipo social.

---

<sup>132</sup> Decreto 149 del 10 de noviembre de 2016 publicado en la tercera sección de la Gaceta del Gobierno del 16 de noviembre.

<sup>133</sup> Decreto 153 del 10 de noviembre de 2016 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 16 de noviembre.

Vulnerabilidad: Situación de una persona o grupo de personas en que debido a sus condiciones de pobreza, marginación y condiciones de vida, se encuentra en riesgo de pérdida o disminución de su bienestar o de sus capacidades básicas.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un inmueble, ubicado en el barrio Tlatel Xochitenco de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México, ya que en él se ubica un cuartel de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (22)<sup>134</sup>.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un lote, ubicado en el barrio Orfebres de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), ya que en él se encuentra construida la Escuela de Artes y Oficios (EDAYO I) de Chimalhuacán**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (23)<sup>135</sup>.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán, a concesionar hasta por veinte años, “el servicio público de depósito y tratamiento final de residuos sólidos urbanos (RSU) a favor de la iniciativa privada**, a través de los procedimientos y requerimientos

---

<sup>134</sup> Decreto 150 del 10 de noviembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 16 de noviembre.

<sup>135</sup> Decreto 151 del 10 de noviembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 16 de noviembre.



técnicos establecidos en la ley respectiva, siempre que cumpla con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México” (24).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que “Chimalhuacán es un municipio de los más antiguos del Estado de México y por lo tanto, a pesar de ser de los más antiguos es de los que tiene mayor rezago social, es de los que tienen condiciones de vida complicada y si uno va de un municipio a otro, se ve la línea, así diametralmente opuesta cuando se entra a Chimalhuacán: desorden, tianguis todos los días por una de las vialidades principales a la entrada, etcétera, y así podemos enumerar y este municipio al final de cuentas está controlado por uno de los principales grupos que hay en el Estado de México y que ya lo hemos dicho, que es Antorcha Campesina, Antorcha Popular y que en las zonas rurales es Antorcha Campesina”.

“Es nuestra responsabilidad decir las cosas que se están haciendo en el Estado en contra de la propia democracia en el Estado de México, ése es un elemento y el colmo que el día de hoy es que estemos discutiendo un dictamen donde se quiere privatizar el servicio de basura, el servicio de basura es un negociazo redondo: todo se separa, se recicla, se produce, etcétera, es un negocio en el que quien sabe si hay acuerdo no lo hay, no lo sé, pero me parece de entrada cometieron un error garrafal, aunque me hayan dicho los diputados en la Comisión que eran supuestos, pero el documento, el acta de Cabildo que aquí está diputados, aquí está, la copia certificada lo dice, diputados y diputadas, el argumento que ventilan es increíble de creer.

Estaríamos de acuerdo incluso, en el Cabildo cuando se discutió, se comentaron las argumentaciones: se producen mil toneladas diarias de basura, no tienen ya la capacidad para el 2017, etcétera, dan el argumento, pero el colmo del asunto, aparte del asunto político, es como se atreven a poner en el acta de Cabildo. Yo no sé si la Presidenta Municipal, que de entrada si les queremos decir que debió de haber estado en las comisiones, para defender su propuesta, para defender su proyecto y para que nos explicara en qué consiste.

Cuántas toneladas, cómo está proyectado, cómo podría ser la licitación, etcétera, y entonces vienen de la Consejería Jurídica a hacerle el trabajo a un ayuntamiento que

tiene sus negocios. Ejemplo, miren, hay un párrafo donde dice y mencionan a la Empresa Constructores y Asesores en Terracería y Pavimentaciones a San Luis, S.A. de C.V., CATSA, que es y así lo mencionan, quien presentó el proyecto, no está mal que presenten un proyecto, pero me parece que de entrada aquí están diciendo que presentó el proyecto una empresa que no se dedica ni siquiera a la basura”.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), indicó que “para Acción Nacional el municipio es la principal forma de organización y composición de la sociedad, cuya misión es proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar a la comunidad los servicios básicos a las familias y también promover una buena calidad de vida. En este sentido, la iniciativa que se discute para concesionar el servicio de depósito y tratamiento de residuos sólidos urbanos a la iniciativa privada, hasta por un periodo 20 años en el Municipio de Chimalhuacán, toma una singular importancia.

Se ha expresado que existen grupos de presión que han pugnado por el control de este tipo de servicios, los cuales serán beneficiados por esta concesión. Esto, esperamos que sea erróneo, porque quienes aquí nos encontramos solamente representamos a los ciudadanos y de esta Tribuna de manera crítica conminamos a cualquier interés fáctico que no se desarrolle a costa de la sociedad mexiquense a través de grupos que se sostienen al pedir dinero a los pobres, o bajo la promesa de llevarlos a mejores estadíos de progreso y bienestar, pero al final los arrastran a la utilización y a la explotación y que exclusivamente, contrario a lo que pregonan, ha sumido a la pobreza a muchas más personas en el oriente del Estado de México.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reconoce que la iniciativa que hoy está en discusión responde al interés del Municipio de Chimalhuacán, por estar en condiciones de resolver un problema urgente para el que no están preparados en este momento y también para generar fuentes de empleo para los habitantes del municipio, pero nunca para favorecer a los intereses de poderes fácticos.

De acuerdo con el artículo 4 constitucional, es derecho de los mexiquenses contar con un ambiente sano para su desarrollo, por lo que con este decreto se dará cumplimiento en gran medida a esta responsabilidad, para garantizar soluciones a los habitantes de este Municipio”.

“Propusimos al seno de las comisiones unidas, la inclusión de un artículo tercero al decreto, en el que el Ayuntamiento deberá informar a las comisiones del dictamen de esta Legislatura sobre el desarrollo del proceso de licitación pública de la concesión que se autoriza, fortaleciendo de esta manera, la transparencia y la rendición de cuentas, que son necesarias de cara a los mexiquenses”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que “esta Antorcha Popular, Antorcha Campesina, como le queramos llamar es lo mismo, es como si habláramos de corrupción, sería sinónimo de Antorcha Campesina o Antorcha Popular. Se han metido en diferentes sectores, en algunos han avanzado al amparo del Gobierno, al amparo de un marco jurídico que ahí los va encausando”.

“Señoras diputadas y diputados, muchos de ustedes vienen de ser alcaldes, saben perfectamente a qué se dedican, qué es lo que hacen y los que no, saben perfectamente también qué les va a pasar cuando sean y presidan ustedes un ayuntamiento. Esos señores no tienen palabra, esos señores no tienen principios, lo que tienen son intereses, esos señores no se merecen llamar organización social”.

“Ustedes van a votar a favor y quiero decirles y les voy a hacer un recordatorio por si a alguien ya se le olvidó. En el 2000 tuvimos la oportunidad algunos de ser legisladores y ¿qué creen?, un enfrenamiento a ver quién puede con esto, un enfrentamiento entre dos sectores del PRI, señoras y señores diputados. Hoy este sector es un supuesto sector del PRI y el partido, al que ustedes defienden, el que sus principios y obviamente sus estatutos, muchos los admiramos, sabemos perfectamente los alcances que ustedes tienen, en sus estatutos, queremos nada más que lo apliquen con la población, con respecto a esta iniciativa y todos los mexiquenses, indudablemente les reconoceremos la fuerza y la fortaleza de sus estatutos, de sus principios, porque éstos no tienen principios, éstos tienen intereses.

En el 2000 si no mal recuerdo el 18 de agosto, nueve muertos, nueve personas muertas, 98 heridos, eso es lo que originó Antorcha Campesina, eso es lo que nuevamente van a estar buscando con la aprobación de esta iniciativa, enfrentar a dos grupos y espántense señoras diputadas y diputados, es con su partido y ahí están al margen de cualquier situación, están los mexiquenses, muchos engañados, que no saben a qué van.

Pudiese citar muchos otros ejemplos; pero creo que hoy en ustedes queda la conciencia perfectamente lo que van a hacer, lo que van a votar, si el día de mañana encontramos acontecimientos como lo que sucedió en el 2000, no sirvió de mucho señoras diputadas y diputados, una mujer está en la cárcel y Antorcha Campesina sigue creciendo al amparo de acuerdos oscuros”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que en “la sesión de hoy cuatro temas de Chimalhuacán, cuatro, yo de broma lo decía allá atrás, pero esto es muy serio, donan 6 mil metros cuadrados a dos instituciones: una de seguridad, otra de educación, pero les damos 300 hectáreas, eso es buen negocio, damos una concesión de basura y pretendemos hacer una concesión de servicio público de panteón municipal en Ixtapaluca”.

“Lo preocupante es que hoy estamos aprobando, no solamente con la votación que va a dar el PRI y que por mayoría se van a ir encima, eso no nos preocupa, nos preocupa tener la calidad moral para decir: ‘se los dijimos’. Y Antorcha y los ‘antorchos’, sea Campesina, sea Popular, son ‘antorchos’ y son gente que llega a desplazar a su gente del PRI.

No les tenemos miedo, les hemos demostrado que los podemos vencer y que los podemos ganar, cuando quieran, y hablo de mi distrito y hablo de Texcoco principalmente, que han querido entrar, invadir. Tenemos denuncias, hay gente denunciada y que el Gobierno no cumple como debe de ser su función, esperemos que no vayan a querer invadir a algunos de los municipios de lo que hoy van a votar.

Nos adelantamos a la Navidad, pero hace un año yo les comenté en esta misma Tribuna, que esperemos que en Navidad no les vayan a invadir ‘antorchos’, porque no respetan, y no respetan los colores, y no respetan nada más si es el PAN, si es Morena, si es el PRI, si es el PRD, ellos van por sus intereses. Entonces, lo más triste es que sigamos alimentando a ese animal de cien cabezas y lo peor, que lo estamos alimentando, razonado, pensado, platicado, sin algún argumento que puedan decir o que se pueda defender lo indefendible, como ya lo dijo el diputado Carlos (Sánchez del PT).

Yo los invito a todos los compañeros diputados, diputadas, que en estos temas realmente ya no nos hagan cómplices. Invitamos al Ejecutivo a que ya no haga cómplice al Legislativo de estos pagos, antes por lo menos sabíamos que lo hacían, hoy nos están involucrando a ser cómplices de un pago a 20 años y eso es lo que nos preocupa cuando es de ellos, cuando ellos lo hacen, pues es su perro y ellos lo bañan, pero cuando ya nos involucran a nosotros por eso estamos ocupados, porque no nos preocupa, nos ocupa y espero que el PRI esté preocupado, para que después se ocupe de los antorchos”.

El diputado Fernando González Mejía (PRI), afirmó que para nadie son desconocidas las condiciones que históricamente varios municipios de la zona oriente sufren, como Nezahualcóyotl, por ejemplo, y Chimalhuacán desde luego, pues por muchos años Nezahualcóyotl ha sido utilizado como basurero del entonces Distrito Federal y ahora de la llamada Ciudad de México.

Hoy Chimalhuacán es uno de los municipios que más ha elevado su índice de desarrollo humano. Chimalhuacán hace casi dos décadas era un enorme basurero y hoy podemos demostrar que ante la ausencia en aquel entonces de escuelas de educación media superior o de educación superior, hoy en Chimalhuacán hay una importante cantidad de escuelas en donde los jóvenes estudiantes de Chimalhuacán pueden estudiar su educación media superior, pueden estudiar su educación superior, incluida la licenciatura de medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México”.

“Hace dos décadas Chimalhuacán según el censo de INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística) tenía poquito más de 400 mil habitantes, hoy rebasamos los 800 mil habitantes. Es decir, en dos décadas o menos de dos décadas duplicamos nuestra población, por eso una necesidad como ésta de resolverla de 500 toneladas o más de 500 toneladas que diariamente se recolectan y que se les tiene que buscar un destino”.

“Hace poco más de cinco años Chimalhuacán tiraba la basura en un tiradero a cielo abierto en el barrio de Tlatel Xochitenco y producto de los gases que todo mundo aquí sabe que produce la basura, en esas condiciones hubo un explosión que dañó varias casas de la circunferencia a ese tiradero, dañó y entonces se cerró, ya por necesidad urgente se cerró y Chimalhuacán tuvo que ir a tirar temporalmente la basura en el Municipio de La Paz y lo restringieron políticamente y no lo permitieron. Después con la

mediación del Gobierno de Estado, se fue a tirar la basura allá a los tiraderos que todavía existen de Nezahualcóyotl, y también hubo bloqueo político para impedir que se hiciera esa labor.

Así es que Chimalhuacán inició una gestión entonces por conseguir un relleno sanitario, que finalmente llegó a una gestión exitosa, como ya fue referido, allá hay cinco hectáreas que se compraron en el ejido de Santa María Chimalhuacán, esas hectáreas se dijo que tenían una posibilidad de vida útil de entre diez y doce años. Lamentablemente y vuelvo a exhibir, la realidad, el crecimiento demográfico que ocurre en Chimalhuacán ha ocasionado que este relleno sanitario, que fue la solución que busca el entonces Gobierno Municipal de Chimalhuacán, quedará rebasada a los cuatro, cinco, seis años, es por eso que hoy traemos una propuesta de esta naturaleza”.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), afirmó que el diputado (Fernando González Mejía del PRI), que me antecedió es un mentiroso, porque “no vive en Chimalhuacán, vive en La Paz, quiere ser Presidente, perdón y no digo que ahí esté mintiendo, el asunto es que él se refirió al Municipio de Nezahualcóyotl, donde menciona que el Ayuntamiento de Neza no le dejó que fueran a depositar la basura de Chimalhuacán a Nezahualcóyotl. Eso es mentira, aquí está quien fue el Presidente Municipal de Neza y el Presidente Municipal y el Ayuntamiento les dio el permiso necesario para que se fuera a depositar la basura que se producía en Chimalhuacán, primer punto.

Segundo asunto, diputados. El Ayuntamiento de Neza 2006-2009 presidido en ese entonces por el diputado hoy Víctor Bautista dejó una planta y dejaron una planta tratadora de basura en el Municipio de Neza, pero resulta que del 2009 al 2012, quien gobernó en ese trienio fue el PRI a través de quien fue campeón paralímpico que se le premió hace unos días a Édgar Navarro. Destruyeron esa planta tratadora, la dejaron inundada, hicimos un recorrido junto con el Presidente Municipal, los regidores y quien era en ese entonces el Secretario del Medio Ambiente que aquí está justamente: el Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI”.

“Tercer elemento, nosotros sí somos de izquierda y a mí no me pueden refutar eso. Yo vengo del Partido Comunista Mexicano, como otros compañeros que vienen del PMS (Partido Mexicano Socialista) de esta bancada. Entonces ni lo digan de manera sarcástica

porque no les queda, porque con mucho orgullo lo decimos, ni tampoco venimos aquí con estridencias, venimos a decir la verdad.

Entonces, sería el colmo y cuarto asunto, el colmo sería que Chimalhuacán no tuviera sus avances, después de ser un municipio prehispánico, mucho más antiguo que Neza, y a donde dice el diputado (Fernando González Mejía del PRI), que hay albercas olímpicas, donde entrenaba el maratonista (Noé Hernández), justamente es la parte del cerro de San Lorenzo”.

“Se ve la diferencia entre Nezahualcóyotl y Chimalhuacán y vayámonos, vayámonos a los límites, a los límites que hubo, que hay en el Bordo de Xochiaca, justamente al entrar a Chimalhuacán, se ve la diferencia, siendo un municipio prehispánico, un municipio que tiene muchos más años que Nezahualcóyotl y hoy, el colmo de los colmos es que no estuviera avanzando, eso sí sería lo peor”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que “no me voy a enojar diputado (Fernando González Mejía del PRI), la verdad que soy un tipo de buen humor normalmente. No se moleste, para que se enoja, como bien dice usted, no necesito regidor, allá, ya tuve y que cree, su organización por ser respetuoso, su organización hizo lo propio, para buscarle situaciones supuestamente oscuras, lo amenazaron, lo corretearon, y una decisión que tomó el partido es de su municipio, es seguir trabajando en un municipio en el que lo que impera es lo que usted bien sabe: la corrupción, lo que impera es lo que usted también bien sabe.

Yo no sé si a usted le ha tocado ir a cobrar cooperaciones por las faenas, si le ha tocado seguramente ha de haber visto el rostro de la gente que a veces no tiene nisiquiera para las cuestiones básicas, mínimas, y tiene que entrarle porque qué cree, seguramente usted, digo usted porque está aquí, debe ser de algún compañero de su organización encumbrado, vamos a entrarle a un debate, dice usted muy bien, el que está, el que acusa, tiene que comprobar, tiene que probar. Yo le preguntaría si tiene a bien contestar: ¿a usted qué opinión le merece que Guadalupe Buendía esté en la cárcel y que supuestamente 16 años (después) no hay ni uno de su organización? Y donde supuestamente se dicen que la mitad de los que ahí fallecieron eran del otro bando, no se pudieron matar solos o sí de los 90 y tantos heridos.

Señor diputado, se dice, que cuando menos se hablaba en aquel entonces y le doy estos datos: ¡fíjese! Porque ¿qué cree?, que a mi partido le tocó presidir esa Comisión en la LIV Legislatura, y sí se lo puedo comprobar, que 32 de las personas de aquel entonces, no eran de su organización, eran del otro bando y no hay uno de Antorcha Campesina en la cárcel. ¿Cómo se les llama a esos?, ¿usted qué supo de esa situación? Y si sabe el origen, me imagino, de la situación que originó esa desgracia, si la sabe; digámosla y entrémosle como usted bien dice, al debate y vayamos entonces hablando de los procuradores, del gobierno de aquel entonces, de cómo solaparon ese tipo de situaciones, ese tipo de arbitrariedades, hablemos, si es de veras, y si no, le pido que no le alcanza a ser sarcástico diputado, por más ganas que le eche, no le alcanza, y no le alcanza, y le voy a decir porqué: no le alcanza porque para tener la legua larga hay que tener el rabo corto, y en su caso usted es un dinosaurio, su organización”.

El diputado Fernando González Mejía (PRI), señaló que “nuevamente ofrezco la disculpa a esta Honorable Asamblea por la demora que se ocasiona, pero como ya lo dije y pretendiendo no caer en lo que estoy sugiriendo que no, yo no necesito discusión a lo personal, ahí están las instancias legales y hagan uso de ellas, señores diputados.

Yo nada más vuelvo a subir por que me consta, ya que efectivamente conozco la política de desarrollo social y la conozco muy bien, principalmente en la zona del Valle de México. En mi carácter de funcionario, fui en alguna etapa Director de Desarrollo Social de Chimalhuacán y me consta porque el Gobierno del Estado, ante lo que dice el diputado Vázquez (Rodríguez de Morena), que al llegar los hoy aviones van a ver el enorme basurero, dice él, y como esa es la realidad actual, en la zona oriente cuando sobrevuela o simplemente transita por el Circuito Exterior Mexiquense, en ambos lados se ve solamente marginación, se ve basura, es un cochinerito efectivamente, y el Gobierno del Estado me consta que entre el año 2012, 2013, invirtió más de 130 millones de pesos en Nezahualcóyotl para el saneamiento de los tiraderos que ahí existen, se llevó la basura para otros lugares y también sé que llegó al Municipio de Ixtapaluca esa basura, por necesidad.

Así es que el Gobierno del Estado conocedor también del problema de la basura en la región oriente, ha hecho medidas de solución. Por ello es que vuelvo a decir, este tema



que nos hizo llegar aquí ante ustedes, es una necesidad que tendría que haber sido resuelta hace ya muchos años”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que “quiero felicitar al diputado Fernando (González Mejía del PRI), por el informe que nos da de su Municipio de Chimalhuacán, pero si está tan desarrollado, tan bonito, pues ahí quédense, ya no vayan a Texcoco, ya no vayan a buscar a las demás zonas, ahí mantengan a su gente, si está tan desarrollado y tan todo, ya ahí sigan desarrollando y sigan acabando lo que tengan pendiente.

De lo demás es claro el tema, me preocupa que hoy lo dice él, pueblo y gobierno y que todo lo desarrollado sea, ya no entendí yo, no lo aclaró, si sea gobierno estatal o gobierno municipal, está claro que es el Gobierno Estatal el que le ha ayudado al Municipio de Chimalhuacán, a la gente de Chimalhuacán, a la gente engañada de Chimalhuacán. Vaya, yo lo invito a que vayamos e invite a los diputados a las 8 de la noche si prefieren ir a Chimalhuacán o prefieren ir a Texcoco y va a ver la respuesta, a ver a quién se le vacía la casa primero”.

Quisiera al “diputado Fernando hacerle una pregunta, que nos aclare, dio informe, dio cifras, pero no nos dijo: ¿dónde va estar el depósito de esta basura? Ya dijo que el Gobierno del Estado es culpable o ya de toda la basura que se ve y el cochinerito”.

En respuesta a dicho planteamiento, el diputado Fernando González Mejía (PRI), afirmó que “el interés del pueblo y de Chimalhuacán y el mío propio ya fueron abordados”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), concluyó su intervención al afirmar, “que simplemente también el que tiene la razón no tendría miedo de decirlo aquí y si tuviera la razón la defendería y diría: ¿dónde y cómo va a trabajar el Municipio de Chimalhuacán? No es con la institución... del Municipio de Chimalhuacán, es con la organización e invítelos a que todas las obras que tienen pendientes en los demás municipios se los lleve a Chimalhuacán, para que así sus obras sean para la gente de su organización a la que usted pertenece, ya lo reconoció, pertenece a la organización de ‘antorchos’ y que los ‘antorchos’ pertenecen a la bancada del PRI”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen, por 49 votos a favor y 18 en contra, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a concesionar el servicio de depósito y tratamiento final de residuos sólidos, sin que se registrara turno de oradores<sup>136</sup>.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, por el que citan a sus miembros a las reuniones de trabajo que se celebraran los días viernes 11 de noviembre del año en curso, a las 15 horas y el martes 15, miércoles 16 y jueves 17 del referido mes, a las 11 horas, en el Salón “Benito Juárez”, para tratar lo referente a las iniciativas de decreto que conforman el denominado Paquete Fiscal 2017.

La Presidenta felicitó con motivo de su cumpleaños a los diputados Francisco Agundis Arias (Verde), Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), y Gerardo Pliego Santana (PAN).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 21 horas con 9 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 18 de noviembre del año en curso, a las 12 horas.

## **15. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (18 de noviembre de 2016)<sup>137</sup>**

El día jueves 18 de noviembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su

---

<sup>136</sup> Decreto 152 del 10 de noviembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 16 de noviembre.

<sup>137</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 30 minutos, para que posteriormente la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 15 puntos**<sup>138</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**.

Al poner la Presidenta a consideración del Pleno el acta de la sesión anterior, la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que “justamente el punto 24 que se dio del orden del día en relación al dictamen del Ayuntamiento de Chimalhuacán, me parece que fue una discusión muy enriquecedora para esta Cámara, para todos, la intervención de los diputados, y desde nuestro punto de vista no refleja la discusión que se dio en esta Cámara. Yo pediría Presidenta, que se pudiera hacer la corrección, por lo menos me parece adecuado que debe de reflejar la síntesis de las intervenciones de quienes intervenimos por lo menos en este punto, de los diputados y los posicionamientos, al final de cuentas, en el entendido que la versión estenográfica se tendrá que dar en el Diario de Debates, pero nos parece que el acta no refleja la discusión de este punto, como tal vez de algunos otros que se han estado dando”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), le indicó a la Presidenta que es necesario que en el acta “se refleje la discusión presentada en la comisión anterior. Es de suma importancia para el posicionamiento de los grupos parlamentarios, así como para el fondo del tema”.

La Presidenta indicó que “hacemos la petición a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que integre por lo menos, en efecto, un resumen, no solamente haga mención de las participaciones y haga por lo menos un resumen de las participaciones de los que intervinieron en el debate, en el punto particular en el que han hecho alusión”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos el acta de la sesión anterior**, a la cual se incorporaron las observaciones hechas por la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD).

---

<sup>138</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), sometió “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes, la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017**, la cual contempla 260,318,993,616 pesos por concepto de ingresos provenientes de: impuestos (17,682,469,253), contribución o aportación de mejoras por obras públicas (407,606,632), derechos (7,885,711,693), aportaciones y cuotas de seguridad social (18,773,593,468), productos (38,168,456), aprovechamientos (8,955,145,292), ingresos propios de organismos descentralizados, autónomos y poderes (10,876,928,670), ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago (0), ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales (186,244,900,385), ingresos financieros (498,559,348) e ingresos netos derivados de financiamientos (8,955,910,419) (2).

En el artículo 2 se indica que “se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por un monto de \$3,400’000,000.00 (tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), más una cantidad a través de cuya suma el saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal del año 2017, no exceda del 60% de las participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus Ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios”.

Se indica que “el pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes que transcurra sin hacerse el pago” (art. 8); que “cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a la tasa del 1.0% mensual” (art. 9), y que “los montos de los créditos fiscales pagados fuera de los plazos señalados por las leyes fiscales, para el ejercicio fiscal de 2017, se actualizarán a la tasa del 0.36% mensual sobre el monto total de los mismos por cada mes que transcurra sin hacerse el pago” (art. 10).

“Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y durante el ejercicio fiscal de 2017, otorgue un subsidio equivalente de hasta el 100% de los derechos contemplados en el Capítulo Segundo del Título Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuando se realicen campañas de regularización de los contribuyentes, conforme a las reglas de carácter general que para tal efecto emita la propia Secretaría” (art. 11).

“Los contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que generen empleos nuevos en el Estado de México para trabajadores de 60 años de edad o mayores, para personas que hubieren concluido una carrera terminal, técnica, tecnológica o profesional, en los años 2015, 2016 ó 2017, así como las empresas que teniendo fuentes de empleo en cualquier entidad federativa distinta al Estado de México, las cambien a esta Entidad, gozarán de un subsidio del 100% en el pago de este impuesto, por los 36 meses posteriores a su generación o cambio” (art. 13).

“Se otorga a favor de los beneficiarios de los programas promotores de vivienda de interés social, social progresiva y popular, incluyendo a las operaciones celebradas mediante cofinanciamiento con entidades financieras, o de regularización de la tenencia de la tierra, con un valor de hasta \$624,562.00 al término de la construcción o adquisición, un subsidio del 100% durante el presente ejercicio fiscal, en el pago de los derechos por servicios de transmisiones y otorgamientos de créditos para la adquisición y construcción de la vivienda social, prestados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Se autoriza para el ejercicio fiscal de 2017 la publicación sin costo alguno de los edictos en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno', en favor de los beneficiarios de los programas promotores de vivienda o de regularización de la tenencia de la tierra con un valor de hasta \$624,562.00 al término de la construcción o adquisición, realizados por organismos públicos estatales en cumplimiento de sus objetivos” (art. 14).

“Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto de la Función Registral del Estado de México y durante el ejercicio fiscal de 2017, otorgue un subsidio de hasta el 100% en el pago de los derechos por servicios del Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes y la Inscripción relativa a la propiedad de inmuebles destinados a la apertura de unidades económicas de bajo impacto, cuya superficie sea menor a los 2,000 metros cuadrados” (art. 15).

“Se podrán cancelar los créditos fiscales causados con anterioridad al 1º de enero de 2013 cuyo cobro tenga encomendado la Secretaría de Finanzas, cuando el importe histórico del crédito al 31 de diciembre de 2012 sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a \$10,317.00 (diez mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.). No procederá la cancelación cuando existan dos o más créditos a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite de \$10,317.00 (diez mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), ni cuando se trate de créditos derivados del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores, así como los derivados de las multas administrativas no fiscales, incluyendo las multas impuestas por autoridades judiciales del Estado de México y los de responsabilidades administrativas” (art. 20).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que “quisiera mandar mi solidaridad, mi fraternidad, mi apoyo a los compañeros de Ciudad Nezahualcóyotl que están en plantón y... hago votos para que el Gobierno del Estado se abra a los municipios, de Ciudad Nezahualcóyotl y los atienda. Los recursos son públicos y son de todos y esa demanda es de los presidentes municipales y es justa y que se amplíe hacia todos los presidentes del PRD y de todos los partidos, incluyendo Morena”.

“Una de las cosas que hemos venido señalando y que es importante y ojalá pueda ser agendada y desde aquí hago votos porque se haga, es una propuesta de reforma

constitucional, que tiene que ver con la desaparición del Programa de Apoyo a la Comunidad, porque en el presupuesto se establece, pero lo más importante es que quede plasmada en la Constitución, que no es una atribución del Poder Legislativo gestionar recursos que los maneja el Ejecutivo. En todo caso habrá que revisarse el tema, porque en el paquete económico, en el presupuesto de egresos viene, pero no es donde debe regularse, debe de hacerse en la Constitución y nos hemos propuesto la desaparición de ese programa en una reforma constitucional.

Quisiera señalar que desde hace unos meses cuando iniciamos la Legislatura en el Primer Informe de Resultados de la Cuenta Pública, señalamos, denunciemos y alertamos muy puntualmente la mecánica y la forma de cómo la Ley de Ingresos y el Presupuesto, particularmente la Ley de Ingresos, venían subestimando y no se reflejaba el monto real del ingreso total y en consecuencia, tenían más recursos para gastarlos de manera discrecional.

En principio nos comentaron, no es cierto, está mal, mi compañero diputado del Verde lo señaló, pero eso ya quedó atrás, pero hoy nos dan la razón, se venían subestimando ingresos y no era asunto menor, porque en ese entonces se dio cuenta con el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014, se dio cuenta que 62 mil millones de pesos eran subestimados, que después nos dijeron son ingresos extraordinarios, queriéndonos decir que había una eficiente recaudación y había mucha jerarquía del Gobierno Federal para eso, pero en realidad era sistemática la subestimación.

Si hacemos un ejercicio rápido de cuantos recursos se subestimaron por cinco años, estamos hablando de más de 200 mil millones de pesos subestimados, que esos ingresos se manejaron a discrecionalidad y a las necesidades que en ese entonces se tuvieran de todo tipo para ejercer el programa del presupuesto. Por eso nosotros lo vencimos señalando, no se puede seguir subestimando, es un error, es engañar a la población y es tener bolsas para que de manera discrecional se manejen.

Cuando nos presentan en la Fracción Legislativa del PRD el proyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto, nos damos cuenta de que crecen de manera extraordinaria como por arte de magia, crecen en 17.6 por ciento los ingresos. Por tanto los egresos, cuando a

nivel nacional en términos reales, en términos nominales el presupuesto crece 2.5 y en términos reales decrece 0.5; entonces, ante esta problemática nacional y mundial de caída de ingresos cómo es que de manera mágica, de manera extraordinaria hay un ingreso de casi 40 mil millones de pesos, un poquito más de 39 mil, pero casi 40 mil millones de pesos, cómo se justifica, qué fue lo que pasó.

Eso obligó a que nos invitaran a una sesión de trabajo, me invitaron a sesión de trabajo con los representantes de Finanzas, estuvo el Secretario, los subsecretarios, el Contador Gubernamental, el Procurador Fiscal, ahí estuve yo, estuve solo, quiero señalarlo y en una sesión de debate de confrontación, de propuestas de más de dos horas, se concluyó que los datos que traemos nosotros, que es una confronta entre la Ley de Ingresos y el Presupuesto son reales y que había. Se están destinando recursos extraordinarios para la Secretaría de Finanzas, para la Secretaría de Desarrollo Social, para la Secretaría de Educación y para la Secretaría de Infraestructura.

El próximo año hay elecciones y nos preocupa el hecho de que se puedan utilizar recursos públicos, eso es llamarle extraordinario para la elección, particularmente para el PRI y ante toda esa necesidad que teníamos, hicimos algunas consideraciones, fijamos postura y en las sesiones de trabajo que hubo de comisiones nos dijeron manden sus propuestas para valorarlas y mandamos tres propuestas que con base a eso, va a ser nuestra votación en este Pleno. Por eso quisiera pedirle a la Secretaría, a la Presidenta para que la Secretaría, que pudiera leer cómo quedó el artículo 6 transitorio de la Ley de Ingresos”.

En atención a dicha solicitud, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), señaló que el artículo 7 transitorio, señala que “para efecto de la elaboración y presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos para 2018, el Poder Ejecutivo deberá señalar en la exposición de motivos respectiva, los montos que reflejan la totalidad de los ingresos obtenidos por la administración pública estatal, centralizada, poderes y organismos autónomos, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior conforme a la Cuenta Pública respectiva, cuyos montos deberán servir como base para la elaboración de la iniciativa que se presentara a la consideración del Poder Legislativo”.



El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), indicó que “si es la propuesta que mandamos y que fue considerada, para nosotros es muy importante... Nos da satisfacción el hecho de que por primera vez en esta Legislatura, aquí en el Estado de México, que se edite por ley, por mandato, la subestimación y los ingresos extraordinarios, y ése es un avance sustancial, porque a partir de este momento... el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos están basados en los resultados de la Cuenta Pública del ejercicio que está concluyendo y va a ser real, ya no se va a subestimar, ya no van a haber ingresos extraordinarios, ya no van a haber bolsas de cada año de 60 mil millones de pesos, ni van a haber en lo futuro más de 200 mil millones de pesos subestimados, por el contrario, vamos a entrar en una etapa en donde la transparencia, la rendición de cuentas y el manejo adecuado de los recursos están iniciando”.

Pasando al tema del Presupuesto de Egresos, “pido que antes de que se vote, pudieran leerlo, para que pudiera ver si es el mismo. La propuesta que hicimos es dos transitorios en el Presupuesto de egresos:

Del primero, 21: ‘Para el efecto de la elaboración y presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2018, el Poder Ejecutivo deberá señalar en la exposición de motivos respectiva al presupuesto modificado, definitivo, que refleja la totalidad de las erogaciones de la administración pública estatal, centralizada y descentralizada, poderes, organismos autónomos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, conforme a la Cuenta Pública respectiva, cuyos montos deberán servir como base para la elaboración que se presentara a la consideración del Poder Legislativo’.

El siguiente artículo, 22: ‘Representantes del Poder Legislativo, del Instituto Electoral del Estado de México y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el marco de sus respectivas atribuciones, deberán coordinar sus acciones para la debida fiscalización del ejercicio del gasto público del Poder Ejecutivo del ejercicio 2017, antes, durante y después del proceso electoral para la elección del Gobernador del Estado de México”.

Si estas dos propuestas están contempladas en la Ley de Presupuesto de Egresos, en lo personal, como miembro del PRD voy a votar a favor. ¿Por qué razón? Porque nuestra

propuesta garantiza igual que en la Ley de Ingresos, por primera vez un presupuesto real, sin simulación, sin discrecionalidad, sin estar esperando bolsas extraordinarias”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos, con 58 votos a favor, 9 abstenciones y 6 en contra**, el dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017<sup>139</sup>.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017**, la cual contempla ingresos provenientes de impuestos, contribución o aportación de mejoras por obras públicas, derechos, productos, aportaciones, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal, ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, participaciones, aportaciones, convenios y subsidios, subsidios y subvenciones, ingresos financieros e ingresos derivados de financiamientos. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, por 58 votos a favor y 6 en contra, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>140</sup>.

Se indica que “el pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos, a razón del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago” (art. 2), y que “cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a razón del 1.0% mensual” (art. 3).

“Los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas o para la reestructuración o refinanciamiento de pasivos, conforme a los artículos 259, 260 Bis y

---

<sup>139</sup> Decreto 160 del 18 de noviembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre.

<sup>140</sup> Decreto 161 del 18 de noviembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre.

262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto que, sumando al pasivo ya existente, no rebase el 40 por ciento del monto anual de sus ingresos ordinarios, y cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumando al existente, no exceda del 35 por ciento del monto remanente para inversión que reporten en la cuenta pública los municipios” (art. 5).

“El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2017. Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores” (art. 7).

“El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2017. Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero” (art. 8).

“Para el ejercicio fiscal del año 2017, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble” (art. 9).

“Para el ejercicio fiscal del año 2017, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones” (art. 10).

“Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo otorgarán, durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas” (art. 11).

“Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto” (art. 14).

“Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar durante el ejercicio fiscal 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa” (art. 16).

“Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo podrán, durante el ejercicio fiscal de 2017, acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales de hasta el 100% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México” (art. 17).

“Los ayuntamientos podrán mediante acuerdo de cabildo, cancelar los créditos fiscales, causados con anterioridad al 1 de enero de 2013 cuyo cobro tenga encomendado la Tesorería Municipal cuando el importe histórico del crédito al 31 de diciembre de 2012, sea de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o menos; no procederá la cancelación, cuando existan dos o más créditos a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), ni cuando se trate de créditos derivados del Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable; así como los derivados de multas administrativas no fiscales y los de responsabilidad administrativa resarcitoria” (art. 22).

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017**, el cual contempla títulos referentes a las asignaciones del presupuesto de egresos (disposiciones generales, igualdad entre mujeres y hombres y erogaciones), y al ejercicio, control, disciplina y evaluación del presupuesto (ejercicio y control del presupuesto, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, inversión en obras y acciones, transferencias, adecuaciones y evaluación) (4).

En el artículo 1 se indica que “el ejercicio del gasto público estatal, deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia y temporalidad, así como contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un balance presupuestario sostenible”.

En el artículo 6 se indica que “para apoyar a la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de México se prevén recursos en diversos programas transversales del Poder Ejecutivo, por \$6,614’283,666.00. Este importe sólo es de manera enunciativa, ya que los entes públicos deberán adoptar acciones para identificar los recursos empleados en el cumplimiento de esta tarea, así como continuar fomentándola, a través de los diferentes programas que ejecutan con cargo a los recursos públicos”.

En el artículo 10 se señala que el gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de \$260,318,993,616.00, de los cuales 148,793,158,351 corresponden al Poder Ejecutivo, 1,679,590,945 al Poder Legislativo, 3,131,230,474 al Poder Judicial, 7,254,729,520 a los órganos autónomos y 99,460,284,326 a otras entidades paraestatales y organismos.

En el artículo 11 se indica que de los \$213,646,364,199 que se asignaron en el presupuesto al gasto programable se destinarán 176,542,762,856 al desarrollo social, 2,316,843,721 al sector agropecuario y forestal, 9,038,994,467 a comunicaciones y transportes, 1,785,770,226 a desarrollo económico e impulso a la productividad, 11,831,226,679 a administración y finanzas públicas, 2,282,767,295 a los órganos electorales, 2,845,558,661 al Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas, 2,191,618,875 al Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado y 4,810,821,419 a los poderes Legislativo y Judicial. De los \$46,672,629,417 que se asignaron en el presupuesto del gasto no programable se destinarán 4,512,399,982 al costo financiero de la deuda, 3,662,209,207 a amortizaciones a la deuda pública, 2,555,910,419 a provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y 35,942,109,809 a participaciones y aportaciones federales a municipios.

“De los recursos autorizados previstos en el presente artículo, se encuentran consideradas las provisiones presupuestarias correspondientes a compromisos multianuales de bienes y servicios por un importe de \$2,916,821,334.00, así como de los Proyectos de Prestación de Servicios contratados por el Gobierno del Estado de México, en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, por un monto de \$726,565,899.00 para ser ejercidos a través del sector central, y \$1,615,067,805.00 a través de las entidades públicas”.

En el artículo 12 se indica que del gasto programable asignado al Poder Legislativo 1,469,046,035 corresponden al Congreso Local y 210,544,910 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En el artículo 14 referente a las erogaciones del Poder Ejecutivo, se indica que “dentro del presupuesto otorgado a la Secretaría General de Gobierno, se considera la cantidad de \$30,000,000.00 para llevar a cabo acciones para la mitigación de la Alerta de Género declarada en 11 municipios del Estado de México, para lo cual dicha Secretaría será la encargada de implementar los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través de la Gaceta de Gobierno del Estado de México a más tardar en el mes de febrero de 2017.

El presupuesto, incluye \$30,000,000.00 para el resarcimiento por bienes embargados respecto de los cuales exista imposibilidad material para su devolución. Los recursos de este fondo se podrán aplicar para el Programa de Promoción Internacional en tanto no se presente la necesidad de resarcimiento antes mencionada; de lo contrario, se aplicarán para el pago de bienes embargados precautoriamente, como resultado de la ejecución de actos de comprobación de comercio exterior, previstos en el anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, y siempre que por resolución administrativa o judicial, proceda la devolución de dichos bienes.

El Fondo General de Transferencias Fiscales incluye los recursos recaudados por el Impuesto sobre Erogaciones al Trabajo Personal causado por los trabajadores al servicio de los ayuntamientos, los recursos por concepto del Impuesto al Hospedaje, así como las asignaciones contempladas para el subsidio al Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos.

Los recursos del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal generados por los ayuntamientos, serán aplicados a los mismos, una vez acreditado su pago a través de los programas y proyectos del Gobierno del Estado de México.

Del importe asignado a la Procuraduría General de Justicia se incluyen recursos para el Fondo de Investigación para la Procuración de Justicia y para el Fondo de Investigación Preventiva de la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión Estatal de

Seguridad Ciudadana. El ejercicio y comprobación de los recursos de dichos fondos se hará conforme a la normatividad que para tal efecto establezca la Secretaría.

Dentro de los recursos que serán aplicados por la Secretaría de Salud para inversión pública señalados en este artículo, se consideran \$40,000,000.00, que serán destinados para la construcción del Centro de Integración Juvenil”.

En el artículo 27 se indica que “para la Universidad Autónoma del Estado de México se destinarán recursos por la cantidad de \$4,676,729,812.00, que incluyen recursos federales, estatales e ingresos propios que genere la Institución... Adicional a estos recursos, se consideran \$130’000,000.00 inmersos en el Programa de Acciones para el Desarrollo dentro de la Secretaría de Educación”.

En el artículo 28 se señala que “para el organismo autónomo de carácter estatal denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se destinarán recursos por la cantidad de \$110,243,945.00 que incluyen las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación”.

En el artículo 31 se precisa que “las participaciones a distribuirse a los municipios, provenientes de impuestos estatales, de ingresos derivados de impuestos federales, el 30% de los ingresos que a los municipios corresponderían provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia; así como del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se estima asciendan a la cantidad de \$22,457,020,463.00, pudiendo modificarse de conformidad con el monto de ingresos que se reciban”.

En el artículo 33 se señala que “los recursos estimados a distribuirse entre los municipios por aportaciones federales, ascienden a la cantidad de \$13,485,089,346.00, de los que \$4,036,384,666.00 corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y \$9,448,704,680.00 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.



En el artículo 33 se afirma que “las erogaciones previstas para cubrir el pago del servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, ascienden a la cantidad de \$4,441,872,127.00, el cual incluye el pago de intereses, comisiones, coberturas y demás gastos de la deuda pública del Poder Ejecutivo”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), le indicó a la Presidenta que hacía uso de la palabra “para reiterar mi petición, de que usted instruya a la Secretaría dar lectura al artículo vigésimo primero transitorio y vigésimo segundo, para definir el sentido de mi voto. Sí no están las propuestas que yo hice, votaría en contra y si están las propuestas que hice votaría a favor”.

En atención a dicha solicitud, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), señaló lo siguiente:

“Artículo Vigésimo Primero.- Para el efecto de la elaboración y presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2018, el Poder Ejecutivo deberá señalar en la exposición de motivos respectiva, al presupuesto modificado definitivo que refleja la totalidad de los erogados por la administración pública estatal centralizada y descentralizada, poderes y organismos autónomos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, conforme a la Cuenta Pública respectiva, cuyos montos deberán servir como base para la elaboración que se presentara a consideración del Poder Legislativo”.

“Artículo Vigésimo Segundo.- Representantes del Poder Legislativo, del Instituto Electoral del Estado de México y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el marco de sus respectivas atribuciones, deberán coordinar sus acciones para la debida fiscalización del ejercicio del gasto público del Poder Ejecutivo Estatal 2017, antes, durante y después del proceso electoral, para la elección del Gobernador del Estado de México”.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), indicó que “efectivamente es la propuesta que hicimos, sólo para corrección. En el último renglón del artículo vigésimo primero, dice: servir como base para la elaboración se presentará en la consideración del Poder Legislativo, es: “a la consideración del Poder Legislativo”.

El diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), después de hacer un reconocimiento a sus compañeros diputados por estar un año más en la Cámara de Diputados, señaló que “la tolerancia hoy día es un valor que debemos de tener no solamente en un recinto como éste, sino en nuestra vida pública y en nuestra vida privada. Sin duda, hablar aquí de tolerancia, habla de diferencias, porque si no hubiese tolerancia, quiere decir que todos pensamos igual y el Grupo Parlamentario del PRD se ha caracterizado también por ser muy responsable, no solamente en lo que se discute, sino también en lo que se aprueba.

El día de hoy el Grupo Parlamentario del PRD tiene que externar su desacuerdo, el desacuerdo porque hoy el Presupuesto de Egresos no está reflejando las necesidades del Estado más poblado de nuestro país, no está reflejando la problemática que hoy vivimos los casi ya 17 millones de mexiquenses, no está reflejando las necesidades en lo general y en lo individual. Para muestra basta un botón, quienes hemos tenido el gran honor de ser presidentes municipales, sabemos que el eslabón más débil de todo el andamiaje constitucional de nuestro país lo representan los municipios y no vamos muy lejos, de cada peso (sic) que la Federación ingresa por concepto de impuestos, solamente seis se regresan a los municipios, y sabemos que los ciudadanos, lo primero que buscan es la respuesta del municipio.

Hoy aquí, a unos pasos, tenemos un plantón de presidentes municipales, es un reclamo justo, es un reclamo legítimo, donde ellos están buscando alternativas para resolver la problemática de sus ciudadanos y acuden a nosotros como instancia constitucionalmente reconocida para distribuir este presupuesto, y en este presupuesto no se ve la voluntad de apoyar, como lo necesitan nuestros municipios. Solicito a esta Soberanía que me apoyen en una petición, para que a la brevedad se pueda conformar una mesa de trabajo entre el Secretario de Finanzas, el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Infraestructura, entre otros, y solicitarle al Presidente de la Junta de Coordinación Política, tenga a bien apoyarnos en esta petición”.

“Por otro lado, no podemos negar nosotros que la inseguridad nos está rebasando por mucho en lugares en donde antes no teníamos ese problema, y este presupuesto que hemos venido revisando carece de acciones concretas que permitan abatir el nivel delictivo de nuestra Entidad; más aún, recientemente, se ha venido dando un fenómeno que paradójicamente es bien visto por nuestra sociedad. Quién iba a pensar hace años

alguien que le quitara la vida a otro fuese protegido, fuese vitoreado o se quisiera emular, porque esos justicieros anónimos o esos vengadores anónimos, últimamente, que ahí está la cifra, han acibillado a 16 delincuentes y no los encuentran cuando han habido muchos testigos, nadie los quiere denunciar, porque eso es lo que está demandando.

Hoy este presupuesto nos presenta un aumento del casi 11 por ciento para seguridad pública, pero saben a qué se va, a gasto corriente. Eso es inadmisibile, tiene que ir este porcentaje a acciones concretas, para terminar con los índices delictivos.

En materia de educación, el PRD siempre se ha pronunciado porque el presupuesto se aumente. No vamos a poder nosotros superar esos rezagos en nuestra sociedad si no le invertimos en educación. Pero se tiene un concepto distinto, tenemos realmente que acercarle las universidades, las preparatorias a nuestros jóvenes”.

“Otro rezago que nos presenta este presupuesto, es la generación de empleo. No se están tomando medidas o no se están destinando recursos importantes para que podamos generar empleo y que acabemos con el rezago que en nuestras comunidades existe, porque no tienen un salario digno o un espacio donde trabajar”.

“El Grupo Parlamentario del PRD votará en contra de este presupuesto, porque creemos que se pudo haber hecho mucho. Hoy se está presentando un superávit, si lo queremos llamar así de cerca de 40 mil millones de pesos, pero se está yendo a las fórmulas de siempre”.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “escuchaba con atención el discurso de mi amigo y compañero de la Junta de Coordinación Política, diputado Juan Zepeda (PRD), y encuentro muchas coincidencias. En esta LIX Legislatura hemos encontrado como herramienta útil el diálogo, la propuesta, el intercambio de opiniones, de ideas y con una diversidad de ideologías.

Esa tolerancia de la que él hacía referencia, nos ha permitido construir muchos acuerdos políticos. En este momento, desde esta Tribuna quiero expresar con todo el respeto que manifiesto, que difiero que la construcción y el trabajo de este Paquete Fiscal para el 2017

haya dejado de ver las necesidades sentidas de los municipios, de las niñas, de los niños, de las mujeres, de aquél padre de familia que está desempleado”.

“Considero en este momento que el Partido Acción Nacional ha demostrado ser una oposición responsable, que en todo momento ha discutido en el Pleno y en comisiones y en el desarrollo de las sesiones en este Recinto, hizo un trabajo responsable, el cual reconozco en el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, en el diputado Sergio Mendiola Sánchez, en un servidor, que fuimos portavoces de una discusión amplia de varias reuniones con asesores y con el resto de los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PAN.

Comparto en gran medida las observaciones de mi compañero Javier Salinas (PRD). En su momento se hablaba de que se engañaba al pueblo mexiquense presentando un presupuesto que no era real y en gran medida obedece también a una Ley de Disciplina Financiera, que diversas fuerzas políticas fueron impulsando y que el Partido Acción Nacional en el Congreso de la Unión lo hizo patente.

Hoy el Ejecutivo estaba obligado a presentar una ley de decretos, una serie de decretos para el Paquete Fiscal 2017, en esos términos, en términos reales. No había margen de que hubiese ingresos estratosféricos con más de 60 mil millones de pesos.

En comisiones se hizo una revisión importante para blindar (el presupuesto), que en todo momento se respete la voluntad popular. En el 2017 habrá un relevo del Ejecutivo, es un año demasiado importante para la vida política de los mexiquenses y en todo momento el Partido Acción Nacional ha manifestado que no permitirá bajo ninguna circunstancia una elección de Estado.

Celebramos todos aquellos acuerdos políticos que se dieron en la discusión de las comisiones, que tienen que ver con el fortalecimiento de las instituciones que habrán de ser garantes y revisoras permanentes de que el uso de los recursos públicos no sea para beneficiar al partido en el poder.

Este Paquete Fiscal, por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, será acompañado y lo vamos a decir con toda claridad, porque prevaleció el diálogo, el

respeto, la cordura y la congruencia, no de un año, ni de un año y meses, sino el que debe persistir en todo momento y al margen de las discrepancias internas que tengan las fuerzas políticas.

Se escucharon nuestros reclamos en el fortalecimiento de la seguridad pública, se escucharon nuestros señalamientos en alerta de género, se escucharon nuestros señalamientos para fortalecer el deterioro del medio ambiente, se escucharon nuestras propuestas de fortalecer al Tribunal Electoral que tendrá una carga importante de trabajo en el año venidero, se escucharon nuestras propuestas en esa lucha permanente y constante que ha manifestado el Partido Acción Nacional en la lucha contra la corrupción”.

“El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional será garante y si no es así, de que el proceso electoral 2017 se lleve con estricto apego a derecho cuidando la normatividad, lo reiteramos, seremos los primeros que ocuparemos todos los medios que tengamos a nuestro alcance para denunciarlo. El compromiso del Grupo Parlamentario del PAN, es una lucha frontal contra la corrupción, contra la inseguridad y con el bienestar de los mexiquenses”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que “estamos en una situación difícil y el año pasado aprobamos un presupuesto de 221 mil millones de pesos y este ejercicio se va aprobar seguramente por todos ustedes a 260 mil millones de pesos. Paradójicamente se aumenta el presupuesto, cuando nos dijeron que había recesión”.

“A un año de haber aprobado el Paquete Fiscal 2016, no vemos avances en materia de combate a la pobreza, inseguridad, calidad en los servicios educativos y de salud, infraestructura urbana y rural, desarrollo económico y agropecuario, empleo, solo por nombrar algunos. Pero lo que si vemos es una estrategia por hacer de este presupuesto una herramienta electoral, un instrumento al servicio del Estado por mantenerse en el poder y por proyectar una imagen que nada más no levanta”.

“En estas mismas fechas del año anterior, se aprobó un paquete fiscal, donde tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos estimaban recursos por el orden de los 221,281.7 millones de pesos, esto sin contabilizar el superávit obtenido al cierre del ejercicio fiscal del 2015”.

“A diez meses de iniciar el ejercicio (fiscal) no se tienen datos ni siquiera cercanos de las ADEFAS (adeudos de ejercicios fiscales anteriores) del cierre del presente ejercicio, el desglose de las estimaciones por concepto de prevenciones salariales y económicas, vencimientos de la deuda pública, nada, por lo que aprobar un presupuesto de egresos para el siguiente (año) bajo estas condiciones es aprobarlo a ciegas, sin datos actualizados, ni expectativas cercanas.

En lo particular, en Morena vemos un presupuesto dirigido, un presupuesto que por más que haya habido explicaciones sobre los montos y sus estimaciones, oculta recursos por debajo, para que bajo programas como el de la regionalización, los servidores públicos del Estado operen en favor del Revolucionario Institucional, a través de la gestión de apoyos, obras y servicios. Esa estrategia no se dice, pero si se ve.

En Morena tenemos la idea de que debe hacer un Estado delgado, austero, que tenga como prioridad el gasto social dirigido a combatir los grandes rezagos con que se cuenta en materia educativa, de salud, de atención al campo, de inseguridad, a los grupos vulnerables, al fomento, al empleo, de mayor infraestructura básica. Sin embargo, no encontramos interés alguno de este gobierno por atenderlos.

Es cierto que el nuevo diseño de este presupuesto responde a ordenamientos de carácter federal, que se acerca cada vez más a la realidad que metodológicamente aporta más elementos al análisis. Sin embargo, no hay disposición de esta Soberanía para realizar un examen exhaustivo hasta la fecha límite para probarlo”.

“A mí me surgen cada vez más cuestionamientos sobre los incrementos a algunos rubros: más de 500 millones de pesos adicionales al Fondo de Prevenciones Salariales y Económicas, un 25.9 por ciento más es cuestionable y merece una explicación amplia. Unas ADEFAS que se repiten en 2,555 millones de pesos cuando hay un superávit presupuestario de más de 6 mil millones de pesos del año anterior indican que hay mal manejo financiero, hay una deuda pública que suma los 35 mil millones de pesos y que por lo visto crecerá, ya que la propuesta del Ejecutivo espera hacer contrataciones para pagar intereses; es decir, se pretenden contratar 3 mil 400 millones de pesos y pagar 4,500 millones tan sólo por concepto del costo financiero, es decir, intereses.

Es algo realmente incongruente, si retomamos nuevamente el argumento de que hubo superávit, lo repito, endeudamos cuando hubo superávit, suena ilógico. Esos y más ejemplos podría seguir enunciando: secretarías, la misma Gubernatura, programas, capítulos, de gastos, sectores, etcétera, un incremento sustantivo como si la administración pública estatal fuera a crecer en un 15 por ciento, como si tuviera que gastar un 20 por ciento más en materiales y suministros. De verdad que no lo creo.

La eficiencia se basa en hacer cada vez más con menos, y esto es una muestra de que no será de esta manera, que gran parte de los recursos serán utilizados y algunos guardados para los siguientes procesos electorales. No hay marcha atrás, este presupuesto lo aprobarán por consigna, por mandato de quienes ostentan el poder en este momento, pero dejan a la sociedad en un estado de indefensión donde pedirán más el gobierno se los dará a su conveniencia.

Por las razones expuestas, Morena votará en lo particular y en lo general en contra del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio 2017”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 59 votos a favor y 16 en contra, el dictamen por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017<sup>141</sup>.

La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de actualizar las tarifas impositivas y de implementar medidas de simplificación administrativa en los procesos recaudatorios y acciones a favor de la inversión pública**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>142</sup>.

---

<sup>141</sup> Decreto 163 del 18 de noviembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre.

<sup>142</sup> Decreto 162 del 18 de noviembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de noviembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 5 de diciembre.

Se reforma el Código Financiero, para actualizar las tarifas de los impuestos estatales y de los derechos prestados por las instancias estatales y municipales, entre los cuales están las autorizaciones para el funcionamiento de las casas de empeño, los contratos electrónicos de transporte privado de personas, los servicios de control vehicular prestados por la Secretaría de Finanzas, las inscripciones de documentos o actos relativos a personas jurídicas colectivas, las inscripciones de actos o contratos mercantiles, la expedición de certificados y copias certificadas, los servicios correspondientes al Dictamen Único de Factibilidad, los derechos por concepto de agua potable y alcantarillado y las aportaciones estatales para obras de impacto vial, por servicios ambientales y de movilidad sustentable.

En el artículo 30 se indica que “no se causarán recargos y actualizaciones, cuando la autoridad fiscal se vea imposibilitada para recibir el pago de créditos fiscales, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o se haya producido una falla o problema en la plataforma electrónica receptora de pagos, únicamente durante el lapso en el que subsista el evento, siempre y cuando dichas circunstancias se encuentren debidamente documentadas”.

En el artículo 69 F se establece que los ingresos recaudados por concepto del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje “serán depositados a más tardar dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel en que hubieren sido recaudados, en el Fideicomiso para la Promoción Turística que al efecto se constituya”.

En el artículo 69 G se indica que “el Fideicomiso para la Promoción Turística tendrá por objeto: I. La promoción nacional e internacional del Estado de México como destino turístico. II. La promoción nacional e internacional del Estado de México para atraer congresos, convenciones, reuniones corporativas, ferias, exposiciones, programas de incentivos o cualquier tipo de reunión, evento o festival que genere la presencia de turistas y derrama económica al Estado de México. III. El desarrollo de proyectos, construcción y equipamiento de infraestructura turística”.

En el artículo 169 se indica que “el ayuntamiento y el servidor público que éste designe como titular del área de catastro municipal, quien deberá estar debidamente certificado o certificarse en un plazo máximo de seis meses contados a partir de su designación, ante la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado



de México en al menos tres de las ocho unidades de competencia laboral que integran a las normas institucionales vigentes en materia de catastro”.

Se reforma el Código Administrativo, para precisar que “el responsable de un inmueble que instale o permita la instalación de estructuras con fines publicitarios, sin la autorización o permiso correspondiente y demás requisitos exigidos por las disposiciones legales, incluido el dictamen de protección civil, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Quinto de este Libro. Los municipios ordenarán los trabajos de retiro de tales instalaciones publicitarias a costa del propietario, de forma independiente a las sanciones que resulten aplicables”.

En los artículos transitorios se indica, que “se autoriza al Ejecutivo del Estado para crear los fondos, organismos auxiliares y fideicomisos que sean necesarios, a fin de establecer los mecanismos que le permitan la administración, operación, mantenimiento y conexión de los sistemas de transporte de la Entidad, así como en su caso, la recuperación de la inversión, incluyendo la creación de los fondos de reserva y líneas contingentes que sean necesarias, debiendo informar a la Legislatura de manera trimestral sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente autorización” (tercero); que “con la finalidad de facilitar y promover el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a cargo de los entes públicos del Estado y los municipios, se les autoriza a destinar mediante donación y en calidad de pago, los bienes inmuebles que estimen necesarios y convenientes para dicho fin, cumpliendo con los requisitos que la ley establezca, debiendo informar a la Legislatura de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente autorización” (cuarto); que “el Fideicomiso para la Promoción Turística previsto en este decreto, deberá constituirse a más tardar el último día de enero de 2017, debiendo informar a la Legislatura de manera trimestral de las acciones realizadas para el cumplimiento del presente decreto” (quinto), y que “las reglas de operación del Fideicomiso para la Promoción Turística a que se refiere este decreto se expedirán dentro de los 30 días naturales siguientes a su constitución” (sexto).

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a la **minuta proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforman los artículos 107 y 123 de**

la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el propósito de establecer que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas<sup>143</sup>, previa consulta a los centros de conciliación especializados que se instituirán en la Federación y en las entidades federativas, los cuales contarán con personalidad jurídica y patrimonio público, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión (6).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), indicó que su Grupo Parlamentario quería “hacer patente a todos los trabajadores de las juntas locales, de las juntas federales, del Tribunal de Conciliación, de estar pendientes, de ser garantes, de que sus derechos laborales no vayan a ser afectados, como es el derecho a su estabilidad laboral, vamos como partido, vamos a ser garantes de esa situación”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen de la minuta proyecto de decreto, por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los conflictos entre los trabajadores y patrones sean resueltos por los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas<sup>144</sup>.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble ubicado en el Ex-Vaso del Lago de Texcoco, Municipio de Nezahualcóyotl, con el propósito de donarlo al “Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo de la Judicatura Federal, para construir el Centro de Justicia Penal Federal, en el Segundo Circuito Judicial Federal en el Estado de México”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a

---

<sup>143</sup> Las controversias en materia laboral son atendidas por las juntas locales o la federal de Conciliación y Arbitraje o por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado.

<sup>144</sup> Acuerdo minuta proyecto de decreto del 18 de noviembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de noviembre.

la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>145</sup>.

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Metropolitano, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el decreto número 23 de la LVII Legislatura del 19 de noviembre de 2009, para modificar la integración de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, y por la que se aprueba la Declaratoria de Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco**, integrada por los municipios de Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>146</sup>.

Con la reforma al decreto número 23 de la LVII Legislatura, la Zona Metropolitana del Valle de Toluca quedó integrada por los municipios de: Almoloya de Juárez, Calimaya, Chapultepec, Lerma. Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Oztolotepec, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Rayón, Temoaya, Tenango del Valle, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer en cada Ayuntamiento de la Entidad, la Comisión Permanente de Atención a la Violencia en contra de las Mujeres**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>147</sup>.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, **por la que se reforman el**

---

<sup>145</sup> Decreto 158 del 18 de noviembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 25 de noviembre.

<sup>146</sup> Decreto 159 del 18 de noviembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 25 de noviembre.

<sup>147</sup> Decreto 165 del 18 de noviembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre.

**Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México, la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley Sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la Ley de Depósito Legal para el Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley Registral para el Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con el propósito de sustituir la denominación de salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización, como referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de obligaciones ante instancias estatales y municipales. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta**

iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “a efecto de no utilizar el salario como unidad de medida, el 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declararon reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Entre ellas en el artículo 123, apartado A, fracción VI, se estipuló que el salario mínimo ya no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Asimismo, se adicionaron los apartados sexto y séptimo al apartado B del artículo 26, para efecto de determinar que el Instituto Nacional de Geografía y Estadística calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

En cuanto la aplicabilidad de dichas reformas y adiciones, en los (artículos) transitorios tercero y cuarto del aludido decreto, se estipuló que a la fecha de su entrada en vigor todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del entonces Distrito Federal, así como cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderían referidas a la Unidad de Medida y Actualización, señalándose también que las legislaturas de los estados deberán realizar sus adecuaciones correspondientes a las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año de la entrada en vigor de dicho decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización”.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica de la**

**Administración Pública del Estado de México, con el propósito de adicionarle el capítulo sexto "De la Participación Ciudadana en la Administración Pública Estatal"**<sup>148</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En el artículo 51 se propone que “las dependencias del Ejecutivo fomentarán la participación ciudadana en el diseño, implementación y en la evaluación de las políticas públicas de su competencia. Esta participación tendrá los siguientes fines: a) Promover que en las políticas públicas incluyan la visión, opinión y propuestas de los ciudadanos; b) Combatir la corrupción; c) Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas; d) Fomentar la mejora continua en la Administración Pública Estatal, y e) Aprovechar los recursos y capacidades de la sociedad, para hacer más eficiente el gasto público”.

En el artículo 52 se propone que “las dependencias del Ejecutivo deberán contar con órganos de consulta y evaluación, integrados por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, que coadyuven en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas; tratándose de los organismos y de las entidades, éstos podrán constituir dichos órganos de consulta. La participación en estos órganos de consulta será honorífica. Los procesos de integración y renovación de dichos órganos de consulta, así como su funcionamiento se establecerán en el reglamento que para tal efecto se elabore”.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó las **iniciativas de tarifas de derecho de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero para el ejercicio fiscal 2017, presentadas por los ayuntamientos de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, San Mateo Atenco, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas iniciativas a las

---

<sup>148</sup> En la exposición de motivos se indica que “la participación ciudadana es un pilar del fortalecimiento de la democracia y de la gobernabilidad democrática, permite estar más cerca del ejercicio de la responsabilidad pública e incluso tener responsabilidad en ella. Aumenta la comprensión del quehacer público y el conocimiento de lo que hace realmente”.

comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Planeación y Gasto Público y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), leyó el **oficio** que remitió el Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, doctor Alejandro Barrera Villa, por el que adjunta el **“informe con las recomendaciones en materia de remuneraciones de los servidores del Poder Público del Estado de México”** (13)<sup>149</sup>.

Para el nivel 32 se estableció un máximo de \$201,600.00 y un mínimo de \$134,400.00, para el nivel 31 un máximo de \$134,400.00 y un mínimo de \$67,200.00, para el nivel 30 un máximo de \$100,800.00 y un mínimo de \$33,600.00, para el nivel 29 un máximo de \$78,400.00 y un mínimo de \$31,360.00, para el nivel 28 un máximo de \$44,800.00 y un mínimo de \$28,000.00, para el nivel 27 un máximo de \$32,480.00 y un mínimo de \$25,760.00, para el nivel 26 un máximo de \$30,240.00 y un mínimo de \$23,520.00, para el nivel 25 un máximo de \$28,000.00 y un mínimo de \$21,280.00, para el nivel 24 un máximo de \$25,760.00 y un mínimo de \$19,040.00, para el nivel 23 un máximo de \$24,640.00 y un mínimo de \$17,920.00, para el nivel 22 un máximo de \$22,400.00 y un mínimo de \$15,680.00, para el nivel 21 un máximo de \$20,160.00 y un mínimo de \$13,440.00, para el nivel 20 un máximo de \$17,920.00 y un mínimo de \$11,200.00, para el nivel 19 un máximo de \$17,472.00 y un mínimo de \$10,752.00, para el nivel 18 un máximo de \$17,024.00 y un mínimo de \$10,304.00 para el nivel 17 un máximo de \$16,352.00 y un mínimo de \$13,664.00, para el nivel 16 un máximo de \$15,680.00 y un mínimo de \$12,992.00 y para el nivel 15 un máximo de \$15,008.00 y un mínimo de \$12,320.00.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Diabetes”**, señaló que “la diabetes mellitus es una enfermedad crónica que se origina porque el páncreas no sintetiza la cantidad de insulina que el cuerpo necesita o el organismo no la utiliza eficazmente, hormona cuya función es el mantenimiento adecuado de valores de glucosa en la sangre (14).

---

<sup>149</sup> No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia, situación que de forma crónica genera daños irreversibles en diferentes órganos y sistemas. Estas complicaciones se clasifican en microvasculares y macrovasculares. Las primeras incluyen neuropatía, retinopatía y nefropatía diabética y las últimas enfermedad arterial coronaria, enfermedad cerebrovascular y enfermedad arterial obstructiva periférica.

México atraviesa por un momento caracterizado por el aumento inusitado de sobrepeso y obesidad. Como consecuencia nuestro país ocupa el primer lugar en cuanto a prevalencia de diabetes de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, se identifican 6.4 millones de adultos mexicanos con diabetes, es decir, 9.2 por ciento de los adultos y en el Estado de México, la diabetes mellitus ocupa desde el año 2001 el primer lugar como causa de muerte desplazando a las enfermedades del corazón. En el año 2015 se presentaron 13,454 defunciones, lo que representa una tasa del 79.74 por cada mil habitantes.

En esta tendencia, el Estado de México ha registrado la cantidad de 9,574 defunciones por diabetes de enero a agosto del 2016: diabetes tipo 1: 117, diabetes tipo 11: 7,191, diabetes más desnutrición: 35 defunciones, otras enfermedades relacionadas con la diabetes: 2,225 muertes.

La Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, implementó desde el año 2014 la Semana Nacional de la Diabetes. Durante el 2016 será del 14 al 18 de noviembre, ya que el día 14 del mismo mes se conmemora el Día Mundial de la Diabetes.

Este año el lema 'ojo con la diabetes, ve por tu salud', tiene como objetivo prevenir las complicaciones micro vasculares de la diabetes como lo es la retinopatía diabética, ya que tiene una prevalencia del 43.6 por ciento a nivel internacional.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en el año 2012, muestra que tres de cada cuatro diabéticos requieren de un mayor control del padecimiento que permita reducir las



complicaciones que se presentan a largo plazo. Las más frecuentes son: disminución de la visión con 47.6 por ciento (3 millones), daño a la retina con 13.9 por ciento (889 mil).

Señalemos que el sector salud cuenta con la siguiente infraestructura para atención de los pacientes diabéticos: 1264 centros de salud, 70 CEAPs (Centros Especializados de Atención Primaria a la Salud), 69 hospitales de segundo y tercer nivel y quince centros de atención al diabético con los que ya cuenta nuestra Entidad.

Una de las causas que han aumentado el sobrepeso, la obesidad y la diabetes en la población, es el aumento de consumo de bebidas endulzadas. A pesar de que se han tomado medidas preventivas a nivel federal como parte de la agenda legislativa, se incrementó el impuesto de un peso por litro de bebida azucarada (IEPS: Impuesto Especial sobre Productos y Servicios). Los resultados no han sido favorables.

Mark Starbel, analista de Euromonitores Internacional, señala que el consumo de estas bebidas seguirá incrementándose, debido al apego de los consumidores. Se estima que del 2015 al 2020 su incremento en consumo será de un 0.5 por ciento anual, a razón de un incremento en volumen del 1.3 por ciento para el 2020. Esta tendencia pone a México en segundo lugar internacional en el consumo de bebidas azucaradas, sólo después de Estados Unidos.

En el año 2015 se calculó que la venta de bebidas azucaradas fue de casi 13 mil millones de litros, que representan una ganancia de casi 15 mil millones de dólares. Esto representa un aumento de 0.5 por ciento en volumen y un crecimiento en un 3 por ciento en venta. Las marcas que más se consumen en nuestro país son Coca Cola, Pepsi Cola, y Big Citrus, de Aje Group”.

La Presidenta saludó a sus hijos Ángel Daniel y Angélica Sofía, que seguían la transmisión de la sesión por internet. También se permitió felicitar con motivo de su cumpleaños a los diputados: Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), Javier Salinas Narváez (PRD), y Diego Eric Moreno Valle (PRI).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la

sesión a las 19 horas con 8 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 24 de noviembre del año en curso, a las 16 horas.

## **16. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (24 de noviembre de 2016)<sup>150</sup>**

El día jueves 24 de noviembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 21 minutos, para que posteriormente la diputada Leticia Mejía García (PRI), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 4 puntos<sup>151</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó el **comunicado que formuló el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informó “que el próximo viernes 25 de noviembre realizaré una visita oficial a la ciudad de Encinitas, California, en los Estados Unidos de América**, con el propósito de encabezar la ceremonia del registro de los nuevos clubes de migrantes mexiquenses, a quienes en colaboración con nuestro Consulado General y la Casa Mexiquense en Los Ángeles, se les abanderará para la toma de protesta, conforme al marco legal aplicable. Asimismo, llevaremos a cabo la Feria de Servicios, en la que se expedirán actas de nacimiento, constancias de origen, solicitudes para el trámite de licencias de conducir, entre otras actividades” (2).

---

<sup>150</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>151</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”**, señaló que el día 25 de noviembre se celebra esta conmemoración, la cual se “declaró así el día 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134 de la Asamblea General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), invitando a los gobiernos, organismos internacionales y no gubernamentales, a que organicen ese día actividades dirigidas y sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer, toda vez que desde 1981 la militancia en favor de los derechos de la mujer conmemoró el brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante Rafael Trujillo; además, de que el 20 de diciembre de 1993 la Asamblea General (de la ONU) aprobó la declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (3).

Considero que el problema de la violencia en contra de la mujer es un tema de dimensión mundial que nos incumbe a todos, es una realidad en la que todos los integrantes de la sociedad tenemos la obligación de participar y contribuir de manera conjunta y organizada a su erradicación.

Cada uno desde su trinchera, desde su espacio público y privado, debemos desarrollar y generar mejores condiciones de trato de igualdad y seguridad; por ello, se debe de abordar como un problema social y no solamente como un problema penal. Cuando se motive la necesidad de denunciar los malos tratos, habrá de garantizar exceptivas positivas de resolución del problema.

Por lo anterior, hago un llamado para intensificar los esfuerzos en todos los ámbitos para la prevención de los feminicidios y la violencia de género, toda vez que la violencia contra la mujer tiene sus raíces en las desigualdades y la discriminación con las mujeres. Su prevención y erradicación, deben basarse en alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Aquí quiero agradecer y reconocerles a mis compañeras mujeres diputadas, porque antes de ser profesionistas, antes de ser diputadas, somos mamás, somos hijas, somos hermanas y es por ello que les reconozco la institucionalidad con la que hemos venido

trabajando a todas mis compañeras de todas las expresiones políticas. Muchísimas gracias por seguir mejorando en conjunto condiciones en favor de quien más lo necesita.

Invito a esta Legislatura para que participe y se comprometa a la campaña de 16 días de activismo contra la violencia de género, que comienza el 25 de noviembre, 'Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer' y termina el día 10 de diciembre, 'Día de los Derechos Humanos'.

Esta campaña tiene como objetivo llamar a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo, la cual fue lanzada internacionalmente en el año 2008 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon, para poner fin a la violencia contra las mujeres, para sensibilizar a la población y esta misma convoca entre otras actividades, a que el día 25 de cada mes las personas utilicen un listón o una prenda naranja como símbolo de lucha.

Existen marcos muy promisorios como los objetivos de desarrollo sostenible, que incluyen la meta específica de poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. No obstante, requieren un financiamiento suficiente para producir cambios concretos y significativos en la vida de las mujeres y las niñas”.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), le pidió a la Presidenta que “se revisara la lista de asistencia, en virtud de que se abrió por primera ocasión por un minuto, posteriormente se amplió otro minuto y parece ser para mí, haber entendido que fue una amplitud de tiempo para el registro de la asistencia. Se borró parece la primera y la segunda, entonces yo solicitaría que las dos veces que estuvo abierto el sistema electrónico de votación para reflejar la asistencia de las y los legisladores, se puedan unir esas dos listas en una, para que no hubiese error en el registro de la asistencia”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Leticia Mejía García (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta felicitó en nombre de la Mesa Directiva al diputado Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI), con motivo de su cumpleaños, a celebrarse el día de mañana.

La Presidenta levantó la sesión a las 11 horas con 35 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el próximo día jueves 1 de diciembre del año en curso, a las 16 horas.

### **17. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (1 de diciembre de 2016)<sup>152</sup>**

El día jueves 1 de diciembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 10 minutos, para que posteriormente la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 18 puntos<sup>153</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta les dio una cordial bienvenida a un grupo de vecinos del Municipio de Nezahualcóyotl, de la colonia El Sol, de la colonia Estado de México, de la colonia Benito Juárez, quienes son integrantes del Movimiento Vida Digna y de los comités de abasto.

La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>152</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>153</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de derogar de dichas disposiciones el delito de secuestro y las causas de extinción de la acción penal**, por ser aspectos regulados por la Ley General para Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y el Código Nacional de Procedimientos Penales. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa para su estudio y dictamen correspondiente, a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, haciendo la convocatoria para la programación y discusión de la reforma constitucional en la próxima sesión (2).

En la exposición de motivos se indica que “el 4 de mayo de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó el primer párrafo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo propósito fue establecer la facultad del Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de secuestro que estableciera de manera enunciativa, más no limitativa, tipos penales, sanciones, distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el entonces Distrito Federal, los estados y los municipios.

Dicho decreto estableció en el correspondiente régimen de transitoriedad que las legislaciones en materia de secuestro de las entidades federativas, continuarían en vigor hasta en tanto el referido Congreso de la Unión ejerciera la facultad conferida en el propio artículo 73, fracción XXI, de la Constitución General y que los procesos penales iniciados con fundamento en dichas legislaciones, así como las sentencias emitidas con base en las mismas, no serían afectadas por la entrada en vigor de la legislación general, por lo que se ordenó su conclusión y ejecución, respectivamente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes anteriores a la entrada en vigor de esa ley general, la cual se publicó el 30 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación”.

“El andamiaje normativo vigente del Estado de México regula el secuestro en dos ordenamientos jurídicos: el Código Penal y la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro, por lo que considerando que corresponde al Congreso de la Unión

expedir la ley general en materia de secuestro y establecer en la misma, tipos penales, sanciones, distribución de competencias y formas de coordinación entre Federación, entidades federativas y los municipios, se propone a esa Honorable Legislatura derogar del marco jurídico punitivo de la Entidad, en lo referente a dicho delito, sin omitir referir la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 2/2016 que declaró inválidas diversas disposiciones del Código Penal Estatal.

Es importante mantener en perspectiva la responsabilidad de las autoridades estatales para establecer coordinación en materia de información, prevención, atención y combate de ese delito, atribuciones que son diversas a la investigación, persecución y sanción, por lo que se considera que si bien es cierto deben derogarse las disposiciones sancionadoras del delito de mérito, no menos cierto es que la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado debe permanecer vigente al no invadir la esfera competencial del Congreso de la Unión y en cambio, coadyuvar al cumplimiento del objeto de la ley general de la materia.

En este orden de ideas, si bien el 5 de marzo de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual retoma los principios constitucionales del sistema penal acusatorio, el 17 de junio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos jurídicos, entre los que destaca la normatividad en cita, para precisar los efectos de la determinación del no ejercicio de la acción penal, la cual inhibe una nueva persecución penal por los mismos hechos respecto del indiciado, salvo que sea por diversos acontecimientos o en contra de diferente persona.

En relación a lo anterior, el 16 de junio de la presente anualidad, se publicó en el periódico oficial 'Gaceta del Gobierno' el decreto número 97 de la H. LIX Legislatura del Estado de México, por el que se reformó el Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con diversos objetivos, entre los que destacan, la precisión de las causas de extinción de la acción penal, específicamente el ejercicio de la acción penal y la custodia de imputados detenidos puestos a disposición del juez de control en espera de resolución sobre medida cautelar.

Derivado de ello, el 13 de julio de 2016, la Procuraduría General de la República promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la acción de inconstitucionalidad 59/2016 en la que solicitó la invalidez de los artículos 106 Quintus del Código Penal del Estado de México y 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, por regular cuestiones de naturaleza procedimental penal susceptibles de invadir facultades constitucionales reservadas para el Congreso de la Unión, para expedir la legislación única en materia procedimental penal.

Por ello, se propone la derogación de los numerales 106 Quintus del Código Penal del Estado de México y 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXI, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar la invasión de la facultad constitucional del Congreso General para expedir la legislación única en materia procedimental penal”.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y por la que con dicho propósito se abrogan la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México**<sup>154</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La ley propuesta consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (principios rectores de la Fiscalía, atribuciones de la Fiscalía, ingreso y permanencia del personal operativo de la Fiscalía, patrimonio de la Fiscalía y presupuesto de la Fiscalía), del Fiscal General de Justicia (atribuciones del Fiscal, facultades indelegables del Fiscal, e informes anuales y plan de

---

<sup>154</sup> En la exposición de motivos se indica que “la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México prevé que el Ministerio Público se integra en una Fiscalía General de Justicia como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, así como con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las demás leyes aplicables, la cual estará a cargo de un Fiscal General”.



gestión institucional del Fiscal), a la estructura orgánica de la Fiscalía, al Ministerio Público, al Ministerio Público y sus auxiliares, a la Policía de Investigación, a los servicios periciales (atribuciones de los servicios periciales y registro de antecedentes penales y administrativos), a la atención inmediata y justicia restaurativa, a las autoridades auxiliares, a la formación profesional y capacitación, al control interno de la Fiscalía, al servicio de carrera de la Fiscalía, al Consejo de Profesionalización y a la Comisión de Honor y Justicia, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, a los derechos y obligaciones del personal operativo de la Fiscalía, a los impedimentos para desempeñar el cargo, al régimen disciplinario, al procedimiento de designación del Fiscal y a la suplencia y representación.

En el artículo 1 se indica que esta ley tiene “por objeto establecer las atribuciones, organización y funciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de los órganos que la integran, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público, la Policía de Investigación y a los Servicios Periciales les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la presente ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables”.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México**, la cual tiene como propósito instaurar este ente público “como un órgano desconcentrado de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus atribuciones”<sup>155</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

---

<sup>155</sup> La ley propuesta consta de títulos referentes a las disposiciones generales (naturaleza y objeto, y atribuciones del Instituto), a la integración del Instituto (Dirección General del Instituto, y organización y funcionamiento), a los verificadores (requisitos y funciones) y a las responsabilidades.

En la exposición de motivos se indica “que la modernización de la administración pública hace necesario evaluar permanentemente sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquéllas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

La dinámica de la administración pública hace necesario mantener un adecuado control de las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, así como de todas las funciones que desempeña el Estado por conducto de los mecanismos creados para tal efecto, con el objetivo de dotarlas de mayor capacidad de respuesta y de control en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Los programas y políticas públicas deben inscribirse en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, el respeto al Estado de Derecho y la eliminación de las vías de impunidad, brindando con ello una mayor legitimidad a los actos de autoridad y mayor seguridad a las y los gobernados”.

La diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación del inmueble identificado como “Rancho Arroyo”, ubicado en la localidad Mina México del Municipio de Almoloya de Juárez, con el propósito de que la dependencia competente formalice la enajenación de dicho inmueble.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tultitlán, de un inmueble ubicado en el barrio Nativitas de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México, para ser destinado a la Procuraduría General de Justicia, donde se encuentra construido el Centro de Justicia de Tultitlán.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión

Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con el propósito de incorporar a los grupos interinstitucionales como instancias auxiliares del Comité de Planeación del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos “se sugiere agrupar las instancias auxiliares (del Comité de Planeación) en una sola denominada grupo interinstitucional, que tenga por objeto proponer, evaluar y acordar las políticas públicas y acciones de gobierno de las dependencias del sector central de la administración pública, en cada una de las regiones en las que se divide el Estado de México.

Si bien es cierto, que dichos grupos deben tener una naturaleza sectorial, regional e incluso especial, también lo es que la realidad de la Entidad, requiere la posibilidad de dividir las regiones del territorio estatal, en virtud de su diversidad o de la identidad de sus condiciones socioeconómicas. Ello, para la ejecución de programas o líneas de acción derivados de programas de desarrollo regional y que su establecimiento e integración sea determinado por la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Entonces, la Asamblea General tendrá la capacidad y posibilidad de crear los grupos interinstitucionales en función de las necesidades y las circunstancias particulares de cada municipio, con la participación de los sectores de la administración pública que sean necesarios para incorporarlos en un tiempo determinado, sin necesidad de crear grupos bajo criterios exclusivamente territoriales o sectoriales, como sucede”.

La diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, con el propósito de sustituir la referencia de ingresos**

**mensuales menores al salario mínimo por la de la Unidad de Medida y Actualización, para que sea procedente el patrocinio gratuito de defensa en materia civil, familiar y mercantil y para tramitar una caución o una fianza de interés social a favor de un imputado**<sup>156</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

Se propone reformar el artículo 4 de este ordenamiento para determinar que el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México proporcionará “**gratuitamente patrocinio de defensa en materia civil y familiar siempre y cuando los solicitantes tengan ingresos mensuales menores al monto equivalente a 150 veces el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización que determine anualmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, con excepción de los casos de violencia familiar, alimentos y **juicio sumario de usucapión**, en los que no se realizará estudio socioeconómico”.

Se indica que el referido Instituto deberá “proporcionar gratuitamente patrocinio de defensa en materia mercantil, siempre y cuando el demandado sea persona física, tenga ingresos mensuales menores **al monto equivalente a 150 veces el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización que determine anualmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, no comerciante y el interés pactado sea superior al usual en el mercado bancario autorizado”.

“El patrocinio a la parte actora en materia civil, se autorizará previo estudio socioeconómico, excepcionalmente en los casos de extrema pobreza, ignorancia o indigencia, así como a adultos mayores, sin medio comprobable de subsistencia o dependencia de familiares directos. **En el caso del juicio sumario de usucapión se autorizará el patrocinio, sin que se practique el estudio socioeconómico correspondiente**”.

---

<sup>156</sup> En la exposición de motivos se indica que “derivado de la reforma al apartado A, fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 27 de enero del 2016, en la que se estableció que ‘el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza’, se alinean a esta disposición los preceptos de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México que establecen percepciones mensuales inferiores a 150 días de salario mínimo vigente en determinada área geográfica, como referencia para considerar procedente el patrocinio gratuito de defensa en materia civil, familiar y mercantil a las personas que lo soliciten, así como requisito para tramitar una caución o una fianza de interés social a favor de un imputado”.

En el artículo 22 se propone que para que pueda ser tramitada una caución o una fianza de interés social es necesario que el Defensor Público verifique que el imputado “tenga ingresos mensuales menores **al monto equivalente a 150 veces el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización que determine anualmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía**”.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de imponer sanciones a “quien intencionalmente realice actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, sea o no con el propósito de provocarle la muerte”<sup>157</sup> y de establecer que “en caso de que el objeto de decomiso sean animales vivos, deberán ser conducidos a lugares especializados, como zoológicos, santuarios o unidades de control que cubran las necesidades del animal durante el procedimiento**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “es necesario e indispensable complementar el marco normativo que actualmente regula la protección animal de especies domésticas y de vida silvestre en el Estado de México, a través del fortalecimiento de las políticas públicas en la materia, privilegiando la coordinación entre autoridades estatales y municipales en todas aquellas acciones gubernamentales que tiendan a evitar el maltrato animal.

Conductas tales, como las que a diario salen a la luz en medios de comunicación masivos resultan alarmantes, sean redes sociales, videos y/o fotografías que muestran la forma en que maltratan a animales, ya que si bien, los hechos plasmados en las imágenes mostradas a través de redes sociales no son ‘espectáculos circenses’, debe ser considerado un hecho similar que debe tener consecuencias jurídicas”.

---

<sup>157</sup> Se indica que “las personas responsables de maltrato o crueldad animal, perderán todo derecho sobre los animales que hayan tenido bajo su custodia o resguardo”.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que se reconozcan como servidores públicos de confianza al personal del Registro Civil**, específicamente a “aquellos que tengan por objeto inscribir, registrar, autorizar, certificar, dar publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas y expedir las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio y defunción”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “se considera necesario establecer con claridad qué tipo de relación laboral es la que se genera entre el Estado y los oficiales del Registro Civil, ya que sus funciones se encuentran directamente vinculadas con los de un servidor público de confianza, para estar en posibilidad de determinar si dichos oficiales carecen o no de acción y de derecho para demandar su reinstalación o el pago de una indemnización constitucional, es decir, cuando se le revoca su nombramiento”.

“Si tomamos en cuenta que la naturaleza que lo ligó con el Estado, por conducto de la Dirección General del Registro Civil, fue por un nombramiento de servidor público de confianza como oficial del Registro Civil, puesto que dicho funcionario interviene a nombre y representación del propio Estado con facultades de decisión y fe pública y por ello no debe gozar del derecho a la estabilidad al empleo al desempeñar funciones de tipo registral referentes a los hechos y actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas”

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó en nombre su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a que informe, a esta Soberanía, el resultado de las acciones realizadas para erradicar la violencia en contra de las mujeres en el territorio estatal, principalmente en los once municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y

Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “el 11 de enero del 2011, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, determinó con once votos a favor, veinte en contra y dos abstenciones, la improcedencia de la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para nuestra Entidad. Cabe señalar, que los veinte votos en contra, provinieron de las representaciones de los estados de la República, entre el que se contabiliza la representación del Estado de México, quien realizó una férrea oposición, no por cuestiones de fondo, sino argumentando cuestiones procedimentales.

Finalmente, y posterior a la solicitud realizada por el Gobernador del Estado de México, en fecha 31 de julio de 2015, es decir, a casi cinco años después de que las organizaciones sociales antes mencionadas realizaran la solicitud, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, determinó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para once municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco.

Recordemos que la Alerta de Violencia de Género es un mecanismo de acción gubernamental de emergencia, que tiene como fin enfrentar y erradicar la violencia feminicida en los estados de la República Mexicana, por lo que si se hubiera determinado a tiempo en el Estado de México, hubiera significado la gran oportunidad de reducir los casos de homicidios con características feminicidas, que se han presentado en los últimos cinco años”.

El diputado Abel Nefalí Domínguez Azuz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el Código para**

la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, la Ley de Apicultura del Estado de México, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México, la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, la Ley Sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, la Ley de Depósito Legal para el Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley Registral para el Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con el propósito de sustituir la denominación de salario mínimo por la de Unidad de Medida y Actualización, para determinar la cuantía del pago de obligaciones ante instancias estatales y municipales. Al concluir la presentación y los



trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>158</sup>.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a su **iniciativa de decreto** y a la que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, con el propósito de establecer medidas de control para los prestadores del servicio de seguridad privada y escoltas y de actualizar las referencias al Instituto de Profesionalización de la Agencia de Seguridad Estatal y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por sus actuales denominaciones: Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 69 votos, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>159</sup>.

En el decreto se indica que “los prestadores de servicios de seguridad privada que cuenten con autorización vigente expedida por entidad federativa distinta al Estado de México, que pretendan ingresar a la Entidad deberán dar aviso previo a su visita, por escrito a la Comisión Estatal, con cinco días de anticipación al día en que pretendan ingresar, declarando el nombre del personal, armas y la descripción del vehículo, indicando el número de placas de circulación, marca, año y tipo” (art. 6 Bis).

“Los prestatarios de servicios de seguridad privada se abstendrán de contratar los servicios de prestadores que no tengan la autorización por parte de la Comisión Estatal y en caso de hacerlo, se harán acreedores a la multa señalada en la fracción III del artículo 71 de la presente ley. La Comisión Estatal contará con un portal informativo donde se podrá consultar el listado actualizado de los prestadores del servicio que cuenten con la autorización respectiva vigente; de acuerdo con las normas jurídicas establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios” (art. 8 Bis).

---

<sup>158</sup> Decreto 178 del 1 de diciembre de 2016 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

<sup>159</sup> Decreto 168 del 1 de diciembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

Se indica que “tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad de seguridad privada a personas, que cuenten con vehículos para escoltarlas, ya sean propiedad del prestador o prestatario, deberá registrarlo y presentar fotografías del vehículo. Cuando deje de surtir efectos la autorización o revalidación, o el prestatario termine por cualquier situación la contratación del servicio, inmediatamente se dará aviso a la Comisión Estatal, en un término no mayor a tres días hábiles posteriores a que se presenten estos supuestos” (art. 19, frac. XVII).

“La descripción de los vehículos deberá tomar en cuenta la marca del vehículo, modelo, tipo, número de serie, número de motor y matrícula o placas de circulación y demás elementos de identificación del prestador del servicio al que pertenece. Los vehículos del prestador del servicio y del prestatario no podrán usar torretas, sirenas, ‘tumba burros’ o defensas diferentes a las diseñadas por el fabricante, vidrios oscuros o polarizados, inclusive colores destinados a unidades de corporaciones de seguridad pública. Las unidades deberán utilizar razón social referente al prestador del servicio al que pertenezcan, con dimensiones de letra legible que al afecto se establezca en caso de contar con logotipo. En ambos costados, la leyenda ‘seguridad privada’ y el número de autorización para llevar a cabo dicha función. Los vehículos que sean utilizados en la modalidad de seguridad privada a personas estarán exentos de considerar el balizaje señalado con antelación. Los vehículos utilizados en la modalidad de seguridad privada a personas únicamente deberán portar el código QR en el parabrisas y medallón que expida la Comisión Estatal a favor del prestador del servicio” (art. 30 frac X).

En el artículo 71 Bis se indica que “el incumplimiento por parte de los elementos autorizados, a las obligaciones contenidas en la presente ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, dará lugar a la imposición de una o más de las siguientes sanciones: I. Amonestación, a través de la difusión pública de la Comisión; II. Suspensión de los efectos de la autorización de seis meses a un año, con difusión pública de la Comisión. En ese caso, la suspensión abarcará el ámbito territorial que tenga autorizado; y III. Multa de 500 a 3000 Unidades de Medida y Actualización, la cual impondrá la Comisión y se considerará un crédito fiscal, por lo que la Secretaría de Finanzas del Estado de México la hará efectiva para su cobro. En caso de reincidencia, la multa podrá incrementarse hasta en un porcentaje igual a aquella que originalmente fuera impuesta y procederá en su caso, la cancelación definitiva de la autorización para formar parte del personal operativo

del prestador del servicio. La Comisión podrá imponer simultáneamente una o más sanciones administrativas señaladas en las fracciones anteriores y en cualquier caso, procederá al apercibimiento respectivo”.

En el artículo 71 Ter se señala que “en todo momento, el prestatario se deberá conducir con estricto apego a la legalidad, respetando en todo momento la dignidad y derechos humanos de las personas, evitando abusos, arbitrariedades y violencia, con la finalidad de garantizar el adecuado desempeño de los elementos a su servicio, los cuales deberán contar con la cédula única de identificación personal expedida por la Comisión, que los acredite como personal de seguridad privada. De no ser así, se le aplicarán las siguientes sanciones: I. Multa de 1000 a 5000 Unidades de Medida y Actualización, la cual impondrá la Comisión. En caso de reincidencia, la multa podrá incrementarse hasta en un porcentaje igual a aquella que originalmente fuera impuesta y procederá, en su caso, el impedimento para la contratación del servicio de seguridad privada por un plazo de seis meses a un año; II. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos legales del Estado de México”.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal, con el propósito de que los ayuntamientos cuenten con la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, por 68 votos, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>160</sup>.

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, a la **proposición de punto de acuerdo** que remitió el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), por la que la Legislatura “**exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de México y a los presidentes municipales**

---

<sup>160</sup> Decreto 166 del 1 de diciembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre.

**del Estado de México, para que realicen un censo y diagnóstico con integración de costos en el que se establezca la gravedad del estado en que se encuentran los puentes peatonales y vehiculares del Estado de México y de los municipios”.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>161</sup>.

La Presidenta les pidió a los diputados que brindemos un aplauso a los integrantes de la Mesa Directiva que estuvieron trabajando durante el mes de noviembre: al diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), al diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), a la diputada Leticia Mejía García (PRI), a la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), y a la diputada María Pérez López (Nueva Alianza).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios del cuarto mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo año de gestión de la LIX Legislatura**, la cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (16).

La Presidenta señaló que “mientras se lleva a cabo el escrutinio y cómputo de los votos emitidos para la elección de la Mesa Directiva, aprovechamos para hacer el comentario de que el día de hoy la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) declaró a la Charrería como Patrimonio de la Humanidad. Hay que recordar que en semanas pasadas, en meses pasados, esta Legislatura tuvo a bien aprobar el Día de la Charrería”.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que **por unanimidad de votos**, con 67 votos a favor, resultaron electos para desempeñar el cargo de vicepresidentes los diputados José Isidro Moreno Árcega (PRI) y Nélyda Mociños Jiménez (PAN), y como secretarios los diputados: José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Fernando González Mejía (PRI), y Óscar Vergara Gómez (PT)<sup>162</sup>.

---

<sup>161</sup> Acuerdo del 1 de diciembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 8 de diciembre.

<sup>162</sup> Acuerdo del 1 de diciembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de diciembre.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección de los vicepresidentes y secretarios será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), al presentar en nombre de la Junta de Coordinación Política un **pronunciamiento con motivo de la agresión que sufrió la periodista Iris Mabel Velázquez Oronzor**, señaló que con “relación a los hechos acontecidos el día 30 de noviembre de 2016, en el operativo del predio ‘Loma Larga’ del Municipio de Atizapán, Estado de México, en donde resultó afectada la C. Iris Mabel Velázquez Oronzor, periodista del periódico Reforma e involucrados servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, condenamos cualquier acto que atente contra los derechos humanos y la libertad de expresión (17).

En virtud de lo anterior, hemos solicitado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, nos informe sobre las investigaciones que entorno al caso se susciten, tras lo cual recibimos el siguiente informe:

El licenciado Gerardo Ángeles Enríquez, Fiscal Regional del Tlalnepantla, solicitó se le suspendiera de su cargo para no interferir en la investigación de las conductas delictivas, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México, el 30 de noviembre de 2016, se dictó medida precautoria de suspensión temporal al cargo que ocupa en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, hasta en tanto se resuelva en definitiva el procedimiento administrativo que se instaure, lo que implica su separación de su función que realizaba sin goce de sueldo.

El maestro Gabriel Navarro Laguna, encargado de la Policía Ministerial de la Fiscalía Regional del Tlalnepantla, solicitó se le suspendiera de su cargo para no interferir en la investigación de las conductas delictivas, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165, fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México, el 30 de noviembre de 2016 la Comisión de Honor y Justicia, dictó medida precautoria de suspensión temporal al cargo que ocupa en la Procuraduría General de Justicia del

Estado de México, hasta en tanto se resuelva en definitiva el procedimiento administrativo que se instaure.

El procedimiento de Investigación Administrativo, queda a cargo de la Comisión de Honor y Justicia y de la Subprocuraduría Jurídica y se resolverá a la brevedad. La investigación penal queda a cargo de la Fiscalía Especializada, para delitos de servidores públicos, que está trabajando en ésta.

No obstante a las acciones que han emprendido las autoridades, quienes suscribimos el presente acuerdo nos pronunciamos porque a la brevedad posible se esclarezcan los hechos y se deslinden las responsabilidades de quienes hayan atentado en contra de los derechos humanos y la libertad de expresión, por lo cual **solicitamos también a la Asamblea de la LIX Legislatura se pueda conformar una comisión especial de seguimiento a este lamentable hecho, cuyos miembros sean los coordinadores de todos y cada uno de los grupos parlamentarios** que conforman la Legislatura, para garantizar la pluralidad y representatividad en los actos y diligencias que dicha comisión especial lleve a cabo. Quien atenta con el ejercicio de libertad de expresión, también lo hace contra la sociedad mexicana y contra sus principios fundamentales.

Manifestamos nuestro repudio contra cualquier acto de violencia cometido contra cualquier mexicano y nos pronunciamos a favor de que existan protocolos transparentes y eficaces en el desempeño de las corporaciones policiacas del Estado de México, que permitan la vigilancia y procuración de los derechos, y obligaciones de la ciudadanía, y de los elementos policiacos en nuestra Entidad”.

La diputada Leticia Mejía García (PRI), leyó los comunicados de los presidentes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, de Legislación y Administración Municipal y de Recursos Hidráulicos, por las que citan a sus miembros para el día 6 de diciembre del año en curso, a reunión previa a las 11 horas con 30 minutos, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del PRI y a reunión formal a las 12 horas, en el Salón “Benito Juárez”, para tratar lo referente a las tarifas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

La Presidenta felicitó con motivo de su cumpleaños a la diputada Areli Hernández Martínez (PAN).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 58 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 8 de diciembre del año en curso, a las 16 horas.

#### **18. Crónica de la Décima Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (8 de diciembre de 2016)<sup>163</sup>**

El día jueves 8 de diciembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, a invitados del Municipio de Nezahualcóyotl<sup>164</sup> y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 25 minutos, para que posteriormente el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 31 puntos<sup>165</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 27 de octubre de 2016 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que “el Poder Ejecutivo del Estado de**

---

<sup>163</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>164</sup> Invitados procedentes de las colonias: Vergel de Guadalupe, Campeche Guadalupe, Benito Juárez, El Sol, Las Vírgenes, Las Flores y Estado de México.

<sup>165</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

**México organizará el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley**<sup>166</sup>. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **97 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (2)<sup>167</sup>.

Se indica que “el Estado de México podrá celebrar convenios con otras entidades federativas y la Ciudad de México, para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

El Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de México, será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes.

Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social”.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes, la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>166</sup> Se indica que “las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”.

<sup>167</sup> Decreto 173 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.



El diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y por la que con dicho propósito se abrogan la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 70 votos, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>168</sup>.

La Ley consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (principios rectores de la Fiscalía, atribuciones de la Fiscalía, ingreso y permanencia del personal operativo de la Fiscalía, patrimonio de la Fiscalía y presupuesto de la Fiscalía), del Fiscal General de Justicia (atribuciones del Fiscal, facultades indelegables del Fiscal, e informes anuales y plan de gestión institucional del Fiscal), a la estructura orgánica de la Fiscalía, al Ministerio Público, al Ministerio Público y sus auxiliares, a la Policía de Investigación, a los servicios periciales (atribuciones de los servicios periciales y registro de antecedentes penales y administrativos), a la atención inmediata y justicia restaurativa, a las autoridades auxiliares, a la formación profesional y capacitación, al control interno de la Fiscalía, al servicio de carrera de la Fiscalía, al Consejo de Profesionalización y a la Comisión de Honor y Justicia, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, a los derechos y obligaciones del personal operativo de la Fiscalía, a los impedimentos para desempeñar el cargo, al régimen disciplinario, al procedimiento de designación del Fiscal y a la suplencia y representación.

En el artículo 1 se indica que esta ley tiene “por objeto establecer las atribuciones, organización y funciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de los órganos que la integran, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público, la Policía de Investigación y a los Servicios

---

<sup>168</sup> Decreto 167 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

Periciales le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la presente ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables”.

En el artículo 10 se indica que la Fiscalía contará con las atribuciones siguientes:

I.- Ejercer las facultades que la Constitución Federal, la Constitución del Estado y las demás disposiciones jurídicas aplicables le confieren al Ministerio Público, a la Policía de Investigación y a los Servicios Periciales, así como en materia de justicia restaurativa, en el ámbito de su competencia.

II.- Vigilar que se observen el principio de legalidad y los controles de constitucionalidad y convencionalidad en el ámbito de su competencia.

III.- Aplicar los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en términos de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, la investigación, persecución y la participación en la ejecución de las penas y medidas de seguridad por los delitos en el ámbito local y en los casos que sean materia concurrente.

IV.- Coadyuvar con las instituciones de procuración de justicia de la Federación y de las entidades federativas, en la investigación de los delitos y en la persecución de los imputados, en los términos de su normatividad y de los convenios correspondientes y demás instrumentos jurídicos que se formalicen al respecto.

V.- Solicitar la colaboración, así como informes o documentos a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y órganos autónomos de la Federación y del Estado, así como de otras entidades federativas y municipios de la República, en términos de lo señalado en la fracción anterior.

VI.- Requerir informes y documentos de las y los particulares, así como de las personas físicas y jurídicas colectivas, sujetándose a los términos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

VII.- Informar a las y los interesados acerca de los trámites de las quejas y denuncias que hubiesen formulado contra las y los servidores públicos.

VIII.- Aplicar normas de control y evaluación técnico-jurídicas en las unidades y órganos de la Fiscalía, a través de la remisión de los registros a la unidad facultada para ello, o bien, la práctica de visitas en sitio.

IX.- Vigilar que las y los agentes del Ministerio Público soliciten y ejecuten conjuntamente con la Policía de Investigación y sus auxiliares, así como otras instancias competentes, o a través de éstos, de manera obligatoria, las órdenes y medidas de protección en favor de la víctima u ofendido y de toda aquella persona involucrada en la investigación de algún delito que tenga un riesgo objetivo.

X.- Formar y actualizar a las y los servidores públicos para los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, la investigación, persecución y sanción de los delitos y en las demás materias que sean de su competencia, a través de la implementación del servicio de carrera de las y los agentes del Ministerio Público, las y los policías de investigación, las y los peritos, las y los orientadores jurídicos y las y los facilitadores de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

XI.- Impartir a sus servidores públicos capacitación sistemática, especializada y permanente, en materia de derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, para la debida diligencia en la conducción de la investigación y procesos penales, especialmente de los delitos de violencia de género.

XII.- Llevar a cabo todos los actos necesarios para la constitución y administración del patrimonio de la Fiscalía, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable.

XIII.- Adquirir, arrendar y contratar bienes y servicios, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables para la Fiscalía.

XIV.- Implementar un sistema de control y evaluación de la gestión institucional para la Fiscalía.

XV.- Establecer políticas en materia de prevención del delito, procuración de justicia y servicio público con perspectiva de género, en coordinación con las instituciones de seguridad pública y órganos autónomos federales y estatales, así como con los municipios.

XVI.- Promover la participación responsable de la sociedad civil y los medios de comunicación, con el fin que se cumplan con los programas que le competan, en los términos que en ellos se establezcan.

XVII.- Establecer medios de información sistemática y directa con la sociedad, de sus actividades, garantizando el acceso a la información de la Fiscalía, en los términos y con las limitantes establecidas en la Constitución Federal, la Constitución del Estado y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

XVIII.- Las demás previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.

En los artículos transitorios se indica que “la presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno” (segundo); que “se abroga la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, publicada en el periódico oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 20 de marzo de 2009” (tercero); que “la o el Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México expedirá en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles a la entrada en vigor de la presente Ley, el Reglamento de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México” (cuarto); que “el personal operativo de la Procuraduría General de Justicia deberá someterse al procedimiento de evaluación para migrar a la Fiscalía General de Justicia que comprende la certificación vigente de control de confianza, de competencias laborales y evaluación del desempeño” (quinto); que “los servidores públicos de base que se encuentren prestando sus servicios en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a la entrada en vigor del presente decreto, podrán solicitar sea reasignada su plaza al Poder Ejecutivo del Estado, conservando la misma calidad y los derechos laborales que les corresponda, ante la transición a Fiscalía General de Justicia, preservando su antigüedad en los términos de la normatividad aplicable” (sexto); que “la o el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México permanecerá en su cargo hasta en tanto se realice la designación de la o el Fiscal General de Justicia del Estado de

México”; que “para la primera designación de la o el Fiscal General, el Titular del Ejecutivo contará con un plazo de cuatro días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para enviar a la Legislatura del Estado la terna de candidatas o candidatos al puesto de Fiscal General” (noveno); que “la Fiscalía General de Justicia del Estado de México expedirá en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles a la entrada en vigor de la presente Ley, el Reglamento del Servicio de Carrera” (décimo primero); que “todos los recursos materiales y presupuestales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, quedarán transferidos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México al iniciar su vigencia la presente Ley” (décimo tercero); que “hasta en tanto entren en vigor las disposiciones en materia anticorrupción en el Estado de México, se designará al Fiscal especializado en dicha materia” (décimo cuarto); que “la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles deberá crear un órgano especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias de materia penal, de conformidad con la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal” (décimo sexto), y que “se abroga la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México publicada en el periódico oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 10 de agosto de 2004” (décimo séptimo).

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), presentó el **comunicado que remitió el gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informó los resultados alcanzados en el marco de su visita oficial a la ciudad de Encinitas, California, Estados Unidos de América, el pasado veinticinco de noviembre (4).**

El gobernador indicó que “en relación con el proceso de integración de nuestra comunidad de mexiquenses en la Unión Americana abanderaremos por primera vez ocho nuevos clubs en la Costa Oeste, con lo cual suman ya 107 clubs y asociaciones cada vez con mayor capacidad de organización y participación en programas, y proyectos productivos a favor de sus familias en ambos lados de la frontera.

Asimismo, durante la Feria de Servicios de Documentación, expedimos de manera gratuita actas de nacimiento, constancia de origen, claves únicas de registro poblacional y licencias de conducir.

En cuanto a apoyos económicos para los proyectos productivos que coordinan los clubs, en relación con los jóvenes mexiquenses que estudian y trabajan sin importar su calidad migratoria y para el trámite de obtención de la ciudadanía americana que amplía los derechos civiles de nuestros paisanos se destinó la cantidad de 56 mil 245 dólares, distribuida en ambos rubros”.

El diputado César Reynaldo Navarro de Alba (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tultitlán, de un inmueble ubicado en el barrio Nativitas de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Gobierno del Estado de México, para ser destinado a la Procuraduría General de Justicia, ya que en él se encuentra construido el Centro de Justicia de Tultitlán.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 69 votos, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>169</sup>.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con el propósito de incorporar a los grupos interinstitucionales como instancias auxiliares del Comité de Planeación del Estado de México.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 67 votos, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>170</sup>.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, con el propósito de sustituir la referencia de ingresos mensuales menores al salario mínimo por la de la Unidad de Medida y Actualización, para que sea**

---

<sup>169</sup> Decreto 171 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

<sup>170</sup> Decreto 170 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

**procedente el patrocinio gratuito de defensa en materia civil, familiar y mercantil y para tramitar una caución o una fianza de interés social a favor de un imputado.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>171</sup>.

En el artículo 4 de este ordenamiento se determina que el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México proporcionará “gratuitamente patrocinio de defensa en materia civil y familiar siempre y cuando los solicitantes tengan ingresos mensuales menores al monto equivalente a 150 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, con excepción de los casos de violencia familiar, alimentos y juicio sumario de usucapión, en los que no se realizará estudio socioeconómico. En el caso de la parte actora, sólo será patrocinada en materia familiar y procedimientos judiciales no contenciosos, no se considerará como tal en el caso de la reconvenición hecha en contestación de demanda”.

Se indica que el referido Instituto deberá “proporcionar gratuitamente patrocinio de defensa en materia mercantil, siempre y cuando el demandado sea persona física, tenga ingresos mensuales menores al monto equivalente a 150 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, no comerciante y el interés pactado sea superior al usual en el mercado bancario autorizado”.

“El patrocinio a la parte actora en materia civil, se autorizará previo estudio socioeconómico, excepcionalmente en los casos de extrema pobreza, ignorancia o indigencia, así como a adultos mayores, sin medio comprobable de subsistencia o dependencia de familiares directos. En el caso del juicio sumario de usucapión se autorizará el patrocinio, sin que se practique el estudio socioeconómico correspondiente”.

En el artículo 22 se indica que para que pueda ser tramitada una caución o una fianza de interés social es necesario que el Defensor Público verifique que el imputado “tenga ingresos mensuales menores al monto equivalente a 150 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente”.

---

<sup>171</sup> Decreto 169 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Planeación y Gasto Público y de Recursos Hidráulicos, a las **iniciativas de decreto** que presentaron 21 ayuntamientos, por las que se **expiden las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, San Mateo Atenco, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>172</sup>.

En el dictamen se señala que “los integrantes de las comisiones legislativas coincidimos, con la política fiscal nacional y estatal, sobre no crear nuevas contribuciones ni aumentar las existentes, en apoyo al pueblo del Estado de México que requiere vigorizar su economía ante los impactos negativos de la economía mundial, que ha tenido sobre los mexicanos y sobre los mexiquenses”.

En los resolutivos se indica que “para los ejercicios fiscales subsecuentes, los municipios que envíen a la Legislatura tarifas de agua diferentes a las aprobadas en el Código Financiero, deberán presentarlas conforme a la metodología establecida en la normatividad aplicable y sea sustentada en un diagnóstico integral que realicen previamente los organismos operadores de agua”.

De igual manera, se acordó realizar tres exhortos a los organismos operadores del agua, los cuales a continuación se señalan:

- 1.- Que adopten medidas relativas a sus funciones administrativas y financieras, para la eficiente y eficaz prestación de estos servicios a su cargo.

---

<sup>172</sup> Decreto 187 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección décima octava de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.



2.- Que implementen estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública, incluso con el apoyo de los beneficios fiscales establecidos en la Ley de ingresos de los Municipios para el ejercicio 2017, aplicables a los contribuyentes que llevan a cabo la regularización de sus adeudos.

3.- Que en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes, busquen esquemas de solución para optimizar el aprovechamiento del agua y para implementar nuevos sistemas para aumentar las reservas de la misma, la captación de agua fluvial, así como la creación de un programa estatal integral y sustentable de reforestación, que responda satisfactoriamente a la dinámica y crecimiento económico del Estado de México y de manera primordial se oriente al aumento de los recursos hídricos.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México**, la cual tiene como propósito instaurar este ente público “como un órgano desconcentrado de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus atribuciones”<sup>173</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 66 votos, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>174</sup>.

En el artículo 4 se indica que “en materia de verificación administrativa el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Coordinar, ordenar, instrumentar y llevar a cabo las visitas de verificación administrativa en materias de: a) Protección Civil. b) Salud. c) Desarrollo Urbano y Metropolitano. d) Infraestructura. e) Desarrollo Económico. f) Movilidad. g) Medio Ambiente. h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

---

<sup>173</sup> La ley consta de títulos referentes a las disposiciones generales (naturaleza y objeto, y atribuciones del Instituto), a la integración del Instituto (Dirección General del Instituto, y organización y funcionamiento), a los verificadores (requisitos y funciones) y a las responsabilidades.

<sup>174</sup> Decreto 174 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

II.- Emitir los lineamientos y criterios para el ejercicio de la actividad verificadora.

III.- Velar en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere esta ley.

IV.- Remitir a la Secretaría de la Contraloría, los datos de las órdenes de verificación que emita, para efectos del Registro Estatal de Inspectores, en términos de lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México.

V.- Informar a la Comisión Estatal de Factibilidad o a la autoridad competente, de las solicitudes de visitas de verificación que le presente la ciudadanía.

VI.- Atender y valorar las solicitudes de verificación que le presenten las autoridades estatales y municipales.

VII.- Las demás que establezca el Reglamento y los ordenamientos jurídicos aplicables”.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de derogar de dichas disposiciones el delito de secuestro y las causas de extinción de la acción penal**, por ser aspectos regulados por la Ley General para Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y el Código Nacional de Procedimientos Penales. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la Presidencia dispuso votar en forma separada los proyectos de decreto de la reforma constitucional y de la reforma legal, sin que se registrara turno de oradores (10).

Se **aprobó por unanimidad de votos** la minuta del decreto por la que se **reforma la fracción XVII del artículo 77 de la Constitución Política, para determinar que el**

**Gobernador ya no tendrá la facultad para “conmutar las penas privativas de libertad”, sino las de “conceder el indulto necesario y por gracia, con arreglo a la ley de la materia”<sup>175</sup>.**

Se aprobó por unanimidad de votos, con 68 votos, el proyecto de decreto, por el que se reforman el Código Penal, la Ley de Indulto y Conmutación de Penas y la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los términos que a continuación se indican<sup>176</sup>:

**La reforma al Código Penal, tiene como propósito derogar la penalización del secuestro en este Código (art. 9), así como los capítulos referentes al no ejercicio de la acción penal (art. 106 Quintus) y al delito de secuestro (arts. 259, 260 y 261).**

En el artículo 58 se establece que no se concederá la reducción de penas en “delitos de extorsión, lesiones que se interfieran a menores, incapaces o pupilos por quien ejerza la patria potestad, tutela o custodia, o por un integrante de su núcleo familiar, homicidio dolosos con modificativas que lo califiquen o lo agraven, violación y robo que ocasione la muerte”.

**La reforma a la Ley de Indulto y Conmutación de Penas, tiene como propósito reformar la denominación de la “Ley de Indulto y Conmutación de Penas” por la de “Ley de Indulto del Estado de México”, con lo que se redefine el objeto de esta ley y se eliminan las referencias que hacen alusión a la conmutación de las penas.**

Se indica que “el presente ordenamiento tiene por objeto establecer las bases para que el Gobernador pueda otorgar el indulto necesario y por gracia a las y a los reos del fuero común que reúnan los requisitos señalados en esta ley y que por la sentencia ejecutoriada se encuentran a su disposición” (art. 2).

El “Consejo Consultivo de Indulto y Conmutación de Penas” adquiere la denominación de “Consejo Consultivo de Indulto” (art. 3) y se eliminan la referencia de conmutación de

---

<sup>175</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

<sup>176</sup> Decreto 192 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 2017.

penas (art. 3), el Capítulo III “De la Conmutación de la Pena” (arts. 6, 7, 8 y 9), las causales que establecían la improcedencia en la conmutación de la pena (arts. 10, 11, 12, 13 y 14) y los procedimientos para obtener el beneficio de la conmutación de la pena (arts. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25).

**La reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene como propósito derogar el artículo 192, en el que se indica que “el plazo constitucional de setenta y dos horas para resolver la situación jurídica de un imputado detenido se computará a partir de que el Ministerio Público deje a su disposición al imputado en área de espera del establecimiento a cargo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, la cual deberá notificarle dicho ingreso de manera inmediata y por cualquier medio oficial al administrador del juzgado”.**

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y para la Atención a los Grupos Vulnerables, a la **proposición de punto de acuerdo** que remitió su Grupo Parlamentario, por la que la Legislatura “**exhorta al Ejecutivo del Estado para que mantenga sin costo alguno el traslado gratuito para adultos mayores y personas con discapacidad y niños menores de cinco años en el Sistema de Transporte Teleférico**”; para que “**implemente descuento del 50% del servicio previamente mencionado para estudiantes de nivel básico, media superior y superior**”, y “**para que en los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús, Tren Suburbano, mediante convenio con los concesionarios se implemente descuento del 50% para estudiantes de nivel básico, media superior y superior, así como para adultos mayores y personas con discapacidad**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>177</sup>.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), por la que se

---

<sup>177</sup> Acuerdo del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

**reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de reconocer los derechos de los trabajadores del Subsistema Educativo Federalizado,** “sin menoscabo de los derechos que les confieren su régimen de regulación especial, los de organización colectiva, de huelga, de afiliación a su sindicato de carácter nacional, de la calidad de base de su nombramiento; de su derecho a la inamovilidad, a su régimen salarial y aguinaldo, de su jornada de trabajo, de su descanso semanal, de sus vacaciones, de su derecho a la capacitación y adiestramiento, así como de su propio régimen de seguridad social, prestaciones y servicios” (art. 32). Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, por 67 votos, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>178</sup>.

En el artículo 31 se indica que son trabajadores de base los “agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y que prestan sus servicios en actividades de docencia, investigación y difusión o bien, aquéllos que desempeñan funciones directivas, de supervisión o inspección en los planteles del propio subsistema, así como los trabajadores que realizan tareas de apoyo y asistencia a la educación”.

Se indica que “los trabajadores podrán ser designados en plazas de puestos específicos o bajo el sistema de horas clase-semana-mes; en ambos casos el nombramiento podrá ser por tiempo determinado, o por tiempo indeterminado, conforme a las necesidades del servicio” (art. 33); que “en el desarrollo de sus actividades los trabajadores se regirán por el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública” (art. 34); que “los ascensos de los trabajadores se regularán por el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública, con excepción de lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente, según corresponda” (art. 35); que “las plazas de última categoría de nueva creación o las disponibles en cada grupo, una vez corridos los escalafones respectivos con motivo de las vacantes que ocurrieren, se cubrirán en los términos que establece la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado” (art. 36), y que “los trabajadores podrán tener asignada otra plaza u horas clase en el Subsistema Educativo Federalizado o en el Subsistema Educativo Estatal, siempre y cuando los horarios establecidos para el

---

<sup>178</sup> Decreto 175 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

desempeño de sus funciones sean compatibles, de acuerdo a las disposiciones relativas, con excepción de aquéllos que tengan nombramiento anterior al 18 de mayo de 1992, en los términos del convenio suscrito en la misma fecha entre el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación” (art. 37).

En el artículo 38 se señala que “los trabajadores gozarán, de los beneficios establecidos en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en el Reglamento Nacional del Escalafón vigente, en los convenios de fecha 18 de mayo de 1992 (sobre procesos de movilidad interestatal), signados entre el Ejecutivo del Gobierno Estatal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y entre las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Urbano y Ecología, Educación Pública, Gobierno del Estado de México e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de todos aquellos que se derivan de acuerdos, disposiciones o convenios que les sean propios”.

Se retiró del orden del día la **iniciativa de decreto** que formularía la Junta de Coordinación Política, por la que se **deroga la fracción I del artículo 177 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el que se establece que para ser Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura se requiere “tener cuando menos 30 años cumplidos el día de su designación” (13).**

El diputado Fernando González Mejía (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **adiciona el artículo 182 Bis al Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer, que “tratándose de bienes inmuebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, para su inscripción o actualización en el Padrón Catastral del Ayuntamiento, también podrá presentarse como documento para acreditar la posesión, el certificado de posesión emitido por la Secretaría de Finanzas”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se indica que “la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de su Unidad de Control Patrimonial y de acuerdo con su Reglamento Interior, tiene entre otras, la facultad para la regularización del patrimonio inmobiliario estatal.

En ese sentido, se implementan acciones tendientes a obtener los títulos de propiedad a favor del Gobierno del Estado de México, de los inmuebles que ostenta y que se tienen registrados en el acervo patrimonial, para otorgarles seguridad jurídica. Así para acreditar jurídicamente la posesión de los bienes inmuebles que detenta el Gobierno del Estado de México, el 20 de octubre del 2014, se publicó en el periódico oficial ‘Gaceta de Gobierno’ el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el procedimiento de inmatriculación administrativa de los bienes inmuebles del dominio público del Gobierno del Estado de México y de sus organismos auxiliares.

El documento de referencia establece que para la tramitación del procedimiento de inmatriculación administrativa de los bienes inmuebles del Estado, se requiere la certificación catastral, documento público emitido por el ayuntamiento correspondiente a su ubicación, que entre otros aspectos, acredita el registro del inmueble en el padrón catastral e identifica su ubicación, superficie y nombre del poseedor o propietario”.

El diputado Fernando González Mejía (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de instituir el “mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México”**<sup>179</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de

---

<sup>179</sup> En la exposición de motivos se indica que “para reforzar el cumplimiento de las acciones y compromisos adquiridos por nuestra Entidad Federativa para garantizar la seguridad jurídica, igualdad de oportunidades y respeto de los derechos humanos de las mujeres mexiquenses, se torna necesario reforzar el marco normativo local de la materia, es decir, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, garantizando con ello el logro de los objetivos, procurando una participación efectiva de las autoridades y organismos públicos autónomos de la administración pública estatal y municipal, que impliquen una participación más activa de las y los servidores públicos, así como la constante fiscalización de los recursos públicos destinados al rubro, llevando a cabo además, una evaluación permanente de resultados de los programas y desempeño del personal que participa en su ejecución”.

Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

Se propone adicionar el capítulo referente al “mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres”, en donde se indica que “en caso de existir la presencia de un hecho que atente, vulnere o menoscabe la seguridad, integridad o derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, o que se haya emitido la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el Estado deberá implementar acciones de emergencia destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, para lo cual se establecerá de manera conjunta e inmediata un mecanismo de carácter interinstitucional entre los tres poderes del Estado, a través de las diversas dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, así como de los organismos de carácter autónomo y de los municipios que integren dicha declaratoria” (art. 33 Bis).

“El mecanismo tendrá por objeto dirigir y verificar el debido seguimiento para que las dependencias y organismos de los tres poderes del Estado, los organismos autónomos y las instancias municipales que lo conformen, realicen acciones de seguridad, prevención y justicia, de acuerdo al ámbito de su respectiva competencia, así como aquellas que marca el título quinto de este ordenamiento legal. Si dicho mecanismo se instaura como consecuencia de una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se deberá atender a lo dispuesto por la misma” (art. 33 Ter).

“Para la conformación del mecanismo, la o el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la o el Secretario General de Gobierno, convocará a las y los titulares de los tres poderes del Estado, a las dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, a los organismos autónomos, así como a las y los presidentes municipales que correspondan, a fin de implementar el mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, mismos que se reunirán de manera semanal, con la finalidad de verificar los avances y el cumplimiento con el que se cuenta por parte de cada una de las áreas responsables” (art. 33 Quáter).



Se propone adicionar el Título Séptimo “De los Órganos de Control”, en donde se indica que “es competencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, fiscalizar, auditar, revisar, substanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los municipios, en cumplimiento del mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres (art. 65); que “corresponde a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como a las contralorías de los poderes Legislativo y Judicial, así como a las contralorías de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, en el marco del cumplimiento del mecanismo, el llevar a cabo el control y evaluación sobre las acciones que realizan tanto sus respectivas dependencias, como los organismos auxiliares de la administración pública estatal, así como la vigilancia de la actuación de las y los servidores públicos que la integran, para que ésta se realice conforme a la normatividad vigente, sancionando, en su caso, a todos aquéllos que la incumplan en el desempeño de sus funciones” (art. 66); que “es competencia de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, la planeación y ejecución de procedimientos de inspección, vigilancia y técnicas de verificación, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos en torno al mecanismo, así como la estricta observancia en la ejecución de los protocolos de actuación policial” (art. 67), y que “los órganos de control, en función de sus atribuciones, impondrán las sanciones a las y los servidores públicos de las dependencias y órganos auxiliares de la administración pública estatal y municipal, por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley” (art. 68).

El diputado Fernando González Mejía (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble, ubicado en el Ex Vaso del Lago de Texcoco en el Municipio de Nezahualcóyotl, con el propósito de donarlo “a la Universidad La Salle Nezahualcóyotl, Asociación Civil, para la ampliación de sus instalaciones educativas”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

El diputado Fernando González Mejía (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México**, la cual tiene por objeto “establecer las bases para la ejecución, seguimiento, cumplimiento, eficacia, evaluación y actualización del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, así como fijar las bases de aquellas políticas públicas que sean necesarias para garantizar el pleno respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las personas que habiten o transiten en el Estado de México”<sup>180</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se indica que “la creación de la ley que se propone en la presente iniciativa, representa un avance en la materia para fortalecer el mandato constitucional en el sentido de que todas las autoridades, en el ámbito de sus funciones, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios anteriormente señalados (universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad), siendo por ende estas obligaciones directamente exigibles a las servidoras y servidores públicos que colaboran en los órganos de gobierno del Estado, ya sea en los ámbitos ejecutivo, legislativo o judicial, o en los niveles (sic) federal, estatal y municipal, pues son los responsables de que los derechos humanos sean ejercidos plenamente en el Estado de México.

Es por ello, que el Estado en su conjunto deberá investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley, de ahí que, las y los servidores públicos de los diversos niveles de gobierno (sic) deben conocer los estándares internacionales de derechos humanos y utilizarlos como base para el planteamiento de sus objetivos, estrategias y líneas de acción.

El Programa de Derechos Humanos del Estado de México es un documento que a través de la presente ley velará por el respeto, protección, promoción y pleno reconocimiento de los derechos humanos, por ser éstos garantías jurídicas universales que protegen a las

---

<sup>180</sup> La ley propuesta consta de capítulos referentes a los principios generales, al Programa, al mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Estado de México y a las instancias ejecutoras.

personas y/o grupos contra acciones u omisiones que interfieran con las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana”.

El diputado Fernando González Mejía (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con el propósito de establecer los derechos que tienen los huéspedes y de ampliar las disposiciones que deben observar las unidades económicas en las que se presta el servicio de hospedaje**<sup>181</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En el artículo 50 se indica que las unidades económicas en las que se presta el servicio de hospedaje deberán exhibir “la dirección, teléfono o correo electrónico, tanto del responsable del establecimiento, como de la autoridad competente para la presentación de quejas, sugerencias o solicitudes”; “registrar a todas las personas que en su carácter de huéspedes, hagan uso de sus instalaciones y servicios”<sup>182</sup>; “cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones, en los términos anunciados, ofrecidos o pactados”; “profesionalizar y capacitar a sus trabajadores y empleados, en los términos de las leyes respectivas, en coordinación con la autoridad correspondiente”; “participar en el manejo responsable de los recursos naturales, arqueológicos, históricos y culturales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”; “disponer de lo necesario para que los inmuebles, edificaciones y servicios de hospedaje incluyan las especificaciones que permitan la accesibilidad a toda persona de cualquier condición”; “prestar sus servicios en español como primera lengua, lo que no impide que se puedan prestar los servicios en otros idiomas o lenguas”; no ejercer “discriminación de ninguna naturaleza en contra de

---

<sup>181</sup> En la exposición de motivos se indica que “la falta de requisitos necesarios para la adecuada identificación de los solicitantes del servicio de hospedaje, pone en situación de riesgo tanto a los turistas, visitantes y trabajadores de dichos establecimientos como a las propias unidades económicas, al representar sitios propicios para la comisión, continuación o consumación de delitos, como estupro y violación, trata de personas, robo a través del ofrecimiento de servicios sexuales, consumo, venta y tráfico de drogas, extorsión, secuestro y homicidio, entre otros, también, actos ilícitos relacionados con la desaparición de niños, niñas o adolescentes”.

<sup>182</sup> “El registro respectivo deberá realizarse en soportes físicos o electrónicos a partir de la exhibición inmediata de una identificación oficial del huésped, a quien se deberá hacer de su conocimiento del aviso de privacidad de sus datos personales. Los menores deberán ser registrados”.

persona alguna, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables”; “brindar en lo posible asistencia al huésped en caso de necesidad” y en caso de que “incumpla con uno de los servicios ofrecidos o pactados, o con la totalidad de los mismos, tendrá la obligación de rembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente por el pago del servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de las mismas características o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del solicitante del servicio”.

En el artículo 50 Bis se establecen como derechos de los huéspedes los de: “recibir información útil, precisa, veraz y detallada, con carácter previo, sobre todas y cada una de las condiciones de prestación del servicio de hospedaje y otros que en su caso se otorguen”; “obtener los bienes y servicios en las condiciones contratadas”; “obtener los documentos que acrediten los términos de su contratación y en cualquier caso las correspondientes facturas o comprobantes fiscales legalmente emitidos”; “recibir los servicios sin ser discriminado”<sup>183</sup>, y “contar con las condiciones de higiene y seguridad de su persona y bienes en las instalaciones y servicios ofertados, en los términos establecidos en la legislación correspondiente”.

El diputado Fernando González Mejía (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de modernizar la operación del Órgano Superior de Fiscalización**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa para su estudio y dictamen correspondiente, a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, haciendo la convocatoria para la programación y discusión de la reforma constitucional en la próxima sesión (19).

En la exposición de motivos se indica que se realizan modificaciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fiscalización

---

<sup>183</sup> Se indica que “no se considerarán discriminatorias, las tarifas y precios para el uso, consumo o disfrute de los bienes o servicios ofertados, ni los requisitos de edad o las restricciones para el uso de instalaciones, cuando sean de carácter general y guarden relación directa con la especialización que el prestador de servicios decida otorgar, siempre que las mismas no sean violatorias de otras leyes”.

Superior del Estado de México y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a efecto de ser congruentes con la legislación federal y con el fin de coadyuvar en la modernización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En cuanto a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se reforma la fracción V del artículo 2, para incorporar a los fideicomisos públicos o privados o cualquier entidad que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente con recursos públicos del Estado o municipios o en su caso, de la Federación. Asimismo, se adiciona el concepto de auditoría de desempeño en la fracción XVI.

Se reforma el párrafo segundo del artículo 3 para especificar que la Legislatura para efectos de fiscalización, se auxiliará del OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización); este último quien decidirá sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en términos de las disposiciones legales en la materia; de igual manera, con el objeto de establecer el presupuesto para la operación del OSFEM, se adiciona un tercer párrafo que recorre al subsecuente, situación que deroga el artículo 29 por resultar innecesario e incongruente con la propuesta.

Se reforman las fracciones V y VI del artículo 4 para incluir como sujetos fiscalizables a todo tipo de fideicomisos públicos o privados, así como a cualquier entidad, persona física y/o jurídica colectiva, pública o privada, mandato, fondo u otra figura análoga, siempre y cuando manejen directa o indirectamente recursos públicos del Estado o municipios, o bien de la Federación.

Asimismo, en el artículo 5 se adiciona un segundo párrafo con el objeto de reforzar las atribuciones del Órgano, para solicitar la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Con el objeto de especificar la congruencia del ejercicio de los presupuestos con los programas y de éstos con los planes y políticas públicas conforme con los estándares internacionales, se reforman las fracciones VI y X del artículo 8, en tanto que la fracción XIV del citado artículo, se reforma para incluir la referencia a la Ley General de

Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para homologar el marco jurídico estatal.

En relación al artículo 9 se precisa que los servidores públicos del OSFEM, deberán observar las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales, a fin de cumplir con las leyes en la materia.

Respecto al artículo 10 se reforma a efecto de especificar que el OSFEM estará a cargo de un Auditor Superior designado y removido por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Por lo que hace al artículo 11, se reforma su fracción V, para ampliar el periodo de experiencia de tres a por lo menos cinco años, en materia de control, auditoría financiera y evaluación, como requisito para los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior.

Respecto al artículo 13, se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI para puntualizar que el Auditor Superior estará obligado a guardar el sigilo de los procedimientos, así como informar a la Junta de Coordinación Política del estado que guarden las denuncias.

Asimismo, se reforman las fracciones X, XI, XII, XV y XVI del artículo en estudio, a efecto de precisar las atribuciones correspondientes al Auditor Superior, tales como establecer criterios para contrarrestar cauciones o garantías que deben otorgar los servidores públicos obligados; expedir el Reglamento Interno del OSFEM, así como los manuales de organización y procedimientos que se requieran; administrar, ejercer e informar del presupuesto aprobado y ejercido.

Se reforma el artículo 15 para señalar que el Auditor Superior comenzará su encargo el 1º de enero siguiente al año de su elección.

Por lo que hace al artículo 22, se reforma para incluir como requisito para ser Auditor Especial, tener experiencia en auditoría financiera; asimismo, se deroga su segundo párrafo y el párrafo segundo del artículo 28 por resultar innecesario, ya que se pretende que quien realice la remoción de los auditores sea el propio Titular del OSFEM.

Se reforma el artículo 30 para establecer que la Comisión (de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización) constituirá el enlace para garantizar la debida coordinación entre la Legislatura y el OSFEM, solicitando información en relación con los trabajos de fiscalización para su seguimiento.

Se reforman las fracciones II, III, IX y XI del artículo 31, para establecer como facultades de la Comisión evaluar el cumplimiento del Plan de Metas, objetivos y metas de los programas; recibir y enviar a la Junta de Coordinación Política el informe del ejercicio del presupuesto, así como dar seguimiento entre otras, a las observaciones y recomendaciones emitidas por el OSFEM, relacionadas con la revisión y fiscalización de las cuentas públicas; asimismo, se derogan sus fracciones XIII y XIV, a fin de facilitar el desempeño de las funciones del Órgano.

Se reforma del artículo 32 su primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo, a fin de precisar los términos en que deberá ser presentada la Cuenta Pública, conforme con las leyes aplicables; en tal virtud, se presenta la reforma correspondiente a la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a fin de contar con un marco jurídico congruente en cuanto a las fechas y plazos a que se refieren dichos preceptos.

Se adiciona un párrafo segundo al artículo 42, a fin de señalar la facultad del Órgano para hacerse llegar de toda información que requiera para llevar a cabo la fiscalización.

Se reforma el segundo párrafo del artículo 50 y se adiciona un cuarto párrafo, a fin de precisar los términos en que será emitido el decreto por el que se tengan por revisadas y fiscalizadas las cuentas públicas y el seguimiento que deberá darles la Comisión.

Se reforma el segundo párrafo del artículo 51, a fin de que sea congruente con las reformas efectuadas en materia de fiscalización, facilitando con esto el desarrollo de las actividades encomendadas al Órgano.

Finalmente, se deroga el artículo 73 por resultar innecesario, ya que las facultades y atribuciones que tiene encomendadas el Órgano se encuentran perfectamente definidas,

siendo el presente artículo un obstáculo, al no ser una atribución expresa que corresponda al propio Órgano.

En relación con la modificación propuesta a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se deroga el párrafo tercero del artículo 251, con la finalidad de eliminar una discrepancia de dicha ley con las funciones y atribuciones que constitucional y legalmente tiene encomendadas el Órgano en materia de fiscalización de actos relativos a la aplicación de fondos públicos”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 24 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer que la Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, otorgue aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y prótesis a estudiantes que sufran alguna discapacidad y cursen sus estudios de educación básica en las escuelas públicas del Estado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se indica que “la educación especial es una modalidad de la educación básica con servicios educativos escolarizados y de apoyo, lo cual, se encuentra estipulada en el apartado segundo de la educación especial en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Educación para el Estado de México y en el artículo 41 de la Ley General de Educación a nivel federal; ambas establecen que la educación especial está destinada a personas con discapacidad transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes”.

“Los principios y planteamientos de la educación inclusiva en su proceso de atención consideran que incorporar a un alumno o una alumna con discapacidad es responsabilidad de la comunidad escolar, del profesor o profesora del grupo, de los padres o madres de familia, así como los diferentes agentes educativos comunitarios. Mientras más se involucre a la comunidad educativa de manera pertinente y activa en



mejora de la educación, mayores recursos intelectuales, físicos, materiales y socio emocionales se movilizarán en favor de su aprendizaje.

La propuesta que se plantea está centrada en el aprendizaje de las niñas y niños que requieran algún accesorio o aparato ortopédico y que conviva y se incluya, se eduque y capacite, para tener como resultado de que su escuela y su aula, se ha constituido como un espacio de vida, cultura y formación para todos”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de que los ayuntamientos permitan “el pago del impuesto predial del año corriente a aquellos contribuyentes que adeuden años anteriores, sin que esto los libere de dichos adeudos”**<sup>184</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

En la exposición de motivos se indica que “la principal función de un gobierno es satisfacer las necesidades básicas de sus gobernantes y para este fin, se tienen que propiciar las condiciones para generar y obtener los recursos suficientes para satisfacer las demandas de la sociedad y las necesidades de ésta, realizando acciones para mantener finanzas sanas, mediante un enfoque de fortalecimiento de los ingresos locales, con disciplina y transparencia en el gasto.

Es por este motivo y conscientes de la importancia del fortalecimiento de las finanzas municipales, considerando los criterios constitucionales, de proporcionalidad, equidad y eficiencia, aplicadas en las disposiciones fiscales correspondientes, para otorgar certidumbre jurídica y finanzas públicas, considerando los ingresos y los beneficios de éstos, que se verían reflejados en más y mejores obras, en el ámbito de sus atribuciones y es por esto que la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, destaca la importancia de las facultades tributarias que se encuentran conferidas a los

---

<sup>184</sup> Se indica que “en ese sentido los ayuntamientos podrán realizar campañas de regularización de adeudo del impuesto predial de ejercicios fiscales anteriores, sin menoscabo de los ingresos municipales”.

municipios en los artículos 31, fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática con la presente iniciativa de reforma, pretende establecer una política fiscal que convierta a la Hacienda Pública Municipal en una sólida palanca del funcionamiento del municipio, así como un eficaz instrumento de gobernabilidad, que otorgue seguridad jurídica al contribuyente, simplificando su aplicación, dando un panorama en materia de ingresos más redituables, al contar con fuentes estables de recaudación, así como con un sistema eficiente que facilite al contribuyente con el cumplimiento de sus atribuciones fiscales actuales, con independencia de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Electoral del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que los candidatos a puestos de elección popular registren ante el Instituto Electoral del Estado de México sus promesas de campaña**<sup>185</sup>, para darles seguimiento a las que formulen los candidatos ganadores, y en su caso, sancionar a quienes las incumplan. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (22).

En la exposición de motivos se indica que “la desconfianza y falta de credibilidad de los políticos es una situación desafortunada que incide negativamente a la legitimidad de las instituciones, genera desconfianza de la sociedad y descrédito a los gobiernos; además, tiene como consecuencia el debilitamiento del sistema democrático, cuyo objetivo debería ser cada vez más el fortalecimiento de los mecanismos democráticos de acceso a los cargos públicos y del fortalecimiento de los mecanismos de desempeño de las instituciones.

---

<sup>185</sup> Las promesas de campaña se deberán expresar “de manera clara, precisa e inteligible, y deberán referirse a obras y/o acciones concretas y factibles a cumplir dentro de un plazo determinado, en su caso”.

Este desgaste no ha sido por coincidencia o casualidad. Por una parte, las necesidades sociales en contraposición con los diversos contextos de corrupción han legitimado cada día más a los ciudadanos, para ser más críticos y racionales en las exigencias de resultados a las autoridades. Con tales agravios a la confianza del ciudadano y con razones sobradas, permea un sentimiento de desilusión, donde las promesas y la palabra de los candidatos ya no son suficientes.

Como primera respuesta, la desconfianza de los ciudadanos se ve reflejada en la falta de interés en los asuntos públicos, principalmente en el abstencionismo electoral que determina la participación ciudadana. En las elecciones de 2015 para ayuntamientos y diputados en nuestra Entidad, de acuerdo al Instituto Electoral del Estado de México, no salieron a votar 5 millones 511 mil 817 ciudadanos inscritos en la lista nominal, lo que equivale al 49.55%, mientras que en las elecciones de 2012 la abstención fue del 32.12%, es decir, la falta de participación se incrementó 17.43 por ciento”.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación para la Educación del Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la estructura del Instituto (Junta Directiva y Rector), al Consejo Consultivo, al patrimonio del Instituto, al control y vigilancia y a las relaciones laborales. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (23).

En la exposición de motivos se indica que “dentro del marco jurídico nacional y del Estado de México se contempla la obligación de prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros del sistema de educación obligatoria.

A fin de lograr el objetivo de lo que establece la propia normatividad se propone la creación del organismo público descentralizado denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación para la Educación del Estado de México, en

virtud de que ello permitirá desarrollar en forma plena líneas relevantes de servicio, integrar un sólido cuerpo directivo que fortalezca sus capacidades académicas de gestión y de vinculación con las problemáticas educativas del Estado, así como concretar un mayor número de proyectos y por ende, asegurar un impacto positivo en el Sistema Educativo Estatal, en beneficio de los niños y niñas mexiquenses, sus familias y por supuesto, sus maestros.

Con la creación de este instituto se está coadyuvando a la política educativa estatal y federal. Por ello se busca que su órgano de gobierno esté integrado preponderantemente por profesionales de la educación, con una excelente capacidad académica y de gestión, con amplio conocimiento y experiencia aprobada sobre la situación, las exigencias y los desafíos de la educación obligatoria”.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Ejecutivo del Estado, para que aumente de tres a treinta el número de las casas mexiquenses en los Estados Unidos de América<sup>186</sup>, para “abrir una partida presupuestal de emergencia con los excedentes de la recaudación que ayude a evitar el desamparo de las familias de aquellos que puedan ser deportados” y para que “el Poder Legislativo a través de la Comisión de Asuntos Internacionales busque a las autoridades de Canadá, así como al embajador de ese país en México, a fin de establecer una nueva relación**, que permita una oportunidad, para que los migrantes mexiquenses que no puedan seguir trabajando en la Unión Americana pudieran trasladarse y tener otra nueva opción”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Atención y Apoyo al Migrante y de Asuntos Internacionales, para su estudio y dictamen correspondiente (24).

---

<sup>186</sup> Se indica que estas casas deberán establecerse “en las principales ciudades de mayor número de migrantes mexiquenses en aquel país, donde se atienda, se ayude y se defienda a la población que vea afectados sus derechos civiles y sociales ganados en la Unión Americana, además que se cree un enlace directo, eficaz para orientar y evitar que se vulneren los derechos de los más de 600 mil mexiquenses, que se encuentran en situación irregular migratoria”.

En la exposición de motivos se indica que “no podemos quedarnos con los brazos cruzados y contemplar los actos de segregación racial que ha anunciado el señor (Donald) Trump, ya que uno de sus primeros actos de gobierno es expulsar a tres millones de indocumentados mexicanos, entre ellos, miles de mexiquenses.

Cabe recordar que de los 12 millones de mexicanos que viven en los Estados Unidos envían remesas por 23 mil millones de dólares, esto no lo digo yo son datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mientras que, de acuerdo a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno de nuestro Estado viven en la Unión Americana un millón 200 mil mexiquenses. Se indica que de ese total, 640 mil se mantienen en una situación irregular, desde el punto de vista migratorio, estos mexiquenses que han emigrado al país vecino, aportan a la economía de la Entidad 1, 564 millones de dólares anuales vía remesas.

Hoy no nada más debemos estar preocupados sino prepararnos, para que nuestra gente que radica en la Unión Americana, en este caso lo migrantes mexiquenses que se han asentado en diversos lugares como California, Chicago, Arizona, Texas, Nueva York, Pensilvania, Washington, etcétera, reciban el apoyo y la atención de las autoridades de nuestro Estado.

Como Poder Legislativo Local, debemos de buscar e identificar oportunidades y trazar estrategias para defender los derechos fundamentales de los mexiquenses que han emigrado a los Estados Unidos de Norteamérica, frente a la nueva realidad de intolerancia y desastre que afectará a la comunidad mexiquense”.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Ejecutivo Federal, para que le remita el Programa de Manejo del Área Protegida de la Flora y Fauna del Nevado de Toluca**, para que se pronuncie al respecto, **y por la que se “exhorta al Ejecutivo del Estado de México, para que constituya una comisión especial de carácter plural**, integrada por la LIX Legislatura, representantes del Gobierno Estatal, municipal, propietarios ejidatarios, comuneros, asociaciones no gubernamentales, universidades y ciudadanos inmersos en el ámbito territorial, **con la finalidad de dar seguimiento al Programa de Manejo de Área de Protección de Flora**

**y Fauna del Nevado de Toluca**, para estar pendiente de su fiel ejecución”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (25).

En la exposición de motivos se indica que el “21 de octubre del año en curso la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales), publicó el Programa de Manejo del Área Protegida de Flora y Fauna del Nevado de Toluca, situación que ha ocasionado diversas reacciones ante los posibles daños del ecosistema del Xinantécatl. Las variantes de la información han creado una ambigüedad en la verdad histórica, por lo que proyecta una actitud mercantilista.

El Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, solidario y responsable de la conservación del medio ambiente y mitigación del cambio climático, levanta la voz para solicitar dentro del marco de la autonomía de que gozan las entidades federativas ser objeto de consideración en lo que respecta al Programan de Manejo para el Área Protegida de Flora y Fauna del Nevado de Toluca, dado que ante la declaración de la SEMARNAT, cimbra la estabilidad ambiental y atenta el derecho humano de un ambiente sano.

Para Acción Nacional, el Programa de Manejo en alusión, es frágil y flexible, no garantiza la perennidad en la tarea de ‘rescate, conservación y mantenimiento del Nevado de Toluca’. Su flaqueza se traduce en presa inmediata de cualquier modificación por intereses económicos. La sola consideración de impulsar el aprovechamiento forestal sustentable genera incertidumbre entre los mexiquenses por la falta de difusión del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna del Nevado de Toluca, por lo cual, es conveniente dar a conocer dicho proyecto”.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de México, establezca en el nivel de educación básica, como asignatura obligatoria la denominada ‘Educación Financiera’, con el propósito que los alumnos**

que cursan este nivel adquieran paulatinamente, entre otros beneficios, la cultura del ahorro”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (26).

En la exposición de motivos se señala que “los responsables del desarrollo de políticas públicas reconocen la necesidad de abordar las deficiencias en los niveles de educación financiera mediante programas e iniciativas más amplias, como las estrategias nacionales de educación financiera. La educación financiera se ha convertido, entonces, en una prioridad para las instituciones públicas a nivel mundial, así como para las organizaciones internacionales, las instituciones multilaterales y foros internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, el G-20, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Asean, por sus siglas en inglés).

La educación financiera, según la OCDE, se define como el proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico”.

La Presidenta señaló que el 8 de diciembre del año en curso, la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Josefina Román Vergara, acompañada de los comisionados de dicha institución, entregó a la Legislatura el **Informe Anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (27)**.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), señaló que “en los foros de consulta organizados por la Comisión Legislativa (de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción) que me honro en

presidir, así como los realizados en torno a la legislación de la materia, ciudadanos, ponentes y diputados que participamos, coincidimos en que la transparencia llegó para quedarse.

Veintiocho mil 230 solicitudes se han recibido en lo que va de este año 2016, crecimiento de 11 mil 96 solicitudes respecto a 2015, lo que representa un aumento porcentual del 61 por ciento. Esto quiere decir, que la evolución del derecho de acceso a la información desde la aprobación de la ley, de la primera Ley de Transparencia Estatal en 2005 y hasta el presente año, las solicitudes recibidas por los sujetos obligados han tenido un crecimiento superior al 4 mil por ciento.

Sin embargo, es importante señalar que la cultura en esta materia no ha sido asumida por todas las partes, ya que de cada cien solicitudes trece son recurridas; es decir, 3 mil 581 recursos presentados que representan el hecho de que las autoridades no necesariamente entregan al ciudadano la información solicitada. Cabe señalar, que los ayuntamientos son los sujetos obligados a quienes más se les presentan recursos, resaltando que eso es un 81 por ciento.

Es necesario crear políticas y estrategias de desarrollo para que los ayuntamientos y los nuevos sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública cumplan a cabalidad con su obligación de transparencia y acceso a la información. Tenemos como retos que el concepto de transparencia y acceso a la información pública esté relacionado con figuras como la rendición de cuentas, el Sistema Nacional de Fiscalización y ya más recientemente, el Sistema Nacional Anticorrupción y el próximo Sistema Estatal Anticorrupción que habremos de aprobar en esta Legislatura.

Transparencia y acceso (a la información) deben reflejarse en la reducción de los altos índices de corrupción que existen en nuestro país y en nuestra Entidad. Mencionar y recordar que, según el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, México no sólo retrocedió en este listado, sino que cayó drásticamente al pasar del lugar 72 al 95.



El Barómetro Global de la Corrupción por parte de Transparencia Internacional, coloca al 90 por ciento de los mexicanos declarando que la corrupción constituye un problema grave y para casi un 80 por ciento es un problema serio.

Por su parte, también la Encuesta Nacional de Calidad de Impacto Gubernamental 2015 elaborada por el INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística), coloca a la corrupción en segundo lugar entre los problemas más importantes para los mexicanos, solo después de la inseguridad y antes del desempleo y la pobreza”.

“Se presenta ante esta LIX Legislatura el Informe Anual del Órgano Garante, el cual recibimos con el compromiso de analizar su contenido, proyectar sus alcances y diseñar juntos un trabajo conjunto y coordinado, para cumplir con los propósitos fundamentales de la transparencia y el acceso a la información pública.

Es importante señalar, que con la recién aprobada ley en la materia por esta Soberanía, hemos podido innovar en temas como la obligación del Instituto para que se realicen indicadores de desempeño, para crear el Servicio Profesional en Materia de Transparencia, crear un sistema de sanciones para responsabilidades de los servidores, construir un mayor catálogo de obligaciones a cargo de los sujetos obligados, incluido el fomento de la cultura de la transparencia y sentar las bases para lograr un gobierno y un parlamento abierto, entre otras.

Ahora pedimos ser eficientes ejecutores del gasto, para aplicar recursos en actividades que creemos sustanciales: la inversión en capacitación y profesionalización permanente de todas aquellas áreas encargadas de aplicar la ley, terminar por implementar el Servicio Profesional en Materia de Transparencia no sólo en el Instituto, sino en todos los sujetos obligados.

Sabemos que los recursos nunca serán suficientes, pero también sabemos que se habrá de priorizar aquella aplicación de recursos en lo importante. Precisamente con esta visión el Poder Legislativo decretó la reasignación de recursos públicos durante la pasada aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, se establecieron recursos extras para el INFOEM (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios) y para todo el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción”.

Se retiró del orden del día la **proposición de punto de acuerdo** que presentaría la Junta de Coordinación Política, por la que se **designaría al Titular del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México (28)**.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación del inmueble identificado como “Rancho Arroyo”, ubicado en la localidad Mina México del Municipio de Almoloya de Juárez, con el propósito de que la dependencia competente formalice su donación a título gratuito a favor del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, por 51 votos, sin que se registrara turno de oradores (29)<sup>187</sup>.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Primer Receso de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (30).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), informó que **por unanimidad de votos**, con 65 votos a favor, resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidenta de la Diputación Permanente, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI); como Vicepresidente, el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD); como Secretario, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN); como miembros los diputados: Irazema González Martínez Olivares (PRI), Marisol Díaz Pérez (PRI), Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), Vladimir Hernández Villegas (Morena), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), y como suplentes los

---

<sup>187</sup> Decreto 176 del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

diputados: Leticia Mejía García (PRI), Eleazar Centeno Ortiz (PRD), Alejandro Olvera Entzana (PAN), Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), y Óscar Vergara Gómez (PT)<sup>188</sup>.

La Presidenta después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección será comunicada a los poderes del Estado, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas locales y a las autoridades que proceda, y será publicada en la Gaceta del Gobierno. La Honorable Diputación Permanente se instalará e iniciará su encomienda de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la sesión de la clausura del periodo”.

La Presidenta se permitió hacer la convocatoria en relación a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), “en materia de libertad de prensa que se presentó el día 10 de marzo del año en curso y esto con siete días previos a la sesión deliberante en la que será programada su discusión y en su caso votación”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), leyó los comunicados de los presidentes de las comisiones legislativas que a continuación se señalan:

Las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, citan a sus miembros para el día 13 de diciembre a junta previa, a las 11 horas en la Sala del PRI y a reunión formal, a las 12 horas en el Salón “Benito Juárez”, para tratar lo referente a la reforma al Código Financiero, para que la Secretaría de Finanzas pueda emitir constancias de propiedad de inmuebles del Gobierno del Estado de México ante la autoridad catastral.

Las comisiones legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Legislación y Administración Municipal, citan a sus miembros para el día 13 de diciembre a junta previa, a las 12 horas y a reunión formal, a las 13 horas en el Salón “Narciso Bassols”, para tratar lo referente a la concesión del servicio de panteón en Ixtapaluca.

---

<sup>188</sup> Acuerdo del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

La Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, citan a sus miembros para el día 13 de diciembre a junta previa, a las 14 horas y a reunión formal, a las 15 horas en el Salón “Narciso Bassols”, para tratar lo referente a la desincorporación de predios estatales en el Municipio de Nezahualcóyotl y donación a la Universidad La Salle.

Las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, citan a sus miembros para el día 14 de diciembre a junta previa, a las 10 horas en el Salón del PRI y a reunión formal, a las 11 horas en el Salón “Benito Juárez”, para tratar lo referente a la expedición de la Ley de Programa de Derechos Humanos.

Las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, citan a sus miembros para el día 14 de diciembre a junta previa, a las 12 horas en el Salón del PRI y a reunión formal, a las 13 horas en el Salón “Benito Juárez”, para tratar lo referente a las reformas a la Constitución Política, a la Ley del Trabajo y a la Ley de Fiscalización Superior, en materia de disciplina financiera.

Las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, citan a sus miembros para el día 14 de diciembre a junta previa, a las 14 horas en el Salón del PRI y a reunión formal, a las 15 horas con 30 minutos en el Salón “Benito Juárez”, para tratar lo referente a la reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para precisar mecanismos de protección a mujeres, un exhorto al Ejecutivo para informar sobre las acciones de alerta de género y dos exhortos, uno al Ejecutivo del Estado y otro al Gobierno Federal, sobre las acciones para erradicar la violencia.

Las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, citan a sus miembros para el día 14 de diciembre a junta previa, a las 16 horas con 30 minutos en el Salón “Narciso Bassols” y a reunión formal, a las 17 horas con 30 minutos en el Salón “Benito Juárez”, para tratar lo referente a la expedición de la Ley que crea el Instituto de Capacitación Docente.

Las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, citan a sus miembros para el día 15 de

diciembre a junta previa, a las 10 horas en el Salón de Protocolo y a reunión formal, a las 11 horas en el Salón “Narciso Bassols”, para tratar lo referente a la reforma a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para hacer obligatorio el registro de huéspedes.

La Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, citan a sus miembros para el día 15 de diciembre a junta previa, a las 12 horas en el Salón de Protocolo y a reunión formal, a las 13 horas en el Salón “Narciso Bassols”, para tratar lo referente a la creación de la Comisión Especial para Vigilancia de Programas Sociales y a la reforma al artículo 5 de la Constitución Política, en materia de libertad de prensa.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 19 horas con 58 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día viernes 16 de septiembre del año en curso, a las 12 horas.

#### **19. Crónica de la Décima Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (16 de diciembre de 2016)<sup>189</sup>**

El día viernes 16 de diciembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 14 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentara el **proyecto de orden**

---

<sup>189</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

**del día integrado por 25 puntos**<sup>190</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **envía terna para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado de México (2)**<sup>191</sup>.

En la exposición de motivos de la iniciativa, el Titular del Ejecutivo indica que conforme con “lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del decreto número 104 por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como del párrafo segundo del artículo noveno transitorio del decreto número 167 por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, someto a consideración de ese órgano legislativo, la siguiente terna de candidatos y candidata para nombrar a la o al Fiscal General de Justicia del Estado de México, mismos que se enlistan a continuación en razón de su primer apellido: 1. Carlos Antonio Alpizar Salazar. 2. Alejandro Jaime Gómez Sánchez. 3. María de la Luz Quiroz Carbajal”.

En los resolutivos del dictamen se indica que “las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia realizaron el análisis de los candidatos y de la candidata propuestos en terna por el Titular del

---

<sup>190</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>191</sup> Esta iniciativa fue remitida a las comisiones de dictamen por la Mesa Directiva de la Legislatura y la Junta de Coordinación Política.

Ejecutivo Estatal con motivo de la designación y en consecuencia, del nombramiento de Fiscal General de Justicia del Estado de México” (Primero); que “de la revisión de los expedientes se desprende que acreditan el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”<sup>192</sup> (Segundo), y que “se adjuntan tres proyectos de decreto, correspondientes a los CC. Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Carlos Antonio Alpizar Salazar y María de la Luz Quiroz Carbajal, para que la Legislatura, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del decreto número 104, expedido por la LIX Legislatura, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como del párrafo segundo del artículo noveno transitorio del decreto número 167, emitido también por la LIX Legislatura, por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, designe y en consecuencia, nombre al Fiscal General de Justicia del Estado de México” (Tercero).

Al concluir la presentación del dictamen, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que “la idea de transformar a una institución clave de la administración y procuración de justicia no es nueva, es más bien un reclamo social de cuando menos dos décadas, en las que se ha luchado por una justicia independiente del Poder Ejecutivo y legítimamente fortalecida, para enfrentar dos de los grandes males de nuestra sociedad: la impunidad y la injusticia.

Constituir una Fiscalía General del Estado, no es mero cambio de nombre de la Procuraduría, no es un cambio de siglas, sino es atender el justo reclamo de millones de personas que reclaman poner y dar fin a la corrupción y a la impunidad. Vivimos en una de las entidades más inseguras, en uno de los sitios donde se comete el mayor número de asesinatos de mujeres y donde para desgracia nuestra, todos los días somos parte de la nota roja nacional”.

En “esa dirección van encaminadas las reformas al Sistema de Justicia Penal de nuestro Estado; el día de hoy nos dan el imperativo de elegir al primer Fiscal General del Estado

---

<sup>192</sup> “I. Ser mexicano por nacimiento y vecino del Estado, mínimo por dos años al día de su designación, en pleno goce de sus derechos. II. Tener cuando menos 35 años de edad cumplidos al día de su designación. III. Poseer título de licenciado en derecho expedido por institución educativa legalmente facultada para ello y tener por lo menos diez años de ejercicio profesional. IV. No haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad. V. Ser honrado y gozar de buena reputación. VI. Tener experiencia en la investigación y persecución de los delitos, así como en la administración pública”.

de México. Se trata de la persona que habrá de llevar adelante la compleja tarea del cambio institucional, que deberá hacer la reingeniería de los procesos y el rediseño de todo lo que no funciona, para que los mexiquenses podamos acceder a una justicia efectiva.

Pareciera, sin embargo, que, desde el Poder Ejecutivo de nuestro Estado, no se dimensionan los alcances y las necesidades que el cargo del Fiscal amerita y hoy se quiere aprobar por la vía cómoda la ratificación del Procurador en el nuevo papel de Fiscal General. Es un error político, es un error de visión, y lo más grave es un camino seguro a la impunidad de las arbitrariedades y de la corrupción, que a todas luces han estado presentes durante la actual Administración.

Pareciera que no se mira o no importa el gran problema de inseguridad que enfrenta nuestro Estado, que se refleja todos los días en hechos violentos, asaltos, secuestros, asesinatos, robos, de los cuales ahora gracias a la tecnología y a las redes sociales, podemos enterarnos desde el momento mismo en que ocurren esta serie de ilícitos.

El estado de devastación en el que se encuentra nuestro aparato de procuración de justicia no puede resolverse poniendo como encargado a quien sobradamente ha mostrado signos tan grandes de incapacidad, quien ha tolerado la corrupción, quien ha sido ineficiente en su trabajo y omiso con mucho de los crímenes que se han cometido. Muy negativo sería para la sociedad escudarse en la retórica de la experiencia, si esa experiencia es a todas luces negativa, para decirlo con una frase metafórica: no sirve de nada poner vino avinagrado en copas nuevas.

Un cambio institucional de la magnitud que necesitamos requiere normas, personas e instituciones nuevas, que vengan a oxigenar la delicada tarea de hacer posible que la justicia llegue a las calles, que se detenga la ola de crímenes y de violencia. En pocas palabras, que podamos vivir en paz.

Como legisladores debemos tener claro que no es un tema personal, pero si es un tema y un asunto de personas. Importa mucho quien hará dicha tarea, y como habrá de ejecutarlas, más allá de los intereses de grupos y de partidos. Ése es el alcance que no



se mira o que no se quiere mirar, porque siguen pensando que el Estado de México es un feudo y no una entidad federativa y soberana de la República.

Reelegir al Procurador como Fiscal, es para la actual Administración un seguro de impunidad, pero es también premiar la ineficiencia, garantizar que nada va a cambiar, que las cosas habrán de seguir iguales para los próximos siete años. Es resignarnos, como diría Guiseppe Tomasi di Lampedusa al gatopardismo: ése que se mueve siempre en la lógica de aparentar que todo cambia, para que en el fondo todo siga igual.

El Estado de Derecho está cimentado en el ejercicio pleno de la justicia, lo que le brinda solidez. No es el compadrazgo, la amistad o los arreglos de grupo, sino la certeza de la legalidad. Es decir, que los ciudadanos puedan acudir a solicitar el ejercicio de la ley con la plena confianza, de que ésta habrá de cumplirse”.

El diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), señaló que “he escuchado con mucha atención a quien me antecedió en el uso de la palabra (diputado Javier Salinas Narváez del PRD), y debo decir que como en todos los casos, siento un profundo respeto por el trabajo que realizan mis compañeras y compañeros diputados. En razón de eso, he pedido tomar esta Tribuna, porque me parece que muchos de los temas que se refirieron lamentablemente atentan contra el trabajo meticuroso, profesional y responsable de todos los que integramos las comisiones legislativas que tuvimos el honor y la oportunidad de estudiar a conciencia cada uno de los expedientes, las iniciativas que en torno al tema de la Fiscalía han sido remitidas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Veo de verdad muy lejos este concepto de sólo el cambio de nombre o de siglas (de la Procuraduría), porque quienes tuvimos en nuestras manos los documentos, los argumentos e incluso los antecedentes, remiten al sustento de la filosofía del derecho y de la política que le dan sentido a esta iniciativa. Tenemos clara una cuestión fundamental, cuando le damos autonomía a la Fiscalía, le estamos dando precisamente un estatuto completamente diferente del que hoy tiene, tenía la extinta Procuraduría”.

“Pedimos que estuvieran aquí presentes, hace una hora, quienes fueron propuestos por el Titular del Ejecutivo, para que nos dieran cuenta clara de todos estos temas. Se habló del rediseño, por supuesto, pero ese rediseño yo quiero recordarles queridas diputadas,

queridos diputados, no es un rediseño que va a construir quien ocupe la Fiscalía, ese rediseño lo hicimos nosotros, lo diseñamos nosotros, claro con la propuesta del Ejecutivo.

Pero yo le preguntaría a mis compañeras y a mis compañeros que estuvieron participando en las mesas: ¿acaso se quedó alguna propuesta de los diferentes grupos parlamentarios fuera del dictamen que se integró para la aprobación de las diferentes iniciativas vinculadas con la Fiscalía? Quien puede hablar con conocimiento de causa es porque estuvo en las mesas de trabajo, quien no estuvo en las mesas de trabajo, lo lamento mucho, pero tener que referir como representante popular una intervención solo con la información publicada o la opinión pública que se presenta yo creo que no se vale, porque estamos echando por la borda el trabajo de todos, y eso no es así, no estamos aprobando desde la comodidad de ningún espacio, de ninguna silla y de ninguna poltrona el trabajo.

Hicimos un trabajo a conciencia compañeras y compañeros, medios de comunicación y a la gente que nos escucha y nos sigue; hicimos un trabajo a conciencia, lo podemos demostrar, lo podemos acreditar con hechos, y quiero pensar que si la experiencia es una retórica, me preocupa de a de veras un planteamiento de esa naturaleza, por una razón: porque no hay nada más valioso que tenga un ser humano que su experiencia, porque es su experiencia la que lo moldea, la que da la oportunidad de responder con sus atributos éticos y morales, con la posibilidad de evaluar el éxito y el fracaso. Desde luego, nadie está hablando aquí de perfección.

Escuchamos, y ustedes no me dejarán mentir compañeros de las comisiones, a tres aspirantes a la Fiscalía, espléndidos con un conocimiento técnico de verdad, muy sobresaliente, con un amor por su Estado, que de verdad vale la pena destacar, pero también con un gran realismo. No nos mintieron, no soslayaron ninguna pregunta, no le dieron la vuelta a ningún tema; es decir, yo creo que no hay gatopardismo, yo creo que estamos hablando con realismo de lo que debe ser.

Y la idea es que comencemos por nosotros, yo diría; comencemos por participar en las comisiones, en el verdadero trabajo legislativo, donde se analizan los números, donde se discute, donde se debate, y no solamente donde queremos que nos escuche el resto de la sociedad, porque quizá es el momento que podemos aprovechar para que parezca que estamos haciendo bien las cosas.

Pero yo creo que más vale tener en este momento todos los elementos para tomar una decisión a conciencia de entre tres espléndidos perfiles que fueron presentados, que simplemente suponer que a priori los podemos descalificar, porque en efecto, estamos hablando de que el trabajo en materia de procuración de justicia en el Estado de México que se realiza es un trabajo monumental. Hablamos de una entidad que tiene 17 millones de habitantes, hablamos de una Fiscalía que va a tener que atender por lo menos 500 mil asuntos al año, entre carpetas de investigación y noticias delictivas.

Esto, por supuesto, que se dice rápido, se dice fácil, pero implica un trabajo técnico que como yo lo escuché, los aspirantes a ocupar este espacio son personas que tienen un proyecto de trabajo perfectamente articulado, que si esta Legislatura les da la oportunidad de ocupar ese espacio, estoy seguro que lo van hacer con la conciencia limpia y con el corazón en la mano, porque se van a entregar con pasión a su trabajo, y por eso creo que sería muy injusto descalificarlos de antemano”.

“Es cierto, se habla de alguien que está ocupando actualmente la Procuraduría. Pero insisto bajo esa idea, yo creo que los resultados que se analizaron en la mesa, para no referirlos en esta Tribuna otra vez, fueron contundentes y nos dan elementos de juicio para poder tomar una decisión verdaderamente cimentada, más allá de la retórica, y de esto que se dice es la comodidad, no es la comodidad, es el trabajo a conciencia, el estudio y el análisis que los diputados de las dos comisiones que tuvieron esta tarea”.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), le solicitó a la Presidenta que le permitiera responder a las alusiones personales que le hizo el diputado Raymundo Martínez del PRI, ya que él “de manera directa refirió a lo que dije a mis conceptos. En uso y en ejercicio de mis derechos constitucionales como legislador, le pido que me conceda el uso de la palabra para alusiones personales, es un tema delicado, es un tema que hay que ventilarlo, es un tema que yo tengo derecho a verter mis opiniones”.

La Presidenta le indicó al diputado Javier Salinas, que “bajo la premisa de alusiones personales no le puedo otorgar el uso de la palabra, sin que esto signifique que estamos coartando la libertad de ningún diputado, porque no es mi objetivo coartar la libertad de absolutamente nadie, no es mi criterio, lo dice nuestro Reglamento. Entonces, si usted se quiere referir al Reglamento, con mucho gusto, entonces lo consideramos”.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), al reconocer que se le negaba su derecho de réplica, le solicitó a la Presidenta que lo “anote en el turno de oradores”.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), señaló que “reconozco el trabajo de los legisladores que concurrieron a la creación de la Fiscalía General del Estado de México, porque hoy es una realidad. La complejidad que ha alcanzado el reto de la seguridad de nuestra Entidad requiere no sólo de ideas y del diseño de políticas contra el combate a la delincuencia, requiere también, entre otras cosas, de decisión, de acciones y de instituciones de seguridad y de procuración de justicia sólidas.

Acción Nacional desde su fundación, ha sido creador de instituciones culturales, políticas, económicas y sociales que han sido fundamentales en la construcción del México moderno y de la consolidación de nuestra democracia.

Desde octubre del 2015, fuimos nosotros quienes propusimos por conducto del diputado Alberto Díaz, la creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, donde, de los elementos fundamentales, fue crear una institución autónoma, dotada de personalidad jurídica, de patrimonio propio, de plena autonomía presupuestaria, técnica y de gestión; todo, sólo para recobrar la confianza de los mexiquenses en las instituciones de procuración de justicia.

El reto no es menor, porque con la Fiscalía, de lo que se trata es primordialmente, de asegurar, reducir los índices delictivos de nuestro Estado, abatir la corrupción que hay en nuestro Estado y mejorar la procuración de justicia, haciendo viable la aplicación de los juicios orales.

Las justificaciones y los pretextos sobran, pero también, tenemos el nada honroso primer lugar en actos de corrupción realizados en nuestro territorio. La realidad es que los mexiquenses seguimos sintiendo el dolor de no regresar a nuestras casas, que nuestros familiares no regresen a nuestras casas, esperando ser víctimas de la delincuencia.

Ante este panorama, Acción Nacional será responsable, porque no podemos votar el día de hoy en contra de la designación del Fiscal General. Otorgaremos un voto de confianza y el beneficio de la duda a quién sea designado por este Pleno; pero lo que exigiremos

que inicie un proceso real de autonomía plena, que garantice la seguridad de todos los mexiquenses y que combata decididamente los altos índices de corrupción.

Por ello, exhortamos a quien encabece la Fiscalía General de Justicia, a que de manera inmediata, nombre al Fiscal Anticorrupción, ya que es pieza fundamental en el cumplimiento de las tareas más urgentes, exigidas por la ciudadanía.

El tema de la inseguridad en la que se encuentra inmersa nuestra Entidad, es una problemática que requiere del trabajo y la voluntad de todas las fuerzas políticas, y por ello, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos comprometidos a construir un marco legal, que ayude a erradicar la violencia y a reducir los índices delictivos. Seremos vigilantes permanentes y críticos constructivos de las acciones que aquí y en adelante emprenda el recién nombrado Fiscal General de Justicia”.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que “el más interesado en trabajar en comisiones soy yo. Ojalá algún día restituyan mis derechos como legislador, pero eso ahí queda.

Sólo quisiera señalar, diputado (Raymundo Martínez Carbajal del PRI), sí he recibido sus invitaciones, pero no como miembro, sino como asociado. Yo era Secretario de la Comisión de Gobernación, pero ese es otro tema que en otro momento lo abordaremos.

Lo que pretenden ustedes es premiar, son los resultados que han hecho que el Estado de México sea conocido internacionalmente, como es el caso Tlatlaya. ¿Ustedes se sienten seguros?, ¿están seguros? Sí a la senadora (Ana Gabriela Guevara) ¿Qué le hicieron en días pasados? Ni siquiera el fuero de senadora te libera de ser atacado brutalmente y parece que es un policía, no vaya a ser un miembro de la Procuraduría General de Justicia. Ojalá y rápido, den resultados, pero parece que no.

¿Qué está pasando o qué pasó con las tomas clandestinas (de combustible) en Huehuetoca? ¿Dónde están los resultados de la fuerza clandestina del sur: Tejupilco, Luvianos?, ¿qué está pasando con los cuerpos policiacos del Estado de México, que a pesar de los recursos que se destinaron cada día más y más y más, la inseguridad está

muy grave. Eso es lo que quieren premiar, me limito a eso, lo demás será cuestión de otro debate”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia puso a consideración del Pleno la segunda propuesta que envió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se **designa y en consecuencia, se nombra Fiscal General de Justicia del Estado de México, al C. Alejandro Jaime Gómez Sánchez, conforme a lo establecido en el Decreto número 104 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 28 de julio de 2016**”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, con 7 votos a favor y 1 en contra, con lo que se hizo innecesaria la votación de las otras dos propuestas<sup>193</sup>.

La Presidenta comisionó a los diputados Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN) y Juana Bonilla Jaime (PRD), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al ciudadano Alejandro Jaime Gómez Sánchez, a fin de que **rindiera su protesta de ley** como Fiscal General de Justicia del Estado de México. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de modernizar la operación del Órgano Superior de Fiscalización**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la Presidencia dispuso votar en forma separada los proyectos de decreto de la reforma constitucional y de la reforma legal, sin que se registrara turno de oradores (3).

---

<sup>193</sup> Decreto 172 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

Se **aprobó por mayoría de votos** la minuta del decreto, por la que se **reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política, para precisar que el Gobernador deberá presentar la Cuenta Pública del año inmediato anterior a más tardar el 30 de abril** y no a más tardar el 15 de mayo, como actualmente se establece<sup>194</sup>.

Se **aprobó por mayoría de votos**, el proyecto de decreto, por el que se reforman la Ley de Fiscalización Superior y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, en los términos que a continuación se indican en el dictamen respectivo<sup>195</sup>:

Se reforma la Ley de Fiscalización Superior para “incorporar a los fideicomisos públicos o privados o cualquier entidad que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente con recursos públicos del Estado o municipios o en su caso, de la Federación.

Adiciona el concepto de auditoría de desempeño.

Especifica que la Legislatura para efectos de fiscalización, se auxiliará del OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización); este último quien decidirá sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en términos de las disposiciones legales en la materia.

Establece el presupuesto para la operación del OSFEM.

Incluye como sujetos fiscalizables a todo tipo de fideicomisos públicos o privados, así como a cualquier entidad, persona física y/o jurídica colectiva, pública o privada, mandato, fondo u otra figura análoga, siempre y cuando manejen directa o indirectamente recursos públicos del Estado o municipios, o bien de la Federación.

Refuerza las atribuciones del Órgano, para solicitar la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

---

<sup>194</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

<sup>195</sup> Decreto 186 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección décima séptima de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

Especifica la congruencia del ejercicio de los presupuestos con los programas y de éstos con los planes y políticas públicas, conforme a los estándares internacionales.

Incluye la referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para homologar el marco jurídico estatal.

Precisa que los servidores públicos del OSFEM, deberán observar las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales, a fin de cumplir con las leyes de la materia.

Especifica que el OSFEM estará a cargo de un Auditor Superior designado y removido por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Amplía el periodo de experiencia de tres a por lo menos cinco años, en materia de control, auditoría financiera y evaluación, como requisito para los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior.

Puntualiza que el Auditor Superior estará obligado a guardar el sigilo de los procedimientos, así como informar a la Junta de Coordinación Política del estado que guardan las denuncias.

Precisa las atribuciones correspondientes al Auditor Superior, tales como: establecer criterios para contratar cauciones o garantías que deben otorgar los servidores públicos obligados; expedir el Reglamento Interior del OSFEM, así como los manuales de organización y procedimientos que se requieran; administrar, ejercer e informar del Presupuesto aprobado y ejercido.

Señala que el Auditor Superior comenzará su encargo el 1º de enero siguiente al año de su elección.

Incluye como requisito para ser Auditor Especial, tener experiencia en auditoría financiera.



Propone que quien realice la remoción de los auditores, sea el Titular del propio OSFEM.

Establece que la Comisión (de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización) constituirá el enlace para garantizar la debida coordinación entre la Legislatura y el OSFEM, solicitando información en relación a los trabajos de fiscalización para su seguimiento.

Establece como facultades de la Comisión: evaluar el cumplimiento del plan anual de metas, objetivos y metas de los programas; recibir y enviar a la Junta de Coordinación Política el informe del ejercicio del Presupuesto, así como dar seguimiento entre otras, a las observaciones y recomendaciones emitidas por el OSFEM, relacionadas con la revisión y fiscalización de las cuentas públicas.

Facilita el desempeño de las funciones del Órgano.

Señala la facultad del Órgano para hacerse llegar de toda la información que requiera para llevar a cabo la fiscalización.

Precisa los términos en qué será emitido el decreto por el que se tengan por revisadas y fiscalizadas las cuentas públicas y el seguimiento que deberá darles la Comisión.

Da congruencia a las reformas efectuadas en materia de fiscalización, facilitando con esto el desarrollo de las actividades encomendadas al Órgano.

Clarifica y favorece las facultades y atribuciones que tiene encomendadas el Órgano Superior de Fiscalización”.

En el dictamen de este decreto se indica que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para eliminar “una discrepancia de dicha ley con las funciones y atribuciones que constitucional y legalmente tiene encomendadas el Órgano en materia de fiscalización de actos relativos a la aplicación de fondos públicos”.

En el artículo tercero transitorio de este decreto, se indica que “con fundamento en lo previsto por el artículo 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 15 de este decreto y demás relativos y aplicables, se **designa como Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México para el periodo del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2024 al contador público Fernando Valente Baz Ferreira**".

La Presidenta señaló que dado que en el proyecto de decreto aprobado se desprende la reelección del contador público **Fernando Valente Baz como Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización procederemos a su toma de protesta**, por lo que les pedimos a los diputados Miguel Sámano Peralta (PRI), Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), y Víctor Manuel Bautista González (PRD), para que lo acompañen al frente del estrado. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), se comprometió a "guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo".

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **deroga la fracción I del artículo 177 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que para ser Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura ya no se requiera "tener cuando menos 30 años cumplidos el día de su designación"**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>196</sup>.

En la exposición de motivos se indica, que esta reforma "es congruente con la concepción de que la capacidad de desempeñar un cargo en específico no depende de los años cumplidos, sino de la preparación y trayectoria del interesado, de la experiencia que en el campo de la investigación puede tener.

---

<sup>196</sup> Decreto 177 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

En la actualidad, la condicionante de edad no es determinante para poder acceder a un cargo administrativo, sobre todo, en un área tan noble como es la investigación parlamentaria, que está ávida de la intervención de los jóvenes.

Además, el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su fracción IV señala que la edad mínima para ser elegido como diputado es de 21 años, por lo que la disposición legal que impone que el Titular del INESLE (Instituto de Estudios Legislativos) sea mínima de 30, contraviene el espíritu constitucional, toda vez que señala que la integración de la Asamblea del Poder Legislativo podrá ser por personas mayores a 21 años, por lo que es congruente eliminar el requisito de la edad para ocupar un cargo administrativo del Poder Legislativo Estatal”.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política con el voto aprobatorio del Comité de Estudios Legislativos, por la que se “**elige y, en consecuencia, se designa al C. Everardo Padilla Camacho, Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo**”, el cual “durará en su encargo cuatro años contados a partir de que entre en vigor el presente acuerdo”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>197</sup>.

El Presidente comisionó a los diputados Jesús Becerril Gasca (PRI), Nélyda Mociños Jiménez (PAN), y Araceli Casasola Salazar (PRD), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al ciudadano Everardo Padilla Camacho, a fin de que **rindiera su protesta de ley** como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

---

<sup>197</sup> Acuerdo del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se “**ratifica en el cargo de Director General de Comunicación Social al maestro Horacio Morales Luna**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>198</sup>.

El Presidente comisionó a los diputados Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), e Ignacio Beltrán García (PRI), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al ciudadano Horacio Morales Luna, a fin de que **rindiera su protesta de ley** como Director General de Comunicación Social. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **adiciona el artículo 182 Bis al Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer, que “tratándose de bienes inmuebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, únicamente para su inscripción o actualización en el Padrón Catastral del Ayuntamiento, también podrá presentarse como documento para acreditar la posesión, el certificado de posesión emitido por la Secretaría de Finanzas”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>199</sup>.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), presentó el dictamen formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del**

---

<sup>198</sup> Acuerdo del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

<sup>199</sup> Decreto 182 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección doceava de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

**patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble, ubicado en el Ex Vaso del Lago de Texcoco en el Municipio de Nezahualcóyotl, con el propósito de donarlo “a la Universidad La Salle Nezahualcóyotl, Asociación Civil, para la ampliación de sus instalaciones educativas”.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>200</sup>.

La diputada Brenda Alvarado Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a los principios generales, al Programa, al mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Estado de México y a las instancias ejecutoras. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>201</sup>.

Se indica que “la presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de México y tiene por objeto establecer las bases para la elaboración, ejecución, seguimiento, cumplimiento, eficacia, evaluación y actualización del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, así como fijar las bases de aquellas políticas públicas que sean necesarias para garantizar el pleno respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las personas que habiten o transiten en el Estado de México” (art. 1).

“La aplicación de la presente ley corresponde, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la administración pública centralizada y descentralizada del Estado de México, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a la Legislatura del Estado de México, a los órganos autónomos, a la Universidad Autónoma del Estado de México y a los 125 municipios que conforman la Entidad” (art. 2).

---

<sup>200</sup> Decreto 184 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección décima cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

<sup>201</sup> Decreto 180 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

“El Estado de México contará con un Programa de Derechos Humanos realizado por las instituciones públicas y la sociedad que tendrá por objeto fortalecer el cumplimiento de las obligaciones del Estado de México en materia de derechos humanos, incrementar la garantía en el ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México, así como realizar el desarrollo de una política de Estado eficaz, en materia de derechos humanos” (art. 3).

“El Programa de Derechos Humanos del Estado de México deberá contener estrategias transversales, líneas de acción, plazos y unidades responsables que permitan su implementación y ejecución de las mismas, con la finalidad de identificar los principales obstáculos que presenta el Estado de México para garantizar el goce, respeto, reconocimiento y protección de los derechos humanos y de esta manera, fortalecer las políticas públicas que correspondan, siendo vinculante para todas las dependencias y organismos que así lo señale el propio Programa” (art. 4).

“El Programa de Derechos Humanos del Estado de México deberá apegarse a lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a aquellas leyes secundarias aplicables en la materia en el Estado de México.

En la aplicación de la presente ley se deberán respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de toda persona que habite o transite en el Estado de México, interpretando y aplicando las normas de derechos humanos, conforme a los criterios de los organismos y tribunales internacionales de protección de los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano y los principios de universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad y progresividad, atendiendo siempre a la norma más favorable” (art. 6).

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de instituir el**

**“mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>202</sup>.

Se reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública, para que la Consejería Jurídica tenga entre sus facultades las de: “compilar y sistematizar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas estatales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con el objeto de proporcionar información del orden jurídico estatal, a través del uso de medios electrónicos”; “promover y autorizar acciones afirmativas en favor de las servidoras públicas adscritas a su dependencia”; “coordinar y representar al mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México”, e “intervenir en las acciones contempladas en el Programa de Derechos Humanos del Estado de México, en términos de la normatividad aplicable”.

Se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, para instituir el mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, el cual “tendrá por objeto dirigir y verificar el debido seguimiento para que las dependencias y organismos de los tres poderes del Estado, los organismos autónomos y las instancias municipales que lo conformen, realicen acciones de seguridad, prevención y justicia, de acuerdo al ámbito de su respectiva competencia, así como aquellas que marca el título quinto de este ordenamiento legal” (art. 36 Ter)<sup>203</sup>.

“En caso de existir la presencia de un hecho que atente, vulnere o menoscabe la seguridad, integridad o derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, o que se haya emitido la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el Estado deberá implementar acciones de emergencia destinadas a prevenir, atender, sancionar y

---

<sup>202</sup> Decreto 181 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección décima primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

<sup>203</sup> Se indica que “si dicho mecanismo se instaura como consecuencia de una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se deberá atender a lo dispuesto por la misma”.

erradicar la violencia, para lo cual se establecerá de manera conjunta e inmediata un mecanismo de carácter interinstitucional entre los tres poderes del Estado, a través de las diversas dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, así como de los organismos de carácter autónomo y de los municipios que integren dicha declaratoria, en términos de las disposiciones o protocolos que para tal efecto se emitan” (art. 36 Bis).

“Para la conformación del mecanismo, la o el Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la o el Secretario General de Gobierno, convocará a las y los titulares de los tres poderes del Estado, a las dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, a los organismos autónomos, así como a las y los presidentes municipales que correspondan, a fin de implementar el mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, mismos que se reunirán de manera semanal, con la finalidad de verificar los avances y el cumplimiento con el que se cuenta por parte de cada una de las áreas responsables” (art. 36 Quáter).

“El mecanismo será coordinado por la o el Titular de la Consejería Jurídica, quien además fungirá como representante del Gobierno del Estado de México ante las instancias nacionales que así lo requieran, cuando se traten asuntos relacionados con los objetivos del mecanismo” (art. 36 Quinquies).

“Las dependencias y organismos de los tres poderes, los organismos autónomos, así como los municipios que sean convocados a integrar las mesas de trabajo del mecanismo, deberán designar a una servidora o servidor público que tendrá el carácter de enlace, quien dará seguimiento a todas las acciones derivadas de la instalación del mecanismo, con independencia del motivo que originó su instalación, lo anterior, siempre y cuando las o los titulares de los mismos no estén en posibilidades de acudir a las sesiones semanales” (art. 36 Sexies)<sup>204</sup>.

“Es competencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, fiscalizar, auditar, revisar, substanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la

---

<sup>204</sup> Se indica que “para el caso de los municipios, será el enlace designado, el que acuda en representación de la o el Presidente Municipal, quien únicamente acudirá una vez al mes, previa convocatoria. La implementación del mecanismo culminará hasta que la o el Titular del Poder Ejecutivo Estatal lo decrete, o bien, cuando la Secretaría de Gobernación lo notifique a la Entidad”.



aplicación de los fondos públicos del Estado y de los municipios, en cumplimiento del mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres” (art. 65).

“Corresponde a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a las contralorías de los poderes Legislativo y Judicial, así como a las contralorías de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, en el marco del cumplimiento del mecanismo, el llevar a cabo el control y evaluación sobre las acciones que realizan tanto sus respectivas dependencias, como los organismos auxiliares de la administración pública estatal, de igual manera, la vigilancia de la actuación de las y los servidores públicos que la integran, para que ésta se realice conforme a la normatividad vigente, sancionando, en su caso, a todos aquéllos que la incumplan en el desempeño de sus funciones” (art. 66).

“Es competencia de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, la planeación y ejecución de procedimientos de inspección, vigilancia y técnicas de verificación, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos en torno al mecanismo, así como la estricta observancia en la ejecución de los protocolos de actuación policial” (art. 67).

“Los órganos de control, en función de sus atribuciones, impondrán las sanciones a las y los servidores públicos de las dependencias y órganos auxiliares de la administración pública estatal y municipal, por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley” (art. 68).

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que “informe a esta Soberanía sobre los recursos ejercidos y las acciones implementadas y de los avances de las mismas, en relación a la Alerta de Violencia de Género, que tuvo a bien autorizar, para once municipios del Estado de México, la Secretaría de Gobernación, el pasado 28 de julio de 2015”**. Al concluir la presentación

y los trámites posteriores a la misma, esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>205</sup>.

Mediante este acuerdo, la Legislatura también exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que “tenga a bien implementar las acciones y políticas públicas, con la finalidad de estar en condiciones de ampliar la cobertura de la Alerta de Violencia de Género a los 114 municipios faltantes de nuestro Estado”.

La Legislatura exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que “gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, envíe a esta Soberanía un informe pormenorizado del número de homicidios dolosos en contra de las mujeres mexiquenses, ocurridos de enero 2010 a febrero 2016”.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal y al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que “asignen a los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco, incluidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPED)”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>206</sup>.

Mediante este acuerdo, la Legislatura también exhorta a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal y al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a “implementar programas y partidas especiales en el presente ejercicio presupuestal, para atender la Declaratoria de Alerta de

---

<sup>205</sup> Acuerdo del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

<sup>206</sup> Acuerdo del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

Violencia de Género en los once municipios del Estado de México, y ser aplicados de manera general pero no limitativa, en estrategias de prevención, vigilancia y seguridad pública, la generación de redes ciudadanas e interinstitucionales de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas, la capacitación y profesionalización del servicio público en perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres, así como realizar campañas de prevención en escuelas y la sociedad en general”.

La Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, “para que informe a esta Representación sobre el monitoreo permanentemente que se ha realizado a las medidas impuestas al Gobierno del Estado de México, respecto a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, la información otorgada a la ciudadanía sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos”.

La Legislatura “solicita al Ejecutivo Estatal, implementar programas y partidas especiales en el presente ejercicio presupuestal, para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los once municipios del Estado de México, y ser aplicados de manera general pero no limitativa, en estrategias de prevención, vigilancia y seguridad pública, la generación de redes ciudadanas e interinstitucionales de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas, la capacitación y profesionalización del servicio público en perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres, así como realizar campañas de prevención en escuelas y la sociedad en general”.

La Legislatura “solicita a la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, para que por conducto de su Presidente, inicie el trámite correspondiente ante el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que el Secretario General de Gobierno, el Procurador General de Justicia y el Secretario de Seguridad Ciudadana, comparezcan ante esta Representación, con la finalidad de que informen sobre los avances en las medidas dictadas al Gobierno Estatal, respecto a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género determinada para los municipios de nuestra Entidad”.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a que**

informe, a esta Soberanía, el resultado de las acciones realizadas para erradicar la violencia en contra de las mujeres en el territorio estatal, principalmente en los once municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, esta proposición fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>207</sup>.

El diputado Aquiles Cortés López (Partido Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación para la Educación del Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la estructura del Instituto (Junta Directiva y Rector), al Consejo Consultivo, al patrimonio del Instituto, al control y vigilancia y a las relaciones laborales. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>208</sup>.

En el artículo 3 de esta ley se indica que el Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio “tendrá por objeto mejorar la capacidad pedagógica de los docentes de nuestra Entidad, perfeccionando los procesos a través de los cuales aprenden a enseñar, desarrollar y renuevan su acervo de competencias teóricas y prácticas profesionales; así como:

I.- Impartir educación superior que comprenderá cursos de formación continua, diplomados, talleres, especialidades, maestrías y doctorados para la formación y profesionalización del personal docente que impacten la mejora continua de la calidad del servicio educativo en la Entidad.

II.- Desarrollar programas y proyectos de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico pertinentes a la mejora sistemática de la calidad de la educación de las instituciones educativas de todos los tipos, niveles y modalidades.

---

<sup>207</sup> Acuerdo del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

<sup>208</sup> Decreto 185 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección décima quinta de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

III.- Desarrollar políticas, programas y acciones que fortalezcan el conocimiento de los docentes sobre los contenidos que enseñan; renueven sus competencias didácticas; promuevan la apropiación de los nuevos modelos y enfoques de enseñanza, y estilos de aprendizaje; impulsen los saberes acerca de la forma en que los contenidos se conectan con la resolución de problemas de la vida cotidiana; fomenten el dominio de los recursos tecnológicos para el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje; permitan a los profesores reflexionar y seguir aprendiendo sobre su práctica, y conocer a los estudiantes, en especial para motivar su interés y creatividad en materia de aprendizaje.

IV.- Impartir programas de educación continua para los profesionales de la educación y la comunidad interesada, con la finalidad de desarrollar competencias vinculadas a la mejora sistemática de la educación y de fomentar la cultura de la calidad educativa.

V.- Difundir el conocimiento especializado y la cultura pedagógica, a través de sistemas de información y difusión, actividades de extensión y proyectos que propicien la formación y actualización permanente de los profesionales de la educación.

VI.- Prestar servicios de investigación, innovación de la formación, desarrollo tecnológico y asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de los estudiantes y las escuelas en el Estado, la región y el país.

VII.- Ejecutar cualquier otra iniciativa o proyecto tendientes a consolidar un modelo educativo, con base en el desarrollo de las competencias necesarias para mejorar la calidad de la educación en el ámbito de las instituciones educativas”.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar la manifestación de las ideas, al establecer que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.** Al concluir la presentación y los trámites

posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>209</sup>.

Se reforma el párrafo décimo cuarto de la Constitución Política, para precisar que “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, **a la vida privada** o los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley”.

Se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo noveno del referido artículo constitucional, para indicar que “toda persona en el Estado de México, tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el párrafo décimo cuarto de este mismo artículo, de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito”.

El diputado Fernando González Mejía (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Autónomo Denominado “El Colegio Mexiquense”**, la cual consta de títulos referentes a El Colegio Mexiquense, objeto, fines y atribuciones, al órgano de gobierno, autoridades y órganos académicos de El Colegio (Junta de Gobierno, Presidente, Secretario General, Consejo Académico, Coordinación de Investigación,

---

<sup>209</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

Coordinación de Docencia, Consejo Doctoral y Juntas de Maestría, seminarios académicos y programas interdisciplinarios), a la comunidad de El Colegio, a la investigación, al patrimonio de El Colegio Mexiquense, a las relaciones laborales y a las responsabilidades y sanciones. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se indica que “El Colegio Mexiquense, Asociación Civil, consagrada a la investigación en ciencias sociales y humanidades, cumple desde su creación, en el año 1986, una función social y de interés público consistente en generar, transmitir y preservar el conocimiento, sobre todo, el que tiene un impacto directo y favorable en la vida de la comunidad.

En el primer cuarto de siglo, esta institución se ha caracterizado por la realización de estudios con rigor metodológico y por la formación de recursos humanos capacitados para la realización de actividades como la investigación, la docencia y el servicio público como estándares de calidad competitivos.

En esta etapa de la vida institucional de El Colegio Mexiquense, A.C., se ha logrado la consolidación de un claustro de profesores-investigadores con reconocimiento nacional e internacional, así como el afianzamiento de sus programas académicos, como son la Maestría en Ciencias Sociales con Especialidad en Desarrollo Municipal, que es el único programa de su tipo a nivel nacional, el Doctorado en Ciencias Sociales, dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y la Maestría en Historia.

El grado de madurez que se ha logrado conlleva un incremento gradual en las capacidades de desarrollo institucional, que requieren de nuevas condiciones jurídicas y administrativas, para dar el salto cualitativo que posicione y consolide nacional e internacionalmente a El Colegio Mexiquense, A.C., como la institución de excelencia que nuestra entidad federativa requiere y que, desde el principio, inspiró y motivó su creación.

En este sentido, se considera que la figura jurídica de asociación civil, que permitió la evolución de El Colegio Mexiquense con resultados favorables en el entorno local, debe

ser modificada, para dar lugar a una nueva etapa en la que, mediante su constitución como organismo público autónomo, se tengan las condiciones necesarias para impulsar su posicionamiento favorable en el entorno nacional y en el contexto internacional, como resultado de la certeza jurídica y presupuestal de su existencia”.

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **declara "2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**, disponiéndose que en toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda: "2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917". Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)<sup>210</sup>.

En la exposición de motivos se indica que “hablar de la Constitución es hablar del pacto supremo del pueblo, es hablar de las decisiones fundamentales que inspiraron a los constituyentes a constituir los cimientos de nuestra nación.

El próximo año 2017, se cumplen 100 años de vida de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Carta Magna que rige la vida jurídica de nuestro país, así como de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que rige a nuestra Entidad.

Este acontecimiento debe llamar nuestra atención para reflexionar, para celebrar, pero sobre todo, para seguir creyendo en los ideales que forjaron a México.

El 5 de febrero de 1917, nuestra Constitución Federal, fue promulgada por el Presidente Constitucionalista Venustiano Carranza, como producto de los movimientos revolucionarios de 1910.

---

<sup>210</sup> Decreto 179 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección décima primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.



Es importante señalar, que la Constitución Federal promulgada en 1917 fue la primera en la historia de incluir los derechos sociales, marcando de esta forma, un antecedente para el resto del mundo, siendo reconocida internacionalmente como 'la Primera Constitución Social del Siglo XX'.

Dentro de las principales aportaciones de la Constitución de 1917, se encuentran: la no reelección del Presidente, las garantías individuales, la división de poderes y el otorgamiento de una mayor soberanía a los estados de la República; además, se establecieron leyes en lo referente a la propiedad privada; igualmente, en el aspecto laboral y educativo, estableciendo la jornada laboral de ocho horas, el establecimiento de una educación laica y gratuita, la libertad de expresión y libre asociación de trabajadores, entre otros”.

“El 17 de noviembre de 1917, el general Agustín Millán, como Gobernador del Estado fue quien promulgó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, siendo Andrés Molina Enríquez el Secretario de Gobierno.

La Constitución Local de 1917 reafirmó la estructura política de nuestra Entidad, ratificando la voluntad soberana del pueblo, la forma republicana, democrática, federal y liberal del gobierno, proclamado desde 1824.

Hoy podemos decir, que tenemos constituciones fuertes y vigorosas, vigentes y nutridas en derechos sociales, que dotan a nuestra nación de herramientas para la planeación democrática, solidez institucional, transparencia y el desarrollo humano, y económico de México y de nuestro amado Estado de México”.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 290 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar al empleado de una institución financiera que participe en la comisión de un delito contra el patrimonio**, al establecerse que se “le impondrá además de la pena por robo y de la agravante señalada en el primer párrafo del presente artículo<sup>211</sup>, de tres a cinco años de

---

<sup>211</sup> “Cuando el valor de lo robado no exceda de treinta veces el salario mínimo, se impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa”.

prisión y de cien a trescientos días de multa”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se indica que “preocupados porque la comisión de delitos de robo a cuentahabientes saliendo de institución bancaria, ha incrementado sustancialmente su incidencia, y por la gran responsabilidad social del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es porque se propone que se reforme el Código Penal del Estado de México y se incrementen las penalidades a quienes siendo personal de atención de instituciones bancarias a cuentahabientes, participen, avisando a los ejecutores del delito del robo de lo retirado.

Esta Quincuagésima Legislatura del Estado de México el pasado mes de mayo, realizó modificaciones al propio ordenamiento que hoy se propone sea modificado, sólo para incrementar la penalidad a quienes cometan el robo a cuentahabientes de instituciones bancarias, pero no se determinan especificaciones concretas para el personal de atención de los bancos, por lo que la propuesta bien puede complementar la reforma realizada y ocasionar un impacto positivo en la reducción de su incidencia delictiva.

Este tipo de delitos debe considerarse con diversas agravantes, porque implica incluso un tipo de delincuencia organizada. Hoy día el robo a personas que portan retiros en efectivo realizados en una institución financiera, debe considerar a dos tipos de delincuentes: quien lo comete materialmente y quien es cómplice, avisando como personal de las instituciones. Los bancos deben garantizar la posibilidad de demostrar que sus empleados no dieron ningún tipo de aviso”.

El diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.21 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que los mexiquenses tengan servicio médico en sus hogares**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se indica que “en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, desde hace un par de años se viene implementando un programa denominado ‘Médico en tu Casa’ que hasta la fecha ha atendido a 2.5 millones de habitantes, con una real política de salud que ha beneficiado a más de 200 mil ciudadanos (sic)”.

“Lo que se ha generado con este programa, que la atención médica sea en su casa, que sea de manera gratuita y que no solamente se les dé la consulta y la atención médica, sino también los medicamentos de forma gratuita y que viene a beneficiar, sobre todo, a estos sectores (los más vulnerables, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, personas postradas, etcétera).

De estas 200 mil personas hay un dato relevante que salta y que nos compromete a impulsar este programa. De esas 200 mil, 30 mil eran mujeres embarazadas; de esas 30 mil mujeres embarazadas, 10 mil eran de embarazo de alto riesgo, que si no hubiesen tenido la atención médica en su casa, seguramente hubiésemos tenido como mexicanos un grave problema de salud: niños, tal vez, con malformaciones o, tal vez, una madre que hubiera estado en una situación crítica en su salud, porque no tenía la atención médica necesaria; pero también de estos 200 mil, casi 20 mil pacientes postrados, porque resulta que un paciente postrado, las familias no tienen la capacidad económica para trasladarlos a una clínica o un hospital público.

Por eso nosotros decimos que este programa que se está llevando en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y que además ha sido retomado en otras entidades como Michoacán, Nuevo León, Sinaloa o incluso a nivel internacional en Kuwait, en Dubái, podamos implementarlo, acá en el Estado de México”.

El diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de crear una beca-salario que beneficie a los estudiantes del Estado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

El diputado preopinante al iniciar su intervención, señaló que “hace algunos años, allá en el Municipio de Netzahualcóyotl, particularmente en el año 2000, el PRD estaba gobernando, gobernaba un compañero de nosotros, Héctor Bautista y se inició una política pública, enfocada a terminar con la desigualdad, retomando esos principios históricos de estado de bienestar social, y en ese momento se empezaron a otorgar a los sectores más vulnerables varios apoyos con un sentido social: a los jóvenes estudiantes o a los niños estudiantes paquetes de útiles escolares, a los adultos mayores despensas, a los sectores productivos apoyos en la economía, etcétera.

La sorpresa es que revisando en los diversos gobiernos, era la primera vez que se implementaba una política de desarrollo social y eso trascendió al Distrito Federal y a partir de ahí muchos gobiernos en todo el país y de diferentes partidos lo han venido implementado. Es decir, una política pública de un gobierno perredista de hace 16 años trascendió ideologías, trascendió colores, porque finalmente, creo que el objetivo de los gobiernos es que podamos ir acrecentando el bienestar de nuestros ciudadanos”.

En la exposición de motivos de esta iniciativa se indica que “en Morelos, se está llevando a cabo un programa denominado ‘Becas Salario’, que tiene por objetivo apoyar a los estudiantes para que dejen las intenciones de desertar la educación media superior y superior, con becas que van de 300 a 700 pesos”.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 32 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer que la Secretaría de Educación deberá proporcionar “el servicio de consejería para todo plantel educativo del nivel básico y medio superior, en un número de un conserje por escuela al menos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

En la exposición de motivos se indica que “si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Educación del Estado de México, establece el derecho a recibir una educación de manera gratuita en los niveles básico, preescolar,

primaria y secundaria, y en el nivel medio superior, hoy es necesario establecer de manera expresa la obligación de atender a cargo del Erario del Estado de México, el servicio de conserjería en los planteles educativos del Estado de México.

Uno de los pilares fundamentales de una institución educativa es su inmueble, recae en personas que realizan actividades tanto de conserjes, porteros, barrenderos, veladores, mandaderos, todo esto lo realizan por una insuficiente gratificación que es aportada por los padres de familia, derivada de una asamblea general o de un consenso y que su paga puede ser desde 450 pesos, 1,000 ó 1,500 pesos mensuales. De acuerdo a los convenios de paga, aceptan porque la mayoría de las escuelas ofrecen un cuarto y sus servicios de agua y luz, para que ellos vivan con su familia.

¿Pero que hay de las peticiones que los directivos y las asociaciones de padres de familia hacen al Gobierno del Estado de México para que les quiten esa carga y no solicitar cuotas voluntarias? De lo anterior, no existe respuesta positiva y pocas son las escuelas que cuentan con un conserje pagado por el Gobierno Estatal, el grueso de planteles educativos se ve obligado a realizar esta práctica de cuotas, ya que también hay que otorgarle implementos de limpieza, reparación de aulas o mobiliario”.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional del Migrante”**, señaló que ““en la actualidad la globalización junto con los avances en las comunicaciones y el transporte, han incrementado en gran medida el número de personas que tienen el deseo y la capacidad de mudarse a otros lugares. Esta nueva era ha creado retos y oportunidades para las sociedades en todo el mundo, también ha servido para subrayar el vínculo que hay entre la migración y el desarrollo, así como las oportunidades que ofrece para el beneficio, es decir, para la mejora concertada de las condiciones económicas y sociales, tanto en el lugar de origen, como de destino” (22).

“El 4 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), adoptó el convenio sobre la protección a los derechos a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares. Una década después, considerando el importante número de migrantes y el incremento continuo de migrantes en el mundo, la ONU promulgó el 18 de diciembre como el Día Internacional del Migrante.

A partir de entonces, los estados miembros de la ONU y las organizaciones no gubernamentales, están invitados a observar el Día Internacional del Migrante. En 2016, 132 estados miembros de la ONU participaron en el diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el avance, en donde se destacó que la migración internacional es un fenómeno creciente y que puede contribuir positivamente al crecimiento, tanto en los países de origen como en los países de destino”.

“La movilidad humana es uno de los procesos que inequívocamente acompañan a las transformaciones sociales de las últimas décadas, ya sea porque se denote de forma emblemática la profundización de las distancias sociales entre el norte y el sur, globales o porque sólo la presencia de las personas migrantes torna evidentes las posibilidades de movilidad”.

“De los más de 12 millones de mexicanos en Estados Unidos de América, el 10 por ciento son mexiquenses, siendo esto aproximadamente un millón 200 mil viviendo en el país del norte. Toda vez que nuestra Entidad está integrada por una población bastante heterogénea, pues una gran parte de su superficie recibe grandes volúmenes de emigrantes; pero a su vez es una de expulsión de su población.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, esta entidad federativa cuenta con 16 millones; 142 mil 383 son emigrantes, salieron del Estado de México para radicar en otra entidad, ocupando el Estado de México el segundo lugar a nivel nacional en expulsar la población; mientras que 499 mil 716 son inmigrantes, personas que llegaron a vivir al Estado de México de referencia; siendo el Estado de México la entidad con mayor población receptora.

Bajo este tenor de ideas, el Estado de México se ha convertido en una zona de atracción de población en gran medida, por la dinámica demográfica de la capital, constituyendo un movimiento que trasciende fronteras político-administrativas dentro de un mismo país. Es decir, significa un cambio de lugar de residencia entre entidades federativas o entre municipios.

En el marco del Día Internacional del Migrante, debemos reconocer y valorar la contribución de los migrantes en el avance económico, social y cultural de los países en

todo el mundo y se suma al llamado por el respeto a la dignidad humana de todos quienes dejan su país de origen, en busca de mejores oportunidades de vida.

Como ustedes saben, el resultado de las elecciones en Estados Unidos, el pasado 8 de noviembre, conlleva a no dinamizar lo que aconteció en este país con el triunfo del candidato republicano Donald Trump, en virtud de que sería absolutamente ingenuo pensar que lo que estuvo ofreciendo en campaña no se cumpliera en lo absoluto.

En realidad, en materia de migración, por un lado, las deportaciones masivas que planteó durante su campaña darán continuidad a las mismas cifras de deportación del Presidente Obama. Recordar que sólo en el 2015 hubo 185 mil 437 eventos de repatriación de mexicanos, desde Estados Unidos regresados, en donde mexiquenses repatriados originarios de la Entidad han sido 8 mil 904, además de tener en cuenta que una de las expresiones más notables de la migración internacional y de la operación de complejas redes es el flujo de remesas.

Estos recursos han venido creciendo paralelo con la migración, beneficiando a un número cada vez mayor de familias y de personas. Sus magnitudes absolutas y relativas están alcanzando dimensiones cada vez más significativas, que revelan su importancia como fuentes de divisas y como sostén esencial para integrantes de millones de hogares, en los países de origen de su migración, donde en México se han obtenido 6 mil 888.50 y 7 millones de dólares en el trimestre de julio de septiembre del 2016, donde el Estado de México obtuvo 198.40 mil millones de dólares, contribuyendo en gran medida a la economía de nuestra Entidad y al producto interno bruto.

En el Partido Acción Nacional hacemos un respetuoso llamado a todas las fuerzas políticas, a los sectores sociales, a los sectores privados, para que con unidad, con dignidad y firmeza, asumamos este enorme reto que va a tomar nuestro país, particularmente en materia migratoria. No podemos permitir que exterioricen mensajes de xenofobia e intolerancia hacia cualquier pueblo, principalmente con nuestros connacionales, ya que el fenómeno migratorio es uno de los más grandes desafíos en todo el mundo y para la humanidad, no viendo éste como un problema, más bien como de las más grandes oportunidades que tenemos.

Por ello, exhorto a cualquier persona a la tolerancia, a fomentar el respeto, la dignidad humana y la concordia entre los pueblos, ya que son los valores propios de la democracia liberal los que constituyen los cimientos de la convivencia pacífica dentro y fuera de nuestras fronteras.

La migración no se resuelve haciendo muros, sino por acciones encaminadas a solucionar problemas estructurales, como son los espacios laborales, los profesionales y financieros de los países. Debemos contar con una filosofía plural y humanista, misma que respete la dignidad de toda persona, sin hacer distinción por su origen étnico, nacionalidad, raza, creencia, género o ideología política.

Es por eso que en la conmemoración del Día Internacional del Migrante debemos de afirmar el compromiso real de los estados en relación al pleno reconocimiento con los derechos humanos de los migrantes, garantizando que las políticas, las leyes y las prácticas en materia migratoria estén conforme a las obligaciones internacionales, considerando a la movilidad humana como un factor clave para la mejora sostenible”.

No se presentó el **pronunciamento** de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo **con motivo de agresión que sufrió la senadora Ana Gabriela Guevara en el Estado de México (23)**.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Ixtapaluca a concesionar por veinte años “el servicio público de panteón**, mediante los procedimientos establecidos en la ley respectiva, siempre que cumpla con las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México” (24).

Al concluir la presentación, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que “hace exactamente un año cerramos el año con un tema a discusión parecido, un servidor tomó la Tribuna, tomó el uso de la Tribuna, el uso de la voz, y creo que el resultado no ha sido lo que uno encontraría. Por ese motivo, hoy quiero cambiar la postura de un servidor al tema, y la verdad es que el país hoy requiere que estemos en



armonía, que estemos buscando las situaciones que más le convengan al Estado de México, por eso tenemos que cambiar hoy el discurso, tal vez, no solamente de ir en contra en una oposición sin razonamiento.

Hoy realmente la votación va a ser como ustedes quieran que sea, y yo quiero aprovechar este espacio y usurpar, si quieren escucharlo así, para desearles una súper feliz navidad, un año 2017 excelente y que hoy estamos en una república amorosa, es lo que nos han pedido que lo digamos.

Queremos cerrar este periodo realmente agradeciendo a todo el equipo, a toda la gente que nos hace posible todo esto, a todo el equipo de apoyo de todas las secretarías, a toda la gente que está tras bambalinas, pero sobre todo, a todos ustedes, porque ha sido un año de mucho trabajo, de mucho esfuerzo y viene un año muy difícil, hay que decirlo claro, viene un año de mucha complicación”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, por 39 votos a favor y 23 votos en contra, el dictamen por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ixtapaluca, a concesionar por veinte años “el servicio público de panteón<sup>212</sup>.

La Presidenta felicitó “al diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), quien el día de hoy es su cumpleaños; al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), que será su cumpleaños el 25, y al diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), también, será su cumpleaños el día 28”.

Una vez que el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 20 horas con 15 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión solemne de clausura del periodo ordinario de sesiones.

---

<sup>212</sup> Decreto 183 del 16 de diciembre de 2016 publicado en la sección décima tercera de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

## 20. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2016)<sup>213</sup>

El día viernes 16 de diciembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 20 horas con 20 minutos, para que posteriormente el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), diera a conocer el **protocolo de la sesión solemne integrado por 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta indicó que “con apego a las normas jurídicas aplicables, en su oportunidad la Secretaría de la Directiva remitirá a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y documentación que obre en su poder para los efectos correspondientes.

De igual forma, la Presidencia comisiona a los integrantes de la Directiva, para que en su oportunidad comuniquemos al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo ordinario.

Por otra parte, la Secretaría entregará a las diputadas y a los diputados la copia del acta de la sesión anterior, y de la presente sesión solemne y registrará la asistencia a la sesión”.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que “el principio de legalidad, herencia de las revoluciones liberales, constituye el límite más importante establecido sobre el ejercicio absoluto del poder y se encuentra vinculado esencialmente con la noción de ciudadanía y con la participación de ésta en la

---

<sup>213</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

conformación de la voluntad general, que aunque ha tratado de asimilarse con el ideal del consenso generalizado debe entenderse en sociedades plurales y diversas como la nuestra, como el dictado de la mayoría, capaz de aprobar, reformar o derogar una norma jurídica. Precisamente por ese código genético mayoritario, es que el neo-constitucionalismo lo observa con desconfianza”.

“Es tan importante que en el funcionamiento de esta Legislatura exista un escrupuloso respeto a los ordenamientos que nos rigen, a los plazos, a los procedimientos, porque si bien éstos allanan el camino para que la mayoría produzca la norma que requiere el Gobierno, para el desempeño adecuado de sus tareas, también contienen la descripción precisa de la ruta que debe seguirse para obtener tales fines; de tal forma, que ninguna mayoría traspase los límites razonables de respeto, inclusión, tolerancia y subordinación al derecho más alto, a cualquier poder políticamente establecido”.

“Durante este periodo ordinario de sesiones, al frente de tan alta responsabilidad que me confirieron, he dado el mayor de mis esfuerzos para tratar de cumplir con ese mandato, aunque ello implicara resistir a la tendencia administrativa de las dependencias, que en lugar de asistirnos en ocasiones, pretenden sobrepasar el ejercicio de sus funciones, en detrimento de las facultades que nos corresponde sólo a los legisladores.

Cuando nuestros antecesores decidieron ampliar el periodo de la Presidencia de la Mesa Directiva para continuar en este cargo durante todo el periodo ordinario de sesiones en lugar de la renovación mensual de toda ella, se buscaba modernizar nuestros procedimientos y orientarnos en el mismo sentido de lo que ocurre en el caso de las cámaras que integran al Congreso de la Unión, en las que la Conferencia para Programar los Trabajos Legislativos cuenta con una participación más activa de la Mesa Directiva, al lado de la Junta de Coordinación Política, espacio natural e indiscutible de concertación y organización del trabajo de cada sesión. Pero en nuestro caso, sólo recorrimos la parte del camino que alargó plazo para desempeñar la Presidencia de la Legislatura y aun cuando en la ley se estableció la figura de la Conferencia para Programar los Trabajos Legislativos, la participación de la Mesa Directiva en cada sesión se limita a seguir el guion, que se elabora previamente por indicaciones de la Junta de Coordinación Política.

Si bien yo concluyo este día esta honrosa distinción que me han conferido, considero que es conveniente valorar el fortalecimiento institucional de la Mesa Directiva, lo que no tiene por qué significar una pérdida de facultades de la Junta de Coordinación Política, sino el diseño de esquemas de concertación y diálogo, que ratificarían la condición natural de dirección que corresponde al órgano integrado por los coordinadores, con el acompañamiento de quienes tengan la oportunidad de conducir los trabajos en el Pleno”.

“Esta Honorable Asamblea sesionó durante el transcurso del actual periodo en 17 ocasiones, 15 de ellas fueron de carácter deliberante y se efectuaron dos sesiones solemnes. Utilizamos el diálogo, la construcción de acuerdos, el uso de los valores más altos de la política para tratar de emitir las disposiciones jurídicas que se requieren. En la mayoría de las veces esto fue posible, aunque también hubo momentos en los que no alcanzamos el consenso deseado y que las decisiones se adoptaron por mayoría”.

“Durante este periodo ordinario se presentaron 245 iniciativas con proyecto de decreto, de las cuales fueron aprobadas 214, siendo uno de los periodos con mayor productividad, en virtud de que se conocieron y resolvieron las tablas de valor catastral y las tarifas de cobro por los derechos de agua potable distintas a las señaladas en el Código Financiero, presentadas por los municipios”.

“Debe señalarse que durante el periodo ordinario de sesiones que estamos por concluir, la Representación Popular tuvo a bien emitir tres nuevos ordenamientos jurídicos de carácter permanente, me refiero a la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México y la del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, aprobada hace unos minutos. De igual forma, se aprobó la Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos, ordenamientos que regirán durante el ejercicio fiscal 2017.

Se emitieron decretos mediante los cuales se tuvieron por revisadas y fiscalizadas las cuentas públicas del Gobierno, organismos auxiliares y organismos autónomos del Estado de México y de los municipios, sistemas para el desarrollo integral de la familia de los organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, institutos municipales de cultura, física y deporte, así como del organismo público para el mantenimiento de vialidades del ejercicio fiscal 2015.

Adoptamos resoluciones significativas, entre las cuales puedo señalar, la designación del nuevo Fiscal General de Justicia del Estado de México, quien durará en su encargo siete años más y deberá de encabezar a esta institución bajo un régimen distinto al actual, en el que la autonomía, la eficiencia y el derecho de acceso a la justicia se garantice adecuadamente, por lo menos en su fase inicial, beneficiando a los mexiquenses.

También se designaron a dos consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se reeligió al Contralor del Tribunal Electoral del Estado de México y se designó al Contralor del Instituto Electoral del Estado de México.

Al inicio del periodo ordinario de sesiones que está por concluir, aprobamos la integración de la Junta de Coordinación Política.

El 28 de septiembre del año en curso, en representación de esta Legislatura, recibí a través del Secretario General de Gobierno el Quinto Informe del Titular del Ejecutivo Estatal, el cual fue analizado por esta Soberanía a través de los procedimientos establecidos para ello.

Además, se presentaron 31 proposiciones con punto de acuerdo, de las cuales 23 fueron aprobados por esta Asamblea”.

Después que los asistentes se pusieron de pie, la Presidenta clausuró los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura a las 20 horas con 37 minutos, para posteriormente, indicar que cesaba “toda deliberación hasta nueva convocatoria y se pide a la Secretaría comunique la clausura del periodo ordinario de sesiones a las autoridades que sea procedente”. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (16 de diciembre de 2016)<sup>214</sup>

El día viernes 16 de diciembre del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente<sup>215</sup>, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 20 horas con 47 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Presidenta, diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “como lo dispone la Constitución Política Local, la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo, este día al clausurarse el periodo ordinario de sesiones, de inmediato esta Diputación Permanente debe dar inicio a sus funciones, para representar con la debida dignidad a la Soberanía Popular del Estado de México y asegurar la buena marcha de las tareas que corresponden al Poder Legislativo.

Quienes integramos la Diputación Permanente, no sólo agradecemos la confianza que nos han depositado, también estamos conscientes de la responsabilidad que implica la atención del periodo de receso que comprende del 16 de diciembre del 2016, al primero de marzo del 2017.

---

<sup>214</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>215</sup> Por acuerdo de la Legislatura del 8 de diciembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre, fueron electos como Presidenta, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI); como Vicepresidente, el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD); como Secretario, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN); como miembros los diputados: Irazema González Martínez Olivares (PRI), Marisol Díaz Pérez (PRI), Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), Vladimir Hernández Villegas (Morena), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), y como suplentes los diputados: Leticia Mejía García (PRI), Eleazar Centeno Ortiz (PRD), Alejandro Olvera Entzana (PAN), Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), y Óscar Vergara Gómez (PT).

Siguiendo las prácticas y usos de la LIX Legislatura, y sobre todo, la convicción que se ha tenido en esta Soberanía Popular, en la Diputación Permanente, privilegiaremos el diálogo, la comprensión y el respeto en cada una de nuestras tareas, en cada sesión y en cada resolución que emitamos.

Buscaremos, porque así lo exigen los mexiquenses, el respeto que se merece la democracia, que es el origen y fin de esta Representación Popular, en la que tienen cabida y participación nueve partidos políticos que aquí están bien representados.

De igual forma, con el mayor cuidado y responsabilidad, porque se trata de asuntos de interés del pueblo, trataremos cada iniciativa, acuerdo y todo aquello que se someta a nuestra consideración.

Estaremos atentos para convocar a la Legislatura, de ser necesario a periodos extraordinarios, para permitir la representación y voluntad de los mexiquenses en los asuntos de interés general.

Continuaremos contribuyendo juntos al fortalecimiento de nuestras leyes y nuestras instituciones; pero sobre todo, del bienestar de los mexiquenses.

En uso de nuestras atribuciones, resolveremos aquellos (asuntos) que nos competan y reservaremos a la Legislatura las materias propias del conocimiento y decisión del Pleno Legislativo.

Tengan la certeza de que este órgano legislativo actuará con la mayor sensibilidad democrática y también con la debida oportunidad, para garantizar los mejores resultados que esta elevada responsabilidad exige”.

La Presidenta después de declarar abiertos los trabajos de la Diputación Permanente a las 20 horas con 50 minutos, indicó que “la sesión de instalación será comunicada al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional; al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad; a las cámaras del Congreso de la Unión, y a las legislaturas de los estados, para los efectos procedentes”.

Una vez que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 20 horas con 51 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la Diputación Permanente, estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

## **2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (13 de enero de 2017)<sup>216</sup>**

El día viernes 13 de enero del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 4 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 10 puntos<sup>217</sup>**, el cual fue aprobado por **unanidad de votos**.

La Presidenta después de darles la bienvenida a los diputados Abel Valle Castillo (Morena), y Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), puso a consideración de la Diputación Permanente el acta de la sesión anterior, la cual fue **aprobada por unanimidad de votos**.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), sometió a “la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas y del informe de la Contraloría, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

---

<sup>216</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>217</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.



El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó la **minuta proyecto decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer “que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán impulsar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En el artículo 73 se establece que el Congreso tiene facultad para expedir la legislación única en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias **en materia penal**; para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los **registros civiles**; para expedir “la ley general que establezca los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal”; para expedir “la ley general que establezca los principios y bases a que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria”, y para expedir “la ley general que establezca los principios y bases a que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de justicia cívica e itinerante”.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de regular lo referente a los delitos contra la administración pública y hechos de corrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que “el 16 de junio de 2016, la Cámara de Diputados discutió y aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se

expedía la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entre otras. Sin embargo, el 23 de junio del 2016, el Titular del Ejecutivo Federal, realizó observaciones parciales al decreto exclusivamente a los artículos 3, fracción VIII; 4, fracción CXI; 27, tercer párrafo; 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del decreto aprobado en el Congreso de la Unión.

El 5 de julio del 2016, el Senado de la República aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que resultó de la aprobación de las observaciones del Titular del Ejecutivo Federal. Esencialmente las reformas al decreto propuestas por el Ejecutivo Federal fueron para que las personas físicas o morales que fueran contratadas por instancias de gobierno, no tuvieran la obligación de presentar su manifestación de bienes y de intereses”.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó el **comunicado que en diciembre pasado remitió el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informó “que el próximo 27 de diciembre del año en curso, realizaré una gira de trabajo a la Ciudad de Panamá, República de Panamá (4).**

La visita oficial tiene como propósito tener encuentros y firmas de acuerdos de cooperación con ministros del Gobierno Federal, a fin de estrechar vínculos en los sectores comercial, industrial, de seguridad, transporte y migración.

Cabe señalar, que esta gira de trabajo se enmarca también en el seguimiento a la reciente visita del excelentísimo señor Juan Carlos Varela Rodríguez, Presidente de la República de Panamá, a nuestro país. De manera especial, en el interés externado a nuestro señor presidente, el licenciado Enrique Peña Nieto, para fortalecer la cooperación e intercambio de experiencias en materia de seguridad”.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó el **informe que remitió el año pasado el gobernador Eruviel Ávila Villegas con motivo de la gira de trabajo que realizó a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 27 de diciembre del año 2016 (5).**

“La gira se concentró en tres encuentros fundamentales que devinieron en la firma de documentos de cooperación con autoridades locales de Panamá. El primero se llevó a cabo con el Ministro de Comercio e Industrias de la República de Panamá, doctor Augusto Arosemena Moreno, con quien se acordó impulsar el intercambio de emisiones comerciales integradas por empresarios mexiquenses y panameños, para que en el marco del Tratado Federal de Libre Comercio se incentive la inversión en ambos países y se aproveche la red logística y de conexión nacional e internacional que distingue a ambas entidades. De manera especial llamó el interés del ministro Arosemena de conocer a detalle el funcionamiento del Sistema de Transporte Teleférico Mexicable, así como la implementación de políticas públicas en el Estado de México para incentivar el desarrollo de la industria artesanal.

El segundo encuentro fue con el licenciado Rafael Pinto, Gobernador de la Provincia de Panamá y en este evento, con la presencia de funcionarios y autoridades panameñas, se firmó una carta de intención entre ambos gobiernos, cuyo objetivo es impulsar la relación bilateral en materia de cultura y turismo, sentando las bases para un acuerdo de hermanamiento, capaz de abarcar otras ramas de cooperación y temas de interés común.

Finalmente, celebramos una reunión con el ingeniero Alexis Bethancourt Yau, Ministro de Seguridad Pública de Panamá, en la cual se firmó una declaración conjunta para formalizar la elaboración de un programa de intercambio de información, tecnología y buenas prácticas en materia de seguridad y combate a la delincuencia organizada.

De manera específica nos expresaron su interés en conocer a detalle la implementación y funcionamiento de los centros de control, comando, comunicación, cómputo y calidad C5 que operan en Toluca de Lerdo y en Ecatepec de Morelos, razón por la cual se acordó que en febrero del próximo año, se llevarán a cabo visitas de trabajo entre las áreas responsables, a fin de establecer un C5 en la ciudad panameña”.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México**<sup>218</sup>, con el propósito de **establecer que los poderes del Estado, los municipios, los tribunales administrativos y los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter estatal o municipal, realizarán la “adquisición de vehículos eléctricos, híbridos o de gas”, para coadyuvar en el combate de la contaminación y mitigar el cambio climático**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “los recientes acontecimientos atmosféricos en la zona metropolitana del Valle de México, dieron lugar a la histórica contingencia ambiental, derivando de la combinación de factores geográficos, climatológicos y el crecimiento poblacional de la zona metropolitana del centro del país que conforman la denominada megalópolis, produciendo la pérdida acelerada del medio ambiente y de los elementos aire, agua y suelo, lo que de manera grave impacta en la calidad de vida de más de 28 millones de habitantes.

De acuerdo con los estudios realizados por el Instituto Nacional de Salud Pública, que entre sus facultades se encuentra la evaluación de riesgo del daño a la salud por la degradación ambiental y exposición a contaminantes, estima que el 24 por ciento de la carga de enfermedades mundial y el 23 por ciento de todos los fallecimientos pueden atribuirse a factores ambientales, entre ellos, la mala calidad del aire.

La Organización Mundial de la Salud, con la emisión de las guías de calidad del aire derivadas de una serie de estudios respecto a la contaminación en la salud, emite reveladores datos con relación al peligro de muerte en que se encuentran expuestas las personas con la contaminación atmosférica, estimando que la contaminación atmosférica es causa de muerte de dos millones de personas en el mundo. Señala que una reducción

---

<sup>218</sup> Legistel señala que esta ley fue “abrogada mediante el decreto número 174, artículo transitorio tercero, publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 3 de septiembre de 2003”. Este decreto adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México intitulado “De las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios”.

de la contaminación por partículas de 70, 20 microgramos por metros cúbicos, permite reducir un 15 por ciento la muerte de personas relacionadas con la calidad del aire.

Bajo dicho contexto, el Partido Acción Nacional apuesta a la reducción de la exposición a la contaminación atmosférica con el cambio modal de las fuentes móviles de combustión fósil por vehículos eléctricos, híbridos o de gas. Cabe decir, que en la Administración del Gobierno Federal 2006-2012 se fincaron las bases para transitar paulatinamente de energías fósiles a energías limpias, a través de la estrategia nacional de cambio climático visión 10-20-40, homologada en la Entidad con el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México”.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que el Comité de Comunicación Social y la Junta de Coordinación Política establezcan “un convenio con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para la transmisión en vivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Legislatura”, “así como las reuniones de las comisiones, especialmente cuando se trate algún asunto relevante relativo a los recursos públicos, a los derechos humanos y a las reformas a la Constitución del Estado, salvo que sean reservadas”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “si bien es cierto que la Legislatura del Estado de México ha realizado esfuerzos para transmitir sesiones por medio de su página de internet, se deben buscar los medios más adecuados, para que todos los ciudadanos a través de un espacio permanente y abierto en tiempo real, tengan esta información.

Mediante el decreto publicado en la Gaceta de Gobierno el 17 de diciembre 1998, el Poder Ejecutivo del Estado creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. Este decreto considera en su artículo 4, que uno de los objetos de este organismo es proporcionar toda aquella información sobre las acciones y avances gubernamentales y los acontecimientos

relevantes de carácter político, económico, social, cultural y aquellos que sean de interés de la población en los ámbitos nacional e internacional, orientar a la población en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas.

En la actualidad, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense solamente informa a los mexiquenses de las obras, acciones y proyectos que realizan las dependencias, entidades y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, pero no así de todas aquellas que se llevan a cabo en los poderes Legislativo y Judicial de nuestra Entidad”.

La Presidenta informó que **con motivo del alza de los precios de la gasolina que entró en vigor el primero de diciembre del año en curso, representantes de los grupos parlamentarios de la LIX Legislatura presentarían su posicionamiento (8).**

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), indicó que el turno de oradores lo conformaron los diputados: Víctor Manuel Bautista López (PRD), Gerardo Pliego Santana (PAN), Vladimir Hernández Villegas (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Carlos Sánchez Sánchez (PT), e Irazema González Martínez Olivares (PRI).

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), señaló que “hoy en México se viven tiempos de regresión y oscurantismo, fincados en la intolerancia por una tecnocracia que ha generado no solo una chispa, sino un flamazo, que hoy está recorriendo por la venas que articulan la República por este súbito abusivo y lesivo aumento a las gasolinas. El país está colapsando por esta medida que ha indignado en lo más profundo a la sociedad mexicana, al aumentar el costo de las gasolinas”.

“El Gobierno Federal no debe pensar únicamente en administrar, debe pensar en gobernar, no debe desdeñar a sus gobernados, no debe de estar desconectado de los intereses del pueblo y sus anhelos, porque si ésta es la ruta que ha decidido tomar, el descontento social no cesará, iremos directo a un camino de desobediencia civil.

Entendamos que la desobediencia civil corresponde a diversos ámbitos, entre los cuales destaca de acuerdo a la ética, que es diferir, disentir, protestar, no acatar órdenes inapropiadas o con lo que no se está de acuerdo. Este derecho es de los seres humanos y hoy de la sociedad mexicana que se siente desdeñada, ahorcada por los fuertes

impuestos fiscales, raquícos salarios y no tomada en cuenta por la clase política que se conduce de manera despótica acostumbrada a la buena vida, llena de excesos y abusos, no dispuesta y completamente insensible al sacrificio para reducir la brecha de desigualdades entre el pueblo mexicano y sus gobernantes.

La gobernabilidad del país se encuentra en el punto más frágil, debido a que el mismo Gobierno Federal ha empedrado el gran desencanto de promesas incumplidas por los engaños gubernamentales y la simulación de un sistema que cada vez está más alejado de los intereses generales del país y del pueblo.

El gasolinazo representa el principio de la desobediencia civil. El Gobierno hoy debe caminar con tacto político, dejar la intimidación atrás, abandonar la intolerancia y no permitir que actúe con mano dura para lograr objetivos y beneficios de unos cuantos. Debe reconocer que hay una auténtica molestia y un enojo social muy legítimos”.

“La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática rechaza tajantemente el abusivo y lesivo gasolinazo, que ha empobrecido de manera severa a los mexiquenses, ahorcándolos con ese aumento descomunal en las gasolinas. En tanto, estamos y compartimos el enojo social, defenderemos los intereses de la sociedad mexicana, que hoy está indignada por los aumentos del gasolinazo.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario del PRD en esta Cámara de Diputados está dispuesto a dar un golpe de timón desde el Estado de México, para poder reinventar y refundar la República, partiendo desde la perspectiva de los intereses de la gente, que abone a la construcción democrática de soluciones reales para los problemas apremiantes del país y del Estado de México.

Exhortamos al Gobernador doctor Eruviel Ávila Villegas, lleve en nombre del pueblo mexiquense, que una de las medidas más inmediatas para frenar el descontento e ira social que va en aumento, es el presentarle y manifestarle al Gobierno Federal de manera directa, al Presidente de la República, que existe un instrumento político y que está en las manos de Ejecutivo Federal: parar el abusivo y lesivo gasolinazo a través de un decreto presidencial”.

“La Fracción del PRD en esta Cámara de Diputados, está de acuerdo con el consenso social que se desea y anhela, que sus gobernantes dejen de despilfarrar el dinero público como lo es el gasto corriente, en grandes salarios de los servidores públicos de la alta burocracia, el que éste vaya más allá de reducirse al 10 por ciento al que convoca el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado. Debe ser mayor de un 20 o un 30 por ciento y no quede como un exhorto de buenas intenciones esta medida de reducción salarial, sino que se convierta y se construya una iniciativa de ley, para que los tres poderes públicos de la Entidad, así como los 125 alcaldes, junto con sus cabildos y directores, se reduzcan los salarios”.

“El día de ayer el Gobernador hizo algunos anuncios importantes, sin embargo, los consideramos insuficientes. Por ello proponemos se frene todo tipo de gasto ostentoso que realice un funcionario público.

Si realmente se piensa en la gente, se deben cancelar los llamados gastos de representación fuera y dentro de la Entidad, evitar todo tipo de comidas o reuniones sociales que realice algún funcionario con dinero público: pago de telefonía celular, bajar el número y el uso de vehículos oficiales, que solo sean utilizados para emergencias y urgencias que requiere la población.

Sólo así podríamos pensar y estamos iniciando el camino hacia un gasto responsable del dinero público. Basta ya de prebendas que afecten a la sociedad mexicana.

Consideramos necesario evitar que se dé un alza a las tarifas de transporte público, porque éste se convertiría en la última estocada a una sociedad profundamente herida por ese abrupto y considerable aumento a los combustibles.

Hoy en el Estado de México se realizan alrededor de 20 millones de viajes en el transporte público. Si se llega a aumentar la tarifa como está ocurriendo en algunos lugares de dos pesos más por viaje, el Gobierno estaría recaudando 40 millones de pesos diarios, que al mes serían mil 200 millones de pesos; en tan sólo un año serían 14 mil 400 millones de pesos recaudados, tan sólo en el uso de transporte público. Ante este escenario, se deben de construir políticas de apoyo a los concesionarios del transporte público.



Finalmente, como Fracción Parlamentaria del PRD de esta Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, siempre estaremos del lado de la gente, escucharemos junto y para ella, frenando todo tipo de abusos y excesos que afecten la calidad de vida de manera severa. Estaremos en contra de la justificación absurda que el Gobierno Federal dice que ya no se puede seguir subsidiando, pues hacerlo implicaría tener que hacer más y severos recortes en educación, salud e infraestructura.

No amenacen a la población de esa manera. Si el verdadero dilema fiscal es crecer para recaudar sin crecimiento, la primera ruta implicaría la adquisición política de reducir el impuesto para aumentar la demanda, estimular la oferta y crecer la recaudación para la mayor actividad económica; mientras que la segunda ruta se agota en cobrar más impuestos, quitándoselos a la demanda y a la oferta, sólo para tapar hoyos presupuestales y no para estimular la economía. A todas luces queda claro que eso último es la ruta que ha escogido el Gobierno Federal, a pesar que se ha demostrado una y otra vez fracasar en México y otros países”.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), señaló “2017, se anunciaba desde tiempo atrás, como un año particularmente difícil para los mexicanos: desde la llegada a la Presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica de Donald Trump, hasta una reducción del crecimiento estimado en la economía del país y el estancamiento en la generación del empleo previsto por la Organización Internacional del Trabajo.

Estas proyecciones confirmaban ya un panorama complicado para México en materia económica. No obstante, la poca sensibilidad del Gobierno Federal dio un duro golpe a la economía de las familias mexicanas, al liberar el precio de las gasolinas, de acuerdo a los precios que fija el mercado internacional.

Esta medida provocó que de un día a otro el precio de las gasolinas se incrementara hasta un 20 por ciento. Este gasolinazo demostró la poca sensibilidad del Gobierno Federal ante la difícil situación económica de México.

El gasolinazo provocará un doble impacto negativo en la economía de las familias mexicanas, ya que el alza al precio de las gasolinas tendrá a corto plazo un efecto

multiplicador que provocará el incremento a los precios de los productos de la canasta básica y de otros servicios, como es el caso del transporte público.

Ante este escenario y de forma tardía como se estila en el actual Gobierno Federal, se cuestionó ante la crisis y ustedes que hubieran hecho. Señor Presidente, la respuesta del Partido Acción Nacional ha sido clara:

En primer término, hubiéramos tenido finanzas sanas, como las que permitieron al Gobierno anterior superar la crisis económica del 2009. También administrar el precio de las gasolinas, aplicando un subsidio sobre su precio, lo que se hizo en un incremento que fuera gradual.

En segundo término, Acción Nacional no recaudó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS, por el contrario, el IEPS fue un impuesto negativo, es decir, que en lugar de recaudarse se subsidiaba con ingresos excedentes, a comparación del actual Gobierno, que lo considera un mecanismo de recaudación.

Cifras de la Secretaría de Hacienda, señalan que con el impuesto de combustibles hasta noviembre de 2016 se recaudaron 266 mil 545 millones de pesos, es decir, 29 por ciento más que el año anterior y para el presente ejercicio 2017, el Gobierno Federal espera recaudar 284 mil 400 millones de pesos.

En tercer lugar, el Partido Acción Nacional a través de los diputados federales y senadores en el Congreso de la Unión, ha propuesto la reducción del 50 por ciento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios como una medida sensible y responsable. Eso es lo que hubiéramos hecho, esto es lo que proponemos.

Los aumentos al precio de las gasolinas causan un malestar ciudadano, causaron enojo y rechazo que se manifestó a través de diversas formas, exigiendo al Gobierno Federal dar marcha atrás a esta medida.

Durante los primeros días de 2017 hemos sido testigos de manifestaciones contra el alza al precio de las gasolinas a lo largo y ancho de nuestro país, pero han sido especialmente en el Estado de México donde han sido masivas, continuas y además violentas. En

algunos municipios como Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Atizapán y Toluca, entre otros, se han desarrollado de forma pacífica, sin embargo, algunas manifestaciones se han tornado más violentas, a no encontrar respuesta por parte de las autoridades y se han registrado hechos vandálicos y saqueos en varios municipios como Naucalpan, Cuautitlán, Coacalco, Acolman, Ecatepec, Tecámac, Tenancingo, Nicolás Romero, entre otros.

Diversos medios de comunicación han dado cuenta de los saqueos a establecimientos comerciales, tiendas de autoservicio y gasolineras, generando pérdidas millonarias. Durante la primera semana del año el Presidente de la Asociación Mexicana de Empresas de Servicio Prendario, Rafael Mondragón, informó que 38 casas de empeño ubicadas en el Estado de México fueron saqueadas durante las protestas en contra del gasolinazo, registrándose pérdidas superiores a 120 millones de pesos.

Por su parte, la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, señaló que en nuestra Entidad se ha registrado el mayor número de saqueos, específicamente 170 casos, lo que representa el 40 por ciento de los 423 incidentes reportados a nivel Nacional.

En las cinco carreteras de entrada al Estado de México se registraron protestas y bloqueos, especialmente en las autopistas México-Querétaro, México-Toluca y Naucalpan-Toluca.

Como consecuencia de los saqueos y actos vandálicos, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México informó sobre la detención de 662 personas, las cuales han sido ingresadas a reclusorios de la Entidad como presuntos delincuentes.

Compañeros, compañeras diputadas, en Acción Nacional nos solidarizamos con los ciudadanos, con su rechazo al gasolinazo, pero todas las manifestaciones deben de ser en el marco de la ley, respetando la integridad y la seguridad de todos los mexiquenses.

En Acción Nacional condenamos los hechos violentos y exigimos a las autoridades correspondientes la investigación y el castigo correspondiente, estamos convencidos de que es menester garantizar a los ciudadanos las condiciones necesarias para el pleno

ejercicio de los derechos a cada uno de los mexiquenses, salvaguardando su integridad física y patrimonial, a fin de evitar los saqueos y actos vandálicos.

Desde esta máxima Tribuna de nuestra Entidad, los diputados del Partido Acción Nacional exhortamos públicamente al Titular del Ejecutivo Estatal, a que implemente acciones urgentes encaminadas a garantizar la seguridad de los mexiquenses y a realizar las acciones necesarias para devolver la tranquilidad a las familias mexiquenses.

Conscientes del duro golpe a la economía de las familias, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura del Estado de México, sensibles al sentir de los mexiquenses, exhortamos tanto al Titular del Ejecutivo Federal, así como al Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para disminuir en un 50 por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios impuesto a los combustibles, para recobrar la tranquilidad económica de las familias mexicanas. Asimismo, exhortamos a los tres poderes del Estado a presentar y aplicar a la mayor brevedad un plan de austeridad, con el fin de reducir gastos administrativos, a fin de actuar con sensibilidad y responsabilidad”.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), indicó que “el día de hoy subo a esta Tribuna no solamente como diputado, subo a esta Tribuna como un ciudadano indignado, molesto y agraviado por las decisiones que se han tomado, decisiones totalmente irresponsables, esto no es una cuestión de tacto político, son decisiones que laceran y vulneran a la población.

El aumento a los precios de la gasolina ha sido lesivo en contra de la población, pero también aumentó el gas LP, 50 pesos aumentó el gas LP. ¿Alguno de ustedes sabe que significan 50 pesos en el gasto familiar? Quizá algunos no porque no lo saben, lo ignoran, lo suponen solamente, pero también aumentó la energía eléctrica, la luz y ¿a quién afecta? Al grueso de la población.

Esto es algo que ha venido sucediendo de manera constante, todo aumenta menos el salario mínimo, 80.4 pesos aumenta, ahora es el salario mínimo contra un 20 por ciento en la gasolina. ¿Será justo? Nosotros creemos que no, no es justo.

Se nos pregunta: ¿qué hubieran hecho ustedes? Eso nos suena 'y yo por qué' ¿Hace algunos años lo recuerdan?, seguramente todos lo recuerdan 'y yo por qué'. Que hubieran hecho ustedes, se nos pregunta.

Enrique seguramente desconoce o no lo sabe, Enrique Peña Nieto, que el fin último de un gobierno es buscar el bienestar y la felicidad de su población, ése es el objetivo, por eso votamos, por eso elegimos, por eso pedimos que estén en las cámaras, por eso exigimos que hagan lo que tengan que hacer, y no lo hacen, ése es el fin último de un gobierno: mantener las cifras macroeconómicas a como nos diga el mercado, no es decir, que los privados son mejores, no es como ellos dicen, somos responsables, es la felicidad del pueblo.

Si un gobierno no es capaz de darse cuenta que ése es el fin último, no tiene caso que esté ahí, no es un gobierno, es una camarilla que solamente vela por intereses personales, por intereses de grupo.

Aquí en esta Cámara se nos ha dicho que los privados son mejores, que el Estado no puede y que por tanto, concesionemos, demos los servicios públicos a los privados, nosotros hemos dicho que no, y hemos dicho que no porque tenemos memoria, así se nos dijo de Telmex hace algunos años, es ineficiente, no sirve, vamos a venderlo, se vendió, y ahora el dueño de Telmex es uno de los hombres más ricos del mundo, Carlos Slim.

Lo mismo se nos dijo de Ferrocarriles Nacionales, no sirve, es ineficiente, no podemos, el Estado no puede, y ¿qué fue lo que pasó? Ahora las empresas privadas transportan sus mercancías en los ferrocarriles.

Lo mismo se nos dijo del cambio de Luz y Fuerza del Centro a Comisión Federal de Electricidad. ¿Y qué pasó? Las tarifas aumentaron desproporcionadamente, pasando por encima de los derechos laborales de los trabajadores. Hubo mejoría, pregunto. ¿Hubo mejoría? No la hubo, continúan los recibos locos, aumentando y aumentando y cobran.

Ellos quieren cobrar, así se nos dijo de PEMEX, y por lo que se ve, por lo que se siente, nos parece que nos engañaron otra vez y lo que estamos diciendo en esta Tribuna, lo

estamos diciendo para aquellos que nos ven y que nos escuchan, los que están presentes por supuesto, pero también los que están en la distancia y nos están viendo.

Otra vez nos engañaron, así ha sido siempre: mentira tras mentira, saqueo tras saqueo, y ahora se sorprenden de que la población proteste, y además, todavía pretenden desprestigiar esas protestas.

Morena, por supuesto, condena enérgicamente los saqueos que se han llevado a cabo, nuestra lucha ha sido pacífica, será y es pacífica. Los fines son pacíficos, condenamos sí los saqueos y esperamos que efectivamente los responsables materiales, pero también los responsables intelectuales, sean sometidos a la ley y se haga justicia, pero así también como aquellos gobernadores que han robado en el país y que han robado aquí en el Estado de México, que se aplique la justicia por igual, que se aplique la ley por igual, a ver si es cierto”.

“Nosotros condenamos efectivamente los saqueos, pero también condenamos a aquellos que han intentado coartar la libertad de expresión y manifestación. Hace un año aquí en la Comisión Permanente (sic) nos llegó la famosa Ley Atenco, la Ley Eruviel, y muchos votaron por ella y luego se arrepienten, ahora a nivel federal los están haciendo igual. ¡Ay es que no nos dimos cuenta que votamos! No vimos y vamos a pedir un periodo extraordinario”.

“Enrique Peña Nieto y se lo decimos aquí de frente, en esta Tribuna, Enrique Peña Nieto, no aceptamos chantajes, ni amenazas, sí hay recursos para los programas sociales y eso lo sabemos y lo sabemos muy bien y alcanza. Subirán a esta Tribuna, como ya lo han hecho y podrán decir lo que quieran, podrán decir misa, pero sabemos bien quiénes avalaron esta liberación de los precios.

La sociedad está harta de la simulación, del despilfarro, del cinismo con el que se conducen los gobernantes. Ya ni hablamos de la ineficiencia y la incompetencia de algunos miembros de los poderes del Estado.

El Grupo Parlamentario de Morena, condena efectivamente, enérgicamente el alza de los precios de la gasolina. Hacemos un llamado a la prudencia, al gobierno, apelamos a una

transición pacífica. El terrorismo psicológico, la violencia no benefician a nadie, solamente a los perversos, solamente a ellos los beneficia. En el Estado de México y en el país se respiran vientos de cambio, ya lo habíamos mencionado alguna vez en esta Tribuna también.

Le decimos a la gente para finalizar, que nos ve a través de las redes sociales, a través de las pocas notas donde salgamos, le decimos a la gente que no se deje, que se organice de manera pacífica para defender sus derechos. Desde Morena estamos haciendo lo propio con una responsabilidad y calidad moral, tenemos calidad moral y nadie nos puede decir que no es así.

La lucha de clases no ha muerto y han regresado precisamente las rebeldías pacíficas y organizadas a hacer este cambio. Alguna vez se los dijimos: el cambio se va a hacer desde los barrios, desde los pueblos, desde las colonias y lo vamos a hacer con ustedes, sin ustedes o sobre ustedes.

México, el Estado de México, la población no aguanta más, estamos hartos y repito, estoy aquí expresando esas palabras, sí como legislador; pero sobre todo, como un ciudadano, como un ciudadano indignado y fastidiado de lo que está pasando en el Gobierno y decimos nuevamente ¡No al gasolinazo!”.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), señaló que es de suma importancia para su Grupo Parlamentario, “manifestar el día de hoy un posicionamiento enérgico sobre el alza al precio de la gasolina. El anuncio del Gobierno Federal sobre el llamado gasolinazo no solamente perturbó los festejos de navidad y año nuevo, sino que ensombreció el panorama ya difícil que le espera a la economía popular en el presente año.

La ciudadanía escucha las razones del alza de la gasolina y por más sólidas y justificadas que parezcan no las entiende y palidece, frente a las consecuencias de carencias que ya están viviendo en sus bolsillos por tal medida.

Sabemos que poco más de la mitad de la gasolina que se consume en México se compra en los Estado Unidos, es decir, se importa y como el dólar ha subido considerablemente

se tiene que pagar más por dicho combustible. El Gobierno Federal manifiesta que no se puede seguir subsidiando la gasolina, porque importa por lo menos uno de cada dos litros de los que se consumen en nuestro país.

Es curioso que siendo México un país con yacimientos de petróleo, suceda que si el precio internacional del mismo sube nos perjudica, porque la gasolina nos cuesta más y si el petróleo baja a nivel mundial también nos perjudica, porque bajan nuestros ingresos y por lo tanto, el presupuesto se recorta. ¿Cómo se le explica a la ciudadanía esto y que no sienta que es el Gobierno el que fija a su libre antojo esta alza en las gasolinas? Si bien es cierto que para equilibrar las finanzas nacionales se requieren estos ingresos excedentes derivados del impuesto a la gasolina y que el país pueda conseguir los recursos que necesita para crecimiento en los mercados internacionales.

También es cierto que intentar homologar de tajo los precios entre un país como México y otro como Estados Unidos, donde los niveles de vida son mayores parece no tener lógica. Hoy por hoy con toda y la crisis mundial un ciudadano norteamericano compra la gasolina más barata que un mexicano, siendo que los Estados Unidos son importadores de petróleo y nosotros exportadores.

Cómo les explicamos a los ciudadanos que confían en nosotros y de quienes somos su voz en esta Tribuna en las difíciles condiciones que están viviendo en sus familias de un día para otro, sin información previa y sin dar máxima difusión de esta alza. Les llega un gasolinazo del 20 por ciento que evidentemente deteriora su nivel de vida y genera una cascada de aumentos.

Seamos realistas, las instancias encargadas de vigilar que no haya aumentos injustificados de precios y abusos al consumidor no se van a dar abasto para regular la escalada de precios al alza, que desde el día primero de enero se está dando y que ya está afectando los bolsillos de los que menos tienen, aunque no tengan auto, no compren gasolina y era según esto a los que menos se quería afectar.

El consumidor mexicano de gasolina está pagando con creces las consecuencias de las malas administraciones por no invertir en refinerías, lo cual ha sido un hoyo negro en la estrategia energética en México desde las últimas décadas, pero evidentemente si no hay



condiciones económicas para subsidiar la gasolina menos para invertir en refinerías, independientemente de la necesidad de apoyar las finanzas públicas con este incremento en la gasolina, a fin de agradar a las calificadoras para que no degraden a México y afecten sus imágenes y solidez de crédito en los mercados internacionales.

Aún es tiempo de dar reversa a este gasolinazo que ya de no hacerlo, impactará gravemente a la economía popular. En el Estado de México hay enojo e inconformidad legítima de la gente y la protesta pacífica es un derecho y una ruta viable para revertir esta medida.

Los diputados ciudadanos rechazamos la violencia y el vandalismo, pero no el derecho a la legítima protesta por una serie de medidas que afectan gravemente lo más básico de las familias.

Las marchas contra el gasolinazo son sin duda una forma de manifestación del descontento que se vive en la población mexicana. Por ello nuestra postura es a favor de dar reversa al gasolinazo. Pugnamos porque éstas no sigan afectando a terceros y exhortamos al Ejecutivo Federal a impulsar medidas de solución, que eviten las manifestaciones y los efectos colaterales que se están dando como las tomas de gasolineras, la retención de unidades de PEMEX (Petróleos Mexicanos), la distribución ilegal de combustible, los grupos infiltrados, robos, saqueos y conductas antisociales y delictivas.

Debemos construir a partir de la política, que la unidad se fortalezca y, sobre todo, privilegiar el diálogo. En democracia se vale disentir, se vale expresar desacuerdos, pero jamás dañando la tranquilidad y el patrimonio de las personas y de sus familias.

Por ello pedimos civilidad en la protesta. Coincidimos en que no era la medida continuar con el subsidio a la gasolina recortando del presupuesto del sector salud, de educación o de los programas sociales, pero lo que sí se puede es lo que Movimiento Ciudadano propone a nivel nacional: reducir el Impuesto sobre la Producción y Servicios, el IEPS.

De manera oportuna nuestra bancada en el Congreso Federal, presentó una iniciativa en octubre del año pasado del 2016, para reducir el IEPS a gasolinas y a diésel. Por ejemplo,

con un precio promedio de 15.99 pesos por litro en la gasolina magna, se propuso la reducción del 31 por ciento en el IEPS y de esta manera, fijar un precio que fuera de 14.42 pesos por litro y así dar reversa a dicho gasolinazo.

Es importante recalcar que Movimiento Ciudadano a nivel nacional nos opusimos a todas las leyes que permitieran el gasolinazo. En 2013 nos opusimos a la Reforma Energética y Fiscal, en 2015 nos opusimos a la banda de fluctuación de los precios de las gasolinas, en 2016 nos opusimos cuando se votó el gasolinazo para el 2017.

Los diputados ciudadanos del Estado de México no podemos ser la excepción, debemos ser congruentes, coincidimos plenamente con esta postura y la iniciativa presentada por Movimiento Ciudadano, para dar reversa al gasolinazo con la reducción del impuesto.

Queremos que el Ejecutivo Federal cumpla con su promesa de no más aumentos a la gasolina y que se modifique el decreto que establece el aumento a los combustibles. Los ciudadanos no necesitamos de condolencias, queremos solución al brutal incremento.

Si está en manos del Gobierno darnos una solución, si está preocupado en realidad por la economía de los ciudadanos y de los que menos tienen, que lo demuestre dando una solución. Reversa al gasolinazo, porque hacer lo correcto es amar a México”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que “indudablemente esta sesión causa cierta expectativa por lo que está aconteciendo en nuestro país, son temas en los que quisiéramos estar hablando otras cosas, quisiéramos estar discutiendo indudablemente temas como: ¿qué hacer ante una situación que se está dando con los vecinos del norte?, ¿qué estrategia estaría en este momento el Gobierno de nuestro país usando para lograr abatir un tanto la escalada que se va a venir el año que entra? Y lo que hemos encontrado es que lo han dejado como un tema secundario, por sus errores que cometieron con respecto al incremento de la gasolina, y lo han dejado de manera imprudente, porque desde que gana la elección el hoy Presidente Electo de los Estados Unidos se debió en lugar de andar haciendo preguntas, haber sentado el Gobierno Federal una estrategia y hablar como un estadista para sacar adelante a nuestra nación y no golpear a sus propios gobernados. No se puede pensar en un gobierno que piensa

para la gente, cuando lo primero que está haciendo es fincar un asunto de una relación personal para poder atender los temas con Estados Unidos.

Todo mundo sabemos, el autor de esa visita poco, o yo diría triste del Presidente Electo de los Estados Unidos, el promotor, impulsor, creador y autor de la visita, el estratega que realizó eso fue Luis Videgaray, hoy flamante canciller, lo bueno que no sabe, y sí nos hemos dado cuenta que no sabe, porque si supiera, él tendría que haber entendido desde entonces que en lugar de andar trayendo a alguien no grato para México por sus comentarios que hace, antes de y que ahí finca su campaña para ganar la Presidencia de Estados Unidos, lo que hace es invitar a la persona más, no sé si más odiada, pero si, que a los mexicanos no nos viene para nada bien, y lo invita, está claro que no sabe sobre temas internacionales”.

“Eso es lo que debería estar haciendo el Gobierno Federal para poder atender la problemática que se nos viene, la mayor problemática que se nos viene y no andar asolando a la población, a sus gobernados con impuestos que no tienen ninguna lógica. Y no tienen ninguna lógica porque: ¿qué haría?, es una pregunta que les hace a los ciudadanos, lo que le pregunte, yo algo que hubiera hecho, él no nosotros, porque él es el que tiene en este momento la Presidencia y es el que gobierna, o medio gobierna, el que tiene el control de los poderes, desgraciadamente, ¿qué hubiera hecho? Hubiera reunido a todos los gobernadores que se acaban de quejar de todos los partidos políticos, incluyendo el de él, por no haber sido tomados en cuenta, a los diferentes sectores de nuestra sociedad.

Ahí están los empresarios que han hecho por primera vez en la historia de este país un reclamo de frente, no se pueden seguir ajustando el cinturón por una simple y sencilla razón, porque están cargando con la economía de este país, porque ya se terminó, como bien dijo, algo que dijo lógico, ya se terminaron el petróleo, efectivamente. Nada más que recuerde quien ha hecho mayormente mal uso de esa situación y en lugar de estar pensando un tema estratégico encontramos esta situación que lamentablemente ha sacado a cientos, a miles, a millones de mexicanas y mexicanos reclamando a diario que no pueden, que no va a estar el pueblo de México agachado para seguir recibiendo más impuestos.

Ahí están los representantes de los diferentes sectores de la población, las diferentes organizaciones, los empresarios, organizaciones sociales, las organizaciones religiosas, ahí están ya en las calles, no es un asunto de unos cuantos como se ha venido señalando, hoy hay actores que están participando y lo que le exigimos al Gobierno Federal a que no se empiece a judicializar la libre manifestación, a que de manera inmediata se analice cómo y de qué forma fueron detenidos los que han venido participando en las manifestaciones. Se tienen que liberar de manera inmediata a esas ciudadanas y ciudadanos y se tiene que hacer por una simple y sencilla razón, porque entonces había que enjuiciar a quienes han asesinado como lo hicieron en Hidalgo, en Ixmiquilpan, porque entonces los autores de eso ya deberían de estar en la cárcel, porque entonces los que han estado luchando de manera pacífica hoy están en la cárcel y los que han asesinado están libres, porque entonces el actor intelectual de esa situación debería de estar atrás de las rejas y es el Presidente de la República, él es quien determina y quien ordena a las fuerzas armadas de nuestro país”.

“Señoras, señores diputados de los diferentes grupos parlamentarios, está claro que estamos en un proceso muy complicado, y que hoy más que nunca tenemos que ser garantes de la confianza de las y de los ciudadanos, que no se vale y no se puede empezar a señalar como hoy lo están haciendo, como el que quienes en su momento dijeron, vaticinaron esta crisis, quienes dijeron que al país lo llevaban a un despeñadero como lo hizo Andrés Manuel (López Obrador) en su momento.

Les quiero decir que ahí está el peligro para México, para ese México chiquito que han formado este grupo que supuestamente gobierna a nuestro país, ahí están las aseveraciones, los señalamientos que le hicieron y ahí está hoy aquí la realidad que vive nuestro país.

Hace aproximadamente dos años y medio Óscar González, sacó varios anuncios del Partido del Trabajo y citó que el precio de la gasolina iba ser un golpe artero para los mexicanos. Pensaron algunos que era un asunto preelectoral, de una precampaña, hoy, aquí están los hechos, aquí está la realidad, han pedido un análisis criminológico a Andrés Manuel López Obrador, a Mario Delgado, a Gerardo Fernández, a Óscar González, a una diputada valiente nuestro reconocimiento, a la diputada Blanca Gómez Gutiérrez, de Chihuahua, al Presidente Municipal de Hidalgo, les han armado un análisis a

modo para que al rato se puedan judicializar las acciones y la resistencia civil. No se equivoque nuevamente el Gobierno Federal, es un escenario de todas y de todos los mexicanos, no es un asunto exclusivo de unos cuantos.

Los compañeros que me han antecedido en la palabra han dado fórmulas sobre cómo se pudiese echar esto hacia atrás y todo se llama, todo se reduce a un tema de corrupción. Exigimos a la brevedad y hacemos responsable al Gobierno Federal de cualquier acto que vaya en perjuicio en el caso concreto de nuestro compañero Óscar González Yáñez, por haber hecho en su momento las diferentes denuncias en contra de esto que hoy está viviendo nuestro país y que estaremos en las calles muy seguramente, sí de forma respetuosa y que no empiecen a utilizar métodos del 68 y del 70 para poder judicializar, corretear y perseguir a quienes han venido luchando y seguirán luchando como hasta hoy se ha venido haciendo”.

“Compañeros, compañeras diputadas, no es un asunto de partidos lo que hoy nos trae con este tema, es un asunto de la unidad de nuestro país, no es siquiera un asunto del Partido Revolucionario Institucional, es un asunto de una camarilla que ha venido saqueando a nuestro país, éste es un asunto de todas y de todos los mexicanos y que hoy más que nunca reclamamos y exigimos al Gobierno respeto a los mexicanos y a todas y a todos los mexicanos les solicitamos una unidad entorno a nuestro país, para poder sacar adelante a las siguientes generaciones”.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), señaló que en mi Grupo Parlamentario “estamos conscientes de la complejidad que representa como Gobierno tomar decisiones como la flexibilización del precio de los combustibles y sabemos e igualmente sufrimos el malestar que generan, estamos conscientes de lo difícil que ha sido para todos los mexicanos asimilar esta medida. No somos ajenos a las manifestaciones públicas que se han realizado como protesta al entrar en vigor de esta medida; la cual fue aprobada en el Congreso de la Unión en lo general, en la Ley de Ingresos, también por el Partido Acción Nacional, también por el Partido de la Revolución Democrática, también por Movimiento Ciudadano”.

“El aumento de la gasolina no es porque el Gobierno está aumentando el impuesto, al contrario, hay una disminución; el Gobierno no recibirá un peso más a raíz de este

aumento del precio de los combustibles, al contrario, hoy mismo el propio Secretario de Hacienda está anunciando que se reducirá el IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios) en 1.12 pesos. Esto es de vital importancia enfatizar, lo que está sucediendo en nuestro país y lo que respaldamos, el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, es que se está liberizando el precio de la gasolina”.

“Los precios de los combustibles se refieren a tres cosas en particular: número 1, el precio de petróleo; número 2, el tipo de cambio, cómo está apreciado o depreciado nuestro peso, y número 3, eso si los subsidios y los impuestos. Cabe mencionar, que para el punto número 1 y el número 2 no depende nada más de la situación interna de nuestro país, depende de los mercados internacionales, depende de lo que está sucediendo en otros países, inclusive nuestro vecino del norte”.

“El día de ayer anunció el Presidente Peña, inclusive que ya en los campos como Cantarell donde se obtenían 1.2 millones de barriles al día ya tenemos 200 mil. Esa es la realidad, no son argumentos politiqueros falsos porque ahí viene una coyuntura electoral, éstas son cifras y mucha gente está siendo mal informada, simplemente porque tienen otros intereses”.

“El precio de la gasolina varía como lo hace cualquier otro producto, eso es muy importante definir, porque tiene que incluir otras cadenas de producción que la hacen disponible en cada gasolinera. En ese sentido, también es muy importante mencionar que cuando se subsidia o se grava un producto eso tiene consecuencias en nuestras finanzas, si uno decide subir un peso al litro de gasolina eso implica 60 mil millones de pesos más, que van a ser un hueco en las finanzas públicas si es un subsidio o van a ser una recaudación extra”.

“En el pasado se determinaba este precio de acuerdo a lo que el Gobierno dictaminaba, porque PEMEX (Petróleos Mexicanos) era el único participante en el mercado y también tenemos que ser muy claros. El día de hoy Petróleos Mexicanos está siendo ineficiente y está siendo ineficiente precisamente porque no habíamos, no tenemos la capacidad para construir refinerías nuevas cuando nos dictaba el Gobierno un precio fijo, sin ningún sustento de cuánto en realidad costaba, cuánto costaba producirlo y cuánto constaba hacerlo llegar a cada gasolinera.

Es muy importante señalar lo que nos costó a los mexicanos durante todos los años anteriores este subsidio: entre 2006 a 2012 ascendieron a 709 mil 864 millones de pesos, de 2013 a 2014 nos costó 98 mil 843 millones de pesos. En total de 2006 a 2014 se mantuvo un precio artificial de las gasolinas que significó un costo de 1.2 billones de pesos, es decir 6.7 por ciento del PIB (Producto Interno Bruto) de nuestro país.

Sírvase enfatizar nuevamente que este subsidio lo pagamos todos, tengamos auto o no tengamos, obsérvese además, hablé ya del costo del petróleo, hablé ya del tipo de cambio, pero obsérvese además que de cada diez litros de gasolina que se consumen en nuestros automóviles, cinco litros vienen del extranjero, cinco litros tienen que ser pagados en dólares. Por eso lo que suceda con el tipo de cambio que no depende de la política pública que se decida en el interior del país, también incide en el precio de la gasolina”.

“Mantener un precio artificial de la gasolina mediante este subsidio, en el 2017 habría significado un gasto adicional de más de 200 mil millones de pesos, lo que equivale al impuesto del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) durante cuatro meses; a más del doble de los apoyos que reciben las personas de Prospera (Programa de Inclusión Social), alrededor de siete millones de familias, cinco veces el presupuesto de cinco millones de adultos mayores, el triple de lo que se destina en el Seguro Popular, a más de 50 millones de mexicanos, el sueldo de la mitad de los maestros de preescolar, primaria y secundaria.

Es por eso que también respaldamos las medidas del Gobierno Federal de que ya ajustó en gastos administrativos en más de 190 mil millones de pesos. Se redujo el aparato burocrático en casi 20 mil plazas, desaparecieron sueldos y prestaciones que significaban una carga de 700 millones de pesos, y a partir del primer trimestre de 2017 se reduce, además, el 10 por ciento de la partida de sueldos y salarios de mandos superiores.

Quiero resaltar en nombre de este Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional la profunda sensibilidad del Gobernador doctor Eruviel Ávila, quien el día de ayer anunció que se bajará un 10 por ciento el salario, así como de los secretarios, de los mandos superiores de su Administración, y además, no se incrementarán las tarifas del Mexibús y del Mexicable, así como otras medidas más de austeridad en el Gobierno.

También quiero poner énfasis, que este Poder Legislativo, a través de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política realizado el 30 de septiembre de 2015, se ha hecho disminución de los insumos, reducción de viáticos, reducción de asistencias al Congreso, reducción de los servicios de telefonía celular, con luminarias de bajo consumo. No se han adquirido además vehículos nuevos, con un total de 80 millones de ahorro al año.

Más allá de la bandera política que algunos partidos quieren usar como medida dolorosa, pero necesaria, y que nos duele a todos, pero que es necesaria, el fin último, y estuvo hace unos días aquí el Secretario General de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) José Ángel Gurría, que hablaba que ya era hora de que México dejara de subsidiar los combustibles fósiles, más allá de ser no solamente un tema económico, sino hay algo más grande y hace un rato también se mencionaba con la promoción de vehículos que no utilicen los combustibles fósiles, eso es lo verdaderamente importante de la reforma energética: transitar del uso de los combustibles fósiles a energía verde, eso es lo que no estamos alcanzando a ver, los que vivimos en áreas metropolitanas grandes, lo estamos viendo ahora con las contingencias ambientales, se tenía un parque vehicular de dos millones de autos en 1990, de acuerdo al INEGI (Instituto Nacional de Geografía Estadística) y ahora son más de 7.5 millones de autos”.

“El fin último de un gobierno como lo repetían, el fin último de un gobierno no es incitar a la violencia. Hacemos un llamado para que lo que prive aquí sea la verdadera reflexión y acción de hombres y mujeres de estado. Estamos para construir acuerdos más allá de los intereses de unos cuantos, porque el verdadero interés es de México y sus ciudadanos”.

La Presidenta señaló que la Diputación Permanente recibió en tiempo y forma el **“Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México”**, el cual se integró con apartados referentes a: las propuestas de reformas, a la Dirección de Responsabilidades Administrativas, a la Dirección de Situación Patrimonial, a la Dirección de Auditoría Interna, a la Dirección de Vinculación Interna, a la Dirección de Vinculación Municipal a la Coordinación Administrativa, a la Secretaría Técnica y a las conclusiones y recomendaciones (9).



En el apartado referente a las propuestas y reformas, se proponen entre otros aspectos, que la Junta de Coordinación Política considere “reformular el artículo 38 Bis, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir de manifestación de bienes y declaración de intereses de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora y pueda realizarse en cualquier instancia o dependencia del Poder Legislativo”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 7 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados estar atentos a la próxima convocatoria.

La Presidenta concluyó su intervención, al pedir un reconocimiento y un aplauso a los diputados que en el mes de enero celebran su cumpleaños: Víctor Manuel Bautista López (PRD), Rafael Osornio Sánchez (PRI), Nélyda Mociños Jiménez (PAN), Leticia Mejía García (PRI), y Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI).

### **3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (31 de enero de 2017)<sup>219</sup>**

El día martes 31 de enero del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 15 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 6 puntos<sup>220</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>219</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>220</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 8 de diciembre de 2016 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, se **reforma la fracción XVII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que el Gobernador ya no tendrá la facultad para “conmutar las penas privativas de libertad”, sino las de “conceder el indulto necesario y por gracia, con arreglo a la ley de la materia”**. Al concluir la presentación, la Presidenta de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **88 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (2)<sup>221</sup>.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 16 de diciembre de 2016 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, se **reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que el Gobernador deberá presentar la Cuenta Pública del año inmediato anterior a más tardar el 30 de abril y no a más tardar el 15 de mayo, como actualmente se establece**. Al concluir la presentación, la Presidenta de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **89 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (3)<sup>222</sup>.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 16 de diciembre de 2016 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar la manifestación de las ideas, al establecer que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión**. Al concluir la presentación, la Presidenta de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar

---

<sup>221</sup> Decreto 190 del 31 de enero de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero.

<sup>222</sup> Decreto 191 del 31 de enero de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero.

que la Legislatura había recibido **88 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (4)<sup>223</sup>.

Se reforma el párrafo décimo cuarto de este artículo para precisar que “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, **a la vida privada** o los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley”.

Se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo noveno del referido artículo constitucional, para indicar que “toda persona en el Estado de México, tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el párrafo décimo cuarto de este mismo artículo, de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito”.

La Presidenta informó que “la **Diputación Permanente recibió solicitudes de licencia temporal para separarse del cargo de diputado, formulado por los ciudadanos Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), y Javier Salinas Narváez (PRD), integrantes de la LIX Legislatura**” (5).

---

<sup>223</sup> Decreto 189 del 31 de enero de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó el **oficio y el proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que “se **concede licencia temporal al ciudadano Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LIX Legislatura, por tiempo indefinido a efecto, a partir del día 17 de enero del año 2017**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5.1)<sup>224</sup>.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó el **oficio y el proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que “se **concede licencia temporal al ciudadano Javier Salinas Narváez (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LIX Legislatura, con efectos a partir del día 30 de enero y hasta el 6 de marzo del año 2016**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5.2)<sup>225</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 12 horas con 45 minutos, para que posteriormente solicitar a los diputados estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

#### **4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (2 de febrero de 2017)<sup>226</sup>**

El día jueves 2 de febrero del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), en su

---

<sup>224</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

<sup>225</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

<sup>226</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 30 minutos, para que posteriormente el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos**<sup>227</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LIX Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de su Segundo Año de Gestión**, a iniciar el día sábado 4 de febrero del año en curso, a las 15:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, “para conocer, discutir y resolver la minuta proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>228</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 45 minutos, para posteriormente citar “a las diputadas y a los diputados que forman parte de la LIX Legislatura, para el día sábado 4 de febrero del año 2017, a las 14 horas con 50 minutos, a Junta de Elección y al terminar ésta, a las 15 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones”.

---

<sup>227</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>228</sup> Decreto 188 del 2 de febrero de 2017, publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

## 5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (22 de febrero de 2017)<sup>229</sup>

El día miércoles 22 de febrero del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas, para que posteriormente el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentara el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos**<sup>230</sup>, el cual fue aprobado por **unanidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta les dio la bienvenida a los alumnos de diferentes universidades de la Ciudad de Toluca que participan en el ejercicio de “Jóvenes Legisladores 2017”, especialmente a los procedentes de: la Universidad Univer Milenium, la Universidad Tres Culturas, la Universidad Campus Universitario Siglo XXI, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Grupo ISIMA y la Universidad Olimpo.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), propuso a la Diputación Permanente que se dispensara la lectura del documento completo que presenta el Consejo de Valoración Salarial, para que únicamente se lea una síntesis del mismo. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó el **comunicado** que formuló el Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, contador Alejandro Barrera Villar, por el que presenta el **acuerdo que contiene las “recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los integrantes de los**

---

<sup>229</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>230</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

**ayuntamientos de los municipios del Estado de México”,** al tenor de las siguientes cláusulas (2)<sup>231</sup>.

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, y toda vez que las actuales circunstancias que enfrenta el país y las diversas acciones de austeridad que han adoptado los diferentes niveles del sector público para apoyar el esfuerzo de la sociedad en su conjunto, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial ratifica sus recomendaciones emitidas en el 2016 y publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha del 25 de febrero del 2016, relativas al rango salarial de los presidentes municipales, basado en el siguiente cuadro, cuyos antecedentes para su construcción se desprendieron de la metodología utilizada, puntaje, nivel y percepción mensual: nivel A.- De 0.0 a 0.5: 64,704 pesos; nivel B.- De 0.5001 a 1: 74,053 pesos; nivel C.- De 1.0001 a 2: 92,752 pesos; nivel D.- De 2.0001 a 4.0: 130,149 pesos, y nivel E.- De 4.0001 a 6.0: 167,546 pesos”.

Para la interpretación y aplicación y en su caso del tabulador anterior, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial adiciona al presente el listado de índices de responsabilidades de cada uno de los 125 municipios que se enlistan en el presente acuerdo, así como los índices correspondientes.

SEGUNDO. La propuesta de metodología en mención constituye una recomendación para que los municipios los tomen como referente, a fin de que al autorizar su Presupuesto de Egresos no se rebasen los montos establecidos, ajustándose con ellos al tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás servidores públicos de los municipios, sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos, tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta.

---

<sup>231</sup> Recomendaciones del 15 de febrero de 2017 publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 22 de febrero.

TERCERO. Las remuneraciones que perciben los presidentes municipales por servicios personales, propuestos en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

CUARTO. Los presidentes municipales podrán acceder a un estímulo en sus remuneraciones mensuales por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente hasta en un 15% adicional a sus percepciones. Para tal efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitirá las reglas sobre el particular.

QUINTO. Las remuneraciones que reciben los síndicos y regidores no podrán exceder el 85% y 75% respectivamente, de las que obtenga el Presidente Municipal.

SEXTO. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México atendiendo a lo establecido por el artículo 8, fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior, podrá hacer recomendaciones para que las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios se ajusten a lo establecido en estos catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

SÉPTIMO. Esta recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales estará vigente durante el ejercicio del 2017.

OCTAVO. El Consejo Consultivo de Valoración Salarial recomienda que en su oportunidad, sean publicados los niveles salariales de los presidentes municipales, síndicos y regidores de la Entidad, que hayan devengado éstos en el año del 2017, manifestando los integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado de México, la manera en que dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente acuerdo.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 16 minutos, para posteriormente citar a los diputados para el día miércoles 1 de marzo del año en curso, a las 15 horas con 45 minutos, para realizar la Junta de Elección de la Mesa Directiva y posteriormente, a las 16 horas, la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.



## C. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2017)<sup>232</sup>

El día sábado 4 de febrero del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 15 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que por **unanidad de votos**, con 50 votos, fueron electos como Presidente, el diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI); como vicepresidentes, los diputados Alberto Díaz Trujillo (PAN), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), y como secretarios, los diputados: Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), y Leticia Calderón Ramírez (PRI)<sup>233</sup>.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “en acatamiento de lo previsto en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder

---

<sup>232</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>233</sup> Acuerdo del 4 de febrero de 2017 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Legislativo la elección de la Directiva se comunicara a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 15 horas con 6 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la LIX Legislatura permanecer en su lugar, y a quienes integran la Directiva ocupar su lugar en este estrado, para llevar acabo de inmediato la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2017)<sup>234</sup>**

El día sábado 4 de febrero del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 42 minutos, para que posteriormente la diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “somos un órgano colegiado interesado en ejercer bien las funciones que nos corresponden. Por eso sé que seguiremos el camino del diálogo democrático, del intercambio respetuoso de ideas y de la construcción solidaria de acuerdos como hasta ahora lo hemos hecho.

---

<sup>234</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

En este periodo extraordinario votaremos reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos envió el Senado de la República, en nuestro carácter de integrantes del poder revisor de nuestra Ley Fundamental, como lo dispone el artículo 135. Concretamente resolveremos la minuta del proyecto de decreto por la que se reforman las fracciones XXI inciso c), XXIX-R del artículo 73 y se adiciona un último párrafo al artículo 25 y las fracciones XXIX-A, XXIX-Y y XXIX-Z al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nos reunimos en Pleno para cumplir con una responsabilidad muy importante, pues la minuta que se somete a nuestra aprobación, busca fortalecer nuestro sistema federal desde una nueva perspectiva. Esto es, entendiendo al federalismo como lo mencionan los legisladores federales, a través de la reserva de competencias a favor del Congreso General, para legislar de manera única en determinadas materias mediante la figura de las leyes generales, asimismo, para establecer un sistema de distribución de competencias y de coordinación entre las autoridades.

Las reformas y adiciones contenidas, amplían las atribuciones del Congreso General para expedir leyes generales en materia de mecanismos alternativos de solución, de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y Registro Civil. Así se plantea un sistema de distribución de competencias entre el Gobierno Federal, los estados, los municipios y la Ciudad de México, que permita homologar principios, conceptos, términos y procedimientos, así como el deber de los estados de expedir en su oportunidad las leyes que se desarrollen en estas materias”.

“Es oportuno señalar que todos los mexicanos debemos gozar de una justicia cotidiana inmediata, que nos permita resolver los conflictos de manera diligente y eficaz, mediante mecanismos alternativos; contar con una estrategia nacional efectiva de mejora regulatoria integral; promover la justicia cívica e itinerante y homogeneizar los registros civiles de las entidades federativas, disminuyendo la discrecionalidad legislativa, con parámetros y criterios normativos que se establezcan en las leyes generales.

En vísperas del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quiero destacar que nuestra Ley Fundamental ha sido ideario político, compendio de los sentimientos de los mexicanos, directriz de nuestro camino, base de

nuestra identidad, diseño de nuestro presente y nuestro futuro y sobre todo, norma de normas, que como ahora lo vemos, no se agota sino que se transforma constantemente de acuerdo con la realidad económica, política y social y nos permite enlazar el presente y el futuro, colmar necesidades y lo más importante, formar nuevos horizontes.

Nuestra Constitución es profundamente humanista y en ella se expresa el alma de una gran nación, de la que afortunadamente formamos parte. Nos encontramos en el umbral del Estado de derecho constitucional y así como afirma el jurista Pedro de la Vega, se cimienta en dos principios básicos: el principio político democrático de la soberanía popular y el principio jurídico de la supremacía constitucional.

Por ello, la Constitución es la forma jurídica de la democracia y nuestra Constitución tiene conciencia de sí misma, de su contenido esencial. Es suprema, porque contiene principios y valores del pueblo y del bien común: la justicia social.

La fórmula de nuestra organización política desarrolla la soberanía, reconoce derechos humanos, garantiza la democracia, la división de poderes y contiene mecanismos que salvaguardan su defensa y eficacia, y nos obligan a todos, a no contrariarla, sino por el contrario, a cumplirla cabalmente.

La mejor forma que tenemos de conmemorar este Centenario es respetando y observando sus principios y normas, fortaleciéndola y legislándola con sujeción a ella, en unidad y cohesión, con respeto a la pluralidad democrática de nuestra sociedad y con una congruente representación de sus intereses”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura<sup>235</sup>, a las 15 horas con 53 minutos, para que posteriormente la diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 57 minutos, para posteriormente

---

<sup>235</sup> Este periodo fue convocado mediante el decreto 188 del 2 de febrero de 2017, publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

solicitarles “a las diputadas y a los diputados de la LIX Legislatura permanecer en su sitial, para desarrollar de manera inmediata Sesión de Régimen Deliberante del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones”.

### **3. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2017)<sup>236</sup>**

El día sábado 4 de febrero del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas, para que posteriormente el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos<sup>237</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que las actas de anteriores sesiones.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura del dictamen, para que únicamente sea leído un documento síntesis, la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **minuta proyecto decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer “que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán impulsar políticas públicas de mejora**

---

<sup>236</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>237</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

**regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia**". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>238</sup>.

En el artículo 73 se establece que el Congreso tiene facultad para expedir la legislación única en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias **en materia penal**; para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los **registros civiles**; para expedir "la ley general que establezca los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal"; para expedir "la ley general que establezca los principios y bases a que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria, y para expedir "la ley general que establezca los principios y bases a que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de justicia cívica e itinerante".

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente felicitó con motivo de su cumpleaños a los diputados: Bertha Padilla Chacón (PRD), Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), Beatriz Medina Rangel (Morena), Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), Lizet Marlene Sandoval Colindres (PRI), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), y José Isidro Moreno Árcega (PRI).

El Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 11 minutos, para posteriormente pedirles "a los diputados y diputadas permanecer en su sitial, para realizar de manera inmediata la Sesión Solemne de Clausura del Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura".

---

<sup>238</sup> Acuerdo minuta de decreto del 4 de febrero de 2017 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

#### **4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2017)**<sup>239</sup>

El día sábado 4 de febrero del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 14 minutos, para que posteriormente el diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le solicitó a la Secretaría, “que con sujeción a la ley aplicable remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y la documentación que obren en su poder para los efectos correspondientes.

Asimismo, la Presidencia comisiona a la Directiva para que en su oportunidad comuniquemos al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo extraordinario. De igual forma, serán formuladas las comunicaciones necesarias a las autoridades que proceda, la Secretaría entregará a las diputadas y diputados la copia de las actas de la sesión anterior y de la presente sesión y así mismo, registrará la asistencia”.

El Presidente clausuró el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a las 16 horas con 19 minutos, para que posteriormente se entonara el Himno del Estado México, con los asistentes en posición de firmes.

---

<sup>239</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

## D. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

En el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura que inició el 1 de marzo de 2017 en el Portal Electrónico del Poder Legislativo se registraron los siguientes cambios en la conformación de los grupos parlamentarios: el diputado Inocencio Chávez Reséndiz se desincorporó del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles se convirtió en diputada sin partido al dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, y la diputada María Pérez López abandonó el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2017)<sup>240</sup>

El día miércoles 1 de marzo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 8 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

---

<sup>240</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 70 votos, fueron electos como Presidente, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN). Para el primer mes como vicepresidentas, las diputadas: Irazema González Martínez Olivares (PRI), y Yomali Mondragón Arredondo (PRD), y como secretarios, los diputados: Abel Domínguez Azuz (PRI), Abel Valle Castillo (Morena), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano)<sup>241</sup>.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la Junta a las 16 horas con 32 minutos, para posteriormente pedirles “a los integrantes de la LIX Legislatura permanecer en su lugar, y a quienes forman la Directiva ocupen su sitio en este estrado, para celebrar de inmediato la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Ordinario”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2017)<sup>242</sup>**

El día miércoles 1 de marzo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 50 minutos, para que posteriormente el diputado Abel Valle Castillo

---

<sup>241</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>242</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

(Morena), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “durante los dieciocho meses que hemos caminado juntos, el trabajo de la LIX Legislatura del Estado de México ha sido permanente, prácticamente sin interrupciones, porque así lo pide el Estado de México, la entidad federativa más grande del país, que necesita leyes adecuadas, para poder atender las grandes necesidades en una población creciente, cercana a los 17 millones de personas, a la que tenemos el deber de representar en este Poder Legislativo sin descanso y con la mayor entrega, anteponiendo siempre los intereses ciudadanos frente a los intereses individuales o a los de partidos políticos, unidos por el propósito del bien común de los mexiquenses.

En atención a esta responsabilidad, hemos expedido leyes y acuerdos que tienen un efecto real en el desarrollo del Estado y en la vida social. En 69 sesiones plenarios y 19 de la Diputación Permanente, con base en el interés colectivo, el diálogo, el respeto, el consenso, hemos aprobado 475 iniciativas, de las cuales 16 corresponden a nuevas leyes y 64 acuerdos que habrán de incidir en nuestras instituciones, y en general en el desarrollo estatal, destacando leyes muy importantes, como la del Gobierno Digital, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Extinción de Dominio, la Ley de la Fiscalía General de Justicia, la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa, la Ley del Programa de Derechos Humanos y la Ley que crea el organismo descentralizado Instituto de Formación Continua de Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México.

Como parte del Poder Constituyente Permanente Nacional, hemos votado aprobatoriamente seis minutas de reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, reforma política de la Ciudad de México, derechos de las víctimas, asilo, justicia laboral, y mecanismo alternativo de solución de controversia, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.

También durante estos dieciocho meses, quienes formamos la LIX Legislatura hemos buscado reivindicar al Poder Legislativo del Estado de México. Para nadie es un secreto

que los diputados estamos en los últimos lugares de confianza ciudadana. Esta institución representa desde la perspectiva ciudadana este reto y desafíos que obligan a garantizar una actuación eficaz y una representación real y auténtica, transparente y conectada a la realidad social, dejando atrás inercias y conductas incongruentes.

Con el papel que corresponde al representante popular, las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura, conscientes de estos retos, con la conducción de la Junta de Coordinación Política, hemos dejado atrás sinergias y hemos hecho de la puntualidad una norma y que las tareas legislativas no sean de pocos, sino de todos, con una intensa actividad en comisiones legislativas, en las que las distintas fuerzas políticas hemos participado, analizando, debatiendo y formulando propuestas profundas, en la formación de las reformas y leyes que son sometidas a nuestra consideración.

También cuando ha sido necesario porque la medida y la prudencia así lo recomiendan, hemos fortalecido los trabajos legislativos, con la participación de un equipo técnico, de especialistas en las diferentes materias, para allegarnos de mayores elementos y enriquecer nuestro criterio, para concretar mejores decisiones.

El Poder Legislativo es por excelencia en el sistema democrático un espacio de pluralidad y de entendimiento, en el que las diputadas y los diputados no desempeñan sus funciones para sí mismos, sino en representación y en beneficio de otros. Las diputadas y los diputados tenemos libre decisión, pero siempre debemos estar al servicio de la ciudadanía.

Invito para que durante este periodo ordinario que iniciamos se fortalezca el camino del diálogo, del intercambio, respetuoso de ideas y de la construcción corresponsable de acuerdos, como órgano colegiado, empeñados en ejercer bien las funciones que le corresponden, como lo merecen nuestros representados y el Estado de México”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, a las 16 horas con 51 minutos, para que posteriormente el diputado Abel Valle Castillo (Morena), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 54 minutos, para posteriormente pedirles “a las diputadas y a los diputados permanecer en su lugar, para llevar a cabo de inmediato la sesión de régimen deliberante”.

### **3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2017)<sup>243</sup>**

El día miércoles 1 de marzo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 57 minutos, para que posteriormente el diputado Abel Valle Castillo (Morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 6 puntos<sup>244</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores.

La Presidenta comisionó a los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jesús Sánchez Isidoro (PRD), Francisco Agundis Arias (Verde), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Mario Salcedo González (Encuentro Social), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al **diputado suplente José Miguel Morales Casasola (PRD. Representación Proporcional), para que rindiera su protesta como integrante de la LIX Legislatura<sup>245</sup>**. El referido diputado al tomarle su protesta de ley el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política

---

<sup>243</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>244</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>245</sup> Cubrió la ausencia del diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), quien solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo el 17 de enero de 2017.

del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó el **oficio que remitió la diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), por el que solicita licencia temporal para separarse “del cargo de diputada de la LIX Legislatura del Estado de México con efectos a partir de esta fecha, por el tiempo que duren las funciones públicas que desarrolle”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (3).

La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), les pidió a sus compañeros diputados que “acepten mi licencia para separarme de los trabajos de esta Legislatura, que me permitirá incorporarme a una gran responsabilidad que me suma a contribuir con total y absoluto compromiso, para servir humana y eficazmente a la causa más grande y noble que podemos tener en una de las áreas más sensibles del Gobierno de la República: el servicio a nuestros queridos niños, a nuestros jóvenes, a las mujeres, a nuestros abuelitos, a las personas con discapacidad y de todos y cada uno de los seres humanos de nuestro México que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que tanto nos necesitan, asumiendo plenamente el compromiso de solidarizarnos con nuestros semejantes.

Por ello, escogimos la política como la más bella ocupación de vida para servir. Me siento profundamente honrada y emocionada por la distinción del señor Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto y de su esposa la señora Angélica Rivera, por permitirme ser útil en un espacio de tanto sentido humano.

Muy estimados compañeros diputados, ha sido un verdadero privilegio compartir esta honrosa responsabilidad de legislar a favor de nuestro Estado. Les agradezco a todos y cada uno de ustedes su cariño, su amistad, su solidaridad, y cada una de las enseñanzas mostradas todos los días.

Reconozco en esta Legislatura los avances, pero sobre todo, la capacidad de llegar a los mejores acuerdos. Resultado de ello de las 313 iniciativas presentadas, 186, es decir, ocho de cada diez por unanimidad.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, la Legislatura Mexiquense se posiciona como uno de los congresos locales con mayor número de iniciativas del Titular del Ejecutivo aprobadas, así como el Congreso más eficiente y más eficaz, así con consenso, logrando la aprobación de sus iniciativas por unanimidad. Esto fue gracias a ustedes, gracias a la sensibilidad de mujeres y hombres profesionales, que más allá de los espacios políticos que representan, logramos ponernos de acuerdo, privilegiando el diálogo y siempre las coincidencias.

Estoy segura que los resultados hasta hoy alcanzados, no hubieran sido posibles sin las valiosas aportaciones y el trabajo comprometido de todos y cada uno de ustedes. Muchísimas gracias, en especial a los coordinadores de los grupos parlamentarios: a don Mario Salcedo, a don Aquiles Cortés, muchísimas gracias; a Paco Vázquez, Paquito, muchas gracias; a Carlitos Sánchez, don Carlos, con mucho cariño; a Paco Agundis, a don Jesús Sánchez; a Jacobo Cheja, con muchísimo cariño. Anuar Azar, muchísimas gracias Anuar, y muy especialmente a mi Coordinador, muchas gracias al Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Cruz Juvenal Roa, muchas gracias señor Coordinador por todo su apoyo y por haberme permitido caminar a su lado durante un año y medio en esta histórica Legislatura del Estado de México. Muchísimas gracias por todas y cada una de las lecciones aprendidas.

Mi mayor gratitud al señor Gobernador, doctor Eruviel Ávila Villegas, por permitirme sumarme y contribuir a su tarea diaria, a su tarea sin descanso en beneficio de todos los mexiquense, a través de su gobierno incluyente, sensible, pero sobre todo, humano.

Reitero mi profundo compromiso de seguir trabajando incansablemente por este Estado, por mi casa, por esta tierra que me vio nacer, pero especialmente en honor a quienes dan su confianza y a quienes nos debemos.

El sueño del héroe es ser grande en todas partes y pequeño al lado de sus padres, quienes no solo me dieron la vida, porque creo que es demasiado fácil dar vida. Al final del día, padres son quienes te acompañan y quienes te educan con profundo amor.

Muchísimas gracias a la presencia de mi familia, muchas gracias. Gracias por el ejemplo que siempre han sido, por su educación, por sus sabios consejos, por su apoyo

incondicional, pero muy en especial, por haberme formado como la mujer de valores que soy, muchísimas gracias.

Por último, hago propias las palabras de Juan Pablo Segundo: ‘la solidaridad no es un sentimiento superficial, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común’. Es decir, el bien de todos y cada uno, para que todos seamos realmente responsables de todos. La solidaridad es horizontal, e implica siempre el respeto mutuo”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el proyecto de acuerdo que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que se “concede licencia temporal a la C. Laura Barrera Fortoul (PRI), para separarse del cargo de Diputado de la LIX Legislatura, con efectos a partir del día primero de marzo del año en curso, por el tiempo que duren las funciones públicas que desarrolle<sup>246</sup>.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **propone modificar la integración de las comisiones y comités de la LIX Legislatura**, en atención a las propuestas formuladas por los coordinadores de los grupos parlamentarios. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>247</sup>.

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología fue nombrado como Presidente el diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), y como miembros a los diputados: Irazema González Martínez Olivares (PRI), y Diego Eric Moreno Valle (PRI).

En la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático se designó al diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), como Presidente, al diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), como Prosecretario, y a los diputados: Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), e Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), como miembros.

---

<sup>246</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2017 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>247</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales fue nombrado como Presidente el diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), como Prosecretario el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), y como miembros los diputados: Diego Eric Moreno Valle (PRI), y Patricia Elisa Durán Reveles (sin partido).

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización se nombró como Presidenta a la diputada Areli Hernández Martínez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Electorales se nombró como Prosecretario al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN).

Se nombraron como miembros en la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género a la diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), en la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos al diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), y en la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público al diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN).

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), fue nombrado Miembro en las comisiones legislativas de: Patrimonio Estatal y Municipal, para la Atención de Grupos Vulnerables y de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios.

Se nombraron como miembros en el Comité Permanente Editorial y de Biblioteca a la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), y en el Comité Permanente de Estudios Legislativos a la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN).

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), al **presentar el informe de actividades de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, señaló que “el periodo de receso que se informa, las diputadas y los diputados que integramos la Diputación Permanente buscamos favorecer en todo momento el trabajo del Poder Legislativo y en él, el de las comisiones y comités. Por ello celebramos cuatro sesiones, en las que recibimos y remitimos a las comisiones legislativas cuatro iniciativas de decreto y una minuta de reforma y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5).



Cabe destacar, que en el marco del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que esta LIX Legislatura emitiera su voto convocamos a la celebración del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, para conocer y resolver la minuta proyecto de decreto por la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de soluciones de controversias; mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Coincidimos en que era necesario atender ese mandato para seguir contribuyendo a fortalecer la Ley Fundamental de los mexicanos, y generar en ella bases jurídicas sólidas que en su oportunidad tendremos que desarrollar los estados en nuestra legislación particular.

En los trabajos de la Diputación Permanente tuvimos especial cuidado de garantizar el respeto y el diálogo entre las distintas fuerzas políticas, y de enriquecer las propuestas con la participación seria, constructiva y responsable de cada uno de sus integrantes, motivado siempre por lo más conveniente a los mexiquenses y a los mexicanos.

Por otra parte, este órgano legislativo representó con oportunidad a la Legislatura en todos los actos cívicos y en la defensa de sus intereses jurídicos, atendiendo la correspondencia presentada.

Honorable Asamblea, al igual que el Pleno Legislativo, nos empeñamos en todo momento en prestigiar al Poder Legislativo y mantener una relación respetuosa, cordial e institucional con los poderes públicos estatales y federales y con los 125 municipios del Estado”.

La referida diputada después de agradecer el apoyo de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Junta de Coordinación Política, señaló que “jamás dejaré de agradecer, y por eso hago un espacio, porque hoy es un día especial, sí de nostalgia, sí de tristeza, pero más de alegría, porque se nos va un gran ser humano, una gran aliada del Estado de México. Pero más allá de ello, más de capacidad política, me referiré y diré que es solamente una gran amiga, y que sólo nos restará decirte: Laura Barrera, gracias,

gracias por todo lo que diste al Grupo Parlamentario del PRI y por todo lo que diste también a todas las fracciones parlamentarias”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Abel Valle Castillo (Morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 41 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 9 de marzo del año en curso, a las 16 horas.

#### **4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de marzo de 2017)<sup>248</sup>**

El día jueves 9 de marzo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 12 minutos.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), señaló que el día de hoy estoy aquí en esta Tribuna para “que recordemos a la licenciada Martha Elvia Fernández Sánchez, quien fue diputada local del Distrito que hoy encabezo, el Distrito XIX con Cabecera en Cuautitlán, en la Legislatura LVIII.

Hoy lamentablemente siendo Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, de donde soy oriundo, ha perdido la batalla y la vida por una enfermedad; pero quiero recordarla a ella como una mujer entregada al servicio público, una mujer que siempre luchó por sus ideales y luchó por la gente no solamente de Cuautitlán, sino del Distrito que representó ella.

---

<sup>248</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Quiero decirles que ella en la Legislatura LVIII formó parte de doce comisiones, dentro de ellas en una fue Secretaria, de la de Protección e Integración de Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y también tuvo cargos en la Mesa Directiva. Fue Presidenta del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones.

Quiero decirles que presentó dentro del trabajo legislativo un decreto que fue aprobado por unanimidad, en donde se declara: '2014, Año de los Tratados de Teoloyucan'.

También presentó un acuerdo que fue aprobado por unanimidad, en donde se le exhortaba a la autoridad, al Gobierno Federal, en especial a la Secretaría de Comunicaciones, para que se hicieran todas las acciones conducentes inmediatas a mediano y a largo plazo, para que disminuyeran los accidentes vehiculares en la Carretera México-Toluca. Derivado de este exhorto, se hicieron diferentes acciones en la carretera que nosotros lo vimos y que afortunadamente han disminuido esos accidentes, que antes eran más frecuentes en esta carretera.

Quiero decir, que hoy se encuentran aquí entre nosotros, en el público: su hermana, quien es la Presidenta del Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Guadalupe Fernández Sánchez, a quien le damos un fuerte recibimiento. Asimismo, el cuñado de la licenciada Martha Elvia, señor Aldo Estivinil Sanella; la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Cuautitlán, México, Natalia Vázquez.

También se encuentra entre nosotros y saludo también con mucho afecto al esposo de nuestra querida amiga Martha Elvia Fernández Sánchez: José Ríos. Les mandamos un fuerte abrazo también a sus hijos: Emiliano y Montserrat.

Quiero pedirle a esta Asamblea un minuto de aplausos, porque las personas mueren, pero los resultados y los hechos trascienden”.

Una vez que se otorgó un **minuto de aplausos en memoria de la ex diputada Martha Elvia Fernández Sánchez**, el Presidente señaló que en nombre de la LIX Legislatura extendemos nuestro más sentido pésame a todos sus seres queridos, pero sobre todo al pueblo de Cuautitlán; extendemos nuestro reconocimiento a esta gran mujer de trabajo, de vocación de servicio, que trascendió su vida en el servicio público.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó el **proyecto de orden del día integrado por 11 puntos**<sup>249</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Presidente comisionó a los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Francisco Agundis Arias (Verde), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a la **diputada suplente Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI. Distrito XXXV de Metepec), para que rindiera su protesta como integrante de la LIX Legislatura**<sup>250</sup>. La referida diputada al tomarle su protesta de ley el diputado Abel Valle Castillo (Morena), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

El Presidente señaló que con **motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” que se celebra el día 8 de marzo de cada año, efectuarían un pronunciamiento las diputadas: María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Areli Hernández Martínez (PAN), y Juana Bonilla Jaime (PRD) (3).**

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), señaló que “la carta inicial de las Naciones Unidas en el año de 1945, tuvo como propósito esencial dejar muy en claro su objetivo, al declarar el primer acuerdo internacional, para consolidar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y celebrar bajo esta convicción de manera oficial, el Primer Día Internacional de la Mujer en el año de 1975.

Hoy en día podemos afirmar que durante los últimos dos años diversas representaciones de todo el mundo se han reunido para asumir compromisos en materia de igualdad de género, con variados temas que se abordan año con año, los cuales han sido establecidos en la agenda 2030. Es por ello que el tema del Día Internacional de la Mujer

---

<sup>249</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>250</sup> La referida diputada cubrió la vacante que dejó temporalmente la diputada Laura Barrera Fortoul el 1 de marzo de 2017.

para 2017 es: 'las mujeres en un mundo laboral en transformación hacia un planeta 50-50 en 2030'.

El día 8 de marzo como se viene haciendo año con año, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene como principal objetivo: establecer estrategias acerca de cómo acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de impulsar la aplicación efectiva de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, señalando nuevos compromisos a los gobiernos bajo la iniciativa 'Demos el Paso de ONU Mujeres' y otros compromisos existentes en materia de igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y la preservación de sus derechos humanos, mismos que se encuentran contenidos en la Agenda 2030, entre los que destacan los siguientes:

Para 2030 velar porque todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Para 2030 alcanzar que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria que ha de ser gratuita, equitativa, de calidad y con producción de resultados escolares pertinentes y eficaces.

Poner fin a todas formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Eliminar las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Eliminar todas las prácticas nocivas, como es el matrimonio infantil forzado y la mutilación genital femenina.

Estos compromisos que son a mediano plazo, dan alternativas de respuesta a los 31 millones de niñas en el mundo, que están en edad de cursar la educación primaria, y que por diversas razones no asisten a la escuela a recibir una adecuada educación básica, según datos de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) 2013.

Asimismo, pretenden apoyar con educación a esos dos tercios de los 774 millones de personas analfabetas en el mundo, que son mujeres, proporción que no ha cambiado en las últimas dos décadas y que es necesario revertir. También datos de la UNESCO.

De igual forma, se buscará abatir la persistencia de desigualdad de género laboral, pues se tiene conocimiento que menos del cuatro por ciento de los puestos gerenciales en las 500 empresas más grandes del mundo son ocupadas por mujeres. Lo cual es incipiente, pero se luchará por llegar al equilibrio en estas cifras. También datos de las Naciones Unidas.

Por otra parte, las mujeres representan dos tercios del total de los ciudadanos más pobres del mundo, condición que se busca revertir mediante estrategias y políticas públicas emitidas por las Naciones Unidas y por los gobiernos del mundo.

En consonancia con lo anterior, se busca revertir que las mujeres tengan baja representación en disciplinas científicas y tecnológicas, a fin de alcanzar el 50-50, pues sólo el 29 por ciento de las investigadoras del mundo son mujeres”.

“En México, el 67 por ciento de las mujeres mayores de quince años han sufrido al menos algún tipo de violencia, lo que nos demuestra que no puede haber igualdad, paz y progreso sin los mismos derechos y plena participación de las mujeres y no puede haber igualdad de género sin el goce de las mujeres de sus derechos integrales necesarios, para el empoderamiento de las mismas”.

“En esta ocasión hagamos un compromiso especial con las mujeres que se encuentran en situación de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades, en donde la violencia sexual se convierte con frecuencia en un instrumento de ataque orientado a humillar a la mujer, destruyendo su dignidad.

Hoy unamos nuestros esfuerzos a favor de la prevención y la educación de nuestras hijas y nuestros hijos, para instrumentar e impulsar programas con servicios asistenciales a las víctimas y mujeres sobrevivientes de la violencia. El Día Internacional de la Mujer y todos los días debemos actuar con valentía, convicción y compromiso”.

El abatimiento de “la violencia contra las mujeres es una responsabilidad no sólo de los gobiernos, sino de un cambio de cultura que debemos asumir toda la sociedad a favor de las mujeres y es una prioridad urgente, en la que no debemos utilizar como bandera política los feminicidios, porque hasta con ello estamos generando violencia contra ellas. Es momento de hacer un solo frente con propuestas concretas y soluciones inmediatas.

A esas mujeres hoy les decimos que las instituciones del Gobierno en cualquiera de sus tres ámbitos y niveles están para: coadyuvar en la recuperación del bienestar físico, jurídico y psicológico de todas las mujeres, de todas las víctimas de violencia de género; que para ello están las instancias de procuración e impartición de justicia, para sancionar a los generadores de violencia.

Que están las instancias legislativas y también las instancias internacionales, así como las políticas públicas y programas de apoyo y aquellas que adoptan medidas para luchar contra la violencia hacia las mujeres, como son las asociaciones no gubernamentales, porque es necesario el fomento, la preservación y consolidación de un ambiente libre de violencia para las mujeres, pero tenemos que hacer las acciones respectivas.

Las mujeres no debemos quedarnos calladas, tenemos que levantar la voz y denunciar los hechos, con esta conmemoración que se efectúa en todos los espacios y rincones de los diferentes países del orbe mundial.

Las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hacemos un balance de los avances que se tienen hasta el momento, pero también reconocemos que aún falta por hacer y hoy nos pronunciamos para poner fin a la violencia contra las mujeres y aprovechamos al máximo formar parte de este Órgano Legislativo para seguir impulsando leyes y disposiciones que estén orientadas a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, las mujeres jóvenes y las niñas, insistiendo, en que se logren avances hasta consolidar la eliminación de todo tipo de violencia contra ellas.

Las mujeres digamos: sí a la paz, a los derechos humanos, a la justicia y a la igualdad”.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), señaló que “el tiempo que vivimos como nunca antes en la historia, ofrece a la mujer la posibilidad de incidir en todos los campos de la vida, haciéndose presente en la política, la cultura, la ciencia o la economía, con todas sus cualidades y virtudes.

Las mujeres que siendo hijas, esposas y madres no han dejado de avanzar en un camino lleno de obstáculos por el reconocimiento pleno del que tienen, que hombres y mujeres tenemos la misma dignidad y por ende, los mismos derechos.

Históricamente la mujer ha estado relegada a un papel secundario en la vida intelectual, social y política, reduciendo su papel a esposa y madre.

A comienzos del siglo XX, las mujeres impulsaron una lucha para lograr mejores condiciones de trabajo, igualdad de derechos, salarios justos, mejor educación y a más tardar, el voto para la elección de sus representantes.

Es por ello, que ante las desigualdades a las que se enfrentan millones de mujeres en el mundo, aún en nuestros días, la Organización de las Naciones Unidas celebra cada 8 de marzo, el ‘Día Internacional de las Mujeres’, siendo el tema a reflexionar para este 2017: el que todos los actores den paso por la igualdad de género por un planeta 50-50 para el año 2030, para garantizar que el mundo laboral beneficie a todas las mujeres.

Sin duda alguna, una de las asignaturas pendientes para lograr la equidad de género en el mundo y en la política, a poco más de 60 años del reconocimiento de la mujer de sus derechos humanos, civiles y políticos, aún existen diversos obstáculos para que puedan participar activamente y en plenitud en la vida política y social de nuestro país y desafortunadamente de nuestro Estado.

Muestra de ello lo podemos observar en la integración actual del Congreso de la Unión: el 42.2 por ciento de las curules de la Cámara de Diputados son ocupadas por mujeres, mientras que el número de escaños en el Senado representa tan sólo el 32.81 por ciento.



A nivel legislativo local el promedio de la participación de la mujer en toda la República es del 42.95 por ciento y desafortunadamente en nuestro Estado, en nuestra Legislatura, representamos apenas el 37 por ciento.

En el ámbito municipal la proporción todavía es más alarmante, ya que de nuestros 125 ayuntamientos únicamente el 16 por ciento son gobernados por mujeres.

Hoy en día, hablar de la igual de género resulta fundamentalmente importante por su impacto en el desarrollo de la sociedad, en donde hombres y mujeres colaboramos de forma sustancial en la construcción de sociedades más justas y respetuosas de la dignidad humana.

Compañeras y compañeros legisladores, Acción Nacional desde su fundación ha propiciado por la participación activa y decisiva de las mujeres. No podemos dejar de reconocer que para alcanzar nuestra democracia fue necesaria una lucha inalcanzable de sus mujeres, quienes desde 1939 se organizaron políticamente en lo que hoy conocemos como Promoción Política de la Mujer.

Fuimos nosotros quienes en 1955, en las elecciones para diputados federales postulamos a seis mujeres, siendo ésta la primera vez en que en las contiendas electorales compitieron mujeres para ocupar cargos de representación y de elección popular.

En el marco del Día Internacional de las Mujeres, Acción Nacional muestra su compromiso histórico con las mujeres y lo hemos reafirmado en esta Tribuna, hemos propuesto a esta LIX Legislatura iniciativas que promueven una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, iniciativas que buscan que ambos contemos con las mismas oportunidades de desarrollo profesional en el ámbito de la Administración Pública.

En octubre de 2015, propusimos la paridad en la integración de los órganos jurisdiccionales, esto es en el Poder Judicial. En diciembre de este mismo año Acción Nacional propuso la paridad en la integración de la Administración Pública Estatal; iniciativas que el día de hoy no han sido tomadas en cuenta para su discusión y posible aprobación, desaprovechando la oportunidad histórica de ser el primer Estado en la República en lograr la integración igualitaria en dichos ámbitos de la vida pública.

También fuimos nosotros quienes en octubre del año pasado propusimos eliminar el lenguaje sexista de la Ley Orgánica Municipal, y con ello eliminar la discriminación hacia la mujer ocasionada por el lenguaje inapropiado. Como es de imaginar, estas iniciativas aún siguen en la congeladora.

Hoy somos testigos de la lucha de mujer para obtener el espacio que con justicia merecemos, pero también somos actores para seguir garantizando las condiciones que permitan contar con una sociedad de igualdad de espacios y oportunidades para el desarrollo de las y los mexiquenses.

Cuenten que en Acción Nacional seguiremos trabajando por mayores espacios de participación en la vida pública de nuestro Estado, no por concesión, sino por el derecho que nos da la común dignidad entre las mujeres y hombres, reconociendo mutuamente nuestro valor propio no por cuotas, sino porque somos fundamentales en la consolidación de la democracia de nuestro país y en nuestro Estado.

La construcción de la democracia debe concebirse al margen alejado de cualquier intento en detrimento de la igualdad y debe basarse en prácticas justas y legales, de aperturas ciudadanas y al respeto de sus derechos, especialmente el de las mujeres.

Existen actores principales en este andar por la igualdad, que son los poderes del Estado, los partidos políticos, la autoridad administrativa y los ciudadanos. Es decir, esta Legislatura a quien le corresponde determinar todo el marco legal de aquello que garantiza espacios en el ejercicio especialmente para las mujeres, para continuar avanzando en el camino de la libertad, la democracia y la eliminación de la violencia; siendo también menester recordar que se debe eliminar la violencia no solamente física y psicológica, sino también la violencia política.

Acción Nacional ha sido el único (Partido) que ha aprobado una ley y que la ha propuesto para eliminar a través de un protocolo esta lamentable situación. Por eso es que debemos de generar mayores condiciones de igualdad y seguridad, para garantizar la participación de nuestras niñas, de nuestras jóvenes y sobre todas las mujeres mexiquenses”.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que “segura estoy que a buena parte de compañeras diputadas o no diputadas les han de haber llegado mensajes por Whatsapp, por el Facebook, por Instagram y por todas las redes sociales que cada quien tenemos a nuestro alcance, mensajes de distinta índole, desde: dándole gracias al Señor por existir, hasta ‘una mujer callada se ve más bonita’ o ‘pórtate mal para que te veas bien’, mensajes que se dieron para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

El 8 de marzo no es para festejar, es para conmemorar hechos lamentables que han transcurrido en la historia internacional y en la historia de nuestro país.

Creo que todos los partidos políticos y las fracciones parlamentarias, tanto en la Legislatura Federal como en esta Legislatura, hemos dado nuestras aportaciones para que jurídicamente las mujeres seamos más iguales.

En el caso de la Legislatura Federal, en la Reforma Electoral del 2014, todas las fracciones parlamentarias votamos a favor de que hubiera el 50-50 en las candidaturas de diputados locales, de diputados federales y en las listas y cada quien al interior de sus propios partidos.

Hemos dado las mujeres luchas muy férreas justamente por tener mayor representación política, mayor representación en cualquiera de los ámbitos, en los cabildos, en la Legislatura Local, en la Legislatura Federal, y así nos vamos yendo, para que podamos tener más representatividad. Creo que hemos tenido avances, pero también hemos tenido retrocesos.

Hace cosa de un mes o dos meses, el Secretario de Gobernación, junto con el Gobernador Eruviel Ávila estuvo en Ecatepec, justamente en Ecatepec, porque ahí se dio a conocer un programa para poder combatir la violencia de género, preparación a los policías y un decálogo de varias acciones.

¿Cuál es el problema? El Estado de México sigue de puntero de todo el país en femenicidios, en violencia, en desaparición de adolescentes de entre las edades de los doce a los veinte años. Ecatepec sigue siendo el puntero, está Tlalnepantla, está Cuautitlán, está Chimalhuacán y otros municipios mayormente de la zona urbana.

Y entonces, nosotros nos cuestionamos como Fracción Parlamentaria: ¿qué está pasando con las políticas que se están implementando en el Estado de México? que no pára este fenómeno tan terrible en nuestro Estado, que ha superado a estados como Chihuahua, en el caso de Ciudad Juárez y algunos otros estados, que definitivamente seguimos siendo el puntero de estos crímenes, que se han sacado cadáveres del Río de los Remedios, esperando los padres de familia poder localizar a sus hijas, que se han sacado cadáveres de los pozos como el de Almoloya de Juárez, en el que el cuñado junto con el esposo ahogaron a la mujer en presencia de los hijos y así nos podemos seguir y ¿saben que es lo más terrible?: que nos estamos acostumbrando a leer estas cifras y se quedan en el papel. Nada más, eso es lo peor que nos estamos acostumbrando a la violencia.

Por eso nosotros creemos que no nada más es la representación política, la representación social, las organizaciones sociales, sino que las mujeres tenemos que trabajar junto con los hombres para poder tener mayor igualdad ¿y me refiero a qué?: igualdad jurídica, igualdad salarial, igualdad a la representación popular, igualdad social (les aseguro que en una empresa una mujer gana menos que un hombre), igualdad en el transporte, contra el acoso sexual.

Tan es así, que hace unos días, en el Metro Pantitlán publican en las redes sociales, a tal hora y tal día los 'recargones'. Imagínense a lo que socialmente las mujeres estamos expuestas, y circuló, tan es así, que el Gobierno de la Ciudad de México tuvo que implementar medidas para este tipo de acciones.

El problema principal es que nos estamos acostumbrando a lo que estamos viendo aparentemente sin ver, sin sentirlo, nos estamos haciendo verdaderamente inmóviles. Éste es el problema de fondo, que tenemos en este país y en este Estado de México y yo si quiero referirme a las cifras que se han dado en el Estado de México, que no coinciden.

Entre las cifras que da el INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística) y las cifras que da la Fiscalía General del Estado de México, estamos hablando de que las cifras que da en los últimos meses la Fiscalía, es alrededor de 240 mujeres asesinadas por causa de feminicidio. El INEGI que es una institución seria, dice que son más de mil 600 mujeres en el mismo periodo que han sufrido y han sido asesinadas por distintos tipos de

violencia. Entonces, ambas son instituciones, una la Fiscalía General del Estado de México y la otra el INEGI, que dio los datos justamente a raíz de la conmemoración del 8 de marzo.

Por eso nuestra Fracción Parlamentaria dice y comentamos, no es un día de festejo, es un día de conmemoración, pero es un día en el que a hombres y mujeres no se nos debe olvidar en dar un arduo trabajo por la igualdad, un arduo trabajo por rehacer el tejido social en la familia, un arduo trabajo por rehacer los espacios públicos en la que cada una de las mujeres no ande con miedo en la calle, ni que le estén gritando 'mamacita'.

Con qué confiabilidad mujeres, chicas, adultas jóvenes van a poder andar en la calle, y eso los varones y todos nosotros tenemos que ser sensibles. Y lo digo por el siguiente tenor para culminar mi intervención, para que vean los niveles que alguna vez tuvo una de las legislaturas.

En la LIV Legislatura, cuando se propuso la Primera Ley sobre Violencia Económica y Violencia Psicológica, se le agregó la violencia económica y el dictamen en esta Legislatura fue mutilado, le quitaron violencia económica, y nos decían los diputados: 'nosotros no les vamos a dar dinero, pues si ya no viven con nosotros'. Esas fueron sus palabras. Qué tuvimos que hacer, por eso les digo que son luchas de todos los partidos, no es una lucha exclusiva de uno solo, las mujeres.

Las pocas mujeres que habíamos en esa Legislatura tuvimos que tomar la Tribuna, para que reintegraran en ese dictamen la violencia económica y se pudieran habilitar a los sistemas de los DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) municipales, que tuvieran las facultades jurídicas para poder tener algunas sanciones, igual a las sindicaturas y a los ayuntamientos. Y los diputados nos dicen: ¿qué más quieren, a ver a qué hora traen sus cacerolas y entonces nos arman un mitin aquí? Y entonces todas las diputadas de todos los partidos dijimos: ¿ése es el esquema mental de los diputados? No puede ser que de la Máxima Soberanía del Estado tengan un esquema así.

Hoy diputadas y diputados, tenemos que estar a la vanguardia para hacer las leyes acordes al Estado de México y sobre todo, que las mujeres podamos caminar en paz y con confianza por las calles. Ése es el esquema en el que tenemos que trabajar”.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (sin partido), presentó su **proposición de punto de acuerdo**, por la que se solicita a la LIX Legislatura que “**instituya la celebración anual del Parlamento de las Mujeres del Estado de México durante el mes de febrero de cada año y se presenten los resultados de este ejercicio cada 8 de marzo en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer**, con la finalidad de fortalecer las tareas legislativas en materia de género para la actual y subsecuentes legislaturas” (primero)<sup>251</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

“Se solicita al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México, se garantice presupuestal y normativamente la creación del Parlamento de las Mujeres, para que éste pueda realizarse durante el mes de febrero de cada año” (segundo), que “por su naturaleza temática y condición de género, la organización, realización e instrumentación de dicho Parlamento deberá quedar bajo la responsabilidad de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género” (tercero).

La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, para incluir a los órganos autónomos como sujetos obligados de este ordenamiento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión

---

<sup>251</sup> En la exposición de motivos se señala “que de celebrarse cada año el Parlamento de las Mujeres del Estado de México, no sólo estaremos creando un importante foro democrático para la participación de las mexiquenses, también será un instrumento de gran ayuda para las y los diputados en nuestra tarea de formular leyes o reglamentos, acordes con la realidad que enfrentan las mujeres de nuestro Estado hoy en día”.

Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos el diputado preopinante indica, que “porque la legislación que hoy nos ocupa data del año de 1986, es decir, hace más de tres décadas, por ende, hoy mi Grupo Parlamentario, consciente de que los preceptos contenidos en la ley vigente no cumplen con la debida actualización, propone a este Pleno considerar a los órganos autónomos dentro de ella.

Si bien es cierto que el texto vigente de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, describe con precisión sus alcances; también lo es que en la actualidad, se encuentran excluidas ciertas entidades del Estado.

Al contemplar los órganos autónomos en el texto de la ley, estaremos contando con un acervo documental más amplio que sin duda alguna, contiene información valiosa para el Estado y sus habitantes.

La incorporación de los órganos autónomos al contenido de la ley, es necesaria, en razón de que como ya se mencionó, éstos no formaban parte de la estructura gubernamental al momento mismo de su redacción”.

La Presidencia en voz de la diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), le dio una cordial bienvenida al Coordinador del Centro de Medicina de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México, doctor Héctor Manuel Tlatoa Ramírez.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para eliminar la figura del fuero; por la que se reforma la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, para ajustar su articulado con lo dispuesto en las leyes que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción<sup>252</sup>; por la que se abroga la Ley de Protección de Datos Personales**

---

<sup>252</sup> “El 16 de junio de 2016, la Cámara de Diputados (Federal) discutió y aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se expedía la Ley General del

**del Estado de México y en su lugar se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios, para hacerla acorde con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y por la que se declara el 9 de diciembre de cada año, como el Día Estatal de Combate a la Corrupción.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica, que se pretende reformar la Constitución Política del Estado para eliminar la figura del fuero, debido a que “la inmunidad parlamentaria y/o fuero constitucional en México, desde luego, que ha tenido una evolución y, aunque, hasta la fecha existen opiniones que se contraponen debido a su diferenciación conceptual, lo aceptado por la gran mayoría de los tratadistas, es que la inmunidad parlamentaria es el género y el fuero la especie. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado a través de su jurisprudencia, pero más allá de ello, el fuero ha implicado desde hace ya un tiempo, una figura contraria a los valores democráticos de nuestra sociedad”.

“Hay que precisar que el llamado ‘fuero’ no es un derecho sustantivo e inherente de las personas que transitoriamente tengan el rango de servidores públicos, sino un atributo en razón de la función que desempeñan. Por lo que la propuesta no pretende coartar derechos fundamentales como el de la libertad de expresión. Los diputados seguirán siendo inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas”.

En lo referente a la reforma a la Ley de Extinción de Dominio, se señala que “la iniciativa que se presenta considera la homologación a la reforma en materia anticorrupción federal, pero además, se adecua a la normatividad local, en el sentido de que la Fiscalía pueda iniciar el procedimiento de extinción de dominio, por el delito de enriquecimiento ilícito, o

---

Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entre otras”.



bien, con la realización de delitos que tengan que ver precisamente con hechos de corrupción.

El Código Penal del Estado de México, en su artículo 22 ya considera una serie de penas, entre las que encontramos: la prisión, la multa, la reparación del daño, el trabajo en favor de la comunidad, la suspensión, destitución, inhabilitación o privación del empleo, cargo o comisión, la suspensión o privación de derechos vinculados al hecho, la publicación especial de sentencia, el decomiso de los instrumentos, objetos y efectos del delito, pero también el decomiso de bienes producto del enriquecimiento ilícito”.

En cuanto a la expedición de una nueva Ley de Protección de Datos Personales, se indica que “para homologar nuestra legislación a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, además de cumplir con el artículo segundo de la propia Ley General, que señala: ‘... las leyes vigentes de las entidades federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley...’, es porque se presenta la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la actual Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y, en su lugar se crea la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios. Desde luego, el proyecto contempla el respeto irrestricto a nuestra Carta Magna y a la Ley General, pero también, se incluyen propuestas de temas que consideramos garantizarían aún más la tutela del derecho humano de protección de datos personales”.

Finalmente, en cuanto a la propuesta para institucionalizar el Día Estatal de Combate a la Corrupción, se indica “que el 31 de octubre de 2003, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, decidió que a fin de aumentar la sensibilización respecto de la corrupción se proclame el 9 de diciembre Día Internacional contra la Corrupción. En la declaración de esta convención la ONU reconoce la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley”.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a los 125 municipios del Estado a dar cumplimiento a lo que establece el artículo 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en donde se indica que “están obligados al pago de aportaciones de mejoras por servicios ambientales, los organismos públicos descentralizados municipales que presten, entre otros, los servicios de suministro de agua potable; los municipios cuando no cuenten con organismo prestador de dichos servicios, y las personas físicas o jurídico colectivas que presten el servicio de suministro de agua potable”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala, que “en el año 2007 se instauró el Fideicomiso para el Pago por Servicios ambientales Hidrológicos del Estado de México ‘FIPASAHM’, con un capital semilla de 30 millones de pesos, autorizados por el Ejecutivo del Estado, y en los años subsecuentes se ha realizado una aportación similar de 30 millones de pesos anualmente. Asimismo, en la Gaceta Oficial se publicaron las reglas de operación para que los productores forestales puedan verse beneficiados.

La Legislatura del Estado de México, en el mismo año, aprobó el decreto no. 94 que contempla la transparencia de los recursos del FIPASAHM, del 35% del monto total del cobro del agua a los usuarios del recurso hídrico”.

“El gran problema y materia de este exhorto, es que los organismos operadores de los municipios o, en su caso, las personas físicas o jurídicas colectivas que se encargan del suministro de agua no aportan el 3.5% como lo establece el Capítulo de ‘Aportaciones por Servicios Ambientales’ del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para constituir el capital suficiente que el Fideicomiso requiere para apoyar a más productores forestales”.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que** por conducto del Consejo Estatal para el

Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, **“remita la información sustentada en la Encuesta Intercensal, México, 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía, que permita a esta Legislatura integrar un catálogo actualizado, que no será limitativo, del ‘Listado de Localidades Indígenas del Estado de México’,** para efectos de otorgar precisión y certeza jurídica a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y con la finalidad de que éstos puedan acceder a los beneficios de las políticas públicas sectorizadas”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “la identificación de la población indígena que llevó a cabo la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (a partir de tres criterios: la lengua, el principio de autoadscripción y la identificación del hogar indígena) provocó que se visualizaran un número mayor de indígenas; se registran en el año 2010 sólo 379,75, hoy se suman casi 4 millones. Esta situación impactó --aunque no en la proporción deseable--, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, autorizado a ‘Los Pueblos Indígenas’, aprobado por esta Legislatura, aumentando un 137% los recursos asignados a este sector, en relación al periodo anterior (2016), al pasar de \$249,376,631.00 a \$591,181,360.00.

El aumento proporcional, así como el presupuestal destinado a ‘Los Pueblos Indígenas’, obligan a esta Legislatura a reformar el decreto número 157, con el propósito fundamental de actualizar el Listado de Localidades Indígenas e incluir a aquellas que lo deben conformar con base a la más reciente información registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de tal forma, que se les permita acceder sin trabas a los programas sociales sectorizados y con ello, lograr que los beneficios del aumento presupuestal se orienten a todos los indígenas que tienen derecho por el sólo hecho de serlo y evitar, que ante un obstáculo que nace de la legislación --la cual no reconoce como localidad indígena el lugar que habitan--, se les discrimine y se les impida disfrutar de sus beneficios”.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **propone modificar la integración de las comisiones legislativas de la LIX Legislatura**, en atención a las propuestas formuladas por los coordinadores de los grupos parlamentarios. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>253</sup>.

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, se nombró como Presidenta a la diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI).

La diputada Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), fue designada miembro en las comisiones legislativas de: Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Asuntos Internacionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), fue nombrada Secretaria en la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal; como Prosecretaria en la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, y como miembro en las comisiones legislativas de: Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de Recursos Hidráulicos y de Participación Ciudadana.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó el **oficio y el proyecto de acuerdo que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que “se concede licencia temporal al C. Javier Salinas Narváez, para separarse del cargo de diputado de la LIX Legislatura, con efectos a partir del día seis de marzo y hasta el veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>254</sup>.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Recursos Hidráulicos y de

---

<sup>253</sup> Acuerdo del 9 de marzo de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>254</sup> Acuerdo del 9 de marzo de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Planeación y Gasto Público, por el que citan a sus miembros el día martes 14 de marzo del año en curso, a reunión previa a las 10 horas con 30 minutos, en el Salón “Narciso Bassols”, y posteriormente a reunión de trabajo a las 11 horas, en el Salón “Benito Juárez”, para tratar asuntos relacionados con la agenda de dichas comisiones legislativas.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 17 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 16 de marzo del año en curso, a las 16 horas.

Finalmente, el Presidente pidió un fuerte aplauso para la diputada Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), por incorporarse a esta Legislatura y porque su cumpleaños fue el pasado día 7 de marzo, y para el diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), cuyo cumpleaños será el día 15 de marzo.

#### **5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (16 de marzo de 2017)<sup>255</sup>**

El día jueves 16 de marzo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 7 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos<sup>256</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>255</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>256</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutiveos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, que contempla el fortalecimiento de las funciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el establecimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la modernización del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, al transformar esta instancia en el órgano autónomo denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se indica que “la presente iniciativa es un esfuerzo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por abonar a la construcción de un sólido modelo del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, estableciendo las bases de coordinación e integración necesarias entre el ente fiscalizador de la Entidad, las instancias de control administrativo interno de las dependencias gubernamentales, un comité ciudadano, los órganos jurisdiccionales y de las instancias de procuración de justicia, con el fin de prevenir, combatir y sancionar las prácticas de corrupción.

Coincidiendo con el modelo aprobado por el Congreso de la Unión, se moderniza el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para convertirse en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, como órgano público dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento y procedimientos”.

Se propone “reformular el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, adicionando una fracción que establezca el derecho de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para iniciar leyes y decretos, con el objetivo de dotar a este órgano constitucionalmente autónomo de competencias suficientes para proponer iniciativas en el marco de su competencia y así fortalecer el marco jurídico de la Entidad en materia de procuración de justicia y combate a la corrupción.

Para cumplir con el mandato por la Carta Magna al ser creado el Sistema Nacional Anticorrupción, se incluye en la presente iniciativa a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como la unidad administrativa competente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, encargada de la investigación de los delitos y del ejercicio de la acción penal, como resultado de las acciones u omisiones de los servidores públicos y particulares en materia de corrupción.

Para combatir la corrupción de manera efectiva es necesario que las instituciones del Estado encargadas de vigilar el actuar de los servidores públicos, tengan las herramientas suficientes para poder fortalecer su labor con la mayor eficiencia posible y con un marco jurídico acorde a las necesidades y responsabilidades de su encomienda.

Por lo anterior, el presente proyecto incluye una segunda modificación al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para agregar la fracción VIII y dotar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México de la facultad de iniciar leyes y decretos, a través de la Junta de Coordinación Política en materias de su competencia, con lo cual el Estado de México estaría a la vanguardia en la lucha y combate a la corrupción.

Se homologa el plazo para ser presentada la Cuenta Pública Estatal ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que éste pueda contar con plazos suficientes para analizar correctamente los gastos de la Administración Pública Estatal. Además, se le otorga precisión en sus funciones de fiscalización y se articula con otras instancias para contar con un eficaz sistema anticorrupción”.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del**

**Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de aplicar correcciones disciplinarias al servidor público que “habiendo sido citado por la Junta de Coordinación Política no se presente a la comparecencia, niegue o sea evasivo a proporcionar información relativa a sus funciones”<sup>257</sup>.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “resulta necesario que los funcionarios de primer nivel del Gobierno del Estado y los titulares de los órganos autónomos comparezcan ante esta Soberanía, cuando se traten asuntos concernientes a sus responsabilidades o asuntos que requieran de una explicación, esclarecimiento o ilustración de su actuación al frente de las dependencias. Sin embargo, es un hecho que esta Legislatura no cuenta con las herramientas coercitivas mínimas para estar en condiciones de sancionar al servidor público que sea omiso o evasivo de esta responsabilidad, a efecto de dotar a esta Legislatura de capacidad para hacer cumplir sus determinaciones en cuanto a la rendición de cuentas y comparecencia ante los servidores públicos del Estado de México.

Este Grupo Parlamentario propone medidas coercitivas a estas conductas, como las amonestaciones públicas, privadas y multas, que dependen de la capacidad económica que el servidor reciba del Erario Estatal. Con esta nueva facultad, se propone que de existir negativa en proporcionar información o de incomparecencia ante esta Legislatura, o en sus comisiones o en la Junta de Coordinación Política, se podrá sancionar al omiso, a efecto de que cumpla con su obligación ante esta Soberanía”.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México, y por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder**

---

<sup>257</sup> Se proponen como sanciones: “I.-Amonestación Privada. II.- Amonestación Pública. III.- Multa hasta por noventa días de sus percepciones como servidor público”.



**Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con el propósito de homologar la legislación local con el Sistema Nacional Anticorrupción.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que en los artículos transitorios de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se “establece la obligación de los congresos locales para armonizar sus respectivos marcos normativos dentro del año siguiente a la entrada en vigor de las leyes secundarias en el orden federal, lo cual, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016”.

Para cumplir con ese mandato se propone “determinar todos los aspectos generales del propio Sistema (Anticorrupción) y para ello consideramos tener una etapa de prevención, disuasión, con subtemas de auditoría gubernamental, prevención y control de integridad, promoción y evaluación del control interno, acceso a la información, contabilidad gubernamental y archivos, así como factores para lograr una sanción, con lo que debemos trabajar en materia penal con el Poder Judicial y la Fiscalía Autónoma y en materia administrativa con las (instancias de) responsabilidades y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Con la esquematización de nuestro modelo anticorrupción, el impacto real de la legislación estatal, en el tema de los órganos internos de control y al nombramiento de sus titulares, la propuesta que se hace no sólo crea un marco efectivo para que el Poder Legislativo tenga una influencia en el control interno de las dependencias del Poder Ejecutivo, de los ayuntamientos y de organismos autónomos de nuestra Entidad, porque el modelo actual de control interno se ha visto rebasado”.

“La presente iniciativa pretende en su primera etapa migrar de un control intra-orgánico a un control inter-orgánico mediante entidades ajenas a la estructura administrativa y la labor de las instituciones sobre las que se realiza la vigilancia y evaluación, ejerciendo controles como miradores con propósitos políticos, judiciales, legales, administrativos o ciudadanos. Así, otorgaremos a este Poder Legislativo del Estado de México facultades de control administrativo presupuestal y programático por conducto de su Órgano Superior de Fiscalización.

Las entidades de control interno deben ser capaces de garantizar no solo los equilibrios entre ramas y órdenes de gobierno, sino también la rendición de cuentas del ejercicio del poder por parte de las autoridades electas y designadas. Sin embargo, hasta la fecha sólo se tiene un sistema desarticulado, descoordinado, que incluso promueve el contubernio y la complicidad en detrimento de los gobernados.

Tanto la labor de control interno, como la de control externo, encuentran su límite en la decisión de los órganos responsables y facultados para ello y no a los tribunales, a las acciones consideradas como las faltas administrativas o penales.

El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, el control interno propuesto para mejorar la percepción ciudadana y el combate a la corrupción, deberá tener entre otras cosas: prevenir, corregir e investigar actos u omisiones constitutivas de responsabilidades administrativas; revisar el ingreso, egreso y aplicaciones de los recursos públicos; sancionar las responsabilidades, investigar y substanciar responsabilidades administrativas, y presentar denuncias por hechos u omisiones constitutivos de delito”.

El Presidente señaló que quería hacer una mención para darle la bienvenida nuevamente al diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI). Les pido un fuerte aplauso de todos para él, quien se está recuperando de un accidente.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “la comparecencia (ante la Legislatura) de los servidores públicos**

del Poder Ejecutivo, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de los titulares de los organismos autónomos y de los integrantes de los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, se llevará a cabo, bajo protesta de decir verdad”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>258</sup>.

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **iniciativa de decreto** que formuló el diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), por la que se **reforma el artículo 2.21 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que “el Estado garantizará la atención (médica) domiciliaria a los adultos mayores sin capacidad de trasladarse, discapacitados, mujeres embarazadas sin control prenatal, y a los enfermos con cuidados paliativos, así como el uso de unidades móviles para otorgar atención médica de primer nivel, de acuerdo con la suficiencia presupuestal existente”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>259</sup>.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó el **oficio** que remitió la Consejera Jurídica del Ejecutivo y Presidenta del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado de México, doctora Luz María Zarza Delgado, y el **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que **designan a los diputados: Roberto Sánchez Campos (PRI), y Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), como representantes propietario y suplente, respectivamente, de la Legislatura, ante la Comisión de Justicia para Adolescentes del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral en el Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>260</sup>.

---

<sup>258</sup> Decreto 194 del 16 de marzo de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 23 de marzo.

<sup>259</sup> Decreto 195 del 16 de marzo de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 23 de marzo.

<sup>260</sup> Decreto 193 del 16 de marzo de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de marzo.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), leyó el **comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tultepec, Armando Portuguez Fuentes, por el que informa que “durante el periodo comprendido del 15 al 25 de los corrientes, con autorización del Honorable Ayuntamiento que presido, encabezando una delegación representativa del Municipio, integrada por un grupo de alumnos destacados y profesores del Municipio, previamente seleccionados, así como de diversos miembros del propio Ayuntamiento, realizaré un viaje fuera del país, en comisión oficial, a la Municipalidad de Mostazal, República de Chile, en el marco del Acuerdo de Amistad e Intercambio Cultural y Educativo celebrado entre esa Municipalidad y este Municipio, para cumplir con los propósitos y objetivos del citado acuerdo, consistentes en: mantener la hermandad y amistad entre ambas municipalidades, promover la unidad y el enriquecimiento cultural y educativo, compartir tradiciones latinoamericanas, incentivar el intercambio folklórico de costumbres entre los pueblos de ambas comunidades y realizar presentaciones artísticas de danza, canto y cualquier otra demostración cultural que represente fielmente la idiosincrasia del país” (8).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Abel Valle Castillo (Morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 24 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 23 de marzo del año en curso, a las 16 horas.

El Presidente finalizó la sesión, al señalar que quería aprovechar la ocasión para darle un fuerte aplauso a la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), con motivo de su cumpleaños que será el próximo lunes 20 de marzo.

## **6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de marzo de 2017)<sup>261</sup>**

El día jueves 23 de marzo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes

---

<sup>261</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

de los medios de comunicación, al Coro de Niños de Valle de Chalco<sup>262</sup> y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 17 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 10 puntos**<sup>263</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y del dictamen la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 73 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de establecer que quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia de un menor de edad, deberán “proveer su sostenimiento, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se indica que “en materia de derechos de la infancia y la adolescencia en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que desde ese momento quedó obligado a cumplir con sus disposiciones y adoptar diversas medidas para hacer efectivos los derechos reconocidos en ella, motivo por el

---

<sup>262</sup> Antes de que la sesión iniciara este Coro interpretó dos melodías en la Galería del Recinto Legislativo.

<sup>263</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

cual se ha venido reformando nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que ha permitido avanzar en el proceso de adecuación de nuestra legislación.

Con dicha Convención, en este tenor, destaca la reforma del artículo 4 de nuestra Carta Magna, que incorpora la noción de sujetos de derecho, reconociendo que los niños y niñas son titulares del derecho de la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo, ya que por medio de estas actividades tienen la oportunidad de desarrollar diversas habilidades, permiten también que se reconozcan e integren como miembros de una familia, estableciendo que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos.

Es necesario homologar la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, a lo que establece el artículo 4, párrafo noveno de la Constitución Federal. Esto, con el fin de establecer los principios básicos, conforme a los cuales el orden jurídico del Estado de México habrá de proteger y garantizar tales derechos”.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la legislación local con el Sistema Nacional Anticorrupción”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “se propone la expedición de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. En la iniciativa de Ley que se formula, se contempla a dicho ente público como un órgano jurisdiccional con autonomía constitucional, dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus fallos que formará parte del Sistema Nacional Anticorrupción, y cuya actuación estará sujeta a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General del Sistema Estatal Anticorrupción, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de México y Municipios y en la Ley que se propone.

Al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se le otorgan además de las facultades que actualmente corresponden al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, facultades para la imposición de sanciones a los servidores públicos estatales y municipales, como a los particulares, que de ser el caso incurren en actos ventilados con faltas administrativas graves, también con la posibilidad de fincar a los responsables el pago de indemnizaciones y sanciones económicas que deriven de daños y prejuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

En la Ley que se propone se incluyen además las siguientes innovaciones: el establecimiento de un Consejo Administrativo integrado por tres magistrados, incluidos en éstos al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, que será el encargado de dictar las bases generales de organización y funcionamiento de las unidades administrativas del Tribunal, el establecimiento para la procuración de justicia administrativa en el Estado de una Unidad de Defensoría Pública, como órgano ejecutivo especializado, dotado de autonomía para el cumplimiento de sus funciones.

El Tribunal contará con el Instituto de Justicia Administrativa para realizar las funciones de formación, capacitación, especialización, actualización y desarrollo del personal jurisdiccional, a través de actividades de docencia, investigación, divulgación y promoción, además de la operación del servicio administrativo de carrera. Asimismo, con una Unidad de Transparencia, con las atribuciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México y Municipios, y con un Órgano Interno de

Control, con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo”.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **propone inscribir “en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro: “Magisterio del Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “quienes nos dedicamos a la docencia, sabemos que tenemos la responsabilidad de formar a los ciudadanos del futuro, a quienes llevarán las riendas de nuestra nación y a hombres y mujeres de bien para la sociedad. Es por ello, que ser maestro es una de las profesiones más nobles, pero al mismo tiempo de mayor responsabilidad, pues no podemos dejar a la suerte la instrucción de la infancia y adolescencia mexiquense.

Ser maestro no se limita a la enseñanza académica en las aulas, ser maestro implica moldear conciencias, enseñar con el ejemplo e impulsar el desarrollo personal de los alumnos. Además, en muchas localidades el maestro es un agente de cambio, que fomenta la participación de la comunidad para el beneficio de sus habitantes.

Es el magisterio del Estado de México el heredero de los principios e ideales de José Vasconcelos, es el magisterio el encargado de materializar los objetivos y principios consagrados en el artículo tercero Constitucional, es el magisterio a quien debemos agradecer la formación de los hombres y mujeres que fueron, somos y serán los guías de nuestra Nación”.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), por la que se **reforma el artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer que la autoridad educativa estatal “otorgará y verificará la asignación de beca-salario, de acuerdo**



**con la suficiencia presupuestal disponible”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>264</sup>.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a “los ayuntamientos del Estado de México, a revisar y en su caso, armonizar y hacer congruente el contenido de los bandos de policía y buen gobierno con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los derechos humanos y políticos fundamentales”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “los bandos de policía y buen gobierno, constituyen el principal documento legal, por el cual se rigen los municipios y sus ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 Constitucional, fracción II y en los artículos 123 y 124 de la Constitución Estatal.

Se ha detectado que en diferentes municipios del Estado de México esta norma contiene varios artículos que violentan o trasgreden algunos de los derechos humanos y políticos fundamentales contemplados, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la del Estado de México.

Lo anterior, nos hace considerar que existen presidentes municipales y algunos de los regidores que se sienten en islas legales, creyéndose amos y señores de los municipios o más bien dicho, actúan como caciques municipales, sin querer respetar los derechos políticos de sus gobernados o no les interesa respetarlos.

Clara muestra de lo aquí manifestado se presenta en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, donde el Presidente Municipal, Víctor Estrada Garibay, escudado en un Bando Municipal

---

<sup>264</sup> Decreto 196 del 23 de marzo de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 28 de marzo.

inconstitucional, actúa de manera prepotente al detener y privar de su libertad a ciudadanos por el simple hecho de realizar sus actividades políticas, las cuales, están plenamente permitidas en nuestra Constitución Política.

En el capítulo tercero del Bando mencionado, dedicado a las conductas prohibidas en el Municipio, se establece en forma por demás dolosa en su artículo 21, fracción IV, la prohibición para repartir propaganda, distribuir publicidad impresa por medios sonoros o perifoneo, en la vía pública, sin contar con la autorización, permiso o licencia, previa expresada y expedida por la autoridad competente”.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Agua”**, señaló que “la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se llevó a cabo en Río de Janeiro en 1992, quiso hacer un llamado de atención sobre la importancia del agua dulce y la defensa de la gestión sostenible de los recursos hídricos. Debido a ese llamado de atención, la Asamblea General de las Naciones Unidas, respondió a dicha recomendación, designando el 22 de marzo de 1993 como el Primer Día Mundial del Agua (7).

Se exhortó a los diferentes países a consagrar ese día como una oportunidad de aprender más sobre temas relacionados con el agua, sirviendo de inspiración para compartir los problemas relacionados con ésta y tomar medidas para cambiar la situación.

La Comisión de Recursos Hidráulicos de esta Cámara de Diputados y los grupos parlamentarios, siempre preocupados por temas que atañen no sólo a un grupo de personas sino a la humanidad, han demostrado que no importando el color, estamos sumando esfuerzos para el cuidado de este recurso vital.

El manejo de los recursos hídricos es un gran desafío para todos los gobiernos, para todas las naciones, para todos los niveles bajo algo que llamamos la cultura del agua, que es un conjunto de costumbres, valores, actitudes y hábitos que un individuo, una sociedad, deberían de tener respecto a la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo y la disponibilidad del recurso.

El reto del nuevo siglo es la conservación del vital líquido y la realidad es alarmante, el llenar un vaso de agua es un sueño para muchos, cerca de 700 millones de personas en el mundo no tienen acceso a agua potable, mil 800 millones de personas vivirán en condiciones de escasez de agua para el año 2025 según las Naciones Unidas. Este recurso natural juega un papel clave en la salud humana, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental.

En la actualidad, más de 663 millones de personas viven sin suministro de agua potable cerca de casa, lo que les obliga a pasar horas haciendo fila o trasladándose a fuentes lejanas. Se espera que para el 2030 la demanda de agua crezca en un 50 por ciento, la mayor parte de esta demanda será en ciudades, por lo que es imprescindible un nuevo enfoque para el tratamiento y la conservación”.

“El 28 de julio de 2010 a través de la resolución 64292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable y el saneamiento son esenciales. Esta resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países y en particular a los en vías de desarrollo, para proporcionar un suministro de agua potable saludable y asequible.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General Número 15 sobre el Derecho al Agua, que establece como el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna. Así pues, la Observación Número 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable y aceptable.

Estos diversos ordenamientos también se tienen en nuestro país, que reconoce que toda persona tiene el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua, el cual deberá ser garantizado por el Estado, pero con la participación de la ciudadanía. Ello se encuentra consagrado en el párrafo sexto del artículo 4 Constitucional, publicado el 8 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. Dicho principio encuentra su base en el hecho inobjetable de que los seres humanos requerimos el agua para subsistir.

En esta Legislatura hemos sido portavoz de los servicios hidrológicos impulsados por el Gobierno del doctor Eruviel Ávila Villegas, con una visión de Estado encaminada a la protección de los recursos forestales.

Hace unos días hablábamos en esta misma Tribuna de la fábrica de agua y cómo es la responsabilidad no solamente de los gobiernos, sino de los ciudadanos su uso responsable. Debemos colaborar ciudadanos, gobiernos en los tres niveles, para ser sinergia en pro de nuestros recursos naturales.

No queremos dejar pasar la oportunidad de mencionar el enorme esfuerzo que se está haciendo desde el Gobierno del Estado de México, evidentemente propiciado por el Poder Legislativo y ejecutado por el doctor Eruviel Ávila, porque a la fecha se han instalado más de mil 273 kilómetros de tubería, así como 541 kilómetros de drenaje, lo cual es muy importante de mencionar, porque esto corresponde a un 96.7 por ciento del abasto a los mexiquenses, que más o menos representan un 16.5 millones que reciben la proveeduría de este servicio.

Además, se trabaja constantemente para fortalecer la red de drenaje del 91.7 por ciento, para mejorar el servicio de las distintas regiones a través del sistema de colectores y subcolectores, y sí por si fuera poco, se trata el 81 por ciento más de aguas residuales que a principios de la Administración del doctor Eruviel Ávila. Esto gracias a la construcción de distintos emisores y túneles, tanto en el Valle de México como en el Valle de Toluca.

Destaco también, que el agua de nuestro Estado no sólo beneficia a millones de mexiquenses, sino que parte del recurso hídrico que aquí se genera y se transporta mediante el Sistema Cutzamala beneficia también a la gran mayoría de los habitantes de la Ciudad de México. Hace unos días se incrementó en mil litros por segundo la entrega de agua proveniente de este Sistema y con esto se suma en más de 46 por ciento de agua que se suministra para uso público urbano a la Ciudad de México y que nace en nuestro Estado.

En el Estado consumimos alrededor de 48.2 metros por segundo y de ese consumo, la Ciudad de México 36.6 metros cúbicos por segundo que provienen justamente de fuentes

del Estado de México y el restante, para el caso de la Ciudad de México, 14.6 metros cúbicos por segundo son de sus fuentes propias.

Aquí quiero hacer una pausa, más allá de estas cifras, más allá de la responsabilidad que tenemos aquí en el Poder Legislativo, que ya se tiene con una legislación que va de acuerdo a lo que nos pide nuestra responsabilidad en el mundo, si es muy importante el día de hoy, en el marco del Día Mundial del Agua, hacer esta reflexión. Es impostergable que todos los ciudadanos y las ciudadanas entendamos la necesidad de cuidar nuestros recursos naturales, ya que de ello dependen no solamente nuestros hijos, sino los seres vivos que aquí habitamos.

Por lo tanto, este Congreso debe ser una plataforma del cuidado del medio ambiente, permanente, constante, de forma transversal, donde invitemos a la población y a nosotros mismos. Siempre pongamos el ejemplo a vivir en armonía con nuestro entorno próximo y lejano, para generar una mejor calidad de vida para todos y, sobre todo, porque la población en el planeta cada día crece y el agua no”.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), leyó el **oficio** que remitió el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, maestro Baruch Delgado Carbajal, por el que **adjunta el Informe de Gestión 2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, en el cual se “da cuenta de las acciones realizadas por las distintas áreas que conforman esta defensoría de habitantes, armonizadas con el Plan Anual de Trabajo, cuyos ejes rectores son: la investigación, la docencia, la capacitación, la promoción y la divulgación; la protección y la defensa; y el desarrollo institucional” (8).

En la presentación de este informe se señala que “la actuación de la Comisión debe sustentarse en una normatividad clara, transparente y eficiente; por ello, se presentó conjuntamente con el Titular del Ejecutivo Estatal la iniciativa de reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ante la Legislatura del Estado, la cual armoniza la normatividad estatal a estándares constitucionales y da certeza a todas las acciones que deben realizar las áreas que la conforman.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México otorgó a esta Comisión, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para ofertar la Especialidad en Derechos Humanos y, con ello, brindar estudios de nivel posgrado a servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno.

Se emitió el Informe Especial sobre los Derechos Fundamentales de las Personas Privadas de Libertad en la Infraestructura Penitenciaria del Estado de México, documento que plasma la situación que viven las personas privadas de su libertad y las acciones que se deben realizar para disminuir violaciones a los derechos humanos y brindar las condiciones mínimas en congruencia con la dignidad de las personas.

La protección y la defensa de las personas, víctimas de violaciones a derechos humanos, son un compromiso inherente de este organismo. Por ello, se llevaron a cabo acciones para que las instituciones de gobierno subsanen de manera integral el daño a través de las recomendaciones emitidas”.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó el **comunicado** que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita se turnen a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción**, las iniciativas de decreto que presentaron: el diputado **Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN)**, el Titular del Ejecutivo del Estado y el diputado **Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI)**, por las que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para crear el **Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso canalizar las iniciativas antes señaladas a las comisiones propuestas por la Junta de Coordinación Política, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Abel Nefthalí Domínguez Azuz (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 24 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 30 de marzo del año en curso, a las 16 horas.

El Presidente finalizó la sesión, al señalar que quería aprovechar la ocasión para felicitar a la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), por ser el día de hoy su cumpleaños, así como a los diputados Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), cuyo cumpleaños será el 27 de marzo.

## **7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (30 de marzo de 2017)<sup>265</sup>**

El día jueves 30 de marzo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 17 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 12 puntos<sup>266</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **propone terna de ciudadanos para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Cuautitlán<sup>267</sup>, para concluir el periodo constitucional 2016-2018**, toda vez que al fallecer el pasado 5 de marzo del año en curso la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, maestra Martha Elvia Fernández Sánchez, el Ayuntamiento de dicho Municipio llamó a la licenciada Mónica Ortiz Suárez para tomarle la protesta de ley como Presidenta Municipal Suplente, quien manifestó su renuncia con carácter irrevocable para ocupar el cargo (2).

---

<sup>265</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>266</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>267</sup> La terna la integraron los ciudadanos: Guadalupe Fernández Sánchez, Natalia López Vázquez y Raúl Ernesto Ortiz Rojas.

Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, para posteriormente someterse a la aprobación del Pleno la primera propuesta que hizo el Titular del Ejecutivo, por la que **“se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Cuautitlán, México, a la C. María Guadalupe Fernández Sánchez, para concluir el periodo constitucional 2016-2018”**. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, por lo que a decir del Presidente, se hizo innecesaria la votación de las dos propuestas restantes<sup>268</sup>.

El diputado Fernando González Mejía (PRI), sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, y del dictamen la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de otorgar licencia con goce de sueldo íntegro por un periodo de 75 días naturales contados a partir de la que se otorgue legalmente la adopción de niños o adolescentes, a los servidores públicos que realicen este trámite**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado preopinante señaló que “para poner en contexto esta propuesta, permítanme recordar que nuestra Constitución Federal privilegia el respeto a los derechos de las mujeres embarazadas y de sus hijas e hijos menores, reconociendo la importancia de los cuidados que éstos requieren durante sus primeros días de vida. Por ello, constitucionalmente se reconoce el derecho de las mujeres trabajadoras a disfrutar de

---

<sup>268</sup> Decreto 198 del 30 de marzo de 2017 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 31 de marzo. Fe de erratas en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 3 de abril.



licencia con goce de sueldo seis semanas antes del parto y seis semanas posteriores al mismo.

El marco constitucional y legal de nuestra Entidad inspirado en estos mismos principios, ha sido vanguardista en el reconocimiento de los derechos que nacen con la maternidad, pero también de los que surgen por la adopción. De este modo, el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, otorga a las madres adoptivas el derecho a disfrutar de licencia con goce de sueldo íntegro por un periodo de 45 días naturales, en congruencia con el principio del interés superior de la niñez, (que establece que) los menores adoptados deben tener derechos equiparables en medida de lo posible a los de un recién nacido, para integrarse adecuadamente a su nueva familia.

Debo decir que el orden jurídico tanto federal como local no distingue entre el parentesco consanguíneo y al que se ejerce por la adopción, es decir, los derechos de un recién nacido y de un menor adoptado son los mismos. Por ello, es necesario homologar las licencias por maternidad y por adopción, a fin de que las madres adoptivas disfruten de un tiempo similar al de las madres biológicas para convivir con sus hijas o hijos”.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), solicitó al Pleno de la Legislatura se otorgara un minuto de aplausos para el señor Fernando Álvaro Gómez, ex Presidente Municipal de Santiago Tianguistenco, quien en días pasados perdió la vida. Esta solicitud fue atendida con la solemnidad debida por los legisladores y asistentes.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de prevenir la violencia familiar, atendiendo los principios democráticos que deben regir en esta materia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado preopinante inició su intervención, al señalar que “hoy el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática condena de manera enérgica el cobarde homicidio en la persona de la periodista Miroslava Breach Velducea, corresponsal de La

Jornada en el Estado de Chihuahua. Igualmente, solicitamos y nos sumamos a esas miles de voces donde se está solicitando se esclarezca y castigue a los responsables materiales e intelectuales de este deplorable crimen”.

Al referirse a su iniciativa de decreto, afirmó que “es indispensable fortalecer la legislación en materia de protección contra la violencia familiar, toda vez que la violencia familiar en el Estado de México es un problema social que afecta a un alto porcentaje de familias de cualquier región de la Entidad, en todos los niveles socioeconómicos de la Entidad, se trata de las relaciones que implican un abuso de poder de parte de quien ejerce maltrato. Estos abusos pueden ser: emocionales, físicos, sexuales, financieros o socio ambientales.

La persona abusiva desarrolla su comportamiento en privado, mostrando hacia el exterior una fachada respetable, pasmosa, educada. La conducta violenta es compatible con cualquier aspecto, capacidad, inteligencia, actividad, profesión, etcétera, inclusive en aquellos cuyo desempeño familiar, institucional o comunitario para el afuera sean aparentemente parámetros normales socialmente.

En este sentido, es que debe instaurarse a través de la legislación civil la tutela a la víctima, que procure ser ágil y dé respuesta inmediata a las necesidades de los agraviados por violencia familiar. Por ello, esta reforma no solo regula las acciones que pretende desarrollar el sistema judicial para luchar contra la violencia familiar, sino también medidas de protección en favor de la víctima, y se pueden usar medios probatorios necesarios para sustentar la interposición de una demanda de violencia familiar en un vía civil, ya que se busca el cese de la violencia, el bienestar de la familia”.

El diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de fortalecer la actuación de la Contraloría Social, para que tenga las atribuciones para vigilar, controlar y sancionar el manejo inadecuado de programas sociales y los recursos públicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado preopinante señaló que “en Acción Nacional defendemos a la democracia como una forma de vida, como algo inacabable y de permanente perfeccionamiento. Es nuestra responsabilidad ser facilitadores de las instituciones, de los mecanismos y procesos para inhibir, combatir y erradicar la corrupción y la impunidad, dos pesadas lozas que ha cargado nuestro Estado por varias décadas.

La democracia es más vulnerable en elecciones, si momentos como el que hoy vive el Estado de México en donde habrá, quienes utilicen los programas sociales como previo para las lealtades y castigo para las desobediencias. Si no hacemos algo estos programas serán grilletes para la participación autónoma, consciente y libre de la sociedad”.

“La democracia exige mecanismos de control ciudadano como lo es la Contraloría Social, pero de poco sirve un costoso aparato burocrático colmado de buenas intenciones. Lo que se requiere es una Contraloría con verdaderas atribuciones, facultades y con capacidad de respuesta para que se plasme en el papel a la realidad haciendo lo que corresponde, no más pero tampoco menos.

La Ley de Desarrollo Social de nuestro Estado establece en el Capítulo I del Título VI la figura de la Contraloría Social y señala que es la encargada de evaluar y vigilar a petición expresa, las acciones relativas a la distribución y aplicación de los recursos públicos, a efecto de que se realicen con transparencia, eficacia y honradez. Pues aquí suena bien, verdad, sin embargo, en nuestra legislación no existen atribuciones específicas, lo que la hace prácticamente inoperante, es por esto la urgente necesidad de esta reforma”.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), solicitó al Presidente que se otorgara un minuto de aplausos “al compañero Ignacio Soto, por su fallecimiento el día lunes, que fue quien en alguna ocasión nos sirvió en el comedor y quisiera hacerle un reconocimiento”. Esta solicitud fue atendida con la solemnidad debida por los legisladores y asistentes.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que **exhorta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para que a la brevedad se reúnan y dictaminen lo conducente a la iniciativa de decreto por la que**

**se crea El Sistema de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México.** Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado preopinante señaló que “desde el día 22 de septiembre del año 2016, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena presenté a esta Soberanía la iniciativa de decreto por la que se crea el Sistema de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México, en donde invité a todas las fuerzas representadas en esta Soberanía para que se sensibilizaran y apoyaran dicha iniciativa ¿Por qué? Porque es una cuestión de primer orden para proteger a las personas y los bienes de los ciudadanos del Estado de México contra un siniestro que pueda ocurrir, riesgos inminentes, un desastre natural. Lo mencionaba yo en ese tiempo: puede ser un temblor, una lluvia torrencial, inundaciones, incluso incendios provocados por el mismo hombre.

Es por eso que una vez más los exhorto para que la puedan aprobar, para que a la mayor brevedad posible se reúnan la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Protección Civil, ya que esta iniciativa la elaboramos con conocimiento los compañeros diputados que integramos la Comisión de Protección Civil, acudimos al CIRES (Centro de Instrumentación y Registro Sísmico), acudimos a la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, donde nos mostraron como sí se puede prevenir y no lamentar cuando (se presenten) lluvias e inundaciones”.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de las comisiones permanentes de la LIX Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>269</sup>.

---

<sup>269</sup> Acuerdo del 30 de marzo de 2017 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 31 de marzo.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), se incorporó a la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana como su Presidente, a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante como Prosecretario y a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero como miembro.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), se incorporó a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático como Prosecretario y como miembro en las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios de la Mesa Directiva del segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (8).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Abel Valle Castillo (Morena), informó que por **mayoría de votos, con 66 votos a favor** resultaron electos para desempeñar los cargos de vicepresidentes: la diputada Ivette Topete García (PRI), y el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), y como secretarios de la Legislatura los diputados: Roberto Sánchez Campos (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), y Óscar Vergara Gómez (PRI), para fungir durante el segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura<sup>270</sup>.

Las diputadas Areli Hernández Martínez (PAN), y Leticia Mejía García (PRI), presentaron el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a las **iniciativas de decreto** que remitieron el Titular del Ejecutivo del Estado y los diputados: Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), Nélyda Mociños Jiménez (PAN), y Cruz Juvenal Roa (PRI), por las que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y**

---

<sup>270</sup> Acuerdo del 30 de marzo de 2017 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 31 de marzo. El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), obtuvo un voto para Presidente y se registraron siete votos nulos.

**Soberano de México, con el propósito de crear el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, que incluye la creación del Tribunal de Justicia Administrativa y de la Fiscalía Anticorrupción, así como el fortalecimiento de las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>271</sup>.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), señaló que “el día de hoy damos un paso muy importante en la construcción del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción. Las reformas constitucionales que hoy se aprobarán, sin duda, nos darán pie para que en esta Legislatura se emitan las leyes secundarias que darán plena vida al Sistema”.

“No podemos dejar a un lado que, según el Índice de Información Presupuestal Estatal 2016, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, nuestra Entidad se encuentra junto con Nuevo León, Querétaro, Zacatecas, Ciudad de México, Michoacán, Quintana Roo, con calificación reprobatoria.

El combate a la corrupción ha sido nuestra prioridad, recordemos que fuimos nosotros que al inicio de esta Legislatura, presentamos iniciativas que le daban vida constitucionalmente al Sistema. También hemos sido nosotros, quienes desde el 9 de marzo hemos presentado tres paquetes con reformas, tanto constitucionales como ordenamientos secundarios, para darle viabilidad y operación al combate a la corrupción en nuestro Estado.

Dentro de estos paquetes hemos propuesto la eliminación del fuero, la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, la obligación de todos los servidores públicos de presentar su declaración de interés patrimonial y la constancia de presentación de la declaración fiscal, además, la Ley para Integrar e Implementar el Tribunal de Justicia Administrativa. También hemos propuesto la tipificación del delito de corrupción y la extinción de dominio de los bienes producto de la corrupción, por mencionar algunos temas.

---

<sup>271</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

Los grupos parlamentarios refrendamos este esfuerzo para combatir la corrupción. Aún hay temas relacionados con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción que tenemos que discutir de esta manera inmediata, para fortalecerlo y que no sea letra muerta la Constitución.

Hoy esta Legislatura refrenda su compromiso por seguir trabajando por un verdadero combate a la corrupción. Buscaremos que los jueces que juzguen bajo el nuevo sistema, no sean con los que ya cuentan con los vicios del pasado”.

La diputada Leticia Mejía García (PRI), señaló que “no perdamos de vista que la iniciativa para crear el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción fue un proyecto institucional, presentado por el Presidente de México, licenciado Enrique Peña Nieto, cuyo objetivo es dotar al país de nuevos instrumentos para fortalecer la integridad en el servicio público y erradicar la corrupción. Lo que debemos hacer es converger en torno a esta reforma constitucional, es la responsabilidad para dotar a las autoridades, a las instituciones, sobre todo, a la sociedad, en un marco normativo efectivo, que permita fortalecer el combate a la corrupción y a los conflictos de intereses.

Por tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se suma a la propuesta del Titular del Ejecutivo en materia anticorrupción, misma que se ha visto fortalecida con la que presentó el Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador de nuestra fracción, diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, la cual también recupera aportaciones que han hecho organismos especializados en la materia, para impulsar el trabajo hecho hasta ahora por el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, que nos permita tener como resultado final un Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción eficiente.

En suma, las y los diputados priistas votaremos en favor a estos dictámenes, porque entre los objetivos más relevantes de esta reforma constitucional se encuentran los siguientes:

Dotar del derecho de iniciar leyes en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México a la Fiscalía Anticorrupción, en materia anticorrupción y demás ámbitos de su competencia.

Por lo que hace el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se amplían sus atribuciones de capacidades investigadoras y sancionadoras, con lo cual se fortalecerá como nunca antes el combate a la corrupción, desde los órganos encargados de vigilar el cumplimiento de Ley.

Crear el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en sustitución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual se encargará de resolver controversias entre los ciudadanos y las administraciones públicas, así como sancionar a aquellos que incurran en actos de corrupción.

Fortalecer el marco normativo y la estructura del Órgano Superior de Fiscalización, con lo que adquirirá mayores facultades para ejercer sus tareas de fiscalización y se eliminará el principio de anualidad dentro de la fiscalización, lo que permitirá auditar cuentas públicas independientemente del año en que se ejerzan los recursos.

La Legislatura y el Órgano Superior de Fiscalización podrán notificar al Tribunal de Justicia Administrativa y a la Fiscalía Especializada Anticorrupción cuando existan indicios de falta administrativa o delito. Los particulares que participen en el manejo de recursos públicos, ahora también serán sujetos de fiscalización.

Presentar denuncias ante el OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización) por parte de cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de pruebas que lo sustenten en materia de corrupción.

Proponer el procedimiento para nombrar al Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, el cual tendrá la función de perseguir, investigar y demostrar los delitos en materia de corrupción.

El Consejo de la Judicatura Estatal, podrá solicitar a la Legislatura la destitución de los magistrados cuando éstos sean vinculados a actos de corrupción.

Propone la obligatoriedad de los servidores públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, dejando fuera la declaración fiscal. Lo anterior, de acuerdo a la protección de datos personales y a que el tema fiscal se regula a nivel federal”.



La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **crea la Comisión Especial de Seguimiento a Programas Sociales**, con el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), como Presidente; el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), como Secretario; el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como Secretario, y como miembros los diputados: José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Francisco Agundis Arias (Verde), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza). Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>272</sup>.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, con el propósito de **determinar los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin, no deberán suspenderse durante la elección ordinaria de Gobernador del Estado de México**<sup>273</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite de esta iniciativa (11)<sup>274</sup>.

En el proyecto de decreto se establece que a “partir del día tres de abril del año en curso hasta el día de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza” (art. primero).

---

<sup>272</sup> Acuerdo del 30 de marzo de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 31 de marzo.

<sup>273</sup> En la exposición de motivos se indica que “quienes integramos la Junta de Coordinación Política, hemos integrado esta iniciativa de decreto en la que se contienen los programas sociales que no deben ser suspendidos en todo el territorio del Estado, toda vez que de hacerlo se generarían grandes daños a la población con mayores carencias que requiere de un apoyo esencial, toda vez que los mismos atienden derechos sociales fundamentales de población en situación de pobreza, alimentaria o de capacidades, marginación o vulnerabilidad”.

<sup>274</sup> Cuando inició la presentación de esta iniciativa la Tribuna fue ocupada por los diputados de los partidos opositores del Partido Revolucionario Institucional, quienes lucían pancartas, fotografías y una gran manta que decía: “No a elección de Estado” PRD, PAN, PT y Morena.

Se indica que “la Legislatura es competente para determinar los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin, por ningún motivo deberán suspenderse durante el periodo señalado en el artículo primero del presente decreto, siendo los programas sociales siguientes:

#### DESARROLLO AGROPECUARIO:

1. Programa Integral de Desarrollo Rural, componente Apoyo a la Mujer en Áreas Rurales.
2. Programa Integral de Desarrollo Rural, componente Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos (Subcomponentes: Proyectos Productivos, Proyectos Sustentables y Apoyos para Mejorar la Vivienda Rural).
3. Programa Integral de Desarrollo Rural, componente Avicultura Familiar.
4. Programa Integral de Desarrollo Rural, componente Canasta Alimentaria Hortofrutícola.
5. Programa Integral de Desarrollo Rural, componente Apoyo a la Comercialización de la Carne.
6. Programa de Desarrollo Agrícola, componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo.
7. Programa de Desarrollo Agrícola, componente Alta Productividad.
8. Programa Desarrollo Agrícola, componente Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento.
9. Programa Desarrollo Agrícola, componente Acciones Prioritarias Agrícolas.
10. Programa Adquisición de Fertilizante, Semilla Mejorada y Diésel, Apoyos Especiales en Insumos Agrícolas.
11. Programa Proyectos Estratégicos.
12. Programa Fomento Acuícola.

#### DESARROLLO SOCIAL:

1. Por una Infancia en Grande.
  - a. Pequeños en Movimiento.
  - b. Creciendo Sanos.
  - c. Familias en Grande.
  - d. Respaldando Sueño.
  - e. De la Mano con Papá.
2. 4 X 1 para Migrantes.

#### DIFEM:

1. Ayudas Funcionales a Personas con Discapacidad.
2. Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas.
3. Desayuno Escolar Comunitario.
4. Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
5. Otorgamiento de Zapato Ortopédico.
6. Entrega de Lentes Oftalmológicos.
7. Promoción a la Participación Comunitaria (Comunidad Diferente).
8. Horta DIF y Proyectos Productivos.
9. Becas para Menores Trabajadores Urbano Marginales (Metrum).
10. Canasta Mexiquense Nutrición En Grande Para Personas Con Discapacidad.

#### SALUD:

1. Otorgamiento de Apoyos Asistenciales en Especie a Personas Físicas en Condiciones de Vulnerabilidad.

#### EDUCACIÓN:

1. Apoyo Económico para Estudiantes Mexiquenses de Educación Media Superior (High School) y Superior (Bachelor) que radican en Estados Unidos de América.
2. Dreamers Mexiquenses.
3. Becas para Madres de Familia que se encuentran estudiando.
4. Becas para Discapacidad.
5. Becas para Estudiantes en el Estado de México, en la UNAM, IPN y UAM (Probemex).
6. Becas para Estudiantes Destacados en Escuelas Normales.
7. Becas para Estudiantes Indígenas.
8. El Valor de Permanecer Estudiando.
9. Becarias y Becarios de Excelencia en el Estado de México.
10. Servicio Social Comunitario.
11. Útiles Escolares Gratuitos para Estudiantes de Educación Básica.
12. Constructores de Paz, Jóvenes con Valor.

13. Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior en el Estado de México.
  14. Estímulo a Alumnos con Discapacidad Motriz o Múltiple.
  15. Becas Anual para Estudiantes con Ceguera.
  16. Estímulo para Estudiantes Ciegos.
  17. Equipo Tiflotécnico Personal para Estudiantes Ciegos.
  18. Beca Alumnos con Autismo.
  19. Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas del Estado de México.
  20. Otorgar Becas para Internados.
  21. Becas del Gobierno del Estado de México para Hijos de Trabajadores Sindicalizados.
  22. Bécalos Media Superior.
  23. Becas para Hijas e Hijos de Madres Desaparecidas de Muerte Dolosa o Femicidios.
  24. Becas para Alumnos con VIH.
  25. Seguro Escolar contra Accidentes.
  26. Becas para Alumnos afectados por la Explosión de Tultepec.
- Así como las diferentes acciones por la educación que realiza la propia Secretaría de Educación.

#### CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

1. Becas de Apoyo Extraordinario.
2. Becas Continuas para Estudios de Posgrado.
3. Becas de Tesis de Licenciatura o Posgrado.
4. Becas de Educación Dual.

#### DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO:

1. Entrega de Títulos de Posesión o Propiedad.

#### CULTURA:

1. Programa Mexiquenses en Movimiento.
2. Programa de Socialización de la Cultura a través del Cine.

## FINANZAS:

1. Programa de Apoyo a la Comunidad.

## REGISTRO CIVIL:

1. Programa Permanente para el Registro de Nacimiento de Adultos Mayores.
2. Programa Modificación del Sustantivo Propio.
3. Programa Adecuaciones al Sustantivo Propio.
4. Programa “Bebés recién Nacidos y Actas de Nacimiento” ¡Van de la Mano!
5. Programa “Actas en Cama”.
6. Programa “Unidad Móvil”.

## DEFENSORÍA PÚBLICA:

1. Programas de Fianzas de Interés Social.

## COMISIÓN ESTATAL DE FACTIBILIDAD:

1. Dictamen Único de Factibilidad (art. segundo).

Se indica que “las autoridades de salud seguirán desarrollando los programas en esta materia, con la finalidad de brindar los servicios necesarios a la población de acuerdo a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales” (art. tercero); que “por lo que respecta a los programas que lleva a cabo protección civil, éstos se seguirán realizando conforme a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales” (art. cuarto); que “las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, programas equivalentes a los citados en la disposición anterior” (art. quinto); que “por lo que hace a la Legislatura, no se suspenderán los programas de la Unidad de Asistencia Social” (art. sexto), y que “las dependencias administrativas de los poderes públicos del Estado, órganos autónomos y ayuntamientos, no suspenderán por ningún motivo las acciones derivadas de la Alerta de Género en la Entidad” (art. séptimo).

Al iniciar el análisis del dictamen, el diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que “siempre iniciar un proceso electoral como éste, tiene connotaciones muy especiales. Nunca en la historia durante 84 años había estado el Partido Revolucionario Institucional contra la pared y hoy observamos una situación complicada, observamos un tema que resulta insultante para todas y todos los mexiquenses, pero sobre todo, insultante nos parece de cómo se ha venido generando pobreza y ahora se mercantiliza con ella.

Miren ustedes compañeras, compañeros diputados, nunca habíamos visto a tantos secretarios federales aquí en nuestro Estado, no habíamos visto cómo se limitan algunos estados del país para poder alcanzar su objetivo, de que en el Estado de México se garantice que prevalezca el Partido Revolucionario Institucional. Sabemos, que se están jugando el todo por el todo, no hay que ponerse tan nerviosos, porque si no ya están perdiendo la batalla antes de empezar a jugarla”.

“Pero miren compañeras, compañeros diputados, hoy más que nunca las instancias reguladoras obligan a que estén a la altura de un proceso electoral, en donde va ser fundamental que haya certeza en la implementación de los programas que van a seguir con todo y lo que hagamos los partidos políticos. Esos programas que acaban de enumerar, eso es la parte legal, la que si van a poder hacerlo en el día a día, en la cotidianidad los de a de veras, los que van a resolver la elección esos son otros y aquí queremos invitar a las ciudadanas y a los ciudadanos mexiquenses que: éste es el momento de hacer historia, éste es el gran momento que requiere este país y empieza por el Estado de México, éste es el momento en el que se obliga a todas y a todos los mexicanos a tener un Estado de México fuerte, que permita ser ejemplo de lo que va a suceder en el 2018.

Aquí se está jugando nada más todo el Gobierno de Enrique Peña, aquí observamos muy claramente cómo van a implementar una serie de acciones, las han venido implementando, observábamos que ya todavía no empieza el proceso electoral y ya hay alrededor de 117 denuncias ante la FEPADE (Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales)”.

“El Estado de México ha sido laboratorio del Partido Revolucionario Institucional, para alcanzar gubernaturas en otros estados. Hoy el Estado de México es el derrumbe, tiene

que ser el derrumbe, muy seguramente de lo que va a venir en el 2018 y va iniciar este próximo lunes”.

El diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), señaló que “sin duda alguna, éste es uno de los temas más sensibles para los mexiquenses y en general para todo el país, pues se trata de programas y acciones para abatir los rezagos sociales, para lograr superar la pobreza, la marginación, la vulnerabilidad y conseguir mayores niveles de bienestar de la población. Esto es un reto titánico, que sólo puede conquistarse con perseverancia, con tantas batallas que se libran cotidianamente y que cambian el día a día de los mexiquenses, con programas que parecieran insignificantes de los que algunos podrían decir que si se llevan a cabo o no, todo sigue igual.

Sin embargo, logran hacer grandes cambios en la vida de algunas personas, es el reto, ya lo mencioné, es gigantesco, se hace mucho y se requiere mucho más, se requiere la voluntad de todos para impulsar una sociedad en la que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos sociales y se reduzcan las desigualdades de las personas, a fin de lograr un desarrollo integral para todos.

En los próximos días tendremos elecciones en nuestra Entidad, un proceso muy importante, pero compañeros legisladores, seamos honestos y reconozcamos que los programas sociales dirigidos a la población en situación de pobreza alimentaria, de discapacidades, marginación o vulnerabilidad pueden y deben seguir operando, no sólo porque la Ley lo permite, sino porque los mexiquenses que reciben estos apoyos se verían seriamente afectados.

Seamos supervisores y levantemos la voz, si con ello se hace proselitismo en el marco del proceso electoral, que se proceda conforme a derecho, no privemos a las niñas y a los niños de las campañas de salud, ni a los más necesitados para disminuir la pobreza y sobre todo, a quienes padecen alguna discapacidad.

Los 67 programas sociales que se proponen continúen ejecutándose, tienen únicamente la finalidad de que los mexiquenses no se vean afectados en su vida cotidiana, estos programas se han revisado y en verdad son prioritarios. En perspectiva para algunos

pueden no representar nada; para otros, representan el poder satisfacer la necesidad diaria de una persona o una familia”.

La diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), afirmó que subía “a esta Tribuna no para pedir ni solicitar, sino para exigir al Gobierno Federal y del Estado de México que saquen las manos del proceso electoral. Los priistas y principalmente sus dirigentes han insistido que el Estado de México no es un laboratorio, son los primeros en hacer uso del Gabinete Federal y recursos públicos para tratar de contrarrestar los costos políticos que tendrán que asumir en las próximas elecciones, ante las equivocadas decisiones de su Presidente Enrique Peña Nieto por el gasolinazo, sus excesos y gastos injustificados, pero sobre todo, por la corrupción de sus gobernantes.

No olviden que aquí los corruptos ostentosos, mentirosos y quienes siempre buscan lucrar con la necesidad de la gente, son ellos, quienes han gobernado al Estado de México por más de 85 años y por quienes la Entidad ocupa los primeros lugares en secuestros, homicidios, extorsiones y violaciones. No lo digo yo, ni el Grupo Parlamentario que represento, lo dicen las cifras del Sistema Nacional de Seguridad”.

“Es lamentable que después de tantos años gobernando no sepan responder a las necesidades de la gente con políticas públicas eficientes y realmente funcionales, y peor aún, que pretendan ganar a la mala con billetezcos y tarjetazos, a pesar del desorden en el que se encuentra el Estado de México. En Morena no permitiremos que jueguen con las necesidades de la gente y sigan entregando migajas a cambio del voto.

Le decimos a la gente que no queremos que los programas sociales se detengan, al menos no aquellos que son indispensables, pero si queremos que paren aquellos que permiten al Gobernador promover el voto a favor del ‘primazo’ (Alfredo del Mazo).

De septiembre a la fecha suman más de cien eventos realizados por el mandatario, de los que en su mayoría se ha contado con la presencia de secretarios federales y estatales, haciendo entrega de apoyos de forma masiva de tarjetas, tinacos, despensas, cemento, como no lo han hecho en los cinco años anteriores.



Los diputados de Morena le exigimos al Gobernador que detenga su cinismo, su arrogancia y su soberbia cuando dice: 'yo seguiré entregando programas sociales, les guste o no'. Le pedimos que pare su manipulación para comprar conciencias”.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), señaló que quería “pedir el permiso del señor Presidente de la Mesa Directiva, que por favor me apoye el personal operativo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que precisamente esta foto que estamos viendo en este momento, sea distribuida a cada una de las diputadas y diputados de mi Partido, del Partido Nueva Alianza, del PES, del Partido Encuentro Social y del Verde Ecologista, para que vayamos a nuestros distritos, para que vayamos con nuestros electores y les digamos que aquí están las diputadas y los diputados que no quieren el progreso en el Estado de México.

Allá en donde nací en el sur del Estado de México, en Almoloya de Alquisiras, tuve la fortuna de conocer a un joven a quien por respeto me dirigiré a él solamente por su nombre, como Martín. Desde hace años este joven ha sufrido la pena de ver pasar la vida postrado en la cama de su habitación, sin posibilidad de salir, de caminar, de correr, de trabajar o de estudiar... Les cuento esta historia porque Martín sería uno de los millones de mexiquenses que tendrían que suspender su alegría de vivir, tan sólo por la ambición y la insensibilidad de quienes hoy acusan sin pruebas el uso indebido de programas sociales”.

“Para que no quede lugar a dudas, me permito dar lectura a un extracto del artículo 261 del Código Electoral del Estado de México. La Legislatura determinará los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin por ningún motivo deberán suspenderse durante el periodo que señala el párrafo anterior. Es decir, la entrega de los programas sociales durante el periodo electoral podrá llevarse a cabo, siempre y cuando esta Legislatura se decida por el bien superior de los mexiquenses”.

“Esta Legislatura ha dado muestra de un gran consenso y estoy seguro de que con voluntad podremos seguir trabajando por el bien de los mexiquenses. Me quiero referir a mi amigo Coordinador Carlos Sánchez, es un honor venir a esta Tribuna y hablar a nombre de mis amigos, diputados del PRI y de nuestros hermanos aliancistas, pero también hablar a nombre del Titular del Poder Ejecutivo, porque es el mejor Gobernador

que tiene hoy México, porque se conduce con honestidad, con eficacia, y con respeto, ahí están las encuestas y por qué todos los días trabaja a lado de la gente.

No coincido con mi amiga la diputada del Grupo Parlamentaria de Morena. Corruptos eso tendrás que demostrarlo, eso se demuestra con documentos y no se sube a una Tribuna a levantar falsos testimonios y que comiencen conmigo, me pongo a tus órdenes como diputado priista para comprobar la corrupción”.

El Presidente ante la solicitud que hizo el diputado Roa Sánchez para que se repartiera una fotografía entre los diputados de su bloque parlamentario, hizo un atento llamado al personal de la Legislatura, para que no atiendan las peticiones de los oradores hasta que la Presidencia las acuerde, en términos del artículo 47, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. De igual manera, dio cuenta del registro del diputado Carlos Sánchez (PT), para responder a alusiones personales.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “el 7 de octubre del año pasado, arrancó el proceso electoral y tal parece que el acuerdo en el Gobierno Federal fue intensificar de manera inaudita la entrega de programas sociales, visitando diversos municipios de nuestra Entidad. ‘Ya se ahogó el niño y ahora queremos tapan el pozo’.

La historia de Martín, bien pudo haber sido hijo de una de esas miles de mujeres que han muerto en el Estado de México, la historia del progreso de este Estado de la construcción de instituciones, eso es en casi 90 años que han gobernado este país y este Estado. Corrijo, este Estado lo tienen hundido en el primer lugar en inseguridad.

Somos el primer lugar nada decoroso en feminicidios, en robo con violencia. Hoy los mexiquenses invierten más de mil 400 horas al año para asistir a un empleo que se genera fuera del Estado de México. Hoy uno de cada dos mexiquenses vive en pobreza. Hoy son más los empleos informales que se han creado que los empleos formales.

Desde el inicio de este proceso electoral, el Partido Acción Nacional advirtió que no permitiríamos una elección de Estado, lo denunciábamos en esta Tribuna desde la primera entrega masiva en el Municipio de Huixquilucan y hoy lo ratificamos, señalamos con una

denuncia acompañada de pruebas donde se exhibe a una ex diputada federal del PRI coaccionando el voto con dinero público”.

Aprovecho esta Tribuna para exigirle al Auditor que cumpla con su función y muestre los resultados de esa auditoría al Pleno de esta Legislatura. El problema no es que se entreguen 67, 90 ó 30 programas sociales, el problema es que se crea que en dos meses vamos a abatir la pobreza en la que se tiene a los mexiquenses, el problema no es si se ayuda o no a los que más lo necesitan, el problema es que sólo los tienen presentes cuando viene la jornada electoral.

Hoy, ocho de cada diez mexiquenses quieren una alternancia en el Gobierno del Estado y si bien es cierto que hay evaluaciones de gobiernos estatales, el mejor es un gobernado por un panista que es Guanajuato. ¿De qué tamaño es el miedo a perder la elección del próximo 4 de junio? Es evidente el nerviosismo. Se palpa, se siente.

Yo los invito con todo respeto compañeras y compañeros diputados a que fortalezcamos a las instituciones, a que recuperemos la credibilidad de los ciudadanos, a que edifiquemos el ejercicio democrático, que es el arma más poderosa que tienen los ciudadanos para juzgar a sus autoridades”.

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), le solicitó al Presidente que se condujera “con imparcialidad y que recuerde que el Pleno que usted preside tiene la última palabra y está por encima de usted y así como usted solicitó a mi señor coordinador que se condujera con respeto a las instituciones, solicito de manera muy respetuosa que exhorte a los oradores de su partido a que hagan lo mismo, pues es su deber ser imparcial”.

En respuesta a dicho planteamiento, el Presidente le indicó al diputado Pablo Peralta, que “si recuerda el personal de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios comenzó a atender una solicitud del diputado (Cruz Roa) antes de que se acordara por el Presidente o en su caso, que se tomara un acuerdo por el Pleno. Es en ese sentido y tomo en cuenta sus comentarios”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que “al compañero que me hizo el favor de aludirme (diputado Cruz Roa), quiero decirle que me sigo refiriendo con el mismo

ánimo. Yo valoro mucho, lo que pasa es que no sé qué hace en el PRI: tiene buen corazón y con ese corazón no debería usted estar en el PRI señor diputado, debería usted estar de este lado, con una lona aquí con los brazos abiertos.

Mire, cuando nos referimos a este tipo de situaciones que usted bien señala. Fíjese cómo estará el tema de incertidumbre, no sé si usted, acabo de escuchar una entrevista el día de hoy y a su candidato cuando lo cuestionaban, precisamente lo que mis compañeros que me han antecedido en la palabra, con respecto a los temas de inseguridad, a los temas pobreza extrema, escuchándolo muy atentamente, la verdad es que vaya favor que le hace al Ejecutivo del Estado, porque lo primero que hizo es prácticamente deslindarse y eso no parece un tanto importante, porque ya le apuntamos una a su candidato, y la que le acabamos de apuntar es que si está de acuerdo, que están las cosas mal o ¿estará mal él? Algo está pasando.

Lo que yo le quiero decir es que cuando cito que el Estado de México lo usan como laboratorio, es precisamente porque hoy se está poniendo en práctica lo que pueda acontecer en el 2018, y esa historia, como bien lo dijo el compañero de Acción Nacional, de Martín, ojalá nada más fuera ésa de Martín. De verdad, si ésa nada más fuera estaríamos no felices, pero cuando menos estaríamos a gusto los mexiquenses porque seguramente se estaría atendiendo. Pero de eso usted lo sabe perfectamente señor diputado, porque si algo tenemos que reconocer, es cómo recorre usted su región, su distrito.

Ahí están miles, cientos de problemas de esto que usted acaba de mencionar y desgraciadamente, como usted también lo sabe y lo quiero manifestar, reconozco el esfuerzo que ha hecho el Ejecutivo del Estado con respecto a la creación de nuevos hospitales, de incursar en el tema de salud. Pero qué cree, se equivocó en lo más importante: poner a alguien responsable que pudiese actuar de manera consciente con el corazón, como usted nos acaba de regalar su intervención, de atender los problemas de salud en nuestra Entidad.

Por eso creo que no me voy a meter a particularizar, ya en ese tono me congratulo mucho el que se estén atendiendo este tipo de situaciones, pero no dejo de mencionar que en esta elección de estado recurrimos a la consciencia de todas y de todos los mexiquenses

y seremos seguramente los mexiquenses ejemplo, para que los mexicanos tomemos un rumbo adecuado y diferente en el 2018”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que “la verdad, sí es un honor estar con todos estos diputados, los de enfrente y no los de la foto, porque para sacar fotos, veo que hoy se actuó muy rápido y que hoy ojalá así fueran siempre los trabajos. Pero no es así y esa es la práctica que usa el PRI, ésta es la práctica que hoy se viene a demostrar: que el populismo que tanto se quejan hoy lo están defendiendo y lo están defendiendo los que están sentados, así de claro, y todos lo que se han quejado.

El tema es muy claro, el tema no es lo legal, el tema es lo moral, el tema es que estos programas sociales son realmente tristes, que no lleguen a donde deben de llegar y como presumen hoy, muchos de los que se pararon a defender este proyecto.

Los que estamos aquí enfrente hemos defendido que estos programas sean universales y no nada más electoreros, y no nada más por meses. Por eso hoy las fotografías que ven, son donde no llegan estos programas y donde no van a llegar, donde se supone que hoy deben de decir cuál es su función, misma que no la están defendiendo, están defendiendo a alguien que no es el candidato y que no está en los números que ustedes dicen que está, pero qué bueno que lo sigan defendiendo, porque hoy la alternancia en el Estado de México está por llegar.

La esperanza, así como lo menciona el representante del PRI, la esperanza se va votar en el Estado de México, y eso es parte de lo que necesitamos decirles a los mexiquenses: no vendan su dignidad, no la vendan por una despensa, no la vendan por unos lentes, no la vendan por un aparato.

A Martín, que lástima que sólo hablen de un ejemplo, de esos hay infinidad y muchos, si, entonces no equivoquemos lo legal. Claro que es legal, claro que la Ley hace que sea legal, el tema es lo moral, el tema es lo ético, el tema es poder ver a los mexiquenses a la cara y decir: sigue votando por el PRI, que es el que te ha dañado, por el ‘primazo’ (Alfredo del Mazo) que votó por el gasolinazo, eso, eso es lo que van a hacer campaña.

A ver, es muy claro, si, hay que tener cara para poder hablar y decir: el tiempo electoral ya llegó. Realmente la denuncia y la queja de todos nosotros es: estos programas deberían de haber sido de siempre y así los deberían de defender y así los deberían de entregar”.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), señaló que “quiero empezar por reconocer la labor que ha desempeñado el Gobernador Eruviel Ávila Villegas en la implementación y la creación de los programas sociales que han beneficiado a más de siete millones de mexiquenses. Estos programas que abundan al desarrollo de estas personas, pero que para muchos son vitales.

Recordar también que estos programas no son programas electorales, son programas que se vienen implementando hace muchos años y su objetivo es ayudar a la gente. La política social es una política redistributiva, ésta es la esencia de una política social. Luego entonces, no debe de ser atacada, bajo ningún pretexto, y mucho menos un pretexto electoral.

Por eso, compañeras y compañeros, existen los pesos y los contrapesos, en el que el Poder Legislativo, como es el caso, norma al Poder Ejecutivo. La legislación actual vigente es clara y sanciona inclusive, penalmente, a quienes amenacen con suspender los beneficios de estos programas, como lo señala el artículo onceavo de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Este Poder Legislativo es quien determina los programas sociales que por su naturaleza no deben suspenderse”.

“Lo que estamos obligados a hacer todos, es evitar la manipulación política de estos programas sociales, no alejar a millones de mexiquenses, a los ciudadanos que nos eligieron sin un acceso a ellos: estudiantes, madres solteras, enfermos, adultos mayores y mexiquenses en condiciones de pobreza, incluyendo a Martín.

Compañeros, es importante que seamos responsables, que seamos sensibles, tenemos que ser sensibles hasta con los habitantes de este Estado, pero sobre todo, tenemos que ser congruentes, congruencia que ni siquiera en esta manta se aprecia.

Se propuso, en esta Tribuna por alguien que me antecedió (diputado Vázquez Rodríguez) que si estaba de acuerdo con continuar la utilización de programas sociales, que eran indispensables, pero no fueron capaces de sentarse a analizar responsablemente”.

“Es en verdad, además de irresponsable, es una burla a los ciudadanos que nos pagan. Yo entiendo que hagan un espectáculo mediático y que alguien haga fotos más rápido que otras. Yo pensé que la calidad de lo que tardaban más se veía mejor, no es así, pero es un tema de responsabilidad, no es un tema de lucro legislativo”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), inició su intervención al señalar que “en mi pueblo, cuando alguien escucha algo como lo que acabo de escuchar (del diputado Agundis Arias), dicen: ¡qué barbaridad! El diputado más faltista del Congreso Local dice: pongámonos a trabajar”.

Al entrar en la materia del debate, indicó que “bajo el amparo de la legislación electoral que permite que en pleno proceso las autoridades se vuelquen a las calles con su aparato burocrático, para hacer entrega de un sinnúmero de apoyos que van: desde computadoras, tabletas, memorias USB de dos gigas que valen aproximadamente 30 pesos, despensas, impermeabilizantes, tinacos, tarjetas de débito, cartas con vales para estudios médicos que están signadas por el Gobernador de nuestra Entidad y que está violentado lo establecido en el artículo 134 de nuestra Carta Magna, toda vez que inician con un saludo del Presidente Peña o con el saludo del Gobernador Eruviel Ávila”.

“Se ha detectado y se investiga el condicionamiento del voto a través de la entrega de programas sociales en nuestra Entidad. Aunado a esto, los medios de comunicación, en especial la televisión, los habitantes del Estado de México, a últimas fechas estamos siendo bombardeados con mensajes propagandísticos de los supuestos logros del Gobierno Estatal, en coordinación con el Gobierno Federal”.

“Sabemos lo que significa al Partido en el poder perder la Gubernatura de nuestro Estado y que esto derivaría en la pérdida de todos sus privilegios, motivo principal de estas acciones desesperadas, en busca de la compra de la voluntad de la ciudadanía en detrimento de nuestra población.

Es importante hacer notar que no hay mejor proselitismo político que hacer un buen gobierno todos los días y no pretender engañar a la población en cada elección. Quiero comentarles que el Ejecutivo ya tuvo más de cinco años para hacer un buen gobierno, y seguimos en un Estado total y absolutamente inseguro.

En este sentido, exhortamos al Gobierno Federal y al Estatal a suspender la entrega de las dádivas disfrazadas de programas sociales y dar muestra de madurez política: dejar de entregar a la ciudadanía memorias USB de 30 pesos, tinacos, computadoras, impermeabilizantes, ya que eso no genera un cambio drástico en el bienestar de los mexiquenses, ni siquiera a Martín”.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), al ser aludido por la intervención del diputado López Lozano, le pidió al Presidente “que nos hiciera favor de circular a todos ahorita aquí la lista de los cinco diputados más faltistas”.

En respuesta a dicho planteamiento, el Presidente le indicó al referido diputado que “no era el tema a discusión, es la iniciativa de decreto”.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), le indicó al Presidente que quería “hacer notar que un legislador en la Cámara subió a Tribuna y mintió, y no es la primera mentira que se ha dicho durante esta sesión. Entonces, vuelvo al tema de la congruencia y la responsabilidad, es muy fácil hacer producciones de medio tenor, pero otra cosa es subir y mentir, porque esto insulta a los compañeros diputados”.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), señaló que “el ejercicio de la política y particularmente de la que nosotros desarrollamos en este Recinto Legislativo, nos demanda y nos exige congruencia, nos exige el ejercicio de una política con ética y en ese sentido, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza apoyará, votará a favor la propuesta que hoy es tema de discusión, lo haremos responsablemente y de manera congruente, conscientes de lo que esto implica, porque este proceso de los programas sociales tiene una larga historia, en la que hemos participado todos, algunos promoviéndolos, otros impulsándolos, pero hasta este momento en el caso de esta Legislatura, ninguna propuesta orientada en ese sentido ha sido votada en contra,



siempre las hemos apoyado, porque creemos que es un acto de elemental congruencia, el que busquemos apoyar a las gentes que padecen algún rezago.

Yo podría hacer muchas reflexiones, pero yo solamente les diría: revisemos nuestra acción como legisladores, porque no podemos en el pasado estar planteando beneficios y en el presente, producto de una coyuntura, estar demandando la cancelación de los mismos. Por eso, mi llamado, por eso yo los exhorto a que no en función de un interés personal o partidista, sino como resultado de una reflexión y de un análisis puntual de lo que esto implica, pudiera votarse a favor de esta propuesta.

Pudiéramos hacer muchos señalamientos, pero la democracia que en este momento vive nuestro país, incipiente, no tan perfecta, perfectible, pero esa democracia nos ha dado oportunidad de que todos los partidos políticos sean gobierno y ahí es en donde yo los invito a la reflexión: ¿qué hacemos como gobierno? Y no quiero poner ejemplos, para que no se maneje como alusiones personales.

Revisemos el mapa de norte a sur, de este a oeste: hay gobiernos de todos los partidos políticos y cómo reacciona, cómo actúa, cómo aplica cada uno de estos gobiernos. Yo aquí haría una retrospectiva: ¿cómo hemos gobernado?, ¿por qué la alternancia?, ¿por qué han sido buenos gobiernos?

¡Reflexionémoslo nosotros, nosotros como ciudadanos, nosotros como legisladores! Y en ese sentido, seguramente nuestro voto habrá de ir orientado a que quien verdaderamente salga beneficiado con este acuerdo sean las mexiquenses, los mexiquenses, las niñas y los jóvenes que están reclamando estos programas sociales y que no pueden sujetarse a los procesos electorales de los partidos políticos, ni a los intereses de quienes buscan orientar en determinada dirección un proceso electoral”.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), señaló que “la falta de institucionalidad que aún prevalece en la política social, permite que una parte de los votos se genere con acciones de compra y coacción. La posibilidad de éxito en estas acciones quizá legales, pero si inmorales, pueden definir cualquier proceso electoral.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social el CONEVAL, en el Estado de México existen 6.5 millones de personas en edad de votar que viven en una pobreza por ingresos, es decir, no les alcanza para lo más básico, además, casi otros tres millones de personas presentan carencias sociales sustantivas, como falta de seguridad social, falta de acceso a servicios de salud, vivienda insuficiente, carencia alimentaria y rezago educativo.

De acuerdo con el Instituto Electoral del Estado de México, la lista nominal contiene 11.2 millones de electores, de los cuales más del 80 por ciento presenta vulnerabilidad, carencia y bajos ingresos, según datos del mismo CONEVAL, lo que los convierte en un 'caldo de cultivo' para el clientelismo electoral.

Las campañas publicitarias hacen expresa mención de los beneficios de los programas sociales. Observamos que en la actualidad la intención electoral de dicha publicidad se hace explícita de manera evidente y flagrante”.

“Pero esto no quiere decir que la elección esté definida, tampoco que cada beneficiario sea un voto cautivo. La compra-cocción del voto, son acciones de baja efectividad. Sin embargo, en una elección cerrada como se vislumbra en las encuestas recientes, la presión y el uso político de recursos y programas públicos de los tres órdenes de gobierno, pueden ser determinantes.

La falta de mecanismos institucionales que garanticen derechos, que transparenten la asignación de apoyos sociales, así como la permanencia del paternalismo y las dádivas de la relación gobierno-ciudadanía, permite que desde los gobiernos intenten coaccionar, engañar a potenciales votantes, usando recursos públicos. Urge terminar con este abuso, el clientelismo y la falta de institucionalidad que pervierten a la democracia y a la política social. Urge la aplicación de medidas establecidas en la legislación electoral, pero sobre todo, una normatividad crítica en materia de desarrollo social”.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), le indicó al Presidente, que “derivado de la discusión que se está sustentando, con fundamento en el artículo 105, fracción II de este Reglamento (del Poder Legislativo), solicito se pueda llevar a cabo una moción suspensiva”, para que este asunto “pueda retomarse antes del día 3 de abril”. Esta

propuesta fue **desechada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, el dictamen por el que se determinan los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin, no deberán suspenderse durante la elección ordinaria de Gobernador del Estado<sup>275</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 19 horas con 50 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 6 de abril del año en curso, a las 16 horas.

El Presidente finalizó la sesión, al pedir que se le diera un fuerte aplauso de felicitación al diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), por ser su onomástico el próximo día 2 de abril.

## **8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de abril de 2017)<sup>276</sup>**

El día jueves 6 de abril del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 7 minutos, para que posteriormente el diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 14**

---

<sup>275</sup> Decreto 197 del 30 de marzo de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 31 de marzo.

<sup>276</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

**puntos**<sup>277</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y la Ley de Vivienda del Estado de México, con el propósito de otorgar financiamiento a los trabajadores sindicalizados de las administraciones estatal y municipal para adquirir vivienda**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

El diputado preopinante indicó que en “el Gobierno del Estado de México y sus municipios existen más de 228 mil trabajadores sindicalizados al servicio del Estado en sus diferentes áreas, mismos que no gozan con la oportunidad de un crédito o financiamiento para adquirir una vivienda y así poder garantizar a sus familias un espacio seguro que forme parte de su patrimonio”.

“Resulta inequitativo y hasta cierto punto arcaico que al día de hoy estos trabajadores no cuenten con este tipo de prestación o seguridad social, seguridad social que gozan muchos otros trabajadores que desempeñan actividades iguales o semejantes en otras entidades”.

La diputada Ivette Topete García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tepetztlán**

---

<sup>277</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

**para otorgar una prórroga de hasta tres años al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que construya el Hospital General de Zona.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que “mediante el decreto número 68 emitido por la Honorable Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del 26 de marzo de 2010, se decretó la desincorporación y se autorizó al Ayuntamiento de Tepotzotlán, México, a donar a título gratuito en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social el inmueble ubicado en la avenida Circunvalación número 5, Fraccionamiento Industrial Cedros, Barrio Texcoco, Municipio de Tepotzotlán, México, con una superficie de 40 mil 172 metros cuadrados para que se construya el Hospital General de Zona.

En el artículo 3 del decreto referido se estableció que la donación estará condicionada a un plazo de tres años contados a partir de la fecha en que el donatario tomará posesión del predio para finalizar el proyecto de construcción, y asimismo, a que no se cambiará el uso y destino que por motivos de su autorización”.

“El Ayuntamiento de Tepotzotlán, México, tomando en cuenta las consideraciones antes vertidas en Sesión de Cabildo del 11 de febrero del 2017, autorizó la prórroga hasta por 36 meses, que son tres años, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que construya el Hospital General Regional de 260 camas”.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para desincorporar un inmueble ubicado en la colonia El Salitre de dicho Municipio, para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Hospital General de Sub-Zona.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada Ivette Topete García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba el Convenio Amistoso para la**

**Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales suscrito entre los ayuntamientos de Ixtapan de la Sal y Zumpahuacán el 9 de diciembre de 2016.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), presentó su **iniciativa de decreto** que elaboró en forma conjunta con el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), por la que a **la LIX Legislatura se le denomina “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”, y por la que se establecen otras acciones para conmemorar el Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917, como la que ordena la inscripción en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con Letras de Oro “Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**<sup>278</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se indican (6)<sup>279</sup>:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscríbase en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con Letras de Oro “Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

ARTÍCULO SEGUNDO. A la denominación H. “LIX” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, le seguirá la leyenda “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

ARTÍCULO TERCERO. Inscríbase en una placa conmemorativa que será ubicada y develada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, la leyenda siguiente: La H. “LIX” Legislatura del Estado de México, “Legislatura del Centenario de las Constituciones

---

<sup>278</sup> En la exposición de motivos se indica que la “LIX Legislatura del Estado de México, tiene el deber de dejar constancia al reconocimiento de los representantes populares mexiquenses a la obra y al legado que nos han otorgado los constituyentes nacional y estatal de 1917, cuyo trabajo concretó las constituciones que han permitido convivencia social y el desarrollo del Estado de México”.

<sup>279</sup> Decreto 199 del 6 de abril de 2017 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 7 de abril.

Mexicana y Mexiquense de 1917”, rinde homenaje a la obra de los Constituyentes Federal y Estatal de 1917.

ARTÍCULO CUARTO. En toda documentación oficial de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, deberá insertarse la leyenda de: “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

ARTÍCULO QUINTO. En todo acto oficial en el que participe la H. “LIX” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, se deberá hacer alusión a ella seguida de la frase: “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

ARTÍCULO SEXTO. Se denomina “Salón Constituciones” al sitio en donde se encuentran y resguardan las Constituciones del Estado de México, en la Biblioteca “José María Luis Mora” del Poder Legislativo, inscribábase en una placa conmemorativa que será ubicada y develada en ese lugar.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 16 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, con el propósito de derogar el “certificado de habilitación”, como “documento expedido por autoridad médica especializada, reconocida por esta Ley, donde conste que las personas con la condición del espectro autista se encuentran aptas para el desempeño de actividades laborales, productivas u otras que a sus intereses legítimos convengan”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada preopinante señaló que “el Instituto Mexicano del Seguro Social, define los trastornos del espectro autista, como el conjunto de alteraciones neurológicas que intervienen en el cerebro de algunos niños, provocando problemas en la comunicación y la interacción social, además de conductas o intereses distintos.

No existen cifras precisas de cuántos casos de niños, jóvenes y adultos con la condición del espectro autista existen en nuestro país. Sin embargo, la Organización Internacional Autism Speaks, estima que uno de cada 115 nacimientos presenta esta condición, que desafortunadamente en muchos casos por falta de información o recursos, es diagnosticada de manera tardía o ni siquiera llega a ser diagnosticada.

El 30 de abril del 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto, promulgó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, dando con ello, el primer paso jurídico para la inclusión, reconocimiento y atención de este sector vulnerable de nuestra sociedad.

Dadas algunas observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que el certificado de habilitación resulta contrario al derecho humano de igualdad. Por ello, si bien el 19 de agosto del 2015, fue expedida la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, es indispensable suprimir este requisito de nuestra legislación local”.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Concesiones e Infraestructura Pública para el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado preopinante indicó que esta Ley busca “que el otorgamiento de las concesiones se realice a quienes aseguren al Estado o a los municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidades y que sean de preferencia empresas mexicanas.

Yo no sé porqué nos ha dado últimamente a dar concesiones a otras empresas de otros países, si en los años 70 cuando México no estaba tan desarrollado como hoy, había una gran empresa que todavía existe llamada ICA y que hacía todas las obras o casi todas las obras del Gobierno, y las hacía bien, y fue la primera empresa que construyó presas y se



dedicó a las construcciones de los primeros grandes edificios en la zona metropolitana y hoy rara vez se le otorga una concesión”.

Este proyecto de ley “establece también obligaciones homogéneas en todos los procedimientos con las licitaciones, un tema importante para evitar la corrupción. Establece controles ciudadanos para realizar las licitaciones y para el control con la autoridad. Se deberá de contar con testigos ciudadanos, y además establece la posibilidad de participar a cualquier persona que guste estar presente para esto obviamente, tienen que ver el principio de máxima publicidad.

Se agrega también otro concepto, que esto lo estamos armonizando con las leyes federales: el principio de declaración de integridad. Más allá de solamente el 3 de 3, la declaración patrimonial, fiscal y de intereses, también se incluye la declaración de integridad.

También se está estableciendo la propuesta para que la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Órgano de Control Interno, realice una evaluación anual sobre la percepción de los concesionarios y los licitantes, respecto del comportamiento de los funcionarios que otorgaron o que van a entregar o que están revisando un proyecto de concesión, para así poder estar atentos a cuando haya desviaciones”.

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de cambiar la denominación de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes por la de Comisión Legislativa de Comunicaciones y Movilidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “el Estado de México es la Entidad más poblada del país, con 16 millones 187 mil 608 habitantes, según el conteo poblacional del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) en 2015. Esta explosión

demográfica, aunada a un crecimiento horizontal de las ciudades, ha generado un reto para la movilidad de los mexiquenses.

Hablar de movilidad ya no es solo hablar de transporte o carreteras, hoy la movilidad es considerada un derecho humano, un factor que determina la calidad de vida de los ciudadanos y un elemento que nos permite desarrollar ciudades sostenibles. El Estado de México no se ha quedado atrás en la materia y ha generado acciones que fortalezcan la movilidad desde el marco de la legislación, la administración pública y de las políticas públicas.

En 2014, mediante el decreto número 360 de la Gaceta Oficial de Gobierno se modificó la fracción XVI (del artículo 33) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para darle vida a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, la cual tiene como misión: formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas y proyectos de estudios, para el desarrollo del Sistema Integral de Movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

Posteriormente, en 2015, mediante el decreto 486 se promulgó la Ley de Movilidad del Estado de México, la cual tiene como objeto: planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas del Estado de México, mediante el reconocimiento de la movilidad, como un derecho humano del que goza toda persona, sin importar condición, modo o modalidad de transporte”.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de crear la denominada placa verde**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “entre los problemas derivados de la movilidad se encuentra el sobreuso del automóvil de manera individual, los impactos ambientales y sociales que produce, sobre todo, el motorizado a combustión interna y, en consecuencia, tiene una fuerte repercusión en la calidad de vida de las personas a causa de los desechos químicos producidos por la combustión, sin dejar de lado los residuos generados como los lubricantes y los gases”.

“Es indispensable compañeras y compañeros, que en nuestras ciudades se promueva la movilidad verde, concepto, que nace del análisis de los problemas medioambientales y sociales en las grandes ciudades, que están ocasionados por el crecimiento de la población y la cantidad de medios de transporte. Esto buscando un mínimo costo energético y contaminar lo menos posible, también reducir el ruido y con ello frenar esta problemática que afecta cada vez más al importo en donde nos desarrollamos, en donde vivimos”.

“El uso de automóviles híbridos y automóviles eléctricos representa una excelente alternativa para la reducción de emisiones de gases contaminantes, al mismo tiempo que podría potenciar la sustitución del parque vehicular antiguo con el que contamos por vehículos más eficientes y tecnológicamente mucho más sustentables”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que le informe la razón por la cual no ha dado cumplimiento al decreto número 40 publicado en la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre del año 2012 respecto al establecimiento del Premio Estatal de Protección Civil, y para que dé cumplimiento con “lo establecido en el artículo 6.7, fracción X del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, estableciendo para este año 2017 la entrega del Premio Estatal de Protección Civil a la persona o personas, cuyos méritos sean suficientes para recibirlo, sugiriendo de manera respetuosa que dicha entrega se lleve a cabo cada año, en la fecha en que se conmemore el Día Nacional de Protección Civil”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado preopinante indicó que “el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México luego de su más reciente promulgación el 19 de diciembre del año 2012, en su artículo 6.7, fracción X, establece lo siguiente: La Coordinación Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Civil estará a cargo de la Secretaría General de Gobierno, la cual tendrá las atribuciones siguientes: Apoyar la creación, desarrollo y consolidación de los consejos municipales de protección civil, grupos voluntarios y grupos de ayuda mutua, así como el fomento de acciones que mejoren y dignifiquen la actuación de los cuerpos de bomberos en la Entidad, incluyendo la creación y/o el otorgamiento de reconocimiento en dinero o en especie. Asimismo, establecer el Premio Estatal de Protección Civil a quien por medios propios deba recibirlo.

Ahora bien, si estamos en el entendido de que el reconocimiento público de una persona es una de las labores cuya obligación están a cargo del Ejecutivo Estatal, sobre todo, cuando se trata de aquellos que está obligado a otorgar por el simple hecho de estar establecidos en la Ley. Entonces: ¿por qué a la fecha no se ha entregado reconocimiento alguno bajo la denominación del Premio Estatal de Protección Civil?, ¿será que a la fecha no existe ningún mexiquense que tenga méritos para recibirlo? o ¿será que el tema de protección civil sigue siendo un tema que se sigue dejando en el abandono?

Para el Grupo Parlamentario del Partido de Morena, el Premio Estatal de Protección Civil puede ser conferido y entregado a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad, por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección, prevención para enfrentar los fenómenos naturales o de origen antropogénico, que pongan a la población mexiquense en situación de riesgo o de peligro, así cuando se dignifiquen por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre, requisitos que son similares a los que operan para el premio nacional en esta materia”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **“LIX Legislatura pide al Gobernador del Estado de México, solicite al Secretario de Gobernación emita declaratoria de emergencia, por razones ambientales con motivo de incendios ocurridos en el Municipio de Texcoco”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de

esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)<sup>280</sup>.

El diputado preopinante señaló que “tenemos cerca de ocho incendios forestales en diferentes municipios; en Texcoco, en lo que son las comunidades de Cuautlalpan y Coatlinchán, tenemos cerca de cinco días de incendio desde el domingo, al día de hoy ya se quemaron mil 300 hectáreas de bosque que no tenían más de dos años de haberse forestado. Entonces, es una pérdida millonaria en cuestión de que la gente que vive en el bosque, vive de sus productos y hoy se ha quedado desafortunadamente por un tema que tanto la orografía como el medio ambiente han provocado que el lunes, que se suponía que estaba sofocado volvió (el incendio) a incrementarse.

Lo peligroso de todo esto es que está a menos de cinco kilómetros de la comunidad más cercana, lo que puede generar un problema o un desastre, que podemos todos ser parte de no ayudar, por ser omisos a este gran tema, es un tema que en estas fechas se dan, es temporada de sequía y está provocando gran movilidad”.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), presentó el **oficio** que remitió el Presidente Municipal Constitucional de Tultepec, ingeniero Armando Portuguez Fuentes, por el que **informa de las acciones que realizó la comisión oficial que encabezó a la Municipalidad de Mostazal, República de Chile, durante el periodo comprendido del 15 al 25 de marzo del presente año**. Entre las actividades realizadas por la Delegación Municipal resaltan la participaron en un Foro Educativo y en un Foro Administrativo Municipal, así como en la inauguración del año escolar y de una escuela del camino (13).

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), leyó el comunicado que remitió el Presidente de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, por el que cita a los miembros de esta Comisión al Salón “Narciso Bassols” para el día lunes 10 de abril del año en curso, a reunión previa a las 9 horas con 30 minutos, y a reunión formal a las 10 horas, para “tratar el análisis de la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Ixtapan de la Sal y de Zumpahuacán”.

---

<sup>280</sup> Acuerdo del 6 de abril de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 7 de abril.

De igual manera, leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, por el que cita a los miembros de esta Comisión a la Sala de Protocolos para el día lunes 10 de abril del año en curso, a reunión previa a las 10 horas y a reunión formal a las 10 horas con 30 minutos, para analizar la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tepotzotlán para otorgar una prórroga para que se construya el Hospital Regional, así como a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para desincorporar un inmueble, a fin de donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya un Hospital General de Sub-Zona.

Una vez que el diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 4 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día lunes 10 de abril del año en curso, a las 12 horas.

### **9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de abril de 2017)<sup>281</sup>**

El día lunes 10 de abril del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 9 minutos, para que posteriormente el diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 11 puntos<sup>282</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>281</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>282</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos; destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer la obligatoriedad de contar con al menos un médico general o enfermera y un psicólogo en las instituciones que brinden educación a nivel básico e inicial**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se indica que las “modificaciones a la Ley de Educación van dirigidas específicamente a asegurar la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes, pero de manera colateral protegen a las instituciones educativas, para que cuenten con el personal especificado en la presente iniciativa, de futuros litigios con padres de familia, derivados de acciones u omisiones en la atención de algún accidente y que den origen a responsabilidades para los docentes, personal administrativo y los particulares con autorización.

Actualmente el número de accidentes ocurridos en escuelas va en crecimiento, siendo el nivel básico el que cuenta con el mayor número de casos registrados, ocupando el primer lugar las instituciones de educación primaria, seguidas por secundarias y finalizando con las instituciones de preescolar.

Como se ha mencionado, no solo estamos ante problemas de violencia física, sino también psicológica y emocional. Por ello, como responsables de atender las necesidades sociales se busca prevenir, atender de manera adecuada y oportuna, y en su caso, canalizar a aquellas niñas, niños y adolescentes que sufran alguna situación que merme

su integridad física, psicológica y emocional, proponiendo que dentro de todas las instituciones de educación básica e inicial, exista de manera obligatoria al menos un psicólogo y un médico o enfermera, para garantizar el correcto desarrollo integral dentro de las instituciones educativas de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo al interés superior de la niñez, bastión del futuro nacional”.

La diputada Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se **autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tepotzotlán, México, a otorgar una prórroga de hasta treinta y seis meses (tres años) en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que construya el Hospital General Regional de 260 camas**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>283</sup>.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ixtapan de la Sal de un inmueble ubicado en la Colonia El Salitre de dicho Municipio, para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Hospital General de Sub-Zona de veinte camas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>284</sup>.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Ixtapan de la Sal y Zumpahuacán, Estado de México, el 9 de diciembre de 2016**”. Al concluir la presentación y los trámites

---

<sup>283</sup> Decreto 200 del 10 de abril de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de abril.

<sup>284</sup> Decreto 201 del 10 de abril de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de abril.



posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>285</sup>.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley de la Fiscalía General del Estado de México, con el propósito de garantizar el pleno goce de los derechos de libertad de expresión y de prensa**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “en nuestro Estado el texto constitucional únicamente señalaba, en el párrafo 14 del artículo 5º, que: ‘la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la Ley’.

Posteriormente, mediante el decreto 189, publicado el pasado 3 de febrero de 2017 en la Gaceta de Gobierno, se reconoce en nuestra Constitución, a propuesta del Partido Acción Nacional, el derecho a la información y a la libertad de prensa, estableciendo que: ‘toda persona en el Estado de México tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión’.

Además, se señala que: ‘es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones’.

---

<sup>285</sup> Decreto 203 del 10 de abril de 2017 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de abril.

Además, en nuestro Código Penal solamente encontramos agravantes para los casos de lesiones y homicidio cometido en contra de personas en ejercicio de la actividad periodística. Sin embargo, estos tipos penales no son los únicos que se cometen en contra de los periodistas o medios de comunicación, por lo que consideramos que es necesario adicionar un Título Sexto que se denomine ‘Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión’, con el objeto de que el Estado pueda garantizar, en nuestra Entidad, el pleno ejercicio de las libertades de expresión y de prensa, y, con ello, garantizar la integridad de quienes ejercen la labor periodística en nuestra Entidad.

La presente iniciativa también pretende crear, por Ley, la Fiscalía Especializada encargada de conocer sobre los delitos en contra de la libertad de expresión, unidad necesaria para dar seguimiento a las agresiones que se cometan en contra de periodistas y medios de comunicación”.

La diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que “se **instituye el 30 de abril de cada año como el Día del Jugete Tradicional Mexiquense**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada preopinante señaló que “la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reconoce a la artesanía como una expresión artística, cuyos cimientos descansan en las tradiciones de una comunidad.

La producción de artesanías hoy en día plantea la utilización de mano de obra local, la canalización de actividades creativas de las diversas expresiones étnicas existentes, al tiempo que propicia una fuente permanente de ingresos económicos y de empleo para diversas comunidades.

Por otro lado, (la artesanía) contribuye al rico patrimonio cultural, plástico, estético, artístico y utilitario que los mexicanos y particularmente, los mexiquenses las hemos heredado de las generaciones pasadas. En la producción de tales creaciones han plasmado su propia cosmovisión con colores del entorno, texturas, sensibilidad ante el

pasado y un indiscutible talento creador que configura un momento especial y único en cada artesanía.

La iniciativa que se propone a su consideración tiene por objetivo fomentar, proteger, preservar y fortalecer la producción del juguete tradicional mexiquense, y sobre todo, otorgarle una connotación y distinción a estas creaciones manuales. Basta un torno, raspadores de madera y muchos colores, para que los artesanos aprovechen su creatividad y den origen a diversas creaciones que harán momentos mágicos no únicamente de niñas y niños, sino también de muchos adultos”.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para que establezca un horario y condiciones de circulación a los camiones tipo góndolas, que transportan materiales de todo tipo al nuevo aeropuerto internacional ubicado en el Municipio de Texcoco, para prevenir accidentes**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado preopinante señaló “que en México, de acuerdo con la información oficial obtenida del Instituto Mexicano para la Competitividad, alrededor del 3 por ciento del total de los accidentes que se registran en el país del 2008 al 2016 fueron ocasionados por camiones de transporte de carga. De esos accidentes, el 2.2 por ciento de las fatalidades y el 1.6 por ciento del total de las lesiones ocurrieron durante el lapso señalado según INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística); en el mismo lapso se reporta que el transporte pesado es el responsable del 2 por ciento de los accidentes en carretera, según datos de Protección Civil del Estado de México.

Los accidentes en el último año por camiones de carga pesada, han aumentado en este Municipio (Texcoco) y su periferia hasta en un 300 por ciento.

El control de pesos y dimensiones es uno de los instrumentos que tiene la autoridad para que no se accidenten los camiones, pero no son el instrumento idóneo los retenes para la

verificación del Estado de México de los conductores, ya que han disminuido y no reportan eficacia, toda vez que las estadísticas de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes revelan que a partir del 2005 no hay infracciones en carreteras por inspección médica, y que de 819 mil 520 inspecciones médicas que había en el año 2000 en el año 2010, únicamente se hicieron 158 mil 400.

Se requiere de una regulación y supervisión integral de unidades y conductores a nivel estatal, en coordinación con las autoridades federales competentes, ya que el riesgo se incrementa por los accidentes ocasionados con vehículos automotores que circulan en la periferia del Municipio de Texcoco.

Es urgente tomar medidas al respecto, toda vez que no solo es el exceso de velocidad, sino que estamos hablando de un número que se calcula pues circulan a diario más de dos mil (vehículos) sin razón social visible, sin placas federales a la vista, sin número económico, sin teléfonos para reportarlos, sin lonas que protejan la carga y por lo tanto, el viento y la velocidad van literalmente arrojando rocas a los parabrisas de los automovilistas”.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta “al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de México, implemente una campaña permanente de prevención de enfermedades crónicas, para mejorar la calidad de vida de los mexiquenses y a la vez invertir el presupuesto de este sector de manera más equilibrada”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia Social y Bienestar, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “el presente punto de acuerdo busca que a través de campañas permanentes y no estacionales, se transformen los hábitos de los mexiquenses, a fin de obtener comportamientos más sanos, en beneficio de su salud y/o diagnóstico oportuno, respecto de la mayoría de las enfermedades crónicas. Si el Estado de México es la Entidad que más invierte en salud, tenemos que lograr que el

presupuesto se gaste de manera más equilibrada; es decir, se invierta más en la prevención y diagnóstico oportuno, para que a largo plazo se reduzca el gasto en la atención, pero, sobre todo, se logre una mayor calidad de vida para todos.

Necesitamos de manera urgente considerar el valor de las prácticas de prevención, definidas como: 'aquéllas actividades que permiten a las personas estilos de vida saludables y faculta a las comunidades a crear y consolidar ambientes donde se promueve la salud y se reducen los riesgos de enfermedad'.

La prevención implica desarrollar acciones anticipatorias, a fin de promocionar el bienestar del ser humano. Trabajar en prevención es trabajar en las causas; dejarlo pasar ahora, para tratarlo después, sería un gran costo en dinero, sufrimiento y costo de vida.

La prevención en el campo de la salud implica una concepción científica del trabajo, no es un modo de ser sino de pensar, de organizar y de actuar. Un sistema de salud es más eficaz en la medida que prevenga más que cure; es eficaz desde todos los aspectos: indicadores de salud, bienestar de sus miembros y desde luego, eficacia económica; curar implica una inversión mayor de recursos. Necesitamos un cambio en la estructura del Sistema de Salud”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), al presentar un **pronunciamiento con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata**, señaló que “un día como hoy sucedió un triste acontecimiento, pues en Chinameca fue muerto a mansalva Zapata, el Gran Insurrecto”. Palabras de Ignacio López Tarso (10).

El 10 de abril de 1919 ocurrió el asesinato del General Emiliano Zapata, obra de la traición, el engaño y la voluntad del Gobierno de Venustiano Carranza, por deshacerse de un personaje tan incómodo para él mismo, para Madero y Huerta, como lo fue el Caudillo del Sur, quien no se llevó bien con nadie, porque no le querían cumplir su plan, el Plan de Ayala.

Hoy hago uso de la voz en esta Tribuna para rendir homenaje al insigne proceder cuyo pensamiento sigue vigente, porque mientras en este país haya campesinos sin tierra,

mientras haya ricos que abusan de los pobres, el pensamiento y el legado del General Zapata continuarán vivos.

El General Zapata y el Glorioso Ejército Libertador del Sur fueron factores importantes en la caída de la dictadura de Porfirio Díaz.

Al iniciar el Gobierno de Madero y al negarse éste a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3° del Plan de San Luis, que establecía regresar la tierra a los campesinos que habían sido despojados de ella, el General Zapata se opone a la tibieza de Madero y expide el 28 de noviembre de 1911 su Plan de Ayala. Este Plan constituyó un poderoso documento que condensaba los anhelos y esperanzas de los campesinos sin tierra paradójicamente.

Mientras Zapata luchó porque los hombres del campo fueran los dueños de la tierra que trabajaban, hoy en todo el país aún con las tierras los campesinos viven en la pobreza. Por desgracia, hoy el campo mexicano se encuentra sumergido en el abandono y sus habitantes ahogados en la miseria. Ese campo por el que tanto luchó Zapata ha sido destruido con las políticas claudicantes de los gobiernos neoliberales.

Desde esta Tribuna quiero manifestar que la mejor manera de honrar la memoria del General Emiliano Zapata, es mantener un compromiso claro y firme con las ideas y postulados contenidos en el Plan de Ayala.

La mejor manera de recordar el Aniversario Luctuoso del General Zapata no es con discursos elocuentes para que salgan de la postración en la que los han sumido los recientes gobiernos. Asumir los ideales que persiguió el General Zapata representan un verdadero compromiso con la lucha social, porque mientras subsistan condiciones de explotación, pobreza, marginación y hambre en nuestro país y en nuestro Estado, su ideario y ejemplo serán siempre un referente obligado para todos los que estamos a favor de la justicia y de la igualdad social.

A 98 años de la muerte del General Zapata, tenemos que reconocer con gran pesar y también con vergüenza, que la justicia no ha florecido en el campo mexiquense y que a

los campesinos de hoy como a los peones encasillados de ayer, el Estado mexicano los ha olvidado.

La pobreza, la desigualdad social, la marginación, la arbitrariedad y el malestar se acumulan peligrosamente en los campos agrícolas y en las comunidades rurales mexiquenses. Lo apreciamos y vemos así porque dentro de la situación de crisis que abate a todo el país, es precisamente en el campo donde las condiciones de pobreza y abandono alcanzan sus dimensiones más dramáticas. Basta decir que en el medio rural se concentran el 46 por ciento de los pobres del país y más de 60 por ciento de todos los que se clasifican en pobreza extrema.

Sabemos que actualmente en el Estado de México existen tres mil 550 núcleos agrarios, que en su mayoría pertenecen a la propiedad ejidal. Sin embargo, los productores del campo han sido abandonados a su suerte por el Gobierno, limitados porque los apoyos no llegan a todos los que deberían y los que llegan no alcanzan para producir, por lo que ven disminuidos los cultivos de sus tierras, convirtiéndose en jornaleros de grandes productores y presas fáciles de los intermediarios.

Para el Movimiento de Regeneración Nacional, la mejor manera de conmemorar a Zapata y su lucha justiciera, es haciendo patente desde esta Alta Tribuna Estatal, nuestra convicción de que el rescate de los mexiquenses que viven en el campo es una prioridad, porque sabemos que el campo es un sector estratégico como motor del desarrollo económico para el Estado de México.

Rechazamos la visión del desarrollo rural exfoliador que agota y destruye los recursos naturales y conduce a la profundización de las desigualdades sociales. Por ello, sólo promoveremos y apoyaremos las leyes, políticas, programas y acciones que se ubiquen en la perspectiva del desarrollo rural sustentable, con la mayor equidad posible en la distribución de los beneficios sociales.

En Morena sostenemos que el grueso de los recursos públicos debe destinarse con el propósito de la promoción de actividades productivas. Nosotros no vemos al campo y a los campesinos como objetos de caridad pública, los queremos como generadores de valor económico y de riqueza, solo así mantendremos vivos los ideales de nuestro

caudillo el General Emiliano Zapata, porque sin maíz no hay país y la tierra es de quien la trabaja. ¡Que viva Emiliano Zapata!”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 23 minutos, para posteriormente indicarles a los diputados permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión”.

El Presidente finalizó su intervención al señalar que el 10 de abril será el cumpleaños del diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), el 12 de abril de la diputada Ivette Topete García (PRI), el 16 de abril del diputado José Antonio López Lozano (PRD), y el 19 de abril de las diputadas Irazema González Martínez Olivares (PRI), y Yomali Mondragón Arredondo (PRD).

#### **10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de abril de 2017)<sup>286</sup>**

El día viernes 21 de abril del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 8 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 8 puntos<sup>287</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Ivette Topete García (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 30 de marzo de 2017 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a

---

<sup>286</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>287</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.



partir de las **iniciativas de decreto** que presentaron el Titular del Ejecutivo del Estado y los diputados Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), Nélyda Mociños Jiménez (PAN), y Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para crear el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción**. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **103 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (2)<sup>288</sup>.

Se establece que el derecho de iniciar leyes y decretos corresponde “a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en materia de su competencia” (art. 51); que cuando se traten iniciativas relacionadas con esta materia, la Legislatura podrá solicitar la comparecencia de un representante de la Fiscalía General de Justicia y que “las solicitudes de la Legislatura (para contar con un representante de los ayuntamientos, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Fiscalía General de Justicia) se harán por conducto de la Junta de Coordinación Política” (art. 52).

En el artículo 61 se establecieron como facultades y obligaciones de la Legislatura: la de aprobar por las dos terceras partes de la Legislatura, los nombramientos de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; la de “expedir la Ley que instituya el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, dotado de plena autonomía para dictar los fallos y que establezca su organización, su funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones”; las de resolver sobre las licencias temporales o absolutas de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y resolver su destitución por cometer faltas graves, así como recibir su protesta de ley; la de “fiscalizar, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las acciones del Estado y municipios en materia de fondos, recursos estatales y deuda pública”; la de “determinar por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado y de los municipios, incluyendo a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes que manejen recursos del Estado y municipios; asimismo, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y demás

---

<sup>288</sup> Decreto 202 del 21 de abril de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.

autoridades competentes, para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias y la imposición de sanciones que correspondan a las y los servidores públicos estatales, municipales y a los particulares”; la de “designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que esta Constitución reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, en términos que disponga la Ley”, y la de “objetar en su caso, en un plazo no mayor de 10 días hábiles con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, el nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción que realice el Fiscal General de Justicia del Estado de México”.

Se indica que “el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión”.

“Los poderes públicos del Estado de México y las demás autoridades fiscalizables auxiliarán al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la Ley en la materia. Asimismo, los servidores públicos estatales y municipales, así como cualquier autoridad, persona física o jurídico colectiva, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos federales, estatales y municipales deberán proporcionar la información y documentación que solicite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de las y los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información, las y los responsables serán acreedores a las sanciones que establezca la Ley”.

En el artículo 77 se establecen como facultades y obligaciones del Gobernador del Estado: las de “nombrar a las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en su caso”; la de “aceptar las renunciaciones de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, previo sometimiento a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en su caso, así como acordar las licencias de esos funcionarios cuando éstas excedan de tres meses, sometiénolas a la aprobación de la Legislatura del Estado o la Diputación Permanente en su caso”; la de “solicitar a la Legislatura Local, o en su caso, a la Diputación Permanente, la destitución por faltas graves, de las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México”, y la de “enviar cada año a la Legislatura, a más tardar el 21 de noviembre, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente, o hasta el 20 de diciembre, cuando inicie su periodo Constitucional el Ejecutivo Federal, y presentar la cuenta pública del año inmediato anterior, a más tardar el 30 de abril del año siguiente”.

En el artículo 87 se indica que “el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y ejercer su presupuesto; su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso, recursos contra sus resoluciones, se regirán por lo establecido en la Ley de la materia”; que “conocerá y resolverá de las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares”, y que “impondrá en los términos que disponga la Ley, las sanciones a las y los servidores públicos por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, así como fincar el pago de las responsabilidades resarcitorias, a quien corresponda, indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal y municipal o al patrimonio de los entes públicos locales y municipales”.

Se indica que “para la investigación, sustanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, el Consejo de la Judicatura deberá auxiliarse de un órgano interno de control, con la denominación y en los casos, términos y condiciones que señalen la Ley” (art. 106); que “los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia,

desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del municipio, así como lo relacionado al Sistema Municipal Anticorrupción y funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables” (art. 123), y que “el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, los órganos internos de control de los poderes Legislativo y Judicial, de los organismos constitucionalmente autónomos y de los ayuntamientos, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en este Título (De la Administración y Vigilancia de los Recursos Públicos), conforme a sus respectivas competencias” (art. 129).

Se reformó el encabezado del Título Séptimo para denominarlo “De la Responsabilidad de las y los Servidores Públicos del Estado, Patrimonial del Estado, del Sistema Estatal Anticorrupción y del Juicio Político”. En este Título se adicionó el artículo 130 Bis para instituir el Sistema Estatal Anticorrupción y se reformaron: el artículo 130 para precisar el procedimiento para imponer sanciones administrativas, el artículo 131 para señalar que los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa son responsables de los delitos graves del orden común y de los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus atribuciones, el artículo 133 para precisar el procedimiento para destituir a los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, y el artículo 134 para instituir la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como “la unidad administrativa competente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, encargada de la investigación de los delitos, y del ejercicio de la acción penal, ante los tribunales correspondientes, derivado de las acciones u omisiones de los servidores públicos y particulares constitutivos de delitos en materia de corrupción, de acuerdo con las leyes de la materia”.

En el artículo 130 Bis se indica que “el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, actos y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas y conforme a la Ley respectiva:

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por el Titular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el Titular del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como un representante del Consejo de la Judicatura Estatal y otro del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá. El Sistema tendrá la organización y funcionamiento que determine la Ley.

II. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la Ley.

III. Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema, en los términos que determine la Ley:

a) El establecimiento de mecanismos de coordinación con el Sistema Federal y con las instituciones integrantes del Sistema Estatal.

b) El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

c) La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

d) El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.

e) La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Derivado de

este informe, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, para que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno. Las autoridades destinatarias de las recomendaciones informarán al Comité sobre la atención que brinden a las mismas.

El Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal, en congruencia con los Sistemas Federal y Estatal.

Para su funcionamiento se sujetará a las siguientes bases mínimas y conforme a la Ley respectiva:

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por el Titular de la Contraloría Municipal, el de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, así como un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá.

II. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, los cuales serán designados en los términos que establezca la Ley.

III. Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema, en los términos que determine la Ley:

a) El establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción.

b) El diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

c) Actualización y difusión de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

d) La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

e) Elaboración y entrega de un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto al ejercicio de sus funciones, además informar al mismo Comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas”.

Finalmente, en el Título Octavo “De las Prevenciones Generales” se adicionó el artículo 139 Bis, para indicar que “la Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la Administración Pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la Ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la Ley de la materia”.

Se reformó el artículo 147 para precisar que “el Gobernador, los diputados, y los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia y de Justicia Administrativa del Estado de México, los miembros del Consejo de la Judicatura, los trabajadores al servicio del Estado, los integrantes y los servidores de los organismos constitucionalmente autónomos, así como los miembros de los ayuntamientos y demás servidores públicos municipales, recibirán una retribución adecuada e irrenunciable por el desempeño de su empleo, cargo o comisión, que será determinada en el presupuesto de egresos que corresponda”.

En los artículos transitorios se indica que “el presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes” (segundo); que “el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado deberá considerar para cada ejercicio fiscal la partida presupuestal asignada a cada sujeto obligado para cubrir las obligaciones indemnizatorias derivadas de la responsabilidad patrimonial, por lo que hace al Poder Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionalmente autónomos, deberán asignar dichas partidas de conformidad con las disposiciones aplicables” (tercero); que “se deberá expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial, a más tardar en un término de ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente decreto” (cuarto); que “dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto se deberán expedir y aprobar las leyes reglamentarias o sus reformas, así como realizar las adecuaciones normativas correspondientes que permitan la implementación del presente decreto” (quinto); que “una vez que entre en vigor la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se expedirá la Ley a que se refiere la fracción XV Bis del artículo 61 de esta Constitución (Ley que instituye el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México)” (sexto); que “el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, deberá entrar en funciones una vez expedidas las leyes reglamentarias o sus reformas, así como realizadas las adecuaciones normativas y administrativas correspondientes”; que “los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México que hayan sido nombrados a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, continuarán como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México exclusivamente por el tiempo que hayan sido nombrados”; que “el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México continuará funcionando con su organización y facultades actuales hasta la entrada en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México”; que “los recursos humanos, presupuestales financieros, materiales y los derechos derivados de los fondos o fideicomisos vigentes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México pasarán a formar parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México”; que “las y los trabajadores de base que se encuentren prestando sus servicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a la entrada en vigor del presente decreto, seguirán conservando su misma calidad y los derechos laborales que les corresponden ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en los términos de la normatividad aplicable” (séptimo); que “en tanto se expiden y reforman las



leyes a que se refiere el Quinto Transitorio, continuará aplicándose la legislación en vigor en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos, así como de fiscalización y control de recursos públicos, que se encuentre vigente a la fecha de entrada del presente decreto” (octavo), y que “los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, que se encuentren en funciones al entrar en vigor el mismo, se sujetarán al procedimiento de designación o ratificación que establezca la Ley, dentro de los treinta días hábiles posteriores al cumplimiento del Cuarto Transitorio, en términos de los procedimientos aplicables” (noveno).

La diputada Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), interrumpió la lectura de la reforma constitucional, para someter a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y el artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de sustituir la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte por la Comisión Legislativa del Deporte y por la Comisión Legislativa de los Derechos y Desarrollo de la Juventud, de la Niñez y de la Adolescencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que “la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se ha armonizado con los ordenamientos federales y en su artículo 5, fracción IX, cuarto párrafo, elevó a rango constitucional el interés superior de la niñez:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las

niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

Además, el 7 de mayo del 2015 también se publicó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México para reconocerlos como titulares de derechos y promover, garantizar, proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de ellos.

Como puede apreciarse, la evolución normativa sobre los derechos de la niñez es reciente y las adecuaciones en los órganos legislativos han llevado a crear comisiones especiales u ordinarias para el estudio concreto sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, no se refleja este avance normativo porque son omisos sobre el tema de la niñez, contando solo con la Comisión de la Juventud y el Deporte".

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), les dio una cordial bienvenida a los estudiantes del Centro Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México de Nezahualcóyotl, en particular de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, invitados por el diputado Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI).

De la misma manera, dio la bienvenida a jóvenes deportistas de alto rendimiento, presidentes de asociaciones civiles, académicos y a dos premios estatales de la juventud del Estado de México: a Isabel Bastida Francisca, del Municipio de Ocotlán, Premio Estatal de la Juventud Labor Indígena, y a José Santa María Enríquez, Presea de la Juventud "Presidente Adolfo López Mateos", por la Sociedad Benemérita de Geografía y Estadística de México.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 32 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de otorgar las órdenes emergentes y preventivas cuando se presente riesgo o peligro existente y la seguridad de la víctima y de sus hijas e hijos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “la presente iniciativa propone reformar el artículo 32, fracción II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, toda vez que nuestra bancada ha luchado incansablemente por una vida libre de violencia en contra de nuestras mujeres, niñas y niños de nuestro Estado.

Consideramos que las normas jurídicas deben responder al cambio social cuya razón fundamental es el ordenamiento de la convivencia en la sociedad, de tal forma, que además de cumplir con su propósito regulador, es necesario que se establezca el marco jurídico que permita el ágil desarrollo de actos y hechos jurídicos esenciales para el bien común y se cumplan los objetivos y fines específicos para los cuales se crea la norma jurídica, en relación con los principios de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, el respeto irrestricto a la dignidad humana de las mujeres, a la no discriminación, a la libertad y al cumplimiento de sus derechos humanos, con la finalidad de asegurar la integridad de la víctima y sus descendientes.

En ese orden de ideas, es necesario establecer la protección tanto de la mujer como de sus hijas e hijos, para que el Estado ofrezca una seguridad integral para garantizar en la medida de lo posible la célula familiar, como piedra angular de la sociedad.

La bancada del Partido de la Revolución Democrática, apegada a su línea política, considera que esta iniciativa es una prioridad benéfica para nuestro Estado, promoviendo en todo momento el cumplimiento de nuestros propósitos partidarios y en respuesta a las exigencias y demandas de la ciudadanía, materializando nuestro trabajo”.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, con el propósito de establecer que “la extinción de dominio se declarará con independencia de que los presupuestos para su procedencia hayan ocurrido con anterioridad a la vigencia de esta Ley”, además de sustituir la referencia de Procuraduría General de Justicia por la de Fiscalía General de Justicia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, tiene como objeto establecer un procedimiento más eficaz, especial, autónomo e independiente, con reglas adjetivas y sustantivas específicas para la extinción de dominio, tendente a combatir eficientemente a la delincuencia, dotando de mejores herramientas al Ministerio Público para afectar con eficiencia, objetividad y celeridad el patrimonio de los bienes muebles e inmuebles de los grupos delincuenciales, que hubiesen sido instrumentos, objeto o producto del delito; aquellos que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito; aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de alguno de los hechos ilícitos previstos en la Ley por un tercero, si su dueño o quien alegue algún derecho sobre el bien debió tener conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o no hizo algo para impedirlo; y, aquellos que están intitulados a nombre de terceros, pero existen datos para determinar que son producto de los hechos ilícitos previstos en la presente Ley.

Sin embargo, derivado de la dinámica social, resulta necesario actualizar el marco jurídico que regula este procedimiento especial, a fin de cumplir con el objetivo que persigue el Estado, consistente, entre otros, a combatir a la delincuencia, en sus estructuras patrimoniales y económicas.

Por lo anterior, se proponen innovaciones a esta Ley, como lo es involucrar el principio de retrospectividad. Dicha figura consiste en que a través de un procedimiento jurisdiccional se afecte el patrimonio de los grupos delictivos, el cual fue adquirido irregularmente previo a la emisión de la Ley de Extinción de Dominio. Esta pretensión no se contrapone al artículo 27 de la Constitución Política de nuestro país que garantiza el derecho a la

propiedad privada, siempre que haya sido adquirida con arreglo a las leyes civiles y de forma lícita. No obstante, lo anterior, el derecho a la propiedad privada no es absoluto, sino relativo”.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Gobierno del Estado de México a modernizar, liberar de cobro de peaje y devolver el derecho de vía libre de acceso sobre los cuerpos carreteros A y B de la Carretera Panamericana, en el tramo Toluca-Atlacomulco**, conforme a la Convención sobre la Carretera Panamericana firmada y proclamada en el año de 1936, en la cual el Gobierno Mexicano es parte firmante y adherente a dicha Convención y por ende, dar cumplimiento a la creación de una ‘vía internacional de comunicación libre de tránsito y símbolo de paz’, permitiendo utilizar el derecho de libre vía”<sup>289</sup>. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “la Carretera Panamericana actualmente corre, atraviesa y conecta de norte a sur por diversos estados de la República Mexicana; es así que el Estado de México cuenta con un trecho carretero de vía de acceso internacional, el cual abarca el tramo Toluca-Atlacomulco; si bien con su modernización ha traído empleos y crecimiento económico a las localidades aledañas a la carretera, lo cierto es que el argumento que en primera estancia se proclamó en la Convención sobre la Carretera Panamericana fue la creación de la misma con dos tramos carreteros, los cuales se denominaron con posterioridad cuerpos ‘A’ y ‘B’, los cuales con fundamento en este tratado internacional vigente serían de libre tránsito.

Es verdad que hace más de 30 años que los habitantes de las localidades de Toluca, Jocotitlán, San Bartolo Morelos, Ixtlahuaca, Almoloya de Juárez y Atlacomulco; localidades aledañas de la Carretera Toluca-Atlacomulco, permitieron y cedieron los terrenos para la construcción de dicha Carretera Panamericana con dos tramos carreteros

---

<sup>289</sup> El diputado preopinante inició su intervención dándoles un saludo a los ciudadanos del Comité del Consejo Ciudadano en Defensa de la Carretera Panamericana. Después afirmó que hacemos un llamado para que el proceso electoral transcurra de manera pacífica, ya que un “clima de violencia política y violencia aún más, física, no beneficia a nadie, solamente a los perversos”.

'A' y 'B', en un principio los cuales con fundamento en este tratado internacional vigente serían de libre tránsito; y si bien las autoridades federales como las estatales aseguraron que sería de libre acceso a ella, lo cierto es que en la práctica no fue así, ya que con una modernización subsiguientemente se construyeron otros dos carriles más colocando casetas en ambos lados de los cuerpos carreteros y adicionando casetas de cobro de peaje para autotransportes, tanto particulares como concesionados, esto violentando el tratado internacional antes aludido y la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; situación a la que los habitantes de dichas localidades no estuvieron conformes en su momento, ya que se violaban los principios fundamentales con los cuales fue creada la Carretera Panamericana”.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (7).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), informó que **por unanimidad de votos**, con 66 votos a favor, resultaron electos como Presidente de la Diputación Permanente, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI); como Vicepresidente, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD); como Secretario, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN); como miembros los diputados: Beatriz Medina Rangel (Morena), Rafael Osornio Sánchez (PRI), Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), y César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), y como suplentes los diputados: Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), José Miguel Morales Casasola (PRD), María Pérez López (PAN), y Josefina Aidé Flores Delgado (PRI)<sup>290</sup>.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “esta elección será comunicada a los poderes del Estado, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas locales y a las autoridades que proceda y será publicada en la Gaceta de Gobierno.

---

<sup>290</sup> Acuerdo del 21 de abril de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La Honorable Diputación Permanente se instalará y dará inicio a sus funciones en términos de lo señalado en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la sesión de clausura del periodo ordinario”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 40 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día viernes 28 de abril del año en curso, a las 12 horas.

El Presidente finalizó su intervención al pedir “un fuerte aplauso para el diputado Arturo Piña García (PRD), quien cumple años el día 23 de abril”.

#### **11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de abril de 2017)<sup>291</sup>**

El día viernes 28 de abril del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 8 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 10 puntos<sup>292</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), sometió a “consideración de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para

---

<sup>291</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>292</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 9.10 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, “coadyuve, capacite, impulse, fomente, vincule y organice a los productores del Estado de México sobre los procesos de exportación e importación e incluso celebre convenios de colaboración con las instancias administrativas federales correspondientes**, a fin de incentivar esta rama comercial que permita mantener y mejorar el desarrollo económico de la Entidad”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

El diputado preopinante indicó que “recientemente, el Gobernador del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas, a través de la Secretaría del Desarrollo Agropecuario y Económico, impulsó el inicio de la primera exportación de aguacate mexiquense a España y Canadá, mismo que se produce en la región sur del Estado como Coatepec Harinas, Temascaltepec, Tenancingo, Donato Guerra, Villa de Allende y Almoloya de Alquisiras, cuya producción es mayor a 115 mil toneladas anuales, lo que nos coloca como el tercer productor en el país.

Estos datos reflejan que las condiciones de vida de los campesinos del Estado de México, solamente se pueden mejorar a mayor y mejor producción y comercialización, por lo que es necesario que impulsemos estrategias y acciones que incentiven estos importantes rubros económicos, justamente apostándole a la exportación de nuestros productos es cómo podemos volver a darle auge al campo mexicano y mexiquense, sobre todo, ahora que vivimos momentos críticos comercialmente hablando con nuestro primer socio comercial, los Estados Unidos de América, por lo que es imperante buscar nuevas rutas



de comercio, más acuerdos comerciales y nuevos socios que valoren el potencial de México, como uno de los países de mayor producción agroalimentaria en el mundo”.

El Presidente agradeció la presencia de los alumnos del octavo semestre de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma del Estado de México, quienes fueron invitados por el diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI).

El diputado Arturo Piña García (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, que elaboró en forma conjunta con el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), por la que se **expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que “el avance tecnológico necesario al fin ha propiciado que en muchas ocasiones los datos personales de los individuos se encuentren a disposición de cualquier persona, esto en la mayoría de los casos sin que el titular lo sepa, más aún sin que haya autorizado para ello.

Pero en todo mundo cambiante y moderno, en aras de encontrar cualquier cantidad de información, el uso de internet se ha distinguido como indispensable. Sin embargo, su acceso y utilización indiscriminado ha permitido que infinidad de entes o peor aún que personas dedicadas a actividades criminales se apoderen de información personal.

Como podemos observar, esta iniciativa no solamente pretende dar cumplimiento a la armonización correspondiente como se mandata en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, sino además, pretende fortalecer el andamiaje jurídico, con el cual verdaderamente se coadyuve con el fortalecimiento de una verdadera protección de los datos personales de los ciudadanos mexicanos”.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló en nombre de su Grupo Parlamentario el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), por la que se **reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, para establecer indicadores que permitan medir la eficiencia del Programa Estatal de Seguridad e incorporar al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México como integrante del Consejo Estatal de Seguridad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con las cifras del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al mes de marzo de 2017, el Estado con mayor número de delitos cometido fue nuestra Entidad con 66 mil 22 delitos registrados, lo que representa un promedio de 22 mil delitos cometidos al mes, dato relevante, que si lo comparamos con los 202 mil 205 delitos cometidos en el 2015 y cuyo promedio mensual fue de 16 mil 850 delitos.

Como podemos ver, el aumento del número de delitos cometidos en nuestra Entidad no es percepción. No podemos olvidar que una de las funciones principales del Estado, es el salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos.

En este sentido, se creó el Consejo Estatal de Seguridad Pública, el cual es la máxima instancia de deliberación y consulta en materia de seguridad pública y cuyo objetivo principal es planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas del Estado de México en esta materia.

Desgraciadamente, este Consejo del cual forma parte la Legislatura a través de los presidentes de las comisiones de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, ha sesionado desde septiembre de 2015 a la fecha en tres ocasiones, siendo la última sesión ordinaria el 16 de junio de 2016, fecha en que se celebró su séptima sesión. Las otras dos reuniones fueron la integración de los diputados representantes del Poder Legislativo y la firma de un convenio, como si el aumento de los índices delictivos no fuera razón suficiente para que el Consejo sesionara”.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 264 del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de modificar el tope de gastos de campaña de las elecciones**, al establecerse que “el tope de gastos de campaña que determinará el Consejo General para cada partido político o coalición será la cantidad que resulte de multiplicar el 17% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado, distrito o municipio del que se trate, con corte al mes previo del inicio del proceso electoral” (5).

El diputado preopinante indicó que “como signo ominoso de la espera por parte de la clase gobernante mexiquense para las próximas elecciones, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) anunció en fecha reciente, que en uso de sus atribuciones acordó la cantidad de 285 millones 566 mil 770 pesos, como tope de gastos de campaña para el proceso electivo del próximo Gobernador.

El anuncio citado ha generado una gran indignación y rechazo por parte de los diversos sectores de la población, si se considera que para la actual campaña electoral que dio inicio el pasado 4 de abril se han registrado cinco candidatos promovidos por los partidos políticos y dos candidatos independientes, lo cual significa que son siete candidatos y debiera embarcarse en esta feria de derroche un gasto que podría acercarse a los 2 mil millones de pesos.

La cantidad anterior resulta verdaderamente insultante y ofensiva en un contexto social en el que de acuerdo al CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), poco más de 8 millones de personas, la mitad de la población estatal se encuentra en situación de pobreza y que las poco más de un millón 200 mil, se ubican en una franja de pobreza extrema. De igual forma, resulta muy contrastante que mientras los partidos políticos podrán gastar hasta un monto de 4 millones de pesos diarios en promoción de sus candidatos, aproximadamente 2 millones y medios de trabajadores, el 35 por ciento de la población económicamente activa estatal, percibe solamente entre uno y dos salarios mínimos, es decir, su ingreso no rebasa los 146 pesos diarios”.

Al concluir la presentación, al someter la Presidencia la dispensa del trámite legislativo a solicitud del diputado preopinante, el diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), pidió “que la propuesta que acaba de realizar el señor diputado se turne a comisiones, en virtud de que el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Código Electoral del Estado de México, impiden que pueda realizarse una modificación mientras haya un proceso político electoral”.

El Presidente le preguntó al diputado preopinante que si estaba de acuerdo con la propuesta, precisando que “en caso de que fuera procedente nos encontraríamos en una situación de inconstitucionalidad de la reforma, toda vez que las reglas que establece el Código Electoral del Estado de México en materia de financiamiento están vinculadas con las reglas de distribución de financiamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Partidos Políticos, por lo que, estaríamos en un supuesto de inconstitucionalidad”.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), indicó que “la prohibición es para el momento de que se lleve a cabo, no para el momento de que se dé la discusión. La discusión y la aprobación se podrían llevar a cabo en este momento y ya la publicación para que entre en vigor sí tendría que ser en los términos legales”.

El Presidente ante la negativa del diputado preopinante para retirar su proposición, sometió a consideración del Pleno la dispensa del trámite legislativo de su iniciativa de decreto, por la que se reforma el artículo 264 del Código Electoral, para modificar el tope de gastos de campaña de las elecciones.

Al ser desechada por mayoría de votos la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la Presidencia dispuso registrarla y turnarla a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente.

El Presidente informó que a solicitud del diputado Francisco Agundis Arias (Verde), se pospuso para otra sesión la presentación de la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 1.116 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de**

**México, con el propósito de ampliar el horario de servicio que ofrecen las oficinas de partes comunes de los 28 distritos judiciales de la Entidad (6).**

La diputada Ivette Topete García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para crear una empresa paramunicipal de participación pública mayoritaria, así como un fideicomiso para concretar y administrar los recursos con los cuales contará la empresa paramunicipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “con la finalidad de promover acciones para impulsar el desarrollo económico municipal y mejorar los servicios públicos, así como para crear fuentes de empleo, se hace necesario buscar alternativas de solución, como lo es la creación de una empresa paramunicipal, que permita combatir la problemática que enfrenta el Municipio en relación con los servicios públicos a su cargo, y con ello buscar mejorar la eficiencia de los mismos y fortalecer la hacienda pública municipal.

Es por ello, que el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, en sesión de Cabildo del 7 de abril del 2016, autorizó la constitución de una empresa paramunicipal en participación pública mayoritaria. Así mismo, autorizó la constitución de un fideicomiso, con la finalidad de concretar y administrar los recursos de los cuales contará la empresa”.

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), leyó el **oficio** que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, por el que **adjunta “el informe de labores que corresponde al periodo que comprende del 10 de diciembre del 2016, fecha en que entró en vigor la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, al 31 de marzo del año en curso”** (8).

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), leyó el **oficio** que remitió el Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas, por el que **adjunta “la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, integrada en 13 tomos y sus respectivos anexos”,** la cual fue “formulada con base en los estados

financieros y presupuestales de la administración pública centralizada, de los organismos auxiliares, autónomos y fideicomisos, así como de los poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado de México”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso “remitir a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para que por su conducto la haga llegar de inmediato al Órgano Superior de Fiscalización, para su revisión y fiscalización superior” (9).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 34 minutos, para posteriormente pedirles “a los diputados permanecer en su sitio, para realizar de inmediato la sesión solemne de esta LIX Legislatura”.

## **8 Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de abril de 2017)<sup>293</sup>**

El día viernes 28 de abril del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 38 minutos, para que posteriormente el diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), diera a conocer el **protocolo de la sesión solemne integrado por 7 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La diputada Ivette Topete García (PRI), leyó el decreto número 199 expedido por la LIX Legislatura por el que se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro: “Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

---

<sup>293</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

ARTÍCULO PRIMERO. Inscríbese en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con Letras de Oro “Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

ARTÍCULO SEGUNDO. A la denominación H. “LIX” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, le seguirá la leyenda “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

ARTÍCULO TERCERO. Inscríbese en una placa conmemorativa que será ubicada y develada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, la leyenda siguiente: La H. “LIX” Legislatura del Estado de México, “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”, rinde homenaje a la obra de los Constituyentes Federal y Estatal de 1917.

ARTÍCULO CUARTO. En toda documentación oficial de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, deberá insertarse la leyenda de: “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

ARTÍCULO QUINTO. En todo acto oficial en el que participe la H. “LIX” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, se deberá hacer alusión a ella seguida de la frase: “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

ARTÍCULO SEXTO. Se denomina “Salón Constituciones” al sitio en donde se encuentran y resguardan las Constituciones del Estado de México, en la Biblioteca “José María Luis Mora” del Poder Legislativo, inscríbese en una placa conmemorativa que será ubicada y develada en ese lugar.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

TERCERO. La Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Legislatura, adoptarán las medidas que sean necesarias para atender el contenido del presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

El Presidente de la Legislatura, diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “el pueblo del Estado de México, es un pueblo justo y generoso que jamás ha dejado de reconocer la excelencia de las personas y el valor de las instituciones.

Así, el día 6 de abril del presente año, las diputadas y los diputados de esta LIX Legislatura con responsabilidad cívica acordamos de manera unánime dejar testimonio permanente de reconocimiento a las leyes fundamentales de 1917 y nuestra profunda gratitud a los Constituyentes de Querétaro y Mexiquenses, por sus magnas obras constitucionales que han sido base de la unidad, de la convivencia y del desarrollo social en la última centuria.

Mediante decreto número 199, acordamos inscribir en los muros de honor de este Recinto Legislativo la leyenda ‘Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917’, denominar ‘Salón Constituciones’ al lugar en donde se encuentran las Constituciones Mexiquenses en la Biblioteca ‘José María Luis Mora’ del Poder Legislativo del Estado de México, denominar a esta LIX Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917 e inscribir una placa conmemorativa y develarla en el Recinto del Poder Legislativo.

El Constituyente de Querétaro en 1917, nos heredó una Constitución Política que nos da identidad y cohesión y concilia a los intereses y anhelos de los mexicanos.

También celebramos los cien años de la Constitución Mexiquense, que refleja ese sentido social y que en su momento fue calificada por el Constituyente Isidro Becerril como la Constitución más revolucionaria, más radical de todas las constituciones políticas de los estados.



Nuestra Constitución Estatal no sólo está impregnada de ese generoso contenido humanista de Ley Suprema, sino que se ajusta a la realidad de esta entidad federativa, y sobre todo, en el contexto nacional ha sobresalido como una Constitución vanguardista y a la que es la LIX Legislatura ha fortalecido, incorporando modificaciones sobre: derechos humanos, gestión pública, la Fiscalía General de Justicia y Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, entre otros.

Hoy las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917, dejamos constancia permanente de nuestro agradecimiento a estas constituciones, a los legisladores que fueron sus autores, reconociendo en ellas la guía de nuestra actuación y el alma de la pluralidad política y democrática, del entendimiento social, del bien común y de la construcción de un mejor destino. Cumplirlas y hacer cumplir es deber de todos los mexiquenses y en particular de los diputados de la LIX Legislatura.

En cumplimiento con lo establecido por el decreto número 199 expedido por la LIX Legislatura, por el que se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México con letras de oro ‘Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917’, esta Presidencia invita a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que conjuntamente hagamos la develación de la inscripción en este Recinto Legislativo y previamente le pediría al Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Juvenal Cruz Roa Sánchez, nos dirija un mensaje”.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), al **pronunciar un mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “en el marco del Centenario de nuestras Constituciones, quiero hacer un reconocimiento a cada uno de ustedes, y sobre todo, a todas y a todos los que integramos esta Legislatura, por su puntualidad, por su responsabilidad y, sobre todo, por la construcción de acuerdos. Estoy seguro que los Constituyentes de Querétaro y los Constituyentes de México, están satisfechos por el papel que está llevando a cabo esta Legislatura.

Quiero hacer un reconocimiento público a cada uno de los coordinadores que integramos esta Legislatura, por concretar y respetar los acuerdos. Como lo dije en alguna ocasión en esta Tribuna, que dejáramos el debate en los 125 municipios, con la sociedad y que en

esta Legislatura nos dedicáramos precisamente, a construir acuerdos. Muchas gracias amigos por respetar los acuerdos el día de hoy.

Hoy concluimos el Segundo Periodo del Segundo Año de esta Legislatura, dejando en el tintero solamente dos iniciativas. Por eso en mi calidad de Presidente de esta Junta de Coordinación Política, hago un extenso reconocimiento a cada uno de ustedes, y convoco de manera respetuosa a llevar a cabo un periodo extraordinario en el mes de mayo, para poder analizar, discutir y en su caso, aprobar las iniciativas que tienen que ver con el tema de las leyes secundarias de transparencia. Por eso mi gratitud y mi reconocimiento a cada uno de ustedes, que sea por el bien del Centenario de la Constitución del Estado de México”.

El Presidente señaló que “como un esfuerzo editorial de esta LIX Legislatura, del Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Cruz Juvenal Roa y del de la voz, diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, Presidente de la LIX Legislatura, con motivo de los cien años de la Constitución Mexiquense, ha sido editada una obra facsimilar de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 1917, que a continuación será entregada a cada uno de los integrantes de esta Legislatura y en su oportunidad se difundirá en los poderes públicos, en los distintos sectores de la sociedad”.

Con los asistentes en posición de firmes, se hizo la **develación de la leyenda “Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo.

El Presidente, diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), al **pronunciar el mensaje alusivo a la clausura de los trabajos del periodo ordinario de sesiones**, señaló que en esta Legislatura “tenemos profundas diferencias, pero nuestra capacidad de dialogar hasta encontrar coincidencias ha sido mayor. El trabajo que realizamos impactará positivamente en las leyes, las instituciones y lo más importante: en las mujeres y en los hombres del Estado de México, que son la mayor riqueza que tenemos y por quienes estamos aquí y a quienes nos debemos.

En este periodo ordinario celebramos once sesiones plenarios y aprobamos 24 iniciativas y diez acuerdos, entre los que destacan: la disposición para que quien comparezca ante

la Legislatura o comisiones, se conduzca con verdad en sus declaraciones; de servicio médico a mexiquenses en su domicilios, a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o discapacitados; la asignación de una beca salarial a estudiantes.

Nombramos a la Presidenta Municipal de Cuautitlán y autorizamos actos administrativos para las construcciones del Hospital General Regional en Tepotzotlán y del Hospital General de Ixtapan de Sal. También respaldamos el convenio amistoso de límites territoriales entre los municipios de Ixtapan de la Sal y Zumpahuacán.

Con amplio consenso combatimos la corrupción, creando en la Constitución el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, que será un parteaguas para combatir la gran impunidad que existe, en congruencia con el Sistema Nacional con el que estamos comprometidos todos los mexicanos, todos los diputados y la diputadas de esta LIX Legislatura”.

El Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 7 minutos, para posteriormente pedirle a “la Secretaría comunique la Clausura del Periodo de Sesiones a las autoridades que procedan”.

La sesión concluyó con la entonación del Himno Nacional Mexicano, con los asistentes en posición de firmes.

## E. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de abril de 2017)<sup>294</sup>

El día viernes 28 de abril del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente<sup>295</sup>, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 20 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

El Presidente, diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “tengo el alto honor de haber sido electo para presidir los trabajos de la Diputación Permanente, que habrá de ejercer sus funciones durante el periodo de receso que hoy inicia y a cuyos integrantes reconozco la mayor de las capacidades y el más alto compromiso”.

“Presidir los trabajos de este órgano de representación legislativa, es una responsabilidad que me honra, pero que al mismo tiempo me impone el deber de favorecer un ambiente de colaboración entre todos sus miembros, a efecto de que los consensos que surjan de este órgano plural sean el producto de un diálogo responsable, enriquecido con las aportaciones de las diputadas y diputados que lo conformamos. Por ello amigas y amigos

---

<sup>294</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>295</sup> Por acuerdo de la Legislatura del 21 de abril de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día, fueron electos como Presidente de la Diputación Permanente, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI); como Vicepresidente, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD); como Secretario, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN); como miembros los diputados: Beatriz Medina Rangel (Morena), Rafael Osornio Sánchez (PRI), Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), y César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), y como suplentes los diputados: Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), José Miguel Morales Casasola (PRD), María Pérez López (PAN), y Josefina Aidé Flores Delgado (PRI).

que integramos esta Diputación Permanente, cuenten ustedes con toda mi disposición para generar puntos de coincidencia con toda la flexibilidad que sea posible, pero siempre en estricto apego al marco normativo que rige en nuestra actuación.

Seguro estoy, de que habremos de dar continuidad a los mecanismos parlamentarios que han permitido al Pleno de esta Legislatura concretar los esfuerzos legislativos de las distintas fuerzas políticas, para generar resultados que benefician y seguirán beneficiando a todos los habitantes de nuestra Entidad.

En la búsqueda y logro de consensos esta Legislatura se ha caracterizado por un absoluto respeto a las posiciones ideológicas de todos los grupos parlamentarios, por su capacidad de escuchar todas las voces y por su responsabilidad para estudiar cuidadosamente cada uno de los asuntos sometidos a su consideración.

Tengo la certeza de que éstos serán también los rasgos propios del trabajo de esta Diputación Permanente, en la que habremos de realizar las tareas legislativas que nos corresponden dentro del ámbito de competencia que señala la normatividad constitucional y legal aplicable, con especial atención al caso de que fuese necesario convocar a un periodo extraordinario de sesiones, si este Órgano Legislativo así lo determinara procedente”.

El Presidente después de declarar formalmente instalada la Diputación Permanente a las 14 horas con 20 minutos, destacó dicha instalación “será comunicada al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados, para los efectos procedentes”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 22 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados “estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión”.

## 2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (9 de mayo de 2017)<sup>296</sup>

El día martes 9 de mayo del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 3 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 5 puntos**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), solicitó “a la Diputación Permanente la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expiden la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado del México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Penal del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones

---

<sup>296</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se indica que “en atención al decreto publicado el 27 de mayo del 2015, a través del cual se reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido que se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que, el (artículo) Transitorio Cuarto de dicha reforma constitucional, previó que las legislaturas de los estados deberían de expedir leyes y realizar las adecuaciones normativas necesarias dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales relacionadas con el aludido Sistema Nacional. Por ende, el 18 de julio del 2016 se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación, por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional que tampoco existía con anterioridad en nuestro Estado”.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que “en la actualidad, todas las tecnologías de la información requieren para su uso el permitir el acceso a un cúmulo de información y datos personales que únicamente deberían pertenecer a sus titulares. Sin embargo, ante la necesidad de realizar un trámite o servicio que sea ofrecido por una empresa, por autoridades a través de sus dependencias, los titulares facilitan cierta información para identificarse, y por ende, revelan ciertos aspectos delicados en lo que las autoridades han buscado incrementar la sensación de seguridad y confianza en la población”.

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de**

**Responsabilidad Patrimonial del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforma el artículo 7.172 del Código Civil del Estado de México.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “en el Diario Oficial de la Federación a través del decreto de 14 de junio del 2002, se publicó la adición de un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se estableció la responsabilidad del Estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular causen a los bienes y derechos de los particulares, la cual será objetiva y directa, teniendo los particulares el derecho y una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

Posteriormente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de fecha 31 de diciembre de 2004, por el cual se expidió la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, reglamentaria del segundo párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes sin obligación jurídica de soportarlo sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión, a 12 horas con 19 minutos, para posteriormente, solicitar a los diputados estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

De igual manera, convocó a una reunión de trabajo a los integrantes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, que se realizaría el día viernes 13 del mes en



curso, a las doce horas, en el Salón “Benito Juárez”, para analizar las iniciativas relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción.

### **3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (25 de mayo de 2017)<sup>297</sup>**

El día jueves 25 de mayo del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general, y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 3 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 3 puntos<sup>298</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **convoca a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de su Segundo Año de Gestión<sup>299</sup>**, el cual “iniciará el día sábado veintisiete de mayo del año en curso, a partir de las diez horas, en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo”, “para conocer, dar trámite y/o resolver los asuntos siguientes (2):

1.- Dictamen formulado a las iniciativas de decreto siguientes:

---

<sup>297</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>298</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>299</sup> En la iniciativa se indica “que los mexicanos y los mexiquenses estamos comprometidos con el combate a la corrupción y para ello fue reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y configurado el Sistema Nacional Anticorrupción, que implica además la emisión de leyes generales y la distribución de competencias entre la Federación, el Estado y los municipios, el mandato a las entidades federativas para armonizar la legislación fiscal en la materia. Por otra parte, en el rubro de datos personales advertimos que es necesario atender la obligación contenida, por el que se expidió la Ley General de Datos Personales y del que se desprende el deber de las entidades federativas de armonizar su legislación”.

1.1.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 141 del Código Penal del Estado de México; y la fracción XVII, del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Javier Salinas Narváez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

1.2.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y se adiciona un artículo 42 Bis a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En la parte conducente traslada causales de responsabilidad señaladas en la Ley General de la materia.

1.3.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Javier Salinas Narváez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene como objeto expedir una nueva Ley en esta materia, modernizando el marco normativo de la misma.

1.4.- Iniciativa de decreto mediante la cual se reforman diversos ordenamientos del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con el propósito fundamental de homologar las reformas realizadas al Código Penal Federal.

1.5.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se expide la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México; así mismo, se reforman diversos ordenamientos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la legislación local con el Sistema Nacional Anticorrupción.

1.6.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; el Código Electoral del Estado de México; del Código Administrativo del Estado de México; del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por la diputada Nélyda Mociños Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con el propósito de cumplir con el mandato de homologar la legislación local con el Sistema Nacional Anticorrupción.

1.7.- Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México, presentada por el doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México. Tiene por objeto establecer el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

2.- Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de México y se reforma el artículo 7.172 del Código Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

3.- Dictamen formulado a las Iniciativas de decreto siguientes:

3.1.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman los artículos 42, en su segundo párrafo, el primer párrafo del 131 y el 135, así mismo, se derogan la fracción XXXIX del 61, el segundo párrafo del artículo 131 y el 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; se abroga la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y, en su lugar, se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios; se adiciona el inciso f) a la fracción I del artículo 6 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México; y, se declara el 9 de diciembre de cada año, como el Día Estatal de Combate a la Corrupción, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.2.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por los diputados Arturo Piña García y Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Para armonizarla con las obligaciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3.3.- Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México”.

Al concluir la presentación, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), le solicitó al Presidente que les proporcionaran una copia “de los dictámenes, a efecto de que podamos tener conocimiento”. En respuesta a dicho planteamiento, el Presidente señaló que los dictámenes se los iba a pedir a las comisiones.

El Presidente sometió a consideración de los diputados la dispensa del trámite legislativo de la iniciativa de decreto por la que se convoca a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, la cual fue aprobada por mayoría de votos.

Al iniciar el análisis de la iniciativa, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que “desde ayer he estado insistiendo que dentro de las reformas al paquete anticorrupción, hay otras iniciativas que propusimos y consideramos que conllevan a un paquete mucho más completo para evitar o combatir uno de los cánceres que carcomen al país, que es la

corrupción y no se diga en el Estado de México. Ante esas circunstancias nosotros consideramos, que era importante reformar el Código Penal y ayer se abordaron esos temas y lo que he estado solicitando es que se incluya en el dictamen la iniciativa que tenemos”.

El Presidente puso a consideración de los diputados la propuesta del diputado Javier Salinas Narváez (PRD), para que se incluya en el dictamen su iniciativa para reformar el Código Penal. Esta propuesta fue aprobada por mayoría de votos.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia sometió a consideración de los diputados la iniciativa de decreto por la que se convoca a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, la cual fue **aprobada por mayoría de votos**<sup>300</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 10 horas con 36 minutos, para posteriormente citar a los diputados para el día sábado 27 de mayo del año en curso, a las 9 horas con 45 minutos, para realizar la Junta de Elección y al finalizar ésta la Sesión Solemne, a las 10 horas.

#### **4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (25 de mayo de 2017)**<sup>301</sup>

El día jueves 25 de mayo del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general, y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 22 horas con 17 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana

---

<sup>300</sup> Decreto 204 del 25 de mayo de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>301</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

(PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 3 puntos**<sup>302</sup>, el cual fue **aprobado por mayoría de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobada por unanimidad de votos**.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que “se **adiciona el numeral cuatro al artículo primero del decreto número 204**, publicado en la Gaceta de Gobierno el 25 de mayo del 2017 conforme el tenor siguiente: **Iniciativa de decreto sobre programas de desarrollo social, que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse durante la elección ordinaria de Gobernador de Estado de México y que abroga el decreto número 197, emitido por la LIX Legislatura, sobre la misma materia**, presentada por el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (2).

Al iniciar el análisis de la iniciativa, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), señaló que con el debido respeto que se merecen mis compañeros del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, no sean comparsas de algo que está ahí en discusión en la Suprema Corte de Justicia, una acción de inconstitucionalidad, presentada por los diferentes grupos parlamentarios de Morena, del PRD, del PT, y por supuesto del PAN, en el cual, en la discusión que se dio en el decreto que menciona en el 197 emitido por esta Legislatura, sobre la misma materia del tema de los programas sociales, donde manifestamos que frente a una acción de mayoriteo por parte del PRI nos opusimos a que muchos programas sociales fueran suspendidos, porque veíamos que se estaba presentando una elección de Estado y hoy ciertamente, se ve en las calles con los ciudadanos un dispendio de recursos, de tinacos, cemento, de todos, el organismo del gobierno, en apoyo al candidato oficial del Partido Revolucionario Institucional.

Es por eso que el Partido Acción Nacional, votará en contra esta iniciativa, hasta que la Suprema Corte de Justicia determine si es procedente el recurso presentado por los diferentes partidos que la firmaron, es decir, el 33 por ciento de los integrantes de este Congreso. Es ese sentido y en segundo caso, es que el periodo extraordinario tendría y

---

<sup>302</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

por reglamento de la Cámara vigente, ser comenzado 48 horas posteriores a que sea aprobada y en este momento, de ser así, de aprobarse la inclusión de este nuevo punto en el orden del día, el periodo tendría que estar corriendo a partir de este momento, las cuarenta y ocho horas en que debe ser convocada al Quinto Periodo Extraordinario”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos** la iniciativa de decreto, por la que se reforma el decreto por el que se convoca a la Legislatura a un periodo extraordinario, a fin de incluir una iniciativa de decreto relacionada con la suspensión de los programas sociales en el actual proceso electoral<sup>303</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 22 horas con 34 minutos, para posteriormente citar a los diputados para el día sábado 27 de mayo del año en curso, a las 9 horas con 45 minutos, para realizar la Junta de Elección y al finalizar ésta la Sesión Solemne, a las 10 horas.

#### **5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (21 de junio de 2017)<sup>304</sup>**

El día miércoles 21 de junio del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general, y de que el diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 6 minutos, para que posteriormente el diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 10 puntos**<sup>305</sup>, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>303</sup> Decreto 205 del 25 de mayo de 2017 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>304</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>305</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Previamente a que el orden del día fuera aprobado, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), le indicó al Presidente que “había solicitado que se agendara una iniciativa, en virtud de que me comentan que no fue considerado, solicito formalmente a la Presidencia que en la siguiente sesión pudiera considerarse. Es una iniciativa muy bondadosa, que tiene que ver con la homologación de la legislación federal respecto a la discriminación que sufren los adultos mayores, fundamentalmente, por particulares.

Actualmente la discriminación, la Ley Federal sólo la contempla para actos de autoridad, un símil como en el amparo, la gente se ampara o pide el amparo y protección de la justicia federal contra actos de autoridad; y en el tema de discriminación también sólo se contempla para autoridades, pero en muchos de los casos la discriminación también se da en particulares, incluso, en empresas”.

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó la **minuta proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que **se reforman los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer las bases de la legislación única en materia procesal civil y familiar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta minuta a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En el artículo 16 se indica que “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo”.

En el artículo 17 se indica que “siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales”.



En el artículo 73 se faculta al Congreso de la Unión “para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar”.

En los artículos transitorios se indica que “el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto en el transitorio siguiente” (primero); que “la reforma del primer párrafo del artículo 16 y la adición de un nuevo tercer párrafo al artículo 17 constitucional entrarán en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”; que “para tal efecto, y en los casos en que se requiera, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán adecuar a las modificaciones en cuestión, respectivamente, las leyes generales y las leyes federales, así como las leyes de las entidades federativas” (segundo); que “las legislaturas de las entidades federativas deberán llevar a cabo las reformas a sus constituciones para adecuarlas al contenido del presente decreto en un plazo que no excederá de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto” (tercero); que “el Congreso de la Unión deberá expedir la legislación procedimental a que hace referencia la fracción XXX del artículo 73 constitucional adicionado mediante el presente decreto, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto” (cuarto), y que “la legislación procesal civil y familiar de la Federación y de las entidades federativas continuará vigente hasta en tanto entre en vigor la legislación a que se refiere la fracción XXX del artículo 73 constitucional, adicionada mediante el presente decreto, y de conformidad con el régimen transitorio que la misma prevea”, y que “los procedimientos iniciados y las sentencias emitidas con fundamento en la legislación procesal civil federal y la legislación procesal civil y familiar de las entidades federativas deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a la misma” (quinto).

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), sometió a “la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en la versión correspondiente”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, con el propósito de establecer, que “para efectos de los contratos de comodato sobre bienes del dominio privado, no deberá efectuarse la desincorporación de los mismos, respecto del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que “atendiendo en estricto sentido lo dispuesto por el artículo 31, fracción V del citado ordenamiento (Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios), refiere que a efecto de otorgar en comodato un bien inmueble, no es necesario se efectúe tal desincorporación, ya que de conformidad con el artículo 7.721 del Código Civil del Estado de México, el comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes concede gratuitamente el uso de un bien y el otro contrae la obligación de restituirlo individualmente. Sin embargo, esto no implica ni compromete la propiedad del bien, por lo que el supuesto aludido se considera contradictorio, toda vez que no podría comodarse un bien si el mismo no cuenta con los atributos de propiedad. En ese orden de ideas, para disponer del bien a título de dueño, se estaría en el supuesto que se excluye del patrimonio público y por consecuencia, éste ya no podría ser otorgado bajo la figura de comodato, ya que no se tiene la facultad plena sobre el uso del bien.

Aunado a ello, se considera que si bien es cierto se otorga el uso del inmueble, éste sigue siendo parte del acervo inmobiliario del Gobierno del Estado, por lo que el término desincorporar como lo refiere dicha Ley, es considerado como una exclusión del patrimonio estatal, situación que traería consigo un detrimento en la hacienda pública”.

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de actualizar la normativa en los procesos del Registro Civil<sup>306</sup> y de instituir el divorcio notarial**, al establecer que “los cónyuges podrán

---

<sup>306</sup> Se propone que la Dirección de Servicios Periciales deje de formar parte del Consejo Dictaminador para resolver las solicitudes de cambio de sustantivo, para que la edad no sea limitante en la legitimización para

acordar su separación de mutuo acuerdo ante Notaria o Notario, para que a través de convenio de divorcio asentado en escritura pública disuelvan el vínculo matrimonial, siempre y cuando no tengan hijas o hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal, si la hubiere”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que el divorcio en “la regulación civil vigente clasifica dicha figura en incausado, cuando cualquiera de los cónyuges lo solicita sin necesidad de señalar razón que lo motive; voluntario, al solicitarse de común acuerdo y administrativo, para el caso de que ambos cónyuges convengan en divorciarse, no tengan hijas o hijos menores de edad o mayores que tutelen y hubieren liquidado la sociedad conyugal, modalidades que se desarrollan en términos de la normativa sustantiva y adjetiva del orden civil.

En este orden de ideas, la propuesta que se somete a consideración de esa Honorable Legislatura implica la instauración de una novedosa figura jurídica que permita a las personas acudir a una sede notarial para proveer la disolución del matrimonio, a través de la formalización de la escritura pública respectiva y la correspondiente inscripción en el Registro Civil, así como las consecuencias jurídicas derivadas.

Por otra parte, se plantea a esa Soberanía Popular la actualización de las disposiciones del capítulo que contempla la rectificación de las actas del estado civil, de manera particular, por cuanto hace a la integración del Consejo Dictaminador, instancia que resuelve las solicitudes de cambio de sustantivo propio, con el propósito de proveer que lo conformen las instancias estrictamente necesarias, para agilizar el trámite de modificación del sustantivo propio por afectación a la dignidad de la persona como consecuencia de la exposición al ridículo, o por el uso invariable y constante de un diverso en su vida social y jurídica.

---

reconocimiento de hijo, para que la custodia de los hijos menores de edad en caso de divorcio pueda ser compartida por el padre y la madre y para que los usuarios del Registro Civil puedan complementar y/o modificar sus actas con la exhibición de un documento idóneo.

Adicionalmente, se propone posibilitar a las y los usuarios del Registro Civil para complementar y/o modificar sus actas con la exhibición de documento idóneo y no limitar a la exhibición de documentos anteriores al acto o hecho por aclarar.

En ese orden de ideas y para efectuar el reconocimiento se suprime la edad de la persona que va a ser reconocida para no dejarlo en estado de indefensión, garantizando el derecho a ser reconocido y a contar con identidad.

Respecto a la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, se propone que la misma pueda ser compartida por ambos cónyuges, con la finalidad de favorecer la flexibilidad, apertura y ayuda mutua en favor de las y los hijos, por tratarse de un aspecto relativo al convenio en el divorcio en el que se acuerda quién debe tener la guarda y custodia durante y después del procedimiento y el régimen de convivencia, en la que se debe velar por lograr un ambiente sano, evitando generar sentimientos negativos hacia uno de los progenitores”.

El diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México del inmueble denominado “Santo Tomás Chiconautla” ubicado en el Municipio de Tecámac, para donarlo al “Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.”, para la construcción del Parque Regional de las Niñas y los Niños**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que el Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A. C. “tiene como objeto social entre otros: iniciar, promover, fomentar, estimular, organizar, mantener, administrar y dirigir toda clase de actividades de asistencia social tendientes a la formación humana y de valores, a través de programas integrales de formación de carácter de la niñez tendientes a un desarrollo humano positivo con el fin de mejorar su calidad de vida; iniciar, promover, fomentar, fundar, mantener, administrar y dirigir centros propiedad del Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A. C.”; de apoyo cultural para realizar toda clase de actividades relacionadas directamente con la educación, a través de talleres extraescolares que les

permitan reforzar las materias básicas de primaria y secundaria, con el fin de desarrollar habilidades de conocimiento universal que les sirvan de fortalecimiento en su aprendizaje; brindar atención psicológica y otorgar orientación social promoviendo la integración social a través de asesoría individual y familiar, con el fin de reforzar su autoestima, valores éticos humanos, y cívicos; ofrecer cursos de capacitación para el trabajo técnico y de oficios para los padres de familia tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impulse su desarrollo integral, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus hijos.

Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A. C." solicitó al Gobierno del Estado de México la donación de una fracción de la Manzana ZB del predio denominado Santo Tomás Chiconautla, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de 15,000.00 metros cuadrados, para la construcción del Parque Regional de las Niñas y los Niños, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene por objeto desarrollar programas integrales para la formación de la niñez, tendientes a un desarrollo humano positivo, con el fin de mejorar su calidad de vida”.

La diputada Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló en nombre de su Grupo Parlamentario el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), por la que se **reforma el artículo 237 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de que se sancione por delito de lesiones al “propietario y/o quien detente la posesión bajo cualquier título, de un animal doméstico o bravío que cause daño a la salud del ser humano, sea con dolo, por imprudencia o negligencia del poseedor del animal doméstico o bravío”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “todo propietario de un animal: perro, gato, caballo, burro, etcétera, debe responder civilmente de los daños que éstos ocasionen a terceros, bien físicamente o a las propiedades que colindaren.

La responsabilidad se atribuye al poseedor cuando el animal cause perjuicios, cualesquiera que sean las circunstancias e incluso en supuestos en los que se escape o extravíe. La sola excepción es la culpa del perjudicado o la fuerza mayor.

El propietario del animal como primer responsable por la norma civil, responde de los daños por razón de estar el animal bajo su guarda, se entiende bajo su 'guarda jurídica', aunque no tenga la 'guarda material' o, de hecho como tal curador, es responsable de todo daño, pues si ha perdido la guarda material, ha conservado la guarda jurídica, que es la decisiva, gracias al poder de dirección y de mando que ella implica. Además, es responsable por los daños ocasionados por el animal de que es dueño cuando se le ha extraviado o escapado.

Pero además de la figura jurídica del propietario, estaría también el poseedor, a quien el propietario voluntariamente le ha confiado al animal, siempre que este poseedor sea de buena fe, respondería, como responsabilidad extracontractual, de los daños directos por el descuido del animal o bien por no realizar la guarda necesaria del mismo o cuidado respecto de terceros, salvo casos de fuerza mayor, o bien que el animal hubiera sido incitado por el tercero.

Sin embargo, la disposición civil, únicamente contempla para la víctima la reparación del daño, dejando impune el cometido contra el bien jurídicamente tutelado que representa la vida y la integridad corporal de las personas”.

El diputado Reynaldo César Navarro de Alva (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que se establece que “en el marco conmemorativo del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917, **hágase llegar a los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado de México, un ejemplar de la obra facsimilar de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 1917**, editada por esta Representación Popular y como testimonio de reconocimiento permanente, la ubiquen en un sitio de honor que consideren pertinente, preferentemente, en el Salón de Cabildos correspondiente”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de

esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>307</sup>.

En la exposición de motivos se indica que en este año “conmemoramos el ‘Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917’ y en este sentido, la LIX Legislatura, advirtiendo la trascendencia de los ordenamientos constitucionales se ha sumado a los festejos y ha realizado diversas acciones encaminadas a testimoniar el reconocimiento permanente de la Representación Popular Estatal.

Dentro de las acciones desarrolladas por la LIX Legislatura sobresale la emisión del decreto número 179, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, por el que se declaró el ‘2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense’ y se dispuso en toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal se insertará la citada leyenda.

Asimismo, destaca el decreto número 199 aprobado por la LIX Legislatura, por el que se determinó inscribir en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, la leyenda ‘Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917’; denominar a la LIX Legislatura ‘Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense’, y denominar ‘Salón Constituciones’ el sitio donde se encuentra en resguardo la Constitución del Estado en la ‘Biblioteca José María Luis Mora’ del Poder Legislativo.

De igual forma, la LIX Legislatura auspició la edición facsimilar de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de 1917, documento que reproduce el texto original elaborado por el Constituyente Mexiquense, idearios políticos y sociales, pauta del quehacer público, sustento de los derechos humanos y fundamento del orden jurídico del Estado de México”.

La diputada María Pérez López (PAN), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del proceso electoral efectuado el 4 de junio de 2017**, señaló que “hoy nuestra democracia se tambalea peligrosamente, por regresar a

---

<sup>307</sup> Acuerdo del 21 de junio de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 22 de junio.

una era sombría y totalitaria, en donde las huestes revolucionarias se repartían al país bajo la figura de un caudillo que ganaba elecciones sin la mayor oposición y en donde no se ganaba, se arrebatava (8).

Hoy se presume en grande que somos una Entidad de vanguardia, que estamos innovando continuamente en muchos temas, que caminamos siempre hacia adelante y que somos referente obligado para otras entidades. Desgraciadamente, también somos un Estado que no hemos podido dejar atrás prácticas del pasado.

El pasado 4 de junio fuimos testigos de una elección de estado, tal como se vivía en el periodo post-revolucionario, en donde un candidato y sólo uno, podía ganar las elecciones.

En esta Máxima Tribuna de nuestra Entidad se alzan voces denunciando la elección de estado, que ya se configuraba desde el inicio del proceso electoral. Primero denunciarnos la promoción del PRI y de su candidato con los recursos y los programas públicos del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado. Más de 90 visitas de los secretarios del Gabinete Federal, con la clara encomienda de hacerse cargo de una región mexiquense, desde la Primera Dama hasta el Secretario de Hacienda, José Antonio Meade, pasando por la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Rosario Robles y el Titular de Desarrollo Social, Luis Enrique Miranda Nava, entre otros.

El caso más escandaloso fue el del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, quien inauguró obras de la SCT en plena campaña electoral; además, se destinaron bienes o servicios para apoyar al candidato del PRI. Por ejemplo, el Senador Mario Delgado, documentó que Rosario Robles entregó 700 títulos de propiedad mediante el Programa 'Papelito Habla' a simpatizantes del PRI y que el Titular de Hacienda, José Antonio Meade, entregó 150 fichas de recuperación de recursos del ahorro para el retiro, a personas de 65 años o más.

El Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado de México, iniciaron una gira denominada 'Feria del Servicio', coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la SEDATU, en donde se distribuyeron tarjetas de 'La Efectiva', cuyo



monto superó los 29 millones de pesos; además, de repartir despensas de Diconsa, primero Huixquilucan y posteriormente en el Municipio de Zinacantepec.

Por su parte, el Gobierno del Estado de México se dio a la tarea de entregar dinero a través de la tarjeta 'La Efectiva', hasta el uso y abuso de los medios públicos mexiquenses y de los programas sociales, estatales para beneficiar al PRI.

Posteriormente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, junto con los demás partidos de oposición, nos negamos que el PRI-Gobierno siguiera lucrando con la pobreza de los mexiquenses al votar en contra de la aprobación del decreto 197, por el que la Legislatura autorizaba que 67 programas sociales se siguieran repartiendo durante el proceso electoral, hecho que dio origen a que 25 diputados de esta Legislatura presentaran una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como consecuencia de la acción de inconstitucionalidad presentada, el 29 de mayo del 2017 es publicado en la 'Gaceta del Gobierno' el decreto 206, por el que se derogaba el decreto número 197 y daba la aprobación para que a seis días de la elección dejaran de entregarse 18 programas sociales y siguieran operando ahora 49, aquellos que originalmente habían aprobado la operación de los 67 programas, al derogar el mencionado decreto, reconocieron sin darse cuenta, que se habían excedido y nos daban la razón.

La intervención de los gobiernos federal y estatal, son muestra clara de la elección de estado que vivimos los mexiquenses. Esto lo vivimos lamentablemente en el Estado de México y también en Coahuila, se vivió un panorama similar.

La elección en Coahuila también dio muestra de que el viejo sistema quiere quitarnos nuestra democracia. No por sentirnos mejor, en Coahuila fue todavía más descarado el fraude electoral, al grado que Luis Alberto Vázquez, Consejero Electoral Ciudadano por el Distrito VI del Instituto Nacional Electoral INE, reveló la compra de votos, acarreo de votantes y otras anomalías durante las elecciones para elegir al nuevo Gobernador de Coahuila. El propio Lorenzo Córdova, Consejero Presidente del INE, aseguró que el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP, en Coahuila,

tuvo un comportamiento atípico, ya que el PREP se detuvo no al concluir la captura del total de las actas, sino con el 72 por ciento de ellas.

Las diputadas y los diputados de Acción Nacional, nos sumamos a la Dirigencia de nuestro Partido y exigimos que sean anuladas las elecciones del pasado 4 de junio en el Estado de México y en Coahuila.

En Acción Nacional estamos convencidos de que para que exista una verdadera democracia el Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las consciencias. Por eso todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar, mediante procesos electorales imparciales y objetivos, el derecho que tienen todos los ciudadanos a elegir libremente a sus gobernantes.

No podemos seguir sumergidos en las viejas prácticas encaminadas a establecer un retroceso en nuestra democracia, un retroceso en la confianza de los mexicanos, en las instituciones en donde se juega con el destino de las familias, en donde se condicionan apoyos a cambio de votos.

Acción Nacional refrenda su compromiso de promover y defender los derechos de los ciudadanos, entre ellos, el derecho a elegir libremente a sus gobernantes. No a la elección del Estado, sí a la democracia”.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), leyó el **comunicado que formuló la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, Licenciada Miriam Escalona Piña, por el que se informó que se ausentaría del territorio nacional del 10 al 16 de junio de 2017, con el propósito de asistir y participar a la ‘XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales’, con el tema ‘implementando los objetivos de desarrollo sostenible: el rol de las ciudades y regiones’, que se llevará a cabo en la Ciudad de Miami, en Florida, Estados Unidos (9).**

En su comunicado se indica que el propósito y el objetivo de dicha Conferencia es el de conocer: el rol de las ciudades y regiones en la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, las oportunidades para mejorar la entrega de servicios organizado por el Banco Mundial, las oportunidades para dinamizar el desarrollo sostenible, las

estrategias para el desarrollo local sostenible, los desafíos de la agricultura del siglo XXI y las ciudades intermedias, los objetivos de desarrollo sostenible, el rol de las asociaciones y centros de formación, la protección a comunidades en la era digital, las mejores prácticas innovadoras y las experiencias y desafíos de mujeres líderes en los gobiernos locales y la implementación en temas de seguridad, prestación de servicios municipales y democracia.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 18 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión de la Diputación Permanente, a efectuarse el día miércoles 28 de junio del año en curso, a las 12 horas.

## **6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de junio de 2017)<sup>308</sup>**

El día miércoles 28 de junio del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general, y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 2 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 11 puntos<sup>309</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), sometió a la aprobación de la “Diputación Permanente la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda,

---

<sup>308</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>309</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **someten a consideración de la Diputación Permanente, por el término de diez años, los nombramientos de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado México de: Gerardo Rodrigo Lara García (Sala Superior), América Elizabeth Trejo de la Luz (Sala Superior), Lydia Elizalde Mendoza (Sala Regional), Rafael González Osés Cerezo (Sala Superior), Teresa de Jesús Martínez Ibáñez (Sala Regional), Claudio Gorostieta Cedillo (Sala Superior) y Arlen Siu Jaime Merlos (Sala Superior)**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se indica que “el Tribunal de lo Contencioso Administrativo es la institución que otorga seguridad jurídica a los particulares que acuden a su competencia con la certeza de que los actos dictados, ejecutados o tratados de ejecutar por cualquier autoridad local que vulneren sus derechos estarán debidamente fundados y motivados para ser válidos, pues en caso contrario, éstos serán declarados inválidos por dicho Tribunal.

Los representantes de este órgano jurisdiccional, a quienes se les ha conferido la encomienda de determinar la validez de los actos de las autoridades estatales o municipales que trascienden la esfera jurídica de los particulares, son profesionales del derecho, que durante su trayectoria se han distinguido por su capacidad en el conocimiento de la ley, honradez y probidad con la que se conducen.

Las y los ciudadanos nombrados se distinguen por su trayectoria profesional, como conocedores del Derecho y la Administración de Justicia y cumplen con los requisitos que

para tal efecto exige la Ley respectiva, como se acredita con las documentales que se acompañan a la presente”.

El diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 207 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones al “servidor público de una institución de seguridad pública estatal o municipal, que le roben por negligencia, extravíe, dañe, altere, sustraiga o entregue a un tercero, oculte o desaparezca, fuera de los casos de revisión o de los previstos en las normas aplicables, los bienes, equipos y armas de fuego que les hayan asignado para el ejercicio de sus funciones”**<sup>310</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que “derivado del análisis de los delitos cometidos con armas de fuego, de cuyas averiguaciones se desprende que el armamento ocupado para perpetrarlos en varias ocasiones ha presentado registro de las instituciones policiacas, así como para evitar que los elementos de tales corporaciones puedan ser inculcados por la comisión de algún delito ante la pérdida temporal del armamento que se le otorga.

Es necesario tomar medidas preventivas a efecto de fomentar la cultura del cuidado y medidas para evitar la pérdida, extravío, robo o deterioro del armamento, material, municiones y equipo que se les asigne con motivo de sus funciones, promoviendo su uso racional, cuidado, custodia, conservación objetiva y reduciendo las sanciones administrativas, pecuniarias y penales correspondientes.

Por lo anterior, se propone reformar el artículo 207 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con la finalidad de adicionar el robo por negligencia y endurecer las penas a los servidores públicos para que cuiden y procuren el uso racional de armamento, municiones

---

<sup>310</sup> Las penas propuestas van de cuatro a seis años de prisión y de doscientos a quinientos pesos de multa, además de cubrir “el pago de la reparación del daño en favor de la institución de seguridad pública que haya otorgado las asignaciones o resguardos correspondientes”.

y equipo que se les asigna para la realización de sus funciones, garantizando su funcionamiento, medidas de control y resguardo correspondiente”.

La diputada Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones por delitos cometidos por los servidores de la procuración y administración de justicia, de no sancionar al particular que denuncie actos de corrupción de los servidores públicos y de eliminar las referencias que hagan alusión al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a la Procuraduría General de Justicia como dependencia del Poder Ejecutivo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

Las reformas al Código Penal, tienen por objeto tipificar como delitos cometidos por los servidores de la procuración y administración de justicia: “sacar, en los casos en que la Ley no lo autorice expresamente, los expedientes de la respectiva oficina y tratar fuera de ella los asuntos que tramiten”; “admitir recursos notoriamente improcedentes, conceder términos o prórrogas indebidos”, y “dar por probado un hecho que legalmente no lo esté en los registros o tener como no probado uno que, conforme a la Ley, deba reputarse debidamente justificado” (art 353).

Se establece que “no será sancionado el particular que denuncie ante el Ministerio Público dentro de los diez días hábiles siguientes a los hechos, la entrega que haya efectuado a un servidor público de dinero o cualquier otra dádiva, cuando éste lo hubiera solicitado o lo incitara a ello” (art. 346).

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, tienen por objeto derogar las referencias de la Procuraduría General de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ser reguladas las instancias que sustituyeron a estos órganos por los ordenamientos legales que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

En la exposición de motivos se indica que “mediante decreto número 104 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 28 de julio de 2016 se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México a efecto de conferir autonomía constitucional a la Fiscalía General de Justicia. Consecuentemente, el 9 de diciembre de 2016 se publicó en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de México el decreto número 167 por el que se expidió la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México con el objeto de establecer las atribuciones, organización y funciones del órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que al Ministerio Público, la Policía de Investigación y a los Servicios Periciales les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En congruencia, con el propósito de instituir al Tribunal de Justicia Administrativa como uno de los pilares del Sistema Estatal Anticorrupción, el 30 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el decreto número 207 por el que, entre otras disposiciones jurídicas, se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el cual tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares; conocer y resolver de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves; imponer sanciones, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten la Hacienda Pública estatal o municipal.

En ese sentido, el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía General de Justicia, ambos del Estado de México, son órganos autónomos e independientes a los poderes constituidos del Estado, por lo que resulta pertinente y necesario reformar los preceptos legales que hagan alusión a los mismos dentro de la organización y funcionamiento del sector central de la Administración Pública del Estado”.

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promuevan**

**la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad; además de promover la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del Sistema Educativo Nacional.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

Se reforma el artículo 1 de esta Ley para precisar que “la educación que el Estado imparta será equitativa, por lo que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a generar condiciones que permitan el ejercicio pleno de este derecho, para lograr una efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito, permanencia y conclusión de los diversos niveles que integran el Sistema Educativo.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Ley General.

La educación se ofrecerá en igualdad de condiciones y circunstancias a las mujeres y a los hombres sin discriminación alguna de raza, edad, religión, estado civil, orientación sexual, ideología, grupo social, lengua, discapacidad, forma de vida y cualquier otra forma de discriminación”.

Al artículo 12 se le adiciona la fracción XII Bis, a fin de establecer que para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas estatal y municipal deberán “garantizar el acceso a la educación básica y media superior, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad, esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos de calidad.

Las autoridades educativas ofrecerán opciones que faciliten la obtención de los documentos referidos, así como en el caso de la educación básica y media superior, la



ubicación por grado, ciclo escolar o nivel educativo que corresponda, conforme a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y en su caso, saberes que previa evaluación demuestren los educandos.

Las autoridades educativas promoverán acciones similares para el caso de la educación superior”.

En la exposición de motivos se indica que “la nación mexicana no es ajena a los procesos migratorios que a fines del siglo XX y principios del siglo XXI se han hecho notorios en diversas partes del mundo, como resultado, entre otras causas, por el crecimiento demográfico, los conflictos bélicos y el desarrollo económico, a tal grado que, por cada cien habitantes del planeta actualmente poco más de tres se encuentran viviendo en un lugar distinto al que nacieron.

En el caso particular, la vecindad geográfica entre México y Estados Unidos, así como las disparidades entre sus economías, han contribuido a formar una importante comunidad de mexicanos, entre ellos oriundos de nuestra Entidad, que decidieron salir de su lugar de origen para encontrar mejores condiciones de vida y desarrollo personal.

Derivado de las relaciones políticas entre México y Estados Unidos, que actualmente pasan por un periodo de incertidumbre e inestabilidad, lo que es motivo de cambios radicales en el tratamiento y la consideración de las actividades realizadas por residentes de origen mexicano y que ha causado que decidan retornar a sus lugares de origen.

Resulta urgente atender la expectativa de inminente repatriación de mexiquenses de diversas edades para asegurar su posible incorporación al Sistema Educativo Estatal, a fin de dar continuidad a sus estudios en instituciones públicas o privadas, perspectiva que se extiende al tratamiento de niñas, niños y jóvenes, nacionales o extranjeros, que se encuentren en igual situación y deseen integrarse a instituciones educativas del Sistema Estatal, como elemental supuesto para hacer efectivo el derecho humano a la educación en la Entidad”.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se “**autoriza la desincorporación**

**del patrimonio del Gobierno del Estado de México del inmueble conocido como fracción dos del Rancho o ex Hacienda de los Patos o Santa Cruz, ubicado en el Municipio de Zinacantepec”, para donarlo a “El Colegio Mexiquense, Asociación Civil, para el desarrollo de tareas de investigación y docencia superior y demás labores de extensión y vinculación que le sean propias a su objeto de acuerdo a sus ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).**

En la exposición de motivos se indica que “el 30 de abril de 1987, el Gobierno del Estado de México por conducto de la entonces Secretaría de Administración, celebró el contrato de comodato con El Colegio Mexiquense, Asociación Civil, respecto del inmueble conocido como fracción dos del Rancho o ex Hacienda de los Patos o Santa Cruz, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con una superficie de 11-84-55 hectáreas (118,455.00 metros cuadrados), con la finalidad de instalar en él El Colegio Mexiquense, Asociación Civil”.

“El Presidente de El Colegio Mexiquense, Asociación Civil, por oficio 21-01-0F-009/2017 de 7 de febrero de 2017, solicitó al Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, la donación del inmueble conocido como fracción dos del Rancho o ex Hacienda de los Patos o Santa Cruz, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con una superficie de 11-84-55 hectáreas (118,455.00 metros cuadrados), con la finalidad de tener un patrimonio propio, pues desde su fundación hace más de treinta años, lo ha venido poseyendo, además que ésta ha cumplido una función social y de interés público consistente en generar, transmitir y preservar el conocimiento, sobre todo, el que tiene un impacto directo y favorable en las políticas públicas del Estado de México”.

El diputado Reynaldo Navarro de Alva (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de Berriozábal de tres inmuebles ubicados en la Colonia Bosques del Valle Segunda Sección, para enajenarlos mediante subasta pública**, a fin de destinar los recursos que se obtengan “para el cumplimiento de la obligación de pago derivado de las sentencias firmes correspondientes a los juicios de amparo indirecto 863/2015-ND, promovido por Mauricio Acasuso Noval;

juicio de amparo indirecto 1189/201 O-E, promovido por Jorge de Murga Álvarez y otros, y juicio de amparo indirecto 1297/2015-IV, promovido por Ferretería Modelo México, S.A.”; determinándose que “el remanente de dinero que se obtenga de dichas enajenaciones, será destinado al pago de diversos laudos y sentencias de juicios que se encuentran pendientes, de lo contrario, ingresará a la Hacienda Pública Municipal, a fin de que sea destinado a cubrir algún servicio público municipal”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, ha sido requerido en múltiples ocasiones por distintas autoridades jurisdiccionales, para el cumplimiento de diversas ejecutorias a las que ha sido condenado el Municipio, por lo que ha realizado diversos estudios por las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, a fin de allegarse de recursos económicos con el objeto de cumplir con las sentencias emitidas por órganos jurisdiccionales, concluyendo que no cuenta con los recursos económicos necesarios para acatar las condenas de pago, mismas que ascienden aproximadamente a la cantidad de \$51'882, 981.10 (cincuenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y un peso 10/100 M.N.), correspondientes a los juicios de amparo indirecto 863/2015-ND, promovido por Mauricio Acasuso Noval; juicio de amparo indirecto 1189/201 O-E, promovido por Jorge de Murga Álvarez y otros, y juicio de amparo indirecto 1297/2015-IV, promovido por Ferretería Modelo México, S.A. de C.V.

En este sentido y para no causar afectación directa a los servidores públicos del Municipio, así como no dejar de atender los servicios públicos que presta a sus habitantes y toda vez que la presente Administración Pública Municipal no cuenta con los recursos económicos necesarios para hacer frente a las condenas emitidas por diversas dependencias impartidoras de justicia, se propuso la desincorporación de diversos bienes inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública y con los recursos obtenidos se esté en aptitud de pagar los montos ordenados en las ejecutorias antes citadas”.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Adulto Mayor**

del Estado de México, con el propósito de establecer que “ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social”; que corresponde a la Secretaría de Salud “fomentar e impulsar, de manera concurrente con los municipios, la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica”, y que corresponde a la Secretaría de Educación “establecer en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento y la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la Atención de Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (8.1).

En la exposición de motivos se indica que “el 14 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (federal), para establecer dentro de la política nacional en la materia los objetivos de fomentar e impulsar la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en promover la creación de dichos centros.

El 22 de noviembre de 2016 se publicó también en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (federal), para incorporar la obligación de la Secretaría de Educación Pública de establecer en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, contenidos sobre el proceso de envejecimiento y la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.

Además, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para establecer que ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de

su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.

De acuerdo con lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto adicionar diversas disposiciones de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para actualizar su contenido conforme a las disposiciones del ordenamiento federal y atender al proceso evolutivo de la legislación de las demás entidades federativas en la materia”.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación del Estado de México, con el propósito de incluirle las adecuaciones de que ha sido objeto la ley federal en la materia**, al integrarle un catálogo de definiciones, al establecer de manera explícita las conductas que se consideran discriminatorias, al facultar a la Comisión de Derechos Humanos para sancionar las conductas discriminatorias que cometan los particulares, al establecer las atribuciones del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, al establecer la regulación del procedimiento de sustanciación y sancionatorio de las quejas por actos discriminatorios, y al incluirle los conceptos de medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la Atención de Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (8.2).

El diputado preopinante señaló que “el Estado de México tiene desde el 17 de enero de 2007 una Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, reformada en distintas ocasiones. Sin embargo, a la fecha permanece a la zaga de la Ley Federal en la materia e inclusión de la norma de otras entidades, por lo que un servidor considera prudente modificar la legislación local, a fin de colocarla entre las más progresistas y trascendentes del país en favor de los sectores más vulnerables de nuestro Estado.

Primero. Nuestra propuesta plantea un catálogo de definiciones inexistentes hasta ahora, para otorgar mayor certidumbre jurídica a habitantes quejosos, entes obligados y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de México.

Segundo. Detallamos las conductas discriminatorias con una taxonomía similar a la federal, también para mayor certidumbre de los involucrados.

Tercero. Agregamos a los ciudadanos como responsables de cometer actos discriminatorios, ya no solo a las autoridades sino a los ciudadanos que cometen hechos o actos discriminatorios en busca de erradicar toda conducta de esa naturaleza, debido a que la legislación mexiquense reduce su ámbito de competencia a autoridades, dependencias y órganos públicos de los gobiernos estatales y municipales y a los particulares que presten u ofrezcan servicios públicos o presten algún servicio permissionado o concesionado.

Cuarto. Reemplazamos las nociones de medidas positivas y compensatorias para erradicar la discriminación por las de medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, para evitar violencia conceptual a la hora de hacer efectivas las medidas antidiscriminatorias en el orden estatal.

Quinto. Fortalecemos y esclarecemos el papel del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, como ente de control social y no como un ente subordinado a la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México.

Sexto. Regulamos el procedimiento de sustanciación de quejas sobre actos discriminatorios, pues en la actualidad remite a la Ley que Crea la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México abrogada el 14 de agosto de 2008, que además carece de procedimientos sancionatorios. La Comisión solo emite recomendaciones y acuerdos de no responsabilidad, mientras que la tendencia actual es sancionar a los responsables, a fin de inhibir futuras conductas discriminatorias y omite los actos discriminatorios cometidos por los particulares, que es lo que se pretende también regular”.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Ejecutivo del Estado para que “justifique por qué fue autorizada la obra que comprende dos retornos deprimidos, de un carril por sentido, ubicada entre las avenidas Ignacio Comonfort y Alfredo del Mazo, transparentando lo relativo y evaluación del impacto ambiental correspondiente”, y para que declare la**

**suspensión definitiva de dicha obra en la Carretera Paseo Tollocan, a la altura del kilómetro 15 en la Ciudad de Toluca**”. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “en temas medio ambientales, no se puede ceder, ni retroceder o renegociar. Y eso nos ha quedado claro a los habitantes del Valle de Toluca, que desde hace dos semanas han salido a abrazar los cedros y sauces llorones de la Capital Mexiquense; a las familias que acampan y que han salido a abrazar Tollocan, y a los especialistas y ciudadanos de a pie, que han manifestado su malestar ante una obra clasista e innecesaria.

Obra pública clasista porque a todas luces favorece a unos pocos y obedece a la economía de mercado, al tratar de beneficiar a un grupo y a una plaza comercial, por encima del interés común y el derecho a un medio ambiente sano. Y obra pública innecesaria porque el centro comercial en cuestión, tiene diversas entradas por 1º de Mayo, Paseo Tollocan y Roberto Fulton, así como un retorno sobre el propio Paseo Tollocan o Avenida Baja Velocidad e Ignacio Comonfort.

Además, no es una obra pública sustentable ni sostenible, porque con los dos retornos que se intentan construir nos quieren quitar 230 árboles. Y no vamos a permitir un ecocidio en Toluca.

En materia de protección ambiental y combate frontal al cambio climático, no hay ideologías ni colores. La defensa por los árboles de Paseo Tollocan, ha sido ciudadana, ya sea con familias mexiquenses, líderes de opinión, organizaciones de la sociedad civil, especialistas y deportistas.

Toda obra pública debe ser amigable con el medio ambiente, y todos los esfuerzos de los gobiernos estatal y municipal, así como de esta Legislatura, deben ser a favor de la procuración y protección ambiental.

El Paseo Tollocan hoy está más vivo que nunca. Es parte de la imagen y del paisaje urbano y no permitiremos la tala de ningún árbol.

Con el objetivo de abrazar Toluca, anunciamos ante la opinión pública y los medios de comunicación: que promoveremos un juicio de amparo indirecto en contra de un acto arbitrario de autoridad que viola el derecho de los toluqueños y de los habitantes del Valle de Toluca a un medio ambiente sano, así como su derecho a la movilidad.

Dicho amparo será promovido en contra de los titulares de las secretarías de Infraestructura, de Medio Ambiente y de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como al Titular del Ejecutivo Estatal”.

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), leyó el **comunicado** que remitió la Presidenta Municipal de Melchor Ocampo, licenciada Miriam Escalona Piña, por el que informó de las acciones que realizó en la “XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, con el tema "implementando los objetivos de desarrollo sostenible: el rol de las ciudades y regiones", que se llevó a cabo del 12 al 15 de junio de 2017, en el Hotel Hilton Downtown Miami, en Florida, Estados Unidos (10).

Indicó que conoció “el rol de las ciudades y regiones para la implementación de los objetivos del desarrollo sostenible”; los “datos abiertos e innovación: conocí las oportunidades para mejorar la entrega de servicios organizado por el Banco. Mundial”; las “ciudades intermedias: conocí oportunidades para dinamizar el desarrollo sostenible (CEPAD)”; los “municipios turísticos: conocí las estrategias para el desarrollo local sostenible (CEPAD), los desafíos de la agricultura del siglo XXI y las ciudades intermedias”; “conocí la implementación en temas de seguridad, prestación de servicios municipales y democracia”; “conocí los objetivos del desarrollo sostenible, el rol de las asociaciones y centros de formación”; “conocí la protección a comunidades en la era digital”; “conocí mejores prácticas innovadoras”, y “conocí las experiencias y desafíos de las mujeres líderes en los gobiernos locales”.

El Presidente le dio una cordial bienvenida al diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social).



El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, por la que convocan a sus miembros para el día martes 4 de julio del año en curso, a reunión previa a las 11 horas con 30 minutos, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del PRI y posteriormente, a las 12 horas, a reunión formal en el Salón “Benito Juárez”, para tratar lo referente al análisis de la iniciativa de decreto por la que se nombran magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 11 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión de la Diputación Permanente, a efectuarse el día miércoles 5 de julio del año en curso, a las 12 horas.

#### **7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (5 de julio de 2017)<sup>311</sup>**

El día miércoles 5 de julio del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general, y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 3 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 3 puntos<sup>312</sup>**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

---

<sup>311</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>312</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que la Diputación Permanente **aprueba por el término de diez años, los nombramientos como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México de: Gerardo Rodrigo Lara García (Sala Superior), América Elizabeth Trejo de la Luz (Sala Superior), Rafael González Osés Cerezo (Sala Superior) y Teresa de Jesús Martínez Ibáñez (Sala Regional), quienes iniciarán sus funciones el día 10 de julio de 2017, y de Lydia Elizalde Mendoza (Sala Regional), Claudio Gorostieta Cedillo (Sala Superior) y Arlen Siu Jaime Merlos (Sala Superior), quienes iniciarán sus funciones el día 30 de agosto de 1917**<sup>313</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>314</sup>.

En la exposición de motivos se indica que “la convivencia social armónica, pacífica, ordenada y constructiva, es dable en la observancia en el Estado de Derecho en el que los gobernantes y los gobernados sujetan su actuar al mandato de la Ley y los derechos humanos son reconocidos y garantizados, y se erigen como el pilar fundamental de la dignidad de la persona y de su desarrollo individual y colectivo.

En este sentido, los tribunales de lo contencioso administrativo desempeñan una función jurisdiccional principal y su existencia se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en la parte conducente refiere que las entidades de la Federación pueden instituir tribunales de lo contencioso administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos que diriman las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, funcionamiento, procedimiento y recursos contra sus resoluciones.

---

<sup>313</sup> Se indica que “las magistradas y magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, que entran en funciones el diez de julio de esta anualidad continuarán como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el tiempo que hayan sido nombradas o nombrados”.

<sup>314</sup> Decreto 210 del 5 de julio de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Por otra parte, como se expresa en la iniciativa de decreto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con la Ley fundamental de los mexicanos, dispone que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conoce y resuelve las controversias que se suscitan entre las administraciones públicas estatal o municipales y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos.

Así, advertimos que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo favorece la seguridad jurídica de los particulares cuidando que los actos dictados, ejecutados o tratados de ejecutar por cualquier autoridad local que vulneren sus derechos estarán debidamente fundados y motivados para ser válidos, pues en caso contrario, éstos serán declarados inválidos.

En el caso particular, a través de la iniciativa de decreto que formula el Titular del Ejecutivo Estatal, con sustento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se somete a la aprobación de la Diputación Permanente el nombramiento de siete profesionistas para desempeñarse como magistradas y magistrados de ese Tribunal.

En este sentido, las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones legislativas, en el uso de nuestras atribuciones, revisamos los expedientes de las personas propuestas y verificamos el estricto cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en la normatividad aplicable.

Con base en la revisión que llevamos a cabo apreciamos que los profesionistas Lic. Gerardo Rodrigo Lara García; Mtra. América Elizabeth Trejo de la Luz; Lic. Rafael González Osés Cerezo; Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibáñez; Lic. Lydia Elizalde Mendoza; Mtro. Claudio Gorostieta Cedillo; y Lic. Arlen Siu Jaime Merlos, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley para ocupar el cargo y lo acreditan con la documentación idónea que forma parte de cada uno de los expedientes”.

El Presidente comisionó a los diputados Beatriz Medina Rangel (Morena), Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), y Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a los ciudadanos: Gerardo Rodrigo Lara García, América Elizabeth Trejo de la Luz, Rafael González Osés Cerezo, Teresa de Jesús Martínez

Ibáñez, Lydia Elizalde Mendoza, Claudio Gorostieta Cedillo y Arlen Siu Jaime Merlos, para que **rindieran su protesta de ley como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México**. Los referidos servidores públicos al tomarles su protesta de ley el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 12 horas con 33 minutos, para posteriormente indicarles a los diputados permanecer atentos a la próxima convocatoria de sesión.

## F. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de mayo de 2017)<sup>315</sup>

El día sábado 27 de mayo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 9 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 67 votos, fueron electos como Presidente, el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza); como vicepresidentes, los diputados: José Antonio López Lozano (PRD), y Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), y como secretarios, los diputados: María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Areli Hernández Martínez (PAN), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano)<sup>316</sup>.

---

<sup>315</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>316</sup> Acuerdo del 27 de mayo de 2017 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 10 horas con 30 minutos, para posteriormente solicitarles a “los integrantes de la LIX Legislatura permanecer en su sitial, y a quienes forman la Directiva ocupen su lugar en este estrado, para celebrar de inmediato la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de mayo de 2017)<sup>317</sup>**

El día sábado 27 de mayo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 39 minutos, para que posteriormente la diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que habiendo sido convocados por la Diputación Permanente al “periodo extraordinario de sesiones, las diputadas y los diputados de esta LIX Legislatura, nos reunimos nuevamente en Pleno, para proseguir como órgano colegiado con el cumplimiento y atención de las responsabilidades que los mexiquenses nos han encomendado.

---

<sup>317</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Las estadísticas de esta Legislatura nos permiten apreciar el trabajo permanente, sobre todo, en materia legislativa, que juntos hemos realizado para: mejorar las condiciones de vida de los mexiquenses, fortalecer sus instituciones democráticas y contribuir con los propósitos de la nación mexicana.

Una de las principales materias que trataremos en este periodo extraordinario, es sin duda, la armonización de las leyes del Estado mexicano en relación con el sistema nacional anticorrupción.

Todos estamos comprometidos en la lucha contra la corrupción. Sabemos que para tener un mundo, una nación, un Estado y municipios saludables, es necesario erradicar la corrupción. No es una tarea fácil, pero si es una tarea en la que estamos comprometidos de manera individual y como sociedad.

Por eso hoy aquí los representantes del pueblo del Estado de México, nos sumamos decididamente al Sistema Nacional, reconociendo que tenemos que actuar de manera coordinada y corresponsable cada uno desde sus ámbitos de competencia. Asimismo, favoreceremos la protección de los datos personales como parte de la legislación que en este rubro debemos atender, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Después de un trabajo intenso de las comisiones legislativas, conoceremos y en su caso, aprobaremos en este periodo extraordinario cinco importantes leyes en estas materias, como son: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia y Administrativa del Estado de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.

Reformaremos el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Penal del Estado de México.

Como se comentó en las reuniones de las comisiones, éste es uno de los trabajos más importantes en esta Legislatura y será el resultado del ánimo que siempre ha prevalecido entre quienes integramos esta LIX Legislatura: unidad, diálogo y construcción de acuerdos; todo en el marco de la pluralidad democrática y altura de miras, que nos permitan entregar mejores resultados a los mexiquenses.

De igual forma, abordaremos un tema relacionado con programas sociales, como fue incorporado en la agenda del periodo extraordinario.

Estoy seguro que ésta será otra ocasión más para mostrar a los mexiquenses que sus representantes populares tienen como meta principal: llegar a crear leyes y construir acuerdos que enriquecidos por las opiniones de todas las diputadas y diputados de los diversos grupos parlamentarios, sean útiles y sirvan para un mejor destino para el Estado de México, haciendo realidad la frase del insigne poeta mexiquense Horacio Zúñiga: somos brazo que lucha y espíritu que crea”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura<sup>318</sup>, a las 10 horas con 49 minutos, para que posteriormente la diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 10 horas con 53 minutos, para posteriormente solicitarles a los diputados permanecer en su lugar, para llevar de inmediato la Sesión de Régimen Deliberativo del Periodo Extraordinario de Sesiones.

---

<sup>318</sup> Este periodo fue convocado mediante el decreto 204 del 25 de mayo de 2017, publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día y reformado mediante el decreto 205 el 25 de mayo de 2017, publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.



### 3. Crónica de la Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de mayo de 2017)<sup>319</sup>

El día sábado 27 de mayo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 57 minutos, para que posteriormente la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 6 puntos**<sup>320</sup>, el cual fue aprobado por **mayoría de votos**, en tanto que las actas de la junta y de la sesión anterior fueron **aprobadas por unanimidad de votos**.

La diputada Ivette Topete García (PRI), sometió “a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de la iniciativa, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutiveos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, a las **iniciativas de decreto** que remitieron el Titular del Poder Ejecutivo del Estado<sup>321</sup> y diputados: Javier Salinas

---

<sup>319</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>320</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>321</sup> Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y por la que se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Penal del Estado de México.

Narváez (PRD)<sup>322</sup>, Víctor Manuel Bautista López (PRD)<sup>323</sup>, María Fernanda Rivera Sánchez (PAN)<sup>324</sup>, Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)<sup>325</sup>, y Nélyda Mociños Jiménez (PAN)<sup>326</sup>, por las que a partir de ellas se integra un proyecto de decreto, por el que se expiden la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**, la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios** y la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**; por la que se abrogan la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios** y el **Capítulo Segundo referente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**, y por la que para armonizarlas con las anteriores disposiciones se reforman la **Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México**, la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** y el **Código Penal del Estado de México (2)**.

La Ley del Sistema Anticorrupción se integra con capítulos referentes a las disposiciones generales, a los principios rectores del servicio público, al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, al Comité Coordinador, al Comité de Participación Ciudadana, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (organización y funcionamiento, Comisión Ejecutiva y Secretario Técnico), al Sistema Estatal de Fiscalización, a la

---

<sup>322</sup> Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios e iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

<sup>323</sup> Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y se reforma la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

<sup>324</sup> Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México.

<sup>325</sup> Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México y por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

<sup>326</sup> Iniciativa de decreto por la que se expiden la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Plataforma Digital Estatal, a las recomendaciones del Comité Coordinador y al Sistema Municipal Anticorrupción.

Esta Ley “es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de México y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios para el funcionamiento de los sistemas anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción” (art. 1).

“Son objetivos de la presente Ley: I. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el ámbito federal, estatal y municipal. II. Establecer las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en el Estado y sus municipios. III. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. IV. Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes estatales y municipales para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. V. Regular la organización y funcionamiento de los sistemas estatal y municipal anticorrupción y en su caso, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes. VI. Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana. VII. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos, considerando el principio de máxima publicidad. VIII. Establecer mecanismos que permitan dar cuenta del cumplimiento de los principios que rigen el servicio público, en términos de la Ley de la materia. IX. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la Entidad y municipios, así como crear las bases mínimas para que las autoridades estatales y municipales establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público. X. Establecer las bases del Sistema Estatal de Fiscalización, acordes con las emitidas a nivel federal. XI. Establecer las bases para crear e implementar sistemas

electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes estatales y municipales. XII. Establecer las bases para incentivar entre la ciudadanía, el uso del Sistema de Denuncias Públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción” (art. 2).

La Ley de Responsabilidades Administrativas se integra con libros referentes a las disposiciones generales (generalidades<sup>327</sup>, mecanismos de prevención e instrumentos de rendición de cuentas<sup>328</sup>, faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves<sup>329</sup> y a las sanciones<sup>330</sup>), a las disposiciones adjetivas (investigación y calificación de las faltas graves y no graves<sup>331</sup> y procedimiento de responsabilidad administrativa<sup>332</sup>) y al juicio político (objeto, sujetos y procedimientos de juicio político<sup>333</sup>).

---

<sup>327</sup> Objeto, ámbito de aplicación y sujetos de la Ley, principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos y autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley.

<sup>328</sup> Mecanismos generales de prevención, integridad de las personas jurídicas colectivas e instrumentos de rendición de cuentas (sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, plazos y mecanismos de registro en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, declaración de intereses, régimen de los servidores públicos que participan en contrataciones públicas y protocolo de actuación en contrataciones).

<sup>329</sup> Faltas administrativas no graves de los servidores públicos, faltas administrativas graves de los servidores públicos (cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, utilización indebida de información, abuso de funciones, hostigamiento y acoso sexual, actuación bajo conflicto de interés, contratación indebida, enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de intereses, tráfico de influencias, encubrimiento, desacato y obstrucción de la justicia), actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves (soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias para inducir a la autoridad, utilización de información falsa, obstrucción de facultades de investigación, colusión, uso indebido de recursos públicos y contratación indebida de servidores públicos), faltas de particulares en situación especial y prescripción de la responsabilidad administrativa.

<sup>330</sup> Sanciones por faltas administrativas no graves, sanciones para los servidores públicos por faltas administrativas graves, sanciones por faltas de los particulares y disposiciones comunes para la imposición de sanciones por faltas administrativas graves y faltas de particulares.

<sup>331</sup> Inicio de la investigación, investigación, calificación de faltas administrativas e impugnación de la calificación de faltas no graves.

<sup>332</sup> Disposiciones comunes al procedimiento de responsabilidad administrativa (principios, interrupción de la prescripción, partes y autorizaciones, medios de apremio, medidas cautelares, pruebas y su valoración, pruebas en particular, incidentes, acumulación, notificaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, improcedencia y sobreseimiento, audiencias, actuaciones y resoluciones), procedimiento de responsabilidad administrativa ante la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control, procedimiento de responsabilidad administrativa ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (revocación, reclamación y apelación), ejecución (cumplimiento y ejecución de sanciones por faltas administrativas no graves y cumplimiento) y ejecución de sanciones por faltas administrativas graves y faltas de particulares).

<sup>333</sup> Sujetos, causas del juicio político y sanciones, procedimientos en el juicio político, declaración de procedencia por responsabilidad penal y disposiciones comunes.

Se indica que “la presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de México y tiene por objeto distribuir y establecer la competencia de las autoridades para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación (art 1).

“Es objeto de la presente Ley: I. Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos. II. Establecer las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto. III. Establecer las faltas de los particulares, los procedimientos para la sanción correspondiente y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto. IV. Determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas. V. Crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público”. VI. Establecer las obligaciones y el procedimiento para la declaración de situación patrimonial, la declaración de intereses y la presentación de la constancia de declaración fiscal de los servidores públicos” (art. 2).

La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa se integra con capítulos referentes a la competencia y naturaleza del Tribunal (naturaleza del Tribunal y de la competencia del Tribunal), de la integración y funcionamiento del Tribunal (integración<sup>334</sup>), de la Visitaduría Jurisdiccional, del Fondo Auxiliar para la Justicia Administrativa, del Instituto de Formación Profesional, de la Secretaría General del Pleno, de las unidades administrativas del Tribunal (Secretaría Particular, Dirección Administrativa, Unidad de Documentación, Difusión e Información, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Asesoría Comisionada, Unidad de Informática y Dirección de Mediación y Conciliación), de los servidores públicos del Tribunal (magistrados y personal jurisdiccional del Tribunal<sup>335</sup>) y de la jurisdicción consultiva.

---

<sup>334</sup> Sala Superior, Presidente del Tribunal, Vicepresidencia del Tribunal, secciones de la Sala Superior, salas regionales, salas especializadas en materia de responsabilidad administrativa y Consejo de la Justicia Administrativa.

<sup>335</sup> Secretarios generales de acuerdos de sección, secretarios de acuerdos de salas, asesores comisionados, Mediador Conciliador, secretarios proyectistas, actuarios y personal administrativo.

Se indica que la “presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto determinar la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México” (art. 1).

En el artículo 3 se indica que “el Tribunal es un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones”; que “formará parte del Sistema Estatal Anticorrupción, su actuación estará sujeta a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y las leyes que de ellas deriven”, y que “las resoluciones del Tribunal deberán apegarse a los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia, gratuidad y buena fe, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso”.

Se reforma el Código de Procedimientos Administrativos, para derogar el Capítulo Segundo referente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al ser sustituido este órgano por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En cuanto a las reformas a la Ley de la Fiscalía General de Justicia, en el dictamen se indica que “se reforma la denominación del Capítulo Décimo Segundo (para denominarlo Órgano Interno de Control y de la Visitaduría General) y el artículo 49 y se adicionan el artículo 32 Bis, las secciones primera que trata del Órgano Interno de Control y segunda que versa sobre la regulación de la Visitaduría General al Capítulo Décimo Segundo y sus artículos 49, 49 Bis y 49 Ter de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de crear la Fiscalía Anticorrupción y puntualizar sus atribuciones. Asimismo, se establece que dicha Fiscalía contará con las unidades administrativas necesarias para el desempeño de sus funciones conforme al Reglamento de esta Ley que al efecto emita el Fiscal General y la normatividad interna de la Fiscalía.

Para fortalecer la política institucional homologada de combate al delito, se faculta al Fiscal General para nombrar y remover libremente al Titular de la Fiscalía Anticorrupción en los términos señalados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”.

En el artículo 29 Bis se indica que “la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción tendrá a su cargo: I. Investigar, perseguir y ejercer sus atribuciones en los delitos por hechos de corrupción, incluso en grado de tentativa, cometidos por toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, en los ayuntamientos de los municipios, sus organismos auxiliares, así como de los titulares o quienes hagan sus veces en empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, de los órganos constitucionales autónomos del Estado de México, de los representantes de elección popular de los ámbitos estatal y municipal, los particulares relacionados con el servicio público, así como en cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos estatales y municipales. II. Investigar y perseguir los delitos en los que exista corrupción y otros que se puedan derivar de ésta, incluso en grado de tentativa, en los que participen particulares que reciban o hagan uso de recursos públicos, así como su participación en delitos cometidos por servidores públicos. III. Investigar delitos en los que exista corrupción, en coordinación o auxilio de otras fiscalías, o procuradurías de justicia de las entidades federativas o de la Federación. IV. Implementar programas de prevención del delito en materia de corrupción. V. Presentar un plan de trabajo anual al Fiscal General, destinado a prevenir, detectar, investigar y perseguir la comisión de delitos por corrupción al interior de la Fiscalía. VI. Implementar mecanismos de coordinación con autoridades en materia de control, supervisión, evaluación o fiscalización a fin de fortalecer el desarrollo de las investigaciones en los delitos por hechos de corrupción. VII. Coadyuvar en la erradicación y prevención de conductas en materia de corrupción, a través de la capacitación e implementación de programas en materia de ética y combate a la corrupción. VIII. Participar en los sistemas e instancias nacionales, estatales y municipales en materia de prevención y combate a la corrupción. IX. Celebrar convenios con la Federación y con las entidades federativas para acceder directamente a la información disponible en los registros públicos de la propiedad, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y de Ahorro para el Retiro, así como de las unidades de inteligencia financiera de la Federación, o patrimonial de las entidades federativas, y demás entes que se requieran para la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción. X. Ejercer la facultad de atracción respecto de los delitos de su competencia que se inicien en otra Fiscalía o Procuraduría. XI. Recibir por sí o por conducto de cualquier unidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, las denuncias y puestas a disposición de personas por la posible comisión de delitos por hechos de corrupción. XII. Diseñar e

implementar proyectos, estudios, programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y legalidad, en materia de delitos relacionados por hechos de corrupción. XIII. Dar vista a la autoridad competente, por razón de fuero o materia, cuando de las diligencias practicadas en la investigación de los delitos de su competencia, se desprenda la comisión de alguna conducta ilícita distinta. XIV. Impulsar acciones relacionadas con la revisión de perfiles profesionales de los servidores públicos, controles de confianza, vocación y compromiso de servicio. XV. Presentar al Titular de la Fiscalía propuestas para las adecuaciones legislativas que fomenten el combate a la corrupción. XVI. Ejercitar acción penal en contra de los servidores públicos o particulares relacionados con la comisión de delitos por hechos de corrupción. XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables”.

En el artículo 49 se indica que “al frente del Órgano Interno de Control de la Fiscalía, habrá un Titular, quien será designado en términos de la legislación aplicable, a quién le corresponde el ejercicio de las funciones que le otorga la Constitución Federal, la Constitución del Estado, así como las leyes generales y estatales aplicables, entre éstas:

- I. Proponer la instrumentación de acciones de mejora en materia de control y evaluación.
- II. Difundir entre los servidores públicos de la Fiscalía las disposiciones en materia de control y de responsabilidades, que incidan en el desarrollo de sus labores.
- III. Realizar las acciones de control y evaluación a los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Fiscalía.
- IV. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto de la Fiscalía, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad aplicable.
- V. Participar en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas de la Fiscalía, verificando su apego a la normatividad correspondiente.
- VI. Recibir y turnar a la autoridad competente las quejas y denuncias que se interpongan en contra del personal operativo por el ejercicio de su cargo, así como recibir y tramitar las sugerencias y reconocimientos ciudadanos.
- VII. Verificar la presentación oportuna de las declaraciones patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos de la Fiscalía sujetos a esta obligación.
- VIII. Realizar las acciones de control y evaluación, a fin de constatar que se observen las disposiciones jurídicas aplicables en el ejercicio de los recursos federales.
- IX. Vigilar que la Fiscalía cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en sus diferentes ámbitos.
- X. Dar vista a la autoridad competente de los hechos que tenga conocimiento que puedan ser constitutivos de delito.
- XI. Mantener informado al



Fiscal General sobre el cumplimiento de su ámbito competencial. XII. Investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, salvo cuando sea competencia del Sistema Disciplinario previsto en esta Ley, e imponer sanciones o solicitar su imposición a las autoridades competentes, de conformidad con lo que dispongan las leyes en materia de responsabilidades administrativas y en su caso, ejecutar las sanciones administrativas de su competencia. XIII. Conocer de los actos de corrupción atribuibles a los servidores públicos, cometidos en beneficio propio o de terceros, caso en el cual no será competente ni la Comisión de Honor y Justicia ni el Consejo de Profesionalización que conforman el Sistema Disciplinario previsto en esta Ley, pero sí aplicarán las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y la presente Ley en lo conducente. XIV. Conocer de los asuntos en donde exista concurso de conductas del servidor público, y algunas sean competencia del Órgano Interno de Control, y otras sean del Sistema Disciplinario de esta Ley, a efecto de no dividir la continencia de la causa y emitir una sola resolución con motivo de dicho concurso. XV. Declinar competencia hacia la Visitaduría General en los casos en que resulte incompetente el Órgano Interno de Control, cuando exista conflicto de interés en su actuación, o cuando se trate de servidores públicos de dicho Órgano. XVI. Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables. XVII. Vigilar que las actividades de las unidades administrativas de la Fiscalía, cumplan con las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de su competencia. XVIII. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto de la dependencia u organismo auxiliar de su adscripción, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad aplicable. XIX. Informar al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción sobre los resultados obtenidos en la materia, dentro del ámbito de su competencia y XX. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables”.

En cuanto a las reformas a la Ley de Fiscalización Superior, en el dictamen se señala que esta Ley se reforma para:

- Perfeccionar su objeto a fin de regir la actuación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como la Entidad Estatal de Fiscalización en términos de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, competente en materia de revisión y fiscalización de los fondos, cuentas y deudas públicas y actos relativos a la aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México. Asimismo, regular su organización, funcionamiento y atribuciones, incluyendo aquéllas que se establezcan en otras leyes aplicables.

- Desarrollar la función de fiscalización conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad y fiscalizar las acciones del Estado y municipios en materia de fondos, recursos estatales y deuda pública de conformidad con las leyes aplicables.
- Otorgar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, entre otras atribuciones, las de entregar a la Legislatura del Estado de México, además de los informes de resultados, los informes de auditorías derivados de denuncias y solicitudes de la misma, ejercer las atribuciones previstas en la legislación relativa a los sistemas nacional, estatal y municipales anticorrupción, fiscalizar la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las entidades fiscalizables, así como de manera coordinada con la Auditoría Superior de la Federación o de manera directa las participaciones federales.
- Establecer que el Auditor Superior durante sus ausencias temporales será suplido por los auditores especiales.
- Hacer extensivas a los auditores especiales, las prohibiciones que tiene el Auditor Superior en el ejercicio de su cargo.
- Precisar como facultades genéricas de los auditores especiales, entre otras, la de solicitar en su caso, la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, formular las recomendaciones que deriven de los resultados de la revisión de los programas a cargo del Estado y de los municipios, los cuales se notificarán a las entidades fiscalizables y los proyectos de informes de resultados, así como los demás documentos inherentes a sus atribuciones.

- Facultar a la Unidad de Asuntos Jurídicos para substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que proceda y remitirlo, en su caso, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, conforme a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Promover el procedimiento de responsabilidad administrativa ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con el objeto de resarcir el monto de los daños y perjuicios estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de las entidades fiscalizables y en consecuencia, derogar el Capítulo Tercero, denominado del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
- Establecer que incurren en responsabilidad resarcitoria los servidores públicos de la Entidad Fiscalizable o quienes hayan dejado de serlo o las personas físicas o jurídicas colectivas que reciban, administren o manejen recursos del erario y quienes no manejen recursos cuyos actos u omisiones causen daño y/o perjuicio a las haciendas públicas o al patrimonio de las demás entidades fiscalizables, los cuales serán fijados en cantidad líquida.
- Aumentar el plazo para resolver el recurso de revisión de 30 a 45 días hábiles”.

En cuanto a las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, en el dictamen se indica que se adicionan y reforman diversas fracciones del artículo 38 Bis de esta Ley, para “dotar a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México con las facultades que le permitan garantizar su participación en la implementación y operación de los sistemas estatal y municipal anticorrupción, para permitir lograr sus objetivos”, tal como a continuación se indica en sus fracciones reformadas:

“VII. Realizar por sí o a solicitud de parte, auditorías, revisiones y evaluaciones a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de carácter estatal, con el objeto de controlar, examinar, fiscalizar y promover la eficacia, legalidad y la transparencia en sus operaciones y verificar de acuerdo con su competencia el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en sus programas, de manera trimestral los programas de mejora

regulatoria, la actualización del Registro Estatal de Trámites y Servicios, así como a las disposiciones contenidas en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

XII. Opinar previamente a su expedición sobre las normas de contabilidad y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros, que elabore la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como sobre las normas en materia de contratación de deuda que formule esta última.

XIII. Designar y remover a los auditores externos de los organismos auxiliares y fideicomisos, normar y controlar su actividad y proponer al Titular del Ejecutivo la designación y comisarios en los consejos o juntas de gobierno y administración de los mismos.

XIV. Designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos de la Administración Pública Estatal y de las unidades administrativas equivalentes de las empresas de participación estatal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de los citados órganos internos de control.

XV. Coordinarse con los integrantes de los comités coordinadores de los sistemas nacional, estatal y municipal anticorrupción, para el establecimiento de los mecanismos necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.

XVI. Informar periódicamente al Titular del Ejecutivo del Estado y al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, respecto del resultado de la evaluación de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal, que hayan sido objeto de fiscalización, de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos, promover ante las autoridades competentes las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas. Asimismo, informar a la Secretaría de la Función Pública sobre la evaluación de los programas que manejen o

involucren recursos federales en términos de los acuerdos o convenios respectivos o demás normatividad aplicable.

XVII. Recibir y registrar la declaración de situación patrimonial, la declaración de intereses, la presentación de la constancia de declaración fiscal y determinar el conflicto de intereses de los servidores públicos del Estado y municipios, verificar y practicar las investigaciones que fueren necesarias en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables, así como registrar la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas.

XVIII. Atender y dar seguimiento a las denuncias y quejas que presenten los particulares con motivo de acuerdos, convenios o contratos que celebren con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal, así como de las empresas de participación estatal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas.

XIX. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, substanciar los procedimientos correspondientes en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por sí, o por conducto de los órganos internos de control que correspondan a cada área de la Administración Pública Estatal aplicando las sanciones en los casos que no sean de la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante ese Tribunal, así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones legales aplicables, así como realizar investigaciones, inspecciones y supervisiones, a través de acciones encubiertas y usuario simulado, para verificar la legalidad, honradez, eficiencia y oportunidad de la prestación del servicio público.

XX. Vigilar el cumplimiento de las normas internas de la Secretaría, constituir las responsabilidades administrativas de su personal, aplicándoles las correcciones que correspondan, así como formular y presentar las denuncias, querellas, acusaciones o

quejas de naturaleza administrativa o penal ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción u otras autoridades competentes, respectivamente.

XXII. Formular y conducir en apego y de conformidad con las bases de coordinación que establezcan los comités coordinadores de los sistemas nacional y estatal anticorrupción, la política general de la Administración Pública Estatal para establecer medidas y mecanismos, de modernización administrativa tendientes a lograr la eficacia de la vigilancia, fiscalización y control del gasto público estatal, la integridad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere, así como promover dichas acciones hacia la sociedad.

XXIII. Brindar asesoría y apoyo técnico a los órganos internos de control del gasto público municipal, cuando así lo soliciten.

XXV. Colaborar en el marco de los sistemas nacional y estatal anticorrupción y de los sistemas nacional y estatal de fiscalización en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

XXVI. Implementar las políticas de coordinación que promuevan los comités coordinadores del sistema nacional y estatal, en materia de combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXVII. Establecer mecanismos para prevenir actos u omisiones constitutivos de responsabilidades administrativas, que fomenten el desarrollo de la cultura de la legalidad.

En cuanto a las reformas al Código Penal, en el dictamen se indica que “se adiciona el artículo 11 Bis y 356, en los cuales se estipulan los casos de procedencia, sanciones, y atenuantes, en delitos cometidos por empleados, prestadores de servicios, miembros o representantes de una persona moral o jurídico colectiva de cualquiera clase.

Las personas morales podrán ser sujetos activos del delictivo, ya que su actuar se encuentra regulado por un marco jurídico supeditado al principio de legalidad, por lo que

al encuadrarse una conducta en los diversos supuestos que contempla el Código Penal de la Entidad, éstas se hacen acreedoras a una sanción.

Se adiciona el Título Sexto denominado Delitos por Hechos de Corrupción y sus Capítulos: I relativo a disposiciones generales, II que trata del incumplimiento, ejercicio indebido y abandono de funciones públicas, III se aborda el delito de coalición de servidores públicos, IV se tipifica el delito de abuso de autoridad, V se establece el uso ilícito de atribuciones y facultades, que no se encontraba anteriormente tipificado, VI se tipifica el delito de concusión, VII correspondiente al delito de intimidación que anteriormente no existía en nuestra Entidad, VIII que versará con relación al delito de ejercicio abusivo de funciones que tampoco existía con anterioridad en nuestro Estado, IX que trata del delito de tráfico de influencia, X del delito de cohecho, XI delito de peculado, XII respecto del delito de enriquecimiento ilícito, XIII delitos cometidos por servidores públicos de la procuración y administración de justicia y XIV en el cual se establecen disposiciones comunes homologadas al Código Penal Federal, en aras de cumplir con el orden nacional que rige en nuestro país.

Estimamos oportuno y correcto, en armonía con la legislación federal, derogar los Capítulos VII (cohecho), VIII (incumplimiento, ejercicio indebido y abandono de funciones públicas), IX (coalición), X (abuso de autoridad), XI (tráfico de influencia), XII (concusión), XIII (peculado), XIV (enriquecimiento ilícito) y XV (disposiciones comunes) del Subtítulo Segundo (delitos contra la Administración Pública), del Título Primero, del Libro Segundo y sus artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 136 Bis, 136 Ter, 137, 137 Bis, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 y el Capítulo VI del Subtítulo Tercero, del Título Primero, del Libro Segundo y su artículo 166 (sobre delitos cometidos por servidores públicos de la procuración y administración de justicia)".

En los artículos transitorios del decreto por el que se instrumenta el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se indica que:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con excepción de la Ley de Responsabilidades

Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que entrarán en vigor el 19 de julio de 2017.

TERCERO. Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la Legislatura del Estado deberá designar a los integrantes de la Comisión Estatal de Selección.

La Comisión Estatal de Selección, nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en los términos siguientes:

I. Un integrante que durará en su encargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador.

II. Un integrante que durará en su encargo dos años.

III. Un integrante que durará en su encargo tres años.

IV. Un integrante que durará en su encargo cuatro años.

V. Un integrante que durará en su encargo cinco años.

CUARTO. El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se instalará en un plazo no mayor a sesenta días naturales posteriores a que se haya integrado en su totalidad el Comité de Participación Ciudadana.

QUINTO. Dentro de los noventa días hábiles posteriores a su instalación el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción emitirá sus Reglas de Funcionamiento y Organización Interna, así como las bases a las que se ajustarán los comités coordinadores del sistema municipal anticorrupción.

SEXTO. La Secretaría Ejecutiva deberá iniciar operaciones a más tardar a los sesenta días naturales siguientes a la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



Para tal efecto, el Ejecutivo Estatal proveerá los recursos humanos, financieros y materiales correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

SÉPTIMO. La Secretaría Técnica expedirá su Estatuto Orgánico dentro de los noventa días hábiles a partir del inicio de sus operaciones.

OCTAVO. Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, los ayuntamientos del Estado deberán designar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

La Comisión de Selección Municipal, nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, en los términos siguientes:

I. Un integrante que durará en su encargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción.

II. Un integrante que durará en su encargo dos años.

III. Un integrante que durará en su encargo tres años.

El Comité Coordinador Municipal, se instalará en un plazo no mayor a sesenta días naturales posteriores a que se haya integrado en su totalidad el Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Una vez instalado el Comité Coordinador Municipal tendrá un plazo de noventa días para emitir las disposiciones relativas a su funcionamiento.

NOVENO. Una vez que entre en vigor la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se abrogará la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de septiembre de 1990.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se substanciarán y serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

A la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en todos los ordenamientos jurídicos donde se haga referencia a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se entenderá por Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos estatales y municipales, presentarán sus declaraciones en los formatos que, a la entrada en vigor del presente decreto, se utilicen en la Entidad.

DÉCIMO. Los procedimientos administrativos iniciados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que se encuentren en trámite o pendientes de resolución hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto, así como en los que se deriven de las atribuciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta Pública del Año 2016, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, hasta su conclusión definitiva.

Los asuntos relacionados con la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2017, que deriven en procedimientos administrativos, se tramitarán conforme al presente decreto, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Las atribuciones de fiscalización y revisión para el ejercicio del año en curso y de ejercicios anteriores, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente decreto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá realizar las adecuaciones a su estructura orgánica para desarrollar las atribuciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras a que se refieren la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y emitir en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las disposiciones necesarias.

DÉCIMO PRIMERO. Los procedimientos penales que se encuentren en trámite, relacionados con las modificaciones a los preceptos legales contemplados en el presente decreto, se resolverán de conformidad con las disposiciones que les dieron origen.

DÉCIMO SEGUNDO. Una vez que entren en vigor las disposiciones del presente decreto, en un término no mayor de treinta días hábiles, se deberá designar al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

DÉCIMO TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Legislatura deberá designar o ratificar en un plazo de treinta días hábiles, al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia, mediante el procedimiento que previamente establezca para ello, de no cumplirse en tiempo, se entenderá por ratificado al servidor público en funciones.

En tanto la Legislatura designa o ratifica al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia, quien se encuentre desempeñando dichas funciones, continuará en el encargo.

DÉCIMO CUARTO. El Tribunal de Justicia Administrativa expedirá su Reglamento Interior dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente decreto.

DÉCIMO QUINTO. Los procedimientos en curso anteriores a la entrada en vigor del presente decreto, se substanciarán conforme a la legislación vigente al momento de su inicio.

DÉCIMO SEXTO. El Gobernador del Estado de México hará los nombramientos de los magistrados que integrarán las salas especializadas en materia de responsabilidades administrativas, así como de la Cuarta Sección de la Sala Superior, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para su aprobación por la Legislatura del Estado o la Diputación Permanente, en su caso.

DÉCIMO SÉPTIMO. Los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México que hayan sido nombrados a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, continuarán como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, exclusivamente por el tiempo que hayan sido nombrados.

DÉCIMO OCTAVO. Los servidores públicos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México continuarán laborando en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, sin perjuicio de la antigüedad de sus derechos laborales.

DÉCIMO NOVENO. A la fecha de entrada en vigor de este decreto, todas las menciones que se hagan al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se entenderán referidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Así mismo, las derogaciones al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, contenidas en el presente decreto, entrarán en vigor a partir de la vigencia de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

VIGÉSIMO. Los servidores públicos que venían ejerciendo cargos administrativos, que se transforman conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, continuarán desempeñando los mismos cargos hasta que el Pleno del Tribunal acuerde la creación de las nuevas unidades administrativas y decida sobre las designaciones específicas.

VIGÉSIMO PRIMERO. Dentro del plazo de un año a partir del inicio de la vigencia de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, deberá instrumentarse el proceso de certificación a los servidores públicos obligados, conforme a las disposiciones reglamentarias que expida el Pleno de la Sala Superior, pudiendo contar

con el apoyo de instituciones docentes afines a la actividad jurisdiccional, mediante los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto se deberán realizar las adecuaciones normativas correspondientes que permitan la implementación del objeto del presente decreto.

VIGÉSIMO TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales de menor o igual jerarquía que se opongan al presente decreto.

VIGÉSIMO CUARTO. La Legislatura del Estado proveerá los recursos presupuestales necesarios para la implementación del presente decreto, conforme a la suficiencia presupuestal y disposiciones jurídicas aplicables.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), al presentar el dictamen señaló, que “con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, México ha dado un paso trascendental hacia un nuevo modelo institucional, orientado a mejorar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, con mecanismos de asignación de responsabilidades basados en certeza, estabilidad y ética pública. Ello ha sido posible gracias a la instauración de procedimientos de investigación sustentados en el fortalecimiento de las capacidades y la profesionalización de los órganos facultados para llevarlas a cabo.

En el Estado de México con la responsabilidad y participación de todos los partidos políticos, esta Honorable Legislatura ha armonizado y alineado en tiempo y forma el marco normativo local con el federal en ésta y otras materias.

Hoy sometemos a su aprobación las leyes secundarias que ubican al Estado de México a la vanguardia en todo el país, al instaurar su Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción. Con ello, se fortalecerán las atribuciones de instituciones garantes de la administración e impartición de justicia, de la fiscalización, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales del Estado de México.

La Honorable LIX Legislatura dará un paso trascendental que sin duda marcará un hito en la historia de nuestra Entidad, por su compromiso indeclinable en el combate frontal a la corrupción, como principal flagelo del desarrollo de la sociedad.

El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción que hemos aprobado en comisiones de manera unánime, permitirá una función pública más eficiente, fortaleciendo la transparencia y sobre todo, la legalidad de sus actos, dando vigencia en todo momento al Estado de derecho que debe prevalecer en nuestra Entidad.

Nuestro absoluto reconocimiento al Gobernador del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas, por su incansable postura en el combate a la corrupción, sus iniciativas así lo demuestran y a las diputadas y diputados que en nombre de sus respectivas fracciones parlamentarias fueron proponentes de estas valiosas iniciativas”.

Al iniciar el análisis del dictamen, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que “como es de todos sabido, a finales del año 2014 diversas organizaciones de la sociedad civil encabezadas por el Instituto Mexicano de la Competitividad, el Instituto Pablo Iglesias y el Instituto de Transparencia Mexicana presentaron una iniciativa de Ley General de Responsabilidades Administrativas en el marco conocido como la Ley 3 de 3, porque implicaba obligar a todos los servidores públicos de presentar sendas declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.

Derivado de lo anterior, el 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, mismo que ordena entre otras reformas, la expedición de leyes generales, una, para establecer la distribución de competencias entre los órdenes de Gobierno en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y otra, para establecer las bases del Sistema de Coordinación Nacional Anticorrupción. Al respecto, el artículo 4° transitorio del decreto dispuso que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, deberían expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales aludidas.

En consecuencia, el 18 de julio del 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el paquete de reformas secundarias en materia anticorrupción, entre los cuales se encuentran la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

“El año pasado presentamos a la consideración de esta Asamblea una iniciativa de Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, por virtud de la cual propusimos también la derogación de las disposiciones relativas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para dejar esta última exclusivamente en lo relativo al juicio político. Por ello, nos congratulamos que la dictaminadora haya tomado en consideración los aspectos fundamentales propuestos por las organizaciones de la sociedad civil y de nuestro Grupo Parlamentario, amén de observar las directrices establecidas por el Congreso de la Unión en la Ley General.

En ese sentido, votaremos a favor del dictamen que el día de hoy se pone a consideración por las siguientes razones: define las competencias del Gobierno Estatal y la de los municipios en la materia, define las conductas que darán lugar a responsabilidades administrativas, establece los procedimientos sancionatorios y de investigación, establece las sanciones por responsabilidades administrativas, crea un registro local de servidores públicos sancionados, estatuye los medios de impugnación procedentes, establece los procedimientos innovadores de corresponsabilidad y participación social y establece novedosos instrumentos de rendición de cuentas.

No obstante, consideramos necesario insistir en que es un grave error que el dictamen incorpore en la Ley de Responsabilidades Administrativas lo relacionado con el juicio político, situación que se aprecia violaría a lo ordenado por la reforma constitucional en la materia y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, toda vez, que excede el objeto previsto de la Ley General y en la propia Ley que estamos por aprobar.

El problema deriva de que a pesar de que en el ámbito federal y en la mayoría de los estados existía hace casi 25 años una Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que se escindió de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos, que desde entonces sólo regula el juicio político, en el Estado de México subsistía una sola Ley, bajo la denominación genérica de Ley de Responsabilidades.

Ello no era un problema porque antes no existía la Ley General Nacional en la materia, que obliga tanto a la Federación como a las entidades federativas. Sin embargo, con la nueva Ley General se establece claramente el ámbito material que debe tener la nueva Ley Estatal, que se refiere exclusivamente a la Ley de Responsabilidades Administrativas y no se refiere al juicio político. La confusión es tal, que incluso, en el artículo 1 y 2 del dictamen de la Ley Estatal que se propone, omite aludir al juicio político dentro del objeto de la Ley.

En este sentido, no debemos confundir la responsabilidad administrativa con la responsabilidad política, que es el objeto de la Ley que hoy nos atañe, por lo que es recomendable no abrogar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y sólo derogar los artículos relativos a la materia de responsabilidad administrativa, excluyendo de la nueva Ley de Responsabilidad Administrativa la materia relativa al juicio político.

Por otra parte, también insistimos en que el artículo 38 del dictamen de la Ley de Responsabilidades Administrativas establece en un segundo párrafo: los servidores públicos que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación o cualquier otra que podrá realizar actos de vinculación con los sectores público, privado y social y recibirían beneficio. Sin embargo, en el dictamen de la Ley Estatal, al final del segundo párrafo se agrega: la misma regla operará en caso de órganos autónomos, con la previa opinión de su órgano interno de control.

A pesar de lo anterior, en nuestra opinión, dicha hipótesis no resulta aplicable a tales entes, toda vez que éstos no realizan investigación científica, para la cual puedan cobrar regalías o asociarse con entes privados. Dado el caso, su situación deberá circunscribirse en el cobro de derechos de autor y como académicos para que su función sea compatible con su labor.

Finalmente, también insistimos en el hecho de que el dictamen de la Ley omite incorporar el recurso de revisión, por el cual las resoluciones definitivas que emita el Tribunal de Justicia Administrativa podrían ser impugnadas por la Secretaría de la Contraloría, los



órganos internos de control y el Órgano Superior de Fiscalización. La Ley General por su parte, sí prevé el recurso, siendo que la omisión de la Ley Estatal dejaría en estado de indefensión a las autoridades administrativas sancionadoras y fiscalizadoras”.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), señaló que “la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, emitida por decreto el 18 de julio del año 2016 por el Congreso de la Unión, consideró que las entidades federativas deberían establecer sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, por lo que el Estado de México, oportunamente y en cumplimiento al orden constitucional, a través del decreto contenido en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, publicó el 24 de abril de 2017 la reforma a nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Respecto de la adecuación del orden legislativo en la Entidad del aludido Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción concurrentemente tiene por objeto entonces, establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detención y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos. En el ámbito municipal, es congruente con el sistema federal.

Por ello, la homologación de leyes secundarias con lo establecido en dicho Sistema, fue una tarea ardua y seriamente debatida en el trabajo de comisiones, que tuvo como finalidad prever un nuevo modelo institucional orientado a mejorar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, consideramos que el Sistema de Procuración de Justicia enfrenta una grave crisis de desconfianza y falta de credibilidad. La ciudadanía y la opinión pública, consideran que las instituciones en la materia son ineficientes y con altos índices de corrupción.

En los últimos años, hemos sido testigos de actos que lastiman y ofenden a la sociedad por parte de servidores públicos, que bajo el amparo de la impunidad se burlan de las

instituciones de nuestro país. Muchos de los actos cometidos han sido realizados en virtud de que existen vacíos legales, que les permiten burlar a las instituciones por la falta de transparencia y medidas anticorrupción que afortunadamente en esta LIX Legislatura se está corrigiendo.

Lo realizado en las mesas de trabajo a diversas leyes en las dos últimas semanas, en mi opinión, es junto con la Ley de Transparencia, el paquete de iniciativas más importante que aprobaremos en la presente Legislatura y permítanme abundar en el porqué de mi comentario. El paquete de iniciativas recibidas del Ejecutivo, junto a la de los distintos grupos parlamentarios, atienden en su conjunto los vicios que se han quedado en el servicio público en todos los niveles de gobierno.

Se hicieron propuestas, observaciones y modificaciones al Código Penal, a la Ley de Fiscalización Superior, a la Ley de Fiscalización General de Justicia, al Código Civil, a la Ley de Datos Personales, a la Ley Orgánica de la Administración Pública, a la Ley de Responsabilidades Administrativas y a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, todas éstas de nuestro Estado y, por supuesto, a la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción en el Estado de México.

Como podremos observar tan solo por el número de leyes que se modifican, si se aprueban los proyectos hoy presentados, implican que al momento de su entrada en vigor se traducirán en mayor transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, y por supuesto en ahorros, al evitar que sigan existiendo actos de corrupción de particulares y de servidores públicos, que tanto daño le causan al erario público.

Los diputados ciudadanos fieles a nuestras causas, consideramos que hemos dado un paso más en contra de la corrupción. Quiero aprovechar mi intervención para reconocer la voluntad de todos los grupos parlamentarios que en las diversas mesas de trabajo no sólo aportaron al reclamo que reciben de los ciudadanos en materia de corrupción, sino también reconocerles su voluntad para llegar a un punto de acuerdo y así lograr que las distintas disposiciones que hoy discutimos cuenten con el aval de las mayorías.

Los diputados ciudadanos reconocemos que aún falta mucho por hacer, sin embargo, con acciones como éstas no sólo se abren las puertas de la ciudadanía, si no que se destaca

la voluntad de esta Legislatura para que se puedan ejecutar acciones frontales que mantengan el buen rumbo de nuestro Estado con instituciones que garanticen la rendición de cuentas, acciones que abran camino a la participación social, a los derechos humanos, a la justicia, al acceso a la información y para atacar y combatir de frente este flagelo llamado corrupción, que tanto ha afectado por generaciones a nuestro país y que es la causa principal de los altos niveles de desigualdad social que existen en México. Lo único que anhelamos, es que algún día unidos sociedad y gobierno trabajemos sólo para el bienestar de todos los mexicanos, que nadie quede fuera de la vigilancia de los ciudadanos”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que la esperanza de todo mexiquense radica en el hecho de ver acciones contundentes contra el abuso de poder, contra los favores a cambio del poder político y económico y en general, en contra del mal uso del poder público para conseguir ventajas ilegítimas, generalmente secretas y privadas. Es ilusión de la sociedad en general, ver que las instituciones controladoras y generadoras de mecanismos legales hagan un verdadero frente contra el cáncer del que adolece toda la Administración Pública: la corrupción.

Lamentablemente, el Estado de México ocupa el primer lugar a nivel nacional con ese flagelo social, pues de acuerdo con la Cuenta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI (Instituto Nacional de Información Geográfica y Estadística), hasta el año 2016 la Entidad es la más corrupta de todo México con 62 mil 160 casos de corrupción por cada cien mil habitantes, situación que genera en los ciudadanos una total desconfianza en sus instituciones.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario de Morena considera que como Entidad no podemos continuar siendo parte de las malas estadísticas, pero lo más importante es que no podemos permitir que los intereses económicos superen los valores éticos y morales. Por ello, Morena se solidariza con la sociedad que es la única afectada en estos casos y se une a la lucha en favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el castigo a quien quebrante la Ley.

Coincidimos con todas las fuerzas políticas que se encuentran en esta Legislatura en que la confianza ciudadana es la que debemos recuperar y por ello hemos dispuesto unir

esfuerzos para legislar normas jurídicas que sean eficientes, que controlen, que inhiban y que, sobre todo, castiguen los actos de corrupción de servidores públicos y particulares.

Sabemos, que tenemos un objetivo común con todos ustedes, por esa razón apoyaremos políticas públicas e iniciativas que en materia de combate a la corrupción se generen en la Entidad Mexiquense, vengan de donde vengan, fortaleciéndolas con propuestas responsables a fin de garantizar una plena rendición de cuentas, la transparencia y un verdadero combate frontal a la corrupción.

Morena confía y tiene plena esperanza en que las leyes que hoy serán parte del marco jurídico, que regirán la vida política y social del Estado de México fortalecerán a las instituciones estatales y municipales, mejorarán los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, porque creemos que estamos dotando a las instituciones de mecanismos claros y simples, basados en principios de certeza y ética pública, procurando la profesionalización de los órganos facultados para llevar a cabo tareas o funciones de control y fiscalización.

Creemos que las reformas cumplen con los fines constitucionales de combatir frontalmente actos de corrupción, porque el marco jurídico estatal se complementa con estas leyes secundarias, las que consideramos verdaderamente coercitivas, porque más allá de cumplir con un mandato constitucional que nos obliga a homologar leyes estatales a las federales, apreciamos el interés de todos los que estamos aquí por contar con leyes que permitan al Estado coordinarse con los distintos órdenes de gobierno competentes, en la prevención, la atención y la sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, la fiscalización y el control de recursos públicos para dar buenos y verdaderos resultados a los mexiquenses.

Celebramos que el Estado de México pueda contar con un marco legal que combata frontalmente a la corrupción, para que se eliminen los negocios de unos cuantos. Por ello, Morena brindará su confianza a las instituciones y a quienes las encabezan, exhortándolos para que apliquen las leyes para lo que fueron creadas, que tengan la libertad y la voluntad de investigar y procesar casos de corrupción con todas sus consecuencias, que castiguen a quien se deba castigar sea quien sea, eso algo que

marcará un precedente disuasivo y que conllevará un mensaje contundente a servidores públicos y particulares, cero tolerancia, no a la corrupción”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley del Sistema Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se abroga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y por el que se reforman el Código de Procedimientos Administrativos, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Ley de Fiscalización Superior, la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Penal<sup>336</sup>.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, a las **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Poder Ejecutivo, por la que se **expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforma el artículo 7.172 del Código Civil del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>337</sup>.

La Ley de Responsabilidad Patrimonial se integra con títulos referentes a las disposiciones generales (naturaleza y objeto de la Ley, sujetos obligados y parámetros interpretativos), a las indemnizaciones (modalidades), al procedimiento de responsabilidad patrimonial (generalidades, reclamación, causales de improcedencia y sobreseimiento, pruebas, prescripción, conclusión del procedimiento y medios de impugnación), a la responsabilidad concurrente (distribución de la responsabilidad concurrente) y al derecho a repetir de los sujetos obligados en contra de los servidores públicos responsables del daño (derecho a repetir).

---

<sup>336</sup> Decreto 207 del 27 de mayo de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de mayo.

<sup>337</sup> Decreto 208 del 27 de mayo de 2017 publicado en la sección cuarta de la gaceta del Gobierno del 30 de mayo.

Se indica que “la presente Ley es reglamentaria del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sus disposiciones son de orden público e interés general, y tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Gobierno del Estado de México y municipios” (art. 1).

“Son sujetos obligados de esta Ley, el Poder Ejecutivo, ayuntamientos, dependencias y entidades de las Administración Pública Estatal y Municipal, organismos auxiliares y fideicomisos públicos, empresas de participación estatal y municipal, los poderes Legislativo y Judicial del Estado, por sus actos materialmente administrativos, así como los órganos públicos autónomos que constitucional o legalmente reúnan ese carácter, y en general cualquier ente público estatal o municipal del Estado de México” (art. 2).

“Tienen derecho de acción las personas físicas y jurídicas colectivas, que hayan sufrido un daño en su esfera personal o jurídica, como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Gobierno del Estado de México” (art. 3).

“Se exceptúan de la obligación de indemnizar, de acuerdo con esta Ley, además de los casos fortuitos y de fuerza mayor, los daños y perjuicios que no sean consecuencia de la actividad administrativa irregular de los entes públicos, así como aquellos que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubieran podido prever, o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento del acontecimiento, y en aquellos casos en que el daño y perjuicio sean a consecuencia de la culpa o negligencia inexcusable del reclamante” (art. 4).

Se reforma el artículo 7.172 del Código Civil, para establecer que “el Estado, los municipios y sus respectivos organismos descentralizados, tienen la obligación de responder por los daños causados por sus servidores públicos en el ejercicio de las funciones públicas que les estén encomendadas. Esta responsabilidad es directa, los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes”.

En los artículos transitorios se indica que “el presente decreto entrará en vigor a los noventa días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno” (segundo); que “los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los ayuntamientos, los órganos autónomos y los tribunales administrativos, en el ámbito de su competencia emitirán las disposiciones reglamentarias respectivas a más tardar a los noventa días naturales a la entrada en vigor del presente decreto” (tercero); que “el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado deberá considerar para cada ejercicio fiscal la partida presupuestal asignada a cada sujeto obligado para cubrir las obligaciones indemnizatorias derivadas de la responsabilidad patrimonial, por lo que hace al Poder Legislativo y Judicial deberán asignar dichas partidas de conformidad con las disposiciones aplicables, en concordancia con la presente Ley” (cuarto); que “los sujetos obligados deberán prevenir administrativamente lo necesario para el cumplimiento de la presente Ley” (quinto); que “el Ejecutivo Estatal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente Ley en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto” (sexto); que “se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en tanto se opongan a lo dispuesto por la presente Ley” (séptimo), y que “los juicios civiles iniciados antes de la entrada en vigor del presente decreto, se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de la presentación de demanda inicial que dieron su origen” (octavo).

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, a las **iniciativas de decreto** que remitieron el Titular del Ejecutivo del Estado<sup>338</sup>, la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN)<sup>339</sup> y los diputados Arturo Piña García (PRD) y Víctor Manuel Bautista López (PRD)<sup>340</sup>, por las que a partir de ellas se integra un proyecto de decreto, por el que **se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y por el que con dicho propósito, se abroga la Ley de Protección de Datos Personales del**

---

<sup>338</sup> Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

<sup>339</sup> Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, por la que se abroga la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y en su lugar se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios y por la que se declara el 9 de diciembre de cada año como el “Día Estatal del Combate a la Corrupción”.

<sup>340</sup> Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

**Estado de México.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>341</sup>.

La Ley de Protección de Datos Personales consta de títulos referentes a las disposiciones generales (objeto y ámbito de aplicación de la Ley y Programa Estatal de Protección de Datos Personales), a los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de la información (principios en materia de protección de datos personales, aviso de privacidad y sistemas y tratamiento de datos personales), a los deberes y las medidas de seguridad (deberes, medidas de seguridad y violaciones a la seguridad de los datos personales), a la relación del responsable y el encargado (relación entre el responsable y el encargado), a las transferencias y remisiones (disposiciones aplicables a las transferencias y remisiones de datos personales), a las acciones preventivas en materia de protección de datos personales (mejores prácticas y acciones preventivas), al tratamiento de datos personales en posesión de instancias de seguridad pública, procuración y administración de justicia (tratamiento de datos personales por instancias de seguridad pública, procuración y administración de justicia), a las instancias de coordinación para la protección de datos personales y el Instituto (Sistema Nacional, Instituto como organismo garante, criterios de interpretación y Centro de Atención Telefónica), a los responsables en materia de protección de datos personales (organización de los sujetos obligados en materia de protección de datos personales), a los derechos de los titulares y su ejercicio (derechos arco, portabilidad y limitación del tratamiento y ejercicio de derechos arco y los derechos relacionados en la materia), a los medios de impugnación (disposiciones aplicables a los medios de impugnación, recurso de revisión y facultad de atracción del Instituto Nacional), a los procedimientos para verificar el cumplimiento de la Ley (facultades de verificación) y a las medidas de apremio y responsabilidades (medidas de apremio y responsabilidades).

Se indica que “la presente Ley es de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado de México y sus municipios”; que “es reglamentaria de las disposiciones en materia de protección de datos personales previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”, y que “tiene por objeto establecer las

---

<sup>341</sup> Decreto 209 del 27 de mayo de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 30 de mayo.



bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados” (art. 1).

“Son finalidades de la presente Ley: I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda ejercer su derecho fundamental a la protección de datos personales. II. Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. III. Determinar procedimientos sencillos y expeditos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales. IV. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de México y municipios a los que se refiere esta Ley, con la finalidad de regular su debido tratamiento. V. Promover la adopción de medidas de seguridad que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, estableciendo los mecanismos para asegurar su cumplimiento. VI. Contribuir a la mejora de procedimientos y mecanismos que permitan la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados. VII. Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales en el Estado de México y sus municipios. VIII. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas en esta Ley. IX. Establecer la competencia y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios en materia de protección de datos personales. X. Regular los medios de impugnación en la materia y los procedimientos para su interposición ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios” (art. 2).

En el artículo 3 se indica que “son sujetos obligados por esta Ley: I. El Poder Ejecutivo. II. El Poder Legislativo. III. El Poder Judicial. IV. Los ayuntamientos. V. Los órganos y organismos constitucionales autónomos. VI. Los tribunales administrativos. VII. Los partidos políticos. VIII. Los fideicomisos y fondos públicos.

Los sindicatos, las candidatas o los candidatos independientes y cualquier otra persona física o jurídica colectiva que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad serán responsables de los datos personales de conformidad con las

disposiciones legales aplicables para la protección de datos personales en posesión de los particulares”.

En los artículos transitorios se indica que “el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno” (segundo); que “la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno” el 31 de agosto de 2012, quedará abrogada con la entrada en vigor de la presente Ley” (tercero); que “las solicitudes y recursos de revisión en trámite a la entrada en vigor de la Ley que se crea por este decreto se resolverán conforme Ley vigente al momento de la presentación de la solicitud o interposición del recurso de revisión” (cuarto); que “los sujetos obligados deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley”, y que “en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, los sujetos obligados deberán llevar a cabo la actualización del inventario y registro de sus sistemas y bases de datos personales en términos de esta Ley” (quinto); que “el Instituto contará con seis meses para armonizar su Programa de Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales, a partir de la expedición del Programa Nacional”, y que “las acciones que se desprendan deberán implementarse a más tardar en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al en que fuera aprobada la armonización” (sexto); que “el Instituto expedirá el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales y lo publicará en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno a más tardar en un periodo de doce meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto” (séptimo); que “la Legislatura del Estado, deberá hacer las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer las partidas presupuestales específicas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2018”; que “para el caso de los municipios con una población menor a los setenta mil habitantes, el Instituto instrumentará el Programa Juntos por la Protección de Datos Personales con el que de manera subsidiaria se fortalecerán las capacidades institucionales y la implementación de la presente Ley”, y que “sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Finanzas, en un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, proveerá con sujeción a las previsiones que para tal efecto estén contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado, los recursos adicionales necesarios al Instituto, para dar inicio a la implementación de las nuevas atribuciones contenidas en esta Ley” (octavo); que “la Secretaría de Finanzas realizará el estudio correspondiente a fin de

proponer el esquema de ampliación presupuestal para la implementación por parte de sujetos obligados de las medidas de seguridad previstas en la presente Ley, en un plazo de ciento ochenta días posterior al inicio de su vigencia” (noveno); que “el Instituto deberá informar a la Legislatura, en el Informe Anual de Actividades, los avances en la implementación de los programas referidos en este decreto” (décimo), y que “el Código Financiero del Estado de México y Municipios deberá considerar en la determinación de los costos de reproducción y certificación para efectos de acceso a datos personales que los montos permitan o faciliten el ejercicio de este derecho” (décimo primero).

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN)<sup>342</sup>, al presentar el dictamen señaló que “es importante mencionar en esta materia de datos personales, que hace ya más de quince años este país, México, comenzó una gran transformación de gran calado. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada en el 2002, abrió un camino para ser posibles gobiernos abiertos, transparentes, que rindieran cuentas a los ciudadanos a los que nos debemos.

En este camino se vio necesario evolucionar también hacia una nueva cultura ética, que es propia de la naturaleza de la función pública, con diversos componentes como han sido la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la preservación de archivos. Cada uno de estos elementos buscan garantizar derechos fundamentales, como el acceso a la información pública, la protección de la intimidad y la identidad, el derecho a conocer las acciones y decisiones de los poderes públicos, entre otros aspectos.

Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy presentamos de la Ley de Protección de Datos, es una iniciativa que salvaguarda a la persona, a su identidad, a sus datos, a su historia. En esta sociedad de la información en la que vivimos, en un medio lleno de comunicación, de intercambio de datos, de imágenes, resulta fundamental cuidar la intimidad y la identidad de las personas frente al poder, que puede hacer mal uso de esos datos, con fines por citar algunos de control político o comercial.

---

<sup>342</sup> La referida diputada inició su intervención agradeciendo la presencia de integrantes de la Comisión Anticorrupción de la COPARMEX (Confederación Patronal de la República Mexicana): María Esther González Miravete, Griselda Ibarra Domínguez y Álvaro Mendoza Pérez, así como de María Fernanda Vivar, Presidenta de la Comisión de Empresarios Jóvenes de COPARMEX.

Junto a ello, existe también otro gran desafío que es el poder de los grupos criminales, para hacerse de información confidencial que puede poner en riesgo la seguridad, el patrimonio e incluso, la vida de las personas y de su familia. Por ello, en las comisiones unidas pusimos especial énfasis en las medidas de seguridad para la protección de los datos personales.

El presente dictamen, cabe señalar, que aborda temas fundamentales como es el derecho de acceso, la rectificación y cancelación de datos por parte de los titulares de los mismos, la portabilidad de los datos personales, así como las transferencias nacionales e internacionales de los mismos, así como los distintos recursos de prevención, salvaguarda, impugnación de los datos personales.

Esta Ley que seguramente aprobaremos el día de hoy es un nuevo elemento para ordenar la convivencia social, en ello, es el órgano garante estatal el INFOEM (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios), quien tiene atribuciones específicas para garantizar y tutelar este derecho, por lo que debe de estar consciente de la participación que debe asumir.

Con este ejercicio nuestra Entidad se pone a la vanguardia normativa en el tema de protección de datos personales, camino que inició con la primera legislación local en la materia, la que hasta la fecha varios de sus postulados siguen vigentes y que en gran medida han sido marco innovador, no sólo para el Estado de México, sino para varias entidades de nuestro país.

El día de hoy como ya hemos visto, hemos aprobado las leyes que crean el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción. De la mano de esta iniciativa se presentaron ya otros dictámenes, en este momento sin precedentes, que busca generar gobiernos abiertos y confiables, bajo una cultura muy clara de responsabilidad, bajo el esquema de rendición de cuentas. Todas estas reformas integran este nuevo Sistema Estatal y Municipal, basado indudablemente en las aportaciones de los diferentes grupos parlamentarios, en las mesas técnicas y de actores, aquí algunos presentes, que debieron de haber sido sesiones abiertas, públicas de frente a los ciudadanos.

La corrupción es una epidemia en nuestro país que carcome el ámbito político, sabemos que debilita la cohesión social y asfixia la economía. Afortunadamente lo que hoy aprobaremos, desde luego, generará una mayor conciencia ciudadana, para que participe en el combate a la corrupción. La única forma de atajar este grave desafío que es el lastre de la corrupción, es a través de una respuesta institucional de gran calado, como lo son estas reformas, capaces de crear un sistema integral que logre prevenir, investigar, perseguir y sancionar la corrupción.

Uno de los problemas actuales en la frecuentación y desarticulación de los distintos órganos que regulan y trabajan en la lucha contra la corrupción es una falta de claridad en las facultades de distintos órganos, así como una ausencia de coordinación entre los diferentes niveles de órganos de gobierno, lo cual facilita la impunidad. Con este sistema pretendemos como legisladores sentar las bases para que no más exista esta cultura de ilegalidad y de impunidad, por falta de un sistema que coadyuve a erradicarlo.

Nos congratulamos el día de hoy de este paso histórico que pretende convertirse en parteaguas de la historia de nuestro Estado. Sin embargo, también debemos de estar conscientes de que este cambio apenas inicia.

Nuestro Grupo Parlamentario ya dio el segundo paso para erradicar la corrupción en nuestra Entidad, por lo que solicitamos desde esta Tribuna continuar discutiendo las propuestas legislativas, que ya han sido ingresadas por nuestra parte, como han sido quitar el fuero, instituir el día para combatir a la corrupción, crear órganos internos de control con la fuerza para investigar y sancionar hechos de corrupción, regularizar las concesiones otorgadas por el Gobierno, son solo algunos de los temas que se han quedado pendientes de discusión y aprobación.

Con iniciativas como ésta, estamos decididos a romper los círculos viciosos del sistema político, para generar dinámicas positivas de transparencia, de honestidad y de rendición de cuentas. Es la hora de la responsabilidad política, es la hora de un cambio profundo en las instituciones, es la hora de una renovación auténtica de liderazgo político.

En esta nueva cultura de la legalidad que proponemos, que se está proponiendo incluso ya y articulando con estas reformas anticorrupción, indudablemente deben ser e ir

acompañadas por una cultura ética y cívica, que fortalezca el verdadero sentido del bien común, que debe regir la vida pública y una nueva cultura que realmente empodere a los ciudadanos”.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **abroga el decreto 197 de la LIX Legislatura, para redefinir los programas sociales que no deberán suspenderse hasta el día en que se realice la jornada electoral de Gobernador del Estado**<sup>343</sup>, de conformidad con los artículos que a continuación se señalan (5):

ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta el día de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura es competente para determinar los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin, por ningún motivo deberán suspenderse durante el periodo señalado en el artículo primero del presente decreto, siendo los programas sociales siguientes:

#### DESARROLLO AGROPECUARIO:

1. Programa Integral para el Desarrollo Pecuario.
2. Producción y Siembra de Crías.
3. Programas de Desarrollo Rural y Comercialización.
4. Programa Integral de Desarrollo de Infraestructura Agropecuaria.

---

<sup>343</sup> En la exposición de motivos se indica que la propuesta “consiste en aprobar un nuevo decreto de suspensión de programas sociales, que sea idéntico a los ya aprobados en otras legislaturas (estamos convencidos de que esta nueva propuesta, con sólo 49 programas de los 67 existentes en el decreto 197, coadyuvará al sano desarrollo de la jornada electoral y del proceso en su conjunto). Es importante señalar que estos decretos no sólo restringen o han restringido el ejercicio de programas sociales del Gobierno del Estado de México, sino también fijan un criterio para los 125 ayuntamientos gobernados por todas las fuerzas políticas que participan en esta contienda”.

5. Programa Integral de Sanidad y Calidad Agropecuaria.
6. Fondo de Indemnizaciones a Productores Rurales Mexiquenses.
7. Programa Integral de Desarrollo Rural y/o Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.

#### DESARROLLO SOCIAL:

1. Por mi Comunidad.
2. Por una Infancia en Grande.
3. Mujeres que Logran en Grande.
4. Gente Grande.
5. Futuro en Grande.
6. Apadrina a un Niño Indígena.
7. 4 x 1 para Migrantes.
8. De la Mano con Papá.
9. Adultos en Grande.
10. Salud visual en el Estado de México.

#### DIFEM:

1. Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas.
2. Desayuno Escolar Comunitario.
3. Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
4. Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad.
5. Otorgamiento de Zapato Ortopédico.
6. Entrega de Lentes Oftalmológicos.
7. Promoción a la Participación Comunitaria (Comunidad Diferente).
8. Despensa Alimenticia en Grande con la Discapacidad.
9. HORTADIF y Proyectos Productivos.
10. Entrega de Becas METRUM.

#### EDUCACIÓN:

1. Programa de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior.
2. Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas.
3. Becas de Manutención-Estado de México (antes PRONABES).
4. Becas para Internados.
5. Becas para Talentos Artísticos.
6. Becas para Talentos Deportivos y Deportistas de Alto Rendimiento.
7. Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.
8. Bécalos de Nivel Medio Superior.
9. Becas de Manutención-Estado de México-Bécalos (antes PRONABES).
10. Becas para Escuelas Particulares Incorporadas (Subsistema Estatal y Federalizado).
11. Servicio Social Comunitario.
12. Programa de Becas para Estudiantes del Estado de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Metropolitana (PROBEMEX).
13. Becas para Discapacidad.
14. Becas para Estudiantes Destacados en Escuelas Normales.
15. Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando.
16. Programa Becarias y Becarios de Excelencia en el Estado de México.
17. Programa de Becas para Estudiantes Indígenas en Universidades Estatales.

#### REGISTRO CIVIL:

1. Programa "Bebés Recién Nacidos y Actas de Nacimiento Gratuitas" ¡Van de la Mano!
2. Programa Permanente para el Registro de Nacimiento de Adultos Mayores.
3. Programa Modificación del Sustantivo Propio.
4. Campañas en Centros Preventivos y de Readaptación Social.

#### DEFENSORÍA PÚBLICA:

1. Programas de Fianzas de Interés Social.



ARTÍCULO TERCERO. Las autoridades de salud seguirán desarrollando los programas en esta materia, con la finalidad de brindar los servicios necesarios a la población de acuerdo a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

ARTÍCULO CUARTO. Por lo que respecta a los programas que lleva a cabo protección civil, éstos se seguirán realizando conforme a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO. Las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, programas equivalentes a los citados en la disposición anterior.

ARTÍCULO SEXTO. Por lo que hace a la Legislatura, no se suspenderán los programas de la Unidad de Asistencia Social.

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se abroga el Decreto número 197 emitido por la "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de marzo de 2017 y se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido por el presente decreto.

CUARTO. La Legislatura proveerá las medidas necesarias para el cumplimiento del presente decreto en el ámbito de su competencia.

QUINTO. Los beneficiarios de los programas de contenido social que no reciban su apoyo durante la veda electoral podrán, de acuerdo con las reglas de operación solicitar su reintegración.

Al concluir la presentación de la iniciativa, a solicitud de la Presidencia, fue aprobada por mayoría de votos la dispensa del trámite legislativo.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), señaló que “a los coordinadores de los grupos parlamentarios: del Partido de la Revolución Democrática, Jesús Sánchez Isidoro; del Partido Morena, Francisco Vázquez; del Partido del Trabajo, Carlos Sánchez Sánchez, y del Partido Acción Nacional, Anuar Roberto Azar Figueroa, el permitirme hacer el posicionamiento en representación de los grupos parlamentarios antes mencionados.

Es indignante pretender que la democracia en el Estado de México siga en un nivel tan bajo y que esto se deba al uso indiscriminado de recursos públicos. El Partido en el Gobierno (PRI), pretende lo mismo de siempre: el uso de los programas sociales, lucrando con las necesidades de la gente.

Desde el inicio de la campaña hemos conocido de denuncias de ciudadanos a quienes les han retirado sus credenciales de elector, bajo promesa de beneficio de un Programa Social. Hoy el Estado de México lleva más de 215 denuncias tan solo en la FEPADE (Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales); hay otro tanto igual en la Fiscalía General de Justicia del Estado.

La estructura gubernamental, entre ellas: secretarios, directores, subdirectores, jefes de departamento, han encargado la operación de campaña a servidores públicos, en donde por medio de los programas sociales, han realizado un despliegue de apoyos que inclusive para los votantes afines al partido oficial y a su candidato, lo han hecho a través de la operación llamada difusión estratégica.

Las dependencias del Gobierno se encuentran divididas en regiones, no para trabajar en beneficio de la gente, sino para coaccionar y comprometer el voto. Esto ha sido denunciado por muy diversos partidos políticos.

Lo anterior, lo advertimos en la discusión del acuerdo por el que determinarían los programas sociales, que continuarían vigentes en la elección ordinaria de Gobernador. En aquel momento señalamos que lo que se pretendía con la continuación de la operación de los programas sociales era la coacción del voto, la amenaza a los jefes de familia, a los jóvenes, a los pensionados y a los campesinos.

El 31 de marzo esta Legislatura determinó los programas sociales cuya operación no sería suspendida durante el periodo de campañas electorales. Sin embargo, fue en franca violación a la normatividad constitucional federal y al Código Electoral del Estado de México, ya que se incluyeron programas de desarrollo agropecuario y de muchos otros que no están contemplados en la excepción constitucional.

En aquel momento señalamos el uso ilegal de los recursos públicos, tanto de los programas como la presencia de los funcionarios públicos estatales y federales que ya suman más de 200 visitas al Estado de México en la operación de estos meses.

La entrega masiva de recursos públicos acompañados en muchos casos del Gobernador con los secretarios de estado, ha expresado a los mexiquenses esta evidente relación que existe entre el PRI y el Gobierno, lo cual deja muy en claro el pretendido beneficio a su candidato.

Durante la elección los diversos partidos y ciudadanos han presentado diversas denuncias, procedimientos sancionadores, muchos que han concluido en sanciones.

Las diputadas y los diputados de los grupos parlamentarios de la Revolución Democrática, de Morena, del Partido del Trabajo y del Partido Acción Nacional, promovimos ante la Suprema Corte de Justicia la acción de inconstitucionalidad contra el acuerdo 197, mismo que fue admitido para analizar el fondo en contra del estudio de los programas sociales y de este decreto, que deja en plena desventaja a los partidos políticos en la contienda y que pone en franca inequidad la contienda electoral que está por realizarse el 4 de junio.

Los principios de equidad, igualdad de oportunidades, neutralidad e imparcialidad del proceso electoral se han pasado por alto con el decreto 197, pero no es mejor la propuesta que se hace, ya que los programas han seguido funcionando durante todo el proceso electoral y se quedaría en un estado donde los que se operaron sería de una manera ilegal y todos los demás sería de una forma legal.

Hay que recordar que en el Estado de México han procedido controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad contra las preliberaciones, contra el

Código Electoral, contra la llamada Ley de Uso de la Fuerza Pública, que son cuestiones que tenemos que revisar en este Poder Legislativo.

Uno de los elementos más importantes de esta denuncia, fue la autorización de uso de recursos para orientar o influir en la contienda electoral. De igual forma, se denunció la inequitativa competencia electoral, la violación a las reglas de comunicación y esa comunicación de programas oficiales tendiente a apoyar al candidato oficial.

Tan sólo el PRI recibió de financiamiento más de 73 millones de pesos, sumándose con los de los partidos coaligados que fueron 123 millones. Uno solo de los programas no de desarrollo social, ni educativos, que fueron autorizados en el decreto 197, suman más de 75 millones de pesos, es decir, que son mayores al financiamiento recibido por el PRI.

Esta elección ha transitado en un proceso inequitativo, en una competencia desleal, en donde el convencimiento de los electores se ha dado en una elección de estado, en un margen donde no hay esa equidad, los programas han sido motor de esta inequidad en la contienda y su difusión e indebida entrega sigue afectando la democracia que es el fundamento de todo Estado.

Votar por la abrogación de este decreto y votar o en su caso, la modificación del decreto 197, implicaría un fraude a la Ley, una simulación, una utilización facciosa de la Legislatura en favor de un partido político y de un candidato.

Yo agradezco y reconozco las grandes coincidencias que está habiendo en distintas fuerzas políticas para sumar este esfuerzo y defender, ante todo, no un resultado electoral, sino lo más importante que tenemos todos los mexiquenses y los mexicanos, que es nuestro sistema democrático, el respeto a las instituciones y que este sistema democrático llegue a buen fin.

No puede existir democracia donde el ciudadano no es libre. Por ello exhortamos a este Pleno Legislativo, a todas las fuerzas políticas representadas a votar en contra de la abrogación del decreto 197 y permitir que el Poder Judicial resuelva de una vez por todas la acción de inconstitucionalidad, para sentar precedente y poder en otras legislaturas

saber qué es lo que está pasando en este Poder Legislativo, y si lo que está haciendo el Poder Legislativo mexiquense es correcto”.

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), señaló que “hoy por hoy el Estado de México es la Entidad más poblada del país y cuenta con el padrón electoral más grande de toda la República Mexicana. En ese sentido, es normal que los comicios mexiquenses atraigan los reflectores a nivel nacional por la importancia que reviste gobernar a un Estado tan dinámico y complejo como el nuestro; pero también debemos tener muy claro, que los mexiquenses respetamos el Estado de derecho y en ese sentido, la ley es muy clara con respecto a la operación de los programas sociales durante los procesos electorales.

Entendemos que la gente está cansada de ataques y descalificaciones, lo que quiere son propuestas y resultados concretos que mejoren sus condiciones de vida.

Desde esta Máxima Tribuna, una vez más reitero el compromiso del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para seguir abonando al desarrollo de un proceso democrático, transparente y apegado a la Ley.

Ciertamente el pasado 30 de marzo, esta Legislatura aprobó el decreto mediante el cual se autorizaron los programas sociales que no se suspenderían en el marco del proceso electoral para renovar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal. Se hizo con responsabilidad, apego al marco jurídico y gran sensibilidad social, porque no podemos dejar a su suerte a la gente que más lo necesita y, sobre todo, porque entendemos que el desarrollo de los comicios no implica la parálisis de los gobiernos en cualquiera de sus ámbitos, pues las necesidades no se detienen.

En nuestra fracción legislativa somos receptivos, actuamos con apertura y escuchamos a todas las voces de la sociedad. Por ello, reconocemos la propuesta que hoy se analiza y nos sumamos a ella, con la certeza de que dichos programas fomentan la inclusión y el bienestar colectivo.

Que quede claro, no nos estamos contradiciendo, queremos ser congruentes con lo que nos caracteriza: la madurez política, la sensibilidad social y el respeto a los valores de la

democracia; además, confiamos en el profesionalismo y la imparcialidad de las autoridades encargadas de organizar y vigilar cada etapa de esta elección.

Compañeras, compañeros, las confrontaciones sólo generan inestabilidad y desconfianza entre los ciudadanos. Este proceso electoral debe ser ejemplo a nivel nacional por anteponer los principios democráticos, el debate respetuoso de las ideas y la visión para consolidar una sociedad más solidaria.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional creemos que el respeto a las normas vigentes resulta fundamental para dar certeza al proceso electoral, sin soslayar el desarrollo social.

En ese sentido, en el Estado de México los programas sociales operan con estricto apego a la Ley, funcionan con honestidad y bajo reglas de operación claras, precisas y concisas todos los días. Aquí los apoyos sociales no tienen colores, son para todos y en beneficio de quienes más lo necesitan.

Como Presidente de la Comisión de Desarrollo y Apoyo Social, los invito a que sigamos dándole la mano a los sectores más vulnerables, hagámoslo con altura de miras, plena convicción democrática y gran responsabilidad social, porque por encima de cualquier interés individual o de partido debe prevalecer el interés superior de la sociedad mexicana”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos** la iniciativa del decreto por la que se determinan los programas sociales que no deberán suspenderse durante la elección ordinaria de Gobernador del Estado de México<sup>344</sup>.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 12 horas con 56 minutos, para posteriormente solicitarles a “los diputados permanecer en su sitial, para celebrar de inmediato Sesión Solemne de Clausura de Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura”.

---

<sup>344</sup> Decreto 206 del 27 de mayo de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de mayo.

#### 4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de mayo de 2017)<sup>345</sup>

El día sábado 27 de mayo del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 59 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le solicitó a la Secretaría, “que en cumplimiento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y documentación que obren en su poder para los efectos procedentes”. De igual forma, comisionó “a los integrantes de la Directiva para que en su oportunidad comuniquemos al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, la clausura del periodo extraordinario.

Asimismo, se harán las comunicaciones de clausura a las autoridades correspondientes. La Secretaría entregará a las diputadas y a los diputados la copia de las actas de la sesión anterior y de la presente sesión y registrará la asistencia”.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que al concluir este “periodo extraordinario de sesiones, es muy grato dar cuenta a los mexiquenses del resultado del trabajo cuidadoso y muy responsable que han llevado a cabo las diputadas y los diputados de esta LIX Legislatura, cuyo esfuerzo y empeño han sido trascendentes en el porvenir de nuestro Estado, pues hoy hemos aprobado leyes que son determinantes

---

<sup>345</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

para los mexiquenses, que buscan atender la realidad que vivimos, sobre todo, combatir la corrupción y generar un cambio cualitativo, sumándonos a la nación entera para garantizar cambios en actitudes, en conductas que vigoricen a nuestra sociedad, que la haga más transparente y justa como la queremos todos los mexicanos.

Estoy seguro que las cinco nuevas leyes que aprobamos y la modificación de cinco ordenamientos más que hicimos en este periodo, contribuirán a mejorar el marco jurídico del Estado y nuestras instituciones, pero, sobre todo, permitirán a los mexiquenses desarrollarse en una sociedad más justa y con mayor confianza en sus autoridades.

Agradezco la excelente labor de concertación de mis compañeros integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como la oportunidad que nos han dado a quienes formamos esta Directiva, para conducir este periodo y a mis compañeras y compañeros diputados de esta LIX Legislatura, les digo que es un honor trabajar con ustedes, por lo que reciban mi mayor afecto y reconocimiento”.

El Presidente clausuró los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Legislatura a las 13 horas con 7 minutos, para que posteriormente se entonara el Himno del Estado México, con los asistentes en posición de firmes.

El Presidente finalizó la sesión al felicitar por su cumpleaños a los diputados: María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), Roberto Sánchez Campos (PRI), Juana Bonilla Jaime (PRD), Araceli Casasola Salazar (PRD), Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), Miguel Sámano Peralta (PRI), Marisol Díaz Pérez (PRI), María Pérez López (PAN).



## G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2017)<sup>346</sup>

El día jueves 20 de julio del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Pablo Peralta García (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 6 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 62 votos, fueron electos como Presidente, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena); como vicepresidentes los diputados: Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), y Jesús Sánchez Isidoro (PRD), y como secretarios los diputados: María Pérez López (Nueva Alianza), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), y Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI)<sup>347</sup>.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “en observancia de lo ordenado en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder

---

<sup>346</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>347</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2017 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Legislativo, la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a las autoridades que corresponda”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la Junta a las 11 horas con 27 minutos, para posteriormente solicitarles “a los integrantes de la LIX Legislatura permanecer en su lugar, para llevar acabo de inmediato la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de nuestro Ejercicio Constitucional”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2017)<sup>348</sup>**

El día jueves 20 de julio del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 36 minutos, para que posteriormente la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “el Estado de México al igual que el país, vive tiempos determinantes y de cambio, momentos cruciales que ponen a prueba la solidez de nuestras instituciones y la capacidad de todos los actores políticos para dar respuesta a los problemas que preocupan a nuestra sociedad.

---

<sup>348</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

El recuento de nuestro ejercicio legislativo, es motivo de orgullo por los avances que tenemos, pero todavía no resulta satisfactorio, y completar este trabajo será posible únicamente con la fuerza de los consensos y el diálogo con madurez política.

Al casi concluir el segundo año legislativo, es necesario privilegiar la construcción de acuerdos al interior de cada grupo parlamentario, dada la fuerza del Poder Legislativo, y la fortaleza de este Poder que radica en la pluralidad y el debate, mecanismos irrenunciables de una democracia moderna, de estas democracias que estamos llevando a cabo.

Vale la pena recordar que al inicio de esta Legislatura, los mensajes de los diferentes grupos parlamentarios se enfocaron a privilegiar el diálogo y la construcción de acuerdos, en un ejemplo de voluntad legislativa.

Es muy claro que los tiempos por venir serán una prueba para este Congreso, tendremos que trabajar con apertura parlamentaria, fortalecida por la voluntad política de generar las mejores condiciones de vida para los mexiquenses.

Recordemos que nuestra labor como representantes populares, siempre debe encaminarse hacia el fortalecimiento del Estado de Derecho, sin valores absolutos, pero sí compatibles, cuyos frutos arrojen preceptos normativos que garanticen seguridad jurídica y estabilidad social para nuestra Entidad.

Hoy iniciamos una nueva etapa en el Poder Legislativo al empezar un periodo ordinario corto, pero muy significativo, por los temas que habremos de abordar y que sin lugar a duda marcarán un precedente en la vida democrática de nuestro Estado.

Este tercer periodo ordinario del segundo año legislativo, tiene nuevos retos y otros quehaceres. Nos tocarán tratar temas de mucha importancia, como el análisis de los resultados del proceso electoral que acabamos de vivir y que ha sido señalado por muchos de los mexiquenses como un atentado a la democracia.

Tocaremos también temas de mucha importancia para el desarrollo de nuestro Estado, como la implementación del esquema de monitoreo y evaluación del Sistema Estatal y

Municipal Anticorrupción y la selección de personas con perfil que integran los diversos órganos y que serán los directamente responsables de conocer este tema de suma importancia, para combatir y erradicar de manera definitiva la corrupción en el Estado de México.

Hemos logrado que la vida en el Congreso Local, en este Congreso del Estado, sea cada vez más dinámica y más participativa. Hemos logrado que la tarea legislativa sea un ejercicio de debate plural y de respeto cotidiano.

En el inicio de este periodo, todos los grupos parlamentarios estamos llamados a responder con hechos a las exigencias de nuestro tiempo, más allá de la búsqueda de pactos políticos de ocasión.

Debemos reconocer que la legalidad es el mejor espacio y la mejor forma de encontrar convergencias y resolver divergencias. Los tiempos actuales lo exigen, nos lo exige a todos y todas.

Hagamos lo que nos corresponde a cada uno de nosotros como representantes populares, tenemos el compromiso con la sociedad de que habremos de cumplir con lo que nos ha tocado en esta etapa. Seamos hombres y mujeres de nuestro tiempo, tomemos el destino en nuestras manos, el Estado de México vale el esfuerzo, el Estado de México lo merece.

De manera muy respetuosa también hacemos un llamado a que este Poder Legislativo continúe, siga y sea precisamente otro de los poderes del Estado que sirve como contrapeso al Poder Ejecutivo, que se discuta con respeto, pero también con mucha responsabilidad los temas que aquí se verán”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, a las 11 horas con 48 minutos, para que posteriormente la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 11 horas con 51 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, que se celebrará el día 27 de julio del año en curso, a las 16 horas.

### **3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (27 de julio de 2017)<sup>349</sup>**

El día jueves 27 de julio del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 14 minutos, para que posteriormente la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 17 puntos<sup>350</sup>**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que las actas de la junta y de la sesión anterior.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó el **oficio y el proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que se **“aprueba la renuncia del maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de este proyecto, el cual posteriormente fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>351</sup>.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos señaló en su oficio de renuncia, que “el honroso cargo que me fue conferido por el propio Congreso Local me ha permitido, en

---

<sup>349</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>350</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

<sup>351</sup> Decreto 211 del 27 de julio de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

estos dos años y medio, al frente de esta institución, iniciar y dejar en marcha diversas acciones orientadas en el Plan Rector de Gestión 2015-2019, buscando fortalecer la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos fundamentales de quienes habitan y transitan por el Estado de México”.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó la proposición de **punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que “la LIX Legislatura **encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México para elegir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a 10 organizaciones no gubernamentales y a 10 instituciones académicas**, a efecto de que realicen propuestas, para su análisis por la propia Comisión Legislativa, la cual, en su oportunidad, someterá a la Legislatura, la terna correspondiente para la elección del cargo”<sup>352</sup>. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>353</sup>.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó la proposición de **punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **emite la**

---

<sup>352</sup> En el “Procedimiento para elegir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México” publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio de 2017, se establecieron como organizaciones no gubernamentales a: Desarrollo Gradual Directo, A.C., Derechos de los Niños y la Mujer, A.C., Kaira por tu Bienestar, A.C., Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C., México es Nuestro Compromiso, A.C., Círculo de Familias por la Paz, A.C., Patronato Pro Tamar, A.C., Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de México, Comisión Unidos vs la Trata, y Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México, y como instituciones educativas a: Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, Universidad de Ecatepec, Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, Universidad Politécnica de Tecámac, Universidad Isidro Fabela, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de la Salud y Universidad Intercultural del Estado de México.

<sup>353</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

**convocatoria pública para elegir a los nueve integrantes de la Comisión Estatal de Selección que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>354</sup>.

En el acuerdo se establecen las bases por las que “se convoca a las instituciones de educación superior y de investigación, a que propongan cinco candidatos y a las asociaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a que propongan cuatro candidatos, a efecto de integrar la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México” (Primera).

“La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la base primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria” (Segunda).

“La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en el Palacio del Poder Legislativo, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política o en la Oficialía de Partes, ubicadas en Plaza Hidalgo S/N Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, del 28 de julio al 14 de agosto de 2017, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas” (Tercera).

“Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria y, dentro de los 5 días hábiles siguientes, remitirá a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de

---

<sup>354</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse” (Cuarta).

“El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, será publicado en la Gaceta de Gobierno y en la página electrónica de la Legislatura” (Quinta).

“Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas” (Sexta).

“Las Comisiones Unidas harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos a la Junta de Coordinación Política a más tardar el 23 de agosto de 2017. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno de la Legislatura” (Séptima).

“La Junta de Coordinación Política remitirá el listado que acuerden las Comisiones Unidas, al Presidente de la Legislatura para su presentación ante el Pleno de la Legislatura para su aprobación y en su caso, realizar los nombramientos correspondientes” (Octava).

La diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), presentó en nombre del Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría la proposición de **punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a los servidores públicos estatales y municipales, a dar cumplimiento, a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, presentando las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, ante la Secretaría de la Contraloría o los órganos internos de control, todos los servidores públicos estatales y municipales, en los términos previstos en la Ley**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de



esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>355</sup>.

En la exposición de motivos se indica que “la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELySM), publicada el 24 de abril del presente año, en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ cambió la denominación del Título Séptimo ‘De la Responsabilidad de los Servidores Públicos y del Juicio Político’ a Título Séptimo ‘De la Responsabilidad de las y los Servidores Públicos del Estado, Patrimonial del Estado, del Sistema Estatal Anticorrupción y del Juicio Político’, lo que implicó la creación del Sistema Estatal Anticorrupción. El cambio, representó una transformación profunda en el tratamiento de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

La parte final del primer párrafo del artículo 130 de la (CPELySM) señala: las y los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad su declaración patrimonial, de intereses ante las autoridades competentes y constancia de presentación de la declaración fiscal en los términos que determine la Ley.

La Ley de Responsabilidades regulará sujetos, procedimientos y sanciones en la materia. El nuevo modelo obedece, entre otros aspectos, a que ‘los recursos públicos son de todos y el poder es para servir, no para enriquecerse. Los mexicanos reclamamos y merecemos la vigencia del Estado de Derecho y de gobiernos transparentes y honestos’.

Así las cosas, el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, señala: estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría de la Contraloría o los órganos internos de control, todos los servidores públicos estatales y municipales, en los términos previstos en la presente Ley.

Por lo anterior, en el Estado de México para cumplir con esta exigencia social, a partir del pasado 19 de julio, todos los servidores públicos estamos obligados a cumplir con la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, por cuestiones de transparencia, ética y responsabilidad en el servicio público”.

---

<sup>355</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2017. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueban los nombramientos suscritos por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el término de diez años, como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de: Mtro. Baruch F. Delgado Carbajal (Sala Superior), Lic. Víctor Alfonso Chávez López (Sala Superior), Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra (Sala Superior), Mtro. Luis Octavio Martínez Quijada (Sala Regional Valle de México) y Mtra. Alberta Virginia Valdés Chávez (Sala Regional Toluca)**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de favorecer la autonomía plena de los poderes Legislativo y Judicial en el uso eficiente y eficaz de las tecnologías de la información y comunicación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que el Estado garantizará el derecho de acceso a la tecnología de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet; asimismo, establecerá condiciones de competencia efectiva la presentación de dichos servicios.

El 6 de enero del 2016, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, que tiene por objeto entre otros, fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la

Información y comunicación del Estado y Municipios, así como hacer eficiente la gestión pública a nivel estatal y municipal”.

“Con la finalidad de modernizar, agilizar y fortalecer la impartición de justicia en un marco de mejora continua de función jurisdiccional y el amparo al principio de autonomía judicial, se estima necesario reformar la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para brindar autonomía plena a los poderes Legislativo y Judicial en el uso eficiente y eficaz de las tecnologías de la información y comunicación”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado para desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un terreno ubicado en la ex Hacienda La Magdalena, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, con el propósito de donarlo al Poder Judicial del Estado de México, para la construcción de la Ciudad Justicia de Toluca**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Arturo Piña García (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de instituir como dependencia de la Administración Municipal, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la Administración Municipal, el Ayuntamiento de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México estipula en el artículo 87 que los ayuntamientos cuenten por lo menos con las siguientes dependencias: la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas o equivalente, y la Dirección de Desarrollo Económico o equivalente; agregando en el artículo 88, que sus programas de trabajo de ‘las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal

conducirán sus acciones con base en los programas anuales que establezca el Ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Pero si un Ayuntamiento, se apega a la estructura a partir de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sin la existencia de un área de coordinación de la planeación y la evaluación, con responsabilidades limitadas, destacando en sus objetivos: establecer los lineamientos para la planeación y programación de las acciones de las dependencias que conforman la Administración Municipal, así como integrar el Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales evaluando su ejecución periódicamente, estaría dando un funcionamiento de la Administración Municipal un esquema para fines informativos y no para la acertada toma de decisiones”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.74 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que “los concesionarios o permisionarios de los servicios de transporte podrán prestarlos con vehículos y/o tipo motocicleta de su propiedad o en su posesión, en los términos que señalen las disposiciones reglamentarias”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “debemos considerar que, actualmente los mototaxis son utilizados por mujeres y hombres que no tienen o no cuentan con una fuente de empleo formal para sostener a sus familias. Sin embargo, también se debe de contemplar una normatividad adecuada para el otorgamiento de este servicio, ya que dicho sea de paso, la demanda de movilidad de las y los mexiquenses en sus colonias es decir, distancias cortas, no es cubierta por ningún transporte concesionado.

Existen alrededor de 15 mil mototaxis a lo largo y ancho del Estado de México que operan sin permiso y sufren el abuso de las autoridades municipales.

De igual forma, no se debe dejar de contemplar que el desempleo y la falta de oportunidades generan subempleo y peor aún, delincuencia y el ocuparse en la prestación del servicio de mototaxi, resulta una fuente de empleo y reducción de la delincuencia.

Actualmente, no existe autorización y normatividad que permita el funcionamiento de mototaxis en el Estado de México. Sin embargo, están, prestan servicio y desahogan una problemática de movilidad, por lo que es indispensable regularlos, ya que: 1. Los municipios han extralimitado sus facultades establecidas en su Bando Municipal. 2. Existen acuerdos entre municipios y la Secretaría de Movilidad para cobrar \$ 2,400 por pago de corralón y arrastre independientemente del tiempo. 3. El transporte público en el Estado de México es insuficiente, contaminante, de mala calidad en el servicio, inseguro y costoso. 4. Los mototaxis no están regulados, sino todo lo contrario; sin embargo, remedian día a día las necesidades de la población. 5. Los mototaxis también ponen en riesgo al pasajero o pasajeros que utilizan el servicio. 6. El otorgamiento de ese servicio se presta para actos delictivos en algunos casos por falta de reglamentación. 7. Los mototaxis deben de contar y otorgar garantías a los usuarios para un servicio seguro. 8. Los mototaxis deben de adecuar su estructura con la finalidad de garantizar la seguridad del conductor y usuarios. 9. Los mototaxis deben de ser regulados administrativamente y fiscalmente”.

La diputada María Pérez López (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que durante la transmisión en vivo de las comisiones y sesiones legislativas se colocara “un recuadro permanente en la pantalla en donde se enfoque en todo momento a un intérprete del lenguaje de señas mexicana, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos encontramos en la necesidad de realizar un apoyo que garantice plena seguridad al derecho de estar informados para llevar a cabo la lengua de señas mexicana en el Poder Legislativo, proporcionando la asistencia de lengua de señas mexicana

durante el desarrollo de la transmisión en vivo de las sesiones del Pleno, así como las comisiones y mesas de trabajo que se estimen necesarias.

Por ello, resulta indispensable la implementación de acciones que permitan contar con intérpretes, porque con ello estaremos respetando su derecho a estar informados y a su vez, estaremos impulsando significativamente su inclusión en la sociedad.

La presente (iniciativa) abre la posibilidad a los 125 municipios que conforman al Estado de México, buscando con ésta la integración de este grupo de la sociedad para que estén informados de cada uno de los trabajos realizados por parte de esta Honorable LIX Legislatura y asimismo, estaremos dejando un gran legado para las futuras legislaturas”.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de actualizar las penas y tipificar nuevos delitos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se indica que “con esta iniciativa se propone considerar como conducta antijurídica en el Código Penal del Estado de México, que los policías estatales y municipales ejerzan funciones sin la debida certificación o acreditación de los controles de confianza respectivos”.

“Se propone disminuya la pena de la acción ilícita, sólo en el caso en el que se ajene al robo del transporte público, impida la comisión de un delito, tomado en cuenta el eminente peligro al que están expuestos los usuarios”.

“Adicionalmente, por medio de la usurpación de la identidad electrónica se ha denunciado la comisión de delitos graves, como la extorsión, la desaparición de personas y la trata de personas. Por lo cual, se propone tipificar tal acción como un delito para que dicha conducta sea atribuible a una pena”.

Actualmente, se ha tenido conocimiento de las graves lesiones y secuelas de una mujer que ha sido gravemente violentada, sin que necesariamente se le prive de la vida. La trasgresión de sus derechos y los daños psicológicos que le han causado también deben de ser sancionados; por lo cual, no sólo basta con sancionar el delito de feminicidio, sino también se deben de adicionar en el tipo penal la tentativa de feminicidio, con el objetivo de proporcionar garantías de seguridad jurídica e integridad a las mujeres mexiquenses”.

Son diversos delitos que diariamente se comenten contra las mujeres. Uno de los actos comunes que se violenta a su género es el acoso sexual, las prácticas de acoso sexual que se presentan en lugares públicos crean una barrera para el ejercicio de la libertad de tránsito y movilidad de las personas, especialmente de las mujeres y niñas”.

“La propuesta pretende sancionar el tipo de acciones manifestadas en lugares públicos, de acceso público, instalaciones o vehículos destinados al transporte público. La comisión de este delito no exime a las instituciones públicas, por ello se pretende sancionar a los servidores públicos que incurran en algún tipo de conducta preferentemente hostigamiento y acoso sexual, por lo cual, se plantea la destitución del cargo e inhabilitación para ocupar cualquier otro cargo del sector público hasta por tres años”.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (sin partido), presentó su **proposición de punto de acuerdo, por la “que se exhortan a la Junta de Coordinación Política, así como a la Presidencia de la LIX Legislatura, a fin de que se celebre un convenio entre este Poder Legislativo y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, para poder contar con una Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto en las instalaciones de la Legislatura”**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo al Observatorio Ciudadano en contra de la Violencia de Género, Desaparición y Feminicidios en el Estado de México (MEXFEM), en nuestra Entidad se registraron 263 feminicidios, tan solo en el 2016. La misma Organización señaló, el pasado mes de junio, que se habían registrado 117 feminicidios en la Entidad en lo que iba del 2017.

Para hacer frente a esta problemática de violencia en contra de las mujeres y niñas, con la publicación de la Ley de Víctimas del Estado de México, en agosto de 2015, se creó la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, cuyo nombre fue modificado en agosto de 2016, a Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM).

La CEAVEM es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno que ofrece atención a las víctimas y ofendidos del delito. Dentro de las áreas de servicio, la Comisión Ejecutiva cuenta con una Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto, la cual brinda servicios de orientación y ayuda inmediata, asistencia y atención en materia psicosocial, médica y de trabajo social, así como orientación jurídica.

Como representantes populares, una de nuestras labores es apoyar a los ciudadanos que lo solicitan, de manera que resulta imperante que contemos con los elementos que nos permitan brindar el apoyo requerido”.

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), al presentar el **Informe de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura de su Segundo Año de Gestión**, señaló que “en todo momento, la función de esta Diputación Permanente estuvo apegada a las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a la dinámica propia de la Legislatura caracterizada por la apertura a recibir nuevas iniciativas, por la responsabilidad de construir acuerdos; pero sobre todo, por el compromiso de legislar para la gente (14).

Durante este receso, celebramos siete sesiones públicas para dar trámite y en su caso, aprobar diversas iniciativas de leyes y decretos sobre temas fundamentales, para impulsar un entorno normativo estatal más sólido e incidir en la vida de todos los mexiquenses.

Uno de los asuntos más relevantes en el que tuvimos la fortuna de participar fue la aprobación del decreto por el que se convocó a esta Legislatura a la celebración del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones. En el que se aprobaron diversos dictámenes sobre temas tan importantes, como el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, la creación del Tribunal de Justicia Administrativa, el nuevo modelo de fiscalización superior, la generación de un esquema más completo y riguroso de responsabilidades



administrativas, la protección de datos personales y la ampliación del catálogo de tipos penales para sancionar actos de corrupción.

Para esta Legislatura es un compromiso fundamental implementar totalmente el Sistema Anticorrupción. En este sentido, quiero resaltar la aprobación del decreto relativo al nombramiento de magistradas y magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para fortalecer la impartición de justicia en nuestro Estado.

Además, en fecha 10 de julio se remitió a la Presidencia de la Diputación Permanente el nombramiento del Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, José de la Luz Viñas Correa, nominación que se hizo del conocimiento de la Junta de Coordinación Política, atendándose lo establecido en las leyes respectivas”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó el **oficio que remitió el Presidente Municipal de San Mateo Atenco, ciudadano Julio César Serrano González, por el que informó que saldría a la Ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos, del 6 al 9 de julio del presente año**, el cual a su decir, tiene el propósito de “establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral de ambos lugares, así como ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico, social, cultural, turístico, educativo y empresarial, para beneficio de nuestro Municipio San Mateo Ateneo, Estado de México” (15).

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), al **presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un pronunciamiento con motivo del nombramiento que hizo el Gobernador Constitucional del Estado de titulares de notarías**, señaló que “en Morena hemos sido testigos, aliados e impulsores de las políticas anticorrupción en nuestro Estado, y hemos sido muy claros en discursos y acciones. Nosotros apoyamos las reformas en esta materia, pero dijimos que vigilaríamos su cumplimiento, a fin de ver y denunciar acciones contundentes contra el abuso del poder, contra los favores a cambio de poder político y económico y en general, en contra del mal uso del poder público para conseguir ventajas ilegítimas, generalmente secretas y privadas (16).

Lamentablemente en el Estado de México, pese a presumir que contamos con un marco jurídico de vanguardia en materia de combate a la corrupción, las acciones dejan mucho que desear, ya que el pasado 14 de julio del año en curso, el Titular del Ejecutivo Estatal, publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, acuerdos por medio de los cuales crea once notarías públicas en la Entidad Mexiquense y nombra dentro de las ya existentes a un par de notarios provisionales, entre los que destaca la de Omar Martínez Vargas como Notario 58 en Tlalnepantla, por lo que en resumen pasamos de contar con 182 notarías públicas a 193 en el Estado de México.

La justificación que da el Ejecutivo, sustento a la creación de nuevas notarías, se basa en el creciente y gran desarrollo financiero, económico, político y cultural que hay en el Estado de México, y con ello atender de forma eficiente las necesidades notariales de las personas que residen en cada uno de los municipios en que se otorgaron, razón por la que considero oportuno y favorable crear las once notarías distribuidas en el territorio mexiquense.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario de Morena considera que como Entidad no podemos continuar permitiendo que los intereses personales y económicos superen los valores éticos y morales de los servidores públicos. Por ello, Morena se solidariza con la sociedad y conjuntamente alzamos la voz en esta Máxima Tribunal Estatal, a fin de mostrar nuestro total rechazo a las acciones tomadas en este tema en beneficio a personajes o familiares de actores políticos del PRI, del PAN, del PRD, y del Partido Verde o familiares y demás amigos, siguiendo los pasos de sus antecesores como Enrique Peña Nieto, quien otorgó nueve notarías a funcionarios de su entonces gabinete dos semanas antes de dejar el cargo y Arturo Montiel Rojas, quien en los últimos días creó 25 notarías, que en ese entonces quedaron a nombre de sus allegados.

Por ello, damos una muestra clara de lo que es hacer uso del poder en propio beneficio, de amigos o familiares, sean antagónicos, partidistas o no, porque para nadie es desconocido los lazos de amistad, con personajes de otros partidos políticos, partidos políticos que por cierto, con la finalidad de lavarse las manos emiten comunicados pidiendo que sus personajes salgan a aclarar la situación, que le den la cara o simplemente separan del cargo a sus personajes, ligados a posibles actos de corrupción y

hacen uso de acciones mediáticas, para tratar de conservar el trillado prestigio que los ha perseguido en los últimos años.

Sabemos que es muy fácil generalizar, pero también debemos no dar motivo a que piensen mal de nosotros, no debemos hacer cosas buenas que parezcan malas, porque quizás la grandeza de nuestro Estado y sus condiciones demográficas, hacen necesaria la creación de notarías, pero no a dos meses de dejar el cargo, ni dejando al frente amigos y allegados, cuidemos las formas y eso creemos que le pasó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal. En Morena no vilipendiamos las capacidades y el profesionalismo de quienes son nombrados, pero creemos que en la Entidad no son los únicos, ya que de 17 millones de habitantes que somos, seguro estamos que puede haber profesionales iguales o mejores, que pueden aspirar a estos espacios.

Ante este panorama, continuaremos vigilando la actuación de quienes ocupan el poder y lo ejercen con malas prácticas, estaremos atentos a la implementación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, porque los mexiquenses estamos hartos de los malos gobiernos y no queremos seguir viendo mezcla de colores partidistas como pago de cuotas políticas de los órganos de gobierno como se ha dado en el caso de las notarías públicas.

Ya lo hemos dicho y lo sostendremos todo el tiempo, buscaremos que las leyes sean claras y que no permitan favoritismos, pues con lo que se ha visto respecto a este tema que ha generado ámpula en la sociedad, queda claro que Morena es la verdadera y única oposición al régimen autoritario y a sus aliados o supuestos antagónicos solapadores, porque lo único que el Gobierno logra con estas acciones es que la gente reflexione respecto del proceso electoral que acabamos de tener plagado de irregularidades, en el que hasta los tribunales que deberían de actuar de manera imparcial se vieron sumisos a una fuerza política. Por todo ello, seguiremos en pie de lucha y caminando de la mano con la población, quienes en repudio a estas acciones del Gobierno y muchas otras se unen al movimiento y a la marcha de la esperanza que está llevando a cabo la profesora Delfina Gómez Álvarez, para exigir al Tribunal que respete la voluntad del pueblo”.

La diputada María Pérez López (PAN), señaló que “desde esta Tribuna exigimos a Morena y a todas las instituciones políticas respeto para el Partido Acción Nacional. En

cualquiera de los espacios y aún más en este Recinto debe de prevalecer el respeto y la responsabilidad de lo que se afirma y no asumir un estado general de las cosas y ante la evidente descomposición que identifica a otras fuerzas políticas, como el caso sonado de Eva Cadena o los descuentos a los empleados del Municipio de Texcoco o recientemente la extraña actuación de su Delegado en Tláhuac, que ha derivado de una ola de violencia y con esto querer generalizar el actuar de todos los actores políticos. Esos asuntos de corrupción son los que deberían revisarse desde el interior de su Movimiento Regeneración Nacional.

La Dirigencia Nacional del Partido Acción Nacional, su Dirigencia Estatal y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional han sido siempre y seguirán siendo una oposición constructiva y responsable en el Estado de México. Con una defensa natural de nuestra posición e ideología hemos estado trabajando de forma transparente a favor de los mexiquenses y es por ello, que no somos cómplices de ningún acuerdo del Gobierno del Estado de México con actores políticos, militantes o simpatizantes del Partido Acción Nacional.

Es así, que la Dirigencia Nacional del Partido Acción Nacional, su Dirigencia Estatal y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos deslindamos de cualquier acuerdo político para el otorgamiento de notarías a familiares de militantes panistas. En Acción Nacional impulsamos desde hace años la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que en los próximos días habremos de presentar una reforma constitucional y legal para evitar la discrecionalidad en el nombramiento de notarios en la Entidad, buscando mecanismos claros que permitan claridad de sus funciones a favor de los mexiquenses”.

El diputado Miguel Morales Casasola (PRD), señaló que “el Sistema Anticorrupción está recién creado y aún tiene deficiencias. Sin embargo, debemos considerar que es un paso adelante en el combate al duro flagelo que azota a la sociedad mexicana.

En el Estado de México recientemente se aprobaron las leyes locales para aplicar el nuevo sistema (anticorrupción). Aún no se ha terminado de configurar, todavía tenemos pendiente el nombramiento de diversos servidores públicos que serán los encargados de vigilar el cumplimiento de estas nuevas normas, que pretenden evitar de manera de lo

posible actos que lastimen a nuestra sociedad por parte de los servidores públicos y particulares con conductas corruptas.

La función notarial y la asignación de notarios debe obedecer a las necesidades de este servicio público, al interés social, así lo determina la Ley de la materia. Las facultades que se confieren al Gobernador tienen como finalidad el otorgar a la ciudadanía un servicio eficiente, no fueron concebidas con el objeto de que el Ejecutivo tenga la posibilidad de disponer de la designación de notarios para pagar favores políticos, o simplemente repartir notarías entre sus allegados como forma de un finiquito por la terminación de su mandato.

El 6 de septiembre del año pasado, fueron publicadas las reformas a la Ley del Notariado del Estado de México. En esta reforma se adicionó a pesar de la resistencia de nuestro Grupo Parlamentario en reuniones de trabajo un párrafo al artículo 13, mediante el cual se permite al Ejecutivo nombrar a notarios públicos, atendiendo el interés social y a la necesidad de la funcional notarial. Sin embargo, esta reforma no excluye a los aspirantes a reunir los requisitos necesarios para ser notario público, no existe una exclusión y los nombramientos deberán ser atendidos al interés público.

De esta situación deviene una inquietud y molestia de nuestro Grupo Parlamentario y una autocrítica porque también hubo un perredista beneficiado de esta actuación, además de una magistratura que en días previos le fue otorgada a la persona ligada a él de ambos casos. El PRD se deslinda rotundamente, consideramos adecuada la medida de la Dirigencia del Partido Acción Nacional hizo con su representante ante el Instituto Electoral, nosotros por nuestra cuenta haremos lo pertinente en nuestro Instituto Político.

Estas conductas, son las que nosotros como entes depositarios del poder público del pueblo del Estado de México debemos combatir. Para eso fue creado el Sistema Anticorrupción. Hoy con la existencia de estos actos podemos asegurar que el Sistema Anticorrupción es incompleto, que si existe una Ley que establezca requisitos, habrá una interpretación de quien la quiera corromper para darle vuelta.

Por tal motivo, este Grupo Parlamentario, impulsará la reforma necesaria que complementa el Sistema Anticorrupción. No queremos la repetición de este tipo de

conductas que redundan en perjuicio del buen funcionamiento de las instituciones y de los mexiquenses. No podemos ser testigos de una indebida aplicación de la Ley, ni simplemente levantar la voz, vamos actuar en consecuencia”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), le indicó a la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), que “cuando usted cita a un partido político con actos de corrupción (Morena), habría que recordar entonces quién emprendió una situación cuando usted era diputada todavía de Acción Nacional, cómo emprendió su entonces Presidente de la República una cacería, una guerra sin estrategia y que nos ha dejado hasta el día de hoy, no vamos a admitir lo que hoy ha venido haciendo el Gobierno Federal, dejó corrupción.

Si quieren hablar de situaciones en las cuales se busca un discurso que ni siquiera viene al caso, porque se está hablando de un tema de notarías en el Estado, se está hablando de un tema de pagos que aquí se han venido haciendo, y usted cita un asunto que nos parece que no viene al caso. Me voy a subir a este mismo tema, mire usted, si hablamos de corrupción tendremos que hablar cuántos muertos dejó Felipe Calderón, si hablamos de ineptitud tendríamos que hablar de Vicente Fox, de un tipo inepto, de un sujeto sin escrúpulos y lo digo con mucho respeto a los que se dedican a la charrería, cosa que a nosotros nos gusta mucho, pero es un tipo que se pone botas a lo tonto.

Entonces yo le pediría mucho respeto al Partido (Morena) que usted cita y ellos se defienden solos, nada más que resulta ser que creo que vamos a ir aliados en 2018, y en consecuencia, señoras y señores diputados, habrá que cuidar la casa, y lo que le quiero decir es una cosa: no se espante señora diputada, falta mucho, el problema que ustedes tienen es que no tienen candidata, candidato y quieren hacer ustedes la chamba que no se las pidieron.

Yo no escuché que le pidiera o todavía como no interviene el PRI, a lo mejor ya le va a pedir a usted que le haga el trabajo. Me parece que Acción Nacional si algo tiene es que ha sido respetuoso y congruente con lo que ha venido haciendo hasta el día de hoy. No sé si por ahí el Presidente de la Junta de Coordinación le va a pedir de favor a que le echara la mano. Yo espero que se defiendan solos, y si no se defienden solos, entonces pues ahí les echamos la mano a algunos en Morena y todavía algunos del PT que podemos hacer algo.

Pero mire, estamos hablando de notarías, y las notarías, creo que ahí sobran los nombres, es cuestión solamente de escuchar los medios de comunicación y saber perfectamente dónde estuvieron los pagos. Deje que la autoridad correspondiente haga (su trabajo) y a su vez sancione a los funcionarios que usted citó. No tenga usted pendiente, tenga muy claro que el asunto.

Tláhuac nada se compara con los temas que están viviendo gobiernos en donde el gobierno encabezó Felipe Calderón, los gobiernos que ustedes encabezaron en Aguascalientes, cómo dejaron en su momento Nuevo León, y así le puedo venir citando una serie de situaciones.

El PRI se defiende solo, déjelo que se defienda. Mire que vaya que si tienen chamba, vaya que si tiene que ver como hay algunos personajes como Fernando Sauri, sí, el de la balanza de muchas situaciones de Javier Duarte que hoy está procesado, vaya que tendrán que explicar esa situación o cuando menos quien los nombró deberá de decir, ahí qué pasó.

Lo otro, miren a mí me parece que Morena y el Partido del Trabajo tienen futuro y van a ir por el cambio de este país y tenga la plena seguridad de que va a tener, y por supuesto, acepto los chillidos, yo sé perfectamente, pero si vamos a construir un país, si amoroso no de amores fingidos, como los hacen ustedes con algunas fuerzas políticas”.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó el comunicado de la Presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, por el que cita a sus miembros el día viernes 28 de julio del año en curso, a reunión previa a las 12 horas con 30 minutos, en el Salón de Protocolos y posteriormente, a las 13 horas, a reunión formal en el Salón Narciso “Narciso Bassols”, para tratar lo referente al procedimiento y expedición de la convocatoria para que las instituciones académicas y organizaciones civiles formulen propuesta para elegir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El referido diputado leyó el comunicado de los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración

y Administración de Justicia, por el que citan a sus miembros el día miércoles 2 de agosto del año en curso a reunión previa, a las 11 horas con 30 minutos, en el Salón del Grupo Parlamentario del PRI y posteriormente a las 12 horas, a reunión formal en el Salón “Benito Juárez”, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se nombran magistradas y magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 46 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 3 de agosto del año en curso, a las 12 horas.

El Presidente concluyó la sesión mandando un saludo y una felicitación a los cumpleaños de este mes: al diputado Fernando González Mejía (PRI), quien cumplió años el 1 de julio; al diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), que cumplió años el 4 de julio y al diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), quien cumplió años el 24 de julio.

#### **4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de agosto de 2017)<sup>356</sup>**

El día jueves 3 de agosto del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 19 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día**

---

<sup>356</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.



**integrado por 32 puntos**<sup>357</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes los antecedentes, la parte introductoria y los puntos resolutiveos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, por la que **propone a la Legislatura una terna para designar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con base en la consulta realizada a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas (2)**.

En el dictamen se indica que la “Comisión Legislativa de Derechos Humanos, previa aprobación de la Junta de Coordinación Política y de la Legislatura atendió el procedimiento, con base en los principios de publicidad y transparencia y consultó a instituciones y organismos públicos y privados, relacionados en la mayoría de los casos, con la protección de los derechos humanos, específicamente, 10 organizaciones no gubernamentales y 10 instituciones académicas, propuestas por los integrantes de la propia Comisión Legislativa.

Como se ha expresado habiendo recibido las propuestas, la Comisión Legislativa entrevistó el día miércoles 2 de agosto del año en curso, a los interesados y a quienes tuvieron interés y se registraron directamente. En las entrevistas tomamos en cuenta el currículum vitae, el cumplimiento de los requisitos legales, la exposición de sus planes o programas de trabajo y, en su caso, las respuestas de las preguntas formuladas por las y los diputados.

---

<sup>357</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Las entrevistas fueron sustanciadas conforme el tenor siguiente: Aspirante 1.- Dra. Claudia Elena Robles Cardoso. 2.- Víctor Veloz Espejel. 3.- Mtro. Jesús Romero Sánchez. 4.- Dr. Jorge Olvera García. 5.- Mtro. Martín Flores Vilchis”.

“Habiendo verificado la acreditación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, discutimos en lo general y en lo particular cada una de las propuestas, votamos las propuestas para integrar la terna.

Concluido el proceso acordamos integrar la terna en la forma siguiente: Dr. Jorge Olvera García. Mtro. Jesús Romero Sánchez. Dra. Claudia Elena Robles Cardoso”.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), leyó los proyectos de decreto por los que se proponen como presidentes de la Comisión de Derechos Humanos al doctor Jorge Olvera García, al maestro Jesús Romero Sánchez y a la doctora Claudia Elena Robles Cardoso.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que “el tema que nos trae el día de hoy, indudablemente, es un asunto en el que deben de estar muy de cerca y en permanente comunicación los diferentes sectores de la población.

Los derechos humanos de nuestro Estado, indudablemente, como en el país están siendo, han sido lacerados y hoy es un momento importante que se tiene, que se vive en el Estado o que se va a vivir en el Estado y quien sea nombrado nuevo Comisionado, Comisionada, tiene el enorme reto de recuperar la credibilidad en esta noble institución por la que fue creada.

Nosotros tenemos muy claro que lo que acontece en el país, indudablemente, viene a dañar a nuestro Estado con temas de corrupción, con temas de prepotencia, con temas en los que los diferentes niveles de gobierno, tanto estatal, municipal, federal, han venido lacerando la credibilidad de nuestras instituciones y consecuencia hoy es un reclamo permanente de la sociedad, para que ya de forma definitiva se busque garantizarle los derechos a todas y todos los ciudadanos.

Miren ustedes, hay un vacío en el tema de derechos humanos, en el que hoy las redes sociales ponen al descubierto el actuar de los diferentes niveles de gobierno. Observábamos, digo para no irnos muy al pasado, en días recientes, observábamos cómo algunos ciudadanos de Ecatepec reclamaban lo que por derecho les corresponde: la seguridad, que los gobiernos les garanticen la seguridad a los ciudadanos; una manifestación que se observó en las redes sociales pacífica terminó en la apertura de carpetas de investigación en contra de quienes se manifestaron en su momento, esto es lamentable y esto, indudablemente, vulnera los derechos de todas y todos los ciudadanos.

Hay situaciones como en los ministerios públicos que de igual forma se estuvieron ventilando en las redes sociales, cómo y de qué forma y de qué ministerios públicos hacen caso omiso ante el reclamo de justicia de parte de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro Estado.

Ante esta situación como en muchas otras más, ahí están cómo se han venido vulnerando los derechos de los campesinos, de quienes han cuidado sus reservas, las reservas ecológicas que son de todos los mexiquenses y de todos los mexicanos y por complacer a algunas empresas o a algunas instituciones se dan los permisos, suceden, se vulneran los derechos, lo que con mucho esfuerzo han cuidado en nuestro Estado, en nuestro país y en consecuencia, todo esto viene a vulnerar, a tomar decisiones autoritarias en contra de los que menos tienen.

La persecución que algunos medios de comunicación, que los periodistas han tenido en el país, y obviamente nuestro Estado no es ajeno a esta situación. Los feminicidios que ahí están, se han atendido, indudablemente, hay un reclamo permanente, constante de las ciudadanas y los ciudadanos y como bien decíamos, y ahí coincidíamos todas y todos los diputados, perdón por ventilar esto a mis compañeras; mis compañeros de la Junta de Coordinación Política, decíamos hay cosas que no se pueden tapar con un dedo y se tienen que buscar soluciones: el despojo, reitero, el abuso de autoridad que se ha venido dando en los diferentes ámbitos de gobierno.

Este momento es trascendental para quien vaya a ocupar este cargo tan importante, éste es un momento y puede ser un parteaguas si viene con el compromiso de ponerse del lado de los ciudadanos. Seguramente ahí habrá una carpeta, unas carpetas que deben de

tener historia y que si son atendidas indudablemente, todas y todos los mexiquenses estaremos sino orgullosos, sí complacidos de que se están atendiendo lo que los ciudadanos están reclamando, porque si sigue un nombramiento más, simplemente va a ser parte de engrosar el aparato burocrático en nuestro Estado y los ciudadanos van a seguir gritando, clamando justicia en diferentes temas. Ahí están asuntos que se han quedado en el camino, hemos encontrado temas que seguramente esta Comisión va a tener que deliberar, que algunos le mal llaman la Ley de Aborto, que yo creo que es una interrupción del embarazo y es una situación de salud que a la Comisión indudablemente, va a tener que llegar a sus manos; la equidad de género, en todos los rubros, indudablemente también estará ahí discutiéndose.

Miren, hay un asunto señoras y señores diputados, en el que si nos metemos a discutir cada una de las situaciones que se están dando en este momento en nuestro país, no terminaríamos y no terminaríamos no porque no se están atendiendo, las que se están atendiendo desgraciadamente, también hay que reconocerlo, las cosas buenas muy difícilmente se dicen, pero las malas ahí están y hoy desgraciadamente las malas han estado de manera permanente lacerando a las instituciones”.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), señaló que su Grupo Parlamentario “y su servidor como Coordinador tuvimos a bien recibir las propuestas que envió el Ejecutivo Estatal para elegir a quien encabezará la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México<sup>358</sup>. Nos congratulamos con los altos y excelentes perfiles de dichas propuestas, que sin duda pueden todos hacer un muy digno papel al frente de tan noble y exigente Comisión.

Evidentemente, la propuesta del doctor Jorge Olvera, es a nuestro parecer y estudio muy importante. El doctor Olvera llega a esta terna por el mayor logro que lo destacó indudablemente, que son la investigación y la vida académica, y que siguen siendo sin duda su mayor área de desarrollo, con un gran conocimiento y una vasta experiencia derivada de su exitosa trayectoria en la vida de nuestra Máxima Casa de Estudios Mexiquense, la Universidad Autónoma del Estado de México y como integrante del

---

<sup>358</sup> Las propuestas no fueron hechas por el Ejecutivo, sino por instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Sistema Nacional de Investigadores y Presidente de la Asociación de Doctores en Derecho del Estado de México.

Sabemos que como Rector y líder en la Academia, creó la Secretaría de Cooperación Internacional, con el fin de dar impulso a la educación internacional de los estudiantes universitarios, acercándolos con grandes científicos, creadores e intelectuales del mundo. Observamos, que su trayectoria descansa en una vocación democrática liberal y vanguardista, en la que la libertad de cátedra, la férrea defensa de la libertad del pensamiento, la convicción por la transparencia, la rendición de cuentas y la apertura a la información pública, fueron eje y columna vertebral de la responsabilidad que como Rector le fue encomendada.

Su trabajo no ha pasado inadvertido; pero consideramos que uno de sus mayores aportes que lo distinguen con sus antecesores, fueron el considerar que el desarrollo intelectual debe estar aparejado con el fortalecimiento de la cultura, las artes y el deporte. Por ello fue el impulsor de dos importantes acontecimientos para nuestra casa verde y oro: la incorporación del deporte y la cultura como derechos universitarios. Reconocer estos derechos marcó ineludiblemente un hito en la historia de la Universidad.

Nos llamó la atención que durante su Rectoría se firmaron el acuerdo que reconoce el derecho a la unidad de género de los integrantes de la comunidad universitaria, diversos convenios de colaboración con el Sistema Nacional y Estatal DIF (Desarrollo Integral de la Familia) para implementar el Diplomado para Erradicar y Combatir la Violencia Escolar. Tema que a los diputados ciudadanos nos preocupa, por lo que hemos presentado ya hace tiempo una iniciativa anti bullying, así como cuatro convenios con la Secretaría de Educación, para garantizar el derecho de acceso a la educación de todos los jóvenes en posibilidad de ingresar al nivel medio superior y superior.

Consideramos que es un hombre de gran capacidad de análisis e investigación comprometido, no sólo con la academia, sino con la justicia, con la ética, los valores laicos, con el trabajo y la defensa de la dignidad de las personas y los derechos humanos.

Hablando de derechos humanos, recordemos que éstos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para

el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas, están establecidas dentro del orden jurídico nacional en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y de los propios estados.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos y para todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor de los individuos.

Así que, quién mejor que el doctor Olvera, que ha demostrado estar dispuesto a luchar por las causas justas para encabezar dicha Comisión de nuestra Entidad. De ser primordialmente congruente, una línea recta, articulada con su pensamiento, con su forma de decir y con su forma de hacer y en materia de derechos humanos, no debe de haber el menor punto de quiebre en esas dimensiones.

En virtud de lo anterior, esta Coordinación Parlamentaria se pronuncia por el doctor Jorge Olvera García, porque necesitamos al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a quien haga plena observancia a ese conjunto de valores y conductas, cuyo eje es el principio del respeto pleno a la dignidad humana.

Necesitamos a alguien que ponga en marcha su cultura de plena vigencia de los derechos humanos, con la legalidad, con la justicia y la verdad, particularmente con las víctimas de la violación de sus derechos humanos y con los grupos en situación de vulnerabilidad, así como con la legalidad, incluyendo la de género y la no discriminación”.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que su Grupo Parlamentario “busca la transformación democrática del Estado de México, un cambio en lo político y en lo social, y en consecuencia, defiende los derechos humanos, la libertad, la justicia, la dignidad de todos los mexiquenses. Ésta es nuestra convicción.

Morena lucha porque los derechos humanos como garantías legales, universales que corresponden a todos los seres humanos y que protegen al individuo y/o los grupos frente a las acciones y/o omisiones que afectan a la dignidad humana, sean firmemente asegurados por el Estado.

Esto lo lograremos en la medida de que exista la voluntad de los actores políticos encargados de implementar procedimientos éticos, justos, abiertos y transparentes para acceder al sensible cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y para todos los cargos.

Para nosotros, es sumamente satisfactorio el no ser cómplices de la elección del individuo equivocado y carente de probidad, ante una revolución social que se ha venido gestando en nuestro país a nivel global respecto de los derechos humanos, la equidad de género, el reconocimiento a la diversidad, entre otros.

El punto de orden del día que se desahogó está plagado de complicidades, de favoritismos, de procedimientos a modo, en lo obscuro, lo opaco. Luego entonces, de corrupción; ya que la persona electa no cumple con el perfil, ni cuenta con la sensibilidad que se requiere para desempeñar el encargo.

Por ello, desde esta Tribuna queremos hacer del conocimiento de los mexiquenses, que algunos integrantes de la Asamblea simulan lealtades con la ciudadanía, porque verdaderamente anteponen líneas personales, acciones que ponen en tela de juicio su voluntad por implementar el Sistema Anticorrupción.

Es evidente que ayer entrega un reconocimiento público a Eruviel Ávila Villegas, un Doctorado Honoris Causa inmerecido y que pertenece a un órgano autónomo entre comillas. Se dio el tiempo para acompañarle a los sitios municipales, estatales e internacionales; acciones que por lo menos se presume de una existente amistad. Luego entonces, hoy le paga su incondicional apoyo traicionando los colores verde y oro y los cambia desde que era Director de la Facultad de Derecho, por el Verde, Blanco y Rojo.

Esta Legislatura está fijando las bases del Sistema Anticorrupción ante la Entidad y este acto fue su primera prueba de que no existe la intención de cambiar las cosas, ya que es evidente el conflicto de intereses para favorecer a un amigo conveniente a este cargo y máxime cuando ocupó el cargo de Rector.

Benefició a los ex rectores, otorgó incorporaciones inmediatas, dependiendo de quién se trate. Por destacar una, la Universidad de la Salud del Estado de México y decir que se

alistó un par de meses antes, para que en sus redes sociales participara activamente en temas de derechos humanos.

Qué afortunado es el individuo que al conocer información oportuna y pertinente y a decir de la tan cuestionada auditoría 245, donde hay presumiblemente daños y prejuicios a la Hacienda Pública por más de 600 millones de pesos. Este tema derivado de los contratos de presentación de servicios que fueron firmados por el ex Rector de la UAEM y el ex Director de FONATIC (Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México).

Por otra parte, al acotar un día el registro de aspirantes se cuartó la oportunidad a personas, ya que otros dos aspirantes fueron subalternos del hoy ungido por algunos.

Este Grupo Parlamentario de Morena se congratula de haber votado en contra en comisiones, porque tenemos la certeza y la convicción de no permitir nunca más que una institución garante de los derechos humanos más importante sea de cuota política y quede en manos de una persona inexperta en el tema, misógino, intolerante y que llega cuestionado por la poca claridad financiera al frente de la Universidad Autónoma del Estado de México, que invierte dinero público en investigar”.

“Con esta imposición queda después de veinte años la Comisión sin dar la oportunidad a una mujer comprometida con los derechos humanos y con alta experiencia en la materia. Es tiempo de la equidad de género y las mujeres en esta tarea siempre han quedado relegadas a tareas secundarias”.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), señaló que “hay candidatos muy valiosos, algunos más que otros. Sí se presentaron cinco aspirantes; de esos, dos ciertamente se presentaron y se registraron después y gracias a la amabilidad de la Presidenta de la Comisión, nuestra compañera diputada Brenda (María Alvarado Sánchez del PRI), se les permitió; en el caso de su servidor y también de nuestro compañero diputado, votamos en contra, porque creemos que si se hacen reglas para que alguien se registre y no se cumplen esas reglas y no se tiene la molestia de ir a buscar a las instituciones que nosotros pusimos en ese procedimiento para buscar el respaldo, si no se respeta un



procedimiento es difícil creer que la persona que se está autonombrando de verdad vaya a defender las reglas”.

“Hoy aprobar a la o a el que llegue a ser Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México es un reto de conciencia para esta Legislatura, pues vamos a darle la pluma a una persona para que escriba una parte de la historia y en la esperanza de muchos de los que estamos aquí la escriba de una manera diferente, que es como lo estamos esperando que suceda”.

“No solamente se trata de elegir a una persona que cumpla con los requisitos del artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, eso es lo de menos. Tenemos que ver porqué los cinco que se presentaron cumplían con esos requisitos, tenemos que ver quién por su experiencia, por su capacidad, por su conciencia haya demostrado que sí puede y que sí va a enaltecer el nombre de la Comisión”.

"Si una institución de este tipo que se dice autónoma trabaja, yo no digo que no haya coordinación, pero lo que sí exijo es que no haya subordinación; son dos temas muy diferentes y ojalá que parte de lo que han dicho quienes me antecedieron y seguramente los que sigan lo defiendan o lo critiquen. Pero esta Comisión sí debe de trabajar de acuerdo con sus propios fines y con un solo objetivo, que es atender a la ciudadanía y no a los funcionarios.

Derivado de esa sustanciación del procedimiento, en donde escuchamos la entrevista de las cinco propuestas, fuimos calificando a cada uno, en algunos sobraron las preguntas de los participantes de la Comisión. Hubo presentaciones que no ameritaron ni siquiera una sola pregunta, por lo que no creo que haya habido favoritismos. Finalmente, todos tuvieron el tiempo que requirieron y que pidieron y nunca se limitó ni se exigió más tiempo o menos.

Sin embargo, sí quiero decir que por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sí propusimos en primer lugar al doctor Jorge Olvera García por su desempeño, pero no solamente por el desempeño que ha tenido profesionalmente, que debo decir su currículum fue el mejor presentado de los cinco, no solamente por la impresión que nos

dio, sino por su contenido, pero también por la elocuencia y la forma de ligar las ideas y la forma de responder ante los cuestionamientos que le hicimos los diputados.

En el caso muy particular, fue muy claro al comprometerse con las partes vulnerables de esta sociedad. Se comprometió fuertemente a darle un seguimiento al tema de las mujeres, de desaparición de mujeres, de desapariciones forzadas y de todos los temas que hoy aquejan al Estado de México.

Se comprometió también a un tema que yo he dicho aquí en esta misma Tribuna respecto de los indígenas. Desde el mes de octubre del año 2015, cuando se emitió el decreto 14, se dijo que todos los ayuntamientos deberían emitir una convocatoria para contar con un representante indígena. Esto quedó en un decreto, quedó escrito, se publicó, está vigente, y a la fecha sólo 17 municipios cuentan con ese representante”.

“Creo que en términos generales fue el único que respondió con compromisos concretos y por esta razón Acción Nacional le da su voto de confianza, pero no quiere decir que sea un voto a ciegas que hoy se promueva, se vote y a ver qué pasa después.

El compromiso de la Fracción de Acción Nacional es exigir el cumplimiento del desempeño. Si él quedara como Presidente, con un estilo que marque la diferencia que los ciudadanos están esperando, que realmente haya satisfacción de las necesidades y de las demandas y no únicamente trámites que de 8,767 termine en 28 resueltos favorablemente, de acuerdo a lo que esperaban los ciudadanos”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), señaló que “el Partido de la Revolución Democrática tiene el compromiso con la sociedad de buscar la transformación de manera democrática. Una forma de hacerlo es a través de la exigencia de la justa aplicación de las leyes existentes y la promoción e impulso de las nuevas leyes y políticas públicas que garanticen y amplíen las libertades ciudadanas, el bienestar social y los derechos humanos.

La declaratoria universal de los derechos humanos de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), establece que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos, tenemos el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Prohíbe la esclavitud o tratos inhumanos; somos iguales ante la Ley, tenemos libertad de expresión, así como el derecho de un trabajo y al disfrute de su tiempo libre y a la educación.

El día de hoy únicamente la Constitución Federal y la de nuestra Entidad son parte fundamental de la protección de los derechos humanos, ya que gracias a las reformas constitucionales en esta materia en el 2011, los tratados internacionales forman parte obligatoria en toda actividad pública de protección a las personas, siendo así que tenemos un compromiso como legisladores de proteger nuestra actividad, estos derechos fundamentales.

Nuestro Grupo Parlamentario tiene el compromiso asumido por nuestro Partido de luchar por promover, ampliar, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde su más amplia aceptación: civiles, políticos, económicos y sociales como la educación, salud y vivienda, al igual que los derechos culturales, medioambientales, de acceso a la información y a la verdad; a la justicia restaurativa y de solidaridad.

Este compromiso para nosotros es motivo para que, estemos muy al pendiente de las acciones que lleve a cabo el servidor público que hoy se nombra como Defensor de los Derechos Humanos del Estado de México.

El día de hoy votaremos a favor del Defensor de los Derechos Humanos en el Estado de México. Sin embargo, nuestro voto de confianza no debe interpretarse como una aceptación ciega; seremos críticos en la noble actividad que el día de hoy se encomienda y también aseguraremos que el recién nombrado ombudsman tendrá en este Grupo Parlamentario a un aliado, para llevar a buen puerto la protección de los derechos humanos de los mexiquenses.

El ejercicio de la actividad parlamentaria de este Grupo Parlamentario seguirá impulsando el combate a cualquier forma de discriminación, sea por razones de carácter religioso, político, de género, de origen étnico y social, nacionalidad, identidad cultural, preferencia sexual o de cualquier otra. Impugnaremos por el reconocimiento de los derechos humanos de la tercera y cuarta generación.

Tenemos la confianza de encontrar en el nuevo Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos un aliado en los temas que actualmente están pendientes de ser aprobados en esta Legislatura, como son el matrimonio igualitario, la interrupción legal del embarazo, entre otros; temas que son un adeudo que tenemos como mexiquenses y que han sido temas que nuestro Partido ha defendido, sin temor al castigo electoral de sectores que no comparten nuestro pensamiento.

Por desgracia, aún existe una cultura discriminatoria hacia las mujeres, como ya lo hemos visto en el elevado número de feminicidios en esta Entidad. Esto y la discriminación por la orientación sexual son conductas que las instancias que integraremos en el Gobierno del Estado de México debemos combatir, bajo una perspectiva legal y así que esperamos contar con el valioso apoyo del nuevo Defensor de los Derechos Humanos, a quien le deseamos el mejor de los éxitos en esta importante función, pues a medida que él se desarrolle satisfactoriamente, será siempre un beneficio del pueblo del Estado de México”.

La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), señaló que hacía “uso de la palabra en esta Tribuna de la Máxima Representación del Pueblo del Estado de México, y lo hago en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de los partidos que han coincidido con nosotros y con los que tenemos una estrecha relación como es Encuentro Social, Nueva Alianza y Verde Ecologista”.

“Hoy tratamos un tema trascendental para el Estado de México, como lo es la elección de quien habrá de presidir la Comisión de Derechos Humanos de nuestra Entidad, ante la renuncia que en su oportunidad conoció y aprobó esta Soberanía Popular. Asumimos, con la mayor responsabilidad esta atribución que la Constitución nos mandata y lo hacemos conscientes de la relevancia que tienen los derechos humanos para todos.

El reconocimiento de los derechos humanos ha sido el resultado de un largo proceso social y de un sentido anhelo de los pueblos, por el debido respeto a la dignidad humana. No siempre fue un imperativo para quien nos representaba en el poder e incluso ha sido motivo de luchas que han costado vidas para alcanzar este reconocimiento; conforme a la sociedad, ha ido madurando y se ha consolidado el impero de la Ley; esto es, el Estado de derecho.

Nos hemos alejado del abuso de la ventaja, del aprovechamiento de unos entre otros y hemos caminado en un sentido trascendental reivindicador de la dignidad de los hombres, mujeres y los niños; reivindicador de los derechos de los más desprotegidos, de los más olvidados. Ésta es la tarea que el Partido Revolucionario Institucional ha desempeñado, un papel principal que nos llena de gran orgullo.

Convivir en igualdad y justicia es uno de los desafíos más grandes que ha tenido la humanidad y literalmente vital, diferencia entre la vida y la muerte; conflicto y paz; destrucción y prosperidad; sufrimiento y dicha; seguridad e inseguridad.

En nuestro país, la reforma constitucional del 2011 dio otra dimensión a los derechos humanos, no sólo al reconocerlos, sino que los amplía bajo el principio de pro-persona, explícita y les da alcances universales, fortaleciendo las leyes y las instituciones en todos los niveles.

En el caso del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos se ha encargado de la protección, de favorecer su observancia, respeto, garantía, estudio, promoción y divulgación; de conocer actos y omisiones de autoridades que vulneren los derechos humanos. Por eso tuvimos especial cuidado de garantizar un procedimiento de consulta pública, objetivo apoyado por la Ley y avalado por esta LIX Legislatura y por la Junta de Coordinación Política, en la que se encuentran representadas todas las fuerzas políticas.

A través de la Comisión de Derechos Humanos convocamos a diez organizaciones no gubernamentales, a diez instituciones académicas, e inclusive, participaron con un ánimo de máxima inclusión y respeto aspirantes que acudieron directamente a registrarse, aún sin haber sido propuestos de acuerdo al procedimiento indicado. Su presencia fue respetada y efectivamente considerada; manifestaron sus ideas, sus propuestas y conocimos su perfil y trayectoria profesional. Por eso fue un procedimiento público, transparente y democrático, que respetó los principios de seguridad jurídica y de la máxima publicidad”.

“Reitero el compromiso del Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para construir juntos una sociedad de derechos y también aplaudo por parte del doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador de este Estado, su interés, su preocupación de que a la

sociedad se le garantice la igualdad, la dignidad y la justicia; en donde la Ley se encuentra vigente y donde el consenso, el acuerdo y la corresponsabilidad son los motores que animan la vida colectiva y definen que la democracia es el rumbo que deberá seguir hacia el desarrollo y bienestar de los mexiquenses.

Sabemos que esta tarea no es fácil. La violación constante a los derechos humanos en los diferentes ámbitos se ha convertido en una constante. Por eso les solicitamos respetuosamente a quien ocupe esta gran responsabilidad ponga su mejor empeño, talento y experiencia, para que el Estado de México sea ejemplo al respeto de los derechos humanos.

Este Grupo Parlamentario del PRI, Nueva Alianza, Verde, Encuentro Social, apoyaremos al doctor Jorge Olvera García, ya que su vasta experiencia de más de 30 años de servicio que ha dedicado, no tan solo a la Máxima Casa de Estudios del Estado de México, sino como Abogado General, ponente, profesor de Tiempo Definido, de Tiempo Completo, entre otros cargos, pero, sobre todo, que es un hombre probo”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, por 59 votos a favor y cinco en contra, el decreto por el que **“se elige al Dr. Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el periodo de cuatro años”**<sup>359</sup>.

El Presidente comisionó a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>360</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al doctor Jorge Olvera García, a fin de que **rindiera su protesta de ley**. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

---

<sup>359</sup> Decreto 212 del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>360</sup> Diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Jesús Sánchez Isidoro (en representación del PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo Hernández (Encuentro Social), Francisco de Paula Agundis Arias (Verde), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), y Carlos Sánchez Sánchez (PT).

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó el **oficio** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Consejo de la Judicatura y el **proyecto de decreto** que al efecto formuló la Junta de Coordinación Política, por el que **“se aprueba la renuncia de la maestra en Derecho Alberta Virginia Valdez Chávez, al cargo de Magistrada del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, por 58 a favor y cinco en contra, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>361</sup>.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueban los nombramientos por el término de diez años, como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del: Mtro. Baruch F. Delgado Carbajal (Sala Superior), Lic. Víctor Alfonso Chávez López (Sala Superior), Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra (Sala Superior), Mtro. Luis Octavio Martínez Quijada (Sala Regional Valle de México) y Mtra. Alberta Virginia Valdés Chávez (Sala Regional Toluca) (4)**.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), señaló que “no podemos pasar por alto los tiempos y decisiones, hoy están fuertemente impregnados en el contexto político que tenemos en el Estado de México, en particular y en la República en general. Junto con ello y no menos importante, es permitente tener en cuenta que pertenecemos a Morena, verdadera oposición política actual, con un posicionamiento claro que contrasta con los demás institutos políticos, que se disfrazan en siglas diversas”.

“La propuesta para integrar el nuevo Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, está diseñada dentro del esquema de control del Ejecutivo sobre las instancias que en el futuro inmediato jugarán papeles relevantes, en caso de sancionar las faltas graves en materia de corrupción que cometan servidores públicos y particulares.

---

<sup>361</sup> Decreto 213 del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La propuesta en sí configura burdamente el orden controlable en la instancia a integrarse con personajes que independiente a su currículum, destacan por ser partes integrantes en esquemas de sumisión al Gobernador, característico en las instituciones que configuran el entramado institucional que se configura para el Estado de México. Cada uno o cada una de quienes están propuestos han sido parte de la burocracia estatal en el dependiente Poder Judicial del Estado.

El caso más evidente y ostensible es el caso de quien hasta hace unos días figuró como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado (Baruch F. Delgado Carbajal), personaje atado a los intereses de quien hoy lo propone y hereda, que pretende dejar al próximo Gobernador del Estado para someterse en el caso de ser Del Mazo o problematizar un ejercicio aún posible hoy de la profesora Delfina, nuestra Candidata.

José Humbertus Pérez Espinoza, Presidente del Frente Mexiquense en Defensa de una Vivienda Digna todavía no se entera de que Baruch Delgado Carbajal, ya no es Presidente del Tribunal Superior de Justicia y ofreció una conferencia para exigir que sancione a la Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, porque según él, no actúa en contra del representante legal de la empresa URBI Desarrollo Urbano.

Sergio Armando Guevara Márquez Pérez Espinoza hizo una amplia explicación del caso en el que presuntamente la empresa URBI se pretende apoderar de un predio de Ecatepec, sin tener legitimidad sobre esa propiedad. Según Humbertus Pérez, la actuación irregular del Poder Judicial del Estado de México tiene como fondo una relación de amistad de los propietarios de la inmobiliaria con el ex Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, ahora Presidente de la República y con empresarios destacados como Jorge Hank Rhon”.

“El ahora ex Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Baruch Delgado Carbajal, en su momento se hizo notable para dar en forma pública informaciones erróneas sobre el procedimiento de restitución internacional de menores que Maude Versini desahogó ante el Juzgado Tercero de lo Civil en Lerma de Villada, según informó a través de un comunicado de prensa, atribuido a la ciudadana francesa.



La ex esposa de Arturo Montiel denunció que Delgado Carbajal siendo el servidor público de más alto rango del Poder Judicial del Estado de México, realizaba declaraciones públicas inapropiadas sobre un caso en curso, acción que de acuerdo a Versini detonaba estar a favor de una de las partes, específicamente del ex Gobernador del Estado de México. Versini resumió en cuatro puntos su acusación: en primera instancia revela que inexplicablemente la autoridad judicial demoró una decisión por un plazo mayor a seis semanas establecidas para los procesos de este tipo, concluyendo que es falso que la resolución que se emitió esté dentro de los plazos legales.

En segundo lugar, acusa a la misma autoridad de no haber ordenado en menos de un año la restitución inmediata de sus hijos, desde su retención ilícita. Con esto, Versini considera que se infringió el derecho de custodia que le fue conocido.

En el mismo comunicado se estableció que Versini presentó un recurso de apelación, que buscó tramitar un juicio de amparo por las eventuales violaciones de las garantías individuales y derechos humanos de la francesa, así como por la alienación parental que sus hijos menores sufren.

Finalmente, Versini recuerda que por más de 700 días no pudo convivir con sus hijos, una franca violación a los derechos que tutela la Convención de la Haya de 1980 aseguró el comunicado, porque las autoridades judiciales competentes no han hecho uso del imperio de la Ley, para obligar al requerido a que cumpla con dichos derechos y calificó de inaudita la solicitud de que tenga que trasladarse cada quince días desde Francia, para poder convivir dos horas con sus hijos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, por 55 votos a favor, seis en contra y una abstención, el decreto por el que se aprueban los nombramientos suscritos por el Gobernador Constitucional del Estado de México por los que se designan como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa a los ciudadanos: Baruch F. Delgado Carbajal, Víctor Alfonso Chávez López, Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Luis Octavio Martínez Quijada y Alberta Virginia Valdés Chávez<sup>362</sup>.

---

<sup>362</sup> Decreto 214 del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El Presidente comisionó a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a los ciudadanos: Baruch F. Delgado Carbajal, Víctor Alfonso Chávez López, Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Luis Octavio Martínez Quijada y Alberta Virginia Valdés Chávez, a fin de que **rindieran su protesta de ley**. Los referidos servidores públicos al tomarles su protesta de ley el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un predio ubicado en el ex Ejido Santo Tomás Chiconautla en el Municipio de Tecámac, con el propósito de donarlo al "Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A. C.", para la construcción del "Parque Regional de las Niñas y los Niños"**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>363</sup>.

El diputado Jesús Becerril Gasca (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de Berriozábal de tres inmuebles, con el propósito de enajenarlos mediante subasta pública, para cubrir el pago de diversos laudos y sentencias de juicios que se encuentran firmes o pendientes de resolución (6)**.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), señaló que “el día de hoy esta Asamblea aprobará la desincorporación de predios en el Municipio de Coacalco y como en la mayoría de los casos se ve afectada la Hacienda Pública, ya sea de los municipios o del mismo Estado y

---

<sup>363</sup> Decreto 215 del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 8 de agosto.

queda sin ninguna consecuencia legal, ni monetaria, la actuación de los servidores públicos irresponsables, que actuando de manera dolosa quedan sin castigo y en algunos casos hasta son premiados con secretarías técnicas de gabinete. Ya basta de verle la cara al pueblo, de que pasen administraciones y administraciones y no se castiguen, ni se inicien procedimientos contra los amigos de los gobernadores en turno”.

“Mientras que en otros casos, Eruviel premia a sus subordinados fieles con notarías o magistraturas, en Texcoco ahora en este preciso momento existen dos presidentes municipales, un Síndico y ex Síndico, que se encuentran en la Procuraduría porque son indiciados. ¿Por qué?: por su cercanía con Delfina. Éste es el precio que debemos de pagar todos los que apoyamos a la maestra y que somos oposición en el Estado de México”.

“Señor Eruviel, confundió su amistad con Higinio Martínez en un entreguismo político, así no son las cosas y le decimos a los artífices de esta represión a Eruviel, a Erasto y al mismo Manzur, que los buscará la maestra Delfina para que le digan en su cara que se traen en contra de ella y que demuestren su dicho de todo lo que se le imputa. Por eso los mexiquenses dijeron el pasado 4 de junio: ya basta de represión, ya basta de persecución, ya basta de intolerancia y la falta de resultados de este Gobierno.

Veremos dentro de mes y medio a los verdaderos amigos de Eruviel si lo defienden como en este momento lo defienden, si le agradecen todos los puestos y los cargos que les ha dado, porque después del 15 de septiembre, en muchos casos y en muchos ámbitos del priismo lo mencionan como un Javier Duarte.

Morena, votará en contra del saqueo de bienes, para el pago de deudas por los malos manejos en el ejercicio administrativo de los gobiernos municipales, y exigimos desde esta Máxima Tribuna del Estado racero parejo a las instituciones estatales para todas las administraciones del color que sean, porque mientras a unos los están indiciando a otros desde este espacio les abren condiciones, para resolver el pago de deudas como las del Ayuntamiento de Coacalco”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que “todo ente de gobierno tiene la obligación de preservar su patrimonio, ya sea cuantificable en bienes muebles o

inmuebles. En el caso del Municipio, cuyos bienes inmuebles son considerados de dominio público, no deberían ser objeto de desincorporación con la finalidad de pagar deudas, independientemente de que esas deudas provengan de laudos o juicios.

Estamos hablando del Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal, al enajenar bienes para pagar deudas. Está coartando el derecho de la mayoría de sus gobernados de beneficiarse con más y mejores servicios públicos, con la posible venta de esos inmuebles o con el hecho de ser beneficiados con instalaciones destinadas a la salud, el deporte, etcétera, y no para pagar a unas cuantas personas por medio de juicios que el Municipio pareciera tener perdidos y no sólo a ellos, sino a los que se encuentran pendientes que también tienen contemplados perder y por consecuencia pagar, cuando deberían ocuparse de celebrar convenios ante el órgano jurisdiccional correspondiente y no esperar las altas condenas o multas por el incumplimiento en el pago puntual de éstas.

Sabemos también, que si bien son juicios iniciados en administraciones anteriores, ello no quiere decir que están limitados a tratar de convenir con la parte actora del juicio, por lo que se debería buscar el mayor de los beneficios para ambas partes y no tener que deshacerse del patrimonio para hacer frente a esas contingencias presupuestales.

Ahora bien, la exposición de motivos del Ejecutivo dice que son tres los juicios que tienen que pagar y no aclara si esos tres juicios ascienden a una deuda de más de 51 millones de pesos, que lo obliga necesariamente a vender tres inmuebles de superficies considerables. Sólo dice qué juicios que se encuentran pendientes, lo que nos permite concluir que están pensando perderlos y eso no es justo para quienes viven en Coacalco.

En ese sentido, quiero hacer una reserva al artículo cuarto transitorio, para limitar que el recurso obtenido por la enajenación que se autoriza sea destinado para pagar laudos de juicios atribuibles a la administración actual. Es decir, que se destinen para pagar juicios de administraciones anteriores y la propuesta al artículo cuarto sería que el remanente de dinero que se obtenga de dichas enajenaciones ingresará a la Hacienda Pública Municipal, a fin de que sea destinado a cubrir algún servicio público municipal”.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), les indicó a los diputados del Grupo Parlamentario de Morena que “primeramente yo contestaría que la elección ya pasó y el

pueblo votó y en una democracia se gana y se pierde y tenemos que entenderlo y no traigamos estos temas electorales cuando no es el tema en el punto que estamos debatiendo, están las instancias conociendo sobre este tema. Ya sabrán en su momento resolver y sabemos a favor de quien va a ser, que es en razón del pueblo del Estado de México, porque votó la mayoría y por eso ganó Alfredo del Mazo.

Vemos pancartas en las curules y algunos nos preguntan: ¿por qué? Pareciera que queremos con ello dar a conocer que a la falta de diputados o del interés que tiene su Coordinador en las sesiones, tendrían que poner una pancarta en su curul. Mejor yo creo pidan que asistan y que en especial su Coordinador asista a las sesiones, y tenga más interés en ellas y también antes de hablar califique los temas del Municipio de Coacalco. Podríamos traer los temas de clarificar los diezmos de Texcoco y los desvíos que hacen referencia los medios de comunicación. Yo creo que a la falta de conocimiento brota la ignorancia por no conocer el tema o no asistir a comisiones.

Lo que pasa en Coacalco es un problema que ayer lo estuvimos conociendo por más de tres horas y discutiendo profundamente y se nos explicó el procedimiento que ha llevado a tener al Ayuntamiento en esta resolución, donde exigen un pago y por ello es la situación, si no puede haber una sanción, hasta la destitución del propio Ayuntamiento. Cuando trae todo un antecedente histórico, jurídico y la razón de llegar aquí y no nada más es por querer, todo tiene un argumento y una razón y una base jurídica.

Si queremos tener conocimiento para poder debatir, yo los he invitado a asistir a las comisiones. El Grupo Parlamentario (de Morena) ha hecho uso de la palabra entorno a los temas de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, pero no le ha dado el interés o el tiempo de poder conocer a ciencia cierta los temas que hemos tratado. Ha sido totalmente transparente, abierto.

Ayer mismo de los cuatro temas que conocimos quienes nos han hecho llegar la información se formaron cuatro expedientes que ya tenemos en la Comisión y que yo con gusto les hago llegar a cualquiera de los diputados, para que vean que todo el trámite ha sido a través de la transparencia y con argumento jurídico”.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que está claro en su Grupo Parlamentario que “no se mezclan unas cosas con otras, en eso estamos completamente de acuerdo. De hecho, es parte de lo que se les está pidiendo, parte de lo que se está exigiendo aquí y de lo que se está comentando es precisamente no a las venganzas, no al hecho de tomar represalias, porque ya la elección, ya ese momento pasó, estamos ahora en otra etapa y estamos completamente de acuerdo.

Con respecto al tema que estamos tratando en este momento no se trata de una cuestión electoral, se trata de que le están quitando el patrimonio a los habitantes de Coacalco y de los municipios en los cuales se pone a la venta este tipo de predios. Tiene que quedar muy claro: no son los administradores en turno, no son los dueños de los municipios, no pueden poner a la venta terrenos, no pueden poner a la venta propiedades en este tipo de situaciones.

Sí se entiende hay un adeudo, pero no se puede tomar algo que no es del Municipio para venderlo. Que quede muy claro: esas propiedades son de los pobladores de ese Municipio, si hay y si hubo previamente algún problema con respecto a los litigios que se tienen que pagar, no tiene que ser poniendo a la venta este tipo de propiedades y es por eso que estamos nosotros en el Grupo Parlamentario, estamos en contra de todo este tipo de ventas, estamos en contra de que rematen al país sin una autorización, que rematen al país sin tener una autoridad para hacerlo, sin tener una autoridad moral para que puedan llevar a cabo eso”.

Al no presentarse más intervenciones, fue aprobada por **mayoría de votos**, con 46 votos a favor y catorce en contra, con la reserva de un artículo, el decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Coacalco para desincorporar diversos inmuebles de propiedad municipal, para que sean enajenados mediante subasta pública<sup>364</sup>.

Al someterse a consideración de los diputados la reserva del artículo cuarto transitorio del diputado Abel Valle Castillo (Morena), ésta fue rechazada por mayoría de votos, con tres votos a favor, siete abstenciones y 46 votos en contra. Se pretendía con esta propuesta que “el remanente de dinero que se obtenga de dichas enajenaciones ingresara a la

---

<sup>364</sup> Decreto 216 del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 8 de agosto.

Hacienda Pública Municipal, a fin de que sea destinado a cubrir algún servicio público municipal; en ningún caso será destinado al pago de laudos y sentencias de juicios radicados contra la actual Administración”<sup>365</sup>.

El diputado Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de una fracción de un inmueble ubicado en la ex Hacienda La Magdalena (Barrio San Juan de la Cruz), Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, con el propósito de que el Titular del Ejecutivo Estatal lo done al Poder Judicial del Estado de México, para la construcción de la Ciudad Justicia de Toluca**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>366</sup>.

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble ubicado en la ex Hacienda de los Patos en el Municipio de Zinacantepec, con el propósito de que el Titular del Ejecutivo del Estado lo done a "El Colegio Mexiquense, Asociación Civil, para el desarrollo de tareas de investigación y docencia superior y demás labores de extensión y vinculación que le sean propias a su objeto, de acuerdo a sus ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos"**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>367</sup>.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Protección Civil, a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de**

---

<sup>365</sup> Posteriormente la propuesta original del dictamen fue aprobada por mayoría de votos con 39 votos a favor y doce en contra.

<sup>366</sup> Decreto 218 del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 9 de agosto.

<sup>367</sup> Decreto 217 del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 9 de agosto.

**México, para que informe** a la brevedad posible a esta Legislatura **la razón por la cual no ha dado cumplimiento** al decreto número 40 publicado en la Gaceta del Gobierno número 118, de fecha 19 de diciembre del año 2012, de manera específica a lo establecido en el artículo 6.7, fracción X, del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, con **respecto al establecimiento del Premio Estatal de Protección Civil**; ello, en razón de que hasta la fecha no se conoce quién ha sido reconocido con ese Premio desde el año 2012”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>368</sup>.

Mediante dicho acuerdo la Legislatura **“exhorta a la Secretaría General de Gobierno, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.7, fracción X, del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, estableciendo para este año 2017, la entrega del Premio Estatal de Protección Civil**, a la persona o personas cuyos méritos sean suficientes para recibirlo, sugiriendo de manera respetuosa, que dicha entrega se lleve a cabo cada año en la fecha en que se conmemora el Día Nacional de Protección Civil”.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (sin partido), presentó su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “para ser Secretario del Despacho del Ejecutivo, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener 30 años cumplidos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, haciendo la convocatoria para la programación y discusión de la reforma constitucional en la próxima sesión (10).

En la exposición de motivos se indica que “el buen ejercicio de la Administración Pública Estatal es el principal pilar para el desarrollo de nuestra Entidad, pues en ella recaen atribuciones y funciones que permiten el progreso de los diferentes sectores que benefician a los ciudadanos.

---

<sup>368</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 9 de agosto.



Los mexiquenses demandan servidores públicos capaces y preparados que desempeñen su cargo de una manera eficaz, permitiendo así que la Administración en curso genere los resultados que la ciudadanía requiere.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala en su artículo 79, como requisito para ser Secretario del Despacho del Ejecutivo ser mexiquense o en su caso, contar con tres años de residencia efectiva en la Entidad.

Considerando que ser mexiquense o contar con una residencia en la Entidad no debería ser un requisito fundamental para ocupar el cargo de Secretario, pues cualquiera que sea mexicano y cuente con la capacidad necesaria para desempeñar dicho cargo puede contribuir con el engrandecimiento y fortalecimiento de la actividad gubernamental, sin restricción de su lugar de nacimiento, puesto que la Administración Pública precisa de hombres y mujeres capaces que puedan conducir los trabajos, acciones y proyectos que se impulsen dentro del Plan de Gobierno, con miras a conformar un gobierno abierto, fuerte, plural y capacitado”.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las penas a “quien falsifique documentos públicos o privados, ya sean físicos o electrónicos”, y de imponer sanciones a quien “permita por acción u omisión la prestación de servicios exclusivos de la función notarial a través de la utilización de sellos, marcas, protocolos o cualquier otro instrumento exclusivo de la función notarial que esté a su cargo, en oficina o establecimiento diverso al registrado ante la autoridad competente en materia notarial”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “la presente iniciativa se concentra en las conductas antijurídicas, culpables y punibles que tienen un común denominador: la fe pública como bien jurídico tutelado, el cual es protegido mediante la defensa contra

aquellos actos que lesionan la confianza individual y que son susceptibles de engañar inclusive a las autoridades públicas.

Los delitos contra la fe pública se basan en la mentira o el engaño a la persona y a su entorno, provocando el menoscabo en el patrimonio de las y los mexiquenses. Por lo que resulta imprescindible combatirlo con medios legales más eficaces y severos, a fin de inhibirlos y con ello, incrementar la confianza de la población para denunciarlos.

En ese sentido, para responder al reclamo social que se ve lacerado por comportamientos ilícitos, es menester reformar el Código Penal del Estado de México, a efecto de incrementar las penas para quien cometa el delito de falsificación de documentos públicos o privados, ya sean físicos o electrónicos, sellos, llaves o marcas, así como para quien dolosamente haga uso de ellos.

De igual manera, se propone a esta H. Soberanía Popular reformar dicha legislación sustantiva penal, para imponer la pena de falsificación de documentos, a quien permita por acción u omisión la prestación de servicios exclusivos de la función notarial a su cargo a través de la utilización de sellos, marcas, protocolos o cualquier otro elemento de identificación notarial fidedigno en oficina o establecimiento diverso al registrado ante la autoridad en materia notarial competente, con la consecuente precisión de la sanción al sujeto activo del delito de usurpación de funciones públicas o de profesiones, toda vez que, genera incertidumbre en la ciudadanía al ser víctimas de engaños por quienes se ostentan como fedatarias y fedatarios públicos en lugares distintos a los legalmente autorizados y utilizando marcas, sellos, protocolos e incluso firmas apócrifas de las y los notarios autorizados para ejercer dicha función. Finalmente, se plantea precisar las disposiciones punitivas de dicho precepto para favorecer la individualización de la pena y con ello, la certeza jurídica”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley del Notariado del Estado de México, con el propósito de que el curso de formación de aspirantes a notario sea impartido por el Instituto de Estudios Notariales, de disolver el Fondo de Garantía del Notariado, de incrementar el monto de la fianza que los notarios otorgan al Gobierno del Estado, de que los notarios puedan patrocinar a los**

**interesados en los procedimientos judiciales y de precisar aspectos relacionados con los desaciertos contenidos en el testimonio notarial y en el certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes o anotaciones.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se indica que “la propuesta que se somete a consideración de esta Soberanía Popular implica en principio, precisar que el notario, profesional del derecho a quien el Gobernador ha otorgado nombramiento para ejercer las funciones propias del notariado, investido de fe pública, tiene a su cargo adicionalmente a los ya previstos por el marco jurídico vigente, la función de orden público relativa a tramitar procedimientos de conciliación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y que el curso de formación de aspirantes a notario responsabilidad del Colegio (de Notarios), se impartirá a través del Instituto de Estudios Notariales.

En este orden de ideas, se ha previsto disolver el Fondo de Garantía del Notariado como instrumento del Colegio para responder subsidiariamente de la actuación notarial, atendiendo a que se integra con recursos propios de las y los notarios, que fundamentalmente se destinan al cumplimiento de las atribuciones del Colegio, sobre todo, a las encaminadas a la superación profesional de los miembros.

En consecuencia, y para fortalecer la certeza jurídica de los bienes y derechos de las personas que tramitan sus asuntos en las notarías del Estado, se propone incrementar el monto de la fianza que se otorga en favor del Gobierno del Estado y además, ampliar a dos años la obligación de mantenerla vigente por quienes se separen de la función notarial en forma definitiva por cualquier causa, para responder de las obligaciones económicas derivadas del ejercicio de la función.

Por cuanto hace a los derechos de las notarías y notarios, resulta pertinente establecer la posibilidad de que patrocinen a los interesados en los procedimientos judiciales o administrativos para obtener el registro de instrumentos otorgados ante su fe, con las excepciones previstas en la propia Ley y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Resulta de la mayor pertinencia la modernización de la disposición jurídica relativa a los poderes otorgados ante notarías y notarios del Estado, con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica de dicha figura y favorecer con ello que los actos que pasen ante la fe de las y los fedatarios se sujeten de modo irrestricto a las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, es pertinente precisar en la Ley que una vez expedido un testimonio, no es posible testarse ni enterrrenglonarse, aún cuando se adviertan errores en relación al instrumento original. Al efecto, se prevé el proceder para hacer constar los desaciertos contenidos en el testimonio.

Respecto a la obligación de las notarías y notarios de contar con certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes o anotaciones al otorgar una escritura en la que se declara, reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite o grave la propiedad o posesión de bienes inmuebles o cualquier derecho real ,sobre los mismos o que sin serlo sea inscribible, se propone a esta Honorable Legislatura precisar sus alcances, por lo que se plantea ajustar sus disposiciones a lo dispuesto por la normativa civil y proveer con ello que los preceptos normativos sean congruentes, facilitando con ello su mejor aplicación al caso concreto”.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado para desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un predio ubicado en la ex Hacienda la Magdalena, Barrio San Juan de la Cruz, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, para donarlo al Colegio de Notarios del Estado de México, para construir el Instituto de Estudios Notariales del Colegio de Notarios del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “el Presidente del Colegio de Notarios del Estado de México, solicitó al Gobernador del Estado de México, la donación de un predio de 2,278.21 metros cuadrados, a fin de construir el Instituto de Estudios Notariales del Colegio de Notarios del Estado de México.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble identificado como Lote H, ubicado actualmente en calle Dr. Nicolás San Juan sin número, ex Hacienda la Magdalena, (Barrio San Juan de la Cruz), Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 39,503.03 metros cuadrados, de los cuales se donará una fracción de 2,278.21 metros cuadrados al Colegio de Notarios del Estado de México”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Toluca para desincorporar un inmueble ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca, para formalizar la venta de dicho inmueble, observando para ello las disposiciones legales aplicables**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se indica “que con motivo de la desecación del Río Verdiguél, se produjeron hundimientos del suelo que afectaron severamente varias casas habitación de vecinos de la Colonia Morelos, de la Ciudad de Toluca. El Ayuntamiento de Toluca, México, gestionó y obtuvo la subdivisión de un predio de su propiedad con una superficie de 1349.10 metros cuadrados, para atender las necesidades de los afectados.

Por lo que mediante decreto 141 de la L Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de 1990, se desafectó del servicio público municipal el inmueble ubicado entre las calles de Enrique Carniado y José Ma. Jiménez, en la Ampliación Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 1349.10 metros y se autorizó al Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México, a permutar los lotes en que se subdividió el inmueble antes mencionado, por inmuebles propiedad de particulares, para atender las necesidades de los vecinos afectados.

Entre los predios afectados se encontraba el del pintor Edmundo Calderón Gómez, ubicado en Felipe Villanueva número 709, con una superficie de 187.00 metros cuadrados, mismo que fue permutado por el lote número 5 de la subdivisión antes

mencionada, ubicado en José María Jiménez número 200, con una superficie de 126.96 metros cuadrados.

Por acuerdo de Cabildo 355 de 22 de enero de 1990, el Ayuntamiento de Toluca, México, aprobó la solicitud del pintor Edmundo Calderón Gómez, para que se le vendiera el lote 9 resultante de la subdivisión antes citada, la cual es colindante con el predio que le permutó el Ayuntamiento, ubicada en la calle José Ma. Jiménez, Colonia Morelos, así como también que el pago se hiciera en especie con obras del pintor Edmundo Calderón Gómez”.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México**, con el propósito de fortalecer el marco normativo de la Comisión Estatal de Factibilidad en lo correspondiente a la regulación y autorización de los proyectos de vivienda, de modernizar los procesos que se realicen ante el Registro Público de la Propiedad y de permitir en los salones de fiestas y en aquéllos establecimientos que se dedican al servicio de hospedaje la venta de alimentos y bebidas, incluyendo las alcohólicas y la ampliación del horario de venta de las mismas en los lugares que ofrecen hospedaje. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se indica que “por decreto número 120 de la H. LIX Legislatura del Estado de México, el 7 de septiembre de 2016 se publicaron en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno diversas reformas a la Ley de Gobierno Digital del

Estado de México y Municipios, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, al Código Administrativo del Estado de México, al Código Penal del Estado de México, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, al Código para la Biodiversidad del Estado de México y a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con el objeto de crear, entre otras figuras, la Comisión Estatal de Factibilidad, como órgano técnico de coordinación intergubernamental, presidida por la Consejería Jurídica, encargada de emitir el Dictamen Único de Factibilidad con base en las evaluaciones técnicas en materia de salud, desarrollo urbano, protección civil, medio ambiente, desarrollo económico e infraestructura, cuando así se establezcan para la apertura y el funcionamiento de unidades económicas y proyectos de inversión, incluidos los de vivienda.

Entre los objetivos de la Comisión en cita, se desprende la simplificación de trámites y reducción de tiempos para analizar de manera eficaz y eficiente la procedencia o improcedencia del establecimiento y funcionamiento de unidades económicas y proyectos de vivienda, así como el fortalecimiento y la atracción de inversiones al Estado.

En tal tesitura, resulta trascendental fortalecer el marco normativo inherente a la Comisión Estatal de Factibilidad en relación directa con su actividad de regulación y autorización de los proyectos de vivienda, con el objetivo de garantizar las inversiones en el Estado de México en dicho rubro y así también, prever adecuadamente el correcto establecimiento del mismo y la prestación de los servicios básicos de calidad que deben proporcionarse.

Por tanto, se proponen diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como al Código Administrativo del Estado de México, con el objeto de fortalecer el trabajo coordinado entre la Comisión Estatal de Factibilidad, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México y la propia Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por otro lado, del análisis de temas económicos de múltiples beneficios para la sociedad mexiquense, se desprende que el funcionamiento de los salones de fiestas y aquéllos que se dedican al servicio de hospedaje que se contemplan en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, se encuentran limitados en su ejercicio,

pues únicamente se restringen al arrendamiento de los lugares o espacios a particulares para la celebración de eventos múltiples, sin darles la oportunidad de obtener un ingreso por venta de alimentos y bebidas, incluyendo las alcohólicas. De igual manera, la comercialización de dichas bebidas para unidades que prestan el servicio de hospedaje hasta un determinado horario, circunstancias que limitan la inversión y el fomento económico.

Por lo anterior, con el objetivo de impulsar la economía de la Entidad y fortalecer la debida regulación de estos establecimientos, se propone adecuar la legislación en cita, para contemplar la posibilidad que los mismos puedan ofrecer el servicio de venta de alimentos y bebidas, incluyendo las alcohólicas y también ampliar el horario de venta de dichas bebidas para unidades con servicio de hospedaje, con la correspondiente obligación de tramitar y obtener el Dictamen Único de Factibilidad, cumpliendo las condicionantes técnicas que deberán observarse para prevenir y mitigar los efectos que pudiera ocasionar en tal predio o inmueble.

Asimismo, con la finalidad de reforzar los beneficios a éstos y otros establecimientos o proyectos de inversión, mi Gobierno estima necesario llevar a cabo las adecuaciones pertinentes a las leyes que los regulan y con ello contribuir al fortalecimiento y desarrollo económico del Estado.

En otro orden de ideas, el objetivo del Registro Público de la Propiedad es dar certeza y seguridad jurídica a los actos inscritos o anotados, cumpliendo de esta manera con su finalidad publicitaria. En virtud que el tráfico inmobiliario se incrementa día a día, se hace necesaria la modificación de ordenamientos jurídicos que permitan prestar el servicio de una forma dinámica y eficiente.

La participación del gremio notarial en la realización de operaciones traslativas de dominio de inmuebles o de constitución de derechos reales sobre los mismos, requiere de la expedición por parte del IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México) del Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes con Aviso Preventivo, cuyo plazo de vigencia es de 60 días naturales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8.25 del Código Civil del Estado de México.



Esta certificación es el medio idóneo para tener conocimiento del estado registral que guarda un inmueble; sin embargo, la misma es uno de tantos documentos públicos que la o el notario requiere previo al otorgamiento de un acto registrable. Dentro de estos otros documentos públicos se encuentran las certificaciones municipales, cuya expedición por parte de la autoridad administrativa es variable, por lo que es dable que al obtener finalmente, estas documentales el aviso preventivo ya no esté vigente.

Debido a que la finalidad de este aviso es la protección del acto que se otorgará ante la fe de la o el notario y por tanto éste está impedido a continuar con el mismo si dicho aviso ya expiró, es que se hace necesario reformar su vigencia y establecer un plazo mayor al actual, proponiendo el de ciento ochenta días naturales”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al procedimiento de la declaración de ausencia por desaparición de personas y a la cesación de los efectos de la declaración de ausencia por desaparición de personas. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se indica que “la Ley General de Víctimas establece que el Estado, a través de las autoridades respectivas, tiene la obligación de iniciar de inmediato y tan pronto como se haga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance para determinar el paradero de las personas desaparecidas, otorgándole a toda víctima de desaparición el derecho a que las autoridades desplieguen las acciones pertinentes para su protección, con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica.

Por su parte, Coahuila, Chihuahua y Nuevo León cuentan con leyes sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que atienden obligaciones previstas en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, con el fin de regular de manera

apropiada la situación legal de las personas desaparecidas cuya suerte no haya sido esclarecida y la de sus allegados.

Congruentes con lo anterior, las leyes sobre declaración de ausencia por desaparición de personas de los estados de Coahuila, Chihuahua y Nuevo León tienen por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de las víctimas sometidas a desaparición, y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima.

En ese contexto, en las sociedades modernas y democráticas, la desaparición de personas constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos. Es por ello que la Administración a mi cargo se compromete con las y los mexiquenses en el diseño del marco jurídico adecuado y la instrumentación de políticas eficaces para garantizar la búsqueda efectiva de quienes han desaparecido y sido separados de sus familias y en general, para que puedan acceder a la verdad, a la justicia, a la seguridad jurídica y económica, a la atención especializada y a la reparación integral de daños.

Por todo ello, la presente iniciativa constituye no solo un gran ejemplo de construcción social y preservación de derechos humanos, sino también la base fundamental para edificar las leyes y las acciones de gobierno que consoliden las políticas públicas del Estado de México que se requieren en la actualidad para atender y resolver las desapariciones en México, proveyendo una mayor certeza jurídica en la materia”.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “los reglamentos, decretos, circulares y acuerdos expedidos por el Gobernador deberán, para su validez y observancia, ir firmados por el Secretario del Despacho respectivo y, cuando se refieran a asuntos de la competencia de dos o más secretarías, deberán ser refrendados por todos los titulares de las mismas”, y que “tratándose de los decretos promulgatorios de las leyes o decretos expedidos por la Legislatura, sólo se requerirá el refrendo del Titular de la Secretaría General de Gobierno”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso

registrar y turnar esta iniciativa para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, haciendo la convocatoria para la programación y discusión de la reforma constitucional en la próxima sesión (17).

En la exposición de motivos se indica que “el poder reformador de la Constitución Estatal estableció una norma de interpretación amplísima en el artículo 80, al señalar que: ‘en general todos los documentos que suscriba el Gobernador en ejercicio de sus atribuciones deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno’. Esta norma tiene implicaciones jurídicas, políticas y fácticas de suma importancia. En primer lugar, se hace corresponsable al Secretario General de Gobierno de cualquier documento que firme el Gobernador, incluso de aquéllos en los que excede su ámbito de competencia.

En segundo lugar, no debe perderse de vista que el refrendo permite que los instrumentos jurídicos suscritos por el Ejecutivo tengan una corresponsabilidad política en su aplicación y ejecución. En la actualidad esta responsabilidad recae invariablemente en el Secretario General de Gobierno, aun respecto de actos del Ejecutivo que no le corresponde aplicar, por no estar dentro de su ámbito competencial, por lo que la Constitución debe precisar con toda puntualidad qué tipo de instrumentos jurídicos requieren el refrendo de dicho servidor público y, cuáles deben ser refrendados por otros secretarios.

Por último, la interpretación literal de esta disposición implica que todo documento que el Gobernador firme debe ser refrendado por el Secretario General de Gobierno, lo cual, en ejercicio de sus funciones constitucionales resulta impráctico y burocrático (pensemos por ejemplo, en una iniciativa que el Gobernador presenta ante la Legislatura; se trata de una propuesta que no constituye una orden o acto vinculante que en consecuencia no obedece a la función del refrendo)”.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de simplificar los procedimientos sobre la creación o supresión de municipios**, al establecerse “que las facultades de la Coordinación General de Límites sean asumidas por la unidad administrativa encargada de vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado

y sus municipios, que además tendrá eventualmente el carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se indica que “el 3 de septiembre de 2010 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el decreto 144 de la LVII Legislatura del Estado, por el que se expide la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, cuyo objeto es regular los requisitos y el procedimiento para la creación o supresión de municipios, la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se susciten en la materia.

Ahora bien, con la presente iniciativa, se somete a consideración de esa Soberanía Popular, un mecanismo más que favorezca la simplificación administrativa del Gobierno Estatal, ya que con base en una revisión exhaustiva de las atribuciones de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, se estima pertinente y oportuno que las facultades de la Coordinación General de Límites sean asumidas por la unidad administrativa encargada de vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios, que además tendrá eventualmente el carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, ello bajo un enfoque de eficiencia y mejora administrativa.

Con lo anterior, se pretenden ampliar y fortalecer los mecanismos de coordinación con los municipios del Estado, las entidades federativas vecinas y los municipios conurbados. Asimismo, se pretenden fortalecer las atribuciones (de la Comisión de Límites), con el objeto de eficientar los procedimientos establecidos e instaurar de manera precisa que los términos señalados en la presente Ley se computarán en días hábiles”.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Notariado del Estado de México, con el propósito de que el Titular del Ejecutivo del Estado emita la convocatoria cuando una o más notarías se encuentren vacantes, debiendo sus aspirantes cubrir examen de oposición para cubrirlas**. Al concluir la presentación, la

Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se indica que “la función notarial y la asignación de notarías debe obedecer a las necesidades de este servicio público, al interés social, así lo determina la Ley de la materia.

Las facultades que se le confieren al Gobernador tienen como finalidad el otorgar a la ciudadanía un servicio eficiente en este rubro del quehacer público. No fueron concebidas con el objeto de que el Ejecutivo tenga la posibilidad de disponer de la designación de notarios para pagar favores políticos, o simplemente repartir notarías entre sus allegados como forma de otorgar un finiquito por terminación de su mandato.

El seis de septiembre del año pasado, fueron publicadas las reformas a la Ley del Notariado del Estado de México. En esta reforma se adicionó, a pesar de la resistencia de nuestro Grupo Parlamentario en las reuniones de trabajo, un párrafo al artículo 13, mediante el cual, se permite al Ejecutivo nombrar a notarios públicos, atendiendo el interés social y las necesidades de la función notarial.

Sin embargo, esta reforma, no excluye a los aspirantes a reunir los requisitos necesarios para ser notario público, no existe una exclusión, y los nombramientos deberán ser atendiendo al interés público, y no atendiendo al interés particular de quien ha de ser nombrado. Sin embargo, la falta de claridad en la redacción de la norma, permite una interpretación deshonesta a favor de la amplitud de facultades del Gobernador.

La Ley del Notariado es clara en su artículo 15, debe emitirse una convocatoria para poder ocupar las vacantes. Sin embargo, para estos últimos nombramientos el Ejecutivo fue omiso y no manifestó motivación alguna que argumente el beneficio al interés social y que justifique la omisión de la convocatoria que mandata el referido artículo, nombrando indebidamente a los titulares de las notarías de manera directa”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 166 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las penas**

**cuando se cause daño a las personas al utilizar el espionaje en redes sociales o medios electrónicos.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

El diputado preopinante señaló que “en la actualidad la tecnología es indispensable, con ella se han desarrollado mejores niveles de vida, mediante diferentes procedimientos que ésta nos ha permitido utilizar, nos da la oportunidad de saber o estar al tanto de lo que pasa en el mundo utilizando los medios de comunicación como la radio, la televisión, los periódicos o el internet. De igual manera, es fuente de progreso en el ámbito económico, ya que optimiza la producción de bienes y servicios, siendo la punta de lanza hoy en día del desarrollo de la sociedad.

Como se puede observar, la tecnología tiene muchos beneficios y lo mencionado es tan solo un poco de lo que ésta nos ofrece en la vida diaria, dando como resultado la facilidad de vivir más cómodamente, siendo ese su fin primordial. Sin embargo, desafortunadamente el uso de la tecnología se está desvirtuando, ya que en algunas ocasiones se utiliza para perjudicar o afectar instituciones o personas, situación que nos motiva a normar estas circunstancias para hacer un buen uso de ella controlándola adecuadamente, razón por la que la presente iniciativa propone reformar el artículo 166-Bis fracción III del Código Penal para el Estado de México, considerando que las normas jurídicas deben responder al cambio tecnológico y social en el cual vivimos, de tal forma, que además de cumplir con su propósito regulador, es necesario no dejar cabos sueltos para que ningún individuo pretenda sorprender a las Instituciones o a las personas mediante el uso de tecnologías y que este acto quede impune.

Por lo anterior expuesto, proponemos que cuando la afectación se cometa utilizando medios tecnológicos electrónicos o redes sociales, la pena se incremente en una cuarta parte de la ya contemplada en la actualidad”.

La Presidencia informó que se retiraba del orden del día la **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México y del**

**Código Penal del Estado de México, con el propósito de que el Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio pase a formar parte de la Fiscalía General del Estado, con el propósito de mejorar la coordinación de las instituciones policiales y de crear mecanismos para una eficiente reinserción social del individuo (21).**

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, con el propósito de mejorar la coordinación de las instituciones policiales y crear mecanismos para una eficiente reinserción social del individuo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constituciones y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (22).

La diputada preopinante señaló que “es indispensable generar mecanismos para garantizar lo establecido en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a políticas de seguridad pública que implican a un Estado garante en el tema de la reinserción social del delincuente en el ámbito penitenciario y a través de políticas de acciones que constituyan condiciones idóneas en la estancia del individuo para incorporarse socialmente una vez concluida su pena a través del trabajo, capacitación laboral, educación y actividades deportivas.

Además, de elementos implementados en materia de salud integral y prevención social, existe un gran reclamo social que exige confianza en los procedimientos penitenciarios para otorgar certidumbre a los programas en materia educativa, salud y deporte implementados en la función de la reinserción social de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La reinserción y la reintegración social de las personas privadas de la libertad de los centros preventivos y de readaptación social de la Entidad, son parte del proceso de

seguridad y justicia concebida dentro de la estrategia de prevención del delito y no sólo del resultado de la impartición de justicia”.

“Por ello, es pertinente integrar a la legislación la figura de un supervisor de libertad condicionada que dé seguimiento permanente a la ejecución de las sanciones penales, medidas de seguridad y restrictivas impuestas por el juez y fuera de los centros para coordinar y ejecutar la aplicación y dar seguimiento a los programas de personas que gozan de libertad condicionada.

El supervisor de libertad coadyuvará en la readaptación y reinserción social de los liberados, previniendo en gran medida la reincidencia de actos ilícitos, implicando una reducción al índice delictivo que padece el Estado de México. Sin embargo, la inseguridad, violencia, corrupción y violaciones a los derechos humanos son consecuencias inequívocas de la impunidad”.

“El Estado de México está dentro de las entidades con mayor grado de impunidad, acumulando un puntaje de 76.48, mientras que la cifra negra del Estado se estima en 93.6 por ciento. Esta impunidad genera condiciones para que el índice delictivo sea mayor, ya que en junio se registraron 159 mil 481 delitos a nivel nacional y el Estado de México fue la Entidad donde se cometieron mayores delitos, registrando un total de 24 mil 902.

Al analizar estas cifras es prudente normar una Mesa Urgente de Seguridad integrada por el Consejo Estatal, partidos políticos, organizaciones de sociedad civil y académicos, que pueda convocarse a petición del Pleno, cuando la crisis de seguridad de la Entidad ponga en riesgo a la sociedad mexiquense o la propia gobernabilidad.

Los mecanismos de prevención son determinantes para combatir la inseguridad, pero el elemento de mayor importancia son las instituciones policiales encargadas de salvaguardar el orden público y la seguridad de los ciudadanos, a través de las facultades que les confiere la normatividad aplicable. Sin embargo, no han cumplido con las necesidades y las exigencias de seguridad públicas requeridas.

La coordinación y estrategia es una parte de la problemática en la eficiencia policial. Por ello se propone un mando mixto coordinado, basado en principios de subsidiariedad y



controles externos, con el objeto de consolidar policías fuertes y capacitadas que puedan combatir eficazmente a la delincuencia y proteger a los mexiquenses”.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 217 y 254 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las penas por el incumplimiento de obligaciones y abandono de personas incapaces, menores de edad y adultos mayores**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (23).

La diputada preopinante indicó que “la Organización Mundial de la Salud, la OMS, señala que el abandono es un tipo de violencia que se comete contra los adultos mayores, además del maltrato físico, sexual, psicológico o emocional. Para proteger los derechos de las personas adultas mayores en nuestro Estado, se promulgó la Ley del Adulto Mayor, la cual establece en su artículo 5, que el adulto mayor tiene derecho a disfrutar plenamente, sin discriminación o distinción alguna de sus derechos, a recibir protección de su familia, de la sociedad y de las instituciones públicas y privadas, a acceder en igualdad de oportunidades a los programas sociales, a recibir un trato digno y respetuoso, así como el disfrute de sus derechos y libertades fundamentales, entre otros.

Otro sector que puede padecer por vulnerabilidad, al no ser garantizados sus derechos fundamentales, de acuerdo a las condiciones de abandono, que pueden sufrir, son los menores de edad. Es prudente mencionar la obligación que la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 47 a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, donde se les obliga a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que las niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual.

Sin duda, se tendrán que enfatizar los mecanismos de prevención para quien agrede los derechos de los menores de edad, al padecer actos de abandono por quien tiene la responsabilidad de cuidarlos y al cometer esta acción tenga presente las consecuencias

penales a que se será acreedor, ya que los niños, las niñas y los jóvenes son parte del desarrollo y futuro de la Entidad mexiquense”.

“Como legisladores del Estado de México, debemos emprender acciones afirmativas a favor de los menores de edad y de los adultos mayores. Es sin duda, la obligación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional atender los sectores que pueden ser sujetos de vulnerabilidad.

Los menores de edad son la base del desarrollo mexiquense. Por ello, realizaremos esfuerzos encaminados para garantizar sus derechos y prevenir las acciones que afecten su integridad como lo es el abandono. De igual manera, los adultos mayores nos merecen todas las atenciones y esfuerzos para generar condiciones de vida adecuadas.

Es por lo anterior expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Legislatura la presente iniciativa, que se propone establecer penas más severas a los tipos penales de incumplimiento de obligaciones y abandono de las personas incapaces, cuando se cometa en contra de las personas menores de edad y de adultos mayores”.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de regular la asignación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos en concordancia con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, incluyendo los demás procedimientos donde el Poder Legislativo nombra, designa o ratifica a diversos servidores públicos**<sup>369</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (24).

---

<sup>369</sup> Contrariamente a lo expuesto por la diputada preopinante, en el orden del día se señala que se reforman la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Código Electoral del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La diputada preopinante señaló que “las reformas constitucionales que homologan la legislación local al Sistema Nacional Anticorrupción, otorgan en la fracción LIV del artículo 61 la atribución al Poder Legislativo de asignar a los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos. Para ello se hace necesario asimilar el procedimiento realizado a nivel federal, que consistió en reformar los procedimientos propios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; pero, además, debemos aprovechar la oportunidad de esta situación para regular todos los procedimientos donde el Poder Legislativo nombra, designa o ratifica a diversos servidores públicos.

En el régimen transitorio de la reforma mediante la cual se creó el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México, se otorgan a este Poder 120 días a partir de su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes e implementar el objeto del propio decreto”.

“En el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, el control interno propuesto para mejorar la percepción ciudadana y combatir la corrupción deberá, entre otras cosas: prevenir, corregir e investigar actos u omisiones constitutivas de responsabilidades administrativas; revisar el ingreso, egreso y aplicación de los recursos públicos; sancionar las responsabilidades; investigar y sustanciar responsabilidades administrativas, y presentar denuncias por hechos u omisiones constitutivos de delito.

Ello nos obliga a modificar los esquemas de control interno de los organismos autónomos reconocidos. Pretendemos incluir además de los procedimientos de designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos, aquellos que tienen que ver con los nombramientos, designaciones, ratificaciones y objeciones en donde el Poder Legislativo tiene atribuciones.

Con la finalidad de caracterizar los mismos de equidad, debido procedimiento de designación y certidumbre jurídica para quienes participen en los mismos para crear el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, se presentaron diversas iniciativas con proyecto de decreto y en conjunto fueron expedidas cuatro leyes y modificados diversos ordenamientos de otras seis.

A las reformas anteriores, debemos sumar para su consideración las realizadas a la Constitución Local, publicadas en la Gaceta de Gobierno el día 24 de abril del año en curso, en donde se otorgó la atribución al Poder Legislativo de designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los órganos internos de control de los organismos, a los que la Constitución reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera necesario, que el procedimiento para dicho propósito debe tener una serie de características, tales como: que las convocatorias deban ser públicas y abiertas, con etapas transparentes y de cara a la ciudadanía; debe propiciar seguridad a los que participen en el procedimiento; debe generar la confianza de que la designación o ratificación recaiga en un profesional del control, la fiscalización y la rendición de cuentas; no debe haber cuotas partidistas y debe garantizar que su ejercicio no esté controlado por el titular del órgano autónomo, para que pueda cumplir con sus funciones, lo realice libremente y sólo con el propósito de ser un medio para incrementar la eficiencia, la eficacia y recobrar la confianza ciudadana”.

“Creemos sano conservar reglas generales, pero también es necesario crear reglas específicas y de aquí parte la propuesta mediante la cual se propone el procedimiento que habrá de votarse en el Poder Legislativo del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones designe; o en su caso, ratifique este procedimiento. Será el primero en su tipo que realice este Poder Legislativo y que en razón de la relevancia e interés público que tiene debe llevarse con pleno respeto a los principios de parlamento abierto, a la gran apertura que debe caracterizarlo y con apego a los principios de transparencia y máxima publicidad”.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con el propósito de que la versión digital del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” tenga validez legal**, “asegurando la integridad y autenticidad de su contenido a través de la firma y sello electrónico y previo pago de la contribución respectiva”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (25).

En la exposición de motivos se indica que “el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 en su Pilar 3 denominado ‘Sociedad Protegida’ establece que el gobierno digital y las tecnologías de la información y comunicación son herramientas esenciales para la gestión pública, permitiendo incorporar procedimientos sencillos y automatizados. El empleo de este tipo de herramienta no solo repercute en las actividades gubernamentales, sino que también incide directamente en la calidad de los servicios prestados a la sociedad mexiquense.

En ese orden de ideas, una de las metas de la Administración Pública en general, consiste en avanzar hacia un verdadero gobierno digital que permita a los funcionarios públicos poner a disposición de la población servicios públicos por medios electrónicos accesibles. Con esto, la función pública se vuelve más eficiente en términos de tiempo, servicio y capacidad de respuesta.

En fecha 6 de enero de 2016 por decreto 57 de la LIX Legislatura del Estado publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, se expidió la Ley del Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado de México, cuyo objeto es regular la administración, organización, funcionamiento, publicación y difusión del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México y dentro de la cual se encuentra normada la emisión de la versión digital del Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ con validez legal.

Por las razones expuestas, la presente iniciativa que se somete a consideración de esa Soberanía Popular tiene como finalidad dotar de mayor certeza jurídica a los usuarios del órgano informativo oficial para precisar que la validez legal que se le otorgue al ejemplar digital del Periódico Oficial, se hará a través de la firma y sello electrónico respectivo. Asimismo, puntualizar las atribuciones del Director en cuanto a la emisión de ejemplares con firma y sello electrónico”.

El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), presentó en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 90 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer que la designación del presupuesto anual para los sectores educativo y de investigación científica no sea menor del ocho por ciento del Producto Interno Bruto del Estado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar

esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen correspondiente (26).

El diputado preopinante señaló que “es importante mencionar, que de acuerdo con la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el Estado mexicano tuvo que modificar su marco jurídico federal, a efecto de establecer en la Ley General de Educación, que se debe destinar por lo menos el ocho por ciento del Producto Interno Bruto al financiamiento educativo. Por lo tanto, desde el año 2002 se programó que a lo largo de seis años se iba a ir aumentando el presupuesto educativo hasta alcanzar en este plazo el ocho por ciento antes lo referido, razón por la que desde el año 2006 el Gobierno Federal debe destinar por ley ese porcentaje a la política educativa, tal y como lo establece el artículo 25 de la Ley General de Educación.

La medida que proponemos en esta iniciativa busca comprometer al Estado mexiquense, para que invierta más recursos en la educación pública. Por lo tanto, se propone reformar el primer párrafo del artículo 90 de la Ley de Educación del Estado de México, para reforzar el compromiso presupuestal del Gobierno Estatal, con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingresos y gasto público que le resulten aplicables, para que el monto que anualmente se destine no sea menor del ocho por ciento del Producto Interno Bruto del Estado.

La propuesta de aprobarse permitirá a este Poder Legislativo velar porque al gasto estatal anual en educación, reflejado en los presupuestos de egresos correspondientes, se asignen recursos no menores a ese porcentaje.

En Nueva Alianza no omitimos los retos a las posibles dificultades que conllevan esta iniciativa. Por esa razón, proponemos que en los artículos transitorios del decreto se establezca que la meta del ocho por ciento del Producto Interno Bruto para que gasto de educación estatal se alcance en el año 2021; es decir, que a partir del ejercicio fiscal del año 2018 se continúe un punto porcentual del Producto Interno Bruto adicional a lo invertido durante 2017, hasta llegar al año 2021 del modo recomendado por la UNESCO, mismo que ya es Ley en el artículo 25 de la Ley General de Educación”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 59 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “el Gobernador del Estado podrá formular las observaciones a leyes o decretos que expida la Legislatura y remitirlas para su discusión y en su caso, aprobación dentro de los 30 días naturales de su recepción”**<sup>370</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, haciendo la convocatoria para la programación y discusión de la reforma constitucional en la próxima sesión (27).

El diputado preopinante señaló que “en el sistema presidencial el veto es un mecanismo de pesos y contrapesos, en el cual el Poder Ejecutivo participa del proceso legislativo. Su existencia obedece a dos propósitos centrales: por un lado, permite al Ejecutivo dar a conocer sus observaciones con respecto a una decisión del Congreso, y por el otro, otorga al Ejecutivo un instrumento eficaz de comunicación y construcción de acuerdos con el Poder Legislativo.

La naturaleza del veto puede variar de manera considerable, desde aquellos casos en donde se ejerce esta alternancia restringiendo y solamente permitiendo al Ejecutivo manifestar su desacuerdo, pero sin capacidad alguna de decidir en una decisión del Poder Legislativo, hasta otros de los que constituye un mecanismo para consensuar de manera absoluta los actos que realiza el Legislativo. Así, el veto es una facultad cuya incidencia sobre las configuraciones del equilibrio entre poderes es fundamental, ya que su carácter de efectos particulares altera enormemente el balance de las fuerzas entre el Ejecutivo y el Legislativo”.

“A fin de armonizar nuestro marco constitucional con lo previsto en la Constitución Federal y dotar de mayores herramientas de comunicación y colaboración entre los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de México, pongo a consideración de esta Honorable Legislatura las reformas a los artículos 59 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de llevar a cabo lo siguiente:

---

<sup>370</sup> Se indica que las leyes o decretos desechados en todo o en parte por el Ejecutivo serán devueltos con las observaciones a la Legislatura para ser discutidos de nuevo por ésta y si fueren confirmados por las dos terceras partes el número total de sus integrantes serán ley o decreto.

a) Ampliar el plazo de la formulación de observaciones por parte del Gobernador a las leyes y decretos aprobadas por la Legislatura. Esta reforma no sólo fortalece la colaboración entre los poderes, sino que permite un diálogo constructivo, al asumir la corresponsabilidad en la emisión de las normas jurídicas de interés general en beneficio de los mexiquenses.

Se posibilita al Ejecutivo de analizar a mayor detalle las leyes y decretos que apruebe la Legislatura con tiempo suficiente, para que en su caso, abone al proceso legislativo con observaciones que permitan al Legislativo y Ejecutivo robustecer el orden jurídico del Estado de México. Por ello, se amplía el plazo de diez a 30 días para que el Gobernador del Estado analice, estudie, y en su caso, devuelva las observaciones a las leyes o decretos aprobados por la Legislatura, o bien en caso contrario, deberá promulgarlas y publicarlas.

b) Fortalecer la facultad de la Legislatura para superar el veto. El segundo objetivo de esta reforma es clasificar el procedimiento que se debe llevar a cabo por parte de la Legislatura, al recibir las observaciones que el Gobernador del Estado hiciera a las leyes o decretos aprobados por ésta.

Este cambio robustece al Congreso del Estado de México al posibilitar la discusión que se dé respecto a las observaciones recibidas e involucre a la mayor parte de los diputados integrantes de la Legislatura. Por ello, se propone utilizar la misma fórmula que a nivel federal se haya reconocida en el artículo 72, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con esta modificación se fortalece el diálogo y la colaboración entre el Legislativo y Ejecutivo, para que sea amplia e incluyente, que permita escuchar a todas las voces representadas en la Legislatura, pero, sobre todo, que la participación en esta parte del proceso legislativo se traduzca en su mayor involucramiento de todas y todos los legisladores”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **armonizan y asignan atribuciones a la Contraloría del Poder Legislativo, con el propósito de que ésta**



**desarrolle procedimientos de investigación, substanciación y resolución de responsabilidades administrativas.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (28)<sup>371</sup>.

Se indica que “para la aplicación de la normatividad del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y con el propósito de armonizar las funciones del Órgano Interno de Control previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, seguirá operando con las unidades administrativas contempladas en su Reglamento Interno y Manual de Organización, hasta en tanto entren en vigor las modificaciones y/o adiciones a la Ley Orgánica y Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Reglamento Interno y Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México” (Primero).

“Los titulares de las direcciones y jefaturas de departamento, permanecerán como titulares de su unidad o área respectiva”, ejerciendo, además las funciones de investigación, substanciación y resolución como a continuación se indica:

En la Dirección de Responsabilidades Administrativas ejercerán funciones de investigación la Delegación Valle de México, Delegación Oriente Chalco y el Departamento de Atención a Quejas; ejercerá funciones de substanciación el Departamento de Atención a Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, y ejercerá funciones de resolución el Departamento de Atención a Denuncias.

En la Dirección de Situación Patrimonial ejercerá funciones de investigación el Departamento de Registro Patrimonial, ejercerá funciones de substanciación el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial y la Unidad de Entrega-Recepción ejercerá funciones de resolución (Segunda).

“El personal operativo de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, seguirá adscrito a las direcciones y jefaturas de departamento, hasta en tanto quede

---

<sup>371</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 7 de agosto.

definitivamente aprobada y publicada la reestructuración de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México” (Tercero).

“La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, proporcionará los insumos necesarios para la transformación de las unidades administrativas materia del presente acuerdo y en cuanto entren en vigor las nuevas disposiciones legales y reestructuración administrativa” (Cuarto).

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de las comisiones legislativas y comités permanentes de la Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (29)<sup>372</sup>.

Se nombra al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), como Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, como Miembro de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público y como Prosecretario del Comité Permanente Editorial y de Biblioteca y de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático.

Se nombra a la diputada María Pérez López (PAN), como Prosecretaria de la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales y como Miembro de las comisiones legislativas de Protección Civil y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

En el Comité Permanente de Estudios Legislativos se nombra como Miembro a la Diputada Areli Hernández Martínez (PAN).

La diputada María Pérez López (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (30).

---

<sup>372</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada María Pérez López (PAN), informó que **por unanimidad de votos**, con 53 votos a favor resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidenta de la Diputación Permanente, la diputada Leticia Mejía García (PRI); como Vicepresidente, el diputado José Miguel Morales Casasola (PRD); como Secretaria, la diputada María Pérez López (PAN); como miembros los diputados: Roberto Sánchez Campos (PRI), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), y Diego Eric Moreno Valle (PRI), y como suplentes los diputados: Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), Areli Hernández Martínez (PAN), y Carlos Sánchez Sánchez (PT)<sup>373</sup>.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección será comunicada a los poderes del Estado, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas locales y a las autoridades que proceda y será publicada en la Gaceta de Gobierno. La Honorable Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la Sesión de Clausura del periodo ordinario”.

La diputada María Pérez López (PAN), dio a conocer los siguientes comunicados:

De la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para tratar lo referente a: la reforma a la Ley de Bienes para efecto de los contratos de comodatos sobre bienes de dominio privado, a la desincorporación y enajenación de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Toluca, y a la donación de un predio estatal para construir el Instituto de Estudios Notariales. La junta previa se efectuaría el día jueves 3 de agosto a las 17 horas con 45, en el Salón de Protocolo y la formal a las 17 horas con 55 horas, en el Salón “Narciso Bassols”.

De las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Apoyo y Atención al Migrante, para tratar lo referente a las reformas a la Ley de Educación para garantizar el acceso a los migrantes a la educación. La reunión previa se efectuaría el día

---

<sup>373</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

lunes 7 de agosto a las 11 horas, en el Salón “Narciso Bassols” y la formal a las 12 horas, en el Salón “Benito Juárez”.

De la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para tratar lo referente a las reformas a la Ley Reglamentaria para regular el procedimiento para la creación y/o supresión de municipios. La reunión previa se efectuaría el día lunes 7 de agosto a las 13 horas, en el Salón “Narciso Bassols” y la formal a las 14 horas, en el “Salón Benito Juárez”.

De las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para tratar lo referente a: la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles en materia de divorcio y trámites ante el Registro Civil, a la expedición de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, a las reformas al Código Penal en materia de protección de la fe pública, y a las reformas a la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal para que el Instituto de Bienes Vinculados dependa de la Fiscalía General de Justicia. La reunión previa se efectuaría el día martes 8 de agosto a las 10 horas, en el Salón de Juntas del PRI y la formal a las 13 horas, en el Salón “Benito Juárez”.

De las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Planeación y Gasto Público, para tratar lo referente a la modificación de diversos ordenamientos en materia de competitividad económica. La reunión previa se efectuaría el día martes 8 de agosto a las 14 horas, en la Sala de Juntas del PRI y la formal a las 16 horas, en el Salón “Benito Juárez”.

De las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para tratar lo referente a las reformas a la Ley de Gobierno Digital y a la Ley Orgánica del Poder Judicial para el uso eficaz y eficiente de las tecnologías de la información y comunicación. La reunión previa se efectuaría el día martes 8 de agosto a las 17 horas, en la Sala de Juntas del PRI y la formal a las 18 horas, en el Salón “Benito Juárez”.

De las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para tratar lo referente a las reformas a la Ley de Seguridad para establecer medidas para evitar la pérdida, extravío, robo o deterioro de armamento asignado a los servidores públicos. La reunión previa se efectuaría el día miércoles 9 de agosto a las 10 horas, en la Sala de Juntas del PRI y la formal a las 11 horas, en el Salón “Benito Juárez”.

De la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para tratar lo referente a: la reforma constitucional en materia de derecho de veto, a la reforma constitucional para redefinir los requisitos para ser Secretario del Ejecutivo, a la reforma a la Ley del Notariado para fortalecer las atribuciones de los notarios, a la reforma a la Ley del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno para que la versión electrónica de la Gaceta tenga validez legal, y a la reforma constitucional para que los secretarios del Ejecutivo firmen las iniciativas de su competencia. La reunión previa se efectuaría el día miércoles 9 de agosto a las 12 horas, en la Sala de Juntas del PRI y la formal a las 15 horas, en el Salón “Benito Juárez”.

El Presidente aprovechó la oportunidad para felicitar con motivo de su cumpleaños a los diputados: Leticia Calderón Ramírez (PRI), que cumplió años el 1 de agosto; Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), quien cumplió años el 2 de agosto; Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), quien cumplirá años el 5 de agosto, y María Pozos Parrado (Encuentro Social), que cumplirá años el 9 de agosto.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Pérez López (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 45 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el próximo día jueves 10 de agosto del año en curso, a las 12 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

## 5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de agosto de 2017)<sup>374</sup>

El día jueves 10 de agosto del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 27 minutos, para que posteriormente la diputada María Pérez López (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 28 puntos**<sup>375</sup>, al cual posteriormente se le adicionó un punto.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), le indicó al Presidente “que en los puntos que se han enumerado y han dado puntual lectura a la propuesta de orden del día, en algunos casos, particularmente, el 12, el 13 y ya más adelante vemos que tiene el numeral veintitantos, no dan cuenta de los artículos que se van a discutir, no así, por ejemplo, en el punto 11 que hace puntual mención de los artículos que están a discusión”. “En la reunión de comisiones que acaba de concluir hace unos minutos, solicité al diputado Presidente que dirigió los trabajos de estas comisiones que se nos hiciera llegar antes de la discusión del punto que es el 12 (reformas a diversas leyes para despenalizar la venta de bebidas alcohólicas), tanto la versión estenográfica, como el acta de los trabajos de las tres comisiones”.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que “el orden del día que se nos hizo llegar previamente por parte de la Secretaría Técnica no coincide con el que se está dando lectura en este momento, para que de ser posible nos puedan hacer llegar el orden del día correcto en este momento, para poder revisarlo”.

---

<sup>374</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>375</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

En respuesta a dichos planteamientos, el Presidente le pidió “a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que haga llegar a ambos diputados los documentos necesarios, para poder tener plena certeza sobre el orden del día”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos** la propuesta del orden del día, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobada por unanimidad de votos**.

La diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), sometió a “la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **minuta proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reformen los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de ajustar la normatividad en materia de justicia cotidiana, para favorecer la solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, por 69 votos a favor, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>376</sup>.

En el artículo 16 se estableció que “en los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo”.

---

<sup>376</sup> Acuerdo minuta proyecto de decreto del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 15 de agosto.

En el artículo 17 se indica que “siempre que no afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales”.

En el artículo 73 se indica que el Congreso de la Unión tiene facultad “para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar”.

La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Poder Ejecutivo, por la que se **reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “los reglamentos, decretos, circulares y acuerdos expedidos por el Gobernador deberán, para su validez y observancia, ir firmados por el Secretario del Despacho respectivo y, cuando se refieran a asuntos de la competencia de dos o más secretarías, deberán ser refrendados por todos los titulares de las mismas”, y que “tratándose de los decretos promulgatorios de las leyes o decretos expedidos por la Legislatura, sólo se requerirá el refrendo del Titular de la Secretaría General de Gobierno”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, por 70 votos a favor, sin que se registrara turno de oradores (3)<sup>377</sup>.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 59 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “el Gobernador del Estado podrá formular las observaciones a leyes o decretos que expida la Legislatura y remitirlas para su discusión y en su caso, aprobación dentro de los 30 días naturales de su recepción” (4)**<sup>378</sup>.

---

<sup>377</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

<sup>378</sup> Se indica que las leyes o decretos desechados en todo o en parte por el Ejecutivo serán devueltos con las observaciones a la Legislatura, para ser discutidos de nuevo por ésta y si fueren confirmados por las dos terceras partes el número total de sus integrantes serán ley o decreto.



Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que “en la LVIII Legislatura el artículo 59 de la Constitución Política de nuestro Estado fue reformado, de acuerdo a la iniciativa que presentó el diputado José Alfredo Torres Huitrón del Grupo Parlamentario del PRI el 5 de diciembre del 2013; mediante la cual se pretendía que las leyes o decretos que hayan sido observados total o parcialmente por el Ejecutivo serían nuevamente discutidos por este Pleno y para confirmar el texto originalmente aprobado por la Legislatura se requeriría del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Tal situación, en los hechos significaba que para la aprobación de las observaciones que hiciera el Ejecutivo, si no se lograra el voto de las dos terceras partes de manera automática las objeciones del Gobernador serían aceptadas. Este esquema que también es el existente en la Constitución Federal nos acerca más al sistema presidencialista, el cual ha sido duramente criticado por el PRD”.

“Esa iniciativa que fue presentada por el Grupo Parlamentario del PRI, en ese entonces, era una reforma a modo para el actual Gobernador del Estado de México, porque así se le otorgaron mayores facultades legislativas con el veto a los decretos y leyes que esta Cámara apruebe, porque como ya hemos dicho con antelación, se pretendía que sólo las dos terceras partes de los legisladores pudieran ratificar su acuerdo parlamentario.

En la anterior Legislatura en las reuniones de trabajo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el Grupo Parlamentario del PRD propuso una mejor redacción, para lo cual en ese entonces, el Grupo Parlamentario del PAN se adhirió y se presentó ese texto como una propuesta conjunta. Este hecho consta en el dictamen respectivo que se emitió y que fue publicado en la Gaceta de Gobierno el día 3 de septiembre del 2015.

La redacción aprobada en ese momento es la que actualmente se encuentra plasmada en este artículo 59, último párrafo de nuestra Constitución Mexiquense, que dice a la letra: ‘para la aprobación de las observaciones enviadas serán necesarios los votos de al menos las dos terceras partes de los diputados presentes’. Es decir, que el Gobernador del Estado es el que debe convencer con argumentos de que sus objeciones son fundadas a las dos terceras partes de la Legislatura y no al revés, como hoy se propone en el dictamen, desde nuestra consideración.

Por lo tanto, el día de hoy se pretende votar a favor una propuesta que en los hechos, desde nuestro punto de vista, se le está dando un cheque en blanco al próximo Gobernador al permitirle vetar al Legislativo, y lo más relevante es que esta propuesta viene de un partido distinto a quien hoy gobierna en el Ejecutivo Estatal, y entonces nosotros solo esperamos congruencia y dimos nuestros argumentos en la Comisión; es decir, si hacemos una remembranza del veto que ha tenido el Ejecutivo, solamente ha sido una vez del 2000 al 2017.

En el caso de la Legislatura Federal fueron más con el Presidente Vicente Fox y también con el Presidente Calderón. Sin embargo, como son las reglas internas de ambas legislaturas, tanto de la Federal y por lo tanto aquí la Legislatura Local, todas las iniciativas y el ingreso de ellas pasan, evidentemente, por la Junta de Coordinación Política y se ha dado una serie de acuerdos entre las distintas fracciones parlamentarias.

Nosotros consideramos que es innecesaria esta reforma, primero porque no ha sido así, no se han estado dando vetos por parte del Ejecutivo. Pero aparte, se les está ampliando el número de días; es decir, si la Constitución Política tenía diez días y en otros párrafos dentro del mismo periodo ordinario de sesiones que tiene la Cámara, evidentemente hoy se le amplía el rango; es decir, se le están dando al Ejecutivo mayores facilidades para el derecho de veto y la discusión en este sentido, y quién debe efectivamente de convencer es el Ejecutivo al Legislativo.

Aparte, la otra consideración desde nuestro punto de vista, fortalece un sistema presidencialista. Entonces, al final de cuentas a qué se está planteando o a qué se está visualizando para el 2018. También hay que decirlo, que puede haber un nuevo juego de fuerzas políticas, solamente en el 2018 se verá.

Que puede haber una composición distinta en esta Cámara, ojo también con ello. Entonces al Gobernador se le están dando mayores facultades para el veto cuando una iniciativa no convence; es decir, pues hay que visualizar también lo que se viene en el 2018, para que entonces el Ejecutivo, quien salga electo, hasta la última instancia, porque hasta ahorita algunos partidos políticos como el nuestro, no hemos reconocido el triunfo justamente de quien hace unos días se le otorgó la constancia de mayoría”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que quería hacer “dos aclaraciones muy breves y muy puntuales, qué es lo que pretende o qué es lo que se pretendió, qué es lo que se está impulsado. Primero aclaro perfectamente, nosotros no andamos de chambistas haciéndole la chamba a nadie para hacer este tema.

Segundo, la iniciativa pretende dos situaciones específicamente: que es cuando se vete una ley se tenga el tiempo suficiente de discusión. Anteriormente, como está actualmente o estaba actualmente, se planteaba en diez días compañeras, compañeros legisladores; hoy lo que se está pretendiendo es que vayamos a 30 días, porque si algo se ha discutido aquí en este Congreso es precisamente sacar las cuestiones al vapor, y lo que se está pretendiendo es que haya un mayor análisis con respecto a una, que cuando se vete una ley no sea fast track, no sea con unos cuantos (días) y en un término de diez días que no permite un análisis de la propia ley que se está vetando, ése el espíritu de esta iniciativa.

Como también en el otro punto que estamos planteando, es el que no solamente sea un sector de los diputados, compañeras y compañeros diputados, que no sean las dos terceras partes, que sea el total de la Legislatura, que haya mayores opiniones al respecto y en consecuencia, se pueda dictaminar”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos**, con 59 votos a favor y once en contra, la iniciativa de decreto, por la que se reforman los artículos 59 y 77 de la Constitución Política del Estado, para redefinir el derecho de veto reservado al Titular del Ejecutivo del Estado, homologándolo con los criterios a nivel federal<sup>379</sup>.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles, (sin partido), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “para ser Secretario del Despacho del Ejecutivo, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener 30 años cumplidos”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado**

---

<sup>379</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

**por unanimidad de votos**, por 70 votos a favor, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>380</sup>.

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen los artículos 31 y 48 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, con el propósito de establecer que en “los contratos de comodato sobre bienes del dominio privado, no deberá efectuarse la desincorporación de los mismos, respecto del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado de México”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>381</sup>.

El diputado Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, con el propósito de **autorizar la desincorporación del patrimonio del Municipio de Toluca de un inmueble ubicado en la Ampliación de la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca, con una superficie de 58.06 metros cuadrados**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)<sup>382</sup>.

La diputada Ivette Topete García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de garantizar el acceso, tránsito y permanencia de los migrantes en el Sistema Educativo Estatal, al facilitar la revalidación y otorgar equivalencias de estudio y promover la simplificación de dichos procedimientos**. Al concluir la

---

<sup>380</sup> El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

<sup>381</sup> Decreto 242 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de septiembre.

<sup>382</sup> Decreto 222 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de agosto.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)<sup>383</sup>.

En el dictamen se indica que “advertimos que la iniciativa de decreto responde a la dinámica de los tiempos actuales, particularmente, la derivada de la relación política entre México y Estados Unidos que atraviesa por un periodo de incertidumbre e inestabilidad y que requiere, de todos, solidaridad y creatividad para responder a los cambios radicales en el tratamiento y la consideración de las actividades de residentes de origen mexicano y ante la compleja situación han decidido retornar a sus lugares de origen en nuestro país”.

“Estimamos que este replanteamiento nos obliga a los gobernantes y gobernados mexiquenses, a asumir otra actitud e impulsar y promover, acciones de apoyo y solidaridad, entre ellas, las legislativas, para contribuir a disminuir la afectación de los migrantes que han tenido por la incertidumbre y la inestabilidad los migrantes y condiciones complejas que se reflejan en su diario vivir y perspectivas de desarrollo individual y colectiva.

En este sentido, la iniciativa responde a esa dinámica social para favorecer la atención de quienes han decidido retornar o son repatriados, y necesitan dar continuidad a sus estudios en instituciones públicas o privadas, incorporándose al Sistema Educativo Estatal para beneficio directo de las niñas, los niños y los jóvenes, así como de los extranjeros que así lo quieran.

Creemos que la propuesta legislativa además de la integración al Sistema Educativo Estatal, garantiza el pleno ejercicio del derecho a la educación en el Estado de México, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación general y estatal de la materia.

Por otra parte, advertimos también que se enumera lo preceptuado en la Ley General de Educación, que tiene por objeto regular la educación que imparten el Estado-Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares

---

<sup>383</sup> Decreto 224 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 29 de agosto.

con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y que es de observancia general en toda la República.

En este contexto, estamos de acuerdo en que las autoridades educativas tomen medidas tendientes a generar condiciones que permitan el ejercicio pleno de este derecho para lograr una efectiva igualdad de oportunidades de acceso, tránsito, permanencia y conclusión de los diversos niveles que integran el Sistema Educativo y que se considere a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

De igual forma, estimamos correcto revalidar y otorgar equivalencias de estudio y promover la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad.

Asimismo, resulta necesario precisar que los certificados, constancias, diplomas, títulos y grados sean registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa y que tengan validez en toda la República en términos de la Ley General”.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a su iniciativa de decreto, por la que se **reforma la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de favorecer la simplificación del procedimiento para la creación o supresión de municipios**, al determinarse que las facultades de la Coordinación General de Límites sean asumidas por la unidad administrativa encargada de vigilar y coordinar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y municipios. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)<sup>384</sup>.

En el dictamen se indica que “apreciamos que la propuesta legislativa conlleva el establecimiento de un mecanismo que favorece la simplificación administrativa del Gobierno Estatal.

---

<sup>384</sup> Decreto 223 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 29 de agosto.

En este sentido, con base en una revisión exhaustiva de las atribuciones de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, es pertinente y oportuno que las facultades de la Coordinación General de Límites sean asumidas por la unidad administrativa encargada de vigilar y controlar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios (Dirección de Legalización y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal), que además tendrá eventualmente el carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, ello bajo un enfoque de eficiencia y mejora administrativa.

Coincidimos en que con ello se amplían y fortalecen los mecanismos de coordinación con los municipios del Estado, las entidades federativas vecinas y los municipios conurbados.

Por otra parte, se vigorizan las atribuciones con el objeto de efficientar los procedimientos establecidos y se precisa que los términos señalados en la Ley se computarán en días hábiles, lo que repercute a favor de la seguridad jurídica”.

“Asimismo, que la Comisión Estatal se integre por un Presidente que será la o el Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, un Secretario Técnico que será el Titular de la Dirección (de Legalización y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno), el Director del Archivo Histórico del Estado de México y el Jefe del Departamento de Límites (de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno).

De igual forma, que los cargos de los integrantes de la Comisión Estatal sean de carácter honorífico y tengan derecho a voz y voto, así como que las determinaciones de la Comisión Estatal tomen por unanimidad o mayoría de votos y que los integrantes puedan designar un suplente para que los represente con excepción del Secretario Técnico.

Compartimos la propuesta de que la Comisión Estatal elabore los planos topográficos con las ubicaciones del cuadro de construcción que contendrá las coordenadas respectivas a la línea limítrofe municipal con el apoyo del IGCEM (Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México).

Es adecuado fortalecer las atribuciones del Secretario Técnico de la Comisión Estatal, como se plantea en la iniciativa de decreto, pues con ello, se da mayor congruencia a su

actuación y responsabilidad y se favorece la seguridad jurídica y las diversas adecuaciones que contribuyen a la claridad del procedimiento en favor de los municipios interesados y de las distintas partes que actúan en el mismo”.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a: las disposiciones generales, al procedimiento de la declaración de ausencia por desaparición de personas y a la cesación de los efectos de la declaración de ausencia por desaparición de personas. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)<sup>385</sup>.

En el artículo 1 se indica que esta Ley tiene por objeto: “reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de las personas desaparecidas”; “brindar certeza jurídica de manera expedita a los familiares, dependientes económicos o quien tenga un interés jurídico de la persona desaparecida, a fin de judicialmente determinar la representación de los intereses y derechos de dicha persona”, y “otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la persona desaparecida”.

En el artículo 26 se indica que “la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito del Estado de México contará con un Registro de Personas Desaparecidas y de los familiares a los que brinde atención y asistencia, en el cual se deberá integrar la información correspondiente a la declaración provisional y definitiva de ausencia por desaparición de personas. El Registro Civil, en el ejercicio de sus facultades, deberá de realizar las inscripciones que el Juez ordene respecto de la declaración provisional y definitiva de ausencia por desaparición de personas”.

---

<sup>385</sup> Decreto 231 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.



El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, con el propósito de que el Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio y su Comité sea presidido por el Fiscal General de Justicia**, así como la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de proteger la fe pública e incrementar las penas a quien falsifique documentos notariales**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)<sup>386</sup>.

Con base en dicho dictamen se elaboró un **proyecto de decreto**, por el que se **reforman la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de derogar la disposición que concede al procesado la posibilidad de obtener en juicio reducción en la pena de prisión que le correspondería por el delito cometido, de transferir a la Fiscalía General de justicia el Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México y de incrementar las penas a quienes falsifiquen documentos o utilicen sellos, marcas, protocolos o cualquier otro instrumento exclusivo de la función notarial**.

En la exposición de motivos se indica que “reconociendo la importancia del Código Penal, las diputadas y los diputados dictaminadores estimamos pertinente su permanente revisión para ajustar su contenido a las exigencias de la sociedad, sobre todo, porque tiene que ver con actos y omisiones que transgreden el orden social, y cuyos efectos, en muchas ocasiones son trascendentes y rebasan la individualidad y la temporalidad”.

“En cuanto a la aplicación de la pena, en el apartado de Reglas Generales, estamos de acuerdo en que se deroguen los párrafos segundo y tercero del artículo 58 del

---

<sup>386</sup> Decreto 227 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

ordenamiento invocado en atención a que dichas normas son un anacronismo, resultado del sistema mixto inquisitivo, incompatible con el sistema acusatorio oral, que sólo debe ser regulado por el Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que establecen beneficios que desvirtúan la naturaleza del procedimiento abreviado, pues conceden al procesado la posibilidad de obtener en juicio, reducciones en la pena de prisión que le correspondería por el delito cometido, ya sea si confiesa o repara el daño en dicha etapa, lo que equivale a los beneficios que sólo se deben de obtener en un procedimiento abreviado; por lo que a fin de actualizar la legislación, es procedente derogar dichos párrafos y salvaguardar la naturaleza y objeto del procedimiento abreviado y la competencia federal para legislar en materia procedimental penal.

Si bien es cierto el artículo en cita fue reformado para hacerlo acorde al sistema acusatorio, también lo es que dicha modificación fue con el objeto de adecuarlo al sistema acusatorio local, por lo que es procedente la citada derogación para homologarlo con el Código Nacional de Procedimientos Penales y cumplir los fines de éste, en la inteligencia que al derogar no se está legislando en esta materia.

Coincidimos en la modificación que se propone al artículo 167 del citado Código para que a quien falsifique documentos públicos o privados, ya sean físicos o electrónicos, se le impongan de dos a ocho años de prisión y de cien a mil días multa.

Asimismo, en el propio numeral, que la penalidad sea de tres a siete años de prisión y de trescientos a mil quinientos días multa, si el documento es una credencial o medio de identificación de los autorizados oficialmente para los miembros del Ministerio Público o de las corporaciones policiacas, así como de los integrantes del Poder Judicial.

Más aún que la pena a que se refiere el párrafo anterior se adicione de un tercio a una mitad, a los particulares que falsifiquen documentos para obtener de un notario público la certificación de hechos, alguna escritura, acta notarial, testimonio, copia certificada o certificación notarial, así como que si en esta conducta participare algún empleado o gestor de una notaría pública o quien hubiese trabajado para alguna notaría pública, la pena señalada en el párrafo anterior se incrementará de un tercio a una mitad más.

Por otra parte, es correcto adicionar la fracción III. Bis., al artículo 170 del Código Penal para sancionar a quien permita por acción u omisión la prestación de servicios exclusivos de la función notarial a través de la utilización de sellos, marcas, protocolos o cualquier otro instrumento exclusivo de la función notarial que esté a su cargo, en oficina o establecimiento diverso al registrado ante la autoridad competente en materia notarial y que las sanciones previstas se impongan sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales que se configuren.

De igual forma, resulta adecuado adicionar el artículo 170 Bis., para que a quien por medio de la violencia física o moral obligue a un fedatario público a asentar en sus protocolos, actos o hechos que no correspondan a la realidad, con el propósito de obtener para sí o para otro, un provecho, beneficio o lucro indebido, se impondrá una pena de ocho a quince años de prisión y de dos mil a cinco mil días multa.

Asimismo, es pertinente incrementar las penas previstas en los artículos 171, 173 y 176 correspondientes a los capítulos relativos a delitos de falsificación de sellos, llaves o marcas; uso de objeto o documento falso o alterado; y falsificación y utilización indebida de títulos al portador, documentos de crédito público y documentos relativos al crédito.

Por otro lado, se está de acuerdo en reformar la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, puesto que derivado de la entrada en vigor de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, es necesario ajustar los instrumentos legales a aquella, por lo se comparte la idea de que el Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México, pase a formar parte de dicha Fiscalía, como una unidad administrativa, toda vez que al ser dotada de plena autonomía deja de formar parte de la Administración Pública del Estado de México y por ende, no tendría razón de ser que la Secretaría General de Gobierno a través de este Instituto, se encargue de la administración de dichos bienes.

El transferir el citado Instituto a la Fiscalía General de Justicia, se agilizan y simplifican procedimientos, puesto que a diferencia de su similar a nivel Federal, dicho Instituto únicamente administra los bienes que obtiene la Fiscalía General en ejercicio de su función; además, de que al formar parte de la Fiscalía General de Justicia, sería ésta

quien se encargaría de regular a sus órganos internos, y por lo cual, sólo se contaría con un Comité Técnico; asimismo, se regula su integración y en consecuencia, se establecen reglas que regirán para la óptima operación del Instituto y el cumplimiento de las funciones encomendadas”.

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Planeación y Gasto Público, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, con el propósito de simplificar los procedimientos de la Comisión Estatal de Factibilidad y de facilitar las operaciones comerciales relacionadas con la vivienda, los vehículos automotores usados, las autopartes y específicamente en el consumo de bebidas alcohólicas, al despenalizar su venta y permitir su consumo controlado en la jornada electoral (12).**

En la exposición de motivos se indica que “la iniciativa de decreto se ha integrado conforme a los basamentos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, que contempla en su pilar denominado Estado Progresista, como una de las obligaciones de la presente Administración, el generar condiciones de competitividad para el Estado de México a través de objetivos, estrategias y líneas de acción.

En este sentido, coincidimos en la importancia de conformar normas jurídicas que favorezcan la competencia positiva y eficaz frente a mercados nacionales e internacionales y permitir con ello que nuestra Entidad se ubique como la región con mayor actividad económica a nivel nacional, considerando la realidad y sus características.

De igual forma, creemos que la globalización y transformación económica internacional, impactan y motivan nuevas estrategias para mantener y elevar el nivel económico del Estado de México.

No solo es el resultado de una dinámica económica mundial, sino un operativo que debemos atender para enfrentar con eficacia y fortalecer las capacidades para mejorar la economía y responder a este fenómeno que no podemos evadir.

Por ello, estimamos oportuno actualizar y consolidar el marco normativo encargado de regular la actividad económica del Estado de México como lo puntualiza la iniciativa.

Además, permite evaluar de manera constante la aplicabilidad de la legislación, los efectos jurídicos y sociales que genera, así como la necesidad de su actualización en atención al dinamismo social y armonización correspondiente, como parte de un proceso legislativo integral.

En este tenor, destacamos como parte central de la iniciativa de decreto, las propuestas normativas las siguientes:

Reconocemos la importancia económica que representa para el Estado de México la inversión en materia de vivienda, y estamos ciertos de que es correcto que la Comisión Estatal de Factibilidad participe en la tramitación del Dictamen Único de Factibilidad, siempre velando por la simplificación administrativa y la promoción de la inversión.

Por otra parte, apreciamos que dentro de la tramitación de la autorización para vivienda existía la figura de la constancia de viabilidad, misma que en su práctica, causaba dilación en el procedimiento. En tal circunstancia, con el dinamismo y mecánica de ejercicio de la Comisión Estatal de Factibilidad, se elimina dicha pasividad, sin dejar de tomar en cuenta los estudios y análisis imperantes para el tema de vivienda, por lo que desaparece dicha etapa.

Una de las directrices importantes en materia económica para la Entidad resulta del sector automotriz y la comercialización de vehículos automotores usados y autopartes, unidades económicas que se veían afectadas por la figura de la 'zona especial', pues la Ley

advertía que este tipo de comercios únicamente podrían instalarse en las zonas económicas especiales de los municipios correspondientes. Sin embargo, desde la creación de dicha figura el Estado de México no cuenta con una zona especial debidamente tramitada y declarada, causando evidente afectación en el desarrollo económico estatal.

Es positivo crear la licencia de funcionamiento permanente con un refrendo anual o quinquenal, con el objeto de contribuir en la simplificación administrativa.

Asimismo, la creación de la figura de la placa para establecimientos de mediano y alto impacto, con el objeto de proporcionar seguridad a las y los consumidores de que dicho establecimiento cumple con las normas contempladas en la Ley y así también, la Comisión Estatal de Factibilidad tendrá la posibilidad de mantener un control sobre los establecimientos que previamente ya agotaron con éxito los trámites que legalmente le corresponden.

Por cuanto hace a las reformas de la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, su finalidad es transparentar el actuar de las autoridades que realizan actividades de verificación, supervisión e inspección, aunado al hecho de que se da uniformidad a los conceptos y se tiene una mayor vigilancia sobre el acto de molestia que representa la verificación administrativa.

Es pertinente armonizar los derechos contemplados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, dada la dinámica de la Comisión Estatal de Factibilidad y las diversas autoridades. Es decir, se modifican los derechos que corresponden a las diversas autoridades en relación a las funciones que realizan y se conservan aquellos derechos que resultan aplicables al ejercicio de la CEF.

De igual forma, con la propuesta legislativa se deja de tomar como delito la venta de bebidas alcohólicas sin licencia o permiso, dado que la misma debe ser considerada como una falta administrativa, misma que se encuentra debidamente sancionada bajo dicha normatividad, aunado al hecho de que la figura era utilizada de manera indiscriminada por parte de los servidores públicos del Ministerio Público para extorsionar e intimidar a las y los titulares de unidades económicas.

Es oportuno referir que el Código Electoral del Estado de México, con el objeto de no causar afectación en la derrama económica y así mismo, a las personas que son titulares de unidades económicas cuya actividad principal sea la venta de alimentos, durante la celebración de votaciones (no se suspenderá la venta de bebidas alcohólicas)”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), señaló que “queremos reservar el artículo 148-Bis y el artículo 204 del Código Penal del Estado de México, toda vez que estamos en contra de que se despenalice la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y también que se despenalice a aquellos que permitan entrar a establecimientos donde se consumen bebidas alcohólicas. Somos padres de familia, yo soy padre de familia de un menor de diez años y de un menor de doce que está por entrar a la secundaria y créanme que es muy preocupante que como legisladores aprobemos un tema tan complicado, como es el permitir que a nuestros pequeños se les vendan bebidas alcohólicas.

De igual manera, queremos reservar el artículo 348 del Código Electoral del Estado de México, dado que la propuesta de reforma atenta contra el interés general y el sistema democrático de participación ciudadana, por lo que proponemos que el texto quede como está actualmente”.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), señaló “que no podíamos nosotros empezar a discutir un dictamen tan delicado como es el que nos atañe en este punto, sin tener la versión estenográfica y el acta de los trabajos de estas comisiones. Y esto solamente refleja la no eficiencia de los servicios de la cuestión de los trámites parlamentarios, porque además no es ésta la primera vez en la que no contamos con un documento que sea claro”.

“Voy a retomar el (artículo) 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, porque es importante saber a qué artículos nos estamos refiriendo?, porque el dictamen en cuestión lo único que hace es abrir la puerta para que se puedan dar licencias para la expedición de bebidas alcohólicas hasta por cinco años, que de entrada, estamos nosotros con esto violando la autonomía municipal y ponía un ejemplo en las reuniones de trabajo: que pasa si en este momento un particular va y tramita bajo estos términos la expedición de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, el periodo constitucional

de un Gobierno Municipal son tres años, estaríamos implicando al Gobierno en turno, al que le sigue y uno más”.

“En estas mesas de trabajo hicimos comentarios, algunos se tomaron en cuenta como lo es, por ejemplo, que en el dictamen original del Ejecutivo planteaba que se extendiera la venta de bebidas alcohólicas una hora más. Actualmente está establecido hasta las dos de la mañana; querían que se ampliara una hora más, esto por supuesto, que va en perjuicio de los ciudadanos”.

“En esa parte los trabajos que se desarrollaron tomaron en cuenta observaciones de este tipo, lo cual por supuesto, que es oportuno reconocer. Sin embargo, en el dictamen original y remito nuevamente al (artículo) 31 de la Ley Orgánica (Municipal), la propuesta fue para las unidades económicas que tengan como actividad complementaria principal la venta de bebidas alcohólicas se emitiera licencia de funcionamiento permanente con vigencia anual o quinquenal en términos de lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el refrendo correspondiente en caso de ser procedente. No mencionan mecanismos, no establecen si es a petición de parte, no hay ninguna puntualidad acerca del procedimiento.

La propuesta en el dictamen que nos están pasando en el definitivo a la letra dice: Fracción XXIV Quinqués. Para las unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas, se otorgará licencia con vigencia de cinco años que deberá ser refrendada de manera anual, con independencia de que puedan ser sujetos de visitas de verificación para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables”.

“En el texto original remiten al Código Financiero y la parte técnica decía, es que nos referimos al 159, pero no está establecido aquí en este artículo, no lo dice con claridad, pero si nos remitimos al 159 del Código Financiero hace mención de la licencia en su expedición y en su costo anual. Tampoco establece criterios a partir de que se puede expedir por cinco años esta licencia”.

“Proponían en el texto original la reforma al artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, en el texto original hacían alusión al artículo 67 de la Ley de



Competitividad, porque también establecían que la licencia dice textual: la licencia en funcionamiento será permanente con refrendo anual o quinquenal. Esto en el entendido que se deben armonizar las demás leyes, que tienen como consecuencia su modificación y en el dictamen que nos están poniendo a consideración ya no viene este artículo, luego entonces, no hay armonización en las leyes”.

“Adicional a esto, agregan un artículo 52 también a la Ley de Competitividad, en donde se establece que una comisión va a determinar los requisitos y va a valorar si se da o no se da la licencia. Entonces para qué legislamos, estamos pasando nuestras atribuciones y las atribuciones de los municipios a los particulares”.

El Presidente le pidió “a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que entregue la documentación requerida y en lo sucesivo se haga con antelación”.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), le pidió a la diputada Martha Angélica Bernardino, que en “términos del artículo 102 quiero solicitarle si nos permite al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional adherirnos a su reserva y a la reserva también que planteará el diputado José Antonio López Lozano”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), señaló que “como se los comenté desde antier, porque esta reunión no fue nada más hoy en la mañana, esta reunión la tuvimos antier, le metimos muchas horas de trabajo, no nos pudimos poner de acuerdo, la diferimos para el día de hoy, y pues seguimos con los mismos puntos, sin podernos poner de acuerdo.

En lo personal no estoy de acuerdo en que con esta iniciativa convirtamos al Estado de México en la cantina más grande del mundo, despenalizando la venta de bebidas alcohólicas y despenalizando la entrada de los jóvenes menores de edad. Vamos a saturar los centros tutelares, porque se va a incrementar la participación de los menores de edad en la comisión de delitos.

Eso es un hecho que no podemos omitir, y por esas razones la fracción del Grupo Parlamentario del PRD se reserva, como bien lo comentó la diputada Martha Angélica Bernardino, la fracción XXIV Quinquies del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de México, el artículo 77, primer párrafo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Vamos a reservar y nos sumamos a la reserva del artículo 148 Bis del Código Penal del Estado de México, vamos a reservar también adhiriéndonos a la reserva del Grupo Parlamentario del PAN al artículo 204 del Código Penal del Estado de México en la fracción I, párrafo octavo, y la fracción III también y reservamos junto con los compañeros del PAN el artículo 348 del Código Electoral del Estado de México”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que “hoy un tema muy grave en el Estado de México, un tema donde hay que ponerle apellido a la paternidad de lo que están haciendo el día de hoy, hay que ponerle quién lo está promoviendo, lo está promoviendo el Ejecutivo respaldado por el PRI, respaldado por sus aliados, respaldado por la gente que hoy quiere hacer trizas al Estado de México.

Me voy a referir ya no a lo técnico, que muy puntual lo ha hecho la diputada Martha Angélica (Bernardino del PRD), a la parte del Código Financiero, la parte donde tratan de disfrazar que están haciendo las cosas bien, más no correctas.

La exposición de motivos a la letra dice: ‘el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, contempla en su Pilar denominado Estado Progresista, como una de las obligaciones de la presente Administración, el generar condiciones de competitividad para el Estado de México a través de objetivos, estrategias y líneas de acción. Lo anterior, con el objeto de proporcionar factores de competencia positivos frente a mercados nacionales e internacionales y posicionar a la Entidad como la región con mayor actividad económica a nivel nacional.

Hoy quieren basar la actividad económica de este gran Estado en la venta de alcohol, no lo han dicho por qué, porque siempre es muy fácil pedir que no se lean todas las iniciativas, siempre es muy fácil decir: ‘pues no hay que leerlas, porque al fin de cuentas hoy como en otras ocasiones, se lee lo que se quiere leer, pero no es lo que realmente se está legislando’.

Lo acaba de mencionar la diputada Martha Angélica (Bernardino del PRD), no tenemos el último documento. Esa parte realmente deja de ser importante para lo que es el fondo de

este asunto: permitir que se pueda vender alcohol a los menores de edad, quitándole la penalización y hoy haciéndolo simplemente una falta administrativa. Si eso es ser progresista hay que tener cuidado, si eso es ir hacia adelante, hay que preocuparse.

Hoy está claro que la oposición no es irresponsable, estamos alzando la voz y lo estamos diciendo Morena, el PAN, el PRD y el PT, estamos en contra de esto y así lo hemos manifestado y le ponemos apellido porque decimos nuestros partidos. Espero que los que voten a favor digan de que partido son, porque ya vimos que el costo político no les interesa”.

“Hoy les pedimos diputados que tengan un poquito de conciencia, una cosa es seguir instrucciones, obedecer y otra cosa es tener conciencia de lo que se está haciendo para el Estado de México, que es para lo que votaron la ciudadanía por ustedes. Hoy tenemos claro lo que vamos a hacer, que es dañar a los mexiquenses, a nuestros niños, a nuestros hijos, si votamos a favor estas reservas, estos artículos.

Hoy se presenta también una miscelánea fiscal al mover los montos, hoy se presenta un rezago electoral al decir que se puede beber, tener venta de bebidas alcohólicas, ya no existirá la ‘ley seca’ el día de las elecciones, son dos días.

Espero que el tamaño del compromiso que estén pagando hoy valga la pena de muchas vidas de nuestros niños, ustedes tienen los datos, no hay que decirlo, no hay que gritarlo, porque tampoco se puede ocultar diciendo: no nos importan los mexiquenses, mucho menos nuestros hijos, porque ahora pueden ir a cualquier lado y les pueden vender alcohol y van a decir: no te preocupes mi papá es diputado y votó a favor de que nos puedan vender alcohol en cualquier lado”.

“Eso sí es tener muy poca madre, la verdad para nuestros hijos. Yo tengo un hijo de quince años y nos hemos preocupado porque llegaba tu hijo y te decía: ‘papá ¿puedo salir?’. ‘No vayas, no te van a dejar entrar’ y hoy estamos abriéndole la puerta a esa pelea de decirle: ‘ya me van a dejar entrar’ y eso es lo que me preocupa y me preocupa que hoy estamos dando pasos hacia atrás”.

“Morena votará en contra en lo general y en lo particular, no podemos permitir ni ser parte, ni ser cómplices de lo que se está haciendo hoy para los mexiquenses. No sé qué ganan, no entiendo, la verdad me gustaría que alguien explicara este compromiso; pero eso sí, da pena y yo voy a salir hoy con la cara en alto diciendo: ‘yo no voté porque a los menores en el Estado de México les puedan vender alcohol’. Espero que los que voten a favor puedan salir diciendo eso”.

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), señaló que quería hacer “el recuento de los trabajos que se llevaron a cabo en días pasados en las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Planeación y Gasto Público. Tuvimos un nutrido debate, que sin duda alguna nos permitió conocer a fondo las diversas iniciativas que estuvieron precisamente a consideración de las comisiones, con el objeto de mejorar la competitividad económica del Estado de México y aquí quiero ser muy puntual e insistir: la competitividad económica, preservando en todo momento las mejores condiciones de vida para aquellas personas a quienes todos y cada uno de los que estamos aquí representamos.

Los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PRI, de Encuentro Social, del Partido Verde Ecologista y de Nueva Alianza analizamos a profundidad, precisamente y con plena conciencia cada una de las iniciativas planteadas por el Titular del Ejecutivo Estatal. Asimismo, dentro de este debate asumimos con mucho respeto los planteamientos que las diferentes expresiones políticas plantearon precisamente en este debate”.

“Estamos en total desacuerdo con la falta del cuidado en el análisis, precisamente en este artículo en específico, que es el 204 del Código Penal, porque no podemos salir con declaraciones que tengan que ver con el hecho de atemorizar justamente a aquellos ciudadanos que todos representamos. No estamos de acuerdo tampoco, no coincidimos con el oportunismo en las declaraciones, no creo que sea adecuado tratar de sacar ventaja a una circunstancia cuando los tiempos de competir han concluido”.

“Para el caso concreto de la reforma al artículo 204 del Código Penal que propició una acalorada y profunda discusión, me permito hacer las siguientes precisiones:

La primera es señalar que el Código Penal vigente en el Estado de México salvaguarda como bien jurídico tutelado el sano desarrollo y dignidad de las personas, especialmente el de los menores, supuestos que por ningún motivo y en ninguna circunstancia se planteó eliminar y ante tal irrealidad estaríamos totalmente en contra.

El artículo 204 del señalado Código, en sus primeros párrafos penaliza justamente al que por cualquier medio obligue, procure, induzca o facilite a una persona menor de edad o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o la capacidad de resistirlo a realizar, entre otras conductas, el consumo de bebidas embriagantes, narcóticos o sustancias tóxicas y al que se impondrá una pena de tres a seis años de prisión y de 200 a mil días de multa”.

“La disposición para sancionar a aquellas personas que permiten o que hacen la venta de bebidas alcohólicas para menores en ningún momento se trastoca, por el contrario, esta reforma se plantea precisamente a la Ley (de Competitividad y Ordenamiento Comercial) y al Código Administrativo del Estado de México. Sanciona ahora en dos días, no tan sólo la penal se endurece porque ahora nos vamos por la vía administrativa, para que aquellos que en una primera instancia concurren en una situación así sean sancionados de manera parcial y en una reiteración de manera definitiva”.

“La reforma al Código Penal no despenaliza de ninguna manera la venta de bebidas alcohólicas a menores, tan es así, que la reforma al artículo 204 sigue contemplando la pena, se conserva la pena del propio trámite de una licencia de funcionamiento, sin dejar de observar la protección del interés jurídico de las y los menores.

Dado que en el primer párrafo del 204 del Código referente al delito contra personas menores de edad o quienes no tienen la capacidad para comprender el significado, se contempla una pena para el que vende o facilite el consumo de alcohol, drogas o estupefacientes a menores. Sin embargo, el artículo 148 Bis, que se pretende derogar contempla de manera puntual que la punibilidad de dicho tipo radica particularmente en la esencia de un trámite administrativo, no penal y se refiere al que venda o suministre, sin contar con la licencia de funcionamiento”.

“Quiero señalar por último, que lo que se pretende derogar en el citado artículo es el párrafo segundo, hacer puntual el señalamiento, el párrafo segundo de la fracción I del artículo 204, no el artículo 204 en su totalidad, reitero, párrafo primero de la fracción I, en ella contiene precisamente el agravante de la pena a que se refiere a quien venda, es decir, al acto comercial y eso tiene unas implicaciones de carácter administrativo y de carácter estrictamente mercantil”.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), le indicó al diputado Diego Eric Moreno (del PRI) que “se mantiene la penalidad parcialmente del artículo, pero qué es lo que está cambiando: que se le está poniendo precio a nuestros hijos, se le está poniendo precio a los menores de edad. Hoy con el párrafo que pretenden eliminar en el artículo que está discutido, en el artículo 204, lo que cambia es que se reduce el término medio aritmético de la punibilidad del delito, lo que ocasiona que no sea un delito grave.

Yo no sé ustedes, pero a mí sí me parece muy grave que se induzca el consumo de alcohol a menores o peor aún que se venda y que se tome simplemente para que en un procedimiento penal, en un proceso preparatorio se pague, o bien en una falta administrativa. Esto es sumamente grave; pero, además, también está la reforma que bien comentaba el diputado Alberto Díaz (del PAN), que pretenden realizar para establecer una ‘ley húmeda’, que es parecido a la ‘ley seca’, pero nada más que le permite a todo mundo consumir alcohol en restaurantes el día anterior a la jornada electoral y el día de la jornada electoral.

Esto atenta contra el interés público, atenta contra el interés general, porque lo que ocasiona es que el ciudadano no participe, que se sigan presentando incidentes y ahora en mayor medida de funcionarios de casilla que no llegan a sus funciones por el consumo de alcohol, que hay muchos casos documentados, tan sólo en la elección pasada donde más del 50 por ciento de las casillas tuvieron sustituciones de funcionarios y tuvimos una participación muy baja de poco más del 50 por ciento.

Es clave que podamos proteger a nuestros menores y pedirles un voto de conciencia. Me llamó mucho la atención diputado Diego Moreno (del PRI), que también hubiera hablado en representación del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, digo ellos manifestarán su voto, pero en comisiones el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro

Social no acompañó la votación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ellos se abstuvieron en su momento, no me corresponde hablar por parte de ellos, pero si hacer simplemente la puntualización para hechos, que es la observación que también quería realizar”.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que “hay algunos programas que han implementado los diferentes gobiernos, como el alcoholímetro. Yo les pediría a los compañeros del PRI concretamente, como luego ustedes dicen, tranquilícense, miren, apenas pasó el proceso electoral y ya le están entrando al tema de las fottomultas; ahorita este asunto es un asunto de sentido humano, yo sé perfectamente que ustedes, no quiero pensar aunque todo así parece, que el haberlos apoyado en este proceso electoral, y conste que nosotros o cuando menos yo no escuché o no puse atención cuando el diputado del PRI (Diego Moreno) hacía mención con respecto a que la jornada electoral ya había terminado, ustedes lo dijeron, entonces si ya terminó pero para que lo citan nuevamente si ya terminó.

Pareciera que ustedes les deben muchos favores a estos empresarios o a este sector y por eso hoy hay un compromiso mayor para poder liberar esta situación. Ya tenemos un tema grave de robo de vehículos, ya tenemos un tema grave de feminicidios, ya tenemos un tema grave en la impartición de justicia, y ahora vamos a tener un tema grave de alcoholismo, señoras y señores diputados.

Hay encuestas, hay estudios que ustedes los conocen perfectamente. La edad en la que están iniciando nuestros niños a ingerir bebidas embriagantes, es terrible y es patético lo que está sucediendo, lo que está aconteciendo, y ustedes el día de hoy van aprobar un asunto en la que ahora hasta legal ya va a ser este tema.

Los famosos alcoholímetros ahora no creo que se den abasto, es un tema estrictamente de dinero, un tema mercantil, ya no es un tema humano, ya no es un tema de sensibilidad, ya no es un tema de buscar la unidad de las familias. Este asunto es un tema de destruir de manera arbitraria, grosera el tema de la desintegración familiar.

Ahí están los números, ahí están las encuestas, ahí están los estudios que dicen cuánta desintegración familiar hay con respecto al tema de estar ingiriendo bebidas

embriagantes. Cuántas familias se han desintegrado por esos temas, y aunado a esto, hoy de manera irresponsable se va buscar impulsar una ley que permita legalmente hacer este tipo de situaciones.

Señoras y señores diputados, no nos van alcanzar las nanas, no nos van a alcanzar los choferes para cuidar a nuestros hijos, de los que estamos aquí, más allá de los que están afuera. Si alguien cree que va ser para un sector, no, nosotros tenemos un grave problema y quien no lo quiera aceptar, simplemente se está metiendo en su burbuja de ser un legislador servil y no un legislador del lado de la gente, del lado del pueblo y de lado de las familias mexiquenses”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), le pidió al Presidente “que fuera leído el artículo 148 Bis (del Código Penal), que es uno de los artículos que se piensan derogar con esta iniciativa, porque no todos los diputados aquí presentes estuvimos en las comisiones y sí sería bueno que todos supiéramos qué es lo que estamos votando, porque aquí hay una contradicción con la exposición de motivos del compañero del Grupo Parlamentario del PRI (Diego Moreno), que creo que generó más confusión que beneficio a esta discusión, porque en su dicho dice que no hay problema, porque se convierte esto en algo administrativo y creo y estoy en el entendido de que él miente, pues quisiera que se le diera lectura para que pudiera continuar con mi ponencia”.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), por instrucciones del Presidente leyó el artículo 148 Bis del Código Penal, el cual a la letra dice: al que venda o suministre bebidas alcohólicas sin contar con la licencia de funcionamiento, se le impondrán de 3 a 6 años de prisión y de 500 a 200 mil días de multa.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), señaló que “este artículo es el que hoy ha inhibido que en cualquier tienda, en cualquier restaurant, en cualquier panadería, en cualquier lote de autos, en cualquier lugar, en un puesto de la calle (se venda alcohol). La pena corporal de tres a seis años, es la que ha impedido que se vendan bebidas alcohólicas en cualquier local comercial, eso es lo que se va a detener.

Hoy lo cambian por una pena, por una multa administrativa, en el Municipio, que es de mil 300 pesos y normalmente si pides clemencia te aplican la mínima, que es de 600.



Entonces, yo por 600 pesos en la tienda de la esquina voy a poder vender bebidas alcohólicas; en una agencia de carros por 600 pesos también puedo vender bebidas alcohólicas, en la tortería de aquí, que por cierto hacen tortas muy buenas, las de queso de puerco, con 600 pesos también ya pueden vender bebidas alcohólicas.

Si a esto le sumamos que modificamos el 204, donde despenalizamos que les vendan a los menores de edad, pues le vamos a permitir que alrededor de todas las escuelas, como hoy existe, se vendan bebidas embriagantes por multas de 600 pesos. Eso es lo que no podemos permitir”.

El diputado Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló “que lo que estamos denunciando no es que sean tontos o que sea una tontería, lo que estamos denunciando es que sea una canallada, una bajeza y si el diputado del PRI (Diego Moreno) piensa que nos sigue engañando donde hoy la retórica es decir la verdad, está equivocado... Es muy claro lo que acaba de leer la Secretaria de la Mesa Directiva, es muy claro: si queremos que en el Código (Penal) pongan está permitida la venta (de alcohol) a menores de edad pues sería el colmo, pero creo que al paso que van, van a llegar a eso.

El tema electoral no se ha olvidado; por qué no se ha olvidado: porque los fraudes y los robos no se olvidan. Ser la primera fuerza en el Estado de México hoy nos hace ser responsables y nos hace levantar la voz y nos hace decirle a la ciudadanía que no se sigan dejando engañar cuando dicen que todo es un momento de oportunidad, cuando dicen que se están aprovechando del momento, para salir y decir: nos estamos aprovechando que dejen de engañar a los mexiquenses, y si lo están haciendo pues hay que reconocerlo, porque también hay que tener valor para decir lo que se está haciendo y no tratar de matizarlo, no tratar de medio decir qué es lo que no se está haciendo, ya lo explicaron técnicamente qué es.

Hay que tener cuidado. La Ley es muy clara y en la Ley lo que se está haciendo lo acaban de decir. Entiendo el trabajo del diputado Moreno (del PRI), entiendo que lo mandan a hacer este trabajo muy sucio, pero hay que tener un poco de conciencia el día de hoy, porque ya lo dijeron los compañeros: la ciudadanía, nuestros niños, nuestros jóvenes nos lo van a reclamar”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, por 39 votos a favor y 31 en contra, con la reserva de varios artículos, el dictamen por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del <sup>Estado</sup>, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa, la Ley de Fomento Económico, el Código Administrativo, el Código Civil, el Código Financiero, el Código Penal, el Código de Procedimientos Administrativos y el Código Electoral, para actualizar y fortalecer la normativa estatal en materia de competitividad económica<sup>387</sup>.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), le pidió al Presidente “que en términos de los artículos 79 y 147 Bis del Reglamento (del Poder Legislativo), se asienten en la Gaceta Parlamentaria las reservas presentadas, los firmantes y también el sentido de la votación de cada uno de los diputados”.

Al iniciar el análisis de las reservas del proyecto de decreto, el diputado José Antonio López Lozano (PRD), señaló que la primera reserva fue “la fracción XXIV Quinques del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ya que quieren con esa fracción autorizar las licencias de funcionamiento por cinco años, cuando hasta el momento todas las licencias de funcionamiento se han expedido por un año y el pago inclusive, en el artículo 159 del Código Administrativo única y exclusivamente contempla el pago anual”. Al someterse a consideración del Pleno esta reserva, fue rechazada por mayoría de votos, por 39 votos en contra y 31 a favor.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), al exponer la reserva al artículo 77 del primer párrafo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, señaló que este artículo “nos habla del Dictamen Único de Factibilidad, que es un requisito obligatorio para que las autoridades expidan o refrenden la licencia de funcionamiento. Es decir, aquí habla inclusive del refrendo, es un requisito obligatorio para refrendar y el refrendo se hace cada año como está en la Ley actual y como se quiere modificar.

El refrendo sigue siendo anual. Sin embargo, aquí están cambiando la vigencia del Dictamen Único de Factibilidad a cinco años, situación que causa incongruencia, toda vez

---

<sup>387</sup> Decreto 241 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección 34 de la Gaceta del Gobierno del 8 de septiembre.

que este documento es obligatorio para refrendar, pues también tendría que tener una vigencia de únicamente un año. Entonces, la petición es que se modifique la iniciativa y que quede en los términos que existen actualmente.

Al someterse a consideración del Pleno la reserva al artículo 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, ésta fue rechazada por mayoría de votos, por 39 votos en contra y 31 a favor.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), al exponer la reserva para no derogar el artículo 148 Bis del Código Penal, señaló que lo que se quiere derogar es lo que “habla de la pena de 3 a 6 años de prisión y de 500 a 2000 días de multa a quienes vendan bebidas alcohólicas sin licencia”.

El diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), señaló que “este planteamiento ya fue hecho tres veces. Considero que ya no ha lugar, incluso ya lo estamos votando. El momento procedimental creo que ya concluyó”.

En respuesta a dicha observación, el diputado José Antonio López Lozano (PRD), indicó que “me extraña que a quien fuera Secretario de Educación Pública no le importe que vendan bebidas alcohólicas fuera de las escuelas sin más pena alguna que una falta administrativa. Qué vergüenza; piensen en sus hijos, piensen en su familia, los que ya no tengan hijos adolescentes piensen en sus nietos”.

Al someterse a consideración del Pleno la propuesta para que no se derogue el artículo 148 Bis del Código Penal, ésta fue rechazada por mayoría de votos, por 39 votos en contra y 31 a favor.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), al exponer las reservas al artículo 204 del Código Penal, señaló que “para que tengan conocimiento de lo que se piensa derogar, el segundo párrafo de la fracción I del artículo 204 a la letra dice: ‘la pena señalada en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad a quien venda una bebida alcohólica a menores de edad, ya sea en envase cerrado, abierto, o para consumo por coqueo’. Es decir, esta Ley para quienes la legislaron, salvaguardaron la seguridad de que nuestros menores no iban a tener acceso a las bebidas alcohólicas.

Hoy por hoy, esta iniciativa sugiere derogar este seguro, sugiere derogar este segundo párrafo de la fracción que va encaminado total y absolutamente a la protección de nuestros menores. Y también propone derogar el octavo párrafo de la fracción III (del artículo 204 del Código Penal), del que no tengo más remedio que darle lectura para que sepan de lo que estamos haciendo, dice: a quien permita directa o indirectamente el acceso a personas menores de edad a establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas como discotecas, bares, cantinas, pulquerías, centros nocturnos, centros de espectáculos, billares, centros de venta de cerveza o similares, así como a eventos, reuniones, fiestas o convivios, al interior de inmuebles particulares se les aplicará de 6 meses a 2 años de prisión y de 50 a 30 días de multa”.

Al someterse a consideración del Pleno la propuesta para que no se deroguen el segundo párrafo de la fracción I y el párrafo octavo de la fracción III del artículo 204 del Código Penal, ésta fue rechazada por mayoría de votos, por 38 votos en contra y 32 a favor.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), al exponer la reserva para que no se derogara el segundo párrafo del artículo 348 del Código Electoral, señaló que este artículo en sus términos actuales dice: para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral, las instituciones policiales intervendrán y deberán prestar el auxilio que le requieran, y dice en su segundo párrafo: el día de la elección, es para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral: el día de la elección y el precedente queda prohibida la venta de bebidas embriagantes. Esto quiero entender que quien lo legisló, lo hizo en estos términos, con el fin de promover que más gente vaya a votar y que esta gente vaya en sus cinco sentidos y no vaya a votar bajo los efectos del alcohol, situación que, inclusive, constituye un delito, presentarse en estado de ebriedad a un centro de votación.

Hoy por hoy, la propuesta del Ejecutivo, la propuesta que quieren muchos de ustedes votar a favor, dice: el día de la elección y el precedente queda prohibida la venta de bebidas embriagantes, en las unidades económicas cuya actividad principal sea eso. Se exceptúa de dicha prohibición los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas”.

Al someterse a consideración del Pleno la propuesta para que no se derogara el segundo párrafo del artículo 348 del Código Electoral, ésta fue rechazada por mayoría de votos, por 39 votos en contra y 31 a favor.

El diputado Abel Nefalí Domínguez Azuz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de favorecer la autonomía plena de los poderes Legislativo y Judicial en el uso eficiente y eficaz de la tecnología de la información y comunicación**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)<sup>388</sup>.

Las reformas a la Ley del Gobierno Digital, tienen por objeto dejar de ser sujetos de esta Ley el Poder Legislativo y el Poder Judicial, incluyendo la representación de estos dos poderes en el Consejo Estatal de Gobierno Digital.

Las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, tienen como propósito establecer como obligaciones del Tribunal Superior de Justicia y de los tribunales y juzgados, las de “implementar a través del Consejo de la Judicatura el uso estratégico de tecnologías de la información que ayuden a que la impartición de justicia se realice de manera pronta y expedita” (art. 8).

Establece como facultades del Consejo de la Judicatura, la de “establecer a través de acuerdos generales el uso estratégico de las tecnologías de la información en los procesos jurisdiccionales que se ventilan en los juzgados y salas que integran el Poder Judicial, así como en sus respectivas áreas administrativas” (art. 63).

Finalmente, en el artículo 126 se establece que “la remisión de los expedientes electrónicos se realizará a través de los medios que establezca el Consejo de la

---

<sup>388</sup> Decreto 230 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

Judicatura, deberán estar resguardados en dispositivos electrónicos que permitan la conservación de los documentos y, además, cumplir con los estándares de seguridad informática emitidos para tal efecto”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 207 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de aplicar sanciones al “servidor público de una institución de seguridad pública estatal o municipal, que a causa de su negligencia le roben, extravíe, dañe, altere, sustraiga o entregue a un tercero, oculte o desaparezca, fuera de los casos de revisión o de los previstos en las normas aplicables, los bienes, equipos y armas de fuego que les hayan asignado para el ejercicio de sus funciones”**<sup>389</sup>. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)<sup>390</sup>.

La diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Francisco Agundis Arias (Verde), por la que se **reforma la Ley del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, con el propósito de establecer que “la versión digital del periódico oficial tendrá validez legal y el carácter de documental pública cuando se emita por la Dirección (de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”) a través del Departamento (del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”), asegurando la integridad y autenticidad de su contenido a través de la firma y sello electrónico y previo pago de la contribución respectiva”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)<sup>391</sup>.

---

<sup>389</sup> “Se entiende por negligencia la falta de cuidado del sujeto activo sobre las armas, bienes o equipos puestos bajo su resguardo. El extravío o robo por negligencia se sancionará en un rango de la pena mínima hasta la media de la señalada, pero si es reincidente será sancionada hasta con dos tercios de la máxima señalada”.

<sup>390</sup> Decreto 233 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

<sup>391</sup> Decreto 234 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **“se incorpora al Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., como una empresa de participación estatal mayoritaria asimilada con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, conforme lo disponen sus estatutos”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (16).

En el proyecto de decreto se indica que “el Gobierno del Estado de México, asignará recursos presupuestales para el funcionamiento del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., que serán programados para cada ejercicio en el Presupuesto de Egresos del Estado de México” (art. 2); que “el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., se sectoriza a la Secretaría de Finanzas” (art. 3); que “el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas dispondrá lo necesario para el cumplimiento del presente decreto” (tercero transitorio), y que “los integrantes que representen la participación de la Administración Pública Estatal, serán designados por el Titular del Ejecutivo en un plazo de 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto” (cuarto transitorio).

En la exposición de motivos se indica que “a partir de la iniciativa del entonces Gobernador del Estado de México, Prof. Carlos Hank González se fundó el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., en 1973 y desde su constitución se ha consolidado como un pilar e institución referente para la profesionalización, especialización y certificación de los servidores públicos, así como por la realización de estudios y publicaciones en el ámbito de la Administración Pública.

El apoyo económico para su sostenimiento, que recibe desde entonces del Gobierno del Estado de México, y el desarrollo de proyectos académicos que generan ingresos propios, le han permitido capacitar a más de 25,000 servidores públicos y editar más de 180 libros especializados, así como la Revista IAPEM, publicada de manera ininterrumpida desde 1989, con una periodicidad cuatrimestral, publicando a la fecha 96 números, en los últimos 27 años, obra editorial disponible en la página web del Instituto de manera gratuita.

Por otro lado, el 31 de agosto de 2012 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el decreto de la Legislatura que modificó el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México para incorporar a organismos como el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., con el carácter de entidad paraestatal asimilada.

Con la participación de asociados, servidores públicos de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como de académicos de reconocido prestigio, deberá continuarse en acciones de comités de expertos, enriqueciendo así con su experiencia, los proyectos de investigación académica y editorial, en una entidad paraestatal asimilada.

Finalmente, los recursos para la operación del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C., suministrados por el Gobierno del Estado de México no tendrán impacto considerable, debido a que continuará con su estructura funcional, similar a la que durante más de 43 años ha trabajado; y a que su personal tiene acceso a la seguridad social dispuesta en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), le solicitó a la Presidencia “que girara sus apreciables instrucciones, para que se dé lectura al artículo 288 del Código Financiero”.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó el artículo 288 del Código Financiero, en el que se indica que “las iniciativas de ley o decreto del Gobernador que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán estar sustentadas en un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal realizado por el área que sometió la propuesta y aprobado por la Secretaría (de Finanzas), cuyos aspectos más importantes se incluirán en la exposición de motivos de la iniciativa y su texto completo se anexará a la misma. La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que se presenten a la consideración de la Legislatura. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.



Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), le indicó al Presidente que “quisiera que se diera a conocer a los aquí presentes el dictamen que nos obliga la Ley a tener antes de emitir un voto”.

El Presidente le pidió a la Secretaría que proceda a dar lectura al artículo tercero transitorio de este decreto y al mismo tiempo le pidió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que proveyera lo necesario para continuar con la discusión.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó el artículo tercero transitorio del proyecto de decreto a discusión, en el que se indica que: “el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas dispondrá lo necesario para el cumplimiento del presente decreto”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), señaló que “la Ley dice si mal no recuerdo señor Secretario: todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto y ese dictamen no nos lo están poniendo a la vista”.

El Presidente señaló que nos “informan de Asuntos Parlamentarios que es la información que se tiene, es sólo la información que tenemos en las manos, no tenemos más información. Sin embargo, le pido diputado pueda exponer los motivos de su participación para entrar precisamente a la discusión y determinar la votación del mismo”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), señaló que “están pidiendo que una asociación civil la hagamos con participación mayoritaria y con presupuestos del Estado. Vamos a generar que todos sus empleados se conviertan en funcionarios públicos y no sabemos de dónde van a salir los recursos y la Ley lo exige”.

El diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), le indicó al Presidente que “con el propósito de darle continuidad y orden a esta sesión, le solicito de manera mucho muy respetuosa se pudiera dar el proceso legislativo. El señor diputado está en todo su derecho y podrá ejercer su voto a favor o en contra, mientras tanto, yo creo que usted puede continuar el proceso legislativo”.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), indicó que “todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación... deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. Entonces, esta Ley no trae ese dictamen, no lo podemos votar, estamos violando la Ley”.

El Presidente le indicó al referido diputado “que se votó la dispensa del trámite a discusión eso y fue por mayoría. Eso significa que precisamente, tenemos que proveernos de la información necesaria y verter los argumentos de cada posición para luego entonces, proceder a la votación”.

Después de un intercambio de opiniones entre el Presidente y el diputado José Antonio López Lozano (PRD), y de que el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), volvió a leer el artículo 288 del Código Administrativo, fue **aprobada por mayoría de votos** la iniciativa de decreto, por la que se incorpora al Instituto de Administración Pública del Estado de México como empresa de participación estatal mayoritaria asimilada<sup>392</sup>.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio estatal un inmueble ubicado en la Hacienda Santín en San Mateo Oztacatipan, Municipio de Toluca, con el propósito de donarlo a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., para que establezca un complejo deportivo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

---

<sup>392</sup> Decreto 219 del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de agosto.

En la exposición de motivos se indica que “por escrito de 7 de diciembre de 2015 el Representante Legal de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., solicitó al Titular del Poder Ejecutivo, la donación del inmueble propiedad del Gobierno del Estado de México ubicado en la Avenida Arboleda 101, Lote B, de la Hacienda de Santín, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, con una superficie de 70,025.20 metros cuadrados.

En esa tesitura, el 7 de febrero de 2017 la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, a través del Dictamen Técnico para Donación No. 01, refirió que en virtud de que es una situación de hecho, técnicamente no se tiene inconveniente alguno para continuar con los trámites de donación a favor de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., respecto al Lote B de la Hacienda Santín, con una superficie de 70,025.20 metros cuadrados”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 8.16 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que son obligaciones de los conductores de vehículos automotores, “respetar los carriles, derecho de circulación y de contraflujo o confinado, para los vehículos de transporte público, masivo o de alta capacidad”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se indica que en el Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo, se señala “que el transporte masivo o de alta capacidad, es aquel que se presta en vías específicas y confinadas, con equipos electrónicos de recaudo y despacho centralizado, con rodamiento técnico especializado y con equipo vehicular capaz de transportar a más de cien personas a la vez, incluyendo los accesos, vestíbulos, líneas de conducción, andenes, trenes, autobuses de alta capacidad, equipos electromecánicos, vías, carril confinado, talleres, depósitos de vehículos, locales técnicos, sistemas electrónicos de recaudo y despacho y demás construcciones e instalaciones destinadas al servicio público de transporte de alta capacidad.

En esta tesitura, un accidente de tránsito es aquel suceso en el que se causan daños a una persona o cosa, de manera repentina ocasionada por un agente externo involuntario a una persona o bien material. El servicio del transporte masivo atendido con autobuses de alta capacidad, circula en carriles exclusivos o confinados, los cuales son invadidos por los conductores de vehículos automotores, ocasionando accidentes viales.

De lo anterior, se propone establecer como obligación de los conductores de vehículos automotores: respetar los carriles derechos de circulación y de contraflujo o confinado, de uso exclusivo para los vehículos de transporte masivo o de alta capacidad”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública, con el propósito de atender los delitos relacionados con la violencia de género**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se indica que “como parte de las acciones que mi Gobierno ha implementado para cerrar las brechas de violencia contra la mujer, se han propuesto e impulsado diversas reformas, entre las que se encuentra el decreto número 69 del Código Penal del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 14 de marzo de 2016, por el que entre otras cosas, se tipifica como delito la conducta del servidor público que no proceda bajo los protocolos de actuación establecidos para los delitos de género, además, se estableció la oficiosidad para la persecución de éstos.

No obstante, a ello, se tiene la necesidad de armonizar el marco normativo que rige la actuación de las instituciones encargadas de la seguridad pública en la Entidad, para que en el ejercicio de sus atribuciones se incorpore la perspectiva de género, se dé atención inmediata a quienes se vean afectadas por la violencia de género y se vigile el

cumplimiento normativo que les sea aplicable en el ámbito de su competencia en esta materia.

En virtud de lo anterior, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, respecto de los elementos que debe tomar en consideración el Poder Legislativo para modificar los ordenamientos penales, se propone eliminar el plazo que tiene la víctima para ratificar la denuncia que realice cualquier persona sobre delitos de violencia familiar. Lo anterior, derivado de que las investigaciones realizadas en la persecución de estos delitos serán de carácter oficiosa.

Asimismo, en relación al Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, que tiene por objeto dirigir y verificar el debido seguimiento para que las dependencias y organismos de los tres poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos y las instancias municipales que lo conformen, realicen acciones de seguridad, prevención y justicia, de acuerdo al ámbito de su respectiva competencia, resulta indispensable adecuar el marco normativo que lo rige, con el fin de consolidar la figura de los enlaces municipales, dotándolos de las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de su labor, así como facilitar el acceso a la información requerida a los municipios por parte de las autoridades y dependencias federales, estatales y las asociaciones civiles que participan en la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres.

De igual manera, se establece una coordinación entre la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ambas del Estado de México, para actualizar de forma constante el Banco de Datos de Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México (BANDAEMVIM). Lo anterior, con la finalidad de tener localizadas las zonas geográficas con mayor índice delictivo y ejercer así de manera inmediata acciones en pro de las mujeres, niños y niñas mexiquenses.

Asimismo, se precisa en esta Ley, así como en las demás que conforman la presente iniciativa, que la Fiscalía General de Justicia, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública, todas del Estado de México, en sus respectivos ámbitos de competencia, actuarán con perspectiva de género

y establecerán mecanismos de supervisión, control y seguimiento de los actos que realicen sus servidoras y servidores en esta materia, procediendo de manera oficiosa ante denuncias o quejas que se presenten ante sus instancias.

En relación a la Ley de Seguridad del Estado de México, se propone establecer como obligación atribuible al Ministerio Público, peritos y policías, utilizar protocolos de atención, así como ampliar la facultad del Fiscal General de Justicia y del Comisionado Estatal de Seguridad Pública para expedirlos. Lo anterior, con el propósito de otorgar reconocimiento legal a los protocolos de atención que en materia de género se emitan.

Al respecto, en atención al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y derivado de la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es necesario precisar que la información contenida en los protocolos de actuación policial deberá regirse bajo los preceptos establecidos en dichos ordenamientos, a efecto de dotar de mayor certeza jurídica a los gobernados respecto de los instrumentos jurídicos que rigen la actuación de las instituciones policiales.

Referente a la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se establece de manera expresa como obligación del Ministerio Público, iniciar la carpeta de investigación de oficio y sin demora, en todos los casos en que tenga conocimiento de delitos relacionados con violencia de género y determinar de manera inmediata las medidas de protección que correspondan.

En este mismo ordenamiento, se propone adicionar a las obligaciones de la Policía de Investigación, actuar con perspectiva de género y hacer del conocimiento al Ministerio Público de manera inmediata cuando, por cualquier medio, tenga conocimiento de algún hecho que pueda ser constitutivo de delito en materia de violencia de género”.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **declara el día 12 de junio como**

**“Día Morado en Contra del Trabajo Infantil”**<sup>393</sup>. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se indica que “según datos del Módulo de Trabajo Infantil 2013 (MTI), 64% de las niñas, niños y adolescentes que trabajan en México también estudian, por lo que paralelamente las cifras reflejan una deserción escolar que se acentúa gradualmente a partir de los 12 años.

Al observar los motivos por los que trabajan, los datos revelan que 23.3% lo hacen para pagar su escuela y sufragar sus propios gastos; 22.5% porque requieren aportar ingresos a sus hogares; 22.4% por ayudar y 13.5% por aprender un oficio.

Por otra parte, las actividades en las que se ocupan las niñas, niños y adolescentes se distribuyen de la siguiente manera: agropecuarias 30%, comercio 26%, servicios 25%, industria 13%, construcción 4% y 2% no especificado.

Bajo este contexto, el trabajo infantil refleja cifras preocupantes, pues adicionalmente demuestra que 46% de las niñas, niños y adolescentes que trabajan no son remunerados, mientras que el 50% son subordinados y remunerados y el 4% restante trabaja por cuenta propia.

En suma, paralelamente a los esfuerzos del Estado para contribuir al combate del trabajo infantil en la Entidad, se plantea la necesidad de impulsar una campaña permanente de promoción, difusión y comunicación, que concientice a la población mexiquense sobre la cultura de rechazo a este grave problema social”.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 148 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar “al servidor público que de cualquier forma intervenga en el otorgamiento de una concesión, permiso o autorización para la prestación del servicio público de transporte público**

---

<sup>393</sup> Se indica que “la Secretaría del Trabajo del Estado de México proveerá lo necesario para que se realice una campaña permanente de difusión para el combate al trabajo infantil”.

**de pasajeros, sin que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

El diputado preopinante señaló que “no obstante las sanciones administrativas contra aquellos operadores de unidades del servicio público de pasajeros, en sus diferentes modalidades, como son los taxis o colectivos que operan sin la cromática, previamente autorizada, así como contra aquellos que tengan un vehículo con apariencia de pertenecer al servicio público de pasajeros y no cuente con una concesión, no ha sido suficiente para brindar la seguridad a la población en el Estado de México. Los robos con violencia a bordo de las unidades, dejan detrimentos materiales y humanos.

La seguridad a bordo de las unidades es responsabilidad del Gobierno del Estado de México, donde no se ha podido cubrir al transporte con cámaras de seguridad y botones de pánico. Asimismo, los accidentes cometidos por los transportistas cobran vidas, sin dejar de lado que en ninguno de estos accidentes se indemnizan a los afectados; esto, porque algunas unidades no cuentan con seguro de pasajeros, por ser irregulares.

El panorama del transporte público en el Estado de México no sólo es un problema de movilidad o seguridad, sino que trae consigo problemas ambientales, problemas de salud, de estrés entre los propios usuarios, de empleo informal respecto a los choferes y problemas viales.

La propuesta que hoy realiza el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática es precisamente aumentar el marco normativo, para prevenir la prestación ilícita del servicio público de transporte de pasajeros en la Entidad, atendiendo principios democráticos, que deben regir en materia penal.

Por lo antes expuesto, se propone la reforma al Código Penal del Estado de México, para adoptar mejores medidas en materia de prestación ilícita del servicio público del



transporte de pasajeros, a través de las autoridades que determinen el cumplimiento de las disposiciones correspondientes”.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos del Derecho Público**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (22).

El diputado preopinante señaló que “el día 14 de agosto del año 2001 hubo una reforma constitucional, que le da presencia en las leyes a la figura de los pueblos indígenas y se hace un reconocimiento. Sin embargo, estos avances en reformas constitucionales han quedado cortos todavía y aún quedan temas pendientes, dado que se ha reconocido a las comunidades indígenas como entes de interés público, no de derecho público”.

“El hecho de ser de interés público, considerado nada más así, tiene una desventaja intrínseca. Primero, es mantenerse subordinadas estas comunidades a las instituciones y se convierten meramente en receptoras de los programas de beneficencia social de apoyo comunitario; no deciden, sólo reciben”.

“Cabe mencionar, que este término de pueblos indígenas como sujetos de derecho público se utilizó por primera vez aquí en México, durante los acuerdos sobre derechos y cultura indígena, algunos se acordarán de la COCOPA (Comisión de Concordia y Pacificación). Esto fue firmado el 16 de febrero del 1996 entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional; o sea que está cumpliendo ya 21 años, más de 21 años este tema y no se ha podido arreglar este pequeño término de redacción, que son sólo dos palabras, pero que si pueden cambiar la historia de los pueblos indígenas en México”.

“Con base en estos documentos la Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión elaboró una propuesta de reforma constitucional, misma que incluía una fracción IX en el artículo 115 Constitucional, reconociendo a las comunidades indígenas como

entidades de derecho público. Sin embargo, la reforma, aunque se llevó a cabo no cumplió con este texto, se modificó y en lugar de quedar como derecho público, quedó como sujeto de interés público”.

“Esto no es un pretexto y no quita nada para que esta Legislatura pueda tomar esa decisión y pueda hacer este cambio en la redacción, incluso éstos ya son criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se dice que independientemente de lo que diga la Constitución Federal que es nuestro máximo ordenamiento, la Constitución sólo garantiza las prerrogativas mínimas del Derecho, no habla de todas. Sí se pueden ampliar por los congresos locales, tan es así que Durango y San Luis Potosí en sus constituciones estatales sí conciben este derecho, este acceso a más derechos, nada más cambiando esta palabrita de interés público a sujetos de derecho público”.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), en nombre de su Grupo Parlamentario presentó su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de sancionar a los desarrolladores y autoridades por el incumplimiento de la construcción de obra de urbanización y equipamiento urbano, para brindar los servicios correspondientes a los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (23).

El diputado preopinante indicó que si bien es cierto que el Gobierno del Estado establece una fianza de cumplimiento, la realidad es que no ejerce la fianza “para obligar a los desarrolladores a cumplir con sus obligaciones y a otorgar la vivienda digna que se comprometieron con las gacetas de aprobación de sus conjuntos urbanos, pero también que se comprometieron con los mexiquenses que compraron vivienda y que desafortunadamente se vieron defraudados viviendo en condiciones de bastante deterioro.

La presente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Administrativo del Estado de México, se encuentra sustentada también en los criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación, que

establecen que la vivienda que se otorgue debe cumplir no sólo con una infraestructura básica adecuada, sino también con acceso a servicios públicos básicos, incluyendo el de seguridad pública, ya que en caso contrario, el Estado no estará cumpliendo con su obligación de proporcionar las condiciones para obtener una vivienda digna a sus gobernados.

La iniciativa de reforma y adición, busca sancionar a los servidores públicos estatales y municipales que no cumplan con su obligación, pero también sancionar a aquellos que tienen obligación de construir vivienda digna y no cumplen ante los mexiquenses. Buscamos que haya sanciones ejemplares y que se deje de hacer caso omiso, porque los afectados son miles y miles de familias mexiquenses, tan solo en mi Distrito Cuautitlán Izcalli, las colonias como Lomas de Cuautitlán, La Piedad y muchas otras no han sido entregadas y viven en condiciones de un gran abandono, de un pésimo equipamiento urbano y desafortunadamente, nadie se hace responsable, ni el Gobierno Municipal, ni el Gobierno Estatal”.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que el Presidente de la Legislatura pueda citar a comparecer a funcionarios públicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (24).

En la exposición de motivos se indica que se somete a consideración esta iniciativa de decreto, “con el objeto de armonizar los ordenamientos que rigen el trabajo legislativo al interior, para reivindicar a la persona que preside la Legislatura y que debe tomar decisiones fundadas en la Constitución en primer término, la Ley Orgánica y su respectivo Reglamento. Además, por el prestigio y apoyo político con que cuenta, ya que coordina y dirige actividades políticas dentro de este cuerpo colegiado y fuera de éste, encargándose de alguna manera de las relaciones externas.

El Presidente de la Legislatura vigila la marcha del trabajo legislativo y en origen es el representante del Poder Legislativo ante todo género de autoridades, y al invitar a comparecer a servidores públicos ante esta Asamblea, es un sano ejercicio de diálogo, para demandar explicaciones, justificar lo realizado, precisar datos, argumentar posiciones, aclarar equívocos, analizar la situación que guarda la Administración Pública y rendir cuentas.

La comparecencia da pauta de partir con la firme convicción, de aprovechar el conocimiento específico de una materia o materias en particular, para realizar el estudio o análisis, como mecanismo de colaboración con esta institución representativa.

Por ello, los legisladores tienen plena libertad de invitar a servidores públicos para abonar sobre temas concretos, de política gubernamental y municipal, o de cualquier otro asunto de interés público y general de la materia que se trate, sin que medie la decisión de una sola persona”.

“Proponemos que se reivindique al Presidente de la Legislatura, y sea quien asuma responsabilidad de la buena conducción del trabajo legislativo con los servidores públicos que se considere pertinente visiten este espacio, como una forma de honrar la investidura que les fue conferida como representantes de la Entidad”.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de implementar el Programa Estatal de Coinversión Social, para que agrupaciones civiles puedan llevar a cabo acciones sociales con el respaldo del Gobierno del Estado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (25).

En la exposición de motivos se indica que “en muchas circunstancias no es posible que una sola autoridad o institución gubernamental pueda coadyuvar de manera general (a la solución de) la problemática social en el Estado, como lo es el desarrollo social. Es así, que el rezago social por el que atraviesa el Estado de México está inmerso en un sin

número de necesidades que en muchos casos al Estado le es difícil atender eficientemente por cuestiones de tiempo, constancia y presupuesto”.

“Es por los diversos razonamientos y situaciones respecto a la problemática social que hoy encarna el Estado de México, que resulta importante la creación de un programa capaz de ejercer un cambio positivo en materia de desarrollo social, pues hoy más que nunca el Estado de México requiere la participación de aquellas organizaciones cuyos objetivos guardan relación con los fines que persigue el Estado, garantizando el acceso a un mayor número de personas al desarrollo social. De esta forma, se permite ampliar la participación social, impulsando a aquellas organizaciones legalmente constituidas que con anterioridad han pugnado y trabajado con ideales y proyectos que fortalecen el Estado de Derecho en función del pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en nuestro máximo ordenamiento Constitucional.

La presente iniciativa contempla la creación del Programa Estatal de Coinversión Social (PECS), cuya procuración es maximizar esfuerzos entre el Estado y las organizaciones para avanzar en materia de desarrollo social, buscando que las agrupaciones civiles y sociales sean un ente activo que coadyuve a degradar los niveles de pobreza, vulnerabilidad y romper con la exclusión social que hay en el Estado de México.

Lo anterior, resulta ser una propuesta incluyente que fortalece al Estado de México en un modelo de gobernanza pública en donde se permite a más actores sociales participar, para hacer frente a las necesidades que hoy demanda gran parte de la población vulnerable”.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (sin partido), presentó su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de sancionar a los establecimientos dedicados a la pirotecnia que permitan la permanencia de menores de edad en sus instalaciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (26).

En la exposición de motivos se indica que “el 7 de mayo de 2015 es publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en donde se da el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que implica que el Estado tome todas las medidas correspondientes para crear las condiciones necesarias para favorecer el bienestar y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de México.

Dicha Ley establece en su artículo 11 que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho intrínseco a la vida de conformidad con la Constitución Estatal y la Convención a la Supervivencia y al Desarrollo, quienes deberán vivir en condiciones que sean acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral.

Es por lo anterior y para garantizar la vida, integridad y bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes, y ante la falta de prohibición expresa en la Ley, es que se propone sancionar a quienes permitan el acceso de menores de edad en establecimientos en donde se realicen actividades de fabricación, comercialización y almacenamiento de artículos pirotécnicos, al poner en riesgo a un sector tan vulnerable e importante como es la niñez y adolescencia.

De tal suerte, se propone incluir, en el Código Administrativo del Estado de México, como causal de clausura parcial o total de los establecimientos en donde se fabrica, vende y almacena pirotecnia, el permitir de manera dolosa o culposa, la presencia de menores de edad”.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de comisiones de la LIX Legislatura. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia**, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (27)<sup>394</sup>.

El diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), fue nombrado Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y como Miembro en la

---

<sup>394</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y en la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), fue nombrado Presidente de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático y como Miembro de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El diputado Diego Erik Moreno Valle (PRI), fue nombrado Miembro de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático.

El Presidente indicó que “la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, hizo llegar a esta Presidencia el acuerdo, para adicionar un punto al orden del día, en relación con el posicionamiento de grupos parlamentarios, con motivo de la entrega de Constancia de Mayoría (al Gobernador Electo) por el Instituto Electoral del Estado de México”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos (28)**.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), indicó que el turno de oradores se integró con los diputados: Alejandro Olvera Entzana, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Martha Angélica Bernardino Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Marco Antonio Ramírez Ramírez, en nombre del Partido del Grupo Parlamentario Morena; Óscar Vergara Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y Raymundo Édgar Martínez Carbajal, en nombre de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Encuentro Social.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), señaló que “el eje central de la democracia debe estar en cada uno de los momentos políticos y democráticos del Estado. Sin embargo, el resultado de los hechos respecto de la pasada elección de Gobernador de la Entidad ha sido motivo de discusión en esta Tribuna, para mostrar que aún existe impunidad y debilidad de las instituciones.

De nueva cuenta los comicios pasados nos ocupan, ahora en la consumación de un acto repleto de ilegalidad, donde se declaró la validez de la elección del Gobernador del Estado de México.

El Partido Acción Nacional advirtió a lo largo del proceso electoral: la elección de Estado orquestada en la mano de todo el aparato gubernamental, la manipulación de programas de gobierno, el condicionamiento de apoyos estatales y federales y la coacción del voto que son los estribos de acceso al poder del Gobierno que está por comenzar.

Lo anterior, confirma que hay quienes siguen pensando que nada ha cambiado y que las elecciones serán por siempre una competencia de partidos e instituciones en contra de la verdadera voluntad ciudadana.

La elección del Estado de México no ofrece suficiente certeza porque el Instituto Electoral del Estado de México se ha mostrado como una institución débil e incapaz para garantizar elecciones libres, por la evidente pérdida de la autonomía de la institución.

Si las elecciones no cumplen con los principios básicos de un proceso democrático, el triunfo otorgado siempre resultará debatible. En este proceso electoral ha fallado el órgano superior de elección, desde el Instituto Electoral del Estado de México”.

“En el Partido Acción Nacional creemos en la verdadera democracia y la voluntad de los ciudadanos, en las conciencias libres. Por ello, estamos obligados a representar dichos intereses y a concretar una verdadera democracia en la Entidad, por lo cual seguiremos usando todas nuestras posibilidades para que el próximo proceso electoral sea distinto, en donde no exista la intervención del Gobierno y exista la legalidad y la eficiencia de los órganos electorales, en aras de la credibilidad de las instrucciones electorales”.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), señaló que “el IEEM (Instituto Electoral del Estado de México) ya entregó la constancia de mayoría al Gobernador Electo del Estado de México, ante la inconformidad de muchos ciudadanos de nuestro Estado, y una minoría que aplaude la actuación mediocre y tendenciosa de las instituciones encargadas de la democracia en nuestro Estado y el país. Fueron



innumerables las quejas que presentaron los partidos políticos durante las campañas electorales, hubo una injerencia cínica por parte de los gobiernos federal y estatal.

De forma milagrosa ambos gobiernos se dieron cuenta de las carencias que tienen los mexiquenses y tuvieron ya seis años para hacerlo. Sin embargo, fue hasta el desarrollo de las campañas políticas en que voltearon a ver lo que podía beneficiar de manera inmediata a algunos electores, que finalmente votarían por ellos.

Para esto, el Gobierno puso en marcha diversos programas sociales en los que se repartieron las tarjetas denominadas 'la Efectiva' y 'Te apoya en Grande', con el logotipo del Gobierno del Estado y de la empresa 'Up Sí Vale'. Estas tarjetas fueron distribuidas en todo el territorio del Estado de México, incluyendo otras como 'Programas de Útiles Escolares', 'Programa Mexiquenses Más Sanos', vales por un estudio de laboratorio, entre algunos otros, con lo que se acredita la utilización de recursos del erario público, con el propósito de favorecer al candidato, a quien le fue entregada la constancia de mayoría.

En esta última elección, como ya es costumbre en el sistema electoral mexicano, la compra del voto y la coacción fueron las conductas reiteradas y las instituciones como el IEEM y el INE (Instituto Nacional Electoral) permanecieron inertes ante ello, se dedicaron a seguir por su ruta de ser simplemente quienes instalan las casillas, sin pretender siquiera darse cuenta del contexto de ilegalidad en que recibieron los votos y los contaron.

Estas conductas ilícitas no dependen ni son creadas por estas instituciones; de estas instituciones depende la validez de una elección invadida de regularidades, que estas mismas reconocieron. Éste es el resultado de la falta de cultura democrática; los encargados de organizar elecciones no quieren tomar sus atribuciones, para sancionar a los actores de la contienda y creer que son elecciones justas.

Esa fuerza política que hoy festeja su pírrico triunfo, es quien mediante el uso del poder ha logrado el servilismo de las instituciones; legitiman su actuar por el silencio de las autoridades electorales, que hacen de sus facultades unos simples organizadores de elecciones y contadores de votos, no como garantes de los principios rectores de la función electoral de: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

El conteo de votos, si es que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratifica el triunfo de la Coalición que obtuvo la mayoría, significaría que se reconocerían los pocos más de dos millones de electores que votaron por el PRI y sus aliados. Sin embargo, el número de ciudadanos en el Estado de México es de más de 11 millones, la fuerza política que se dice mayoritaria gobernará para todos con únicamente el 18 por ciento de los sufragios emitidos a su favor, mientras que el 82 por ciento de los electores no votó por ellos y en la enorme mayoría de ellos, por supuesto, que existe una inconformidad con el resultado.

En nuestro Grupo Parlamentario nos oponemos de manera tajante a esta forma de actuar, por ser contraria al ideal democrático que dicta la Constitución Federal, de crear un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo y nos genera la duda y desde esta Tribuna con el mejor de los ánimos constructivos preguntamos: ¿de verdad no les afecta la legitimidad con el pueblo del Estado de México?, ¿no les turba la forma en que pasarán a la historia?

Hasta este momento sus gobiernos han sido de regulares a malos: ¿o es que no se han dado cuenta de ello? Tienen una gran deuda con el pueblo mexiquense que hoy en su mayoría cuestiona su triunfo, que hoy crítica y censura al IEEM, al INE y al Tribunal Electoral por su pasividad en la defensa de la legalidad, de la certeza, objetividad y su falta de independencia”.

“Nos encontramos a unos cuantos meses que inicie el proceso federal electoral, para la renovación de la Presidencia de la República, de los ayuntamientos y del Poder Legislativo del Estado. Sin duda, estas conductas son un mal presagio de lo que podrá suceder en los siguientes comicios”.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que su Grupo Parlamentario y el del Partido del Trabajo, “rechazamos contundentemente el hecho de que estén adelantando los tiempos, que estén adelantándose a los tiempos legales, a los tiempos que ya estaban considerados desde antes.

Preguntamos: ¿cuál es la prisa para consolidar este robo?, ¿cuál es la intención de estar dando este albazo? Vamos de albazo sobre albazo; tal pareciera que como todo buen ladrón, haciendo las cosas a escondidas, haciendo las cosas mal.

Es muy claro que hoy es un proceso que estuvo plagado de irregularidades, que estuvo plagado de cuestiones muy graves: desde violencia, robo de urnas, amenazas. Tuvimos todo tipo de irregularidades y sin embargo, tal pareciera que tienen una gran prisa por legalizar un robo a despoblado.

En realidad seamos muy responsables de lo que hacemos. En este momento a nadie le conviene, a nadie le debe de interesar que la credibilidad del Instituto Electoral del Estado de México caiga a los niveles que está cayendo, todo por consumir antes de tiempo un robo.

Esperemos los tiempos legales, esperemos la resolución del Tribunal (Federal Electoral). Esta contienda todavía no debe de dar un ganador, todavía estamos en un proceso. Si lo hacen en este momento, estarían confirmando que realmente no tienen la confianza en que el Tribunal va a confirmar el supuesto triunfo que están anunciando.

Creo que tenemos que esperar los tiempos y devolverle la credibilidad al Instituto Electoral del Estado de México y está no es la mejor forma de hacerlo, al contrario, se está minando y se está destruyendo la poca credibilidad que pudiese haber tenido el Instituto Electoral”.

El diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), señaló que “hemos escuchado en la voz de quienes me antecedieron una serie de conceptos que francamente ya no tiene sentido siquiera retomar. Quiero más bien marcar las coincidencias y a partir de ellas, decir que en efecto estoy totalmente de acuerdo con que la evaluación de los partidos del trabajo que los gobiernos, dependiendo de su origen, cada quien la ha hecho, la llevó a cabo la gente.

Si bien es cierto hablamos de porcentajes que podrían cuestionar legitimidades, cuestionan las de todos, porque finalmente el sistema democrático lo construimos todos, y no cabe duda se requiere mucha inteligencia, mucha responsabilidad para que desde

aquí, desde esta Tribuna, podamos quizá pensar en la posibilidad de evitar aquellas palabras que ofenden lo que hemos venido haciendo todos, no de ahorita, sino desde hace prácticamente dos años, que ha sido consolidar el trabajo de este equipo legislativo que somos todos.

Podríamos, sin duda alguna, creo que tanto nosotros por nuestro lado, generar una serie de argumentaciones y traer aquí algunos elementos que prueben nuestro dicho, insisto, de un lado y otro y probablemente no terminaríamos nunca, pero quiero decirles algo que estoy seguro, representa el sentir de mis compañeras y mis compañeros:

Nosotros ciertamente obtuvimos el triunfo, pero en ningún momento hemos sido un Grupo que se dedique a cantar este triunfo, a celebrarlo, a ofender con él. Somos demócratas y de verdad estimamos la participación de los partidos políticos; cuando un partido político en democracia le va mal, nos va mal a todos.

La responsabilidad es corresponsabilidad y desde esta Tribuna hay que decirlo, quienes tenemos el privilegio de representar a nuestros ciudadanos, a nuestros conciudadanos, a nuestros vecinos, a nuestros hermanos mexiquenses, tenemos también la mayor de las responsabilidades en las expresiones que desde esta Tribuna, la más alta del Estado, hacemos.

Por eso lo digo en nombre de mis compañeras y de mis compañeros, no hemos hecho del festín nuestra bandera, no hemos hecho de la falta de respeto nuestra bandera, al contrario, todo el tiempo hemos procurado y lo acreditamos con los hechos, ser lo más tolerantes que hemos podido, a veces hasta el extremo.

Respetamos la pluralidad en su justa dimensión y quiero decírselos en lo particular, como miembros de un partido no hemos festinado ningún triunfo, sabemos que los triunfos en democracia son hoy, mañana pueden no ser, en democracia se pierde y se gana, y lo que la gente nos está pidiendo justamente es eso: inteligencia en todos los sentidos y mucha responsabilidad para entender que las instituciones públicas, todas, con los defectos que tienen porque no las creó alguien superior, más que seres humanos como nosotros y las manejan seres humanos como nosotros, imperfectos como somos. Esas instituciones son susceptibles de corregir, son susceptibles de mejorar y creo que el mejor lugar para

hacerlo justamente es éste, este Poder Legislativo en el que lo sé por la voz de cada uno y he tenido la oportunidad de escucharlos, todos nos sentimos honrados de formar parte de él.

Por eso quiero esta tarde en nombre de mis compañeras y de mis compañeros de partido y, por supuesto, de grupos parlamentarios, decirles que nuestra mano está extendida, que nuestro corazón está abierto, que estimamos absolutamente el trabajo que hace la oposición como se le conoce, el trabajo que hacen cada uno de ustedes y sabemos que así como ustedes están sujetos a evaluación, nosotros también. Respetamos lo que ustedes son y les pedimos de verdad, de corazón, que ustedes hagan lo mismo, porque hemos hecho un gran equipo legislativo y este equipo legislativo realmente tiene que dar ejemplo a la sociedad.

Enhorabuena, ha terminado la contienda, creo que la parte jurisdiccional tiene todavía mucho que hacer, pero ahí los especialistas harán lo suyo, ya lo han venido haciendo. Nosotros tenemos que legislar por las mexiquenses, por los mexiquenses y por la gente a la que representamos. Enhorabuena que sea para bien del Estado de México”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 4 minutos, para posteriormente solicitar “a los diputados y a las diputadas permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato sesión solemne de esta LIX Legislatura”.

La sesión concluyó cuando la diputada María Pérez López (PAN), informó que cumplían “años el día 15 de agosto la diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), el 17 de agosto el diputado José Miguel Morales Casasola (PRD), 23 de agosto el diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRI), y 29 de agosto el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social)”.

## 6. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de agosto de 2017)<sup>395</sup>

El día jueves 10 de agosto del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 7 minutos, para que posteriormente la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), diera a conocer el **protocolo de la sesión solemne integrado por 6 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente señaló que “en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría hará llegar a la Diputación Permanente los asuntos, iniciativas y aquella documentación que obran en su poder para los efectos procedentes. Asimismo, la Presidencia comisiona a los integrantes de la Directiva, para que en su oportunidad comuniquen o comuniquemos al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñalosa la clausura del periodo ordinario”.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), indicó que “antes de clausurar el periodo ordinario de sesiones, la Junta de Coordinación Política en el marco de los actos conmemorativos del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense, hará entrega simbólica al Presidente de la Legislatura, diputado Vladimir Hernández Villegas, de una reproducción facsimilar de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 1917 y de la placa alusiva a ese correspondiente, que se hará llegar en términos de lo acordado por esta Soberanía Popular a los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado, por conducto de las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura, como un testimonio permanente de reconocimiento”.

---

<sup>395</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

El Presidente, diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “el día de hoy llegamos a la culminación de una etapa más de los trabajos de esta Legislatura, dando paso al cierre del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo. He de mencionar que al momento de asumir esta responsabilidad lo hice de manera institucional, pero también con gran lucidez como representante popular.

Sin duda, algunos de los trabajos de esta Legislatura durante este periodo se han visto influenciados por los acontecimientos que nuestro Estado vive, por las demandas sociales más apremiantes y por las necesidades prioritarias de la sociedad mexiquense. Las actividades realizadas por esta Asamblea han sido con apertura parlamentaria, fortalecida por la voluntad política de todos los grupos parlamentarios aquí representados, para generar las mejores condiciones en la construcción y perfeccionamiento de nuestro marco jurídico.

Sin duda, las leyes son el instrumento que logra diferenciar a los hombres del mundo de la brutalidad y la justicia por propia mano; son las leyes el conjunto de normas que van dando coherencia y dirección a la realidad de nuestro pueblo mexicano y mexiquense y que día a día enfrenta distintas adversidades en la búsqueda por alcanzar el bienestar social, mismo que no se puede lograr sino mediante un Estado de Derecho que cuide a su sociedad con instituciones que respondan, efectivamente, a las necesidades reales de su población. Es por ello, que la función legislativa que tenemos en nuestras manos resulta una de las más necesarias y por tanto, una de las más bellas también.

En el periodo que hoy concluimos ha habido grandes debates, confrontaciones de ideas y diferencias de opinión, pero también hemos llegado a algunos acuerdos. Las situaciones complejas que hemos presentado se han superado con una recta intención y con respeto a la pluralidad democrática que existe en este Pleno.

Hemos demostrado a la sociedad que la pluralidad no está reñida con el diálogo, ni la construcción de acuerdos, que por el contrario, la pluralidad amplía la visión en muchos temas, situación que hoy distingue a este Poder Legislativo y que en estricto y amplio sentido es y debe ser su naturaleza: el debate al interior de este Poder Legislativo, sin duda, es la representación de la sociedad en este Pleno.

La labor Legislativa desarrollada en este corto periodo ha sido muy significativa para la historia del Estado de México. Celebramos seis sesiones plenarias, en las que se han aprobado 22 iniciativas, entre ellas: una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tres reformas a la Constitución Particular de nuestro Estado.

Expedimos una Ley para la Declaración de Ausencia por la Desaparición de Personas; aquí se nombra al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México. Se dio continuidad al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, nombrando magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y expidiendo la convocatoria para integrar la Comisión Estatal de Selección, que habrá de elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Se clarificó el procedimiento para resolver conflictos de límites entre los municipios; se aprobó que la versión digital de la Gaceta del Gobierno tenga las mismas características y validez que la versión impresa; se reformó la Ley de Educación para garantizar el acceso, tránsito y permanencia de los migrantes en el Sistema Educativo Estatal; se adecuó la Ley de Gobierno Digital y la Ley Orgánica del Poder Judicial, para un uso eficiente y eficaz de las tecnologías de información y comunicación; se reformó el marco normativo de los bienes asegurados, embargados, abandonados o decomisados derivados de procedimientos penales, entre otros temas.

Es así, como día a día nuestro marco jurídico se enriquece, fortaleciendo con ello nuestro régimen democrático y a nuestras instituciones, que deben de estar al servicio de la ciudadanía. Estamos convencidos de que la democracia sólo puede entenderse a través de instituciones fuertes, congruentes y sólo puede fortalecerse si cuentan con una visión de poderes que encamine la ruta de la democracia por los senderos de la transparencia y la legalidad.

Estoy seguro de que los distintos grupos parlamentarios seguirán impulsando las reformas que la Entidad necesita dentro del marco de la ley y la democracia. En la LIX Legislatura estamos cumpliendo con nuestra misión, trabajando arduamente como el día de hoy, aportando cada uno nuestro mayor esfuerzo y voluntad para darle a los mexiquenses buenos resultados, reafirmando nuestro compromiso con el Estado de México”.



“Reconozco que aún falta mucho por hacer, que la tarea no está concluida, que son muchas las demandas de los mexiquenses. Por tanto, esta Legislatura debe tener un gran sentido de responsabilidad y también claridad en la dimensión del encargo que tenemos. Esos son elementos que aseguran nuestro interés superior por el bienestar de nuestro querido Estado de México.

Para terminar, solamente quisiera comentar, que todos los servidores públicos, todos los representantes populares, deben tener solamente dos objetivos primordiales: buscar la felicidad y el bienestar del pueblo. Si hay algunos, algunas que no tengan plena conciencia de ese razonamiento se han equivocado de lugar y reiterar y apelar, a que este Poder Legislativo asuma plenamente su autonomía como poder del Estado y como representación soberana”.

Después que los asistentes se pusieron de pie, el Presidente clausuró los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura a las 18 horas con 26 minutos, para posteriormente indicar que cesaba “toda deliberación hasta nueva convocatoria, debiendo la Secretaría comunicar la clausura del periodo ordinario de sesiones a las autoridades que corresponda”. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## H. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (10 de agosto de 2017)<sup>396</sup>

El día jueves 10 de agosto del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la diputada María Pérez López (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Leticia Mejía García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente<sup>397</sup>, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 40 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Presidenta, diputada Leticia Mejía García (PRI), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “como lo dispone nuestra Constitución Política Local, hoy quienes integramos la Diputación Permanente damos inicio a las funciones de este órgano de la Legislatura, para dar continuidad a la presencia y representación de la LIX Legislatura del Estado de México durante este periodo de receso.

Constituye para mí un gran honor el haber sido electa por esta Legislatura como Presidenta de la Mesa de la Diputación Permanente durante este periodo de receso. Quiero en este espacio agradecer a mis compañeras y compañeros diputados mexiquenses, así como a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de manera especial al Coordinador de mi Grupo Parlamentario, el Revolucionario

---

<sup>396</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>397</sup> Por acuerdo de la Legislatura del 3 de agosto de 2017 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día, fueron electos como Presidenta de la Diputación Permanente, la diputada Leticia Mejía García (PRI); como Vicepresidente, el diputado José Miguel Morales Casasola (PRD); como Secretaria, la diputada María Pérez López (PAN); como miembros los diputados: Roberto Sánchez Campos (PRI), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), y Diego Eric Moreno Valle (PRI), y como suplentes los diputados: Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), Areli Hernández Martínez (PAN), y Carlos Sánchez Sánchez (PT).

Institucional, diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, la confianza conferida a su servidora y a las y a los diputados integrantes de esta Diputación Permanente.

Estaremos atentos a dar trámite y en su caso, resolver los asuntos, las iniciativas, los acuerdos y los dictámenes que se presenten y que sean propios de nuestra competencia. Por otra parte, de ser necesario convocaremos con toda oportunidad a esta Legislatura a un periodo extraordinario cuando exista materia que deba conocer el Pleno y que amerite ser resuelta con la mayor diligencia, para atender los intereses generales de las y los mexiquenses.

En la Diputación Permanente estoy cierta reflejaremos el buen ánimo y la madurez política que ha caracterizado a la LIX Legislatura, con el objetivo de seguir generando desde este espacio mejores condiciones de vida para los mexiquenses. Trabajaremos con respeto a la pluralidad democrática, a las distintas posiciones ideológicas y con voluntad para poder llegar a los mejores acuerdos y las mejores decisiones fortalecidas con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios”.

La Presidenta después de declarar formalmente instalada la Diputación Permanente a las 18 horas con 40 minutos, señaló que este órgano está en aptitud de ejercer las funciones que le encomienda “la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, otras disposiciones y la Legislatura que le confiere, con la certeza de que los trabajos que realizaremos serán beneficiosos y provechosos para los mexiquenses.

Esta Presidencia destaca que la instalación de esta Diputación Permanente será comunicada al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México; al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia; a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad; a las cámaras del Congreso de la Unión, y a las legislaturas de los estados para los efectos correspondientes”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Pérez López (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las

18 horas con 43 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados “permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión”.

## **2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (24 de agosto de 2017)<sup>398</sup>**

El día jueves 24 de agosto del año 2017, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, y al público en general, y de que la diputada María Pérez López (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Leticia Mejía García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 7 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 3 puntos**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado José Miguel Morales Casasola (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, a efectuarse el día lunes 28 de agosto del año en curso, a las 12 horas. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)<sup>399</sup>.

En este periodo se entregará un reconocimiento a María Guadalupe González Romero por ganar la primera medalla de plata para México en un Mundial de Atletismo y se tratará lo referente a los dictámenes sobre: la designación de los integrantes de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, las reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles, las reformas a la Ley del Notariado, la autorización al Titular del Ejecutivo Estatal para donar un predio al Colegio de Notarios, la autorización al Ejecutivo

---

<sup>398</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>399</sup> Decreto 220 del 24 de agosto de 2017, publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

del Estado para desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble para donarlo a la Federación Mexicana de Fútbol, la reforma al artículo 8.16 del Código Administrativo y las reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley de Seguridad, a la Ley de la Fiscalía General de Justicia, a la Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 12 horas con 26 minutos, para posteriormente citar “a las diputadas y a los diputados que conforman la LIX Legislatura para el día lunes 28 de agosto a las 11 horas con 45 minutos, para la Junta de Elección y al final de ésta a las 12 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura”.

## I. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (28 de agosto de 2017)<sup>400</sup>

El día lunes 28 de agosto del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Leticia Mejía García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 11 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal incluyó su clausura.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), informó que por **unanimidad de votos**, con 66 votos, fueron electos como Presidente, el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), como vicepresidentes, los diputados: Francisco Fernández Clamont (PRI), y José Miguel Morales Casasola (PRD), y como secretarios, los diputados: Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), y Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)<sup>401</sup>.

El Presidente al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que “la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los

---

<sup>400</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>401</sup> Acuerdo del 28 de agosto de 2017 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Pérez López (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 12 horas con 36 minutos, para posteriormente solicitarles a “los integrantes de la LIX Legislatura permanecer en su lugar y a quienes forman la Directiva ocupen su sitio en este estrado, para celebrar de inmediato la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones”.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (28 de agosto de 2017)<sup>402</sup>**

El día lunes 28 de agosto del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 44 minutos, para que posteriormente la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “la Junta de Coordinación Política, en la que se encuentran representados todos los grupos parlamentarios y la Diputación Permanente, coincidieron en la necesidad de convocar al Sexto Periodo Extraordinario y para ello integrar una agenda con temas que deben ser atendidos con la mayor oportunidad, para no incurrir en falta y también seguir actualizando la legislación del Estado de México.

---

<sup>402</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

El combate a la corrupción es un tema principal en la agenda nacional y de las entidades federativas. Reconocemos que la mejor forma de erradicar este mal que tanto nos ha dañado es contar con un soporte jurídico sólido, con instituciones fuertes y con órganos valorados por su honestidad, apego a la Ley y cumplimiento responsable de sus tareas.

En este periodo extraordinario, en cumplimiento con lo dispuesto de los artículos 18 y tercero transitorio del decreto por el que se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, resolveremos la designación de los integrantes de la Comisión Estatal de Selección que habrá de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, órgano fundamental para el combate a la corrupción en el Estado de México.

También, trataremos diversas iniciativas presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal y propuestas legislativas de diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, destacando entre ellas: disposiciones jurídicas encaminadas fundamentalmente a proteger, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, mal que debe de ser combatido con todas nuestras fuerzas, con la mayor eficacia hasta lograr su absoluta erradicación. No es concebible que en el siglo XXI tengamos este tipo de conductas, que no sólo afecta la dignidad de la mujer, sino la propia esencia de la sociedad”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura<sup>403</sup>, a las 12 horas con 51 minutos, para que posteriormente la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 12 horas con 54 minutos, para posteriormente solicitarles a “las diputadas y diputados de la LIX Legislatura permanezcan en su lugar, para realizar de inmediato la Sesión de Régimen Deliberante del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones”.

---

<sup>403</sup> Este periodo fue convocado mediante el decreto 220 del 24 de agosto de 2017, publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.



### 3. Crónica de la Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (28 de agosto de 2017)<sup>404</sup>

El día lunes 28 de agosto del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 58 minutos, para que posteriormente el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos**<sup>405</sup>, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la junta y de la sesión anterior.

La diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), sometió a la aprobación de la Legislatura “la dispensa de la lectura de los proyectos de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria”. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, y de Procuración y Administración de Justicia, por el que se **designan como integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción a: Carlos Enrique Aguirre Leal, María Esther García Miravete, Gilberto Javier Sauza Martínez, Omar Iván Gómez Guzmán, Francisco Javier López Díaz, Claudia Elena Robles Cardoso, Ana María de la Cruz Amaro, Marco Aurelio Cienfuegos Terrón e Ivett Tinoco García (2).**

---

<sup>404</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

<sup>405</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

En el dictamen se señala que “el día 30 de mayo de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el decreto número 207, por el que se expiden la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México.

El artículo 18, fracción 1, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios dispone que la Legislatura Local debe constituir la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

Para dar cumplimiento al mandato legal, en fecha 27 de julio de 2017, se emitió la convocatoria para que las instituciones de educación superior y de investigación propusieran cinco candidatos y las asociaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a cuatro candidatos a efecto de integrar la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

El 18 de agosto de 2017, fue publicado en la Gaceta del Gobierno y en la Página Electrónica de la Legislatura el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se remitió a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, el listado de candidatos propuestos para que, entre ellos, se integrará la Comisión Estatal de Selección que designará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

Las comisiones legislativas unidas, en reunión celebrada el 22 de agosto de 2017, llevamos a cabo la comparecencia de candidatos propuestos, para contar con mayores elementos y poder presentar el listado de candidatos idóneos a la Junta de Coordinación

Política quien a su vez lo remitirá a la Legislatura para su aprobación y nombramientos correspondientes”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que “hoy estamos cerrando un círculo importante en lo que es el Sistema Anticorrupción del Estado de México. Fue una discusión en las comisiones de Gobernación, de Transparencia y en varias comisiones que se presentaron, en donde creemos y estamos seguros que hoy esta Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y como su nombre lo dice, sea ciudadana.

Después de hacer una convocatoria, en el Grupo Parlamentario de Morena estamos claros que dejar en manos de los ciudadanos un tema tan importante, como lo es la anticorrupción, es algo ideal para este gran Estado de México. Por eso, el Grupo Parlamentario va a dar un voto de confianza, va a participar a que estos ciudadanos no se politicen, no caigan en el temor de que hoy el alzar la voz, el tomar decisiones que beneficien a la mayoría de los mexiquenses, sea de importancia para todos los mexiquenses.

Por eso, daremos este gran voto de confianza y le pedimos a este Comité que sea valiente, que sea un comité ciudadano y que se mantenga en esa postura, que no caiga, que no se deje abrazar por la corrupción, que no se deje abrazar por el sistema del Estado de México, que abra los brazos hacia los ciudadanos, que abra los brazos hacia los mexiquenses, porque es hoy el voto de confianza que Morena le va a dar a este Comité”.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), señaló que “las y los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, así como de Procuración y Administración de Justicia, hemos dado continuidad a una etapa más del proceso legislativo, relativo al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México, que como todos sabemos dio inicio con las reformas constitucionales que aprobamos, en congruencia con el Sistema Nacional Anticorrupción y siguió con el estudio, análisis y discusión del paquete de iniciativas de las

leyes secundarias entregadas a esta Soberanía por el Gobernador doctor Eruviel Ávila Villegas, así como por los grupos parlamentarios del PAN y del PRD.

Con la designación de quienes habrán que integrar la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México, dimos cumplimiento al acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura y de igual manera, a la base cuarta de la convocatoria respectiva y sustanciamos el procedimiento descrito en las bases VI, VII, VIII y IX de la misma.

Con la revisión puntual para la acreditación de los requisitos y el desahogo de las comparecencias de cada una y cada uno de los candidatos, a través de dichas comisiones hemos sido testigos de la relevancia que adquiere la participación de las asociaciones de la sociedad civil y de las instituciones de educación superior y de investigación, en la integración de lo que, sin duda, será una figura indispensable para el Sistema Anticorrupción en la Entidad por su nivel de especialización en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Destaco lo anterior, porque estará en manos de los nueve integrantes de la Comisión Estatal de Selección desarrollar de manera escrupulosa el procedimiento para emitir una convocatoria dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, definiendo la metodología, los plazos y criterios de selección para los integrantes del Comité de manera pública.

Es una gran responsabilidad, se trata de definir la integración de uno de los órganos del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de nuestro Estado, considerando que éste se habrá de componer del Comité Coordinador del Comité de Participación Ciudadana, del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y de los sistemas municipales anticorrupción. Sin duda, este andamiaje institucional basado en la vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, será el que le dé su legitimidad y fortaleza, pues dependerá de esta Comisión Estatal de Selección preservar en todo momento el procedimiento que garantice la probidad, el prestigio y la calidad moral de los miembros del Comité de Participación Ciudadana. Después de todo, no podemos pensar en el combate a la corrupción sin un

enfoque en el que el control ciudadano se convierta en el elemento central para la rendición de cuentas, pues la participación implica ser parte de una sociedad, tomar parte en los asuntos públicos teniendo un impacto colectivo.

En todo momento debe existir una vinculación positiva entre la participación ciudadana y las políticas de combate a la corrupción, porque la importancia de la existencia de instancias participativas radica en la incorporación de la voz ciudadana en los procesos de formación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, y resulta imprescindible que las políticas anticorrupción contengan estos elementos para procurar un balance en los medios tradicionales de la democracia representativa, que retroalimenten efectivamente el actuar gubernamental.

La participación ciudadana fomenta y fortalece la conciencia social respecto de los principios éticos, y permite que las personas se sensibilicen sobre la práctica de los valores y virtudes que favorecen la rectitud de los actos de la autoridad y de quienes con ella se relacionan. Justamente estos conceptos se aprecian en el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción que a la letra dice:

Participación de la sociedad. Cada Estado parte adoptará medidas adecuadas dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad en la prevención y la lucha contra la corrupción y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa”.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), señaló que “el Sistema Nacional Anticorrupción es la reforma estructural más importante en nuestro país. De ella dependen que las otras reformas cobren vida, cobren vigencia y más que nada en nuestro Estado de México también se articule de una manera realmente trascendente como es erradicar la corrupción, que es el tema que los ciudadanos día con día nos señalan como una de las principales preocupaciones.

Los ciudadanos están hartos de la corrupción y por eso confiamos en que esta reforma en el Estado de México del Sistema Anticorrupción también cumpla su función de ser una reforma de estructura, donde el Sistema tenga una realidad en este engranaje de funcionamiento, que la voz de los ciudadanos a través del Comité de Participación Ciudadana que será electo por la Comisión de Selección que hoy vamos a elegir tenga realmente esa función de ser voz de los ciudadanos desde la óptica de la experiencia, de la fiscalización y de una profunda convicción de realmente erradicar la corrupción y sancionar a aquellos funcionarios que caigan en estos delitos.

La ilegalidad no puede ser la reina de la casa. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional está comprometido con esta lucha desde ya muchos años y queremos coadyuvar en nuestra Entidad para que esto sea una realidad a través de quienes encabezarán el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, que será este próximo Comité de Participación Ciudadana, electo por quienes hoy estarán contando con el voto de confianza de todos y cada uno de los miembros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Les pedimos como bien han dicho los que me han precedido, que asuman esta responsabilidad con toda la amplitud de miras que requiere este reto, que es erradicar la corrupción. Los invitamos realmente a ampliar esta convocatoria pública a todos aquellos sectores que pueden aportar una visión clara de lo que será la política pública en el Estado para combatir la corrupción.

Estamos frente a un nuevo Gobierno, está por entrar una nueva Administración que también se habrá de comprometer por el combate a la corrupción y desde ahora les decimos: vamos a estar observando puntualmente todos aquellos compromisos que hayan hecho de manera pública para erradicar la corrupción.

También creemos que esta Comisión de Selección puede ser un ejemplo de una experiencia exitosa. El Estado de México puede ser ejemplo de lucha por combatir la corrupción. No somos ejemplo en este momento y tenemos los peores lugares de percepción en materia de anticorrupción”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se designan a los nueve integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción<sup>406</sup>.

El Presidente comisionó a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>407</sup>, para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a: Carlos Enrique Aguirre Leal, María Esther García Miravete, Gilberto Javier Sauza Martínez, Omar Iván Gómez Guzmán, Francisco Javier López Díaz, Claudia Elena Robles Cardoso, Ana María de la Cruz Amaro, Marco Aurelio Cienfuegos Terrón e Ivett Tinoco García, a fin de que **rindieran su protesta de ley**. Los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción al tomarles su protesta de ley el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de instituir la figura del divorcio notarial y de simplificar algunos procedimientos relacionados con el Registro Civil y la guarda y custodia de los menores de edad (3)**.

En el dictamen se indica que “estamos de acuerdo en la propuesta legislativa, que instaura una novedosa figura jurídica que permita a las personas acudir a sede notarial para proveer la disolución del matrimonio, a través de la formalización de la escritura pública respectiva y la correspondiente inscripción en el Registro Civil, así como las consecuencias jurídicas derivadas.

---

<sup>406</sup> Decreto 221 del 28 de agosto de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>407</sup> Diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Jesús Sánchez Isidoro (en representación del PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo Hernández (Encuentro Social), Francisco de Paula Agundis Arias (Verde), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), y Carlos Sánchez Sánchez (PT).

Asimismo, compartimos la actualización de las disposiciones del capítulo que contempla la rectificación de las actas del estado civil, de manera particular, por cuanto hace a la integración del Consejo Dictaminador, instancia que resuelve las solicitudes de cambio de sustantivo propio, con el propósito de proveer que lo conformen las instancias estrictamente necesarias, para agilizar el trámite de modificación del sustantivo propio por afectación a la dignidad de la persona como consecuencia de la exposición al ridículo, o por el uso invariable y constante de un diverso en su vida social y jurídica.

De igual forma, la adecuación que posibilita a las y los usuarios del Registro Civil para complementar y/o modificar sus actas con la exhibición de documento idóneo y no limitar a la exhibición de documentos anteriores al acto o hecho por aclarar. En ese orden de ideas y para efectuar el reconocimiento, se suprime la edad de la persona que va a ser reconocida para no dejarlo en estado de indefensión, garantizando el derecho a ser reconocido y a contar con identidad.

Por otra parte, respecto a la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, es pertinente que la misma pueda ser compartida por ambos cónyuges, con la finalidad de favorecer la flexibilidad, apertura y ayuda mutua en favor de las y los hijos, por tratarse de un aspecto relativo al convenio en el divorcio en el que se acuerda quien debe tener la guarda y custodia durante y después del procedimiento y el régimen de convivencia, en la que se debe velar por lograr un ambiente sano, evitando generar sentimientos negativos hacia uno de los progenitores”.

“En consecuencia, es dable incorporar el divorcio notarial, para que los cónyuges puedan acordar su separación de mutuo acuerdo ante notaria o notario, para que a través de convenio de divorcio asentado en escritura pública disuelvan el vínculo matrimonial, siempre y cuando no tengan hijas o hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal, si la hubiere.

Por otra parte, es viable que al divorciarse, si hubiere hijos, la mención de quien deba tener su guarda y custodia durante y después del procedimiento, pudiendo ser compartida y el régimen de convivencia.



También que la escritura pública en que conste el convenio de divorcio ante notaria o notario, la propia fedataria o fedatario remitirá copia certificada al Registro Civil para que a costa de los interesados, se realicen los asientos correspondientes.

Más aún, es procedente que pueda reconocer también a sus hijos quien no cumpliendo la edad exigida para contraer matrimonio, presente el consentimiento por parte de su madre, padre, de ambos o de la persona quien ejerza la patria potestad y que la designación sobre la guarda y custodia de las niñas, los niños y los adolescentes o incapaces, le quede preferentemente al cuidado de la madre o pueda ser compartida y el domicilio donde vivirán”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que “es evidente que el Titular del Ejecutivo Estatal pretende con esta iniciativa beneficiar a un gremio reducido de amigos notarios, dañando con ello a un marasmo gobierno que pretende reivindicarse con buenos favores, favores que llevan a esta Legislatura disfrazados de buenas intenciones, pero la verdad de fondo es otra.

La reforma que en esta Tribuna ponemos en tela de juicio tiene que ver con la implementación de la figura jurídica del divorcio notarial que se propone con la adición del artículo 4.89 Bis (del Código Civil), mismo que dice: los cónyuges podrán acordar su separación de mutuo acuerdo ante notaria o notario, para que a través de convenio de divorcio asentado en escritura pública disuelvan el vínculo matrimonial, siempre y cuando no tengan hijas o hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal si la hubiere.

Como se desprende de la literalidad de la propuesta, la atribución que se les da a los notarios públicos la consideramos innecesaria, porque de nuestra ley sustantiva civil se desprende que ya existe un supuesto normativo idéntico al que se propone. En primer lugar, porque existen dependencias y procedimientos establecidos para tramitar un divorcio de estas características, es decir, el divorcio administrativo, el cual se tramita ante el Oficial del Registro Civil, cuyo trámite es sencillo y no se necesitan intermediarios, como el patrocinio de un Abogado, pues basa la voluntad de los cónyuges en los siguientes requisitos:

Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, no tengan hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal. Si la había deberán acudir personalmente ante el Oficial del Registro Civil del lugar de su domicilio o donde fue celebrado el matrimonio, siempre y cuando se encuentre inscrito en el territorio estatal.

Compañeras diputadas y diputados, de la literalidad de ambas narrativas jurídicas les pregunto: ¿si notan elementos jurídicos distintos que verdaderamente incidan en la mejor calidad de vida de los mexiquenses? Si pueden digan una diferencia que no sea la que se lleve a cabo ante Notario Público y que por ello se le tendrá que pagar a un intermediario.

El Titular del Ejecutivo Estatal menciona en su exposición de motivos: que derivado de la dinámica social es pertinente y oportuno instruir el divorcio notarial, porque según él es una novedosa figura jurídica que beneficia a los mexiquenses para poder resolver matrimonios. Sin embargo, en estricto sentido: ¿cuál es el beneficio social?, ¿cuál es el beneficio de pagar honorarios al Notario Público por tramitar un divorcio administrativo?, es decir, para que se haga el trámite en nombre de los cónyuges.

Les voy a decir porqué no es pertinente ni oportuno, les diré porqué esta reforma no obedece a una demanda social ni mucho menos a una dinámica social, que según el Titular del Ejecutivo lo motivó a presentarla. En primer lugar, esta clase de divorcios no tiene gran demanda, como se puede observar en el cuadro 4.1 del Boletín de Estadísticas Vitales, edición 2016 del Estado de México, del cual se desprende que durante el año 2015 en toda la entidad mexiquense únicamente se tramitaron 623 divorcios administrativos, lo que nos lleva a entender que no existe una gran demanda de estos trámites, por lo que no se justifica el establecer otra u otras dependencias donde se tramiten los divorcios, mucho menos, si se trata de notarías, las cuales tienen encomendadas otras funciones de fe pública.

De igual manera, hay que decir con todas sus letras que el costo que tendrían que pagar los ciudadanos por su divorcio en esta modalidad se incrementaría drásticamente, entendiendo que se tendrían que pagar los honorarios de un intermediario llamado Notario Público, más los derechos del Registro Civil correspondiente, derechos que en el caso de divorcio administrativo como está actualmente es lo único que se tendría que

pagar. Por ello en Morena pensamos que la creación de esta figura jurídica es únicamente para beneficiar los ingresos de las notarías estatales o que en este Congreso Estatal se esté legislando para beneficiar a una parte de la sociedad, o mejor dicho, a una elite de la sociedad mexiquense, para que cuando se quieran divorciar no tengan que acudir a las oficinas del Registro Civil personalmente.

Por todo ello, y luego de exhibir la verdadera naturaleza de esta iniciativa, proponemos que si lo que se busca es beneficiar a la sociedad mexiquense, en lugar de aprobar esta reforma, el Titular del Ejecutivo apueste a dar mayor difusión a la tramitación del divorcio administrativo, mismo que no tiene costo alguno de honorarios, y así los ciudadanos sepan a dónde acudir y no tengan que pagar por este tipo de trámites a los notarios públicos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen por el que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para establecer al divorcio notarial y simplificar los procesos ante el Registro Civil<sup>408</sup>.

El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley del Notariado del Estado de México, con el propósito de “fortalecer las atribuciones de los notarios y la certeza jurídica de los bienes y derechos de las personas que se tramitan en las notarías”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)<sup>409</sup>.

En la exposición de motivos se indica que “estamos de acuerdo en que los notarios tengan a su cargo adicionalmente a las ya previstas por el marco jurídico vigente, la función de orden público relativa a tramitar procedimientos de conciliación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y que el curso de formación de aspirantes a notario es responsabilidad del Colegio, se imparta a través del Instituto de Estudios Notariales.

---

<sup>408</sup> Decreto 226 del 28 de agosto de 2017 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

<sup>409</sup> Decreto 225 del 28 de agosto de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

Es procedente disolver el Fondo de Garantía del Notariado como instrumento del Colegio para responder subsidiariamente de la actuación notarial, atendiendo a que se integra con recursos propios de las y los notarios, que fundamentalmente se destinan al cumplimiento de las atribuciones del Colegio, sobre todo, a las encaminadas a la superación profesional de los miembros.

Es adecuado incrementar el monto de la fianza que se otorga en favor del Gobierno del Estado y ampliar a tres años la obligación de mantenerla vigente por quienes se separen de la función notarial en forma definitiva por cualquier causa, para responder de las obligaciones económicas derivadas del ejercicio de la función.

Advertimos conveniente establecer la posibilidad de que patrocinen a los interesados en los procedimientos judiciales o administrativos para obtener el registro de instrumentos otorgados ante su fe, con las excepciones previstas en la propia Ley y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

De igual forma, es oportuno precisar en la Ley que una vez expedido un testimonio, no es posible testarse ni enterrerenglonarse, aun cuando se adviertan errores en relación al instrumento original, al efecto, se prevé el proceder para hacer constar los desaciertos contenidos en el testimonio.

Es pertinente ajustar las disposiciones a lo dispuesto por la normativa civil y proveer con ello que los preceptos normativos sean congruentes, facilitando con ello su mejor aplicación al caso concreto, respecto de la obligación de las notarías y notarios de contar con certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes o anotaciones al otorgar una escritura en la que se declara, reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite o grave la propiedad o posesión de bienes inmuebles o cualquier derecho real sobre los mismos o que sin serlo sea inscribible”.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un predio ubicado en la ex Hacienda la Magdalena del Municipio de Toluca, para donarlo al Colegio de Notarios del Estado**

de México, para construir las instalaciones del Instituto de Estudios Notariales. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)<sup>410</sup>.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 8.16 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer como “obligación de los conductores de vehículos automotores respetar los carriles, el derecho de circulación y de contraflujo o confinado, de uso exclusivo para los vehículos de transporte masivo o de alta capacidad”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)<sup>411</sup>.

La diputada Brenda María Alvarado Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México y la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, con el propósito de “armonizar el marco normativo de las instituciones de seguridad pública y de la Fiscalía General de Justicia, mediante la incorporación de la perspectiva de género y el fortalecimiento de los mecanismos para atender y erradicar la violencia contra la mujer”**; a la **iniciativa de decreto** que remitió el diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para actualizar penas y tipificar nuevos delitos**, y la **iniciativa de decreto** que remitió la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado**

---

<sup>410</sup> Decreto 228 del 28 de agosto de 2017 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

<sup>411</sup> Decreto 229 del 28 de agosto de 2017 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

**de México, con el propósito de combatir la violencia política en contra de las mujeres (7).**

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, sin que se registrara turno de oradores, fue **aprobado por unanimidad de votos el proyecto de decreto** por el que se **reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para combatir la violencia de género en contra de las mujeres**<sup>412</sup>.

En el dictamen se indica que con relación a la iniciativa de decreto que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, “estamos de acuerdo en que a la actuación de las instituciones de seguridad pública se incorpore la perspectiva de género y se dé atención inmediata a quienes se vean afectadas por la violencia de género, y se vigile el cumplimiento de la Ley en este ámbito competencial.

Es correcto también que en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México se elimine el plazo que tiene la víctima para ratificar la denuncia que realice cualquier persona sobre delitos de violencia familiar, toda vez que, será de carácter oficiosa la investigación que se realice de estos delitos.

Es pertinente, en relación con el mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres mejorar el marco normativo para consolidar la figura de los enlaces municipales dotándolos de las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de su labor, así como facilitar el acceso a la información requerida por los municipios por parte de las autoridades y dependencias federales, estatales y las asociaciones civiles que participan en la declaratoria de alerta de género contra las mujeres.

---

<sup>412</sup> Decreto 232 del 28 de agosto de 2017 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

Por otra parte, resulta positivo establecer una coordinación entre la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México para actualizar de forma constante el banco de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres del Estado de México. Con ello se permitirá tener localizadas las zonas geográficas con mayor índice delictivo y ejercer de manera inmediata acciones en pro de las mujeres, niños y niñas mexiquenses, como se menciona en la iniciativa de decreto.

Es indispensable que la Fiscalía General de Justicia, la Comisión Estatal Ciudadana y la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública actúen con perspectiva de género y disponga mecanismos de supervisión, control y seguimiento de los actos que realicen sus servidoras y servidores especialistas en la materia procediendo de manera oficiosa ante denuncias o quejas.

Es viable la obligación del Ministerio Público, de los peritos y policías de utilizar protocolos de atención y que su expedición sea atribución de la Fiscalía General de Justicia y del Comisionado Estatal de Seguridad Pública, ya que de esta manera, se otorga reconocimiento legal a los protocolos de atención en materia de género.

Resulta procedente la adecuación normativa que permite cumplir con el principio de máxima publicidad señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al precisarse que la información contenida en los protocolos de actuación policial deberá regirse bajo los preceptos de dichos ordenamientos.

Los integrantes de las comisiones legislativas estimamos oportuno que se establezca de manera expresa como obligación del Ministerio Público iniciar la carpeta de investigación de oficio y sin demora, en todos los casos en que tenga conocimiento de delitos relacionados con la violencia de género y determinar de manera inmediata las medidas de protección que correspondan.

Es acertado adicionar a las obligaciones de la Policía de Investigación, el actuar con perspectiva de género y hacer del conocimiento al Ministerio Público de manera inmediata

cuando por cualquier medio tenga conocimiento de algún hecho que pueda ser constitutivo de delito en materia de violencia de género”.

“Por lo que hace a las propuestas legislativas contenidas en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal del Estado de México, con el propósito de actualizar penas y tipificar nuevos delitos, presentada por el diputado Alejandro Olvera Entzana, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, destacamos lo siguiente:

En cuanto a hostigamiento y acoso sexual, es admisible que si el sujeto activo fuera servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el cargo le proporciona, además de la pena señalada, será destituido del cargo y se le inhabilitará para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público de uno a tres años.

Es correcto que se establezca que comete también el delito de acoso sexual quien con fines de lujuria asedie reiteradamente a cualquier persona, sin su consentimiento, en lugares públicos, en instalaciones o vehículos destinados al transporte público de pasajeros.

Asimismo, que si el sujeto activo del delito es servidor público, además de las penas previstas, se le inhabilita para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público de uno a tres años.

En lo concerniente a las propuestas legislativas contenidas en la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, en materia de violencia política contra las mujeres, presentadas por la diputada Yomali Mondragón Arredondo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, resulta procedente lo siguiente:

Agregar en el apartado de definiciones como modalidad de violencia, a la obstétrica, en el noviazgo, política y feminicida.



Adicionar el Capítulo V Ter sobre violencia política y establecer que la violencia política contra las mujeres son las acciones u omisiones o bien la tolerancia de las autoridades, basadas en elementos de género que tengan como finalidad menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos en cualquier ámbito de participación o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Precisar los actos u omisiones que pueden constituir violencia política contra las mujeres, de manera enunciativa.

Señalar que el Instituto Electoral del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Poder Judicial del Estado de México, los gobiernos estatal y municipal, en sus respectivas competencias, tienen la obligación de organizar y dirigir las funciones públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política.

Adicionar el Capítulo IV BIS denominado Violencia Política del Subtítulo Quinto Delitos de Violencia de Género del Título Tercero Delitos Contra las Personas y el artículo 280 Bis al Código Penal del Estado de México, para precisar que a quien por cualquier medio impida u obstaculice a una mujer el acceso a los cargos de elección popular, su debido desempeño o la induzca a la toma de decisiones en contra de su voluntad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa”.

El Presidente señaló que “considerando el punto número 8 de la orden del día, aprobado por esta Legislatura y que es consecuente con lo que se acordó por la Junta de Coordinación Política y por la Diputación Permanente en el decreto del periodo extraordinario, **procederemos a entregar un merecido reconocimiento a la deportista María Guadalupe González Romero (8).**

Nos enorgullece a las y a los mexiquenses la trayectoria deportiva y la destacada participación de la deportista María Guadalupe González Romero en el Campeonato Mundial de Atletismo, realizado en Londres, Inglaterra, el 13 de agosto del año en curso, en el que nos distinguió a México en el concierto internacional, ganando la primera medalla de plata en ese mundial”.

“El reconocimiento que hoy entregaremos es un estímulo económico por 250 mil pesos y un testimonio de gratitud permanente de la representación del Estado de México, que no pasa por alto el mérito de mujeres y hombres trascendentes, que al ofrecer lo mejor de sí prestigian y dignifican a todos los mexicanos y se convierten en un dignísimo ejemplo a seguir.

Por ello, reconocemos la trayectoria destacada de la medallista María Guadalupe González Romero y para hacer entrega del reconocimiento solicito amablemente a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan pasar al frente acompañando a nuestra atleta”.

El Presidente al hacer la entrega del reconocimiento a la agraciada, le indicó que en “nombre de todas las diputadas y diputados de esta LIX Legislatura queremos decirte que nos enorgullece a todos la trayectoria deportiva y destacada participación deportista que tú has tenido. Esta LIX Legislatura te reconoce por tu logro a favor del deporte mexicano, resultado de tu esfuerzo y tu entrega acompañado del anhelo de todos nosotros”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 47 minutos, para posteriormente pedirles “a las diputadas y diputados permanecer en su sitial, para realizar de inmediato la sesión de régimen solemne de esta LIX Legislatura”.

La sesión concluyó cuando el Presidente brindó una cordial felicitación al diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), que cumplió años el 23 de agosto, y al diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), que cumplirá años el día 29 de agosto.

#### **4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (28 de agosto de 2017)<sup>413</sup>**

El día lunes 28 de agosto del año 2017, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital

---

<sup>413</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 51 minutos, para que posteriormente el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le pidió “a la Secretaría que en acatamiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, envíe en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y documentación que obren en su poder para los efectos necesarios”.

Del mismo modo, comisionó “a los integrantes de la Directiva, para que en su oportunidad comuniquemos al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, la clausura del periodo extraordinario. Por otra parte, se formularán las comunicaciones de clausura a las autoridades que procedan”.

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “al clausurar el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, reitero en nombre de la Directiva nuestro agradecimiento a esta Asamblea por su respaldo y confianza que nos permitieron representar y conducir estos trabajos, aún cuando el periodo extraordinario se concretó en la sesión deliberante de este día.

Quiero destacar que (este periodo) es el resultado de un trabajo serio y cuidadoso, en el que participaron la Junta de Coordinación Política y las comisiones legislativas en ejercicio de sus atribuciones, (quienes) coadyuvaron y marcaron el ritmo del propio periodo extraordinario.

En estricto sentido, los trabajos iniciaron hace un mes con la realización de diversas actividades, como la expedición de la convocatoria y el desarrollo del procedimiento para designar a la Comisión Estatal de Selección que nombrara a los integrantes del Comité de

Participación Ciudadana en materia de anticorrupción, trabajo que incluyó la comparecencia y dictaminación de las propuestas.

Las comisiones legislativas con rigor, pero con absoluto respeto por la pluralidad, analizaron y dictaminaron las distintas iniciativas y propuestas legislativas que dan contenido al periodo extraordinario.

Como resultado de esos trabajos, hoy esta Asamblea ha discutido y aprobado la designación de los nueve integrantes de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana, de acuerdo con el Sistema Estatal Anticorrupción.

De igual forma, emitimos cinco decretos que fortalecen la legislación de la Entidad, reformas y adiciones destinadas, sobre todo, al combate y erradicación de la violencia contra la mujer en el Estado de México, incluyendo la violencia política”.

El Presidente al clausurar el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura a las 14 horas con 58 minutos, señaló que cesaba toda deliberación hasta nueva convocatoria. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## Anexos

### I.- Relación de proposiciones e iniciativas presentadas por sesión (Segundo año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)

No. <sup>414</sup>	Sinopsis (autor/es, fecha de presentación-número de asunto del orden del día)	Estatus inicial <sup>415</sup>
1	Iniciativa de decreto por la que se integra la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, 5/09/2016-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
2	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la Junta de Coordinación Política pueda otorgar de manera anual la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” a los mexiquenses que se hayan distinguido por sus méritos en el ámbito cultural, académico, artístico, deportivo, científico, social, económico o político (Junta de Coordinación Política, 5/09/2016-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
3	Iniciativa de decreto por la que se designa Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) (Junta de Coordinación Política, 9/09/2016-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
4	Iniciativa de decreto por la que se convoca a los ciudadanos del Estado y a los partidos políticos con derecho a participar, a la elección de Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023 (Junta de Coordinación Política, 9/09/2016-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
5	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para determinar que se incrementará hasta la mitad la pena cuando se cometan amenazas de causar daño en contra de la víctima, denunciante o terceros (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 9/09/2016-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
6	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para establecer que la educación media superior debe fomentar la perspectiva de género, la libertad, la igualdad y el respeto a la igualdad de las personas (Diputada Bertha Padilla Chacón del PRD, 9/09/2016-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

<sup>414</sup> Se asignó un número consecutivo a las iniciativas y demás proposiciones en función del orden en que fueron presentadas.

<sup>415</sup> Nombre(s) de la(s) comisión(es) o comité(s) de turno o estatus del dictamen (aprobatorio o de rechazo).

7	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, para precisar que el Ministerio Público deberá atender al denunciante en un plazo que no exceda de dos horas (Diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga del PAN, 9/09/2016-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
8	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para establecer estímulos fiscales a los contribuyentes que generen empleos para los adultos mayores y para quienes concluyan su carrera técnica o profesional (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 9/09/2016-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
9	Proposición de punto de acuerdo por la que la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), se integra a cuatro comisiones legislativas y a un comité permanente (Junta de Coordinación Política, 9/09/2016-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
10	Iniciativa de decreto por la que se designa Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México a Jesús Antonio Tobías Cruz (Junta de Coordinación Política, 14/09/2016-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
11	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para que la sentencia ejecutoria dictada en el juicio sumario de usucapión se inscriba sin mayor trámite en el Instituto de la Función Registral (Titular del Ejecutivo del Estado, 14/09/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
12	Iniciativa de decreto por la que se declara al deporte de la charrería como patrimonio cultural inmaterial del Estado de México y al día 14 de septiembre como el Día del Charro Mexiquense (Diputado Rafael Osornio Sánchez del PRI, 14/09/2016-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
13	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Asistencia Social, para que un mayor número de personas en situación de vulnerabilidad accedan a los programas de asistencia social (Diputada Yomali Mondragón Arredondo del PRD, 14/09/2016-5).	Desarrollo y Apoyo Social.
14	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo, la Ley de Educación, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia, a fin de incluir un enfoque preventivo para evitar casos de infecciones de VIH/SIDA (Diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz del PRD, 14/09/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.

15	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y el Código Penal, para que los servicios de salud que presta el Estado erradiquen la violencia obstétrica (Diputado Jesús Sánchez Isidoro del PRD, 14/08/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.
16	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para dotar de un marco jurídico laboral certero a los trabajadores de la educación federalizados (Diputado Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, 14/09/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
17	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que atienda la problemática de corrupción, complicidad y extorsión de las autoridades laborales y los seudo sindicatos (PT, 14/09/2016-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
18	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhorta al Gobierno del Estado a implementar una política integral para atender la enfermedad del Alzheimer (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles de Movimiento Ciudadano, 14/09/2016-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.
19	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, a fin de donarlo a la Comunidad Musulmana, Asociación Civil, para la construcción de un cementerio (Titular del Ejecutivo del Estado, 22/09/2016-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
20	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para Madres Pilares de la Familia de Escasos Recursos Residentes en el Estado de México (Diputada Araceli Hernández Martínez del PAN, 22/09/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Para la Igualdad de Género.

21	Iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para que las servidoras públicas embarazadas disfruten de licencia con goce de sueldo para el parto y la lactancia (Diputada Bertha Padilla Chacón del PRD, 22/09/2016-4).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
22	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para establecer en cada Ayuntamiento la Comisión Permanente de Atención a la Violencia en contra de las Mujeres (Diputada Araceli Hernández Martínez del PAN, 22/09/2016-5).	Legislación y Administración Municipal.  Para la Igualdad de Género.
23	Proposición de punto de acuerdo por la que siete diputados del Partido de la Revolución Democrática se incorporan a las comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, 22/09/2016-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
24	Proposición de punto de acuerdo por la que se establece la agenda de comparecencias de los titulares de las dependencias con motivo de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno (Junta de Coordinación Política, 29/09/2016-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
25	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Seguridad Privada y la Ley de Seguridad, para establecer medidas de control y fiscalización en las instituciones de seguridad privada (Diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz del PRI, 29/09/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Seguridad Pública y Tránsito.
26	Iniciativa de decreto, por la que “se declara el 29 de septiembre de cada año el Día del Rebozo en el Estado de México” (Diputada Tanya Rellstab Carreto del PRI, 29/09/2016-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
27	Iniciativa de decreto, por la que se reforma el Código Administrativo, para que el Sistema Estatal de Salud tenga entre sus atribuciones, el desarrollo de programas de salud para el cumplimiento de la voluntad anticipada y la aplicación de cuidados paliativos (Diputada Juana Bonilla Jaime del PRD, 29/09/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.
28	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Fiscalización Superior, para facultar al Órgano Superior de Fiscalización para resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas resarcitorias en contra de los servidores públicos municipales (Diputado Arturo Piña García del PRD, 29/09/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
29	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Consulta Indígena del Estado de México y Municipios (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 29/09/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Asuntos Indígenas.



30	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para que los oficiales del Registro Civil no les nieguen a los migrantes los actos del estado civil (Diputado Alejandro Olvera Entzana del PAN, 29/09/2016-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Apoyo y Atención al Migrante.
31	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Administrativo, para dotar a la Secretaria General de Gobierno de atribuciones para operar el Sistema de Alertas Tempranas y Emergencias (Diputado Abel Valle Castillo de Morena, 29/09/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Protección Civil.
32	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Jocotitlán de un inmueble ubicado en la Villa de Jocotitlán, para donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Titular del Ejecutivo del Estado, 29/09/2016-11).	Patrimonio Estatal y Municipal.
33	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Registral, para que las inscripciones y anotaciones se cancelen cuando exista constancia de que los derechos que se enteraron por la prestación del servicio registral han sido objeto de devolución parcial o total (Titular del Ejecutivo del Estado, 29/09/2016-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
34	Proposición de punto de acuerdo por la que se sustituyen a diputados del Partido Acción Nacional en cinco comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, 29/09/2016-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
35	Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 (Órgano Superior de Fiscalización, 5/10/2016-3).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
36	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco de un inmueble ubicado en el poblado de Huexotla de dicha Municipalidad, para donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción del Hospital Región Norte Oriente (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/10/2016-4).	Patrimonio Estatal y Municipal.
37	Tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2017 de los municipios de Apaxco, Almoloya de Alquisiras, Chalco, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jilotzingo, Lerma, Ocuilan, Polotitlán, Rayón, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tianguistenco, Tultepec, Villa de Allende y Villa Guerrero (Ayuntamientos, 5/10/2016-5).	Legislación y Administración Municipal.  Planeación y Gasto Público.

38	Proposición de punto de acuerdo por la que designan al diputado Sergio Mendiola Sánchez (PRD), Secretario de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público y al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), miembro de dicha Comisión (Junta de Coordinación Política, 5/10/2016-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
39	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para que el Poder Ejecutivo organice el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos (Titular del Ejecutivo del Estado, 13/10/2016-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Derechos Humanos.
40	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chalco de un inmueble, para donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción de un hospital (Titular del Ejecutivo del estado, 13/10/2016-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
41	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec de un predio, para enajenarlo en subasta pública (Titular del Ejecutivo del estado, 13/10/2016-4).	Patrimonio Estatal y Municipal.
42	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para que la Consejería Jurídica pueda dar contestación a los escritos que realicen los ciudadanos al Secretario General de Gobierno y para que el Titular de dicha Consejería pueda delegar sus atribuciones (Titular del Ejecutivo del estado, 13/10/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
43	Iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley de Educación, para que la autoridad educativa estatal impulse a través de la práctica y la preservación de los valores universales (Diputada Leticia Calderón Ramírez del PRI, 13/10/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
44	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Reparación del Daño por Afectación de los Derechos Humanos, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos (Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD, 13/10/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Derechos Humanos.
45	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Registral y el Código Civil del Estado de México, para instituir los avisos del poder notarial (Diputada Bertha Padilla Chacón del PAN, 13/10/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

46	Iniciativa de decreto, por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, para que las autoridades competentes apoyen a los migrantes para combatir el delito de trata de personas y brinden atención a las víctimas de este ilícito (Diputado Alejandro Olvera Entzana del PAN, 13/10/2016-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
47	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, para establecer como beneficiarios de esta ley a los ascendientes en línea directa del servidor público que fallezca, sin restricción de edad (PT, 13/10/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social,
48	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2017 de los municipios de: Acambay, Aculco, Almoloya del Río, Amatepec, Atenco, Atizapán, Atlacomulco, Atlautla, Ayapango, Chapa de Mota, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Chapultepec, Ecatzingo, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Luvianos, Metepec, Morelos, Naucalpan, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ozumba, Papalotla, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Tejupilco, Temamatla, Temascalcingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Tequixquiác, Texcaltitlán, Tlalmanalco, Tlalnepantla, Tlatlaya, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango (Ayuntamientos, 13/10/2016-11).	Legislación y Administración Municipal.  Planeación y Gasto Público.
49	Proposición de punto de acuerdo por la que se da cuenta del análisis del Quinto Informe de Gobierno rendido por el Titular del Ejecutivo del Estado (Junta de Coordinación Política, 13/10/2016-15).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
50	Proposición de punto de acuerdo por la que se propone que se asigne una partida especial del Presupuesto de Egresos para el mantenimiento y conservación de la biósfera de la mariposa monarca (Diputado Gerardo Pliego Santana del PAN, 13/10/2016-16).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.  Desarrollo Turístico y Artesanal.

51	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que suscriba un convenio para que se otorgue a los estudiantes de nivel medio superior, superior, adultos mayores y personas con discapacidad un descuento en la tarifa del MexiBús y el tren Suburbano (Verde, 13/10/2016-17).	Comunicaciones y Transportes.  Para la Atención a los Grupos Vulnerables.
52	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a garantizar la equidad en el proceso electoral. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (PRD, PAN, Morena, Movimiento Ciudadano y PT, 20/10/2016-2).	Desarrollo y Apoyo Social.
53	Iniciativa de decreto por la que se reelige Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México a Luis Orlando Flores Sánchez (Junta de Coordinación Política, 20/10/2016-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
54	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para incluir el concepto de personas con discapacidad a toda persona que presente un trastorno de peso y talla (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/10/2016-4).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.  Derechos Humanos.
55	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Contratación Pública, para suprimir las referencias a la Ley para el Uso de Medios Electrónicos y sustituirlas por la Ley de Gobierno Digital (Diputada Ivette Topete García del PRI, 20/10/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
56	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que la autoridad educativa otorgue becas y estímulos a los educandos de nivel básico a partir del tercer año de secundaria, medio superior y superior (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 20/10/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
57	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que los planteles que imparten educación especial por discapacidad cuenten con los apoyos necesarios para el desarrollo de sus funciones (Diputado Jesús Sánchez Isidoro del PRD, 20/10/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.

58	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para obligar a los hijos y a los nietos a proporcionar alimentos a los adultos mayores conforme a las necesidades y posibilidades de cada uno (Diputado Alberto Díaz Trujillo del PAN, 20/10/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.
59	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo, para precisar el procedimiento legislativo respecto a los momentos de la discusión y aprobación o rechazo de las iniciativas de ley y/o decreto (Verde, 20/10/2016-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
60	Iniciativa de decreto por la que se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la "Presea Estado de México" (Junta de Coordinación Política, 20/10/2016-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
61	Iniciativa de decreto por la que se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar los jurados calificadores de las Preseas: al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro", a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada", a la Administración Pública "Adolfo López Mateos", al Mérito en la Preservación del Ambiente "José Mariano Mociño Suárez Lozada", a la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón", y al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas "León Guzmán" (Junta de Coordinación Política, 20/10/2016-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
62	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2017 de los municipios de: Acolman, Almoloya de Juárez, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Axapusco, Calimaya, Capulhuac, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, El Oro, Huehuetoca, Ixtapaluca, Malinalco, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Otumba, Otzoloapan, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Teotihuacán, Tepetlixpa, Tepetlaoxtoc, Texcalyacac, Texcoco, Timilpan, Toluca, Tonanitla, Tonicato, Tultitlán, Tenancingo y Tezoyuca (Ayuntamientos, 20/10/2016-12).	Legislación y Administración Municipal.  Planeación y Gasto Público.

63	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento para elegir dos nuevos consejeros o, en su caso, reelegir a los actuales (Junta de Coordinación Política, 20/10/2016-16).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
64	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Poder Ejecutivo para que emita la Declaratoria de Zona Metropolitana de Tianguistenco (Diputado Diego Eric Moreno Valle del PRI, 20/10/2016-17).	Asuntos Metropolitanos.
65	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Titular del Ejecutivo y al Instituto Electoral del Estado de México para que presenten un proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio correspondiente al año 2017 que garantice una adecuada adquisición del material electoral (Diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga del PAN, 20/10/2016-18).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.  Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
66	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la Junta de Coordinación Política pueda entregar de manera excepcional la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor "José María Luis Mora" a los mexiquenses que se hayan distinguido en el ámbito cultural, académico, artístico, deportivo, científico, social, económico o político (Junta de Coordinación Política, 27/10/2016-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
67	Iniciativa de decreto por la que autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a concesionar el servicio público de depósito y tratamiento final de residuos sólidos urbanos a favor de la iniciativa privada. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/10/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Legislación y Administración Municipal.  Protección Ambiental y Cambio Climático.
68	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un lote, para donarlo al Gobierno del Estado de México, ya que en él está ubicado el cuartel de policías de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/10/2016-5).	Patrimonio Estatal y Municipal.
69	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para incrementar las funciones de las comisiones de los ayuntamientos (Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas del PRD, 27/10/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Legislación y Administración Municipal.

70	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para reconocer la violencia política (Diputada Yomali Mondragón Arredondo del PRD, 27/10/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
71	Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir con letras de oro en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de México: "Pueblos Indígenas Originarios del Estado de México: Mazahua (Jñatrjo), Otomí (Hnchñu), Náhuatl (Nahua), Matlazinca (Fot'una) y Tlahuica (Pjiekak'kjo)" (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 27/10/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Asuntos Indígenas.
72	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para eliminar el lenguaje sexista en este ordenamiento (Diputada Areli Hernández Martínez del PAN, 27/10/2016-9).	Legislación y Administración Municipal.  Para la Igualdad de Género.
73	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para establecer que los jóvenes tienen derecho a la reintegración social y laboral (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 27/10/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  De la Juventud y Deporte.
74	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2017 de los municipios de Otzoloapan, Teoloyucan y Tepetzotlán (Ayuntamientos, 27/10/2016-11).	Legislación y Administración Municipal.  Planeación y Gasto Público.
75	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Movilidad y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para que coordinen esfuerzos e implementen acciones y programas encaminados a la prevención de delitos en las unidades del servicio público de transporte de pasajeros (Diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz del PRD, 27/10/2016-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Seguridad Pública y Tránsito.
76	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Infraestructura para que realice un censo y diagnóstico referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales y vehiculares (Diputado Mario Salcedo González de Encuentro Social, 27/10/2016-13).	Comunicaciones y Transportes.

77	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Administrativos, para establecer la figura del Vicepresidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles de Movimiento Ciudadano, 3/11/2016-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
78	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir la figura de los centros de conciliación especializados en resolver las diferencias y conflictos entre trabajadores y patrones (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 10/11/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
79	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017 (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2016-4.1).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
80	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017 (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2016-4.2).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
81	Iniciativa de decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017 (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2016-4.3).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
82	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Financiero y el Código Administrativo, para actualizar las tarifas impositivas e implementar medidas de simplificación administrativa en los procesos recaudatorios (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2016-4.4).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
83	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ixtapaluca a concesionar por veinte años “el servicio público de panteón (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2016-5).	Patrimonio Estatal y Municipal.  Legislación y Administración Municipal.
84	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, para donarlo al Poder Judicial de la Federación, para construir el Centro de Justicia Penal (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2016-6).	Patrimonio Estatal y Municipal.
85	Iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto número 23 de la LVII Legislatura del 19 de noviembre de 2009, para aprobar la Declaratoria de Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2016-7).	Desarrollo Metropolitano.



86	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Privada, para establecer medidas de control para los prestadores del servicio de seguridad privada y escoltas (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Seguridad Pública y Tránsito.
87	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y el Código de Procedimientos Administrativos, para incluir en dichos ordenamientos la protesta de decir verdad ante alguna autoridad pública o fedatario (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 10/11/2016-9). <u>El Código de Procedimientos Penales fue abrogado con anterioridad, por el artículo tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales y por decreto número 392 de la LIX Legislatura.</u>	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
88	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para regular la gestación sustituta como forma de reproducción asistida (Diputado Jesús Sánchez Isidoro del PRD, 10/11/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
89	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para facilitar la gestión de las unidades de transparencia y del Instituto de Transparencia (Diputado Víctor Manuel Bautista López del PRD, 10/11/2016-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
90	Iniciativa de decreto, por la que se reforma la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho a la protección de la salud (Diputado Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN, 10/11/2016-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.
91	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código Financiero, para que los ayuntamientos presenten a la Legislatura su proyecto de presupuesto (Diputada Nélyda Mociños Jiménez del PAN, 10/11/2016-13).	Legislación y Administración Municipal.  Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.

92	Proposición de punto de acuerdo por la se exhorta a los ayuntamientos a revisar y en su caso, adecuar la infraestructura urbana alrededor de los centros educativos (Diputada María Pérez López de Nueva Alianza, 10/11/2016-14).	Legislación y Administración Municipal.  Comunicaciones y Transportes.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.
93	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los tres órdenes de gobierno para que establezcan una estrategia eficiente e integral de combate a la inseguridad. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (PAN, 10/11/2016-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Seguridad Pública y Tránsito.  Legislación y Administración Municipal.
94	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que cree la Comisión Especial de Seguimiento a Programas Sociales (Morena, 10/11/2016-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

95	<p>Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo, el Código de Procedimientos Administrativos, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles, el Código para la Biodiversidad, el Código Penal, el Código Electoral, el Código Financiero, la Ley del Notariado, la Ley de Eventos Públicos, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política, la Ley de Indulto y Conmutación de Penas, la Ley de Extinción de Dominio, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley para la Mejora Regulatoria, la Ley Sobre el Escudo y el Himno del Estado, la Ley de Depósito Legal, la Ley de Educación, la Ley de Bienes, la Ley del Agua, la Ley de Contratación Pública, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, la Ley de Cambio Climático, la Ley Registral, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Cultura Física y Deporte, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, la Ley de Seguridad Privada, la Ley de Fiscalización Superior, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Fomento Económico y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para sustituir la denominación de salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización, para determinar la cuantía del pago de obligaciones ante instancias estatales y municipales (Titular del Ejecutivo del Estado, 18/11/2016-10).</p>	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Trabajo, Previsión y Seguridad Social.</p>
96	<p>Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para adicionarle el capítulo sexto "De la Participación Ciudadana en la Administración Pública Estatal" (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 18/11/2016-11).</p>	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Participación Ciudadana.</p>

97	Iniciativas de tarifas de derecho de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el ejercicio fiscal 2017 de los municipios de Acolman, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, San Mateo Atenco, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec (Ayuntamientos, 18/11/2016-12).	Legislación y Administración Municipal.  Planeación y Gasto Público.  Recursos Hidráulicos.
98	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política, el Código Penal, la Ley de Indulto y Conmutación de Penas y la Ley Orgánica del Poder Judicial, para derogar de dichas disposiciones el delito de secuestro y las causas de extinción de la acción penal (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/12/2016-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
99	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se abrogan la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/12/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
100	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/12/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
101	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación de un inmueble ubicado en la localidad Mina México del Municipio de Almoloya de Juárez, para que formalice la enajenación de dicho inmueble (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/12/2016-5).	Patrimonio Estatal y Municipal.
102	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tultitlán de un inmueble, para donarlo al Gobierno del Estado, ya que en él se encuentra el Centro de Justicia de Tultitlán (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/12/2016-6).	Patrimonio Estatal y Municipal.
103	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Planeación, para incorporar a los grupos interinstitucionales como instancias auxiliares del Comité de Planeación del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/12/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

104	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Defensoría Pública, para sustituir la referencia de ingresos mensuales menores al salario mínimo por la de la Unidad de Medida y Actualización para que sea procedente el patrocinio de la defensoría pública y para tramitar una caución o fianza (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/12/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
105	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para imponer sanciones a quienes maltraten a los animales y para que éstos al ser confiscados sean resguardados en lugares apropiados (Diputado Víctor Manuel Bautista López del PRD, 1/12/2016-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
106	Iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para que se reconozcan como servidores públicos de confianza al personal del Registro Civil (PT, 1/12/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
107	Proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo para que informe a la Legislatura las acciones realizadas para erradicar la violencia en contra de las mujeres (Diputada Areli Hernández Martínez del PAN, 1/12/2016-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Para la Igualdad de Género.
108	Iniciativa de decreto por la que se adiciona un artículo al Código Financiero, para establecer que para la inscripción en el Padrón Catastral del Ayuntamiento de los bienes inmuebles del Poder Ejecutivo del Estado, podrá presentarse para su acreditación el certificado emitido por la Secretaría de Finanzas (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/12/2016-14).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
109	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para garantizar la seguridad jurídica, la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos humanos de las mujeres (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/12/2016-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Para la Igualdad de Género.
110	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado la desincorporación de un inmueble en el Municipio de Nezahualcóyotl, para donarlo a título gratuito a la Universidad La Salle Nezahualcóyotl (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/12/2016-16).	Patrimonio Estatal y Municipal.

111	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/12/2016-17).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Derechos Humanos.
112	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para establecer los derechos que tienen los huéspedes y ampliar las disposiciones que deben observar las unidades económicas en las que se presta el servicio de hospedaje (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/12/2016-18).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.  Desarrollo Turístico y Artesanal.
113	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política, la Ley de Fiscalización Superior y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para fortalecer la autonomía del Órgano Superior de Fiscalización y potenciar sus capacidades técnicas (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/12/2016-19).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, de Previsión y Seguridad Social.  Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
114	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para otorgar aparatos ortopédicos, sillas de ruedas y prótesis a los estudiantes que sufran alguna discapacidad (Diputado Jesús Sánchez Isidoro del PRD, 8/12/2016-20).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
115	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para que los ayuntamientos permitan el pago del impuesto predial del año corriente a aquellos contribuyentes que adeuden años anteriores, sin que esto los libere de dichos adeudos (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 8/12/2016-21).	Planeación y Gasto Público.  Finanzas Públicas.
116	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Electoral, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Municipios, la Ley de Planeación y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que los candidatos a puestos de elección popular registren ante el Instituto Electoral sus promesas de campaña (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, 8/12/2016-22).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Electoral y Desarrollo Democrático.
117	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación para la Educación del Estado de México (Diputado Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, 8/12/2016-23).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

118	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado para que realice acciones para aumentar el número de las casas mexiquenses en los Estados Unidos de América (Diputado Víctor Manuel Bautista López del PRD, 8/12/2016-24).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Atención y Apoyo al Migrante.  Asuntos Internacionales.
119	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que le remita el Programa de Manejo del Área Protegida de Flora y Fauna del Nevado de Toluca y para que el Ejecutivo del Estado cree una comisión especial de carácter plural que dé seguimiento a este programa (Diputado Gerardo Pliego Santana del PAN, 8/12/2016-25).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Protección Ambiental y Cambio Climático.
120	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que establezca en el nivel de educación básica como asignatura obligatoria la denominada Educación Financiera (Verde, 8/12/2016-26).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
121	Iniciativa de decreto por la que se envía terna para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 16/12/2016-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto por el que se designó a Alejandro Jaime Gómez Sánchez Fiscal General de Justicia del Estado de México.
122	Proposición de punto de acuerdo por la que se ratifica a Fernando Valente Baz Ferreira como Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 16/12/2016-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó la proposición.
123	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo, para que para ser Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura ya no se requiera tener cuando menos 30 años cumplidos el día de su designación (Junta de Coordinación Política, 16/12/2016-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
124	Proposición de punto de acuerdo por la que se elige a Everardo Padilla Camacho, Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos (Junta de Coordinación Política, 16/12/2016-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
125	Proposición de punto de acuerdo por la que se ratifica en el cargo de Director General de Comunicación Social a Horacio Morales Luna (Junta de Coordinación Política, 16/12/2016-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

126	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Autónomo Denominado "El Colegio Mexiquense" (Titular del Ejecutivo del Estado, 16/12/2016-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
127	Iniciativa de decreto por la que se declara "2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917" (Diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca del PRI, 16/12/2016-17).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
128	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar al empleado de una institución financiera que participe en la comisión de un delito contra el patrimonio (Diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga del PAN, 16/12/2016-18).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
129	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que los mexiquenses tengan servicio médico en sus hogares (Diputado Juan Manuel Zepeda Hernández del PRD, 16/12/2016-19).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.
130	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para crear como prestación la asignación de una beca-salario a los estudiantes (Diputado Juan Manuel Zepeda Hernández del PRD, 16/12/2016-20).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
131	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para incorporar la obligatoriedad del Gobierno del Estado para proporcionar el servicio de conserjería a los planteles de educación básica y educación media superior (Diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz del PRD, 16/12/2016-21).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
132	Minuta proyecto decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades de todos los órdenes de gobierno impulsen políticas públicas de mejora regulatoria (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 13/01/2017-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
133	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, para que los poderes, los municipios, los tribunales administrativos y los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter estatal o municipal realicen la adquisición de vehículos eléctricos, híbridos o de gas (Diputado Gerardo Pliego Santana del PAN, 13/01/2017-6). <u>Esta ley fue abrogada mediante el decreto número 174 publicado en la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre de 2003.</u>	Patrimonio Estatal y Municipal.  Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>



134	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que el Comité de Comunicación Social y la Junta de Coordinación Política establezcan un convenio con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para la transmisión en vivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Legislatura (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, 13/01/2017-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
135	Iniciativa de decreto por la que se convoca a la LIX Legislatura a su primer periodo extraordinario de sesiones de su segundo año de gestión (Diputación Permanente, 2/02/2017-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
136	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia para separarse temporalmente de su cargo a la diputada Laura Barrera Fortoul (PRI) (Junta de Coordinación Política, 1/03/2017-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
137	Proposición de punto de acuerdo por la que se propone modificar la integración de las comisiones y comités de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, 1/03/2017-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
138	Proposición de punto de acuerdo por la que se solicita a la LIX Legislatura que instituya la celebración anual del Parlamento de las Mujeres del Estado de México durante el mes de febrero de cada año (Diputada sin partido Patricia Elisa Durán Reveles, 9/03/2017-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Para la Igualdad de Género.
139	Iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley de Documentos Administrativos e Históricos, para incluir a los órganos autónomos como sujetos obligados de este ordenamiento (Diputado Víctor Manuel Bautista López del PRD, 9/03/2017-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
140	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para eliminar el fuero; por la que se reforma la Ley de Extinción de Dominio, para ajustar su articulado con lo dispuesto en las leyes que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción; por la que se abroga la Ley de Protección de Datos Personales para sustituirla por una nueva ley, para hacer acorde este ordenamiento con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y por la que se declara el 9 de diciembre de cada año, como el Día Estatal de Combate a la Corrupción (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 9/03/2017-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

141	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los municipios para que den cumplimiento a lo que establece el artículo 216-I del Código Financiero, en donde se indica que están obligados al pago de aportaciones de mejoras por servicios ambientales (Diputada Irazema González Martínez Olivares del PRI, 9/03/2017-7).	Legislación y Administración Municipal.  Recursos Hidráulicos.
142	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que remita a la Legislatura la información sustentada en la Encuesta Intercensal, para que esta Legislatura actualice el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 9/03/2017-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Asuntos Indígenas.
143	Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de las comisiones legislativas de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, 9/03/2017-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
144	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal al diputado Javier Salinas Narváez, para separarse de su cargo del 6 al 17 de marzo (Junta de Coordinación Política, 9/03/2017-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
145	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para crear el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción (Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez del PRI, 16/03/2017-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
146	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para imponer sanciones a los servidores públicos que incumplan con la responsabilidad de comparecer ante los diputados locales (Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas del PRD, 16/03/2017-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
147	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para implementar el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción (PAN, 16/03/2017-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

148	Iniciativa de decreto por el que se designan a los diputados: Roberto Sánchez Campos (PRI), y Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), como representantes propietario y suplente de la Legislatura ante la Comisión de Justicia para Adolescentes del órgano implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral en el Estado de México (Junta de Coordinación Política, 16/03/2017-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
149	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer que quienes ejerzan la patria potestad de un menor de edad, deberán proveer su sostenimiento, educación y sano esparcimiento (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 23/03/2017-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.
150	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y por la que se reforman la Constitución Política, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica Municipal, el Código Electoral, el Código Administrativo, el Código de Procedimientos Administrativos y la Ley de Fiscalización Superior, para homologar la legislación local con el Sistema Nacional Anticorrupción (PAN, 23/03/2017-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
151	Iniciativa de decreto por la que se propone inscribir en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro: "Magisterio del Estado de México" (Diputado Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, 23/03/2017-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
152	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los ayuntamientos para que revisen y en su caso, armonicen los bandos de policía y buen gobierno con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de los derechos humanos y políticos fundamentales (Diputado Marco Antonio Ramírez de Morena, 23/03/2017-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Legislación y Administración Municipal.  Derechos Humanos.
153	Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Cuautitlán, para concluir el periodo constitucional 2016-2018 (Titular del Ejecutivo del Estado, 30/03/2017-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto, por el que se designó como Presidenta Municipal Sustituto de Cuautitlán a María Guadalupe Fernández Sánchez.

154	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para otorgar licencia con goce de sueldo por 75 días a partir de la que se otorgue la adopción de niños o adolescentes a los servidores públicos que realicen este trámite (Diputado Jesús Pablo Peralta García del PRI, 30/03/2017-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
155	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para prevenir la violencia familiar (Diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz del PRD, 30/03/2017-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
156	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para fortalecer la actuación de la Contraloría Social (Diputado Sergio Mendiola Sánchez del PAN, 30/03/2017-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo y Apoyo Social.
157	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil para que dictaminen lo conducente a la iniciativa de decreto por la que se crea El Sistema de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México (Diputado Abel Valle Castillo de Morena, 30/03/2017-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Protección Civil.
158	Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de las comisiones permanentes de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, 30/03/2017-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
159	Proposición de punto de acuerdo por la que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a Programas Sociales (Junta de Coordinación Política, 30/03/2017-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
160	Iniciativa de decreto por la que se determinan los programas sociales que no deberán suspenderse durante la elección ordinaria de Gobernador del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 30/03/2017-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
161	Iniciativa de decreto por la que reforman la Ley de Seguridad Social para que los Servidores Públicos y la Ley de Vivienda, para otorgar financiamiento a los trabajadores sindicalizados de las administraciones estatal y municipal para adquirir vivienda (Diputado Jesús Sánchez Isidoro del PRD, 6/04/2017-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
162	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tepotzotlán para otorgar una prórroga de hasta tres años al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya el Hospital General de Zona (Titular del Poder Ejecutivo, 6/04/2017-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.

163	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal para desincorporar un inmueble para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Hospital General de Sub-Zona (Titular del Poder Ejecutivo, 6/04/2017-4).	Patrimonio Estatal y Municipal.
164	Iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales suscrito entre los ayuntamientos de Ixtapan de la Sal y Zumpahuacán (Titular del Poder Ejecutivo, 6/04/2017-5).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
165	Iniciativa de decreto por la que a la LIX Legislatura se le denomina “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”, y por la que se establecen otras acciones para conmemorar el Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917, como la que ordena la inscripción en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con Letras de Oro “Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917” (Diputados Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN y Cruz Juvenal Roa Sánchez del PRI, 6/04/2017-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
166	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para derogar el “certificado de habilitación” que se exige a las personas autistas para desempeñar actividades productivas (Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik del PRI, 6/04/2017-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.
167	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Concesiones e Infraestructura Pública para el Estado de México (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 6/04/2017-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Comunicaciones y Transportes.
168	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para cambiar la denominación a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes por la de Comisión Legislativa de Comunicaciones y Movilidad (Nueva Alianza, 6/04/2017-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
169	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo, el Código Financiero y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para crear la denominada placa verde (Verde, 6/04/2017-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Protección Ambiental y Cambio Climático.

170	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que le informe la razón por la cual no ha dado cumplimiento a la entrega del Premio Estatal de Protección Civil y para que en el año de 2017 promueva la entrega de este Premio (Diputado Abel Valle Castillo de Morena, 6/04/2017-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Protección Civil.
171	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura pide al Gobernador que solicite al Secretario de Gobernación emita declaratoria de emergencia con motivo de incendios ocurridos en el Municipio de Texcoco (Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez de Morena, 6/04/2017-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
172	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para establecer la obligatoriedad de contar con al menos un médico general o enfermera y un psicólogo en las instituciones que brinden educación a nivel básico e inicial (Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas del PRD, 10/04/2017-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Salud, Asistencia y Bienestar Social.
173	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y la Ley de la Fiscalía General, para garantizar el pleno goce de los derechos de libertad de expresión y de prensa (Diputado Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN, 10/04/2017-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
174	Iniciativa de decreto por la que “se instituye el 30 de abril de cada año como el Día del Juguete Tradicional Mexiquense” (Diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres del PRI, 10/04/2017-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo Turístico y Artesanal.
175	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaria de Movilidad para que establezca un horario y condiciones de circulación a los camiones que transportan materiales al nuevo aeropuerto internacional ubicado en el Municipio de Texcoco (Diputado Jacobo David Cheja Alfaro de Movimiento Ciudadano, 10/04/2017-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Comunicaciones y Transportes.
176	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que implemente una campaña permanente de prevención de enfermedades crónicas (Verde, 10/04/2017-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Salud, Asistencia Social y Bienestar.

177	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para sustituir la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte por la Comisión Legislativa del Deporte y por la Comisión Legislativa de los Derechos y Desarrollo de la Juventud, de la Niñez y de la Adolescencia (Diputado Jesús Antonio Becerril Gasca del PRI, 21/04/2017-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  De la Juventud y el Deporte.
178	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para otorgar las órdenes emergentes y preventivas cuando se presente riesgo o peligro existente y la seguridad de la víctima y de sus hijas e hijos (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 21/04/2017-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Para la Igualdad de Género.
179	Iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley de Extinción de Dominio, para establecer que la extinción de dominio se declarará con independencia de que los presupuestos para su procedencia hayan ocurrido con anterioridad a la vigencia de esta Ley (Diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga del PAN, 21/04/2017-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
180	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México a modernizar, liberar de cobro de peaje y devolver el derecho de vía libre de acceso sobre los cuerpos carreteros A y B de la Carretera Panamericana, en el tramo Toluca-Atlacomulco (Diputado Vladimir Hernández Villegas de Morena, 21/04/2017-6).	Comunicaciones y Transportes.
181	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México coadyuve a la vinculación de los productores con los procesos de exportación e importación (Diputado Édgar Ignacio Beltrán García del PRI, 28/04/2017-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo Agropecuario y Forestal.
182	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (Diputados Arturo Piña García y Víctor Manuel Bautista López del PRD, 28/04/2017-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

183	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad, para establecer indicadores que permitan medir la eficiencia del Programa Estatal de Seguridad e incorporar al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México como integrante del Consejo Estatal de Seguridad (Diputado Alberto Díaz Trujillo del PAN, 28/04/2017-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Seguridad Pública y Tránsito.
184	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para modificar el tope de gastos de campaña de las elecciones. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Marco Antonio Ramírez de Morena, 28/04/2017-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Electoral y de Desarrollo Democrático.
185	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para crear una empresa paramunicipal de participación pública mayoritaria y un fideicomiso para concretar y administrar sus recursos (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/04/2017-7).	Legislación y Administración Municipal.
186	Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal 2016 (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/04/2017-9).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
187	Iniciativa de decreto por la que se expiden la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia, la Ley de Fiscalización Superior, la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Penal (Titular del Poder Ejecutivo, 9/05/2017-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>



188	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (Titular del Poder Ejecutivo, 9/05/2017-3).	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Procuración y Administración de Justicia.</p> <p>Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u></p>
189	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforma el artículo 7.172 del Código Civil (Titular del Poder Ejecutivo, 9/05/2017-4).	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Procuración y Administración de Justicia.</p> <p>Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u></p>
190	Iniciativa de decreto por la que se convoca a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputación Permanente, 25/05/2017-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
191	Iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto por el que se convoca a la Legislatura a un periodo extraordinario, para incluir una iniciativa de decreto relacionada con la suspensión de los programas sociales en el actual proceso electoral. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputación Permanente, 25/05/2017-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>

192	Iniciativa de decreto por la que se abroga el decreto 197 de la LIX Legislatura, para redefinir los programas sociales que no deberán suspenderse hasta el día en que se realice la jornada electoral de Gobernador del Estado. <u>Se presentó intervención de diputados (Diputado Jacobo David Cheja Alfaro de Movimiento Ciudadano, 27/05/2017-5)</u>	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.</u>
193	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases de la legislación única en materia procesal civil y familiar (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 21/06/2017-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
194	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Bienes, para establecer que para efectos de los contratos de comodato sobre bienes del dominio privado no deberá efectuarse la desincorporación de los mismos, respecto del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado (Titular del Ejecutivo del Estado, 21/06/2017-3).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
195	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para actualizar la normativa en los procesos del Registro Civil y de instituir el divorcio notarial (Titular del Ejecutivo del Estado, 21/06/2017-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
196	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble ubicado en el Municipio de Tecámac, para donarlo al "Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.", para la construcción del Parque Regional de las niñas y los Niños (Titular del Ejecutivo del Estado, 21/06/2017-5).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
197	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para que se sancione por delito de lesiones al propietario y/o poseedor de un animal doméstico o bravío que cause daño a la salud del ser humano (Diputado Mario Salcedo González de Encuentro Social, 21/06/2017-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>

198	Proposición de punto de acuerdo por la que se establece que se entreguen a los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado un ejemplar de la obra facsimilar de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 1917 (Junta de Coordinación Política, 21/06/2017-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
199	Iniciativa de decreto por la que se someten a consideración de la Legislatura los nombramientos de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado México de Gerardo Rodrigo Lara García, América Elizabeth Trejo de la Luz, Lydia Elizalde Mendoza, Rafael González Osés Cerezo, Teresa de Jesús Martínez Ibáñez, Claudio Gorostieta Cedillo y Arlen Siu Jaime Merlos (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/06/2017-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.  Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
200	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad, para incrementar las sanciones al servidor público de una institución de seguridad pública estatal o municipal que le roben o extravíe los bienes, equipos y armas de fuego que les hayan asignado para el ejercicio de sus funciones (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/06/2017-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Seguridad Pública y Tránsito. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
201	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y la Ley Orgánica de la Administración del Estado , para incrementar las sanciones por delitos cometidos por los servidores de la procuración y administración de justicia, de no sancionar al particular que denuncie actos de corrupción de los servidores públicos y de eliminar las referencias que hagan alusión al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Procuraduría General de Justicia como dependencia del Poder Ejecutivo (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/06/2017-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.  Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>

202	iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promuevan la simplificación de dichos procedimientos y para promover la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del Sistema Educativo Nacional (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/06/2017-5).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Apoyo y Atención al Migrante. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
203	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble ubicado en el Municipio de Zinacantepec, para donarlo a El Colegio Mexiquense, Asociación Civil, para el desarrollo de tareas de investigación y docencia superior (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/06/2017-6).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
204	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de Berriozábal de tres inmuebles ubicados en la Colonia Bosques del Valle Segunda Sección, para enajenarlos mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/06/2017-7).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
205	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor, para establecer que ningún adulto mayor podrá ser marginado o discriminado en ningún espacio público o privado, que corresponde a la Secretaría de Salud impulsar de manera concurrente con los municipios la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica y que corresponde a la Secretaría de Educación establecer en los programas de estudio la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento y la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores (Diputado Javier Salinas Narváez del PRD, 28/06/2017-8.1).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.  Derechos Humanos. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
206	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, para incluirle las adecuaciones de que ha sido objeto la ley federal en la materia (Diputado Javier Salinas Narváez del PRD, 28/06/2017-8.2).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Para la Atención de Grupos Vulnerables.  Derechos Humanos. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>

207	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhorta al Ejecutivo del Estado para que justifique porqué fue autorizada la obra ubicada en la Carretera Paseo Tollocan, a la altura del kilómetro 15 en la Ciudad de Toluca y para que declare la suspensión de dicha obra (Diputado Gerardo Pliego Santana del PAN, 28/06/2017-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
208	Iniciativa de decreto por la que se aprueba la renuncia del maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 27/07/2017-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
209	Proposición de punto de acuerdo por la que se encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento para elegir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 27/07/2017-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
210	Proposición de punto de acuerdo por la que se emite la convocatoria pública para elegir a los nueve integrantes de la Comisión Estatal de Selección que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 27/07/2017-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
211	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a todos los servidores públicos estatales y municipales a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses ante la Secretaría de la Contraloría o los órganos internos de control (Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría, 27/07/2017-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
212	Iniciativa de decreto por la que se aprueban los nombramientos suscritos por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el término de diez años, como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de: Baruch F. Delgado Carbajal, Víctor Alfonso Chávez López, Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Luis Octavio Martínez Quijada y Alberta Virginia Valdés Chávez (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/07/2017-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
213	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Gobierno Digital y la Ley Orgánica del Poder Judicial, para favorecer la autonomía plena de los poderes Legislativo y Judicial en el uso eficiente y eficaz de las tecnologías de la información y comunicación (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/07/2017-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

214	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado para desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un terreno ubicado en la ex Hacienda La Magdalena, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, para donarlo al Poder Judicial, para la construcción de la Ciudad Justicia de Toluca (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/07/2017-8).	Patrimonio Estatal y Municipal.
215	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para instituir como dependencia de la Administración Municipal, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (Diputado Arturo Piña García del PRD, 27/07/2017-9).	Legislación y Administración Municipal.
216	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para establecer que los concesionarios o permisionarios de los servicios de transporte podrán prestarlos con vehículos y/o tipo motocicleta (Diputado Jesús Sánchez Isidoro del PRD, 27/07/2017-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Comunicaciones y Transportes.
217	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer un intérprete del lenguaje de señas mexicana durante la transmisión en vivo de las comisiones y sesiones legislativas (Diputada María Pérez López del PAN, 27/07/2017-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
218	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para actualizar las penas y tipificar nuevos delitos (Diputado Alejandro Olvera Entzana del PAN, 27/07/2017-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Apoyo y Atención al Migrante.
219	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Junta de Coordinación Política, así como a la Presidencia de la LIX Legislatura, para que establezcan una Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto en las instalaciones de la Legislatura (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles, 27/07/2017-13)	Junta de Coordinación Política.
220	Iniciativa de decreto por la que se aprueba la renuncia de la maestra en Derecho Alberta Virginia Valdez Chávez al cargo de Magistrada del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 3/08/2017-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
221	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para establecer que para ser secretario del despacho del Ejecutivo se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y tener 30 años cumplidos (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles, 3/08/2017-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

222	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las penas a quien falsifique documentos públicos o privados y para imponer sanciones a quien permita por acción u omisión la prestación de servicios exclusivos de la función notarial (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/08/2017-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
223	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Notariado, para que el curso de formación de aspirantes a notario sea impartido por el Instituto de Estudios Notariales, para disolver el Fondo de Garantía del Notariado, para incrementar el monto de la fianza que los notarios otorgan al Gobierno del Estado, para que los notarios puedan patrocinar los procedimientos judiciales y para precisar los aspectos relacionados con los desaciertos contenidos en el testimonio notarial y en el certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes o anotaciones (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/08/2017-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
224	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado para desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un predio ubicado en la ex Hacienda la Magdalena del Municipio de Toluca, para donarlo al Colegio de Notarios del Estado de México, para construir el Instituto de Estudios Notariales de dicho Colegio (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/08/2017-13).	Patrimonio Estatal y Municipal.
225	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca para desincorporar un inmueble ubicado en la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca, para formalizar la venta de dicho inmueble (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/08/2017-14).	Patrimonio Estatal y Municipal.
226	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa, la Ley de Fomento Económico, el Código Administrativo, el Código Civil, el Código Financiero y Municipios, el Código Penal, el Código de Procedimientos Administrativos y el Código Electoral, para fortalecer el marco normativo de la Comisión Estatal de Factibilidad en lo correspondiente a la regulación y autorización de los proyectos de vivienda, de modernizar los procesos que se realicen ante el Registro Público de la Propiedad y de permitir a los salones de fiestas y establecimientos que se dedican al servicio de hospedaje la venta de alimentos y bebidas, incluyendo las alcohólicas (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/08/2017-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Planeación y Gasto Público.

227	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/08/2017-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
228	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para establecer que los reglamentos, decretos, circulares y acuerdos expedidos por el Gobernador deberán ir firmados por el Secretario del Despacho respectivo y, cuando se refieran a asuntos de la competencia de dos o más secretarías deberán ser refrendados por todos los titulares de las mismas, y que de los decretos promulgatorios de las leyes o decretos expedidos por la Legislatura sólo se requerirá el refrendo del Secretario de General de Gobierno (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/08/2017-17).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
229	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado, para simplificar los procedimientos sobre la creación o supresión de municipios (Diputado Francisco Javier Fernández Clamont del PRI, 3/08/2017-18).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
230	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Notariado, para que el Titular del Ejecutivo del Estado emita la convocatoria cuando una o más notarías se encuentren vacantes, debiendo sus aspirantes cubrir examen de oposición para cubrirlas (Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas del PRD, 3/08/2017-19).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
231	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las penas cuando se cause daño a las personas al utilizar el espionaje en redes sociales o medios electrónicos (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 3/08/2017-20).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.
232	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado, la Ley de Seguridad y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, para mejorar la coordinación de las instituciones policiales y crear mecanismos para una eficiente reinserción social del individuo (PAN, 3/08/2017-22).	Gobernación y Puntos Constituciones.  Procuración y Administración de Justicia.
233	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las penas por el incumplimiento de obligaciones y abandono de personas incapaces, menores de edad y adultos mayores (Diputada Areli Hernández Martínez del PAN, 3/08/2017-23).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.



234	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para regular la asignación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos en concordancia con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, incluyendo los demás procedimientos donde el Poder Legislativo nombra, designa o ratifica a diversos servidores públicos (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 3/08/2017-24).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.  Procuración y Administración de Justicia.
235	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, para que la versión digital del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" tenga validez legal (Verde, 3/08/2017-25).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
236	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para establecer que la designación del presupuesto anual para los sectores educativo y de investigación científica no sea menor del ocho por ciento del Producto Interno Bruto del Estado (Nueva Alianza, 3/08/2017-26).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  Planeación y Gasto Público.
237	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para que el Gobernador del Estado pueda formular observaciones a leyes o decretos que expida la Legislatura dentro de los 30 días naturales de su recepción (Diputado Carlos Sánchez Sánchez del PT, 3/08/2017-27).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
238	Proposición de punto de acuerdo por la que se armonizan y asignan atribuciones a la Contraloría del Poder Legislativo, para que ésta desarrolle procedimientos de investigación, substanciación y resolución de responsabilidades administrativas (Junta de Coordinación Política, 3/08/2017-28).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
239	Proposición de punto de acuerdo por la que se propone modificación de integración de comisiones y comités de la Legislatura (Junta de Coordinación Política, 3/08/2017-29).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
240	Iniciativa de decreto por la que se incorpora al Instituto de Administración Pública del Estado de México como una empresa de participación estatal mayoritaria asimilada con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/08/2017-16).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

241	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado para desincorporar del patrimonio estatal un inmueble ubicado en la Hacienda Santín del Municipio de Toluca, para donarlo a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, para que establezca un complejo deportivo (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/08/2017-17).	Patrimonio Estatal y Municipal.
242	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para establecer como obligaciones de los conductores de vehículos automotores respetar los carriles los vehículos de transporte público, masivo o de alta capacidad (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/08/2017-18).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Seguridad Pública y Tránsito.
243	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Seguridad, la Ley de la Fiscalía General de Justicia, la Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública, para atender los delitos relacionados con la violencia de género (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/08/2017-19).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Procuración y Administración de Justicia.  Seguridad Pública y Tránsito.
244	Iniciativa de decreto por la que se declara el día 12 de junio como "Día Morado en Contra del Trabajo Infantil" (Diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz del PRI, 10/08/2017-20).	Atención de Grupos Vulnerables.
245	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar al servidor público que intervenga en el otorgamiento de una concesión, permiso o autorización para la prestación del servicio público de transporte público de pasajeros sin que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley (Diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz del PRI, 10/08/2017-21).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción.  Procuración y Administración de Justicia.
246	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos del Derecho Público (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 10/08/2017-22).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Asuntos Indígenas.
247	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para sancionar a los desarrolladores y autoridades por el incumplimiento de la construcción de obra de urbanización y equipamiento urbano (Diputado Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN, 10/08/2017-23).	Gobernación y Puntos Constitucionales.  Desarrollo Urbano.

248	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que el Presidente de la Legislatura pueda citar a comparecer a funcionarios públicos (Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez de Morena, 10/08/2017-24).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
249	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para implementar el Programa Estatal de Coinversión Social (Diputado Miguel Ángel Xolapa Molina de Movimiento Ciudadano, 10/08/2017-25).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Participación Ciudadana.
250	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para sancionar a los establecimientos dedicados a la pirotecnia que permitan la permanencia de menores de edad en sus instalaciones (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles, 10/08/2017-26).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Civil.
251	Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de comisiones de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, 10/08/2017-27).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
252	Iniciativa de decreto por la que se convoca a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura (Diputación Permanente, 24/08/2017-2).	<u>Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.</u> Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

**II.- Sinopsis de los principales aspectos tratados en las sesiones  
(Segundo año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)**

**A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones**

No <sup>416</sup> .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión <sup>417</sup>
1	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura, presidida por la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD)</b> . Se nombran para fungir en el primer de su gestión como vicepresidentes los diputados Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), y Alejandro Olvera Entzana (PAN), y como secretarios los diputados: Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), Beatriz Medina Rangel (Morena) y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano) (Gaceta del Gobierno: 5/09/2016 Sec. 3 <sup>a</sup> ). Gaceta del Gobierno: 5/09/2016 Sec. 3 <sup>a</sup> -7).	Junta Previa de Instalación (5/Septiembre/2016. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	La Presidenta nombró a los integrantes de la Junta de Coordinación Política como comisión protocolaria para recibir al gobernador Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Sergio Javier Medina Peñaloza (1).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2016. <u>Incluyó 9 puntos</u> ).
3	La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de del segundo año de gestión de la Legislatura (5).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2016).
4	La Legislatura tomó conocimiento del <b>acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se acordó constituir la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” y entregarla a los deportistas María Guadalupe González Romero e Ismael Hernández Uscanga, en reconocimiento por su gran desempeño en los XXXI Juegos Olímpicos de Río de Janeiro de 2016; así como un estímulo económico a los demás integrantes de la Delegación Mexiquense que participaron en dichos Juegos y que se conformó por los deportistas: Vianey de la Rosa Rojas, Margarita Hernández Flores, Ever Jair Palma Olivares, Omar Zepeda de León, Marisol Guadalupe Romero Rosales, Elías Emigdio Abarca, Juan Pablo Romero Marín, Bernardette Pujals Cabal, Jair Ocampo Marroquín y Carolina Rodríguez Gutiérrez (6)</b> .	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2016).

<sup>416</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>417</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

5	La Legislatura entregó la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” a los deportistas María Guadalupe González Romero e Ismael Marcelo Hernández Uscanga, así como un estímulo económico a los deportistas: Vianey de la Rosa Rojas, Margarita Hernández Flores, Ever Jair Palma Olivares, Omar Zepeda de León, Marisol Guadalupe Romero Rosales, Elías Emigdio Abarca, Juan Pablo Romero Marín, Bernardette Pujals Cabal, Jair Ocampo Marroquín y Carolina Rodríguez Gutiérrez.	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2016).
6	Efectuaron un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura los diputados Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), y Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD (7).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2016).
7	El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la presentación del informe de la Junta de Coordinación Política (7).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2016).
8	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 121</b> por el que se <b>integra la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura, presidida por el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI)</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), y Sergio Mendiola Sánchez (PAN), como Secretario el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), y como vocales los diputados: Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Francisco Agundis Arias (Verde), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 8/909/2016 Sec. 4ª-2).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2016. <u>Incluyó 9 puntos</u> ).
9	Rindieron su <b>protesta de ley</b> los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política: Cruz Juvenal Roa Sánchez, Juan Manuel Zepeda Hernández, Sergio Mendiola Sánchez, José Francisco Vázquez Rodríguez, Jacobo David Cheja Alfaro, Mario Salcedo González, Carlos Sánchez Sánchez y Aquiles Cortés López.	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2016).

10	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 122</b> por el que se <b>reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la Junta de Coordinación Política pueda otorgar de manera anual la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” a los mexiquenses que se hayan distinguido por sus méritos en el ámbito cultural, académico, artístico, deportivo, científico, social, económico o político</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 7/09/2016 Sec. 6ª-3).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2016).
11	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 119</b> por el que se reforma la Ley del Notariado, para incorporarle disposiciones de vanguardia tecnológica y permitir a los fedatarios públicos el mejor desempeño de su función y a las autoridades contar con elementos que favorezcan el cumplimiento del objeto de la institución del notariado. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado y diputada Nélyda Mociños Jiménez del PAN, Gaceta del Gobierno: 6/09/2016 Sec. 4ª-4).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2016).
12	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta del decreto</b> por la que se reforma la Constitución Política, para instrumentar las disposiciones que en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria estableció el Congreso de la Unión (Titular del Ejecutivo del Estado-5).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2016).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 136</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Código Financiero y la Ley de Fiscalización Superior, para instrumentar las disposiciones que en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria estableció el Congreso de la Unión (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/10/2016 Sec. 5ª. Fe de erratas: 11/10/2016 Sec. 7ª-5).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2016).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 120</b> por el que se reforman la Ley de Gobierno Digital, la Ley para la Mejora Regulatoria, el Código Administrativo, el Código Penal, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Fomento Económico, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial y el Código para la Biodiversidad, para favorecer la inversión, la generación de empleos y el crecimiento económico (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 7/09/2016 Sec. 3ª-6).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2016).

15	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría General de Gobierno, para que la Entidad se sume al macro simulacro de sismo a efectuarse el 19 de septiembre del año en curso (Diputado Abel Valle Castillo de Morena, Gaceta del Gobierno: 12/09/2016 Sec. 6ª-7).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2016).
16	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>establece el Primer Parlamento de los Adultos Mayores del Estado</b> (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles de Movimiento Ciudadano, Gaceta del Gobierno: 12/09/2016 Sec. 5ª-8).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2016).
17	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, por el que informa que fue <b>designado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (2)</b> .	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016. <u>Incluyó 12 puntos</u> ).
18	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 123</b> , por el que se <b>designa Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/09/2016 Sec. 6ª-3).	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).
19	Rindieron su <b>protesta de ley</b> los diputados Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y Francisco Agundis Arias (Verde), como Vicepresidente y Vocal de la Junta de Coordinación Política.	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).
20	El diputado Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la presentación del Informe de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso de la Legislatura (4).	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).
21	La Legislatura tomó conocimiento del oficio que presentó la Junta de Coordinación Política, por el que se dan por precluidas seis iniciativas de decreto (5).	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).
22	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 124</b> por el que se <b>convoca a los ciudadanos del Estado y a los partidos políticos con derecho a participar, a la elección de Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 12/09/2016 Sec. 6ª-6).	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).
23	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 125</b> por el que se reforma el artículo 218 del Código Penal, para determinar que se incrementará hasta la mitad la pena cuando se cometan amenazas de causar daño en contra de la víctima, denunciante o terceros. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, Gaceta del Gobierno: 13/09/2016 Sec. 3ª-7).	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).

24	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto</b> por el que se reforma el artículo 124 de la Ley de Educación, para establecer que la educación media superior debe fomentar la perspectiva de género, la libertad, la igualdad y el respeto a la igualdad de las personas. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Bertha Padilla Chacón del PRD, No se publicó en la Gaceta del Gobierno:-8).	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).
25	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 127</b> por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, para precisar que el Ministerio Público deberá atender al denunciante en un plazo que no exceda de dos horas (Diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga del PAN, Gaceta del Gobierno: 13/09/2016 Sec. 5ª-9).	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).
26	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 126</b> por el que se reforma el artículo 59 Bis del Código Financiero, para establecer estímulos fiscales a los contribuyentes que generen empleos para los adultos mayores y para quienes concluyan su carrera técnica o profesional (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, Gaceta del Gobierno: 13/09/2016 Sec. 4ª-10).	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).
27	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se integra a cuatro comisiones legislativas y a un comité peramente la diputada Areli Hernández Martínez (PAN) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/09/2016 Sec. 5ª-11).	Segunda Sesión Deliberante (9/Septiembre/2016).
28	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 128</b> por el que se designa como Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México a Jesús Antonio Tobías Cruz (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 14/09/2016 Sec. 4ª-2).	Tercera Sesión Deliberante (14/Septiembre/2016. <u>Incluyó 14 puntos</u> ).
29	Rindió su <b>protesta de ley</b> el Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México, Jesús Antonio Tobías Cruz.	Tercera Sesión Deliberante (14/Septiembre/2016).
30	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 129</b> por el que se <b>declara al deporte de la charrería como patrimonio cultural inmaterial del Estado de México y al día 14 de septiembre como el Día del Charro Mexiquense</b> (Diputado Rafael Osornio Sánchez del PRI, Gaceta del Gobierno: 14/09/2016 Sec. 5ª-4).	Tercera Sesión Deliberante (14/Septiembre/2016).
31	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 130</b> por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación de tres predios en el Municipio de Tenango del Aire, para donarlas a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el establecimiento de un campo de operaciones y entrenamiento militar (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/09/2016 Sec. 5ª-9).	Tercera Sesión Deliberante (14/Septiembre/2016).



32	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 131</b> por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación de un predio en el Municipio de Toluca, para donarlo a la Procuraduría General de Justicia (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/09/2016 Sec. 6 <sup>a</sup> -10).	Tercera Sesión Deliberante (14/Septiembre/2016).
33	Se tomó conocimiento del oficio que presentó el Órgano Superior de Fiscalización Superior, por el que adjunta el informe de la auditoría que realizó al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, por la obra del viaducto Bicentenario realizada por la empresa OHL (11).	Tercera Sesión Deliberante (14/Septiembre/2016).
34	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 132</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, a fin de donarlo a la Comunidad Musulmana Asociación Civil, para la construcción de un cementerio (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 23/09/2016 Sec. 4 <sup>a</sup> . Fe de Erratas: 28/09/2016 Sec. 3 <sup>a</sup> -2).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2016. <u>Incluyó 11 puntos</u> ).
35	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 133</b> por el que se reforma el artículo 5.141 del Código Civil, para que no se protocolice ante notario la sentencia ejecutoria dictada en el juicio ordinario de usucapión de predios no mayores de 200 metros cuadrados (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 26/09/2016 Sec. 5 <sup>a</sup> -6).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2016).
36	Se tomó conocimiento del oficio por el que se informa que el 28 de septiembre se presentará a la Legislatura el Quinto Informe de Resultados del Gobernador Eruviel Ávila Villegas (7).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2016).
37	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se incorporan a las comisiones legislativas siete diputados del Partido de la Revolución Democrática (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/09/2016 Sec. 6 <sup>a</sup> -8).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2016).
38	La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del "Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños" (9).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2016).
39	El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del uso de los espacios públicos en el Estado de México (10).	Cuarta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2016).
40	Se tomó conocimiento del oficio que remitió el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informa que presentará a la Legislatura el Quinto Informe de Resultados el 28 de septiembre (2).	Quinta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2016. <u>Incluyó 16 puntos</u> ).

41	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>establece la agenda de comparecencias de los titulares de las dependencias con motivo de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 29/09/2016 Sec. 8ª-3).	Quinta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2016).
42	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 134</b> por el que se <b>declara el 29 de septiembre de cada año el Día del Rebozo en el Estado de México</b> (Diputada Tanya Rellstab Carreto del PRI, Gaceta del Gobierno: 29/09/2016 Sec. 5ª-5).	Quinta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2016).
43	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se sustituyen a diputados del Partido Acción Nacional en cinco comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 29/09/2016 Sec. 7ª-13).	Quinta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2016).
44	La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del "Día Mundial del Turismo" (14).	Quinta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2016).
45	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>eligen miembros de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de su Gestión</b> . Nombró como vicepresidentes a los diputados Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), y Alejandro Olvera Entzana (PAN), y como secretarios a los diputados: Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), Óscar Vergara Gómez (PT), y Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI) (Gaceta del Gobierno: 29/09/2016 Sec. 6ª-15).	Quinta Sesión Deliberante (29/Septiembre/2016).
46	Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 135</b> por el que se <b>reforman los artículos 61 y 77 de la Constitución Política, para instrumentar las disposiciones que en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria que estableció el Congreso de la Unión</b> (Titular del Ejecutivo del Estado. Gaceta del Gobierno: 11/10/2016 Sec. 5ª. Fe de erratas: 11/10/2016 Sec. 7ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LIX Legislatura del 5 de septiembre de 2016</u>	Sexta Sesión Deliberante (5/Octubre/2016. <u>Incluyó 7 puntos</u> ).
47	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se designan al diputado Sergio Mendiola Sánchez (PRD), Secretario de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público y al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), miembro de dicha Comisión (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 5/10/2016 Sec. 3ª-6).	Sexta Sesión Deliberante (5/Octubre/2016).

48	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 137</b> por el que se reforma el artículo 75 de la Ley Registral, para precisar que ante el Registro Público de la Propiedad las inscripciones y anotaciones se cancelarán cuando exista constancia de que los derechos que se enteraron han sido objeto de devolución parcial o total (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/10/2016 Sec. 4ª-12).	Séptima Sesión Deliberante (13/Octubre/2016. <u>Incluyó 19 puntos</u> ).
49	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 138</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Jocotitlán de un inmueble, para donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/10/2016 Sec. 4ª-13).	Séptima Sesión Deliberante (13/Octubre/2016).
50	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 139</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco de un inmueble, para donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/10/2016 Sec. 5ª-14).	Séptima Sesión Deliberante (13/Octubre/2016).
51	Se aprobó por mayoría de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>da cuenta del análisis del Quinto Informe de Gobierno rendido por el Titular del Ejecutivo del Estado</b> (Junta de Coordinación Política, no se publicó-15).	Séptima Sesión Deliberante (13/Octubre/2016).
52	El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del “Día Mundial de la Alimentación” (18).	Séptima Sesión Deliberante (13/Octubre/2016).
53	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 140</b> por el que se reelige Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México a Luis Orlando Flores Sánchez (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/10/2016 Sec. 5ª-3).	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016. <u>Incluyó 22 puntos</u> ).
54	Rindió su <b>protesta de ley</b> Luis Orlando Flores Sánchez como Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México.	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016).
55	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 141</b> por el que se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la “Presea Estado de México” (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/10/2016 Sec. 6ª-10).	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016).

56	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 142</b> por el que se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar los jurados calificadores de las Preseas: al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro", a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada", a la Administración Pública "Adolfo López Mateos", al Mérito en la Preservación del Ambiente "José Mariano Mociño Suárez Lozada", a la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón", y al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas "León Guzmán" (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/10/2016 Sec. 6ª-11).	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016).
57	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 157</b> por el que se reforma el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública, para que la Consejería Jurídica pueda dar contestación a los escritos de petición que realicen los ciudadanos de manera pacífica y respetuosa al Secretario General de Gobierno y de que el Titular de dicha Consejería pueda delegar sus atribuciones en los servidores públicos subalternos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 24/11/2016 sec. 3ª-13).	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016).
58	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 164</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chalco de un inmueble, para donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción del Hospital General Nuevo ISSSTE (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 30/11/2016 Sec. 5ª-14).	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016).
59	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 154</b> por el que se autoriza la desincorporación de un predio del patrimonio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, para enajenarlo en subasta pública. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 22/11/2016 Sec. 3ª 15).	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016).
60	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que la Legislatura encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento para elegir dos nuevos consejeros o, en su caso, reelegir a los actuales (Junta de Coordinación Política, no se publicó-16).	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016).
61	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informa que el 20 y 21 de octubre acudirá a la ciudad de Nueva York, para recibir el galardón Bloomberg (19).	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016).

62	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Juan Hugo de la Rosa García, por el que informa que realizó un viaje a España del 27 de septiembre al 3 de octubre, para conocer políticas de seguridad pública (20).	Octava Sesión Deliberante (20/Octubre/2016).
63	Se tomó conocimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que por su destacada participación en los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro de 2016 se <b>otorga la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor "José María Luis Mora" a Édgar Cesáreo Navarro Sánchez y José Hernández Hernández, así como un reconocimiento especial a: Ricardo Robles de la Torre, Alicia Ibarra Barajas, Erick Alejandro de Santos Espinoza, Édgar Hugo Pineda Castro, Estefany Rubí Cristino Zapata, Juan Ignacio Reyes González, Gloria Zarza Guadarrama, Daniela Eugenia Velasco Maldonado, María Edith Sigala López, Erick Ortiz Monroy, Perla Patricia Bárcenas Ponce de León, Ericka Corinne Baitenmann Haakh y María Paredes Albor.</b>	Segunda Sesión Solemne (27/Octubre/2016. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).
64	Se otorgó la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor "José María Luis Mora" a Édgar Cesáreo Navarro Sánchez y José Hernández Hernández, así como un reconocimiento especial a: Ricardo Robles de la Torre, Alicia Ibarra Barajas, Erick Alejandro de Santos Espinoza, Édgar Hugo Pineda Castro, Estefany Rubí Cristino Zapata, Juan Ignacio Reyes González, Gloria Zarza Guadarrama, Daniela Eugenia Velasco Maldonado, María Edith Sigala López, Erick Ortiz Monroy, Perla Patricia Bárcenas Ponce de León, Ericka Corinne Baitenmann Haakh y María Paredes Albor.	Segunda Sesión Solemne (27/Octubre/2016).
65	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 143</b> por el que se <b>reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la Junta de Coordinación Política pueda entregar de manera excepcional la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor "José María Luis Mora" a los mexiquenses que se hayan distinguido en el ámbito cultural, académico, artístico, deportivo, científico, social, económico o político</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 31/10/2016 Sec. 5ª -2).	Novena Sesión Deliberante (27/Octubre/2016. <u>Incluyó 17 puntos</u> ).
66	El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del "Día de los Servidores Públicos" (3).	Novena Sesión Deliberante (27/Octubre/2016).

67	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta del decreto</b> por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para que el Poder Ejecutivo organice el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte (Titular del Ejecutivo del Estado-14).	Novena Deliberante (27/Octubre/2016).	Sesión
68	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 145</b> por el que se <b>declara que se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2015 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México.</b> <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Órgano Superior de Fiscalización, Gaceta del Gobierno: 7/11/2016 Sec. 3ª-15).	Novena Deliberante (27/Octubre/2016).	Sesión
69	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 146</b> por el que se declara que se <b>tienen por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2015, de los Municipios, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades.</b> <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Órgano Superior de Fiscalización, Gaceta del Gobierno: 7/11/2016 Sec. 3ª-16).	Novena Deliberante (27/Octubre/2016).	Sesión
70	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 144</b> por el que se reforma el Código de Procedimientos Administrativos, para establecer la figura del Vicepresidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles de Movimiento Ciudadano, Gaceta del Gobierno: 7/11/2016 Sec. 3ª-2).	Décima Deliberante (3/Noviembre/2016. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).	Sesión
71	Se tomó conocimiento del comunicado que presentó el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informa sobre los resultados alcanzados en el marco de su visita oficial a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 20 y 21 de octubre de 2016 (3).	Décima Deliberante (3/Noviembre/2016).	Sesión

72	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Mesa Directiva del Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura</b> . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Rafael Osornio Sánchez (PRI), y Raymundo Garza Vilchis (PAN), y como secretarios los diputados: Leticia Mejía García (PRI), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), y María Pérez López (Nueva Alianza) (Gaceta del Gobierno: 4/11/2016 Sec. 3ª-4).	Décima Sesión Deliberante (3/Noviembre/2016).
73	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 147</b> por el que se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al licenciado Justino Reséndiz Quezada (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Gaceta del Gobierno: 15/11/2016. Sec. 3ª-2).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016. <u>Incluyó 25 puntos</u> ).
74	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 148</b> por el que se reelige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la doctora Luz María Consuelo Jaimes Legorreta (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Gaceta del Gobierno: 15/11/2016. Sec. 3ª-2).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
75	Rindieron su <b>protesta de ley</b> como consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Justino Reséndiz Quezada y a la doctora Luz María Consuelo Jaimes Legorreta.	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
76	Se presentaron las iniciativas del denominado Paquete Fiscal 2017. <u>Se presentó intervención de diputados</u>	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
77	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 155</b> por el que se expiden las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el año 2017. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Ayuntamientos, Gaceta del Gobierno: 22/11/2016 Sec. 6ª-17).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
78	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 156</b> por el que se reforma el Código Administrativo, para incluir como servicios de salud que presta el Estado la atención médica a las personas que padezcan obesidad mórbida (Diputado Alberto Díaz Trujillo del PAN, Gaceta del Gobierno: 23/11/2016 Sec. 3ª-18).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
79	La diputada Ivette Topete García (PRI), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del aniversario del natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz (19).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).

80	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 149</b> por el que se reforma el artículo 3 de la Ley Para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para incluir en dicho ordenamiento a quienes padecen un trastorno de talla y peso (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno, 16/11/2016 Sec. 3ª-20).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
81	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 153</b> por el que se reforma la Ley de Asistencia Social, para considerar como beneficiarios de los programas de asistencia social a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de explotación sexual (Diputada Yomali Mondragón Arredondo del PRD, Gaceta del Gobierno: 16/11/2016 Sec. 7ª-21).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
82	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 150</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un inmueble, para donarlo al Gobierno del Estado, ya que en él se ubica un cuartel de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/11/2016 Sec. 4ª-22).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
83	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 151</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un lote, para donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, ya que en él se encuentra construida la Escuela de Artes y Oficios (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/11/2016 Sec. 5ª-23).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
84	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 152</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a concesionar el servicio de depósito y tratamiento final de residuos sólidos urbanos a favor de la iniciativa privada. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/11/2016 Sec. 6ª-24).	Décima Primera Sesión Deliberante (10/Noviembre/2016).
85	<u>Se presentó intervención de diputados</u> cuando se sometió al Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior.	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016. <u>Incluyó 15 puntos</u> ).
86	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 160</b> por el que se <b>expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017</b> . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gobierno del Gobierno: 28/11/2016 Sec. 3ª-2).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).



87	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 161</b> por el que se <b>expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017</b> . Se presentó intervención de diputados (Titular del Ejecutivo del Estado, Gobierno del Gobierno: 28/11/2016 Sec. 3ª -3).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).
88	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 163</b> por el que se <b>expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017</b> . Se presentó intervención de diputados (Titular del Ejecutivo del Estado, Gobierno del Gobierno: 28/11/2016 Sec. 3ª-4).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).
89	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 162</b> por el que se reforman el Código Financiero y el Código Administrativo, para actualizar las tarifas impositivas e implementar medidas de simplificación administrativa en los procesos recaudatorios y acciones a favor de la inversión pública (Titular del Ejecutivo del Estado, Gobierno del Gobierno: 28/11/2016 Sec. 3ª. Fe de erratas: 5/12/2016 Sec. 2ª-5).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).
90	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo minuta de decreto por la que se reforman los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, previa consulta a los centros de conciliación especializados que se instituirán en la Federación y en las entidades federativas</b> . Se presentó <u>intervención de diputados</u> (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 25/11/2016 Sec. 3ª-6).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).
91	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 158</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, para donarlo al Poder Judicial de la Federación, para construir el Centro de Justicia Penal (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 25/11/2016 Sec. 4ª-7).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).
92	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 159</b> por el que se <b>reforma el decreto número 23 de la LVII Legislatura para modificar la integración de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, y por la que se aprueba la Declaratoria de Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 25/11/2016 Sec. 5ª-8).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).

93	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 165</b> por el que se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, para establecer en cada Ayuntamiento de la Entidad, la Comisión Permanente de Atención a la Violencia en contra de las Mujeres (Diputada Areli Hernández Martínez del PAN, Gaceta del Gobierno: 8/12/2016 Sec. 5ª-9).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).
94	Se tomó conocimiento del “ <b>informe con las recomendaciones en materia de remuneraciones de los servidores del Poder Público del Estado de México</b> ” (13).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).
95	El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del “Día Mundial de la Diabetes” (14).	Décima Segunda Sesión Deliberante (18/Noviembre/2016).
96	Se tomó conocimiento de un comunicado formulado por el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informó sobre su salida a la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos, para encabezar la ceremonia del registro de los nuevos clubes de migrantes mexiquenses (2).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Noviembre/2016 <u>Incluyó 4 puntos</u> ).
97	La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (3).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Noviembre/2016).

98	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 178</b> por el que se reforman el Código Administrativo, el Código de Procedimientos Administrativos, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles, el Código para la Biodiversidad, el Código Penal, el Código Electoral, el Código Financiero, la Ley del Notariado, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, la Ley de Eventos Públicos, la Ley de Apicultura, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política, la Ley de Seguridad Privada, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley de Indulto y Conmutación de Penas, la Ley de Extinción de Dominio, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley para la Mejora Regulatoria, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos, la Ley Sobre el Escudo y el Himno del Estado, la Ley de Depósito Legal, la Ley de Educación, la Ley de Bienes, la Ley del Agua, la Ley de Contratación Pública, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, la Ley de Cambio Climático, la Ley Registral, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Cultura Física y Deporte, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, la Ley de Fiscalización Superior, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Fomento Económico y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para sustituir la denominación de salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización, para determinar la cuantía del pago de obligaciones ante instancias estatales y municipales (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 10ª-12).</p>	<p>Décima Cuarta Sesión Deliberante (1/Diciembre/2016. Incluyó 18 puntos).</p>
99	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 168</b> por el que se reforma la Ley de Seguridad Privada, para establecer medidas de control para los prestadores del servicio de seguridad privada y escoltas (Titular del Ejecutivo del Estado y diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz del PRI, Gaceta del Gobierno: 14/12/2016 Sec. 5ª-13).</p>	<p>Décima Cuarta Sesión Deliberante (1/Diciembre/2016).</p>

100	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 166</b> por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos cuenten con la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Diputada María Pérez López de Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 8/12/2016 Sec. 6ª-14).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (1/Diciembre/2016).
101	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta al Secretario de Infraestructura para que realice un censo y diagnóstico referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales y vehiculares (Diputado Mario Salcedo González de Encuentro Social, Gaceta del Gobierno: 8/12/2016 Sec. 4ª -15).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (1/Diciembre/2016).
102	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Mesa Directiva del Cuarto Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura. Se nombran como vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Legislatura a los diputados José Isidro Moreno Árcega (PRI) y Nélyda Mociños Jiménez (PAN), y como secretarios de dicha Mesa a los diputados: José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Fernando González Mejía (PRI), y Oscar Vergara Gómez (PT)</b> (Gaceta del Gobierno: 5/12/2016 Sec. 3ª-16).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (1/Diciembre/2016).
103	La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de la Junta de Coordinación Política un <b>pronunciamiento con motivo de la agresión que sufrió la periodista Iris Mabel Velázquez Oronzor</b> , en el cual se pidió la conformación de una comisión especial que dé seguimiento a este lamentable hecho (17).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (1/Diciembre/2016).
104	Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 173</b> por el que se <b>reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para que el Poder Ejecutivo organice el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/12/2016 Sec. 7ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LIX Legislatura del 27 de octubre de 2016</u>	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016. <u>Incluyó 31 puntos</u> ).
105	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 167</b> por el que se <b>expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y por la que con dicho propósito se abrogan la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Ley que Crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 9/12/2016 Sec. 5ª-3).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).

106	Se tomó conocimiento del comunicado que presentó el gobernador Eruviel Ávila Villegas con motivo de su visita oficial a la ciudad de Encinitas, California, Estados Unidos, el 25 de noviembre de 2016 (4).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
107	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 171</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tultitlán de un inmueble, para donarlo al Gobierno del Estado, a fin de destinarlo a la Procuraduría General de Justicia, ya que en él se encuentra el Centro de Justicia de Tultitlán (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/12/2016 Sec. 4 <sup>a</sup> -5).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
108	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 170</b> por el que se reforma la Ley de Planeación, para incorporar a los grupos interinstitucionales como instancias auxiliares del Comité de Planeación del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/12/2016 Sec. 3 <sup>a</sup> -6).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
109	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 169</b> por el que se reforma la Ley de la Defensoría Pública, para sustituir la referencia de ingresos mensuales menores al salario mínimo por la de la Unidad de Medida y Actualización para que sea procedente el patrocinio gratuito de defensoría pública (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 14/12/2016 Sec. 6 <sup>a</sup> -7).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
110	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 187</b> por el que se expiden las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales de los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, San Mateo Atenco, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec (Ayuntamientos, Gaceta del Gobierno: 21/12/2016 Sec. 18 <sup>a</sup> -8).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
111	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 174</b> por el que se <b>expide la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/12/2016 Sec. 8 <sup>a</sup> -9).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
112	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta del decreto</b> por la que se reforma la fracción XVII del artículo 77 de la Constitución Política, para determinar que el Gobernador ya no tendrá la facultad para conmutar las penas privativas de libertad, sino las de "conceder el indulto necesario y por gracia, con arreglo a la ley de la materia (Titular del Ejecutivo del Estado-10).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).

113	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 192</b> por el que se reforman el Código Penal, la Ley de Indulto y Conmutación de Penas y la Ley Orgánica del Poder Judicial, para derogar de dichos ordenamientos las disposiciones relacionadas con el delito de secuestro y las causas de extinción de la acción penal. <b>Se determina que la Ley de Indulto y Conmutación de Penas se denominará en lo sucesivo “Ley de Indulto del Estado de México”</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/02/2017 Sec. 6ª-10).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
114	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que se otorgue a estudiantes de nivel medio superior, superior, adultos mayores y personas con discapacidad el 50 por ciento de descuento en la tarifa del MexiBús y el tren Suburbano (Verde, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 3ª-11).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
115	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 175</b> por el que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para reconocer los derechos de los trabajadores del Subsistema Educativo Federalizado (Diputado Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 7ª-12).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
116	Se tomó conocimiento del Informe Anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. <u>Se presentó intervención de diputados (27).</u>	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
117	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 176</b> por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación de un inmueble ubicado en la localidad Mina México del Municipio de Almoloya de Juárez, para que la dependencia competente formalice su donación a título gratuito a favor del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 8ª-29).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).

118	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integra la Diputación Permanente del Primer Receso de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura, presidida por la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI)</b> . Nombró como Vicepresidente al diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), como Secretario al diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), como miembros a los diputados: Irazema González Martínez Olivares (PRI), Marisol Díaz Pérez (PRI), Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), Vladimir Hernández Villegas (Morena), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), y como suplentes a los diputados: Leticia Mejía García (PRI), Eleazar Centeno Ortiz (PRD), Alejandro Olvera Entzana (PAN), Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), y Óscar Vergara Gómez (PT) (Gaceta del Gobierno: 9/12/2016 Sec. 6ª-30).	Décima Quinta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2016).
119	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 172</b> por el que se <b>designa a Alejandro Jaime Gómez Sánchez Fiscal General de Justicia del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/12/2016 Sec. 5ª-2).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016. <u>Incluyó 25 puntos</u> ).
120	Alejandro Jaime Gómez Sánchez rindió su <b>protesta de ley</b> como Fiscal General de Justicia del Estado de México (2).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
121	Se aprobó por mayoría de votos la <b>minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política, para precisar que el Gobernador deberá presentar la Cuenta Pública del año inmediato anterior a más tardar el 30 de abril (Titular del Ejecutivo del Estado-3).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
122	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 186</b> por el que se <b>reforman la Ley de Fiscalización Superior y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para modernizar la operación del Órgano Superior de Fiscalización y para designar como Auditor Superior de Fiscalización a Fernando Valente Baz Ferreira, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2024</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2016 Sec. 17ª-3).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
123	El contador público Fernando Valente Baz Ferreira <b>rindió su protesta de ley</b> como Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (3).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).

124	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 177</b> por el que se deroga la fracción I del artículo 177 del Reglamento del Poder Legislativo, para que para ser Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura ya no se requiera tener cuando menos 30 años cumplidos el día de su designación (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 8ª-4).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
125	Se aprobó por mayoría de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>elige a Everardo Padilla Camacho, Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 2ª-5).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
126	Everardo Padilla Camacho <b>rindió su protesta de ley</b> como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos (5).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
127	Se aprobó por mayoría de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>ratifica en el cargo de Director General de Comunicación Social de la Legislatura a Horacio Morales Luna</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 2ª-6).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
128	Horacio Morales Luna <b>rindió su protesta de ley</b> como Director General de Comunicación Social del Poder legislativo (6).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
129	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 182</b> por el que se reforma el Código Financiero, para que la Secretaría de Finanzas pueda emitir registros de bienes inmuebles del Gobierno del Estado de México para su inscripción en el Padrón Catastral del Ayuntamiento (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2016 Sec. 12ª-7).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
130	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 184</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, para donarlo a la Universidad La Salle Nezahualcóyotl, para la ampliación de sus instalaciones educativas (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2016 Sec. 14ª-8).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
131	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 180</b> por el que se <b>expide la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2016 Sec. 10ª-9).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).



132	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 181</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para instituir el mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2016 Sec. 11ª-10).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
133	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que informe a la Legislatura sobre los recursos ejercidos y las acciones implementadas en relación a la Alerta de Violencia de Género que tuvo a bien autorizar en once municipios la Secretaría de Gobernación (Diputada Juana Bonilla Jaime del PRD, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 2ª-11).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
134	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que asignen a los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco, incluidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 2ª-12).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
135	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que informe a la Legislatura el resultado de las acciones realizadas para erradicar la violencia en contra de las mujeres, principalmente en los once municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (Diputada Areli Hernández Martínez del PAN, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 2ª-13).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
136	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 185</b> por el que se <b>expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación para la Educación del Estado de México</b> (Diputado Aquiles Cortés López de Partido Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 21/12/2016 Sec. 15ª-14).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).

137	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN (15).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
138	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 179</b> por el que se <b>declara "2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"</b> (Diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca del PRI, Gaceta del Gobierno: 20/12/2016 Sec. 11ª-17).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
139	El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del "Día Internacional del Migrante" (22).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
140	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 183</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ixtapaluca a concesionar por veinte años el servicio público de panteón. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2016 Sec. 13ª-24).	Décima Sexta Sesión Deliberante (16/Diciembre/2016).
141	La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.	Sesión Solemne de Clausura (16/Diciembre/2016. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).

#### B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

No <sup>418</sup> .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión <sup>419</sup>
1	La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura.	Sesión de Instalación (16/Diciembre/2016. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	La Legislatura tomó conocimiento del comunicado del Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informó que el 27 de diciembre de 2016 realizaría una gira de trabajo a la República de Panamá (4).	Segunda Sesión (13/01/2017. <u>Incluyó 10 puntos</u> ).
3	La Legislatura tomó conocimiento del informe que remitió el Gobernador Eruviel Ávila Villegas con motivo de la gira de trabajo que realizó a la República de Panamá el 27 de diciembre del año 2016 (5).	Segunda Sesión (13/01/2017).
4	Presentaron <b>pronunciamientos</b> con motivo del alza de la gasolina los diputados: Víctor Manuel Bautista López (PRD), Gerardo Pliego Santana (PAN), Vladimir Hernández Villegas (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Carlos Sánchez Sánchez (PT), e Irazema González Martínez Olivares (PRI) (8).	Segunda Sesión (13/01/2017).

<sup>418</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>419</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

5	La Legislatura tomó conocimiento de la presentación del "Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México" (9).	Segunda Sesión (13/01/2017).
6	Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 190</b> por el que se <b>reforma la fracción XVII del artículo 77 de la Constitución Política, para determinar que el Gobernador ya no tendrá la facultad para conmutar las penas privativas de libertad, sino las de "conceder el indulto necesario y por gracia, con arreglo a la ley de la materia</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/02/2015 Sec. 4ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LIX Legislatura del 8 de diciembre de 2016</u>	Tercera Sesión (31/01/2017. <u>Incluyó 6 puntos</u> ).
7	Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 191</b> por el que se <b>reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política, para precisar que el Gobernador deberá presentar la Cuenta Pública del año inmediato anterior a más tardar el 30 de abril</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/02/2017 Sec. 5ª-3). <u>Minuta aprobada por mayoría de votos en la sesión de la LIX Legislatura el 16 de diciembre de 2016</u>	Tercera Sesión (31/01/2017).
8	Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 189</b> por el que se <b>reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para establecer que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión</b> (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, Gaceta del Gobierno: 3/02/2017 Sec. 3ª-4). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LIX Legislatura el 16 de diciembre de 2016</u>	Tercera Sesión (31/01/2017).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido al diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), a partir del 17 de enero de 2017</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 31/01/2017 Sec. 5ª-5.1).	Tercera Sesión (31/01/2017).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia para separarse de su cargo al diputado Javier Salinas Narváez (PRD), del 30 de enero al 6 de marzo de 2017</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 31/01/2017 Sec. 5ª-5.2).	Tercera Sesión (31/01/2017).
11	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 188</b> por el que se <b>convoca a la LIX Legislatura a su primer periodo extraordinario de sesiones de su segundo año de gestión</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 2/02/2017 Sec. 4ª-2).	Cuarta Sesión (2/02/2017. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).

12	Se tomó conocimiento del acuerdo que formuló el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, por el que se presentan las <b>“recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado de México”</b> (Gaceta del Gobierno: 22/02/2017 Sec. 4ª).	Quinta Sesión (22/febrero/2017. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).
----	--	--

**C. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones**

<b>No<sup>420</sup>.</b>	<b>Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)</b>	<b>Tipo y fecha de sesión<sup>421</sup></b>
1	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se integra la <b>Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura, presidida por el diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI)</b> . Nombró como vicepresidentes a los diputados Alberto Díaz Trujillo (PAN), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), y como secretarios a los diputados Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), y Leticia Calderón Ramírez (PRI) (Gaceta del Gobierno: 4/02/2017 Sec. 1ª).	Junta Previa de Instalación (2/Febrero/2017. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (2/Febrero/2017. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo minuta de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades de todos los órdenes de gobierno impulsen políticas públicas de mejora regulatoria</b> (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 4/02/2017 Sec. 2ª-2).	Sesión Deliberante (2/Febrero/2017. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).
4	El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), clausuró los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (2/Febrero/2017. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).

<sup>420</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>421</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

**D. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**

No <sup>422</sup> .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión <sup>423</sup>
1	El diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), se declaró diputada sin partido, y la diputada María Pérez López abandonó (Nueva Alianza), se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Portal Electrónico del Poder Legislativo (1/Marzo/2017).
2	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se integra la <b>Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura, presidida por el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN)</b> . Se nombró para el primer mes como vicepresidentas a las diputadas: Irazema González Martínez Olivares (PRI), y Yomali Mondragón Arredondo (PRD), y como secretarios a los diputados: Abel Domínguez Azuz (PRI), Abel Valle Castillo (Morena), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano) (Gaceta del Gobierno: 1/03/2017 Sec. 4ª).	Junta Previa de Instalación (1/Marzo/2017. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
3	El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (1/Marzo/2017. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).
4	El diputado suplente José Miguel Morales Casasola (PRD), rindió su <b>protesta de ley</b> como integrante de la LIX Legislatura (2).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2017. <u>Incluyó 6 puntos</u> ).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia para separarse temporalmente de su cargo a la diputada Laura Barrera Fortoul (PRI)</b> . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 1/03/2017 Sec. 6ª-3).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2017).
6	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de las comisiones y comités de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 1/03/2017 Sec. 5ª-4).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2017).
7	La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2017).
8	El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> para reconocer la trayectoria de la ex diputada Martha Elvia Fernández Sánchez.	Segunda Sesión Deliberante (9/Marzo/2017. <u>Incluyó 11 puntos</u> ).

<sup>422</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>423</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

9	Se efectuó un minuto de aplausos en memoria de la ex diputada Martha Elvia Fernández Sánchez.	Segunda Deliberante (9/Marzo/2017).	Sesión
10	<b>La diputada suplente Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI. Distrito XXXV de Metepec), rindió su protesta de ley como integrante de la LIX Legislatura (2).</b>	Segunda Deliberante (9/Marzo/2017).	Sesión
11	Efectuaron un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” las diputadas: María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Areli Hernández Martínez (PAN), y Juana Bonilla Jaime (PRD) (3).	Segunda Deliberante (9/Marzo/2017).	Sesión
12	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de las comisiones legislativas de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/03/2017 Sec. 4ª-9).	Segunda Deliberante (9/Marzo/2017).	Sesión
13	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al diputado Javier Salinas Narváez, para separarse de su cargo del 6 al 17 de marzo de 2017</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/03/2017 Sec. 5ª-10).	Segunda Deliberante (9/Marzo/2017).	Sesión
14	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 194</b> por el que se reforma el artículo 139 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que la comparecencia de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de los titulares de los organismos autónomos y de los integrantes de los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, se llevará a cabo, bajo protesta de decir verdad (Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez de Morena, Gaceta del Gobierno: 22/03/2017 Sec. 4ª-5).	Tercera Deliberante (16/Marzo/2017. <u>Incluyó 9 puntos</u> ).	Sesión
15	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 195</b> por el que se reforma el artículo 2.21 del Código Administrativo, para establecer que el Estado garantizará la atención médica domiciliaria a los adultos mayores sin capacidad de trasladarse, discapacitados, mujeres embarazadas sin control prenatal y a los enfermos con cuidados paliativos, así como el uso de unidades móviles para otorgar atención médica de primer nivel (Diputado Juan Manuel Zepeda Hernández del PRD, Gaceta del Gobierno: 22/03/2017 Sec. 5ª-6).	Tercera Deliberante (16/Marzo/2017).	Sesión

16	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 193</b> por el que se designan a los diputados: Roberto Sánchez Campos (PRI), y Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), como representantes propietario y suplente de la Legislatura ante la Comisión de Justicia para Adolescentes del órgano implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral en el Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 22/03/2017 Sec. 3ª-7).	Tercera Deliberante (16/Marzo/2017).	Sesión
17	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tultepec, Armando Portuguez Fuentes, por el que informa que del 15 al 25 de marzo de 2017 realizará una visita oficial a la Municipalidad de Mostazal, República de Chile (8).	Tercera Deliberante (16/Marzo/2017).	Sesión
18	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 196</b> por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, para establecer que la autoridad educativa estatal otorgará la beca-salario (Diputado Juan Manuel Zepeda Hernández del PRD), Gaceta del Gobierno: 28/03/2017 Sec. 4ª-5).	Cuarta Deliberante (23/Marzo/2017. <u>Incluyó 10 puntos</u> ).	Sesión
19	La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del "Día Mundial del Agua" (7).	Cuarta Deliberante (23/Marzo/2017).	Sesión
20	Se tomó conocimiento del Informe de Gestión 2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (8).	Cuarta Deliberante (23/Marzo/2017).	Sesión
21	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 198</b> por el que se designa como Presidenta Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Cuautitlán a la ciudadana María Guadalupe Fernández Sánchez, para concluir el periodo constitucional 2016-2018 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 31/03/2017 Sec. 7ª-2).	Quinta Deliberante (30/Marzo/2017. <u>Incluyó 12 puntos</u> ).	Sesión
22	Se guardó un minuto de aplausos en memoria de Fernando Álvaro Gómez, ex Presidente Municipal de Tianguistenco, quien en días pasados perdió la vida.	Quinta Deliberante (30/Marzo/2017).	Sesión
23	Se guardó un minuto de aplausos en memoria de Ignacio Soto, cocinero de la Legislatura, quien en días pasados perdió la vida.	Quinta Deliberante (30/Marzo/2017).	Sesión
24	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de las comisiones permanentes de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 31/03/2017 Sec. 9ª-7).	Quinta Deliberante (30/Marzo/2017).	Sesión

25	Se aprobó por mayoría de votos el <b>acuerdo</b> por el que se nombran para fungir durante el segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura como vicepresidentes a la diputada Ivette Topete García (PRI), y al diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), y como secretarios a los diputados: Roberto Sánchez Campos (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), y Óscar Vergara Gómez (PRI) (Gaceta del Gobierno: 31/03/2017 Sec. 8ª-8).	Quinta Deliberante (30/Marzo/2017).	Sesión
26	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforma la Constitución Política, para crear el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción (Titular del Ejecutivo del Estado y los diputados Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), Nélyda Mociños Jiménez (PAN), y Cruz Juvenal Roa (PRI) (9).	Quinta Deliberante (30/Marzo/2017).	Sesión
27	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a Programas Sociales (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 31/03/2017 Sec. 5ª-10).	Quinta Deliberante (30/Marzo/2017).	Sesión
28	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 197</b> por el que se determinan los programas sociales que no deberán suspenderse durante la elección ordinaria de Gobernador del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 31/03/2017 Sec. 4ª-11).	Quinta Deliberante (30/Marzo/2017).	Sesión
29	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 199</b> por el que la LIX Legislatura se <b>denomina “Legislatura del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”</b> , y por la que se establecen otras acciones para conmemorar el Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917, como la que ordena la inscripción en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con Letras de Oro “Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917” (Diputados Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN y Cruz Juvenal Roa Sánchez del PRI, Gaceta del Gobierno: 7/04/2017 Sec. 6ª-6).	Sexta Deliberante (6/Abril/2017. <u>Incluyó 14 puntos</u> ).	Sesión
30	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que la Legislatura pide al Gobernador que solicite al Secretario de Gobernación emita declaratoria de emergencia con motivo de incendios ocurridos en el Municipio de Texcoco (Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez de Morena, Gaceta del Gobierno: 7/04/2017 Sec. 5ª-12).	Sexta Deliberante (6/Abril/2017).	Sesión



31	Se tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente Municipal Constitucional de Tultepec, por el que informa de las acciones que realizó la comisión oficial que encabezó a la Municipalidad de Mostazal, República de Chile, durante el periodo comprendido del 15 al 25 de marzo del presente año (13).	Sexta Deliberante (6/Abril/2017).	Sesión
32	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 200</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tepetzotlán a otorgar una prórroga de hasta tres años al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya el Hospital General Regional de 260 camas (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/04/2017 Sec. 3ª-3).	Séptima Deliberante (10/Abril/2017). <u>Incluyó 11 puntos</u> .	Sesión
33	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 201</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Ixtapan de la Sal de un inmueble, para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Hospital General de Sub-Zona de veinte camas (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/04/2017 Sec. 4ª-4).	Séptima Deliberante (10/Abril/2017).	Sesión
34	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 203</b> por el que se <b>aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Ixtapan de la Sal y Zumpahuacán el 9 de diciembre de 2016</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 28/04/2017 Sec. 3ª-5).	Séptima Deliberante (10/Abril/2017).	Sesión
35	El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata (10).	Séptima Deliberante (10/Abril/2017).	Sesión
36	Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>decreto 202</b> por el que se <b>reforma la Constitución Política, para crear el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción</b> (Titular del Ejecutivo del Estado y los diputados Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN, Nélyda Mociños Jiménez del PAN, y Cruz Juvenal Roa del PRI, Gaceta del Gobierno: 24/04/2017 Sec. 3ª-2).	Octava Deliberante (21/Abril/2017). <u>Incluyó 8 puntos</u> .	Sesión

37	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>integró la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura del Segundo Año de Gestión de la Legislatura, presidida por el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI)</b> . Nombró como Vicepresidente al diputado Javier Salinas Narváez (PRD), como Secretario al diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), como miembros a los diputados: Beatriz Medina Rangel (Morena), Rafael Osornio Sánchez (PRI), Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), y César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), y como suplentes a los diputados: Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), José Miguel Morales Casasola (PRD), María Pérez López (PAN), y Josefina Aidé Flores Delgado (PRI). (Gaceta del Gobierno: 21/05/2017. Sec. 3ª-7).	Octava Deliberante (21/Abril/2017).	Sesión
38	Se tomó conocimiento del Informe del Fiscal General de Justicia del Estado de México correspondiente al periodo comprendido del 10 de diciembre del 2016 al 31 de marzo del año en curso (8).	Novena Deliberante (28/Abril/2017.	Sesión <u>Incluyó</u> 10 puntos).
39	La diputada Ivette Topete García (PRI), leyó el decreto número 199 expedido por la LIX Legislatura por el que se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto de Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro: "Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".	Sesión Solemne de Clausura (28/Abril/2017.	<u>Incluyó 7 puntos</u> ).
40	El Presidente de la Legislatura, diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la develación de las letras de oro en honor de las constituciones.	Sesión Solemne de Clausura (28/Abril/2017).	
41	El Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la develación de las letras de oro en honor de las constituciones.	Sesión Solemne de Clausura (28/Abril/2017).	
42	<b>Se develó la leyenda "Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"</b> en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo.	Sesión Solemne de Clausura (28/Abril/2017).	
43	El Presidente de la Legislatura, diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la clausura del periodo ordinario de sesiones.	Sesión Solemne de Clausura (28/Abril/2017).	

### E. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

No <sup>424</sup> .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión <sup>425</sup>
1	El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura.	Sesión de Instalación (28/Abril/2017. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	Se tomó conocimiento de las iniciativas de las leyes reglamentarias del Sistema Estatal Anticorrupción.	Segunda Sesión (9/Mayo/2017. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).
3	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 204</b> por el que se convoca a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 25/05/2017 Sec. 5ª-2).	Tercera Sesión (25/Mayo/2017. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).
4	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 205</b> por el que se reforma el decreto por el que se convoca a la Legislatura a un periodo extraordinario, para incluir una iniciativa relacionada con la suspensión de los programas sociales. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 25/05/2017 Sec. 6ª-2).	Cuarta Sesión (25/Mayo/2017. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).
5	Se <u>presentó intervención de diputados</u> al someterse a su aprobación el orden del día.	Quinta Sesión (21/Junio/2017. <u>Incluyó 10 puntos</u> ).
6	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que <b>establece que se entreguen a los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado un ejemplar de la obra facsimilar de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 1917</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 22/06/2017 Sec. 5ª-7).	Quinta Sesión (21/Junio/2017).
7	La diputada María Pérez López (PAN), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del proceso electoral efectuado el 4 de junio de 2017 (8).	Quinta Sesión (21/Junio/2017).
8	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló la Presidenta Municipal de Melchor Ocampo, Miriam Escalona Piña, por el que se informó que se ausentaría del territorio nacional del 10 al 16 de junio de 2017 para asistir a la XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales (9).	Quinta Sesión (21/Junio/2017).

<sup>424</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>425</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

9	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió la Presidenta Municipal de Melchor Ocampo, licenciada Miriam Escalona Piña, por el que informó de las acciones que realizó en la "XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales", que se llevó a cabo del 12 al 15 de junio de 2017, en el Hotel Hilton Downtown Miami, en Florida, Estados Unidos (10).	Sexta Sesión (28/Junio/2017. <u>Incluyó 11 puntos</u> ).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 210</b> por el que se aprueban los nombramientos como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México de: Gerardo Rodrigo Lara García, América Elizabeth Trejo de la Luz, Rafael González Osés Cerezo, Teresa de Jesús Martínez Ibáñez, Lydia Elizalde Mendoza, Claudio Gorostieta Cedillo y Arlen Siu Jaime Merlos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 5/07/2017 Sec. 3ª-2).	Séptima Sesión (5/Julio/2017. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).
11	<b>Rindieron su protesta de ley</b> como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México: Gerardo Rodrigo Lara García, América Elizabeth Trejo de la Luz, Rafael González Osés Cerezo, Teresa de Jesús Martínez Ibáñez, Lydia Elizalde Mendoza, Claudio Gorostieta Cedillo y Arlen Siú Jaime Merlos.	Séptima Sesión (5/Julio/2017).

#### F. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

No <sup>426</sup> .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión <sup>427</sup>
1	Se integró por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se integra la <b>Mesa Directiva del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura, presidida por el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza)</b> . Nombró como vicepresidentes a los diputados: José Antonio López Lozano (PRD), y Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), y como secretarios a los diputados: María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Areli Hernández Martínez (PAN), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano) (Gaceta del Gobierno: 27/05/2017 Sec. 1ª).	Junta Previa de instalación (27/Mayo/2017. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	El diputado José Antonio López Lozano (PRD), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (27/Mayo/2017. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).

<sup>426</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>427</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

3	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 207</b> por el que se <b>expiden la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México</b> ; por la que se abrogan la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y el <b>Capítulo Segundo referente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</b> , y por la que para armonizarlas con las anteriores disposiciones se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia, la Ley de Fiscalización Superior, la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Penal. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Poder Ejecutivo del Estado y diputados: Javier Salinas Narváez del PRD, Víctor Manuel Bautista López del PRD, María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN y Nélyda Mociños Jiménez del PAN. Gaceta del Gobierno: 30/05/2017 Sec. 3ª-2).	Sesión Deliberante (27/Mayo/2017. <u>Incluyó 6 puntos</u> ).
4	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 208</b> por el que se <b>expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de México</b> y con dicho propósito se reforma el artículo 7.172 del Código Civil (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 30/05/2017 Sec. 3ª-3).	Sesión Deliberante (27/Mayo/2017).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 209</b> por el que se <b>expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, y por el que con dicho propósito se abroga la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado y diputados: María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, Arturo Piña García del PRD), y Víctor Manuel Bautista López del PRD. Gaceta del Gobierno: 30/05/2017 Sec. 5ª-4).	Sesión Deliberante (27/Mayo/2017).
6	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 206</b> por el que se abroga el decreto 197 de la LIX Legislatura, para redefinir los programas sociales que no deberán suspenderse hasta el día en que se realice la jornada electoral de Gobernador del Estado. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Jacobo David Cheja Alfaro de Movimiento Ciudadano. Gaceta del Gobierno: 29/05/2017 Sec. 3ª-5).	Sesión Deliberante (27/Mayo/2017).
7	El diputado José Antonio López Lozano (PRD), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (27/Mayo/2017. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).

**G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**

No <sup>428</sup> .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión <sup>429</sup>
1	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se integra la <b>Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura, presidida por el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena)</b> . Nombró como vicepresidentes a los diputados: Édgar Ignacio Beltrán García (PRI), y Jesús Sánchez Isidoro (PRD), y como secretarios a los diputados: María Pérez López (PAN), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), y Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI) (Gaceta del Gobierno: 20/07/2017 Sec. 2 <sup>a</sup> ).	Junta de Instalación (20/Julio/2017. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (20/Julio/2017. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 211</b> por el que se aprueba la renuncia del maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/07/2017 Sec. 3 <sup>a</sup> -2).	Primera Sesión Deliberante (27/Julio/2017. <u>Incluyó 17 puntos</u> ).
4	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento para elegir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/07/2017 Sec. 5 <sup>a</sup> -3).	Primera Sesión Deliberante (27/Julio/2017).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se emite la convocatoria pública para elegir a los nueve integrantes de la Comisión Estatal de Selección que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 28/07/2017 Sec. 5 <sup>a</sup> -4).	Primera Sesión Deliberante (27/Julio/2017).
6	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhortan a los servidores públicos estatales y municipales a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses ante la Secretaría de la Contraloría o los órganos internos de control (Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría, no se publicó-5).	Primera Sesión Deliberante (27/Julio/2017).

<sup>428</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>429</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

7	El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del Informe de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (14).	Primera Deliberante (27/Julio/2017).	Sesión
8	La Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente Municipal de San Mateo Atenco, Julio César Serrano González, por el que informó que saldría a la Ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos, del 6 al 9 de julio del presente año (15).	Primera Deliberante (27/Julio/2017).	Sesión
9	El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó un <b>pronunciamiento</b> con motivo del nombramiento que hizo el Gobernador del Estado de titulares de notarías. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (16).	Primera Deliberante (27/Julio/2017).	Sesión
10	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 212</b> por el que se elige al doctor Jorge Olvera García como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por un periodo de cuatro años. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Gaceta del Gobierno, 3/08/2017 Sec. 4ª-2).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017. <u>Incluyó 31 puntos</u> ).	Sesión
11	El Doctor Jorge Olvera García <b>rindió su protesta de ley</b> como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
12	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 213</b> por el que se aprueba la renuncia de la maestra en Derecho Alberta Virginia Valdez Chávez al cargo de Magistrada del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 3/08/2017 Sec. 5ª-3).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
13	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 214</b> por el que se aprueban los nombramientos como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México de: Baruch F. Delgado Carbajal, Víctor Alfonso Chávez López, Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Luis Octavio Martínez Quijada y Alberta Virginia Valdés Chávez. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno, 3/08/2017 Sec. 3ª-4).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
14	<b>Rindieron su protesta de ley</b> como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México de: Baruch F. Delgado Carbajal, Víctor Alfonso Chávez López, Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Luis Octavio Martínez Quijada y Alberta Virginia Valdés Chávez.	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión

15	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 215</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un predio ubicado en el ex Ejido Santo Tomás Chiconautla en el Municipio de Tecámac, para donarlo al "Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A. C.", para la construcción del "Parque Regional de las Niñas y los Niños" (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2017 Sec. 5ª-5).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
16	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 216</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de tres inmuebles, para enajenarlos mediante subasta pública para cubrir el pago de diversos laudos y sentencias de juicios que se encuentran firmes o pendientes de resolución. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2017 Sec. 6ª-6).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
17	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 218</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de una fracción de un inmueble ubicado en la ex Hacienda La Magdalena del Municipio de Toluca, para que el Titular del Ejecutivo Estatal lo done al Poder Judicial del Estado de México para la construcción de la Ciudad Justicia de Toluca (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2017 Sec. 4ª-7).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
18	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 217</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble ubicado en la ex Hacienda de los Patos en el Municipio de Zinacantepec, para que el Titular del Ejecutivo del Estado lo done a "El Colegio Mexiquense, Asociación Civil", para el desarrollo de sus tareas de investigación y docencia superior (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2017 Sec. 3ª-8).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
19	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se exhorta al Secretario General de Gobierno para que informe a la Legislatura la razón por la que no se ha entregado el Premio Estatal de Protección Civil y para que en el año 2017 entregue dicho premio (Diputado Abel Valle Castillo de Morena, Gaceta del Gobierno: 3/08/2017 Sec. 5ª-9).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión



20	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se armonizan y asignan atribuciones a la Contraloría del Poder Legislativo, para que ésta desarrolle procedimientos de investigación, substanciación y resolución de responsabilidades administrativas (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 7/08/2017 Sec. 5ª-28).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
21	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se <b>modifica la integración de comisiones y comités de la Legislatura</b> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 3/08/2017 Sec. 8ª-29).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
22	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo por el que se integra la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura, presidida por la diputada Leticia Mejía García (PRI)</b> . Nombró como Vicepresidente al diputado José Miguel Morales Casasola (PRD), como Secretaria a la diputada María Pérez López (PAN), como miembros a los diputados: Roberto Sánchez Campos (PRI), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), y Diego Eric Moreno Valle (PRI), y como suplentes a los diputados: Norma Karina Bastida Guadarrama (PRI), Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), Areli Hernández Martínez (PAN), y Carlos Sánchez Sánchez (PT) (Gaceta del Gobierno: 3/08/2017 Sec. 7ª-30).	Segunda Deliberante (3/Agosto/2017).	Sesión
23	<u>Se presentó intervención de diputados cuando se sometió al Pleno el proyecto de orden del día.</u>	Tercera Deliberante (10/Agosto/2017. <u>Incluyó 29 puntos</u> ).	Sesión
24	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo minuta proyecto de decreto</b> por la que se reforman los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ajustar la normatividad en materia de justicia cotidiana, para favorecer la solución de fondo del conflicto y competencia sobre procedimientos civiles y familiares (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 15/12/2017 Sec. 3ª-2).	Tercera Deliberante (10/Agosto/2017).	Sesión
25	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta del decreto</b> por la que se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, para establecer que los reglamentos, decretos, circulares y acuerdos expedidos por el Gobernador deberán ir firmados por el Secretario del Despacho respectivo y cuando se refieran a asuntos de la competencia de dos o más secretarías deberán ser refrendados por todos los titulares (Titular del Ejecutivo del Estado-3).	Tercera Deliberante (10/Agosto/2017).	Sesión

26	Se aprobó por mayoría de votos la <b>minuta del decreto</b> por la que se reforman los artículos 59 y 77 de la Constitución Política del Estado, para establecer que el Gobernador del Estado podrá formular las observaciones a leyes o decretos que expida la Legislatura y remitirlas para su discusión y en su caso, aprobación dentro de los 30 días naturales de su recepción. <u>Se presentó intervención de diputados (Diputado Carlos Sánchez Sánchez del PT-4).</u>	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
27	Se aprobó por unanimidad de votos la <b>minuta del decreto</b> por la que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, para establecer que para ser Secretario del Despacho del Ejecutivo se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y tener 30 años cumplidos (Diputada sin partido Patricia Elisa Durán Reveles-5).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
28	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 242</b> por el que se reforman los artículos 31 y 48 de la Ley de Bienes, para establecer que en los contratos de comodato sobre bienes de dominio privado no deberá efectuarse la desincorporación de los mismos respecto del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/09/2017 Sec. 3ª-6).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
29	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 222</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Toluca de un inmueble ubicado en la Ampliación de la Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca, con una superficie de 58.06 metros cuadrados (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 29/09/2017 Sec. 3ª-7).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
30	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 224</b> por el que se reforma la Ley de Educación, para garantizar el acceso, tránsito y permanencia de los migrantes en el Sistema Educativo Estatal, al facilitar la revalidación y otorgar equivalencias de estudio y promover la simplificación de dichos procedimientos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 29/08/2017 Sec. 5ª-8).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
31	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 223</b> por el que se reforma la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado, para favorecer la simplificación del procedimiento para la creación o supresión de municipios (Diputado Francisco Javier Fernández Clamont del PRI, Gaceta del Gobierno: 29/08/2017 Sec. 4ª-9).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).

32	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 231</b> por el que se <b>expide la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México</b> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 5/09/2017 Sec. 5ª-10).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
33	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 227</b> por el que se reforman la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio y el Código Penal, para derogar la disposición que concede al procesado la posibilidad de obtener en juicio reducción en la pena de prisión que le correspondería por el delito cometido, de transferir a la Fiscalía General de Justicia el Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México y de incrementar las penas a quienes falsifiquen documentos o utilicen sellos, marcas, protocolos o cualquier otro instrumento exclusivo de la función notarial (Titular del Ejecutivo del Estado y diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga del PAN, Gaceta del Gobierno: 1/09/2017 Sec. 5ª-11).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
34	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 241</b> por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa, la Ley de Fomento Económico, el Código Administrativo, el Código Civil, el Código Financiero, el Código Penal, el Código de Procedimientos Administrativos y el Código Electoral, para simplificar los procedimientos de la Comisión Estatal de Factibilidad y de facilitar las operaciones comerciales relacionadas con la vivienda, los vehículos automotores usados, las autopartes y específicamente en el consumo de bebidas alcohólicas, al despenalizar su venta y permitir su consumo controlado en la jornada electoral. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 8/09/2017 Sec. 34ª-12).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
35	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 230</b> por el que se reforman la Ley de Gobierno Digital y la Ley Orgánica del Poder Judicial, para favorecer la autonomía de los poderes Legislativo y Judicial en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 4/09/2017 Sec. 4ª-13).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).

36	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 233</b> por el que se reforma el artículo 207 de la Ley de Seguridad, para aplicar sanciones al servidor público de una institución de seguridad pública estatal o municipal, que a causa de su negligencia le roben, extravíe, dañe, altere, sustraiga o entregue a un tercero, oculte o desaparezca los bienes, equipos y armas de fuego que les hayan asignado para el ejercicio de sus funciones (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 5/09/2017 Sec. 7ª-14).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
37	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 234</b> por el que se reforma la Ley del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, para que la versión digital del Periódico Oficial tenga validez legal y el carácter de documental pública (Diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres del PRI, Gaceta del Gobierno: 5/09/2017 Sec. 8ª-15).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
38	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 219</b> por el que se incorpora al Instituto de Administración Pública del Estado de México como una empresa de participación estatal mayoritaria asimilada con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 14/08/2017 Sec. 3ª 16).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
39	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se modifica la integración de comisiones de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 10/08/2017 Sec. 3ª-27).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
40	Presentaron un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la entrega de Constancia de Mayoría al Gobernador Electo Alfredo del Mazo Maza los diputados: Alejandro Olvera Entzana (PAN), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), y Raymundo Édgar Martínez Carbajal (PRI).	Tercera Sesión Deliberante (10/Agosto/2017).
41	La Junta de Coordinación Política <b>entregó al Presidente de la Legislatura, diputado Vladimir Hernández Villegas, una reproducción facsimilar de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 1917 y la placa alusiva a ese facsimilar, para que por conducto de los diputados se haga llegar a los 125 ayuntamientos.</b>	Sesión Solemne de Clausura (10/Agosto/2017. <u>Incluyó 6 puntos</u> )
42	El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.	Sesión Solemne de Clausura (10/Agosto/2017).

#### H. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso

No <sup>430</sup> .	Síntesis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión <sup>431</sup>
1	La diputada Leticia Mejía García (PRI), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso de la Legislatura.	Sesión de Instalación (10/Agosto/2017. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 220</b> por el que se <b>convoca a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura</b> (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 24/08/2017 Sec. 4 <sup>a</sup> ).	Segunda Sesión (24/Agosto/2017. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).

#### I. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones

No <sup>432</sup> .	Síntesis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión <sup>433</sup>
1	Se integró por unanimidad de votos el <b>acuerdo</b> por el que se integra la <b>Mesa Directiva del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura, presidida por el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN)</b> . Nombró como vicepresidentes a los diputados: Francisco Fernández Clamont (PRI), y José Miguel Morales Casasola (PRD), y como secretarios a los diputados: Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), y Eduardo Zazosa Sánchez (PRI) (Gaceta del Gobierno: 28/08/2017 Sec. 5 <sup>a</sup> ).	Junta Previa de instalación (28/Agosto/2017. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).
2	El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (28/Agosto/2017. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 221</b> por el que se designan como integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción a: Carlos Enrique Aguirre Leal, María Esther García Miravete, Gilberto Javier Sauza Martínez, Omar Iván Gómez Guzmán, Francisco Javier López Díaz, Claudia Elena Robles Cardoso, Ana María de la Cruz Amaro, Marco Aurelio Cienfuegos Terrón e Ivett Tinoco García. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Gaceta del Gobierno: 28/08/2017 Sec. 4 <sup>a</sup> -2).	Sesión Deliberante (28/Agosto/2017. <u>Incluyó 9 puntos</u> ).

<sup>430</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>431</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

<sup>432</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>433</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

4	Rindieron su <b>protesta de ley</b> como integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción: Carlos Enrique Aguirre Leal, María Esther García Miravete, Gilberto Javier Sauza Martínez, Omar Iván Gómez Guzmán, Francisco Javier López Díaz, Claudia Elena Robles Cardoso, Ana María de la Cruz Amaro, Marco Aurelio Cienfuegos Terrón e Ivett Tinoco García.	Sesión Deliberante (28/Agosto/2017).
5	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 226</b> por el que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para instituir la figura del divorcio notarial y de simplificar algunos procedimientos relacionados con el Registro Civil y la guardia y custodia de los menores de edad. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/09/2017 Sec. 4ª-3).	Sesión Deliberante (28/Agosto/2017).
6	Se aprobó por mayoría de votos el <b>decreto 225</b> por el que se reforma la Ley del Notariado, para fortalecer las atribuciones de los notarios y la certeza jurídica de los bienes y derechos de las personas que se tramitan en las notarías (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/09/2017 Sec. 3ª-4).	Sesión Deliberante (28/Agosto/2017).
7	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 228</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un predio ubicado en la ex Hacienda la Magdalena del Municipio de Toluca, para donarlo al Colegio de Notarios del Estado de México, para construir las instalaciones del Instituto de Estudios Notariales (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/09/2017 Sec. 6ª-5).	Sesión Deliberante (28/Agosto/2017).
8	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 229</b> por el que se reforma el artículo 8.16 del Código Administrativo, para establecer como obligación de los conductores de vehículos automotores respetar los carriles, el derecho de circulación y de contraflujo o confinado, de uso exclusivo para los vehículos de transporte masivo o de alta capacidad (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 4/09/2017 Sec. 3ª -6).	Sesión Deliberante (28/Agosto/2017).

9	Se aprobó por unanimidad de votos el <b>decreto 232</b> por el que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Seguridad, la Ley de la Fiscalía General de Justicia, la Ley que Crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública y el Código Penal, para combatir la violencia de género en contra de las mujeres (Titular del Ejecutivo del Estado, diputado Alejandro Olvera Entzana del PAN y diputada Yomali Mondragón Arredondo del PRD, Gaceta del Gobierno: 5/09/2017 Sec. 6ª-7).	Sesión Deliberante (28/Agosto/2017).
10	<b>Se entregó un reconocimiento a la deportista María Guadalupe González Romero por su destacada participación en el Campeonato Mundial de Atletismo por haber ganado la primera medalla de plata en ese mundial (8).</b>	Sesión Deliberante (28/Agosto/2017).
11	El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), efectuó un <b>pronunciamiento</b> con motivo de la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (28/Agosto/2017. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).

**III.- Número de iniciativas y proposiciones presentadas por diputado y otras instancias (Segundo año de gestión de la LIX Legislatura)<sup>434</sup>**

No.	Nombre del Diputado	Iniciativas de Decreto	Proposiciones de Acuerdo	Total
1	Agundis Arias, Francisco de Paula (Verde).	0	0	0
2	Alonso Quintana, María Guadalupe (PAN. Asumió: 20/07/2016-29/08/2016).	0	0	0
3	Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli (PRI).	0	0	0
4	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	2	0	2
5	Barrera Fortoul, Laura (PRI).	0	1	
6	Bastida Guadarrama, Norma Karina (PRI. Asumió: 9/03/2017).	0	0	0
7	Bautista López, Víctor Manuel (PRD).	4	1	5
8	Becerril Gasca, Jesús Antonio (PRI).	1	0	1
9	Beltrán García, Édgar Ignacio (PRI).	1	0	1
10	Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI).	1	0	1
11	Bernardino Rojas, Martha Angélica (PRD).	4	0	4
12	Bonilla Jaime, Juana (PRD).	1	0	1
13	Calderón Ramírez, Leticia (PRI).	1	0	1
14	Casasola Salazar, Aracely (PRD).	1	0	1
15	Centeno Ortiz, Jorge Eleazar (PRD).	4	1	5
16	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	0	0	0
17	Cortés López, Aquiles (Nueva Alianza).	2	0	2
18	Chávez Reséndiz, Inocencio (PRI y Nueva Alianza a partir del 1/03/2017).	0	0	0
19	Cheja Alfaro, Jacobo David (Movimiento Ciudadano).	1	1	2
20	Díaz Pérez, Marisol (PRI).	0	0	0
21	Díaz Trujillo, Alberto (PAN).	2	0	2
22	Domínguez Azuz, Abel Neftalí (PRI).	0	0	0
23	Domínguez Vargas, Manuel Anthony (PRI).	9	0	9

<sup>434</sup>. Los decretos y acuerdos en algunos casos fueron promovidos por dos o más personas o instancias.



24	Durán Reveles, Patricia Elisa (Movimiento Ciudadano y sin partido a partir del 1/03/2017).	3	3	6
25	Estrada Dorantes, Osvaldo (PRD. Asumió: 22/10/2015-13/11/2015).	0	0	0
26	Fernández Clamont, Francisco Javier (PRI).	1	0	1
27	Flores Delgado, Josefina Aidé (PRI).	0	0	0
28	Gálvez Astorga, Víctor Hugo (PAN).	3	1	4
29	Garza Vilchis, Raymundo (PAN).	4	1	5
30	González Martínez Olivares, Irazema (PRI).	0	1	1
31	González Mejía, Fernando (PRI).	0	0	0
32	Guevara Maupome, Carolina Berenice (PRI).	0	0	0
33	Guzmán Corroviñas, Raymundo (PAN).	4	0	4
34	Hernández Magaña, Rubén (Encuentro Social).	0	0	0
35	Hernández Martínez, Areli (PAN).	4	1	5
36	Hernández Villegas, Vladimir (Morena).	0	1	1
37	López Lozano, José Antonio (PRD).	7	0	7
38	Martínez Carbajal, Raymundo Édgar (PRI).	0	0	0
39	Medina Rangel, Beatriz (Morena).	0	0	0
40	Mejía García, Leticia (PRI).	0	0	0
41	Mendiola Sánchez, Sergio (PAN).	0	0	0
42	Mociños Jiménez, Nélyda (PAN).	1	0	1
43	Mondragón Arredondo, Yomali (PRD).	2	0	2
44	Monroy Miranda, Perla Guadalupe (PRI).	0	0	0
45	Montiel Paredes, María de Lourdes (PRI).	0	0	0
46	Morales Casasola, José Miguel (PRD. Asumió: 1/03/2017).	0	0	0
47	Moreno Árcega, José Isidro (PRI).	0	0	0
48	Moreno Valle, Diego Eric (PRI).	0	1	1
49	Navarro de Alva, César Reynaldo (PAN).	0	0	0
50	Olvera Entzana, Alejandro (PAN).	3	0	3
51	Osornio Sánchez, Rafael (PRI).	1	0	1
52	Padilla Chacón, Bertha (PRD).	3	0	3
53	Peralta García, Jesús Pablo (PRI).	1	0	1

54	Pérez López, María (Nueva Alianza y PAN a partir del 1/03/2017).	1	1	2
55	Piña García, Arturo (PRD).	2	0	2
56	Pliago Santana, Gerardo (PAN).	1	2	3
57	Pozos Parrado, María (Encuentro Social).	0	0	0
58	Ramírez Hernández, Tassio Benjamín (Verde).	0	0	0
59	Ramírez Ramírez, Marco Antonio (Morena).	1	1	2
60	Rellstab Carreto, Tanya (PRI).	1	0	1
61	Rivera Sánchez, María Fernanda (PAN).	5	0	5
62	Roa Sánchez, Cruz Juvenal (PRI).	2	0	2
63	Salcedo González, Mario (Encuentro Social).	1	1	2
64	Salinas Narváez, Javier (PRD).	1	0	1
65	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	0	0	0
66	Sánchez Campos, Roberto (PRI).	0	0	0
67	Sánchez Isidoro, Jesús (PRD).	6	0	6
68	Sánchez Monsalvo, Mirian (Morena).	0	0	0
69	Sánchez Sánchez, Carlos (PT).	1	0	1
70	Sandoval Colindres, Lizeth Marlene (PRI).	1	0	1
71	Sevilla Montes de Oca, Francisco Javier Eric (PRI).	1	0	1
72	Topete García, Ivette (PRI).	1	0	1
73	Valle Castillo, Abel (Morena).	1	2	3
74	Vázquez Rodríguez, José Francisco (Morena).	1	1	2
75	Velázquez Ruiz, Jorge Omar (PRI).	1	0	1
76	Vergara Gómez, Óscar (PT).	0	0	0
77	Xolalpa Molina, Miguel Ángel (Movimiento Ciudadano).	1	0	1
78	Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI).	0	0	0
79	Zepeda Hernández, Juan Manuel (PRD).	2	0	2
<b>No.</b>	<b>Resumen de Iniciativas y Proposiciones</b>			
<b>I</b>	<b>Instancias de la Legislatura:</b>	<b>133</b>	<b>46</b>	<b>179</b>
1	Diputados	94	20	114
2	Órganos de la Legislatura	29	15	44
3	Grupos Parlamentarios:	10	11	21
A	PRI	0	0	0
B	PRD	0	1	1
C	PAN	3	2	5

D	Morena	0	2	2
E	Movimiento Ciudadano	0	1	1
F	Encuentro Social	0	0	0
G	Verde	3	3	6
H	Nueva Alianza	2	0	2
I	PT	2	2	4
<b>II</b>	<b>Otras Instancias:</b>	<b>86</b>	<b>1</b>	<b>87</b>
1	Poder Ejecutivo	65	1	66
2	Poder Judicial	0	0	0
3	Ayuntamientos	21		21
4	Comisión de Derechos Humanos	0	0	0
5	Ciudadanos	0	0	0

**IV.- Número de decretos y acuerdos promovidos por diputado y otras instancias  
(Segundo año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)<sup>435</sup>**

No.	Nombre del Diputado	Decreto	Acuerdo	Total
1	Agundis Arias, Francisco (Verde).	0	0	0
2	Alonso Quintana, María Guadalupe (PAN. Asumió: 20/07/2016-29/08/2016).	0	0	0
3	Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli (PRI).	0	0	0
4	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	2	0	2
5	Barrera Fortoul, Laura (PRI).	0	0	0
6	Bastida Guadarrama, Norma Karina (PRI. Asumió: 9/03/2017).	0	0	0
7	Bautista López, Víctor Manuel (PRD).	2	0	2
8	Becerril Gasca, Jesús Antonio (PRI).	0	0	0
9	Beltrán García, Édgar Ignacio (PRI).	0	0	0
10	Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI).	0	0	0
11	Bernardino Rojas, Martha Angélica (PRD).	0	0	0
12	Bonilla Jaime, Juana (PRD).	0	1	1
13	Calderón Ramírez, Leticia (PRI).	0	0	0
14	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	0	0	0
15	Centeno Ortiz, Jorge Eleazar (PRD).	0	0	0
16	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	0	0	0
17	Cortés López, Aquiles (Nueva Alianza).	2	0	2
18	Chávez Reséndiz, Inocencio (PRI y Nueva Alianza a partir del 1/03/2017).	0	0	0
19	Cheja Alfaro, Jacobo David (Movimiento Ciudadano).	1	0	1
20	Díaz Pérez, Marisol (PRI).	1	0	1
21	Díaz Trujillo, Alberto (PAN).	0	0	0
22	Domínguez Azuz, Abel Nefthalí (PRI).	0	0	0
23	Domínguez Vargas, Manuel Anthony (PRI).	0	0	1
24	Durán Reveles, Patricia Elisa (Movimiento Ciudadano y sin partido a partir del 1/03/2017).	1	1	2
25	Estrada Dorantes, Osvaldo (PRD. Asumió: 22/10/2015-13/11/2015).	0	0	0

<sup>435</sup>. Los decretos y acuerdos en algunos casos fueron promovidos por dos o más personas o instancias.

26	Fernández Clamont, Francisco Javier (PRI).	1	0	1
27	Flores Delgado, Josefina Aidé (PRI).	0	0	0
28	Gálvez Astorga, Víctor Hugo (PAN).	2	0	2
29	Garza Vilchis, Raymundo (PAN).	0	0	0
30	González Martínez Olivares, Irazema (PRI).	0	0	0
31	González Mejía, Fernando (PRI).	0	0	0
32	Guevara Maupome, Carolina Berenice (PRI).	0	0	0
33	Guzmán Corroviñas, Raymundo (PAN).	2	0	2
34	Hernández Magaña, Rubén (Encuentro Social).	0	0	0
35	Hernández Martínez, Areli (PAN).	1	1	2
36	Hernández Villegas, Vladimir (Morena).	0	0	0
37	López Lozano, José Antonio (PRD).	1	0	1
38	Martínez Carbajal, Raymundo Édgar (PRI).	0	0	0
39	Medina Rangel, Beatriz (Morena).	0	0	0
40	Mejía García, Leticia (PRI).	0	0	0
41	Mendiola Sánchez, Sergio (PAN).	0	0	0
42	Mociños Jiménez, Nélyda (PAN).	3	0	3
43	Mondragón Arredondo, Yomali (PRD).	2	0	2
44	Monroy Miranda, Perla Guadalupe (PRI).	0	0	0
45	Montiel Paredes, María de Lourdes (PRI).	0	0	0
46	Morales Casasola, José Miguel (PRD. Asumió: 1/03/2017).	0	0	0
47	Moreno Árcega, José Isidro (PRI).	0	0	0
48	Moreno Valle, Diego Eric (PRI).	0	0	0
49	Navarro de Alva, César Reynaldo (PAN).	0	0	0
50	Olvera Entzana, Alejandro (PAN).	1	0	1
51	Osornio Sánchez, Rafael (PRI).	1	0	1
52	Padilla Chacón, Bertha (PRD).	0	0	0
53	Peralta García, Jesús Pablo (PRI).	0	0	0
54	Pérez López, María (Nueva Alianza y PAN a partir del 1/03/2017).	1	0	1
55	Piña García, Arturo (PRD).	1	0	1
56	Pliego Santana, Gerardo (PAN).	0	0	0

57	Pozos Parrado, María (Encuentro Social).	0	0	0
58	Ramírez Hernández, Tassio Benjamín (Verde).	0	0	0
59	Ramírez Ramírez, Marco Antonio (Morena).	0	0	0
60	Rellstab Carreto, Tanya (PRI).	1	1	2
61	Rivera Sánchez, María Fernanda (PAN).	3	0	3
62	Roa Sánchez, Cruz Juvenal (PRI).	2	0	2
63	Salcedo González, Mario (Encuentro Social).	0	1	1
64	Salinas Narváez, Javier (PRD).	1	0	1
65	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	0	0	0
66	Sánchez Campos, Roberto (PRI).	0	0	0
67	Sánchez Isidoro, Jesús (PRD).	0	0	0
68	Sánchez Monsalvo, Mirian (Morena).	0	0	0
69	Sánchez Sánchez, Carlos (PT).	0	0	0
70	Sandoval Colindres, Lizeth Marlene (PRI).	1	0	1
71	Sevilla Montes de Oca, Francisco Javier Eric (PRI).	1	0	1
72	Topete García, Ivette (PRI).	0	0	0
73	Valle Castillo, Abel (Morena).	0	2	2
74	Vázquez Rodríguez, José Francisco (Morena).	1	1	2
75	Velázquez Ruiz, Jorge Omar (PRI).	1	0	1
76	Vergara Gómez, Óscar (PT).	0	0	0
77	Xolalpa Molina, Miguel Ángel (Movimiento Ciudadano).	0	0	0
78	Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI).	0	0	0
79	Zepeda Hernández, Juan Manuel (PRD).	2	0	2
<b>No.</b>	<b>Resumen de Promotores</b>			
<b>I</b>	<b>Instancias de la Legislatura:</b>	<b>60</b>	<b>32</b>	<b>92</b>
1	Diputados	38	8	46
2	Grupos Parlamentarios	0	1	1
A	Coordinadores	0	0	0
B	PRI	0	0	0
C	PRD	0	0	0
D	PAN	0	0	0
E	Morena	0	0	0
F	Movimiento Ciudadano	0	0	0
G	Encuentro Social	0	0	0
H	Verde	0	1	1
I	Nueva Alianza	0	0	0
J	PT	0	0	0

3	Órganos de la Legislatura	22	23	45
A	Junta de Coordinación Política	16	22	38
B	Diputación Permanente	2	0	2
C	Comisiones Legislativas	2	0	2
D	Órgano Superior de Fiscalización	2	0	2
<b>II</b>	<b>Otras Instancias:</b>			
1	Poder Ejecutivo	68	0	68
2	Poder Judicial	0	0	0
3	Ayuntamientos	0	0	0
4	Comisión de Derechos Humanos	0	0	0
5	Ciudadanos	0	0	0
6	Congreso de la Unión	0	2	2

**V.- Número de intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por diputado (Segundo año de gestión de la LIX Legislatura)**

No.	Nombre del Diputado <sup>436</sup>	Legislatura	Diputación	Total
1	Agundis Arias, Francisco (Verde).	9	0	9
2	Alonso Quintana, María Guadalupe (PAN. Asumió: 20/07/2016-29/08/2016).	0	0	0
3	Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli (PRI).	6	0	6
4	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	5	0	5
5	Barrera Fortoul, Laura (PRI).	2	0	2
6	Bastida Guadarrama, Norma Karina (PRI. Asumió: 9/03/2017).	0	4	4
7	Bautista López, Víctor Manuel (PRD).	7	7	14
8	Becerril Gasca, Jesús Antonio (PRI).	5	4	9
9	Beltrán García, Édgar Ignacio (PRI).	16	0	16
10	Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI).	4	2	6
11	Bernardino Rojas, Martha Angélica (PRD).	10	0	10
12	Bonilla Jaime, Juana (PRD).	11	0	11
13	Calderón Ramírez, Leticia (PRI).	8	0	8
14	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	6	0	6
15	Centeno Ortiz, Jorge Eleazar (PRD).	6	0	6
16	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	8	0	8
17	Cortés López, Aquiles (Nueva Alianza).	8	0	8
18	Chávez Reséndiz, Inocencio (PRI y Nueva Alianza a partir del 1/03/2017).	10	4	14
19	Cheja Alfaro, Jacobo David (Movimiento Ciudadano).	5	1	6
20	Díaz Pérez, Marisol (PRI).	4	0	4
21	Díaz Trujillo, Alberto (PAN).	5	0	5
22	Domínguez Azuz, Abel Nefalí (PRI).	6	0	6
23	Domínguez Vargas, Manuel Anthony (PRI).	1	0	1
24	Durán Reveles, Patricia Elisa (Movimiento Ciudadano y sin partido a partir del 1/03/2017).	24	0	24

<sup>436</sup> No incluye las intervenciones de los presidentes de la Legislatura, ni de la Diputación Permanente o de quienes hagan sus funciones, excepto cuando intervengan a título personal.



25	Estrada Dorantes, Osvaldo (PRD). Asumió: 22/10/2015-13/11/2015).	0	0	0
26	Fernández Clamont, Francisco Javier (PRI).	9	0	9
27	Flores Delgado, Josefina Aidé (PRI).	4	0	4
28	Gálvez Astorga, Víctor Hugo (PAN).	7	0	7
29	Garza Vilchis, Raymundo (PAN).	9	2	11
30	González Martínez Olivares, Irazema (PRI).	11	0	11
31	González Mejía, Fernando (PRI).	12	0	12
32	Guevara Maupome, Carolina Berenice (PRI).	28	1	29
33	Guzmán Corroviñas, Raymundo (PAN).	14	0	14
34	Hernández Magaña, Rubén (Encuentro Social).	0	0	0
35	Hernández Martínez, Areli (PAN).	14	0	14
36	Hernández Villegas, Vladimir (Morena).	5	7	12
37	López Lozano, José Antonio (PRD).	26	0	26
38	Martínez Carbajal, Raymundo Édgar (PRI).	9	0	9
39	Medina Rangel, Beatriz (Morena).	7	3	10
40	Mejía García, Leticia (PRI).	12	1	13
41	Mendiola Sánchez, Sergio (PAN).	3	0	3
42	Mociños Jiménez, Nélyda (PAN).	6	0	6
43	Mondragón Arredondo, Yomali (PRD).	6	0	6
44	Monroy Miranda, Perla Guadalupe (PRI).	18	0	18
45	Montiel Paredes, María de Lourdes (PRI).	1	0	1
46	Morales Casasola, José Miguel (PRD. Asumió: 1/03/2017).	2	1	3
47	Moreno Árcega, José Isidro (PRI).	10	0	10
48	Moreno Valle, Diego Eric (PRI).	5	0	5
49	Navarro de Alva, César Reynaldo (PAN).	4	2	6
50	Olvera Entzana, Alejandro (PAN).	11	0	11
51	Osornio Sánchez, Rafael (PRI).	2	5	7
52	Padilla Chacón, Bertha (PRD).	5	0	5
53	Peralta García, Jesús Pablo (PRI).	4	1	5
54	Pérez López, María (Nueva Alianza y PAN a partir del 1/03/2017).	23	5	28
55	Piña García, Arturo (PRD).	3	0	3

56	Pliego Santana, Gerardo (PAN).	14	17	31
57	Pozos Parrado, María (Encuentro Social).	14	20	34
58	Ramírez Hernández, Tassio Benjamín (Verde).	9	0	9
59	Ramírez Ramírez, Marco Antonio (Morena).	24	0	24
60	Rellstab Carreto, Tanya (PRI).	6	1	7
61	Rivera Sánchez, María Fernanda (PAN).	9	0	9
62	Roa Sánchez, Cruz Juvenal (PRI).	4	0	4
63	Salcedo González, Mario (Encuentro Social).	3	0	3
64	Salinas Narváez, Javier (PRD).	10	7	17
65	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	6	0	6
66	Sánchez Campos, Roberto (PRI).	19	0	19
67	Sánchez Isidoro, Jesús (PRD).	20	0	20
68	Sánchez Monsalvo, Mirian (Morena).	6	0	6
69	Sánchez Sánchez, Carlos (PT).	13	1	14
70	Sandoval Colindres, Lizeth Marlene (PRI).	4	0	4
71	Sevilla Montes de Oca, Francisco Javier Eric (PRI).	5	0	5
72	Topete García, Ivette (PRI).	9	0	9
73	Valle Castillo, Abel (Morena).	26	0	26
74	Vázquez Rodríguez, José Francisco (Morena).	22	0	22
75	Velázquez Ruiz, Jorge Omar (PRI).	13	0	13
76	Vergara Gómez, Óscar (PT).	21	0	21
77	Xolalpa Molina, Miguel Ángel (Movimiento Ciudadano).	27	0	27
78	Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI).	6	0	6
79	Zepeda Hernández, Juan Manuel (PRD).	4	0	4